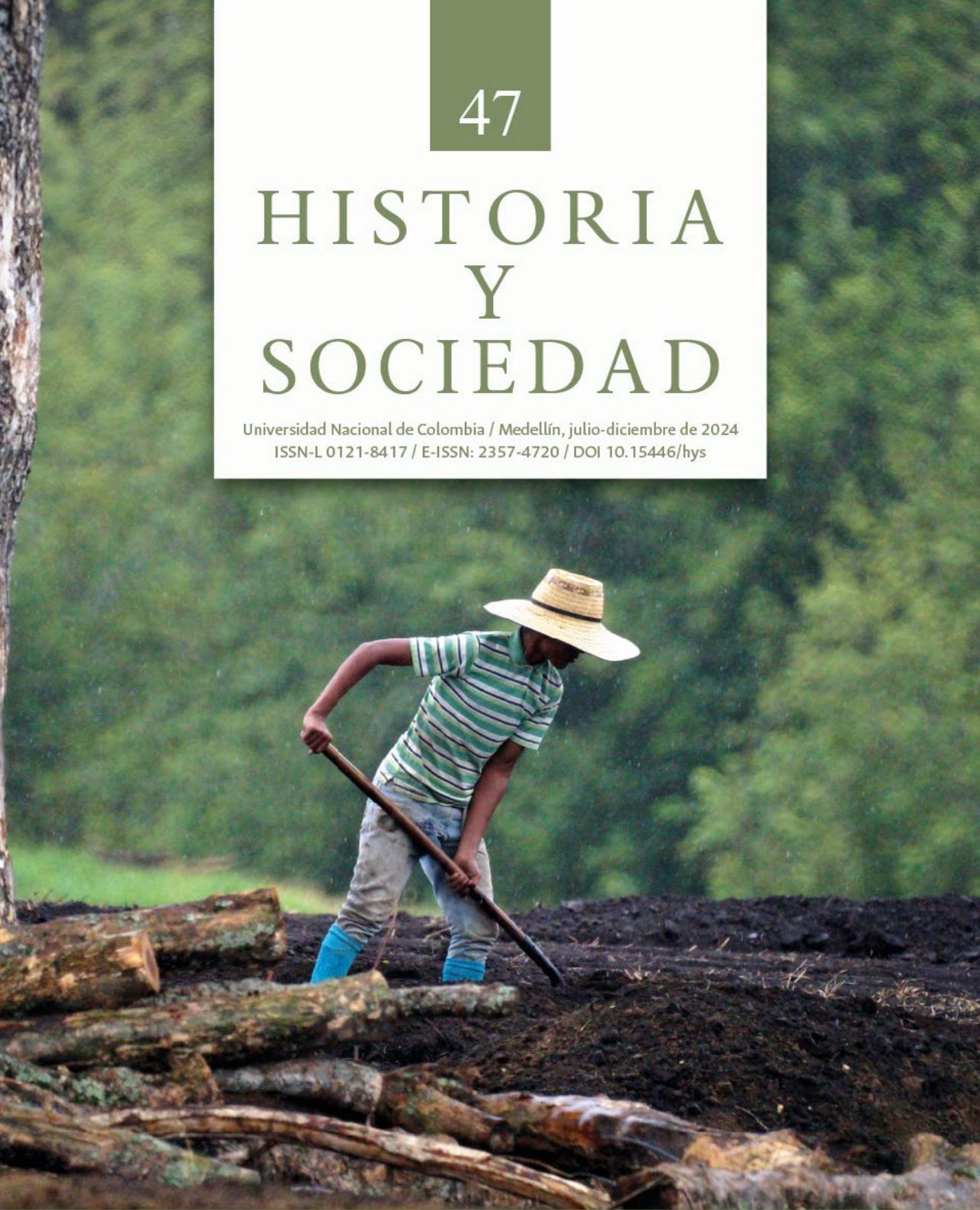


47

HISTORIA Y SOCIEDAD

Universidad Nacional de Colombia / Medellín, julio-diciembre de 2024
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI 10.15446/hys



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

47

HISTORIA Y SOCIEDAD

Universidad Nacional de Colombia / Medellín, julio-diciembre de 2024
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: 10.15446/hys



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Historia y Sociedad 47, Julio-diciembre de 2024

Revista del Departamento de Historia

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín

E-ISSN 2357-4720

ISSN-L 0121-8417

Vicerrectora de la Sede: Laura-Carla Moisá-Elicabide Dra.

Decano de la Facultad: Óscar-Iván Calvo-Isaza Dr.

Director del Departamento de Historia: León Restrepo-Mejía Mg.

Fundador: Luis-Antonio Restrepo-Arango (1938-2002)

Director-editor: Orián Jiménez-Meneses Dr.

Coordinadora editorial: Daniela López-Palacio Mg.

Comité Editorial

Armando Martínez Garnica, Dr., Academia de Historia de Santander, Colombia

Edgardo Pérez-Morales Dr., University of Southern California, Estados Unidos

Guilherme Paulo Castagnoli Pereira das Neves Dr., Universidade Federal Fluminense, Brasil

Hilda Sabato Dra., Universidad de Buenos Aires, Argentina

Javier Moreno-Luzón Dr., Universidad Complutense de Madrid, España

Juan-David Montoya-Guzmán Dr., Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Colombia

Marcela Ternavasio Dra., Universidad Nacional de Rosario, Argentina

María-Antonia Peña-Guerrero Dra., Universidad de Huelva, España

Matthew Brown Dr., University of Bristol, Reino Unido

Comité Científico

Annick Lempérière Dra., Université Paris-Sorbonne, Francia

Anthony McFarlane Dr., University of Warwick, Reino Unido

Eric Van Young Dr., University of California San Diego, Estados Unidos

Jane M. Rausch Dra., University of Massachusetts, Estados Unidos

Jorge Márquez-Valderrama Dr., Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, Colombia

Lucía Bastos-Pereira das Neves Dra., Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil

Marco Palacios-Rozo Dr., El Colegio de México, México

Marcos Cueto Dr., Universidad Peruana Cayetano Heredia, Perú

Nils Jacobsen Dr., University of Illinois Urbana-Champaign, Estados Unidos

Corrección y edición de textos en español: Daniela López-Palacio Mg. y Catalina Acosta-Gallego

Corrección y edición de textos en inglés: Laura-Camila Acevedo-Gallo

Corrección y edición de textos en portugués: Laura-María Correa-Lopera

Diseño y diagramación: Melissa Gaviria Henao, Centro Editorial, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

Carátula: César Augusto Ramírez Vallejo (TRAPHITHO), "Hombre, Agricultor y Cultivador", Fotografía tomada con Sony SLT-A58, 4864 x 2784 MP, 12 de julio de 2020, <https://pixabay.com/es/photos/hombre-agricultor-cultivador-labor-5397023/>

Páginas del número: 337 / **Periodicidad:** semestral

Distribución: Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín

Dirección: Carrera 65 No. 59A-110, edificio 46, oficina 108, Centro Editorial, código postal 050034, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfono: (604) 430 92 16

Correo electrónico: revhisys_med@unal.edu.co

Sitio web: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/index>



Derechos de autor: Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Indexación

La revista *Historia y Sociedad* se encuentra indexada en los siguientes índices bibliográficos citacionales (IBC), sistemas de indexación o índices bibliográficos (IB), bases de datos con comité de selección (BBCS), directorios, catálogos y redes:

Sistemas de Indexación o Índices Bibliográficos (IB)

Web of Science: Emerging Sources Citation Index - ESCI. Estados Unidos

Web of Science: SciELO Citation Index. Estados Unidos

Índice Bibliográfico Nacional (IBN)

Índice Bibliográfico Nacional Publindex (IBN Publindex). Colombia

Bases de Datos Bibliográficas con Comité de Selección (BBCS)

Agencia italiana para la Evaluación de Universidades e Institutos de Investigación (ANVUR). Italia

Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales (CLASE), UAEM. México

Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC). España

Difusión de Alertas en la Red (DIALNET), Universidad de La Rioja. España

European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIHPlus). Noruega

Fuente Académica Plus, Ebsco. Estados Unidos

Fuente Académica Premier, Ebsco. Estados Unidos

Historical Abstracts, Ebsco. Estados Unidos

International Bibliography of Social Sciences (IBSS), Proquest. Reino Unido

Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR). España

PRISMA Database, Proquest. Estados Unidos

Qualis Periódicos, Coordinación de la formación del personal de nivel superior (CAPES). Brasil

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (REDALYC). México

Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico del CSIC (REDIB). España

SciELO Colombia, Scientific Electronic Library Online. Colombia

SocINDEX with Full Text, Ebsco. Estados Unidos

Sociology Collection, Proquest. Estados Unidos

Sociology Database, Proquest. Estados Unidos

Sociology Source Ultimate, Ebsco. Estados Unidos

Directorios

Directory of Open Access Journals (DOAJ). Suecia

Directory of Open Access Scholarly Resources (ROAD). Francia

Latindex. México

Catálogos

Actualidad Iberoamericana. CIT. Chile

Centro de Recursos Documentales e Informáticos (CREDI), Organización de Estados

Iberoamericanos (OEI). España

LatAm-Studies, Estudios Latinoamericanos. Estados Unidos

Latindex. México

Portal de Revistas de Ciencias Sociales - Biblioteca CLACSO. Argentina.

Red de Bibliotecas Universitarias (REDBIUN). España

SHERPA RoMEO, Publisher copyright policies & self-archiving. Reino Unido

Redes académicas

Academia.edu. Estados Unidos

Google Scholar. Estados Unidos

Mendeley, Elsevier. Países Bajos

LatinREV. Argentina

CONTENIDO / CONTENTS / CONTEÚDOS

EDITORIAL

Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de paz History and New Social Approaches to Transitional Justice in Peacebuilding História e novos enfoques sociais da justiça transicional na construção da paz Rodrigo Chaverra-Agudelo - José-Carlos Moreira da Silva Filho	8-21
---	------

DOSSIER / DOSSIÊ

Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de paz History and New Social Approaches to Transitional Justice in Peacebuilding História e novos enfoques sociais da justiça transicional na construção da paz
--

Miedo, impunidad y resistencias: disputas por las memorias sociales del conflicto armado en el departamento Risaralda, Colombia (1948-2023) Fear, impunity and resistances: disputes over social memories of the armed conflict in the department of Risaralda, Colombia (1948-2023) Medo, impunidade e resistência: disputas de memórias sociais do conflito armado em Risaralda, Colômbia (1948-2023) Luis-Adolfo Martínez-Herrera - Alberto-Antonio Berón-Ospina - José-Luis Medrano-Benavides	22-48
---	-------

Comemorando a ditadura, celebrando o capital: uma interpretação do Monumento a Castelo Branco como uma “memória do capitalismo” (Porto Alegre, Brasil, 1979) Commemorating the dictatorship, celebrating the capital: an interpretation of the monument to Castelo Branco as “memory of capitalism” (Porto Alegre, Brazil, 1979) Conmemorando la dictadura, celebrando el capital: una interpretación del Monumento a Castelo Branco como “memoria del capitalismo” (Porto Alegre, Brasil, 1979) Caroline Silveira-Bauer	49-73
--	-------

Las víctimas como productoras de “archivos de esperanza”: el caso del acervo Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha), Magdalena, Colombia (1938-2015) Victims as producers of “archives of hope” : the case of the Familia Henríquez Chacín collection (Memorias de Lucha [Memories of Struggle]), Magdalena, Colombia (1938-2015) As vítimas como produtoras de “arquivos de esperança”: o caso da coleção Família Henríquez Chacín (Memórias de Luta), Magdalena, Colômbia (1938-2015) Valeria Eraso-Cruz	74-97
--	-------

A participação das mulheres na Ditadura Civil-Militar brasileira: desvelando o protagonismo sociopolítico feminino entre 1964 e 1985 Women’s participation in the Brazilian civil-military dictatorship: unveiling the female socio-political protagonism between 1964 and 1985 La participación de las mujeres en la dictadura cívico-militar brasileña: desvelando el protagonismo sociopolítico femenino entre 1964 y 1985 Rowana Camargo - José-Carlos Moreira da Silva Filho - Alexandre de Freitas Carpenedo	98-128
--	--------

CONTENIDO / CONTENTS / CONTEÚDOS

Proyecciones de reincorporación socioeconómica de las FARC-EP: prácticas de cuidado ambiental en la serranía de San Lucas (Bolívar y Antioquia, Colombia) entre 1959 y 2021	129-160
Projections for socioeconomic reincorporation of the FARC-EP: environmental care practices in the San Lucas mountain range (Bolívar and Antioquia, Colombia) between 1959 and 2021	
Projeções de reincorporação socioeconômica das FARC-EP: práticas de cuidado ambiental na Serranía serranía de San Lucas (Bolívar e Antioquia, Colômbia) entre 1959 e 2021	
Karen-Alexandra Cortés-Marín	
Encauzando la justicia transicional: reivindicaciones socioecológicas de comunidades afrocolombianas del Cauca para el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto ante la Jurisdicción Especial para la Paz (2017-2023)	161-190
Channeling transitional justice: socio-ecological claims of Afro-Colombian communities of Cauca for the Recognition of the Cauca river as a victim of the conflict before the Special Jurisdiction for Peace (2017-2023)	
Encaminhando a justiça transicional: reivindicações socioecológicas das comunidades afro-colombianas do Cauca para o reconhecimento do Rio Cauca como vítima do conflito perante a Jurisdição Especial para a Paz (2017-2023)	
Juliana-Emilia Galindo-Villarreal - Rebeca Huete-Salazar	
María-Mónica Herrera-Irurita - Deyanira Peña-Carabalí	
Estado, petroleras e indígenas en el Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): formas de violencia y despojo territorial durante la primera mitad del siglo XX	191-218
State, oil companies and indigenous people in Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): forms of violence and territorial dispossession during the first half of the 20 th century	
Estado, petroleiras e povos indígenas no Catatumbo (Norte de Santander, Colômbia): formas de violência e desapropriação do território durante a primeira metade do século XX	
Andrés-Felipe Pabón-Lara	
La Ley de Víctimas en Colombia: evaluación parcial de su aplicación entre 2012 y 2023	219-246
The Victims Law in Colombia: partial evaluation of its implementation between 2012 and 2023	
A Lei das Vítimas na Colômbia: avaliação parcial da sua aplicação entre 2012 e 2023	
Olmo-Jesús Sierra-Moreno	
TEMA LIBRE / OPEN TOPIC / TEMA LIVRE	
José María Morelos y el derecho a gobernar la provincia de Tecpan: una historia paralela a la creación de la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe (1811-1813)	247-267
José María Morelos and the right to govern the province of Tecpan: a parallel story to the creation of the city of Nuestra Señora de Guadalupe (1811-1813)	
José María Morelos e o direito de governar a província de Tecpan: uma história paralela à criação da Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe (1811-1813)	
Jairo Brito-Cruz	

CONTENIDO / CONTENTS / CONTEÚDOS

Voces femeninas en algunos impresos bogotanos durante la segunda mitad del siglo XIX	268-292
Female voices in some printed media of Bogotá during the second half of the 19 th century	
Vozes femininas em alguns impressos de Bogotá durante a segunda metade do século XIX	
Ángela Parra-Amaya	
Legitimizar y sostener la revolución: acción y propósito del Gobierno provisorio en la rebelión artesano-militar de 1854 en Nueva Granada	293-317
Legitimizing and sustaining the revolution: action and purpose of the provisional government in the artisan-military rebellion of 1854 in New Granada	
Legitimização e sustentação da revolução: ação e propósito do Governo Provisório na rebelião artesanal-militar de 1854 na Nova Granada	
Juan-Carlos Chaparro-Rodríguez	

DOCUMENTOS / DOCUMENTS

La Amazonia y la República de la Nueva Granada en el siglo XIX: soberanía, jurisdicción y pueblos indígenas en el informe del territorio del Caquetá de José María Quintero (1847)	318-328
Amazonia and the Republic of New Granada in the 19 th century: sovereignty, jurisdiction and indigenous peoples in José María Quintero's report on the Caquetá territory (1847)	
A Amazônia e a República de Nova Granada no século XIX: soberania, jurisdição e povos indígenas no relatório de José María Quintero sobre o território de Caquetá (1847)	
Camilo Mongua-Calderón	

RESEÑAS / REVIEWS / RESENHAS

Carolina Robledo Silvestre, Ana Guglielmucci y Juan Pablo Vera Lugo, coords. Todavía No. Justicia, democracia y transición en América Latina	329-332
Jefferson Jaramillo-Marín	
Lina Britto. El boom de la marihuana. Auge y caída del primer paraíso de las drogas en Colombia	333-335
Juan-Daniel Guisao-Álvarez	

Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de paz

Rodrigo Chaverra-Agudelo*

José-Carlos Moreira da Silva Filho**

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.117798>

Palabras clave | justicia transicional; construcción de paz; memoria colectiva; violencia; Estado; empresa; archivos; historia de Colombia; historia de Brasil; siglo XX; siglo XXI.

Tanto en las dictaduras como en las democracias, la posibilidad de invocar las categorías de análisis, los conceptos y las herramientas de la justicia transicional para abordar las violaciones de los derechos humanos es insuficiente en términos de los enfoques interseccionales de estas violaciones, aferrándose principalmente a un enfoque universalista occidental. La perspectiva universalista que se proyecta sobre las violaciones de derechos humanos, por lo general, no suele promover el análisis de las especificidades derivadas del género, la raza, la etnia, la sexualidad, la territorialidad, entre otras intersecciones. Por ejemplo, el debate sobre el género no puede limitarse al binarismo hombre-mujer, en un bloque monolítico de discusión, dado que el cuerpo objeto de violencia puede sufrir con la intersección de estructuras racistas y patriarcales que determinan los lugares sociales asignados a los cuerpos, según el estándar eurorreferenciado.

Partiendo de la noción que atribuye a la Justicia de Transición cuatro principales ejes estructuradores –memoria y verdad, justicia, reparación y reformas institucionales–, y de que su aplicación se efectiviza a través de mecanismos estatales que fomentan el reconocimiento de los períodos en los que se presentaron las violaciones de los derechos de la población practicadas por el propio Estado es ineludible romper con el carácter universal de

* Doctor con mención internacional en Derecho y Ciencia Política por la Universidad de Barcelona (Barcelona, España). Profesor de la Facultad de Ciencias y Educación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Medellín, Colombia)  <https://orcid.org/0000-0002-4517-785X>  rchaverra@ub.edu

** Doctor en Derecho por la Universidad Federal de Paraná (Curitiba, Brasil). Posdoctorado en Criminología por la Universidad de Barcelona (Barcelona, España). Profesor e investigador de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul (Porto Alegre, Brasil). Vicepresidente de la Comisión de Amnistía del Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía de Brasil. Es becario de productividad en investigación del Consejo Nacional de Desarrollo Científico de Brasil (CNPq)  <https://orcid.org/0000-0003-3530-0698>  jose.filho@pucrs.br



Cómo citar / How to Cite Item: Moreira da Silva Filho, José-Carlos y Rodrigo Chaverra-Agudelo, “Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de paz”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 8-21. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.117798>

su aplicación, ya que estos delitos también se perpetran en función del género, de los grupos poblacionales, la etnia, la sexualidad y otras intersecciones –a veces de forma aislada, a veces conjuntamente–. Además, cabe mencionar también que, ante los recientes procesos de neofascismo en América Latina y el ascenso al poder de fuerzas de extrema derecha que están generando un amplio proceso de negación de la violencia masiva practicada en la región, tanto en dictadura como en democracia, la discusión sobre nuevas perspectivas en la justicia transicional –enfocadas a contribuir de manera efectiva a la construcción de paz en sociedades que han estado sometidas a complejos procesos de conflictividad– precisa problematizar las múltiples formas de violencia ejercidas contra grupos minoritarios en América Latina, ya sea a nivel interpersonal, estructural o cultural, las cuales obscurecen, perjudican o impiden su reconocimiento como grupo titular de derechos, o incluso la materialización de los derechos ya adquiridos.

Estas discusiones abren el prisma de análisis a procesos de violencia históricos y de larga data, como la conquista y el genocidio de pueblos indígenas y la esclavización de pueblos africanos y sus descendientes, como es el caso, por ejemplo, de la creación de comisiones de la verdad para buscar información sobre los procesos estructurales de violencia, exterminio y esclavitud desatados en América Latina como consecuencia del colonialismo; o procesos colectivos y simbólicos de reparación. Así, construir conocimiento sobre la violencia que afecta a estos grupos contribuye a la construcción de una cultura de paz edificada sobre la memoria, la verdad, la justicia, la reparación y las reformas institucionales. Por otro lado, el campo de los estudios y prácticas de la justicia transicional ha favorecido tradicionalmente los estudios y medidas más centrados en las acciones de los agentes estatales y en la violación de los derechos individuales y políticos. Este énfasis expresa, en primer lugar, la gran importancia de la dimensión estatal y de la violencia que ejerce directamente, como la tortura, las desapariciones forzadas, el asesinato, la agresión, el exilio, el destierro, el recorte de las libertades públicas y políticas, entre otras formas de persecución.

Sin embargo, invariablemente, la instauración de regímenes autoritarios y la represión promovida por agentes estatales son estimuladas, financiadas y apoyadas por el brazo empresarial nacional e internacional, motivado por enormes intereses económicos. Además, precisamente por el apoyo corporativo, los regímenes autoritarios suelen implementar políticas económicas que atentan contra los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población, imponiendo retrocesos en el campo social y aumentando la concentración del ingreso, la desigualdad social y la devastación ambiental. A pesar de ello, la complicidad y la responsabilidad corporativa en procesos de violación de derechos humanos, asimismo como la cuestión de la rendición de cuentas de las empresas y las reparaciones que implican a los actores corporativos siempre han sido un aspecto secundario en el horizonte de la justicia transicional; en el marco de los procesos de justicia transicional y de construcción de paz, estos fenómenos reproductores de violencias no

deben seguir siendo rehuidos —ni académica, ni política ni jurídicamente— por tanto, junto a este aspecto de la complicidad corporativa con los regímenes autoritarios, y las medidas para hacer frente a este legado en las democracias, existe también la posibilidad creciente, tanto en términos de políticas como analíticos, de utilizar las herramientas desarrolladas en el marco de la justicia transicional para enfrentar la violencia en democracia, lo que da lugar al reconocimiento de continuidades y discontinuidades autoritarias, tanto a nivel estatal como corporativo, así en lo que respecta a la violencia en los grandes centros urbanos y en el campo, al igual que en los procesos de violencia estructural y la victimización en masa.

En este punto es preciso señalar que, tradicionalmente, la criminología se ha centrado en los delitos comunes y las conductas delictivas más asociadas a las clases bajas y con menor poder adquisitivo en la sociedad. Con el desarrollo de la criminología crítica, se ha profundizado en el análisis de los procesos de criminalización secundaria y, en particular, en el carácter selectivo, arbitrario y violento del sistema punitivo, con el efecto práctico de profundizar la desigualdad social y aumentar la violencia. En las últimas décadas, sin embargo, se ha hecho evidente la necesidad de llenar un vacío en los estudios y análisis de la criminología crítica para abarcar situaciones y contextos de violencia más estructurales y masivos: las masacres y devastaciones generadas por el sujeto estatal-corporativo, tanto en dictaduras como en democracias. De esta forma, la criminología retoma su crítica radical al propio concepto de crimen y posibilita el abordaje del daño social, del daño ambiental y de la violencia estructural. Temas como crímenes de Estado, crímenes de los poderosos, crímenes del maldesarrollo, criminología verde, criminología azul, crímenes de la globalización, entre otros, emergen a través de esta grieta. Al mismo tiempo, este giro crítico al propio concepto de crimen abre oportunidades y ámbitos de diálogo con áreas contiguas como la historia, la sociología y la ciencia política, siendo la justicia transicional un claro punto de encuentro. Ya sea a través del lente de la memoria como categoría epistémica, del testimonio en el dimensionamiento del daño social, o en el enfrentamiento a los desafíos que dejan los procesos masivos de violencia y graves violaciones a los derechos humanos, o incluso en la búsqueda de estrategias preventivas del daño, la interfaz entre criminología y justicia transicional puede generar una serie de encuentros fructíferos.

Ante estos desafíos académicos y las posibilidades de encuentros disciplinares, este dossier surgió con el propósito de explorar nuevos horizontes de discusión en la justicia transicional a partir del análisis de las tramas, de las políticas y de las perspectivas bajo las que opera, prestando especial atención a los grupos minoritarios, a las interseccionalidades y a las violencias en el marco de procesos de posconflicto, democratización y reconciliación. Como ejes para la reflexión se propuso el abordaje de la memoria y el negacionismo frente a procesos de violencia estructural y masiva, el exterminio y el colonialismo; la complicidad y la responsabilidad estatal-corporativa en el marco de la justicia de transición; la adopción de categorías de análisis como la violencia estructural, el daño social, los daños al

medioambiente y los crímenes de los poderosos en los procesos de justicia transicional; y las apuestas por la construcción de paz a partir de experiencias populares, procesos colectivos y simbólicos de resistencia contrahegemónica. Así, se reunieron trabajos que, desde marcos interpretativos críticos y multidisciplinarios, problematizan y profundizan en el debate sobre las posibilidades y límites de los conceptos y herramientas de la justicia transicional en escenarios de posconflicto y procesos de democratización e institucionalización de una nueva normatividad estatal orientados hacia la construcción de paz.

El dossier está compuesto por ocho artículos que exploran los problemas y pilares fundamentales en los enfoques emergentes de la justicia transicional ofreciendo perspectivas innovadoras y valiosas en un contexto global donde la construcción de una paz duradera y la reconciliación requieren de una visión integral y crítica. Los estudios aquí presentados ahondan en cuatro pilares esenciales que guían este campo: la memoria colectiva; la justicia ambiental; la responsabilidad de los actores económicos en la violencia; y los retos en la reparación efectiva de las víctimas. Un primer grupo de trabajos destacan el valor de la memoria colectiva como herramienta para la reconciliación y la construcción de una narrativa compartida en contextos de justicia transicional. El artículo “Miedo, impunidad y resistencias: disputas por las memorias sociales del conflicto armado en el departamento Risaralda, Colombia (1948-2023)” de Luis-Adolfo Martínez-Herrera, Alberto-Antonio Berón-Ospina y José-Luis Medrano-Benavides problematiza las complejas disputas por la memoria social del conflicto armado en Risaralda y revela cómo la justicia transicional en la región enfrenta serios obstáculos debido a narrativas hegemónicas instaladas a partir de dispositivos tales como el “civismo” y el “progreso”, que suprimen las voces de las víctimas y las experiencias de violencia.

A través del concepto de “lugares de memoria” de Pierre Nora, los autores muestran cómo estos lugares en Risaralda reflejan la tensión entre la negación oficial del conflicto y los esfuerzos de las comunidades para preservar sus experiencias de dolor y resistencia. Santuario, como lugar de impunidad, ilustra el rechazo institucional de las atrocidades paramilitares, exemplificado en la negación de los hornos crematorios, lo cual perpetúa la impunidad y niega el sufrimiento de las víctimas. Pueblo Rico, en cambio, emerge como un sitio de resistencia donde la diversidad triétnica (indígena, afrodescendiente y mestiza) y la construcción de espacios simbólicos de asociación desafían el olvido y proponen una narrativa de paz inclusiva. Pereira, encarna la disputa de la memoria, donde la autoimagen de “remanso de paz” es desafiada por protestas y eventos como el asesinato del líder estudiantil Lucas Villa (en medio de la movilización social del paro nacional de 2021) que sacudieron la narrativa oficial. Este análisis expone cómo el control de la memoria no solo define el pasado, sino que también influye en las posibilidades de reconciliación y paz futura en una región aún herida.

La interacción entre los discursos oficiales de progreso y civismo y las memorias comunitarias de violencia, impunidad y resistencia revela una profunda tensión en torno a la construcción de la identidad regional y el tratamiento del pasado conflictivo. Mientras que la narrativa hegemónica presenta a Risaralda como un remanso de paz y desarrollo, las experiencias de las comunidades, especialmente, en lugares como Santuario, Pueblo Rico y Pereira desafían esta imagen idealizada al evidenciar secuelas de un conflicto armado que no se ha resuelto completamente en la memoria social. La imposición de una memoria homogénea y simplificada basada en valores de civismo, dificulta el reconocimiento del sufrimiento de las víctimas y perpetúa un ambiente de impunidad, sobre todo, cuando la violencia es minimizada o atribuida a problemas internos y aislados. Esta batalla simbólica por la representación del pasado tiene implicaciones profundas, ya que restringe las posibilidades de una reconciliación auténtica, impidiendo que se aborden las heridas abiertas y las responsabilidades históricas.

Las disputas por la memoria en Risaralda no son solo un reflejo del pasado, sino un obstáculo activo para los procesos de justicia transicional y la construcción de paz en la región. La estigmatización de zonas como Pueblo Rico y la instrumentalización de discursos de progreso en Pereira evidencian cómo los dispositivos y las etiquetas de “violencia” y “civismo” sirven para silenciar memorias incómodas, reforzando estructuras de exclusión y limitando la participación democrática en el debate sobre el conflicto. Este conflicto de memorias, impulsado por intereses políticos y económicos perpetúa el miedo y la desconfianza en las instituciones, dificultando la construcción de una verdad completa e inclusiva. Para avanzar hacia una paz sostenible, resulta esencial reconocer y abordar todas las memorias del conflicto, permitiendo que las voces de las víctimas y las prácticas de resistencia sean parte de la narrativa colectiva. En esta misma línea de discusión sobre las disputas por la memoria, el artículo “Comemorando a ditadura, celebrando o capital: uma interpretação do Monumento a Castelo Branco como uma ‘memória do capitalismo’ (Porto Alegre, Brasil, 1979)” de Caroline Silveira-Bauer analiza el monumento a Castelo Branco en Porto Alegre, Brasil, como una “memoria del capitalismo”. Inaugurado en 1979, durante la transición política brasileña, el monumento fue erigido por iniciativa de un grupo de empresarios como homenaje al primer dictador del régimen militar instaurado en 1964.

La autora argumenta que las relaciones entre el Estado y la élite económica durante la dictadura se basaron en una economía simbólica de dádivas y contradádivas y el monumento, en este contexto, sería una contraprestación del empresariado por los beneficios obtenidos durante el régimen militar, al mismo tiempo que buscaba influir en el proceso de transición política para controlar la narrativa sobre la dictadura y asegurar que se mantuviera el modelo económico y político que les había beneficiado. Al celebrar la alianza entre el capital y el Estado durante la dictadura, estos monumentos invisibilizan las violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen y perpetúan una narrativa que legitima

la complicidad del sector empresarial con la represión. Esta invisibilización dificulta el reconocimiento del sufrimiento de las víctimas y obstaculiza la búsqueda de la verdad y la justicia. Además, la presencia de estos monumentos en el espacio público revictimiza a los sobrevivientes y a sus familias, quienes se ven obligados a confrontar diariamente la glorificación de un régimen que les causó tanto dolor.

En contraste con la memoria institucionalizada desde el poder y el capital, el artículo de “Las víctimas como productoras de ‘archivos de esperanza’: el caso del acervo Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha), Magdalena, Colombia (1938-2015)” de Valeria Eraso-Cruz presenta un análisis del papel de las víctimas del conflicto armado colombiano como productoras de archivos, proponiendo el concepto de “archivos de esperanza”, noción que se basa en la filosofía de Ernst Bloch, quien ve la esperanza como un impulso fundamental en la lucha por la liberación humana. En esta línea la autora argumenta que estos archivos, lejos de ser solo registros de dolor y trauma, representan una forma de resistencia, resiliencia y anhelo de un futuro mejor. El análisis del archivo de la Familia Henríquez Chacín —que documenta más de setenta años de luchas por la reivindicación de derechos civiles y políticos y las experiencias de amenazas, exilio, terrorismo de Estado, desaparición forzada y desplazamiento— le ha permitido a la autora desarrollar un estudio de caso para ilustrar el concepto de “archivos de esperanza”, destacando cómo a través de ellos se puede observar la lucha por la justicia social, la defensa de los derechos humanos y la resistencia al olvido.

Los archivos de las víctimas del conflicto armado en Colombia son una fuente fundamental para la construcción de una memoria colectiva que cuestiona y enriquece las narrativas oficiales. A través de ellos, se revela una perspectiva alternativa y personal, que contrasta con la historia institucional y hegemónica, la cual ha tendido a silenciar las experiencias directas del conflicto. Los archivos de las víctimas, compuestos por relatos personales y comunitarios —fotografías, poemas, denuncias, escrituras públicas, etc.— aportan un testimonio desde abajo que rescata historias y memorias marginadas, proporcionando una visión integral y plural de los eventos ocurridos. Estos archivos dan voz a quienes han sido históricamente silenciados, ofreciendo una versión del conflicto más completa y compleja. Lejos de ser simples documentos, se convierten en fuentes en la búsqueda de verdad, justicia y garantías de no repetición. Al incluir las múltiples dimensiones del conflicto y reconocer las vivencias de las víctimas, estos archivos promueven una reconciliación genuina y la construcción de una paz que no se basa en olvidar, sino en recordar y aprender de los sucesos del pasado. Además, la propuesta de conceptualizar estos archivos como “archivos de esperanza” redefine su función en el contexto de la justicia transicional.

Más que centrarse en el dolor y la tragedia, este enfoque destaca la resiliencia de las víctimas, quienes, al documentar sus experiencias, se convierten en agentes activos de cambio y en actores fundamentales en la creación de la memoria histórica; al tiempo que

conduce a comprender el impacto del conflicto en la vida de las personas y de las comunidades, lo cual potencia espacios de diálogo, reflexión y acción que promueven una cultura de paz y reconciliación. La esperanza, en este sentido, actúa como un motor de cambio, impulsando la reconstrucción del pasado desde la dimensión de la memoria, la resistencia y el fortalecimiento del tejido social. A continuación, bajo un análisis que integra las categorías de memoria, género e interseccionalidad, el artículo “A participação das mulheres na ditadura civil-militar brasileira: desvelando o protagonismo sociopolítico feminino entre 1964 e 1985” Rowana Camargo, José-Carlos Moreira da Silva Filho y Alexandre de Freitas Carpenedo analizan el papel de las mujeres en la dictadura cívico-militar brasileña (1964-1985), destacando cómo su participación ha sido históricamente invisibilizada. Sin embargo, a partir de las experiencias y acciones de las mujeres estudiadas en este contexto, desde sus diversos roles y pese al patriarcado, se revela el protagonismo transformador de las mujeres en estos escenarios, tanto en apoyo como en oposición al régimen.

También examinan cómo la justicia transicional en Brasil ha abordado la cuestión de las mujeres y, desde una perspectiva interseccional de género y del pensamiento crítico de los derechos humanos, proyecta instrumentos emancipatorios basados en los derechos humanos de las mujeres. El artículo amplía el conocimiento sobre el rol de las mujeres en contextos dictatoriales y proporciona una perspectiva crítica e interseccional de género que enriquece los estudios de derechos humanos y de la justicia transicional. Este grupo de artículos ponen de manifiesto cómo la memoria colectiva se convierte en un campo de batalla en contextos de conflicto en el cual convergen narrativas hegemónicas que buscan silenciar las voces disidentes y memorias de resistencia que se alzan para desafiar el olvido y la impunidad. Los diferentes actores sociales como el Estado, los grupos armados y las víctimas luchan por situar su versión del pasado. La memoria oficial, a menudo construida desde el poder, busca silenciar o minimizar las voces disidentes y perpetuar narrativas que legitiman sus acciones y benefician sus intereses, mientras que las memorias sociales buscan visibilizar la violencia y sus consecuencias.

La lucha por el control de la memoria se manifiesta a través de dispositivos hegemónicos y contrahegemónicos que operan como mecanismos para construir, controlar y posicionar la narrativa del pasado. Los dispositivos hegemónicos como los monumentos a figuras dictatoriales o las narrativas oficiales que minimizan la violencia y los procesos de victimización (por ejemplo, limitándola a “disputas entre familias”, como en el caso del municipio de Santuario) buscan imponer una visión única y homogénea del pasado. En contraste, los dispositivos contrahegemónicos se manifiestan en las memorias de resistencia, como, por ejemplo, en las comunidades indígenas en Pueblo Rico, quienes a través de sus prácticas culturales y luchas por sus derechos enfrentan la narrativa dominante y dan voz a las experiencias silenciadas que desafían el olvido. Pero el miedo y la impunidad han sido mecanismos poderosos que buscan silenciar a las víctimas y perpetuar la violencia.

En Santuario, el miedo a las represalias y la falta de justicia han impedido que se hable abiertamente sobre la violencia paramilitar y los hornos crematorios.

La Ley de Amnistía en Brasil es un ejemplo de cómo la impunidad puede obstaculizar la justicia transicional y la construcción de una memoria completa. En contraparte, las resistencias al miedo y la impunidad se expresan a través de proyectos que buscan aportar a la paz desde la recuperación de la memoria colectiva. El acervo documental de la Familia Henríquez Chacín y la lucha de las mujeres por la amnistía en Brasil son ejemplos de cómo la memoria puede ser una herramienta para reclamar derechos, buscar justicia y construir una cultura de paz. La importancia de la memoria colectiva reside en su capacidad de ofrecer una comprensión más completa del pasado, reconociendo el sufrimiento de las víctimas y promoviendo la reconciliación social, lo cual la convierte en un pilar fundamental para la justicia transicional con aspiraciones de una construcción de una paz duradera.

El segundo conjunto de artículos introduce la cuestión de la naturaleza como víctima de los conflictos armados, proponiendo la justicia ambiental como una extensión de la justicia social; enfoque innovador que resalta la necesidad de restaurar el ambiente como parte integral de los procesos de justicia debido a los impactos duraderos del daño ecológico en la vida y el bienestar de las comunidades afectadas. El artículo “Proyecciones de reincorporación socioeconómica de las FARC-EP: prácticas de cuidado ambiental en la serranía de San Lucas (Bolívar y Antioquia, Colombia) entre 1959 y 2021” de Karen-Alexandra Cortés-Marín aborda la relación entre la sostenibilidad ambiental y los procesos de reincorporación comunitaria de los excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) a través de procesos ambientales articuladores que reafirman la vocación del territorio. El trabajo se desarrolla a partir de dos casos regionales concretos: los procesos de cuidado ambiental en torno a la serranía de San Lucas (línea amarilla), y los procesos de reincorporación local en la vereda Carrizal, Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación Juan Carlos Castañeda, los cuales ilustran los desafíos y oportunidades en la implementación de los acuerdos de paz a nivel local en el marco de procesos de justicia transicional. La autora argumenta que la dimensión ambiental del territorio y las prácticas de cuidado ambiental en la serranía de San Lucas se convirtieron en un factor clave para la reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP en Colombia como un eje articulador entre la exguerrilla y la población civil. Esto ocurrió incluso antes de la firma del acuerdo de paz en 2016, sentando las bases para una transición hacia la reincorporación más fluida y efectiva.

Estos procesos han adoptado un enfoque que reconoce la naturaleza como víctima del conflicto armado y asume que la degradación ambiental y la explotación de los recursos naturales impactan de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables que dependen de la naturaleza para su subsistencia. Esta perspectiva es inédita, no solo en el contexto colombiano, sino en la justicia transicional, la cual, tradicionalmente, se ha

centrado en las víctimas humanas de los conflictos, descuidando los daños ambientales generados por las dinámicas de la guerra y los subyacentes intereses económicos que depositan en los territorios. Además, este tipo de proyectos destacan por sus aportes en la construcción de paz territorial ya que logran empoderar a las comunidades mediante el fomento de su participación en la toma de decisiones sobre el manejo del territorio, la implementación de proyectos productivos sostenibles, la gestión de sus recursos y el diálogo con excombatientes y autoridades. Las prácticas de cuidado ambiental en la serranía de San Lucas se han convertido en un factor clave para la reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP, contribuyendo a la justicia transicional y a la construcción de paz en Colombia desde varias dimensiones.

En primer lugar, al reconocer a la naturaleza como víctima del conflicto armado se abre la posibilidad de generar medidas de reparación y restauración ambiental. Segundo, la participación de excombatientes en la protección del medio ambiente se presenta como una oportunidad para su reincorporación social y la construcción de una memoria colectiva. Tercero, el enfoque territorial, que privilegia el diálogo y la construcción de confianza entre los diferentes actores, se consolida como una herramienta clave para la superación del conflicto y la construcción de una paz sostenible. En este mismo surco que brinda protagonismo a las afectaciones medioambientales en los procesos de justicia transicional, el artículo “Encauzando la justicia transicional: reivindicaciones socioecológicas de comunidades afrocolombianas del Cauca para el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto ante la Jurisdicción Especial para la Paz (2017-2023)” ofrece un análisis de la experiencia del Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorrero (CC Cuenca Río Cauca) en su lucha por el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto armado colombiano ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

A través de una investigación acción participativa (IAP) realizada entre 2017 y 2019, Juliana Galindo-Villarreal, Rebeca Huete-Salazar, María-Mónica Herrera-Irurita y Deyanira Peña-Carabalí dan cuenta de cómo el CC Cuenca Río Cauca despliega una estrategia de construcción de paz decolonial, diferenciándose de los enfoques de justicia transicional tradicionales que dominan el discurso institucional. Este enfoque decolonial se basa en la infrapolítica, un modo de resistencia que revela las luchas cotidianas y silenciosas de las comunidades afrocolombianas frente a siglos de despojo territorial y violencia sistemática. El artículo documenta la historia de despojo y resistencia de estas comunidades desde la época colonial, subrayando las luchas socioecológicas por el control y protección de su territorio; y analiza la intervención del CC Cuenca Río Cauca ante la JEP, donde se promueve una narrativa comunitaria y de los saberes ancestrales que reconfigura al río como víctima. El proceso de reivindicación del CC Cuenca Río Cauca ha significado un hito en la justicia transicional colombiana al proponer una visión socioecológica y decolonial, que rompe con el antropocentrismo dominante. Este enfoque, al reconocer al río Cauca como víctima

del conflicto armado va más allá de una victoria simbólica: es un acto de resistencia que revaloriza la interconexión entre identidad cultural y territorio natural. Para estas comunidades afrocolombianas la devastación del río, una extensión de su vida colectiva, exige una reparación que reconozca su rol sagrado y vital en el tejido cultural. A través de narrativas comunitarias y prácticas de sanación ritual estas comunidades han resignificado el río de ser un escenario de violencia a un espacio vivo que reclama justicia. Este acto redefine el concepto de justicia transicional al incluir al territorio como sujeto de derechos, propone una reconciliación que abarca toda la red de vida.

Además, la experiencia del CC Cuenca Río Cauca desafía los modelos occidentales de justicia transicional al introducir una infrapolítica donde los saberes y prácticas locales, así como la memoria colectiva adquieran protagonismo en la esfera pública. El reconocimiento del río como víctima valida décadas de lucha contra el racismo estructural, el despojo y la explotación extractivista, cuestionando las lógicas capitalistas que han degradado tanto a las personas como a sus entornos naturales. Este avance hacia una justicia ecocéntrica reconoce no solo la agencia de las comunidades locales, sino también la urgencia de sanar y proteger a los elementos naturales como parte de una paz duradera. En este contexto, el CC Cuenca Río Cauca no solo amplía las fronteras de la justicia transicional en Colombia, sino que conduce a una reflexión más amplia sobre la paz, entendida como un proceso integral que incluye a la naturaleza y valora la sabiduría ancestral como un pilar para la construcción de la paz en los territorios. Los conflictos armados, como en el caso colombiano, han dejado profundas heridas no solo en el tejido social, sino también en el ambiental. La degradación de los ecosistemas, la explotación indiscriminada de los recursos naturales y el desplazamiento forzado de comunidades han marcado la historia del país.

Además, los procesos de desterritorialización van más allá de la mera pérdida física del territorio: implican la ruptura del vínculo ancestral entre las comunidades y la naturaleza, socavando sus prácticas culturales, espirituales y económicas. En este contexto, emerge la necesidad de un enfoque de justicia transicional que reconozca a la naturaleza como víctima y aborde los daños ambientales como una forma de injusticia social. La visión antropocéntrica que ha dominado estos procesos ha relegado a la naturaleza a un segundo plano, considerándola como un mero escenario donde ocurren las violaciones de derechos humanos. Sin embargo, las comunidades étnicas e indígenas de Colombia, con su intrínseca conexión con la tierra, han desafiado esta perspectiva, reclamando el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. El caso del Consejo Comunitario Cuenca Río Cauca, que ha luchado por la acreditación del río Cauca como víctima del conflicto armado es un ejemplo paradigmático de esta lucha por la justicia socioecológica. La degradación ambiental y la explotación de los recursos naturales se entrelazan con las dinámicas del conflicto armado.

Proyectos de desarrollo han generado graves impactos socioecológicos, desplazando comunidades y destruyendo ecosistemas vitales para su subsistencia. Estos proyectos,

impulsados por una lógica economicista que priorizan la ganancia sobre el bienestar de las comunidades y la naturaleza han profundizado las desigualdades sociales y ambientales en el país. En ese sentido se puede sostener que la justicia ambiental es una forma de justicia social, ya que la degradación ambiental afecta de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables, quienes dependen de la naturaleza para su supervivencia. La JEP ha dado pasos importantes en el reconocimiento de la naturaleza como víctima. La decisión de la JEP de acreditar al río Cauca como víctima del conflicto armado en el Caso 05 sienta un precedente histórico para la justicia transicional en Colombia y a nivel global. Sin embargo, es necesario fortalecer los mecanismos de participación de las comunidades en los procesos de justicia transicional, garantizando que sus voces sean escuchadas y sus necesidades sean atendidas. La construcción de paz en Colombia debe partir desde las bases, reconociendo la capacidad de agencia de las comunidades y su profundo conocimiento del territorio. La justicia ambiental, como expresión de justicia social es un camino esencial para sanar las heridas del conflicto y construir un futuro en armonía con la naturaleza y, por tanto, constituye otro pilar para los nuevos enfoques de la justicia transicional y la construcción de paz.

El tercer pilar del presente dossier es el desvelamiento de actores e intereses económicos en las dinámicas de violencia, los cuales han contribuido al despojo, el daño social y ambiental, y la desterritorialización. Sobre esta cuestión en específico, el artículo “Estado, petroleras e indígenas en el Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): formas de violencia y despojo territorial durante la primera mitad del siglo XX” de Andrés-Felipe Pabón-Lara aborda las dinámicas y lógicas económicas y políticas que subyacen a la explotación de recursos naturales por parte de las empresas petroleras en la región de Catatumbo y sus efectos en la vida y territorialidad de los pueblos indígenas. El trabajo ofrece un análisis detallado de las leyes y políticas que favorecieron la expansión de la industria petrolera, destacando la conexión entre el marco jurídico y la penetración capitalista en territorios indígenas. En este proceso, se evidencia no solo la violencia directa perpetrada por las empresas petroleras, sino también la complicidad estatal manifestada a través de la impunidad y la omisión en la protección de los derechos indígenas. El artículo representa una valiosa contribución para comprender la relación entre extractivismo, violencia y despojo territorial, al profundizar en la historiografía colombiana y destacar la intersección entre economía, política y derechos de las comunidades indígenas.

El discurso de progreso y modernización que promovía la élite colombiana a principios del siglo XX en el contexto de la explotación petrolera en el Catatumbo –como en muchos otros casos– oculta una realidad de violencia y exclusión social dirigida principalmente hacia las comunidades históricamente vulneradas. Este discurso, basado en la promesa de desarrollo económico y la atracción de inversión extranjera, justificó la implementación de políticas que favorecían los intereses del gran capital representado por las compañías petroleras estadounidenses, a expensas de los derechos y la supervivencia de las comunidades

indígenas. La Ley 37 de 1931, conocida como la “ley del petróleo”, ejemplifica esta dinámica al reducir las regalías, las cargas impositivas y la obligación de las compañías de emplear mano de obra colombiana, además de anular la obligación de estas empresas de someterse a las leyes nacionales. Sumado a ello estuvo la polémica cláusula de “protección a las compañías para prevenir o repeler la hostilidad o los ataques” de los indígenas, lo que en la práctica legitimó el uso de la fuerza pública y la formación de grupos paraestatales para reprimir cualquier resistencia indígena a la expansión del capital.

Las fuentes documentan numerosos casos de violencia contra los indígenas, incluyendo ataques, asesinatos, desplazamientos forzados e incluso bombardeos perpetrados por trabajadores de las petroleras, fuerzas de seguridad y grupos armados como los “guardabosques”. El saldo de esta violencia sistemática, amparada por el discurso de progreso de la élite, fue la reducción drástica del territorio indígena, la desaparición de al menos diecisésis comunidades, la muerte de un número indeterminado de indígenas, el rapto de niños para su asimilación forzada y la destrucción del tejido social y cultural de los pueblos originarios del Catatumbo. Este proceso histórico evidencia cómo la búsqueda del progreso económico sin una consideración por la justicia social y los derechos humanos puede tener consecuencias devastadoras para las comunidades más vulnerables. Este es un claro ejemplo de cómo la narrativa de modernización y progreso, en lugar de promover el bienestar general, se convirtió en una herramienta para justificar la explotación, la exclusión y la violencia, ocultando los intereses económicos que impulsaban este proceso y perpetuando las desigualdades sociales. Es precisamente en el marco de estos fenómenos en los que se interrelacionan intereses económicos y políticos, estatales y paraestatales, legales e ilegales, bajo auspicio del gran capital, que se configuran y reproducen los conflictos sociales y armados, y su desvelamiento debe constituir un pilar para los nuevos enfoques en materia de justicia transicional y construcción de paz.

El último pilar del dossier es el artículo “La Ley de Víctimas en Colombia: evaluación parcial de su aplicación entre 2012 y 2023” de Olmo-Jesús Sierra-Moreno ofrece una mirada crítica a las limitaciones prácticas de la Ley 1448 de 2011, subrayando la desconexión entre su intención y su ejecución en contextos reales. Mediante un análisis cualitativo de artículos, entrevistas y noticias, Sierra-Moreno presenta un escenario donde los derechos de las víctimas, que en papel se plantean como un marco integral de justicia y reparación, en la práctica quedan supeditados a un entramado burocrático ineficiente y a barreras estructurales que perpetúan su situación de vulnerabilidad. En particular, se evidencia que, aunque la ley contempla medidas de reparación como la restitución de tierras y la atención psicosocial, estas han sido insuficientes y, en ocasiones, contraproducentes. La figura del “tenedor de buena fe”, por ejemplo, resulta contradictoria en el contexto de un conflicto armado, permitiendo que quienes adquirieron tierras de manera irregular se amparen bajo una legalidad cuestionable.

En cuanto a la atención psicosocial, el autor observa que su implementación ha sido limitada a dispositivos superficiales de escucha, sin garantizar un acceso real a una terapia profesional y sistemática que permita abordar el trauma en profundidad, y, en efecto, una intervención adecuada. Este enfoque limitado en salud mental no solo perpetúa el daño emocional, sino que también subestima el papel crucial de la salud mental en el proceso de recuperación y reconstrucción de las víctimas. Igualmente, el análisis denuncia la falta de garantías de no repetición, exponiendo cómo la persistencia de la violencia en zonas de retorno para las víctimas y la ausencia de políticas de protección efectiva impiden que la ley cumpla su función de salvaguardar los derechos de los afectados y ofrecer condiciones de seguridad para su reintegración social. Asimismo, el artículo subraya el persistente desafío del desminado humanitario y la necesidad de un mayor compromiso estatal para enfrentar la amenaza de las minas antipersonal, las cuales siguen afectando a comunidades en zonas rurales.

La Ley de Víctimas, pese a su robusto diseño legal, sus aspiraciones reparadoras se han visto en gran medida frustradas en su intento de ofrecer una reparación integral, debido a una serie de factores como la burocracia desmesurada, la falta de un enfoque diferencial que contemple las necesidades y circunstancias particulares de cada grupo de víctimas y la persistente violencia en las áreas de retorno. Se presenta así una clara dualidad, por un lado, se encuentran bien formuladas las aspiraciones desiderativas de reparación de las víctimas como protagonistas en los procesos de justicia transicional y, por otro, la arquitectura jurídica y burocrática que, además de movilizarse a partir de la voluntad política, está habituada a operar en contextos “convencionales” y, por tanto, termina siendo incapaz de dar respuesta efectiva en escenarios de transición encaminados a la construcción de paz. Esto conduce a una reflexión más amplia sobre la necesidad de reformas estructurales y políticas que aborden, desde una perspectiva inclusiva y eficaz, las complejas secuelas del conflicto armado en Colombia.

Es por ello que, con gran satisfacción, organizamos y presentamos este dossier titulado “Historia y nuevos enfoques sociales de la justicia transicional en la construcción de la paz” para el cual hemos contado con todo el apoyo e infraestructura necesarios por parte de los editores de la revista *Historia y Sociedad*, a quienes agradecemos la invitación y todo el trabajo realizado. De esta manera, presentamos al público un conjunto de artículos de gran calidad para avanzar en la discusión propuesta, develando diversas posibilidades de investigación y profundización en el campo de la justicia transicional, un campo por demás estratégico, ya que lleva en su núcleo la palabra clave para enfrentar los puntos ciegos de la modernidad: “memoria”. Como señaló Walter Benjamin, la modernidad que hace invisible o irrelevante la memoria de las víctimas está condenada a promover una montaña de cadáveres y devastación, presumiendo progreso, cuando lo único que ofrece es el eterno retorno de las masacres y la destrucción de la naturaleza. Estamos situados en una constante batalla hermenéutica, en la que la violencia a gran escala se perpetúa en presencia y expansión de

una cultura que niega o disminuye esta violencia. El crimen hermenéutico es como una segunda muerte, que deja espacio a nuevas violencias. Por eso, citamos la parte final de la Tesis VI de Benjamin sobre el concepto de Historia:

El don de encender en lo pasado la chispa de la esperanza solo le es dado al historiador perfectamente convencido de que ni siquiera los muertos estarán seguros si el enemigo vence. Y ese enemigo no ha cesado de vencer.

Terminamos esta presentación con la esperanza de que el esfuerzo aquí realizado pueda sumarse a tantos otros que denuncian este proceso en curso de la violencia masiva moderna, especialmente, la ejercida por los Estados y las corporaciones y sostenida por la continuidad de una cultura negacionista de la violencia tanto masiva como estructural. La memoria de la violencia, aunque débil y garante de nada, es también la condición de posibilidad de sociedades centradas en el nunca más, con increíble fuerza disruptiva, desde la que se renuevan las posibilidades de otro mundo, sostenido por una cultura de paz duradera.

Miedo, impunidad y resistencias: disputas por las memorias sociales del conflicto armado en el departamento Risaralda, Colombia (1948-2023)*

Luis-Adolfo Martínez-Herrera**

Alberto-Antonio Berón-Ospina***

José-Luis Medrano-Benavides****

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113996>

Resumen | en los márgenes de la dualidad entre la guerra y la paz en Colombia se tejen las disputas por las memorias sociales del conflicto armado y sus secuelas. Tal disputa encuentra en Risaralda un agravante adicional: el discurso negacionista del conflicto armado acompañado de una representación oficial del pasado matizado por el civismo y el progreso a escala

* **Recibido:** 19 de abril de 2024 / **Aprobado:** 13 de mayo de 2024 / **Modificado:** 22 de julio de 2024. Artículo de investigación derivado del proyecto interinstitucional “Los retos de implementación de la paz territorial: el papel de las acciones colectivas y las prácticas sociales violentas, en la construcción de la memoria social del conflicto armado en Risaralda” promovido por el Observatorio en Seguridad Humana, Educación y Paz <https://observalapaz.ucp.edu.co> y financiado por la Universidad Católica de Pereira (Pereira, Colombia), Universidad Tecnológica de Pereira (Pereira, Colombia), Universidad Libre (Pereira, Colombia), la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (Pereira, Colombia) y la organización social Ruta Pacífica de las Mujeres <https://rutapacifica.org.co/wp/> según código CI-021-06 de 2021.

** Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (Buenos Aires, Argentina). Investigador y profesor de la Universidad Católica de Pereira (Pereira, Colombia), donde coordina el Observatorio de Seguridad Humana, Educación y Paz y el grupo de investigación “Transiciones y política”. Integrante del Instituto Colombo-Alemán para la Paz (CAPAZ) (Bogotá, Colombia). Integrante del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) adscrito al grupo de trabajo “Violencias, políticas de seguridad y resistencias” (Buenos Aires, Argentina).  Coordinación del proyecto, conceptualización, investigación, metodología, validación, redacción del borrador original, escritura, revisión y aprobación de la versión final del artículo  <https://orcid.org/0000-0003-1784-013X>  luis.martinez@ucp.edu.co

*** Doctor en Historia de América Latina por la Universidad Pablo Olavide (Sevilla, España). Profesor de la Universidad Tecnológica de Pereira (Pereira, Colombia). Director del grupo de investigación “Filosofía y memoria”. Integrante de la Sociedad Colombiana de Filosofía. Integrante del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) adscrito al grupo de trabajo “Memorias colectivas y prácticas de resistencia” (Buenos Aires, Argentina).  Conceptualización, análisis formal, investigación, redacción del borrador original, escritura, revisión y aprobación de la versión final del artículo  <https://orcid.org/0000-0002-0296-0406>  alveos@utp.edu.co

**** Magíster en Educación desde la Diversidad por la Universidad de Manizales (Manizales, Colombia). Profesor de la Universidad Cooperativa de Colombia - Sede Pereira (Pereira, Colombia). Experiencia profesional en psicología social. Integrante del grupo de investigación “Construcción de Paz, Desarme, Desmovilización, Reintegración y Reincorporación” de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (Bogotá, Colombia). Integrante del Instituto Colombo-Alemán para la Paz (CAPAZ) (Bogotá, Colombia).  Conceptualización, análisis formal, investigación, redacción del borrador original, escritura, revisión y aprobación de la versión final del artículo  <https://orcid.org/0000-0001-7306-6957>  jose.medranob@campusucc.edu.co



Cómo citar / How to Cite Item: Martínez-Herrera, Luis-Adolfo, Alberto-Antonio Berón-Ospina y José-Luis Medrano-Benavides. “Miedo, resistencias e impunidad: disputas por las memorias sociales del conflicto armado en Risaralda, Colombia (1948-2024)”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 22-48. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113996>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113996>

regional. En ese marco, este artículo de corte sociohistórico apeló a la historia oral y al estudio de caso para interpretar las tensiones por las memorias sociales del conflicto armado interno en el departamento colombiano de Risaralda, tomando el concepto de lugares de memoria del historiador Pierre Nora. Así, fue posible identificar y describir tres dispositivos de las memorias sociales del conflicto armado en Risaralda representados por lugares de memoria objetivados en los siguientes casos: los hornos crematorios como memorias de impunidad (municipio de Santuario); en las prácticas de gobernanza triétnica como memorias de resistencia (municipio de Pueblo Rico); y en las luchas sociales urbanas y las críticas a los relatos hegemónicos del civismo como expresiones de memorias sociales en tensión (ciudad de Pereira). Así, se concluyó que las disputas por el pasado perfilan en la actualidad los insumos para la memoria histórica y para las pretensiones de justicia y verdad en el tiempo del posacuerdo, en una región abocada al negacionismo del conflicto y sus complejas secuelas.

Palabras clave | memorias sociales; conflicto armado; violencia; lugares de memoria; impunidad; resistencia; olvido; Eje Cafetero; Colombia; siglo XX; siglo XXI.

Fear, impunity and resistances: disputes over social memories of the armed conflict in the department of Risaralda, Colombia (1948-2023)

Abstract | on the margins of the duality between war and peace in Colombia, disputes over the social memories of the armed conflict and its aftereffects are woven. In Risaralda, this dispute finds an additional aggravating factor: the negationist discourse of the armed conflict accompanied by an official representation of the past nuanced by civility and progress on a regional scale. Within this framework, this sociohistorical-natured article appealed to oral history and case study to interpret the tensions over the social memories of the internal armed conflict in the Colombian department of Risaralda, taking as its basis the concept of places of memory of the historian Pierre Nora. Thus, it was possible to identify and describe three devices of social memories of the armed conflict in Risaralda represented by places of memory objectified in the following cases: in crematorium ovens as memories of impunity (county of Santuario); in tri-ethnic governance practices as memories of resistance (county of Pueblo Rico); and in urban social struggles and critiques of hegemonic narratives of civility as expressions of social memories in tension (city of Pereira). Hence, it was concluded that the disputes over the past are currently shaping the elements for historical memory and for the claims for justice and truth in the post-agreement period, in a region that is doomed to conflict negationism and its complex aftermath.

Keywords: social memories; armed conflict; violence; places of memory; impunity; resistance; oblivion; Eje Cafetero; Colombia; 20th century; 21st century.

Medo, impunidade e resistência: disputas de memórias sociais do conflito armado em Risaralda, Colômbia (1948-2023)

Resumo | à margem da dualidade entre guerra e paz na Colômbia, tecem-se disputas em torno das memórias sociais do conflito armado e das suas sequelas. Em Risaralda, essa disputa encontra um agravante adicional: o discurso negacionista do conflito armado acompanhado de uma representação oficial do passado matizada de civismo e progresso à escala regional. Neste contexto, este artigo sócio-histórico recorreu à história oral e a estudos de caso para interpretar as tensões sobre as memórias sociais do conflito armado interno no departamento colombiano de Risaralda, utilizando o conceito de lugares de memória do historiador Pierre Nora. Assim, foi possível identificar e descrever três dispositivos de memórias sociais do conflito armado em Risaralda representados por lugares de memória objetivados nos seguintes casos: os fornos crematórios como memórias de impunidade (município de Santuario); as práticas de governação tri-étnica como memórias de resistência (município de Pueblo Rico); e nas lutas sociais urbanas e críticas às narrativas hegemônicas de civilidade como expressões de memórias sociais em tensão (cidade de Pereira). Concluiu-se, assim, que as disputas pelo passado configuraram hoje os contributos para a memória histórica e para as reivindicações de justiça e verdade no período pós-acordo, em uma região empenhada na negação do conflito e das suas complexas sequelas

Palavras-chave: memórias sociais; conflito armado; violência; lugares de memória; impunidade; resistência; esquecimento; Eje Cafetero; Colômbia; século XX; século XXI.

Introducción

A los distintos procesos de paz experimentados en Colombia los acompañan las continuas reinversiones de las múltiples violencias. La dualidad paz y guerra se erige como un sino que define su arquitectura institucional. En este escenario, las disputas por la memoria social se perfilan como los nuevos escenarios de batalla por la representación del pasado y sus impactos en la creación imaginaria de los escenarios futuros. En este marco, el presente artículo se propone identificar las disputas por las memorias sociales en Risaralda uno de los tantos departamentos colombianos en que a lo largo de su historia se ha intentado negar o minimizar la presencia del conflicto armado y sus múltiples secuelas¹. Para ello se usó un enfoque

1. Luis-Adolfo Martínez-Herrera, *Contra-caras del poder regional: contrabando, narcomenudeo y explotación sexual comercial* (Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2016), 101, <https://hdl.handle.net/11059/12675>; A las sombras del contrabando desarrollo regional y criminalidad en Colombia: el contrabando y la violencia homicida en el departamento de Risaralda (Pereira: Universidad Católica de Pereira, 2020), 190-195, <https://editorial.ucp.edu.co/omp/index.php/e-books/catalog/book/1>

metodológico de basado en la historia oral y el estudio de caso para analizarlas disputas contemporáneas por la memoria social y política en tres localidades Risaralda entre 2000 y 2024. Desde esta perspectiva multiescalar, cualitativa, relacional y sociohistórica fue posible reconocer las complejas realidades de los municipios de Santuario, Pueblo Rico y Pereira los cuales fueron elegidos por el carácter *sui generis* de la relación que expresan entre lugares, identidades colectivas y memorias; situación que permitió reconocer tres dispositivos diferenciales de memoria social en las disputas por el pasado en esta región caracterizadas respectivamente como experiencias de violencia, discurso de civismo y prácticas de resistencia². La periodicidad elegida se debe a que entre el 2000 y 2024, hubo tres procesos transicionales en Colombia: primero, los acuerdos entre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y los paramilitares; segundo, el acuerdo entre el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) con la guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP); y, tercero, el acuerdo del gobierno de Gustavo Petro (2022-2026) con la guerrilla Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidentes de las FARC. Adicionalmente, el conflicto armado en Risaralda marcó en ese periodo un punto álgido de la guerra en la región cafetera colombiana³.

A propósito de ello, hallamos en la literatura lo siguiente. En primer lugar, una serie de representaciones sobre el pasado que simplifican el conflicto en esta zona, negando sus orígenes políticos y propiciando un manto de impunidad y olvido que suele revictimizar a las personas ya afectadas por él⁴. Un ejemplo paradigmático en Risaralda de esa inocultable violencia es el municipio de Santuario (centro-occidente) donde hay relatos sobre la existencia o no —según algunas fuentes consultadas— de hornos crematorios creados por grupos paramilitares. En segundo lugar, la existencia de memorias sociales vinculadas a las movimientos y organizaciones comunitarias que hacen frente a la estigmatización del territorio por la violencia y por las dinámicas institucionales y oficiales que invisibilizan la riqueza cultural de esta región. Es el caso del municipio de Pueblo Rico (norte) en el que la mezcla cultural entre las comunidades negras, indígenas y mestizas ha generado ha creado un perfil de gobernanza local triétnico, en donde se evidencia la función de las memorias sociales como formas de resistencia a las violencias del conflicto y al abandono

2. Luis-Adolfo Martínez-Herrera, “Retos del posacuerdo: violencia homicida y prácticas sociales violentas en la ciudad de Pereira”, *Sociedad y Economía*, no. 33 (2017): 289-310, <https://doi.org/10.25100/sye.v0i33.5633>

3. Michelle Mojica-Noreña y Luis-Adolfo Martínez-Herrera, “Paramilitarismo en el Eje Cafetero. Génesis, repertorios e impactos de una violencia silenciada”, *Sociedad y Economía*, no. 50 (2023): 1-17, <https://doi.org/10.25100/sye.v0i50.12025>

4. Alberto-Antonio Berón-Ospina y Luis-Adolfo Martínez-Herrera, “Memoria social y transición política. Negacionismo del conflicto armado interno colombiano en la región cafetera”, *Human Review: International Humanities Review / Revista Internacional de Humanidades* 15, no. 5 (2022): 2-10; Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEVCNR), *Hay Futuro Si Hay Verdad. Informe Final. Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Eje Cafetero*, tomo 11, vol. 5 (Bogotá: CEVCNR, 2022), 122, <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>

institucional. En tercer lugar, las memorias inacabadas de Pereira, una ciudad caracterizada por su reciente renovación urbana y continuo cambio que lleva a la constante redefinición e inestabilidad de las secuelas de un pasado matizado por múltiples violencias. Así en la capital del departamento se reconocen las memorias como representaciones de nuevas conflictividades, en expresiones discursivas inacabadas que propician nuevas disputas por el entre las expresiones de luchas sociales y estudiantiles contrapuestas al discurso de progreso anclado en ideales abstractos de civismo.

En cada uno de esos lugares aparecen tensiones que modulan distintos escenarios de futuro, así como la comprensión diferencial del pasado que han tenido los sujetos expuestos a la tales formas de violencia. Antes de señalar esas diferencias entre los dispositivos de memoria asociados a los tres municipios mencionados, detallaremos uno de los ejes conceptuales que orientó a este artículo: la perspectiva de lugares de memoria.

Tiempo, sociedad e imaginación: los lugares de memoria

En la historiografía alusiva a esta noción, el autor paradigmático es el historiador francés Pierre Nora, quien la define inicialmente como un objeto de carácter clasificable en tres sentidos: material, simbólico y funcional, si bien para considerarse un lugar de memoria precisa que la imaginación le otorga ese papel; es decir, que se convierta en un objeto ritual. Asimismo, el lugar de memoria cristaliza un recuerdo y la manera en que este se transmite, o sea que también lo es porque comparte la experiencia vivida por un pequeño grupo con otro que no estuvo allí⁵. Pero la memoria es un campo en disputa, y en el caso de esta investigación subyace al concepto el esfuerzo de hacer audibles las voces de quienes, a lo sumo, fueron cifras en informes técnicos. En este aspecto el cuestionamiento lo ilumina una paráfrasis de Walter Benjamin, quien “advierte sobre las trampas de una escritura de la historia concebida como la narración de un tiempo lineal, homogéneo y vacío, que entra en empatía con los vencedores y desemboca irremediablemente en una visión apologética del pasado”⁶.

Mencionar la memoria implica remitirnos a un pasado que en algún momento quedó en el olvido. Para que un cierto pasado entre en acción, necesita de alguna articulación para devenir en memoria; de él surgen variedad de interpretaciones: pasado como un tiempo anterior, como una estructura de verdad o como experiencia traumática⁷. Siguiendo este

5. Pierre Nora, *Les lieux de mémoire* (Montevideo: Trilce, 2008), 19-20.

6. Enzo Traverso, *La historia como campo de batalla: interpretar las violencias del siglo XX* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012), 25-26.

7. Marcela Valdata, “Memoria”, en *Diccionario de estudios culturales latinoamericano*, comps. Mónica Szurmuk y Robert McKee (Ciudad de México: Siglo XXI, 2009), 173-177.

orden de ideas, la memoria social aparece como el presente de un pasado que comparten grupos, generaciones y colectivos que se manifiesta y transforma en lo político y lo cultural⁸. ¿Cómo considerar esas singulares formas de memoria que se inscribieron en movimientos de derechos humanos, comisiones de verdad y justicia, monumentos a víctimas del terrorismo de Estado y otros tipos de agenciamiento?, ¿cómo diferenciar la memoria social de esas memorias de la violencia política sustentada por un trabajo activo de agentes y de prácticas que irrumpen en el espacio público?: “La memoria entra en disputa. Los objetos de investigación son elegidos, de preferencia, allí donde existe el conflicto, entre memorias en competencia”⁹. La memoria social se basa en los intereses e interpretaciones de distintos grupos sociales, los cuales pueden cambiar a través del tiempo como resultado de múltiples negociaciones, disputas e intersecciones. En lugar de describir la memoria social como un proceso de acción y reacción, en el que memorias subalternas responden a memorias dominantes, se entiende aquí a la memoria social como el resultado de múltiples narrativas que provienen simultáneamente de muchas direcciones¹⁰.

Por otro lado, categorías como el olvido y el silencio comparten con la memoria lugar en las narrativas sobre el pasado y en nuestro análisis. El olvido más que ausencia o vacío es tomado como la presencia de la ausencia, porque representa lo que ya no está, lo que fue borrado, silenciado, negado. Existen también olvidos impuestos o que aparecen debido a la necesidad de liberarse de recuerdos que oprimen. Hay olvidos evasivos que intentan no recordar: es el olvido que se construye en la lucha. También hay silencios por temor a la represalia como los que predominan en la sociedad latinoamericana fruto de una intención de invisibilidad; y silencios estratégicos por parte de quienes han sobrevivido a condiciones de violencia¹¹. Sin embargo, la memoria no es solo lingüística, sino que necesita apelar a prácticas múltiples, performáticas, ancladas a lugares de recordación tal como lo sugiere. La noción de memoria como *performance* permite estudiar cómo los grupos conmemoran las acciones violentas, haciendo de esta conmemoración una forma de resistencia o también de cómo callan u olvidan¹².

8. “‘Las memorias se dan siempre en escenarios de lucha’: Elizabeth Jelin”, *Hacemos memoria* (página web), 31 de enero de 2022, <https://hacemosmemoria.org/2022/01/31/las-memorias-se-dan-siempre-en-escenarios-de-lucha-elizabeth-jelin/>

9. Micahel Pollack, “Memória, esquecimento, silêncio”, *Estudos Históricos*, Rio de Janeiro 2, no. 3 (1989): 7, <https://periodicos.fgv.br/reh/article/view/2278>

10. Sandra-Milena Ríos-Oyola, “La memoria social: una herramienta de la justicia transicional en Chile y Corea del Sur”, *Revista Colombiana de Sociología* 40, supl. 1 (2017): 129-147, <https://doi.org/10.15446/rccs.v40n1Supl.65910>

11. Elizabeth Jelin, *Las tramas del tiempo: familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales*, comps. Ludmila da Silva Catela, Marcela Cerruti y Sebastián Pereyra (Buenos Aires: CLACSO, 2020). <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=2297&c=24>

12. Isabel Piper-Shafir, Roberto Fernández-Droguett y Lupicinio Íñiguez-Rueda, “Psicología Social de la Memoria: Espacios y Políticas del Recuerdo”, *Psykhe* 22, no. 2 (2013): 19-31, <http://doi.org/10.7764/psykhe.22.2.574>

La memoria es entonces asunto del pasado. Al contrario, deberá ser “una memoria abierta, productiva y crítica, en concreto por lo que muestra al respecto el caso colombiano”¹³, por lo que esta no empieza cuando esta se vuelve historia. ¿Será que no puede haber memoria de los episodios actuales? ¿Qué visión se abriría si la memoria no fuera solo retrospectiva, sino igualmente productiva y prospectiva? Porque siempre vivimos en el presente, que es también y al mismo tiempo presente-pasado y presente-futuro. En este aspecto, el tiempo de los posacuerdos es uno que contiene una promesa, donde tras la repetición concentrada de lo mismo sigue latente un tiempo distinto preliminarmente llamaremos memoria del presente. Esa memoria que responde a escalas territoriales, prácticas pedagógicas e impactos diferenciales en las poblaciones¹⁴ considerando detonantes como el ocultamiento, la resistencia y la impunidad

La memoria como dispositivo de ocultamiento, impunidad y olvido el caso del municipio de Santuario, Risaralda (1948-2023)

La violencia política colombiana de mediados del siglo XX, las violencias asociadas al conflicto armado exacerbadas en los años de 1990, las continuas mutaciones de las violencias del narcotráfico y las expresiones de violencias desorganizadas y anómalas se han experimentado de manera *sui generis* en la región cafetera¹⁵. Dichas particularidades están asociadas, por un lado, a la administración de la representación del conflicto armado interno como algo menor o periférico en relación a otras regiones colombianas; y, por otro lado, a la implementación de un proyecto “pacificador” del territorio que pretende “conservativizar” la región a toda costa. Ambas dinámicas encontraron eco en algunos agentes socialmente influyentes¹⁶, grupos y agentes sociales asociados al monocultivo del café, uno de los productos centrales de la economía colombiana durante el siglo XX. Sobre la visión minimizada del conflicto armado en la región cafetera encontramos que fue un discurso imperante a mediados del siglo XX, momento en el cual sectores de sus élites económicas y políticas configuraron un imaginario de una zona cafetera pacífica, próspera a diferencia de otras regiones colombianas visiblemente asediadas por la violencia bipartidista.

13. Ana-María Rabe, “La memoria no es ‘cosa del pasado’. Los retos de la memoria en Colombia desde una perspectiva filosófica”, *Philosophical Readings* 11, no. 3 (2019): 144, <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/32717>

14. Jefferson Jaramillo-Marín, Alberto-Antonio Berón-Ospina y Érika-Paola Parrado-Pardo, “Perspectivas disruptivas sobre el campo de la memoria en Colombia”, *Utopía y Praxis Latinoamericana* 25, extra 4 (2020): 162-175, <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/32857>

15. Martínez-Herrera, *A las sombras*, 190-195.

16. Pierre Bourdieu y Loïc Wacquant, *Una invitación a la sociología reflexiva* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2005), 157, <http://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2016/10/Bourdieu-P.-Wacquant-L.-2005.-Una-invitaci%C3%B3n-a-la-sociolog%C3%ADA-reflexiva.-Editorial-Siglo-XXI.pdf>

Fue después de 1948 –año en que tras el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán se desencadenó un ciclo de violencia política que enfrentó letalmente a los Partidos Liberal y Conservador– que cobró fuerza la tesis de la región cafetera colombiana como remanso de paz. Este imaginario de progreso, civismo y paz surgió en torno de la ciudad de Pereira, pero luego se expandió a toda la subregión cafetera integrada por los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda o “Viejo Caldas”. Con una mirada crítica, el sociólogo franciscano Arturo Calle Restrepo identificó esa visión idealizada de Pereira que se vendía como,

Una ciudad “oasis de bienestar y de paz”, mediante cuñas radiales con mensajes como “si está aburrido o si tiene problemas donde vive, véngase a vivir a Pereira, la ciudad sin puertas” y “Aquí no hay forasteros, todos somos Pereiranos”. Así pues, Calle Restrepo nos abre la puerta para la pregunta por la Pereira de crisis, cotidiana y popular que nos atrevemos a conjeturar inicia en los años 50’s, 60’s y 70”.¹⁷

En distintos municipios del eje cafetero se difundieron volantes desde aeronaves del Ejército colombiano (entonces bajo Gobierno conservador) donde invitaban a los habitantes –especialmente de aquellos municipios con tradición liberal– a “deponer las armas y restablecer a las autoridades legítimas” (figura 1). Tal disputa bipartidista tomó particulares formas de violencia entre las cuales se destacan las cuadrillas liberales, y los grupos armados ilegales conservadores liderados por León María Lozano, conocido como “el pájaro” y quien operó entre los municipios de los departamentos del Valle del Cauca y del Viejo Caldas bajo la premisa de que “los liberales son demonios, [y] tenemos la obligación cristiana de acabarlos”¹⁸. Al respecto cabe llamar la atención sobre el trabajo del sacerdote Germán Guzmán Campos (1912-1988), primer comisionado de una investigación para entender la Violencia y que hizo un trabajo pionero en la compilación de archivos para este fin¹⁹.

17. Anderson-Paul Gil y Luisa-Fernanda Valderrama-Giraldo, “La historia barrial y su situación en Pereira: primeros aportes a la temática”, *Historia 2.0: Conocimiento Histórico en Clave Digital* 3, no. 6 (2013): 73-74, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4793303>

18. Rehm Pérez, “El Cóndor de ‘Cóndores no se entierran todos los días’”, *Magazín al Día* 179 (1984): 40-43.

19. Alberto Valencia-Gutiérrez, *La Violencia años cincuenta contada por sus víctimas. Los archivos de la Comisión Investigadora* (Cali: Universidad del Valle, 2021).

Figura 1. Volante arrojado en Santuario, Risaralda (1948)



Fuente: Archivo personal del historiador santureño Jaime Vásquez-Raigosa.

A partir de la información recopilada en la presente a través de entrevistas semiestructuradas, los informes oficiales, las noticias de prensa e investigaciones regionales fue posible reconocer para el de Risaralda, que en los municipios de Santuario, Apía, Belén de Umbría, Balboa y la Virginia en que se expresó fuertemente esa narrativa de la violencia del conflicto armado entendida como apenas una insinuación, en su territorio, el cual supuestamente se caracterizaba por la expansión de un proyecto pacificador y conservativizador.

Santuario, Risaralda: entre la violencia bipartidista, la violencia paramilitar y el narcotráfico (1948-2023)

De las entrevistas realizadas con algunos de los investigadores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la no Repetición encargados de recopilar información sobre el conflicto armado interno del eje cafetero se conoció que uno de los municipios con mayores dificultades para acercarse a las víctimas y organizaciones sociales fue en el Santuario. Este municipio tiene una importante participación de vieja data en la tecnificación y desarrollo de la economía cafetera departamental. Por eso el imaginario social hegémónico lo situó como un lugar próspero, con escasa presencia del conflicto armado interno. Al respecto, un funcionario de la administración municipal señaló que para los lugareños los conflictos tuvieron causas personales antes que políticas:

La historia es que una familia muy pobre que necesitaba se fueron a robar un racimo de plátanos a una finca de una familia prestante del municipio... El dueño de la finca le pega al muchacho y el papá le dice al dueño de la finca: "A mi hijo no lo vaya a tocar porque lo mato", el propietario de la finca le pega al hijo, entonces el papá coge y lo mata a él ahí empieza la guerra en Santuario.²⁰

Otra mujer dice que "Santuario era muy calmado, era quizá uno de los pueblos más alegres en Risaralda"²¹. Tal imagen dista de la realidad, pero configuró un relato del pasado que aparece reiterativamente reiterativa en los testimonios de sus habitantes: "Aquí primero hubo matanzas, pero fue por una cuestión de familias, después vino la guerrilla y finalmente los paramilitares... supuestamente por un racimo de plátanos empezaron los problemas, y por eso se mataron entre ellos"²². La narrativa histórica que habitual sitúa así el "origen" de la violencia en el municipio de Santuario en una disputa entre familias por el robo de un racimo de plátanos. Pero es el historiador santuareño Jaime Vásquez Raigosa, se ha encargado de revisar críticamente dicho imaginario al mostrar que ha existido en el municipio una larga cadena de sucesos violentos que revela en ese ideal la pretensión de construir un velo de impunidad y silencio sobre la memoria social del conflicto armado experimentado a esa escala territorial²³.

De la violencia bipartidista a la hegemonía paramilitar

Las dinámicas violentas ocurridas en Santuario se pueden agrupar en tres periodos. Primero, entre 1946 y 1957, como un momento caracterizado por la violencia política bipartidista y el acaparamiento violento de la tierra a través del monocultivo del café. Segundo, entre 1970 y 1996 cuando apareció el narcotráfico en medio de las pretensiones de las FARC, ELN y Ejército Popular de Liberación (EPL) por instalarse y fortalecerse en el territorio. Tercero, entre 1997 y 2006, momento en que se afianzó la presencia paramilitar y su control hegemónico en el territorio. En relación al primer periodo se destaca el interés de sectores de las élites políticas y económicas de la región por "conservatizar" un municipio que para 1948 se consideraba como bastión liberal. Entonces se aprovechó la coyuntura para expulsar violentamente a importantes sectores liberales lo que llevó a instalar el control del partido conservador hacia la década de 1970 y a la apropiación violenta del territorio por parte de

20. "Daniel" (funcionario público con ocho años de experiencia en la Fiscalía), entrevistado por Steven Morales, 3 de octubre de 2013.

21. Steven Morales-Palacio, "Búsquedas, un aporte a los procesos de paz. Días de odio y perdón: cuarenta años de violencia en Santuario" (monografía de grado, Universidad Católica de Pereira, 2014), 9, <https://repositorio.ucp.edu.co/entities/publication/d267b0d0-2824-4881-afea-d77dddea397c>

22. Morales-Palacio, "Búsquedas, un aporte", 13.

23. Jaime Vásquez-Raigosa, Santuario, Risaralda: historia, cultura y territorio (Santuario: Jaime Vásquez-Raigosa, 2022), 23; Apuntes cronológicos de santuario Risaralda (Santuario: Jaime Vásquez-Raigosa, 2023), 7.

algunos terratenientes de la región. Así se refería “Raúl” un experimentado investigador judicial de Risaralda, sobre el acaparamiento de la tierra en Santuario:

Esta práctica fue muy usada por los grandes terratenientes para acaparar la tierra, entre 1946 y 1957. Posteriormente, entre 1958 y 1966 serían los conflictos socio-ecológicos, principalmente por la variación en los precios del café, que se adueñarían de la tierra. El problema de la tierra es latente en esta historia, campesinos vendiendo por poco dinero sus parcelas; ese será el caldo de cultivo para las otras violencias que vendrán más adelante, por ejemplo, la guerrillera.²⁴

En relación al segundo periodo fueron las acciones guerrilleras y la presencia continua del narcotráfico las que marcaron un derrotero particular de la violencia en el eje cafetero. Luego del fracaso de las FARC por extender su presencia en Quindío en 1967, hubo una relativa ausencia de este tipo de grupos en la zona hasta 1977 momento en el que apareció el Movimiento 19 de abril (M-19) por en la ciudad de Manizales; luego el EPL con el frente Carlos Alberto Morales asentado en los años de 1980 en el occidente de Risaralda y de Caldas particularmente en los municipios de Quinchía, Guática, Riosucio, Pereira Dosquebradas y Manizales. Asimismo, las FARC recuperaron visibilidad en la zona especialmente en los años de 1990, si bien su actuación en el Magdalena caldense data de 1979 con el frente 4 y luego en 1989 con el frente 47 Leonardo Posada Pedraza²⁵.

En relación al tercer periodo se identifica como primero rasgo distintivo acaparamiento de tierras por parte de grandes terratenientes algunos de los cuales estaban asociados al mercado narco y por eso perfilaron varios municipios del eje cafetero para crear en ellos laboratorios de droga. Este proyecto expansivo inició entre los años de 1970 y 1980, como lo señala “Raúl” cuando dijo que “la mafia se apoderó de Apía, Santuario, Belén de Umbría y Balboa. Mataron mucha gente a diestra y siniestra, sin motivos, sin razón; porque me miró mal ¡Eso fue increíble!... En Santuario fueron muchas las personas que trabajaron para ellos”²⁶. El segundo rasgo distintivo fue la consolidación del paramilitarismo, cuya presencia se dio de dos maneras primero, de forma endógena o sea originado en el propio territorio cafetero. Muestra de ello fue la estructura criminal “Los Escopeteros” –incipiente operación en Caldas–, y la estructura “Los Magníficos” que surgió en 1984 en el municipio de Quinchía pero que logró influir no solo en el occidente y el norte de Risaralda, sino también en Pereira y en los límites con Caldas. Dicho periodo paramilitar cayó en declive a inicios de los años de 1990 resultado de las acciones de las FARC en contra de dicha estructura y por la detención de sus principales líderes por parte la autoridad nacional. Pero también hubo

24. Morales-Palacio, “Búsquedas, un aporte”, 4.

25. CEVCNR, *Hay Futuro Si Hay Verdad. Informe Final*, tomo 11, vol. 5, 83.

26. Morales-Palacio, “Búsquedas, un aporte”, 8.

manifestación exógena del paramilitarismo en esta región, sobre todo desde el 2000 cuando se trazaron las líneas, territorios, estrategias y recursos para la realización del proyecto paramilitar en el departamento de Risaralda.

Lugares de memoria y terror: hornos crematorios y tortura en Santuario

Los lugares de memoria reconocen la existencia de “lugares” intangibles, es decir, que no limita la memoria a una materialidad, sino que la entiende ante todo como una operación representacional:

Los lugares de memoria nacen y viven del sentimiento de que no hay memoria espontánea, que hay que crear archivos, que hay que mantener los aniversarios, organizar celebraciones, pronunciar elogios fúnebres, levantar actas, porque estas operaciones no son naturales... Sin vigilancia conmemorativa, la historia los barrería rápidamente.²⁷

Entre las entrevistas realizadas para esta investigación fue recurrente la calificación del municipio de Santuario como “un territorio que ha vivido en paz” y en el que la violencia se asocia a un pasado lejano, donde dos familias reconocidas entraron en disputa: “Eso dicen que fue que, por un racimo de plátano, que por eso empezó todo, los Correa y los Hurtado”²⁸. Sin embargo, al indagar por fechas más recientes, varias personas entrevistadas solicitaron apagar las grabadoras revelando el temor que implicaba contar a hurtadillas las historias sobre el paramilitarismo responsable de descuartizamientos y hornos crematorios, estos últimos negados por funcionarios oficiales quienes llamaron “ficticias” las informaciones que insinuaron su existencia. Así, Lorena indicó que “sí, aquí sí, estaban ubicados parriba por la minga, los tenían al lado de unas fosas. Tenían una especie de hornos, y los castigaban, por ejemplo, les quitaban la ropa, eso era lleno de químicos y los colocan ahí”²⁹. Al cual se suma el testimonio de Carmenza:

Recuerdo un caso del papá y el hijo que trabajaban en la alcaldía, los paramilitares se los llevaron y los descuartizaron. Se los llevaron por allá para una vereda, por allá por Calichal y allá los cortaron a todos dos, los decapitaron, los encontraron sino por partes... y empezaron a llevarse gente, los sacaban de un café, de cualquier parte del pueblo, de la plaza, de los billares.³⁰

27. Pierre Nora, “Entre memoria e historia: la problemática de los lugares”, en *Les Lieux de Mémoire 1: La République*, Pierre Nora (París, Gallimard, 1984), 19-39, trad. Fernando Jumar para uso exclusivo de la cátedra Seminario de Historia Argentina de la Universidad Nacional del Comahue, 7, https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/jovenesymemoria/bibliografia_web/Universidad%20de%20Comahue

28. Mariela, (comerciante), entrevistada por Luis Martínez y Érika Bedoya, 5-9 de marzo de 2021.

29. Lorena (ama de casa de 55 años, santuareña), entrevistada por Luis Martínez y Érika Bedoya, 5-9 de marzo de 2021.

30. Carmenza, (abogada santuareña), entrevistada por Luis Martínez y Érika Bedoya, 5-9 de marzo de 2021.

Por su parte Claudia añadió que:

Hubo uno que le quitaron los brazos, los pies... ellos eran la le. Hubo uno que trabajaba en la alcaldía y quien sabe qué comentó y trabajaba en la Morera, y usted viera que le cortaron la lengua y luego se la cosieron, se la pegaron, un señor de la alcaldía que era tan buena gente y le colocaron un letrero, que por sapo. Eso fue por el cerro, por la vereda La Linda, La Esperanza, por Los Planes.³¹

Asimismo, Mario quien señaló que:

Eso fue tenaz con esa gente, desaparecieron gente, [silencio]. Los sacaban de acá del pueblo... Aquí hubo un señor que lo sacaron de la plaza, yo fui presencial ahí, un Jiménez y yo me encontré después tres paracos [paramilitares] ahí, yo vi por la plaza cuando sacaron, [silencio] Y dicen que lo quemaron por allá. Entrevistador: ¿qué ha escuchado de los hornos crematorios en Santuario? Mario: [pausa], no, no, [una pausa prolongada con voz apagada, señala]... Si, eso como que al principio torturaban a las personas y luego la motosierra, y eso las fosas comunes y no sé qué. Luego los quemaban y los hornos y no sé qué. Y a ese muchacho Villa que estudiaba eso como de criminalística que el dieron un cachazo, que porque estaba hablando demás se lo llevaron y lo colgaron de un árbol de guayaba.³²

También Sandra quien comentó que “ellos negociaban con los narcotraficantes, que necesitan tanta plata y negociaban, los paramilitares les tenían que llevar hombres para seguridad”³³. Interpretar el horno crematorio como lugar de memoria implica reconocer la sedimentación de un relato colectivo opacado por el miedo y el desconcierto ante quienes tienen el poder político y económico a escala local y regional y que han matizado posteriormente una historia de horror. En este punto emerge la memoria como dispositivo de impunidad en tanto con su manipulación positiva se busca simplificar un pasado violento sedimentado en el fondo de su ocultamiento, pero cuyas secuelas son totalmente inocultables como lo evidencia la aparición de los relatos sobre hornos crematorios y las violencias extremas, experimentadas en Santuario.

La memoria social como dispositivo de resistencia: la experiencia triétnica en el municipio de Pueblo Rico, Risaralda (1990-2024)

Pueblo Rico está ubicado a 90 km de Pereira. Fue fundado en 1884 y clasificado como municipio en 1907. Perteneció a la intendencia de Chocó hasta 1913 para ser anexado al departamento de Caldas, y luego al departamento de Risaralda en 1966. Cuenta con dos

31. Claudia, (ama de casa, santuareña), entrevistada por Luis Martínez y Érika Bedoya, 5-9 de marzo de 2021.

32. Mario, (comerciante, santuareño), entrevistada por Luis Martínez y Érika Bedoya, 5-9 de marzo de 2021.

33. Sandra, (ama de casa, santuareña), entrevistada por Luis Martínez y Érika Bedoya, 5-9 de marzo de 2021.

corregimientos: Villa Claret y Santa Cecilia, pese a ser el municipio de Risaralda con mayor extensión territorial al contar con una superficie de 1020 km². Su población de 14 429 habitantes (2018) estaba compuesta por 7578 indígenas (53 %), 1817 como afrodescendientes (12 %) y 5036 mestizos (35 %)³⁴. Por tales razones, Pueblo Rico es un lugar de gran riqueza étnica, cultural, hídrica y ambiental, con especies endémicas de aves y anfibios, pero económicamente el que tiene mayor índice de pobreza multidimensional en Risaralda con una cifra general, para 2020, de 70.5 %³⁵. Además, cuenta con el mayor número de personas reconocidas como víctimas de desplazamiento en Risaralda con 16 592 personas registradas entre el 1 de enero de 1985 y al 30 de junio del 2023³⁶. Esta es una consecuencia del conflicto armado que aún continúa afectando a los habitantes de esta región³⁷.

Adicionalmente, Pueblo Rico ha sido estigmatizado como zona “roja” por ser “pueblo de guerrilleros”, pues desde los años de 1990 ha tenido una fuerte presencia guerrillera de las FARC, el ELN-, el EPL y el Ejército Revolucionario Guevarista. Tal imaginario aparece al entrevistar varias personas de la localidad que afirman que “cuando uno dice que es de Pueblo Rico la gente lo mira a uno raro y le pregunta si eso por allá sigue siendo peligroso”³⁸. Si bien los picos violentos del conflicto armado en Colombia se vivieron entre 1996 y 2003³⁹ aún persiste en la memoria colectiva de la región la idea de que este municipio es peligroso aunque quizá la persistencia de hechos violentos indica que no es un idea fantasiosa⁴⁰. un lugar de memoria “no es cualquier lugar el que se recuerda, sino aquel donde la memoria actúa”⁴¹. En este caso Pueblo Rico se convierte en un lugar de memoria del conflicto armado

34. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), “Población indígena de Colombia”, en Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) - 2018 (Bogotá: DANE, 2019), <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-grupos-eticos-2019.pdf>

35. Natalia Cárdenas-Chaux, “Pueblo Rico, el municipio con más pobreza de Risaralda”, *El Tiempo*, 14 de febrero de 2020, <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/pueblo-rico-el-municipio-de-risaralda-con-mayores-indices-de-pobreza-segun-el-gobierno-nacional-462328>

36. Red Nacional de Información (RNI) - Unidad para las Víctimas, “Registro Único de Víctimas”, infografía, fecha corte 31 de agosto de 2024, <https://cifras.unidadavictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia>

37. Estefanía Arenas-Gómez, “Amenazas de grupos ilegales tienen al borde del desplazamiento a 500 indígenas en Risaralda”, RCN Radio, 12 de mayo de 2022, <https://www.rcnradio.com/colombia/eje-cafetero/amenazas-de-grupos-ilegales-tienen-al-borde-del-desplazamiento-a-500>; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Desplazamientos Masivos - Enero a mayo 2022”, reporte del monitoreo hecho por ACNUR, 31 de mayo de 2022, <https://data.unhcr.org/en/documents/details/94392>

38. Diana (profesional de las ciencias sociales, plueborriqueña), entrevistada por José Luis Medrano, 18 de febrero de 2022.

39. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y Observatorio de Memoria y Conflicto, “Los orígenes de la violencia y el conflicto armado en cifras”, recurso interactivo del CNMH, 2020, <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/el-conflicto-en-cifras/>

40. Carolina Reina-López, “Risaralda exige seguridad al Gobierno Nacional ante la quema de buses en la vía al Chocó”, Caracol Radio, 26 de mayo de 2023, <https://caracol.com.co/2023/05/26/risaralda-exige-seguridad-al-gobierno-nacional-ante-la-quema-de-buses-en-la-via-al-choco/>

41. Eugenia Allier-Montaño, “Los Lieux de mémoire: una propuesta historiográfica para el análisis de la memoria”, *Historia y Grafta*, no. 31 (2008): 167, <https://www.redalyc.org/articulo.ox?id=58922941007>

en Risaralda pues es reconocido como uno de los 569 municipios que sufrió ataques guerrilleros en la historia reciente del conflicto. Entre 1965 y 2013 Risaralda sufrió diez incursiones guerrilleras: dos de las FARC, una del ELN 2 del EPL, una de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB), dos del M-19, una de la Coordinadora Nacional Guerrillera (CNG) y una de origen desconocido, siendo este municipio el más impactado de la zona⁴².

La experiencia triétnica en Pueblo Rico: memoria y resistencia

A pesar de la percepción que se tiene de esta zona, las experiencias triétnicas de resistencia y las prácticas identitarias colectivas diversas asociadas a su territorio ofrecen una memoria alternativa para el único municipio del país con estas características étnicas:

Al existir tres culturas distintas allí, hay tres visiones diferentes de concebir la vida. Los negros, como lo aseguran los otros, se dan la buena vida, es decir, trabajan toda una mañana en el río para obtener un castellano de oro, luego dejan todo y salen a venderlo y así comprar licor, bailar, dormir hasta tarde o hasta que se les acaba el dinero. Los mestizos poseen más esa naturaleza española, o antioqueña de la avaricia, pues al encontrar oro, no lo venden, ni lo disfrutan, sino que lo acumulan, o lo que llaman en lenguaje probo, lo invierten. Y según los Embera Chamí, ellos son los verdaderos dueños de la tierra y de todo lo que sea tangible, el aire, el agua, los animales. Los Chamí son tradicionalmente de tierra, es decir, viven en el interior de la montaña, y los Katío son los que habitan a orilla del río.⁴³

En este escenario, cabe recordar al sacerdote Salvador Cruz Santana (1929-2019), quien llegó en 1956 con los misioneros de Burgos (España) para evangelizar a los indígenas Chamí. Durante sus 58 años de misionado, Cruz promovió el desarrollo del casco urbano de Pueblo Rico, y de Villa Claret y Santa Cecilia, a la cual se refirió en 1991 de la siguiente manera: “El corregimiento del municipio de Pueblo-Rico que reúne en convivencia pacífica los tres grupos fundamentales y raíces de la población colombiana y que da colorido y distintivo específico a toda la región”⁴⁴. Una de las personas entrevistadas que se formó y compartió con Salvador Cruz describió su legado así: “Santa Cecilia empezó a forjarse cuando aparece el reverendo padre Cruz. Él marcó para la historia, para la conformación

42. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Tomas y ataques guerrilleros (1965-2013)* (Bogotá: CNMH - Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), 2016), 67-68, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/tomas-y-ataques-guerrilleros-1965-2013/>

43. Diego Firmiano, “El crisol triétnico de Colombia”, *La Cebra que habla*, 25 de octubre de 2018, <https://lacebraquehabla.com/el-crisol-trietnico-de-colombia/>

44. Salvador Cruz Santana, *Datos para la historia de Pueblo-Rico, 1891 a 1991: ensayo monográfico* (Pereira: Litografía Imperio, 1991), 188.

de las comunidades que la habitan”⁴⁵. La memoria del conflicto armado en este municipio está representada en lugares concretos “La línea”, “Villa Claret”, “Santa Cecilia”, “el río San Juan”, “el puente la unión”, “el cerro Montezuma”, pues son sitios que contienen sus historias del conflicto armado y desde los cuales la memoria buscar resistir para lograr la no repetición de la violencia. Asimismo, algunos hechos que fueron configurando esos lugares de la memoria por propios y ajenos como una región en la que hay presencia de grupos armados, se destaca la incursión guerrillera de las FARC del 17 de Marzo del 2000 en Santa Cecilia, momento en que según testimonios de sus habitantes “estuvimos tres años solos, abandonados por el gobierno, a merced de la ley de los grupos armados que operaban en la zona, el ELN, las FARC y el ERG”⁴⁶. Durante esos años varias de estas personas llegaron desplazados a las periferias de Pereira o de otras ciudades aledañas huyendo atemorizadas:

La población no soportó el miedo de vivir bajo la presión de tres actores armados distintos, no concebían que en un retén bajaran del bus al primer sospechoso y lo ajusticiarían delante de todo el mundo para echarlo a flotar al río, como cuentan que sucedió algunas veces. No querían que sus hijos terminaran con un fusil al hombro seducidos por la guerra. Por eso prefirieron huir a Pereira, a Dosquebradas, a La Virginia, a Pueblo Rico, a Cali.⁴⁷

Sin embargo, otras personas permanecieron en el corregimiento:

Como yo que me quedé trabajando, haciendo las labores del campo, esto quedó desolado, los grupos hacían ajusticiamientos en la plaza, mataban las personas de las que llegaban rumores, no preguntaban ni nada, entonces uno vivía con mucho temor. El ERG era el que más hacía eso, eran muy sanguinarios.⁴⁸

Varios de ellos recuerdan que en esos tiempos sin ley los frentes Héroes y Mártires de Guática y Héroes del Chocó de las Autodefensas intentaron tomarse el pueblo, sin embargo, las dificultades físicas de acceso (selva, río) y la concentración de tres grupos guerrilleros en la zona impidieron esa llegada que hubiese generado aún más dolor y sufrimiento. Solo hasta octubre de 2002 el Ejército retomó el control y generó suficiente confianza en el municipio para que sus habitantes retornaran a sus viejas casas y continuaran la lucha de la vida en este territorio que consideran único y privilegiado: “Santa Cecilia fue creciendo, fue creciendo, prácticamente se fundó con desplazados, gente que venía de otro lado huyendo

45. María (docente y líder negra de la comunidad de Santa Cecilia de 55 años, plueborriqueña), entrevistada por José Luis Medrano, 19 de febrero de 2022.

46. María, entrevista.

47. Camilo Alzate, “La sábana blanca de Jesús Castillo”, *El Espectador*, 15 de diciembre de 2018, <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/la-sabana-blanca-de-jesus-castillo-article/>

48. Antonio (docente y líder comunitario y ambientalista Santa Cecilia de 58 años, plueborriqueña), entrevistado por José Luis Medrano, 19 de febrero de 2022.

de la guerra”⁴⁹. Sin embargo, parte de la estigmatización de esta región también tuvo que ver con la actuación de la Fuerza Pública, en el sentido de que dentro de la Operación República IV ejecutada en junio del 2004 49 personas del municipio fueron falsamente acusadas por ellas de integrar las redes de milicias de las FARC y el ELN, de este hecho:

La mayor parte eran inocentes y algunos de los detenidos ni siquiera vivían ya en el pueblo porque también se habían ido corriéndole a la confrontación, como José Aviece Pino Mosquera, que perdió su vivienda a causa de las explosiones durante la toma, sin embargo, eso no lo salvó de ser acusado de guerrillero. Seis meses después fueron puestos en libertad y entablaron una demanda millonaria contra el Estado.⁵⁰

Un símbolo de la resistencia ante las incursiones de grupos ilegales fue la sábana blanca amarrada a un tubo que empuñó el docente Jesús Castillo, quien a sus 48 años se llenó de valor para proteger a los policías y a la ciudadanía el día de la toma por parte del frente Aurelio Rodríguez perteneciente a las FARC, actuando como mediador: “Yo recuerdo detalladamente ese momento, actué en pro de la vida, de la defensa de los derechos humanos, me sentía en la obligación moral de hacerlo”⁵¹. Hoy Castillo continúa resistiendo a través de apuestas culturales y de memoria, como escribir sobre la historia de Santa Cecilia, sobre su diversidad, la riqueza de sus comunidades, y de sus mitos y leyendas. Por ejemplo, en la conmemoración de la semana por la paz en el departamento de Risaralda, Jesús llevó una puesta en escena para ubicar a Santa Cecilia como lugar de memoria ante los demás habitantes de la región, porque “no es cualquier lugar el que se recuerda, sino aquel donde la memoria actúa”⁵². Luego de la firma del acuerdo de paz con las FARC, un grupo de excombatientes llegaron en 2018 a vivir a Santa Cecilia con la intención de construir un nuevo proyecto de vida de la mano con las comunidades⁵³. Es decir, quienes generaron dolor en el pasado hoy se asentaron en el territorio para seguir construyendo desde una perspectiva de reconciliación y paz; conjurando el miedo desde espacios de diálogo y mesas de trabajo para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto. Los habitantes consideran que:

Si no nos reunimos, si no nos vemos con ellos, si no hacen parte de la comunidad, cómo vamos a conocer qué pasó, cómo vamos a qué ellos nos digan realmente lo que pasó y por qué fue. A la comunidad toca prepararla para eso. Todavía nos falta mucho, ya nos hemos reunido varias veces⁵⁴.

49. María, entrevista.

50. Alzate, “La sábana blanca”.

51. Jesús Castillo (docente, plueborqueño), entrevista.

52. Gobernación de Risaralda, “‘Escuchar, reconocer y comprender para transformar’ para conmemorar la semana por la Paz en Risaralda”, Al día noticias eje cafetero, 3 de noviembre de 2022, <https://aldianoticias.eje.com/escuchar-reconocer-y-comprender-para-transformar-para-conmemorar-la-semana-por-la-paz-en-risaralda/>; Pollack, “Memória, esquecimento”; Allier-Montaño, “Los Lieux de mémoire: una propuesta”, 167

53. Alzate, “La Sábana Blanca”.

54. María, entrevistada.

En el corregimiento de Santa Cecilia también existen formas colectivas de resistencia para rehabilitar la región desde sus potencialidades, como lo demuestra la aparición de 17 asociaciones que trabajan desde el medio ambiente y las prácticas ancestrales y culturales, para promover simultáneamente productos locales como el chontaduro y la panela, pero también proyectos de mujeres víctimas o de turismo, entre otros. En ese sentido, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) como entidad que articula y el retorno sostenible de los firmantes de paz a sus comunidades ha desplegado intervenciones de convivencia y resistencia acordes con esta población triétnica. Fruto de ese trabajo mancomunado se propuso la construcción de nuevas bóvedas para el cementerio, en tanto lugar común que han compartido, comparten y seguirán compartiendo en el encuentro intercultural. Asimismo, se acordó la construcción de un espacio para estas asociaciones de manera que se garantice la continuidad de tales prácticas productivas populares, y también la construcción de la “casa étnica de la asociatividad”, en el lugar donde estaba la estación de Policía que fue tomada en el 2000 por la guerrilla. Esta casa funciona, por tanto, como lugar de memoria que, desde una perspectiva de encuentro, unidad, trabajo conjunto, respeto por las tradiciones, las prácticas ancestrales, la convivencia y la reconciliación, hoy permite seguir con la apuesta de Santa Cecilia como un Territorio de Paz. Jesús Castillo se refiere a la significación de esta obra:

Es una obra material con mucho sentido simbólico, teniendo en cuenta no solo el sitio donde se ubica, que fue la sede de la Policía, sino que es una muestra palpable de la reparación colectiva que ameritan estas comunidades y los mismos firmantes del Acuerdo de Paz, que en su tránsito histórico se reincorporan y se integran a la vida civil.⁵⁵

Otra forma de resistencia, ha sido la diversificación étnica de la administración municipal, la cual ha permitido que mestizos, negros e indígenas lleguen al poder para superar las secuelas del conflicto. Esto quiere decir que el Gobierno local no ha sido un fortín de los partidos políticos tradicionales, ni tampoco la herencia de familias hegemónicas. Pueblo Rico ha tenido diez alcaldes mestizos, uno negro y uno indígena y fue el único municipio de Risaralda en que ganó el sí en el plebiscito del 2016 que respaldaba los acuerdos de paz. Así mismo, en las elecciones parlamentarias y presidenciales del 2018 y 2022, los resultados del municipio revelan resistencias a las tendencias políticas dominantes en el departamento y en el eje cafetero. Por tanto, este conjunto de acciones políticas de un territorio triétnico constituyen en sí mismas un lugar de memoria, ya que sus prácticas han generado una resistencia sustentada en la sedimentación de memorias sociales asociadas a las identidades, el territorio y las resistencias.

55. “Casa Étnica de la Asociatividad se inauguró para albergar acciones de reconciliación”, Agencia para la Reincorporación y la Normalización (página web), 21 de junio de 2023, <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2023/casa-etnica-asociatividad-se-inauguro-para-albergar-acciones-de-reconciliacion.aspx>

Memorias sociales en disputa: las pugnas por la memoria en la ciudad de Pereira, Risaralda (1948-2023)

Este apartado se aproxima a los relatos hegemónicos de civismo utilizados en Pereira para construir una determinada imagen de ciudad, como a las luchas sociales urbanas en juego que se han invisibilizado en tal pretensión. Al mostrar ambas dimensiones se quiere reconocer la existencia en este lugar de una permanente tensión por la representación de las memorias, caso diferente al de Santuario y Pueblo Rico donde la intención en torno de la memoria era homogénea. La noción de “civismo” es el marco interpretativo que justifica el uso de la expresión “remanso de paz” por las élites pereiranas para autodefinirse. Sin embargo, desde nuestra perspectiva, tal percepción no era inocua, sino que ha obviado las voces de otras memorias que no se acomodaban al objetivo de promocionar la imagen de un pasado cívico y que cumplió exitosamente la idea de progreso según los términos propuestos por la prensa pereirana de los años de 1930:

Esta Pereira futura es un imaginario construido por sus élites a partir de representaciones sobre progreso y civismo, y que sin duda también estaba muy a la par de los anhelos de modernización de los grupos de élite de otras ciudades por aquellos años [...] Esta preocupación por el futuro de Pereira que se manifestó en la Sociedad de Mejoras Públicas también tenía una regulación social y clasismo... tenía gravosas contraprestaciones para aquellos que siendo pereiranos o viviendo dentro de la ciudad no fuera cívico...⁵⁶

Pero en este discurso triunfalista hay una memoria silenciada: aquella de los migrantes internos que escaparon de la violencia y encontraron en la ciudad un lugar. La presencia urbana de estas personas no solo amplía, sino que rompe la idea de una memoria social compartida entorno del civismo como única representación de Pereira. La bonanza del café fue motor del poblamiento de esta región a mediados de la década de 1940 “Generando múltiples problemas para la ciudad, que no se encontraba preparada para suplir la demanda de vivienda, servicios básicos, educación y salud de los recién llegados”⁵⁷. Más que justificar la existencia de esta tensión entre los portadores de una memoria de progreso y quienes están fuera de esa regulación, importa preguntarnos cómo las ideas de civismo, y “Pereira remanso de paz” se vuelven herramientas para consolidar una memoria caracterizada por el silencio y el ocultamiento. Porque bajo la narrativa del progreso y la paz emergen dialécticas sociales y económicas:

56. Jhon Correa y Anderson Gil, “Pereira futura. La proyección de una ciudad moderna en Colombia, 1930-1938”, *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia* 7, no. 2 (2023): 1081, <https://doi.org/10.22517/25392662.22561>

57. Otoniel Arias-Quiceno y Julián-Andrés Restrepo-Botero, “Cenaprov y el crecimiento urbano de Pereira 1973-1987. Una mirada a la construcción barrial de Pereira desde sus márgenes”, *Ciencia Nueva, Revista de Historia y Política* 4, no. 1 (2020): 26, <https://doi.org/10.22517/25392662.22561>

El contrabando de café y otros productos se realizó desde principios del siglo XX como una práctica ilegal extendida en el eje cafetero que generó permisividad social ante ciertas dinámicas criminales. Esta relación liminal entre legalidad e ilegalidad actuó como facilitador de la entrada del narcotráfico a los departamentos de Risaralda y Quindío.⁵⁸

La redefinición de las identidades colectivas en esta región llevó a que se optara por disolver al Viejo Caldas y conformar entidades territoriales descentralizadas⁵⁹. La consolidación territorial de Risaralda y Quindío impulsó movilizaciones separatistas apoyadas desde Pereira por las élites industriales y modernizantes que introdujeron prácticas de pacificación a pobladores insumisos en zonas periféricas como, por ejemplo, el municipio de Quinchía⁶⁰. Dado que Pereira fue la principal ciudad receptora de la población que escapaba de La Violencia de los años de 1950, las élites pereiranas aprovecharon la creación del nuevo departamento de Risaralda (1967) para promover en la capital la predica del civismo y el progreso. La caída de los pactos cafeteros que afectó a la base de agricultores de la región dio a los guerrilleros un motivo para justificar su avanzada en la región. Fue el caso de del frente Martha Elena Barón de las FARC que inició en 1989 la creación de estructuras urbanas. Paralelamente los carteles narcotraficantes del Valle del Cauca y de Medellín generaron acciones como el atentado con explosivos registrado en 1989 en Drogas La Rebaja de Pereira. Esto condujo a que en los años de 1990 proliferara en la ciudad la extorsión a comerciantes, pues la mafia local aprovechó los vacíos dejados por la guerra entre los carteles de Medellín y Cali, tomando y ampliando las rutas hacia el Pacífico a través de los municipios risaraldenses de Mistrató y Pueblo Rico⁶¹.

Un tercer momento se dio con la generación surgida del proceso de desmovilización paramilitar según la Ley 975 de 2005, más conocida como Ley de Justicia y Paz. Sin embargo, algunos de sus exintegrantes se reorganizaron en otro grupo ilegal llamado La Cordillera⁶². A esa organización se le adjudicó por años la distribución y control mayoritario del tráfico de sustancias alucinógenas en la ciudad, así como la responsabilidad por los hechos violentos ocurridos en ella en 2021 en el marco de la protesta social nacional. Paralelo a estos eventos que pusieron a la capital de Risaralda en un pico elevado de violencia, también se dio una intensa movilización social convocada y liderada por actores heterogéneos.

58. CEVCNR, *Hay Futuro Si Hay Verdad. Informe Final. Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Eje Cafetero*, tomo 11, vol. 5, 168.

59. Centro Nacional de Memoria Histórica, *El Bloque Central Bolívar y la expansión de la violencia paramilitar. Tomo I. “Mataron a la gente por matarla”: El BCB en Antioquia y el Eje Cafetero* (Bogotá: CNMH, 2022), 262, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/el-bloque-central-bolivar-y-expansion-de-la-violencia/>

60. Jefferson Jaramillo-Marín, Alberto-Antonio Berón Ospina y Carlos-Alfonso Victoria-Mena, “*Pacificación territorial e insubordinación social en una ‘Plaza Roja’. El caso de Quinchía, Colombia*”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 47, no. 2 (2020): 121, <https://doi.org/10.15446/achsc.v47n2.86143>

61. CNMH, *El Bloque Central Bolívar*, 257.

62. Carolina López-Giraldo, “*Crímenes de Estado y justicia transicional en Caldas*” (tesis de maestría, Universidad de Caldas, 2020), <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/19553>

En 2003 en medio del conflicto por el espacio público en el centro de Pereira apareció supuestamente asesinado el vendedor ambulante José Alirio Carmona Bonilla, lo cual generó indignación que llevó a la celebración de marchas que se repitieron de manera continua por algunos años más. Otros ejemplos de estas expresiones civiles fueron, por ejemplo, la marcha del “orgullo pereirano”⁶³ en contra de la estigmatización de la mujer pereirana y la huelga de “piernas cruzadas” por parte de esposas de pandilleros con el fin de presionar el cese de las acciones violentas⁶⁴. Por otro lado, los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira lideraron en 2009 denunciaron públicamente la creciente desfinanciación de la educación pública a través de performances callejeros⁶⁵.

Expresiones territoriales de la revuelta popular

Los años 2019 y 2020 se caracterizaron por movilizaciones sociales a nivel nacional que tuvieron eco en la ciudad, motivadas entre otras razones por el manejo de los acuerdos de paz con las FARC-EP, así como por los continuados asesinatos contra líderes sociales. En respuesta el gobierno decretó “toques de queda” y despliegues de escuadrones anti-disturbios. Este choque violento entre Fuerza Pública y fuerzas sociales fue interrumpido por la pandemia del COVID-19. Pero luego que terminaron los confinamientos sanitarios afloraron nuevamente con mayor frecuencia las tensiones entre sociedad civil y gobierno. En ese momento el movimiento juvenil fue la base de la rebelión popular en Pereira, donde a pesar de no tener la magnitud de Cali y Bogotá también se dieron casos de violación a los derechos humanos contra manifestantes. De hecho, una de las acciones más recordadas en todo el país fue el asesinato del estudiante de la Universidad Tecnológica de Pereira, Lucas Villa, el 11 de mayo de 2021⁶⁶.

Para Pierre Nora un lugar de memoria lo es si la imaginación le confiere un aura simbólica, por lo que su perdurabilidad no depende del lugar físico, sino de la capacidad de las futuras generaciones por mantener vivo el recuerdo, pues de lo contrario esa representación puede perderse si no se actualiza en la recordación futura. Al tomar como ejemplo el viaducto Pereira-Dosquebradas, vemos que este es caracterizado por uno de sus habitantes como un nodo de vías, así como un cuello de botella⁶⁷. Se ha identificado como un lugar

63. “Mujeres pereiranas marcharon contra el estigma sexual”, *El Espectador*, 23 de agosto de 2013, <https://www.elspectador.com/colombia/mas-regiones/mujeres-pereiranas-marcharon-contra-el-estigma-sexual-article-441986/>

64. “Esposas de sicarios en Pereira inician huelga de ‘piernas cruzadas’”, *Caracol Radio*, 11 de septiembre de 2006, https://caracol.com.co/radio/2006/09/11/nacional/1157982420_331238.html

65. “Thriller, teatro y acción virtual, el nuevo arsenal de protesta estudiantil”, *El Espectador*, 11 de noviembre de 2009, <https://www.semana.com/thriller-teatro-accion-virtual-nuevo-arsenal-protesta-estudiantil/109769-3/>

66. Jairo Estrada-Álvarez, Carolina Jiménez-Martín y José-Francisco Puello-Socarrás, *La rebelión social y popular de 2021 en Colombia. Elementos para su comprensión* (Buenos Aires: CLACSO, 2023), 59, <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=2827&c=48>

67. Jorge Enrique Osorio (docente y arquitecto), entrevistado por Alberto Berón, 8 de octubre de 2022.

inhóspito ya que no es plaza de encuentro, ni tampoco recibe amablemente al transeúnte. Sin embargo, por su posición “elevada” entre y sobre dos ciudades transformó su ser de no-lugar para convertirse en lugar suspendido⁶⁸. Pero ello cambió con el asesinato de Villa en ese puente, pues su nombre pasó a formar parte de la lista de víctimas y mártires de la protesta social. Lucas evidencia el mensaje que de sus verdugos: la incomodidad que les generaban estos jóvenes no solo por sus consignas, sino porque con ellas paralizaban el tráfico en ese puente. Por tanto, este asesinato en ese escenario vial es ahora un símbolo de las disputas por las representaciones del pasado de Pereira que dibuja una de las tensiones entre imaginarios del futuro a escala local y regional. Así, a medida que la ciudad crece aparecen otras memorias vinculadas a otros intereses económicos y sociales que expresan diferentes aspiraciones y emociones, e incluso resentimientos.

Conclusiones

Los lugares de memoria fungen hoy como uno de los bastiones políticos y sociales más importantes en la historia reciente de Colombia por su estrecha relación con uno de los fenómenos más significativos del país: el conflicto social y armado y sus múltiples matices y mutaciones, lo cual ha generado disputas por esas memorias que en la región cafetera –en especial el departamento de Risaralda– presentan unas condiciones particulares asociadas a su ubicación geoestratégica en la cadena de producción de los mercados criminales y a su imaginario social de progreso, civismo y “posconflicto exitoso”. Los análisis territoriales desarrollados en este artículo permitieron reconocer elementos reivindicados en la obra de Pierre Nora sobre la pues en esas disputas por las memorias sociales del conflicto en este departamento se identificaron particularidades que emergen al describir el impacto de las identidades colectivas en la configuración de lugares de memoria.

De esta manera, podemos nombrar, en primer lugar, la existencia de memorias sociales asociadas al miedo y a la impunidad, como fue el caso del municipio de Santuario, en donde se insinúa un dispositivo de control sobre la representación que pretende imponer versiones simplificadoras de un pasado violento, por ejemplo, en los relatos que banalizan los orígenes de las violencias limitándolas a “disputas entre familias”, con el cual se trata de ocultar la barbarie experimentadas en el territorio. Las versiones que niegan la existencia de hornos crematorios en este municipio materializan un lugar de memoria en disputa, porque esta representación hegemónica se empieza a fracturar ante la emergencia periférica de contranarrativas sociales que desafían el miedo y los vetos impuestos en el territorio por esa visión negacionista. De otro lado, también se observó la pervivencia de memorias sobre el conflicto armado que

68. Marc Augé, *Los “no lugares”, espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad* (Barcelona: Gedisa, 2000), 84.

han estigmatizado algunas zonas del departamento de Risaralda influenciadas por múltiples violencias, pero en donde las resistencias culturales, étnicas, sociales y políticas de sus habitantes han creado nuevos lugares de la memoria que apuntan a la comprensión de la diversidad, a la construcción colectiva y a la creación de nuevas apuestas por la reconciliación desde una dimensión triétnica evidenciada en el caso del municipio de Pueblo Rico.

Por último, también abordamos el caso de la memoria social en la ciudad de Pereira, en donde se instrumentalizaron las ideas de civismo, progreso o “remanso de paz”, para construir una representación de pasado sobre la base del silencio y el ocultamiento de memorias alternativas que revelan la existencia de violencia como ocurrió el asesinato de un joven líder social en el viaducto que Pereira-Dosquebradas durante el estallido social de 2021, y que se ha intentado desestimar bajo el relato del civismo convirtiéndose en un ejemplo de “memoria sofocada”. Por eso que esta otra memoria perdure depende de la capacidad de las futuras generaciones para mantener vivo el recuerdo de lo ocurrido allí. Las memorias sociales siempre inacabadas y en disputa discurren, especialmente en escenarios de conflicto armado, entre la impunidad, la resistencia y la lucha contra el olvido. En ocasiones, esa tensión confronta las promesas transicionales y revela en su cuestionamiento los intereses globales presentes en los territorios, y las “prácticas grises” de élites locales y regionales que operan a partir de ordenes sociales casuísticos; desafían las prácticas sociales violentas que modelan el tipo de orden y autoridad que impera en los enclaves territoriales y que materializan las representaciones de un pasado simplificado que niega la existencia de violencias sistemáticas, pues estas operan como dispositivos de control desde el olvido para reducir la complejidad de los conflictos territoriales. Así, para el departamento de Risaralda la existencia de varias memorias –como relato de civismo, como recuerdo del horno crematorio o como ejercicio de resistencia– instala nuevos escenarios de batalla –simbólica– en los tiempos inciertos de las múltiples transiciones y mutaciones de renovadas violencias.

Bibliografía

Fuentes primarias

Publicaciones periódicas

[1] “Casa Étnica de la Asociatividad se inauguró para albergar acciones de reconciliación”. Agencia para la Reincorporación y la Normalización (página web), 21 de junio de 2023, <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2023/casa-etnia-ca-asociatividad-se-inauguro-para-albergar-acciones-de-reconciliacion.aspx>

[45] Miedo, impunidad y resistencias

- [2] “Esposas de sicarios en Pereira inician huelga de ‘piernas cruzadas’”. Caracol Radio, 11 de septiembre de 2006. https://caracol.com.co/radio/2006/09/11/nacional/1157982420_331238.html
- [3] “Mujeres pereiranas marcharon contra el estigma sexual”. El Espectador, 23 de agosto de 2013. <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/mujeres-pereiranas-marcharon-contra-el-estigma-sexual-article-441986/>
- [4] “Thriller, teatro y acción virtual, el nuevo arsenal de protesta estudiantil”. El Espectador, 11 de noviembre de 2009. <https://www.semana.com/thriller-teatro-accion-virtual-nuevo-arsenal-protesta-estudiantil/109769-3/>
- [5] Alzate, Camilo. “La sábana blanca de Jesús Castillo”. El Espectador, 15 de diciembre de 2018. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/la-sabana-blanca-de-jesus-castillo-article/>
- [6] Arenas-Gómez, Estefanía. “Amenazas de grupos ilegales tienen al borde del desplazamiento a 500 indígenas en Risaralda”. RCN Radio, 12 de mayo de 2022. <https://www.rcnradio.com/colombia/eje-cafetero/amenazas-de-grupos-ilegales-tienen-al-borde-del-desplazamiento-a-500>
- [7] Cárdenas-Chaux, Natalia. “Pueblo Rico, el municipio con más pobreza de Risaralda”. El Tiempo, 14 de febrero de 2020. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/pueblo-rico-el-municipio-de-risaralda-con-mayores-indices-de-pobreza-segun-el-gobierno-nacional-462328>
- [8] Firmiano, Diego. “El crisol triétnico de Colombia”. La Cebra que habla, 25 de octubre de 2018. <https://lacebraquehabla.com/el-crisol-trietnico-de-colombia/>
- [9] Gobernación de Risaralda. “‘Escuchar, reconocer y comprender para transformar’ para conmemorar la semana por la Paz en Risaralda”. Al día noticias eje cafetero, 3 de noviembre de 2022. <https://aldianoticiasje.com/escuchar-reconocer-y-comprender-para-transformar-para-conmemorar-la-semana-por-la-paz-en-risaralda/>
- [10] Pérez, Rehm. “El Cóndor de ‘Cóndores no se entierran todos los días’”. Magazín al Día 179 (1984): 40-43.
- [11] Reina-López, Carolina. “Risaralda exige seguridad al Gobierno Nacional ante la quema de buses en la vía al Chocó”. Caracol Radio, 26 de mayo de 2023. <https://caracol.com.co/2023/05/26/risaralda-exige-seguridad-al-gobierno-nacional-ante-la-quema-de-buses-en-la-via-al-choco/>

Documentos impresos y manuscritos

- [12] Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). “Desplazamientos Masivos - Enero a mayo 2022”. Reporte del monitoreo hecho por ACNUR, 31 de mayo de 2022. <https://data.unhcr.org/en/documents/details/94392>
- [13] Centro Nacional de Memoria Histórica. *Tomas y ataques guerrilleros (1965-2013)*. Bogotá: CNMH - Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), 2016. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/tomas-y-ataques-guerrilleros-1965-2013/>

- [14] Centro Nacional de Memoria Histórica. *El Bloque Central Bolívar y la expansión de la violencia paramilitar*. Tomo I. “*Mataron a la gente por matarla*”: El BCB en Antioquia y el Eje Cafetero. Bogotá: CNMH, 2022. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/el-bloque-central-bolivar-y-expansion-de-la-violencia/>
- [15] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y Observatorio de Memoria y Conflicto. “Los orígenes de la violencia y el conflicto armado en cifras”. Recurso interactivo del CNMH, 2020. <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/el-conflicto-en-cifras/>
- [16] Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEVCNR). *Hay Futuro Si Hay Verdad. Informe Final. Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Eje Cafetero*, tomo 11, vol. 5. 11 tomos, 24 vols. Bogotá: CEVCNR, 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>
- [17] Cruz Santana, Salvador. *Datos para la historia de Pueblo-Rico, 1891 a 1991: ensayo monográfico*. Pereira: Litografía Imperio, 1991.

Fuentes secundarias

- [18] “Las memorias se dan siempre en escenarios de lucha”: Elizabeth Jelin”. *Hacemos memoria* (página web), 31 de enero de 2022. <https://hacemosmemoria.org/2022/01/31/las-memorias-se-dan-siempre-en-escenarios-de-lucha-elizabeth-jelin/>
- [19] Allier-Montaño, Eugenia. “Los Lieux de mémoire: una propuesta historiográfica para el análisis de la memoria”. *Historia y Grafía*, no. 31 (2008): 165-192. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58922941007>
- [20] Arias-Quiceno, Otoniel y Julián-Andrés Restrepo-Botero. “Cenaprov y el crecimiento urbano de Pereira 1973-1987. Una mirada a la construcción barrial de Pereira desde sus márgenes”. *Ciencia Nueva, Revista de Historia y Política* 4, no. 1 (2020): 22-45. <https://doi.org/10.22517/25392662.22561>
- [21] Augé, Marc. *Los “no lugares”, espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa, 2000.
- [22] Berón-Ospina, Alberto-Antonio y Luis-Adolfo Martínez-Herrera. “Memoria social y transición política. Negacionismo del conflicto armado interno colombiano en la región cafetera”. *Human Review: International Humanities Review / Revista Internacional de Humanidades* 15, no. 5 (2022): 1-10.
- [23] Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant. *Una invitación a la sociología reflexiva* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2005). <http://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2016/10/Bourdieu-P.-Wacquant-L.-2005.-Una-invitaci%C3%B3n-a-la-sociolog%C3%ADa-reflexiva.-Editorial-Siglo-XXI.pdf>
- [24] Correa, Jhon y Anderson Gil. “Pereira futura. La proyección de una ciudad moderna en Colombia, 1930-1938”. *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia* 7, no. 2 (2023): 1076-1113. <https://doi.org/10.23854/autoc.v7i2.326>

[47] Miedo, impunidad y resistencias

[25] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). “Población indígena de Colombia”. En *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) - 2018*. Bogotá: DANE, 2019. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-grupos-eticos-2019.pdf>

[26] Estrada-Álvarez, Jairo, Carolina Jiménez-Martín y José-Francisco Puello-Socarrás. *La rebelión social y popular de 2021 en Colombia. Elementos para su comprensión*. Buenos Aires: CLACSO, 2023. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=2827&c=48>

[27] Gil, Anderson-Paul y Luisa-Fernanda Valderrama-Giraldo. “La historia barrial y su situación en Pereira: primeros aportes a la temática”. *Historia 2.0: Conocimiento Histórico en Clave Digital* 3, no. 6 (2013): 63-82. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4793303>

[28] Jaramillo-Marín, Jefferson, Alberto-Antonio Berón Ospina y Carlos-Alfonso Victoria-Mena. “Pacificación territorial e insubordinación social en una ‘Plaza Roja’. El caso de Quinchía, Colombia”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 47, no. 2 (2020): 113-150. <https://doi.org/10.15446/achsc.v47n2.86143>

[29] Jaramillo-Marín, Jefferson, Alberto-Antonio Berón-Ospina y Érika-Paola Parrado-Pardo. “Perspectivas disruptivas sobre el campo de la memoria en Colombia”. *Utopía y Praxis Latinoamericana* 25, extra 4 (2020): 162-175. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/32857>

[30] Jelin, Elizabeth. *Las tramas del tiempo: familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales*, compilado por Ludmila da Silva Catela, Marcela Cerrutti y Sebastián Pereyra. Buenos Aires: CLACSO, 2020. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=2297&c=24>

[31] López-Giraldo, Carolina. “Crímenes de Estado y justicia transicional en Caldas”. Tesis de maestría, Universidad de Caldas, 2020. <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/19553>

[32] Martínez-Herrera, Luis-Adolfo. *Contra-caras del poder regional: contrabando, narcomenudeo y explotación sexual comercial*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2016. <https://hdl.handle.net/11059/12675>

[33] Martínez-Herrera, Luis-Adolfo. “Retos del posacuerdo: violencia homicida y prácticas sociales violentas en la ciudad de Pereira”. *Sociedad y Economía*, no. 33 (2017): 289-310. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i33.5633>

[34] Martínez-Herrera, Luis-Adolfo. *A las sombras del contrabando desarrollo regional y criminalidad en Colombia: el contrabando y la violencia homicida en el departamento de Risaralda*. Pereira: Universidad Católica de Pereira, 2020. <https://editorial.ucp.edu.co/omp/index.php/e-books/catalog/book/1>

[35] Mojica-Noreña, Michelle y Luis-Adolfo Martínez-Herrera. “Paramilitarismo en el Eje Cafetero. Génesis, repertorios e impactos de una violencia silenciada”. *Sociedad y Economía*, no. 50 (2023): 1-17. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i50.12052>

[36] Morales-Palacio, Steven. “Búsquedas, un aporte a los procesos de paz. Días de odio y perdón: cuarenta años de violencia en Santuario”. Monografía de grado, Universidad Católica de Pereira, 2014. <https://repositorio.ucp.edu.co/entities/publication/d267b0d0-2824-4881-afea-d77dddea397c>

[37] Nora, Pierre. "Entre memoria e historia: la problemática de los lugares". En *Les Lieux de Mémoire 1: La République*, Pierre Nora (París, Gallimard, 1984), 19-39, traducido por Fernando Jumar para uso exclusivo de la cátedra Seminario de Historia Argentina de la Universidad Nacional del Comahue, 1-22. https://www.comisionporlameoria.org/archivos/jovenesymemoria/bibliografia_web/Universidad%20de%20Comahue

[38] Nora, Pierre. *Les lieux de mémoire*. Montevideo: Trilce, 2008.

[39] Piper-Shafir, Isabel, Roberto Fernández-Droguett y Lupicinio Íñiguez-Rueda. "Psicología Social de la Memoria: Espacios y Políticas del Recuerdo". *Psykhe* 22, no. 2 (2013): 19-31. <http://doi.org/10.7764/psykhe.22.2.574>

[40] Pollack, Micahel. "Memória, esquecimento, silêncio". *Estudos Históricos*, Rio de Janeiro 2, no. 3 (1989): 3-15. <https://periodicos.fgv.br/reh/article/view/2278>

[41] Rabe, Ana-María. "La memoria no es 'cosa del pasado'. Los retos de la memoria en Colombia desde una perspectiva filosófica". *Philosophical Readings* 11, no. 3 (2019): 144-151. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/32717>

[42] Red Nacional de Información (RNI) - Unidad para las Víctimas. "Registro Único de Víctimas", infografía, fecha corte 31 de agosto de 2024. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia>

[43] Rios-Oyola, Sandra-Milena. "La memoria social: una herramienta de la justicia transicional en Chile y Corea del Sur". *Revista Colombiana de Sociología* 40, supl. 1 (2017): 129-147. <https://doi.org/10.15446/rcs.v40n1Supl.65910>

[44] Traverso, Enzo. *La historia como campo de batalla: interpretar las violencias del siglo XX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012.

[45] Valdata, Marcela. "Memoria". En *Diccionario de estudios culturales latinoamericano*, compilado por Mónica Szurmuk y Robert McKee, 173-177. Ciudad de México: Siglo XXI, 2009.

[46] Valencia-Gutiérrez, Alberto. *La Violencia años cincuenta contada por sus víctimas. Los archivos de la Comisión Investigadora*. Cali: Universidad del Valle, 2021.

[47] Vásquez-Raigosa, Jaime. *Santuaria, Risaralda: historia, cultura y territorio*. Santuario: Jaime Vásquez-Raigosa, 2022.

[48] Vásquez-Raigosa, Jaime. *Apuntes cronológicos de santuario Risaralda*. Santuario: Jaime Vásquez-Raigosa, 2023.

Comemorando a ditadura, celebrando o capital: uma interpretação do Monumento a Castelo Branco como uma “memória do capitalismo” (Porto Alegre, Brasil, 1979)*

Caroline Silveira-Bauer**

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.112397>

Resumo | o envolvimento de empresários nas ditaduras implementadas no Cone Sul na América Latina nos anos 1960 e 1970 vem sendo pesquisado multidisciplinarmente, com predileção para os temas da colaboração e do financiamento com os órgãos da repressão. Iniciativas do campo da justiça de transição têm reconhecido a responsabilidade empresarial por essas violações de direitos humanos, contribuindo para a elaboração de medidas de reparação e políticas de memória. Este artigo propõe um estudo sobre um tipo específico de cumplicidade entre o capital e o Estado: a construção de homenagens às ditaduras nos espaços públicos. Mobilizando um arcabouço teórico do qual se destacam as categorias de dádiva e contra-dádiva, e utilizando documentos oficiais e periódicos de diversas procedências, analisa o Monumento a Castelo Branco, construído em Porto Alegre, capital do estado do Rio Grande do Sul, Brasil, em 1979, por iniciativa de um grupo de empresários sul-rio-grandenses. Argumenta-se que o monumento pode ser considerado uma “memória do capitalismo”, porque a homenagem selou relações entre o empresariado e a ditadura durante a conjuntura de transição política. Desta forma, explica-se a importância da ressignificação dessas homenagens e de repensar as formas de reparação e responsabilização no escopo da justiça de transição.

Palavras-chave | cumplicidade empresarial; ditadura civil-militar brasileira; justiça de transição; memória coletiva; memória do capitalismo; monumentos; Brasil; século XX.

* **Recebido:** 8 de janeiro de 2024 / **Aprovado:** 13 de maio de 2024 / **Modificado:** 2 de julho de 2024. Artigo de pesquisa derivado do projeto intitulado “Uma interpretação da monumentalização da ditadura como construção de uma memória do capitalismo”, que foi financiado pelo Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPQ) a través de uma beca de “Produtividade em Pesquisa” no. 302978/2022-4 (2023).

** Doutora em História pela Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Porto Alegre, Brasil). Doutora em Mon Contemporânea pela Universidade de Barcelona (Barcelona, Espanha). Professora e investigadora no Instituto de Filosofia e Ciências Humanas da Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Porto Alegre, Brasil)
 <https://orcid.org/0000-0001-9753-2078>  caroline.bauer@ufrgs.br



Cómo citar / How to Cite Item: Silveira-Bauer, Caroline. “Comemorando a ditadura, celebrando o capital: uma interpretação do Monumento a Castelo Branco como uma ‘memória do capitalismo’ (Porto Alegre, Brasil, 1979)”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 49-73. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.112397>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.112397>

Commemorating the dictatorship, celebrating the capital: an interpretation of the monument to Castelo Branco as “memory of capitalism” (Porto Alegre, Brazil, 1979)

Abstract | The participation of businesspeople in the dictatorships of the 1960s and 1970s in the Southern Cone in Latin America has been investigated in a multidisciplinary manner, with a preference for the issues regarding business complicity in the functioning of the repressive apparatus. Initiatives in the field of transitional justice have recognized the corporate responsibility for those human rights violations, contributing to the development of reparation measures and memory policies. This article proposes a study on a specific type of complicity between the capital and the state: constructing tributes to dictatorships in public spaces. For this purpose, a theoretical framework was applied highlighting the categories of gift and counter-gift and using official documents and newspapers to analyze the monument to Castelo Branco, built in Porto Alegre, capital of the province of Rio Grande do Sul, Brazil, in 1979, at the initiative of a group of businesspeople. It is argued that the monument can be considered a “memory of capitalism”, since the tribute sealed relations between business and dictatorship during the political transition. Hence, it explains the importance of reconsidering these tributes and rethinking the forms of reparation and accountability within the transitional justice area.

Keywords | business complicity; Brazilian civil-military dictatorship; transitional justice; collective memory; memory of capitalism; historical monuments; Brazil 20th century.

Conmemorando la dictadura, celebrando el capital: una interpretación del Monumento a Castelo Branco como “memoria del capitalismo” (Porto Alegre, Brasil, 1979)

Resumen | la participación de empresarios en las dictaduras de las décadas de 1960 y 1970 en el Cono Sur de América Latina ha sido investigada de manera multidisciplinaria, con preferencia por los temas de la complicidad empresarial en el funcionamiento del aparato represivo. Iniciativas en el campo de la justicia transicional han reconocido la responsabilidad empresarial por esas violaciones a los derechos humanos, contribuyendo al desarrollo de medidas de reparación y políticas de memoria. Este artículo propone un estudio sobre un tipo específico de complicidad entre el capital y el Estado: la construcción de homenajes a las dictaduras en los espacios públicos. Para ello, aplicó un marco teórico en que se destacan las categorías de donación y contradonación y se utilizaron documentos oficiales y periódicos para analizar el Monumento a Castelo Branco, construido en Porto Alegre, capital de la provincia de Rio Grande do Sul, Brasil, en 1979, por iniciativa de un grupo de empresarios. Se sostiene que el monumento puede considerarse una “memoria del capitalismo”, porque el homenaje ha sellado las relaciones entre el empresariado y la dictadura durante la transición política. De esta manera, se explica la importancia de replantearse estos homenajes y repensar las formas de reparación y rendición de cuentas en el ámbito de la justicia transicional.

Palabras clave | complicidad empresarial; dictadura cívico-militar brasileña; justicia transicional; memoria colectiva; memoria del capitalismo; monumentos históricos; Brasil; siglo XX.

Introdução

O monumento a Castelo Branco se localiza no Parque Moinhos de Vento, em uma zona considerada nobre de Porto Alegre, capital do Rio Grande do Sul, Brasil. Seus 28 metros de altura exigem que quem observa se esforce para contemplar as quatro figuras munidas de escudos e lanças, que se sustentam em longilíneas pernas, ainda mais porque as copas das árvores que circundam a escultura dificultam os ângulos de observação. Ao lado, uma placa diz: “Ao presidente Castello Branco, o povo do Rio Grande do Sul. Abril de 1979”. Tratou-se de uma iniciativa da Comissão Pró-Construção do Monumento ao Marechal Castelo Branco, um grupo de empresários sul-rio-grandenses que, na conjuntura de transição política, por motivos que serão analisados nesse artigo, propôs a homenagem ao primeiro ditador do regime implementado pelo golpe civil-militar de 1964.

Por consequência, percebe-se que o relacionamento e a cumplicidade entre o capital e o Estado durante a ditadura extrapolaram as dimensões econômica e repressiva, estendendo-se para a construção de memórias através de homenagens à ditadura e aos ditadores no espaço público. O envolvimento de empresários nas violações de direitos humanos das ditaduras implementadas no Cone Sul na América Latina nos anos 1960 e 1970 vem sendo pesquisada de forma multidisciplinar. Esses estudos têm demonstrado que empresários colaboraram com os órgãos de informação e inteligência e financiaram a estrutura de repressão, mas também se favoreceram das políticas públicas da ditadura para as áreas da economia e do trabalho¹. Iniciativas do campo da justiça de transição² têm reconhecido a responsabilidade empresarial,

1. A relação entre o empresariado e as ditaduras foi explicitada por diferentes autores. Para caso brasileiro ver Pedro-Henrique Pedreira-Campos, “Empresariado e ditadura no brasil: fontes, métodos e historiografia”, *Sillogés* 3, no. 1 (2020): 15-42, <https://historiasocialecomparada.org/revistas/index.php/silloges/article/view/116/99> Para a ditadura argentina ver Victoria Basualdo, “Responsabilidad empresarial en la represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado: avances recientes sobre la dictadura argentina (1976-1983) en un marco regional e internacional”, *La Rivada. Revista de investigaciones en Ciencias Sociales* 5, no. 9 (2017): 14-29, <https://larivada.unam.edu.ar/index.php/larivada/article/view/153>

2. A produção acadêmica sobre a justiça de transição e a elaboração de políticas de memória têm crescido exponencialmente nos últimos 20 anos, tornando impossível uma sistematização de trabalhos e iniciativas. Cito algumas obras de referência que orientaram a análise aqui desenvolvida: Renan Quinalha, *Justiça de transição: contornos do conceito* (São Paulo: Expressão Popular, 2012); Glenda Mezarobba, “De que se fala, quando se diz ‘Justiça de Transição’?”, *Revista Brasileira de Informação Bibliográfica em Ciências Sociais - BIB*, no. 67 (2009): 111-122, <https://bibanpocs.emnuvens.com.br/revista/article/view/328>; Carlos-Arthur Gallo, “A justiça das transições: uma proposta de análise para Portugal, Espanha, Argentina e Brasil”, *Revista Brasileira de Ciência Política*, no. 38 (2002), <https://doi.org/10.1590/0103-3352.2022.38.253850>; e José-Carlos Moreira da Silva Filho, “Corporate Accountability for Involvement in Gross Human Rights Violations During the Brazilian Civil-Military Dictatorship – The Role of the Truth Commissions and the Case of Volkswagen Do Brasil”, *Journal of White Collar and Corporate Crime* 4, no. 2 (2023): 124-138, <https://doi.org/10.1177/2631309X221079337> Para um balanço sobre a produção sobre a justiça de transição no Brasil, ver Carlos-Arthur Gallo e Christian Jecov-Schallenmüller, “Quem estuda justiça de transição no Brasil? Um panorama sobre uma agenda de pesquisas em construção”, *Revista Brasileira de Informação Bibliográfica em Ciências Sociais - BIB*, no. 99 (2023): 1-22, <https://bibanpocs.emnuvens.com.br/revista/article/view/641>

contribuindo para a elaboração de medidas de reparação e políticas de memória. Como exemplos, citam-se as investigações realizadas pela Comissão Nacional da Verdade (CNV) no Brasil³ e o projeto “Responsabilidade de empresas por violações de direitos durante a Ditadura”, resultado do Termo de Ajuste de Conduta entre o Ministério Público Federal e a Volkswagen⁴. Este artigo propõe um estudo sobre um tipo específico de cumplicidade entre o capital e o Estado: a construção de homenagens às ditaduras nos espaços públicos, a partir da análise do Monumento a Castelo Branco. Mobilizando as reflexões de Marcel Mauss⁵ sobre a formação de uma economia simbólica e uma moral específicas, baseada nas dádivas e nas contra-dádivas, o texto explicita os sentidos e significados dessa homenagem, argumentando que o monumento pode ser considerado uma “memória do capitalismo”, porque a homenagem selou relações entre o empresariado e a ditadura durante a conjuntura de transição política. Desta forma, demonstra a importância da ressignificação dessas homenagens e de repensar as formas de reparação e responsabilização no escopo da justiça de transição no que diz respeito aos sujeitos que arcariam com medidas civis, penais e simbólicas, principalmente as indenizações pecuniárias. O Estado deixou de ser o único ente acionado para o cumprimento de suas obrigações em relação ao passado ditatorial, e os setores que se beneficiaram de políticas de terrorismo de Estado também passaram a ser responsabilizados. Como questiona Pedro-Henrique Campos:

Alguns debates atuais têm se dado em torno das questões da memória e da reparação no que concerne à ditadura civil-militar brasileira [...] Toda uma questão se dá também no que diz respeito ao pagamento de indenizações às pessoas que sofreram com a tortura, a perseguição e o exílio ao longo do regime. [...] Recorrentemente, são questionados os valores dessas indenizações e seu alto custo para as contas públicas nacionais, que têm prioridades tão urgentes em nosso país. Uma solução possível seria cobrar essa justa reparação diretamente das ricas e poderosas empresas monopolistas estrangeiras e brasileiras – como as empreiteiras –, que contribuíram e se beneficiaram com as políticas da ditadura. Afinal, elas compunham ou não o Estado brasileiro naquela ocasião?⁶

3. Comissão Nacional da Verdade (CNV), “Texto 8. Civis que colaboraram com a ditadura”, em Relatório. Textos temáticos (Brasília: CNV, 2014), 314-338, <http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/images/pdf/relatorio/Volume%202%20-%20Texto%208.pdf>

4. Edson Teles, Carla Osmo e Marília Calazans, coords., “Responsabilidade de empresas por violações de direitos durante a Ditadura”, projeto do Centro de Arqueología e Antropología Forense da Universidade Federal de São Paulo, São Paulo, Brasil, <https://www.unifesp.br/reitoria/caaf/projetos/empresas-e-ditadura>

5. Marcel Mauss, “Ensaio sobre a dádiva: forma e razão da troca nas sociedades arcaicas”, em *Sociología e antropología* (São Paulo: Cosac Naify, 2003). Considero que a economia simbólica e a moral que regem a tríade dar-receber-retribuir podem extrapolar as perspectivas utilitaristas, mas ainda assim ocorrem no âmbito das relações capitalistas. Portanto, a mobilização do arcabouço conceitual de Mauss se dá para explicitar os vínculos entre o capital e o Estado.

6. Pedro-Henrique Pedreira-Campos, “A ditadura dos empreiteiros: as empresas nacionais de construção pesada, suas formas associativas e o Estado ditatorial brasileiro (1964-1985)” (tese de Doutorado, Universidade Federal Fluminense, 2012), 515-516, <https://app.uff.br/riuff/handle/1/16073>

A partir dessa chave interpretativa, estudar o monumento promovido por um grupo de empresários e militares em homenagem ao primeiro ditador de um regime implementado através de um golpe que assegurou as estruturas do capital no Brasil, possibilita compreendê-lo como uma celebração desse mesmo capital, explicitada na defesa de determinados valores associados à “democracia”. Assim, juntamente com questionamentos sobre como, por quem, quando e quem, é necessário problematizar o que fora homenageado, possibilitando compreender essas homenagens como uma “memória do capitalismo”. A homenagem foi proposta em um período bastante sensível da história política brasileira, em que diferentes projetos de economia e Estado, desenvolvimentistas⁷ e neoliberais⁸, estavam em disputa. O Monumento a Castelo Branco é um dos casos estudados no âmbito do projeto “Uma interpretação da monumentalização da ditadura civil-militar brasileira (1964-1988) como construção de uma ‘memória do capitalismo’” em que são analisados alguns monumentos da ditadura, voluntários ou involuntários, para usar a distinção estabelecida por Alois Riegel⁹, como expressões de uma memória apologética do capitalismo. Esta pesquisa insere-se em uma investigação mais ampla, desenvolvida coletivamente no Laboratório de Estudos sobre os Usos Políticos do Passado. A inexistência de memoriais e monumentos apologéticos ao capitalismo ou em homenagem a suas vítimas motivou essas reflexões, e, como hipótese, acredita-se que exista uma invisibilização desse sistema enquanto ideologia produtora de crimes e violações de direitos humanos, ou uma normalização enquanto conjunto de valores.

Algo próximo às reflexões de Walter Benjamin em “O capitalismo como religião”¹⁰, que ressaltam a “ocultação do deus dessa religião” ao mesmo tempo em que se estabelece um culto de duração permanente. Por memórias do capitalismo se entende um trabalho de memória, concepção que será detalhada adiante, que visa reconhecer as marcas e os rastros do sistema capitalista na realidade e realizar sua inscrição no âmbito da linguagem. Aqui, no caso específico, essa memória se apresenta como um semióforo, outra categoria que será explorada no texto. O artigo foi escrito a partir de dois principais conjuntos de fontes. Primeiramente, documentos oficiais produzidos pelo Estado brasileiro na ditadura e na democracia, que incluem as atas da Câmara de Vereadores de Porto Alegre, a correspondência recebida pelo general Figueiredo e o relatório da Comissão Nacional da verdade. Também foram consultados documentos desclassificados sobre a relação entre Brasil e Estados Unidos do projeto *Opening the Archives*. Em segundo lugar, para auxiliar na reconstituição do processo de construção e inauguração do monumento, pesquisou-se acervos online de jornais de grande circulação, disponíveis na hemeroteca da Biblioteca Nacional.

7. Nils Gilman, *Mandarins of the Future: Modernization Theory in Cold War America* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2007).

8. Pierre Dardot e Christian Laval, *A nova razão do mundo: ensaio sobre a sociedade neoliberal* (São Paulo: Boitempo, 2016).

9. Alois Riegel, *O culto moderno dos monumentos: a sua essência e a sua origem* (São Paulo: Perspectiva, 2014).

10. Walter Benjamin, *O capitalismo como religião* (São Paulo: Boitempo, 2013).

Essas fontes foram cotejadas com a bibliografia existente sobre o tema a fim de embasar a argumentação desenvolvida no artigo. Uma primeira versão deste texto foi publicada como o capítulo “Comemorando a ditadura, celebrando o capital: uma leitura do monumento à Castelo Branco em Porto Alegre”¹¹. A análise a seguir apresenta um novo referencial metodológico e teórico, que inclui tanto as noções de dádiva e contra-dádiva quanto as reflexões sobre as memórias do capitalismo. Ambas foram desenvolvidas no último ano a partir do diálogo com colegas de vários grupos de pesquisa e com discentes.

A ditadura: a transição política e o capital

Existem diversos estudos sobre processo de transição política brasileiro nas diferentes áreas das ciências humanas e sociais. Na história, muitas vezes, as abordagens a esse acontecimento ou período têm se sustentado a partir de construções memoriais ou naturalizações, que não são problematizadas nas análises, sendo tomadas como auto evidências. Em outros casos, a narrativa sobre o término da ditadura possui um viés nitidamente teleológico, em que a seleção de acontecimentos indica um inevitável retorno à democracia, através das medidas liberalizantes. Além da perspectiva teleológica, essas abordagens parecem associar a vigência de um Estado de direito à democracia, o que tem sido questionado por alguns autores¹².

Novos estudos vêm procurando desnaturalizar esses marcos cronológicos e memoriais, bem como interpretando a transição como um processo cujo desfecho não era previsível, justamente porque era disputado por diferentes grupos, que não queriam perder privilégios alcançados ou reproduzidos durante o período ditatorial; que receavam um aprofundamento da democracia; ou que temiam ações de responsabilização jurídica frente às graves violações de direitos humanos cometidas naqueles anos¹³.

Do ponto de vista dos setores econômicos, a transição política significou a necessidade de uma atuação para a defesa de seus interesses, o que era explicitado a partir de debates sobre “o rumo da democracia brasileira”. Os militares que compunham o governo ditatorial iniciaram esse debate na conjuntura de sucessão de Médici, e delinearam um projeto de institucionalização da ditadura a partir de uma reforma do Estado. Grupos empresariais inseriram-se nessas discussões entre 1976 e 1977, procurando influenciá-las para incorporação de uma já incipiente

11. Caroline Silveira-Bauer, “Comemorando a ditadura, celebrando o capital: uma leitura do monumento a Castelo Branco em Porto Alegre”, em *Corpos e Pedras: estátuas, monumentalidade e história*, orgs. Cristina Meneguello y Julio Bentivoglio (Rio de Janeiro: HelpBook, 2022), 105-128.

12. Daniel-Aarão Reis-Filho, *Ditadura e democracia no Brasil* (Rio de Janeiro: Zahar, 2014).

13. Como, por exemplo, Samantha Viz-Quadrat, org., *Não foi tempo perdido: os anos 80 em debate* (Rio de Janeiro: 7 Letras, 2014) e Caroline Silveira-Bauer, “Presenças da ditadura e esperanças na Constituição: as demandas da população sobre a prática da tortura”, *Estudos ibero-americanos* 45, no. 1 (2019): 91-103, <https://doi.org/10.15448/1980-864X.2019.1.31164>

racionalidade neoliberal. A disputa por diferentes sentidos e significados de Estado, economia e sociedade seguiu até a promulgação da Constituição de 1988, demonstrando apreensão de certos setores em relação às medidas liberalizantes do regime (revogação do Ato Institucional n. 5, fim do bipartidarismo, liberdade de imprensa etc.) e quanto à emergência dos novos movimentos sociais, interpretados como fatores de instabilidade, que, para eles, remetiam à conjuntura pré-1964¹⁴. Muitos desses empresários fundaram, em janeiro de 1985, a Associação Brasileira de Defesa da Democracia (ABDD), que reivindicava a defesa do regime democrático, dos valores cristãos da nação brasileira, das grandes empresas e da propriedade privada.

Esse fato explicita uma apreensão em relação ao presente e ao futuro, o que, por sua vez, evidencia que os rumos do processo de transição política não estavam definidos. Muitos setores empresariais acreditavam que a subversão ou o comunismo seguiam como ameaças à democracia, e invocavam “memórias do caos”¹⁵ que antecedeu o golpe de 1964, instrumentalizando o medo como forma de dominação política. Essa preocupação pode ter embasado o grupo de empresários sul-rio-riograndenses que se mobilizaram para a construção de um monumento em homenagem à Castelo Branco. O primeiro “presidente” da “revolução” seria lembrado, desta forma, como os valores a serem mantidos durante o processo de transição política, principalmente em uma conjuntura de passagem do cargo presidencial do general Ernesto Geisel para o general João Batista Figueiredo. Seria como o cumprimento da profecia presente no preâmbulo do Ato Institucional n. 2, promulgado em 27 de outubro de 1965: “não se disse que a revolução foi, mas que é e continuará”¹⁶.

A proposição

Existem diferentes versões, não necessariamente contraditórias, para a proposta de construção de um monumento a Castelo Branco em Porto Alegre. Virgínia Gil Araújo¹⁷ afirmou que os debates sobre a construção do monumento se iniciaram em 1977, com a formação

14. Sara Dalpiaz-Carlos, “Os ‘zeladores’ da democracia. Ação democrática renovadora: um alicerce da ditadura civil-militar no Rio Grande do Sul” (tese de graduação, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 2017), <https://lume.ufrgs.br/handle/10183/173751>

15. Manuel-Antonio Garretón, “Fear in Military Regimes: an Overview”, em *Fear at the Edge: State Terror and Resistance in Latin America*, eds. Juan E. Corradi, Patricia Weiss-Fagen e Manuel-Antonio Garretón (Berkeley: University of California Press, 1992), 21.

16. Presidência da República - Casa Civil - Subchefia para Assuntos Jurídicos, “Ato institucional no. 2 de 1965 (27 de outubro). Mantem a Constituição Federal de 1946, as Constituições Estaduais e respectivas Emendas, com as alterações introduzidas pelo Poder Constituinte originário da Revolução de 31.03.1964, e dá outras providências”, Diário Oficial da União de 27.10.1965, http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/AIT/ait-02-65.htm

17. Virgínia Gil-Araújo, “O Cenário Urbano como Representação do Progresso - História, leituras e atitudes desencadeadas pelo Monumento ao Marechal Castello Branco. Porto Alegre / 1978-1979”, conferência apresentada em o XXII Colóquio do Colóquio Brasileiro de História da Arte, Porto Alegre, Brasil, 2002, <http://www.cbha.art.br/coloquios/2002/textos/texto43.pdf>

da Comissão Pró-Construção do Monumento ao Marechal Castelo Branco, composta pela Federação das Indústrias, pela Federação da Agricultura, pela Federação das Associações Comerciais do Rio Grande do Sul, pelo Sindicato dos Bancos do Rio Grande do Sul, além do general ex-comandante do III Exército Oscar Luiz da Silva, e do desembargador Paulo Barbosa Lessa¹⁸. O lançamento da campanha, ocorrida em uma reunião-almoço na Federação das Associações Comerciais do Rio Grande do Sul e Associação Comercial de Porto Alegre, contou com a presença de autoridades políticas, empresariais, midiáticas e militares¹⁹. A Comissão era coordenada por Fábio Araújo Santos, e sua secretaria funcionou no sexto andar do Palácio do Comércio²⁰, até a inauguração do monumento. O objetivo explicitado para a construção do monumento era homenagear Castelo Branco pela ocasião do décimo segundo ano de seu falecimento²¹. De acordo com reportagem publicada no Jornal do Brasil, Santos pretendia que o monumento fosse inaugurado em 20 de setembro de 1978, “data em que os gaúchos comemoraram a Revolução Farroupilha e dia em que nasceu o primeiro Presidente da Revolução de 1964”²².

Outra versão, datada de 2014, provém do debate sobre a renomeação da Avenida Castelo Branco em Porto Alegre, durante uma sessão da Câmara de Vereadores. O vereador Pedro Ruas, do Partido Socialismo e Liberdade (Psol), em sua comunicação de líder, afirmou que a construção do monumento foi proveniente de uma insatisfação de Médici. No ano de 1973, ao final de um churrasco, o general teria dito que achava “que essa gente não gosta de nós [...] fizeram eu inaugurar a Freeway²³, com nome americano, e não tem nada com o nome de Castelo nesta cidade!”. A constatação de Médici sensibilizou autoridades locais, que nomearam a avenida que dava acesso à Freeway de Avenida Castelo Branco. Entretanto, ainda segundo o relato de Pedro Ruas, Petrônio Portela, da Aliança Renovadora Nacional (Arena), ao assumir o Ministério da Justiça do governo Figueiredo, afirmou que a homenagem foi insuficiente, levando a uma “correria total aqui no Rio Grande em 1978”, e resultando na inauguração do monumento em 1979. “Agora está melhor”²⁴.

18. Barbosa Lessa foi um dos fundadores do Instituto de Pesquisas e Estudos Sociais do Rio Grande do Sul (Ipesul), instituição na qual ocupou a segunda vice-presidência no biênio 1965-1966. Foi também professor das Faculdades de Direito da Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul e da Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Ver René Dreifuss, *A conquista do Estado. Ação política e golpe de classe* (Petrópolis: Vozes, 1981), 511 e 537.

19. *Revista da Associação Comercial*, Ano XXXIX, no. 120, out. 1977, Rio de Janeiro, 47.

20. Durante a ditadura civil-militar, o Palácio do Comércio, além de sediar a Junta Comercial do Rio Grande do Sul, foi sede do Ipesul e da Ação Democrática Renovadora (ADR).

21. Gil-Araújo, “O cenário urbano”, 3.

22. *Jornal do Brasil*, 18 de junho de 1978, 8.

23. Nome da autoestrada que liga Porto Alegre ao litoral norte do Rio Grande do Sul.

24. Todas as citações e informações desse parágrafo foram retiradas de Câmara Municipal de Porto Alegre - Câmara de Vereadores, “Ata da septuagésima segunda sessão ordinária de 27 de agosto de 2014”, 2-3. https://camarapoa.rs.gov.br/site/anais_sessoes_plenarias/2014/08/27/072a%20so%20-%2027agosto2014.htm

A biografia do líder da Comissão Pró-Construção do Monumento ao Marechal Castelo Branco, Fábio de Araújo Santos, auxilia a compreender a proposição da homenagem, a interrelação entre a ditadura e o capital, e a releitura do monumento como uma memória do capitalismo. Fábio de Araújo Santos nasceu em 1º de novembro de 1926 em Porto Alegre e começou a trabalhar na empresa de seu pai, a J. H. Santos e Cia., que se dedicava ao comércio de couros. Foi presidente da Associação Comercial de Porto Alegre e da Federação das Associações Comerciais do Rio Grande do Sul durante vários mandatos. Segundo reportagem especial do jornal *Zero Hora*, Araújo Santos era um “monetarista convicto”²⁵, adepto ao pensamento e às teorias de Milton Friedman e de Roberto Campos. “Nos anos em que liderou as entidades do comércio gaúcho, encontrava-se e trocava correspondências regularmente com presidentes, ministros e as mais importantes autoridades federais”²⁶. Santos também atuava, de forma mais reservada, em organizações como o Instituto de Pesquisas e Estudos Sociais do Rio Grande do Sul (Ipesul), como sócio fundador²⁷ e chefe do Departamento de Contato entre 1962 e 1964, também foi sócio fundador da Ação Democrática Renovadora (ADR), criada em 1965²⁸.

O Ipesul, criado em 23 de março de 1962, funcionou como uma filial do Instituto de Pesquisas e Estudos Sociais (Ipês), congregando representantes de vários setores do empresariado sul-rio-grandense. Empreenderam uma campanha de desestabilização do governo de João Goulart, contribuindo para sua deposição, e seguiram atuando no pós-golpe, como difusão no empresariado de determinadas concepções econômicas, empresariais e políticas²⁹. Diversos membros do Ipesul também compuseram os quadros da ADR, entidade fundada em 13 de setembro de 1965 por civis e militares, que se intitulavam “zeladores da democracia”, com caráter notadamente anticomunista e com funções pedagógicas, no sentido de “levar o conhecimento às elites e ao público nos campos políticos, econômico e sociais” através de uma coluna no jornal *Diário de Notícias*, intitulada *Democracia em Ação*, cursos, palestras e publicações³⁰. Em seu estatuto, a ADR se apresentava como uma organização “cívico-patriótica independente de qualquer vínculo político-partidário ou credo religioso”, e tinha por objetivo “a) propugnar pela estabilidade do regime democrático; b) lutar em prol da superação dos problemas socioeconômicos brasileiros pelo processo democrático; c) combater as ideias extremistas, de modo especial o comunismo; d) combater a corrupção em quaisquer de suas manifestações³¹.

25. “Fábio Araújo Santos, maior liderança do Rio Grande do Sul por duas décadas. Especial”, *Zero Hora*, 12 de março de 2009, 4.

26. “Fábio Araújo Santos”, 4.

27. Thiago Aguiar-Moraes, “Entreguemos a emprésa ao povo antes que o comunista a entregue ao Estado’: os discursos da fração ‘vanguardista’ da classe empresarial gaúcha na revista *Democracia e Empresa* do Instituto de Pesquisas Econômicas e Sociais do Rio Grande do Sul (1962-1971)” (dissertação de mestrado, Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, 2012), <https://tede2.pucrs.br/tede2/handle/tede/2414>

28. Dalpiaz-Carlos, “Os ‘zeladores’ da democracia”, 26.

29. Aguiar-Moraes, “Entreguemos a emprésa”, 169.

30. Dalpiaz-Carlos, “Os ‘zeladores’ da democracia”, 20.

31. Dalpiaz-Carlos, “Os ‘zeladores’ da democracia”, 12.

Segundo Thiago Aguiar de Moraes, Santos apoiou o golpe de 1964, apresentando as seguintes justificativas: “não estávamos à beira do caos. Já tínhamos entrado nele. O governo não dispunha das condições mínimas para o exercício da autoridade e, acumulando erros e desmandos, a par de uma nítida tendência esquerdistas, chegou a março de 1964 completamente desmoralizado”³². À época da inauguração do monumento, Fábio Araújo Santos era presidente da Associação Comercial de Porto Alegre e membro do conselho fiscal da ADR³³. Era uma figura de prestígio nacional e internacional, inclusive mantida sob observação de órgãos estadunidenses. Em dezembro de 1969, o cônsul dos Estados Unidos em Porto Alegre encaminhou à embaixada daquele país no Rio de Janeiro uma ficha biográfica de Santos, que, posteriormente, foi repassada ao Departamento de Estado em Washington. Na avaliação do cônsul, Fábio era um homem a ser observado e acessado com alguma cautela, mas, mesmo assim, um contato extremamente útil e valioso³⁴.

Para Fábio Araújo Santos, Castelo Branco era uma referência “por sua seriedade, por seu espírito democrático e por ter tido a capacidade de tirar em mil dias o país do caos em que se encontrava, aliando-o com a tranquilidade, segurança e os princípios econômicos das economias mais desenvolvidas”³⁵. O empresário comparava-o ao general Charles De Gaulle, que presidiu a França entre 1959 e 1969, ao ex-presidente estadunidense Franklin Roosevelt e ao ex-primeiro-ministro britânico Winston Churchill. Inúmeras vezes encontrou-se com Castelo Branco, em Brasília e em Porto Alegre. Após a morte do marechal, a interlocução com a ditadura seguiu nas figuras dos generais-presidente, bem como de seus ministros da área econômica, Roberto Campos, Delfim Neto e Mário Henrique Simonsen³⁶. Naquela conjuntura, homenagear Castelo Branco extrapolava a intenção de rememorar o aniversário de sua trágica morte, mas também, como lembrou Araújo³⁷, evidenciava certo saudosismo da elite econômica sul-rio-grandense quanto aos índices de crescimento econômico dos anos anteriores, principalmente pelos desafios impostos pela crise do petróleo, em um contexto internacional, e a derrocada do II Plano Nacional de Desenvolvimento (II PND) do general Ernesto Geisel³⁸.

32. Aguiar-Moraes, “Entreguemos a emprêsa”, 46-47.

33. Dalpiaz-Carlos, “Os ‘zeladores’ da democracia”.

34. “Biographic Information: Fábio Araújo Santos, President of the Chamber of Commerce of Porto Alegre”, 1969, em Brown University Library (BUL), Providence-Estados Unidos da América, Fundo: Opening the Archives - Documenting U.S.-Brazil Relations, 1960s-80s, doc. bdr:339111.

35. “Fábio Araújo Santos”, 4.

36. “Fábio Araújo Santos”, 4.

37. Gil-Araújo, “O cenário urbano”, 3.

38. Para a economia brasileira pós-1973, incluindo o II PND, ver Carlos-Henrique Lopes-Rodrigues, “Plano de Metas, PAEG e II PND: Análise e Desdobramentos”, conferência apresentada em o XI Congresso Brasileiro de História Econômica e 12.^a Conferência Internacional de História de Empresas, Vitória, Brasil, 14 a 16 de setembro de 2015, https://www.abphe.org.br/arquivos/2015_carlos_henrique_lopes_rodrigues_plano-de-metas-paeg-e-ii-pnd-analise-e-desdobramentos.pdf

Acrescentaria a essa leitura, a possibilidade de compreender a proposta de Santos como um indício do medo da mudança³⁹, relacionado à imprevisibilidade do processo de transição política, particularmente, esse futuro aberto de construção da democracia. Na abordagem proposta por esse artigo, o monumento revela mais que um saudosismo, mas a busca de orientação em um passado idealizado frente aos desafios colocados pelo presente e pelo futuro econômico e político do país. Desta forma, saudou-se a ditadura e seu primeiro ditador como forma de celebrar a parceria entre o capital e aqueles que possibilitaram o golpe de 1964, relação que seguiu sendo saudada nos anos posteriores. Em telegrama datado de 21 de julho de 1981, Fábio Araújo Santos congratulava o “digníssimo presidente da República” pelos rumos da política econômica de seu governo:

Com satisfação, as entidades empresariais do Rio Grande do Sul tomaram ciência da sanção de vossa excelência aos atos legais que obtiveram a privatização das empresas pertencentes à união. Tanto maior é a satisfação, visto constituírem-se em medida que sempre fizeram parte das diretrizes que vossa excelência reiteradamente proclamou e que a classe empresarial brasileira defende como pressuposto da livre iniciativa que acredita como fundamento de uma sociedade democrática e aberta.⁴⁰

Portanto, o monumento a Castelo Branco pode ser lido como um monumento ao capitalismo, às suas práticas e aos seus valores, ainda que essa homenagem esteja ocultada, sub-reptícia. Se “democracia” era uma noção em disputa no cenário político brasileiro durante o final dos anos 1970, a elite empresarial sul-rio-grandense, aliada a alguns militares, não pouparia esforços para o controle do processo de transição, garantindo a democracia liberal como o único projeto possível, o “fim da história”⁴¹.

O monumento

Para a concepção do monumento, a Comissão teria convidado três escultores, Carlos Tenius, Francisco Stokinger e Vasco Prado. Contudo, somente Tenius aceitou o convite, tendo os demais artistas alegado questões ideológicas para não elaborarem propostas⁴². Carlos Tenius formou-se escultura em 1965 pela então Escola de Artes da Universidade Federal do Rio Grande do Sul. da qual tornou-se professor em 1977. É autor de diversas

39. Garretón, “Fear in Military”.

40. “Telegrama de Fábio Araújo Santos”, Porto Alegre, 21 de julho de 1981, em Arquivo Nacional (AN), Brasília-Brasil, Fundo: Gabinete Pessoal do Presidente da República, Seção: João Batista de Oliveira Figueiredo, Dossiê: BR_DFANBSB_JF_JBF.0.73, doc. BR_DFANBSB_JF_JBF_0_0073_d0001de0001, p. 271.

41. Berber Bevernage, “The Past Is Evil/Evil is Past: on Retrospective Politics, Philosophy of History, and Temporal Manichaeism”, *History and Theory* 54, no. 3 (2015): 333-352, <https://doi.org/10.1111/hith.10763>

42. Gil-Araújo, “O cenário urbano”, 3.

esculturas presentes no espaço público da cidade de Porto Alegre. A memória descritiva do projeto assim o apresentava:

A presente escultura é, portanto, uma constubiança [sic] do espírito contemporâneo de um País em luta pelo progresso, de um espírito de Ordem e Progresso, de uma vigilância permanente pelo resguardo dos direitos do homem. O monumento que se erguerá no Parque Moinhos de Vento, em Porto Alegre, é uma escultura cujos valores estéticos plasmam figuras de guerreiros, solidários em um bloco unívoco de corpos, escudos e lanças, que ergue no local o vulto de uma sentinela a olhar sobranceiramente sobre o espaço simbólico dos Farrapos, recortando-se sobre o céu na ânsia de sua vigilância pelos destinos da Pátria.⁴³

Ainda de acordo com a análise de Araújo⁴⁴ a proposta do monumento, realizada durante o governo de Ernesto Geisel, cujo lema era “desenvolvimento com segurança”, justificaria a ideia de “vigilância” presente na obra. Assim como a proposta possui indícios do medo das elites quanto à imprevisibilidade do regime vindouro com o “término” da ditadura, a ideia de “vigilância” explicitada no excerto acima reforça essa argumentação, lembrando que a ideia de abertura política estava associada a um processo “lento, gradual e seguro”, ou seja, que seria controlado, vigiado, ao menos enquanto intenção dos militares e civis no poder. As sentinelas presentes na escultura serão analisadas posteriormente. Voltando à análise da escultura e do monumento em si, Tenius afirmou que procurava “fugir ao caricatural, ao anedótico. Acho que se pode fazer uma boa crítica social, ainda que sutil, usando elementos geométricos e abstratos. O monumento ao Castelo Branco, que é o que mais me emociona, tem uma forma estética parada, fechada, o que traduz, de certa forma, o nosso momento histórico”⁴⁵. Quanto à forma, Tenius levou em consideração o observador como codificador da obra, permitindo uma livre interpretação: “olhem minhas esculturas até conseguirem vê-las”, disse em 1978⁴⁶. Porém, em reportagem publicada em O Estado de São Paulo à época da inauguração do monumento, Tenius teria afirmado que a escultura de aço ferruginoso, que pesa 50 toneladas e que custou dois bilhões de cruzeiros⁴⁷, simbolizaria “a confraternização do povo e das Forças Armadas”⁴⁸.

Sabemos que houve uma campanha de arrecadação de recursos para a construção do monumento, contudo, não foram encontradas informações sobre o valor arrecadado. O jornal Diário de Pernambuco, em sua edição de 25 de maio de 1979, afirmou que a homenagem foi paga com aportes provenientes do Montepio da Família Militar, do Grupo Ipiranga,

43. Gil-Araújo, “O cenário urbano”, 3-4.

44. Gil-Araújo, “O cenário urbano”, 4.

45. Gil-Araújo, “O cenário urbano”, 7.

46. Gil-Araújo, “O cenário urbano”, 10.

47. Folha de S. Paulo, 26 de abril de 1979, 7.

48. O Estado de S. Paulo, 26 de abril de 1979.

do Banco do Estado do Rio Grande do Sul, da Sociedade Anônima Moinhos Rio Grandenses (Samrig) do Grupo Olvebra, do Grupo Maisonnave, do Grupo Renner e da J. H. Santos⁴⁹. Além da escultura em si, o monumento também implicava a obtenção de um espaço para sua construção. Em princípio, a homenagem ficaria no Parque Farroupilha, em frente ao Colégio Militar de Porto Alegre, mas a ideia foi abandonada devido a outras construções presentes ali, como o Monumento ao Expedicionário, um arco do triunfo inaugurado em 1957. A proposta de Tenius, uma obra de 28 metros de altura, com 10 metros de base, exigia um entorno de 80 metros de diâmetro para sua ampla visualização⁵⁰. A segunda proposta de local foi o Parque Marinha do Brasil, mas os arquitetos vencedores do concurso para elaborar o projeto do espaço recusaram a receber o monumento⁵¹. A estética escultórica moderna e a escolha do Parque Moinhos de Vento não agradaram um grupo de leitores do jornal sul-rio-grandense *Correio do Povo*⁵². A essa recepção, Tenius respondeu que “o público nunca representou um problema para mim porque com o tempo ele muda. Porém, sei que os jovens podem compreender minha intenção”⁵³. Podem, sem dúvida, desde que saibam da existência de um monumento em homenagem a Castelo Branco, pois o conhecimento é imprescindível para a recordação⁵⁴.

O monumento como uma memória do capitalismo

A proposta de se pensar as memórias do capitalismo surge a partir dos debates suscitados pelas transformações culturais, econômicas, políticas e sociais vivenciadas no século XX, somadas aos episódios de autoritarismo e violência, que modificaram as relações estabelecidas com o passado e com o tempo, exigindo novas abordagens sobre as noções de memória, esquecimento e temporalidade. Nessa conjuntura, observa-se uma discrepância de discursos e representações memoriais quanto ao componente ideológico e político: enquanto memórias e vítimas de experiências comunistas são nomeadas, existe uma ausência de reconhecimento das memórias e vítimas do capitalismo. Para que se reflita sobre as condições de produção de memórias do capitalismo, é necessário partir de uma compreensão ampliada do capitalismo como uma razão cuja normatividade foi estendida a todas as dimensões da vida, afetando a relação com o passado e com o tempo⁵⁵. Considera-se

49. *Diário de Pernambuco*, 25 de maio de 1979, A-2.

50. Gil-Araújo, “O cenário urbano”, 8.

51. Gil-Araújo, “O cenário urbano”, 9.

52. Gil-Araújo, “O cenário urbano”, 10.

53. Gil-Araújo, “O cenário urbano”, 11.

54. Aleida Assmann, *Espaços da recordação: formas e transformações da memória cultural* (Campinas: Universidad Estadual de Campinas, 2011).

55. Dardot e Laval, *A nova razão*, 7.

que as tendências do capitalismo à abstração⁵⁶, aceleração e alienação⁵⁷, assim como sua universalização como “democracia liberal”⁵⁸, fomentam sua naturalização e invisibilização como produtor de desigualdades, hierarquias e violações de direitos humanos. Essas tendências também contribuem para a destemporalização do sistema, que, por sua vez, resultam em uma memória do capitalismo que se apresenta ora como ausência, ocultação ou silêncio; ora explicitamente, ainda que não enunciada ou reconhecida.

Entende-se a produção de “memórias do capitalismo” como um trabalho, no duplo sentido atribuído por Elizabeth Jelín⁵⁹. A autora afirma que, por um lado, “trabalho” agrupa a dimensão da ação e produção, elemento distintivo da condição humana, para além da ideia de agregação de valor e transformação; por outro, Jelín também utiliza a ideia de “trabalho” como elaboração, próximo às concepções psicanalíticas, também desenvolvidas por historiadores como Dominick LaCapra e Paul Ricoeur⁶⁰. Desta forma, os trabalhos de memória implicam uma dimensão enunciativa, ou seja, de inscrição das representações ausentes ou ocultadas do passado. O trabalho de memória resultante do reconhecimento do Monumento a Castelo Branco como uma “memória do capitalismo” aproxima a leitura do monumento do conceito de semióforo, utilizando a definição de Krystof Pomian⁶¹. Para o autor, semióforos realizam mediações as pessoas e o ausente que representam, entre o mundo visível e o mundo invisível⁶². Essa invisibilidade, que engendra o ausente e o oculto, não estão dadas, mas assinaladas a partir da comunicação, através da linguagem, de um enunciado. De acordo com Pomian,

A linguagem [...] impõe a convicção de que o que se vê é apenas uma parte do que existe. A oposição entre o invisível e o visível é antes de mais nada a que existe entre aquilo de que se fala e aquilo que se apercebe, entre o universo do discurso e o mundo da visão.⁶³

A linguagem, enquanto ato de enunciação, é, portanto, fundamental para realizar o reconhecimento do monumento como “memória do capitalismo”. Françoise Choay afirma que “todo o objeto do passado pode ser convertido em testemunho histórico sem ter tido por isso na sua origem um destino memorial. Inversamente, recordemos, todo o artefato

56. Charlie Gere, *Digital Culture* (Londres: Reaktion Books, 2008).

57. Hartmut Rosa, *Alienación y aceleración: hacia una teoría crítica de la temporalidad en la modernidad tardía* (Buenos Aires: Katz, 2016).

58. Gilman, *Mandarins of the Future*, 90.

59. Elizabeth Jelín, *Los trabajos de la memoria* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2002).

60. Dominick LaCapra, *Writing History, Writing Trauma* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2001); Paul Ricoeur, *A memória, a história, o esquecimento* (Campinas: Universidad Estadual de Campinas, 2007).

61. Krystof Pomian, “Coleção”, em *Enciclopédia Einaudi* v. 1 (Porto: Imprensa Nacional, 1984), 51-86.

62. Pomian, “Coleção”, 66.

63. Pomian, “Coleção”, 68.

humano pode ser deliberadamente investido de uma função de memória”⁶⁴. Assim, a possibilidade de significar esses “objetos” como uma “memória do capitalismo” é uma possibilidade advinda do próprio trabalho de memória, da ressignificação do passado. Nesse sentido, o monumento, enquanto uma memória do capitalismo, não deixa de ser uma homenagem à ditadura e aos ditadores. As relações estabelecidas entre setores da sociedade civil e o regime foram caracterizados pela ambivalência, em alguns momentos, com apoio e legitimidade significativos, pois os valores da ditadura estavam presentes na sociedade⁶⁵. As relações entre o Estado e as elites econômicas pautaram-se por benefícios e interesse mútuos, mas também por uma economia e moral específicas, baseadas em dádivas e contra-dádivas. A “pista” para a utilização dessa noção de reciprocidade provém de uma fala de Fernando Henrique Cardoso no documentário *Cidadão Boilesen*. Cardoso afirma que a ditadura demandava dinheiro ao empresariado para o financiamento da repressão não porque não possuísse recursos financeiros para o desenvolvimento das operações repressivas, “mas porque esse dinheiro selava a aliança entre as duas partes. A relação entre o empresariado e o governo militar completava, assim, o ciclo de trocas que atendia aos interesses dos dois setores aliados”⁶⁶.

O “Ensaio sobre a dádiva”, de Marcel Mauss, publicado em 1924, tornou-se, portanto, uma referência imprescindível para pensar o Monumento a Castelo Branco como uma “memória do capitalismo”. Mauss aborda a função da dádiva na produção e reprodução das relações e dos vínculos sociais a partir do que chamou de “trípla obrigação” (dar, receber e retribuir), em gestos que, em princípio, parecem ser gratuitos, livres e voluntários. São “transações” regidas por uma economia e uma moral muito específicas. E, embora os casos estudados por Mauss sejam de sociedades por ele chamada de “primitivas”, o antropólogo reconhece que essa moral e essa economia funcionam ainda no que seria o Ocidente, caracterizado por relações contratuais na economia e no direito⁶⁷. Em se tratando do relacionamento entre o Estado e a elite econômica, com representantes oriundos dos setores agrícola, comercial e industrial, poderia se supor que tal moral e tal economia seriam regidas pelos benefícios e interesses mútuos. Porém, essa seria uma percepção meramente utilitarista das relações sociais, e como a dádiva institui “um contrato bem mais geral e bem mais permanente”⁶⁸, torna-se compreensível que as relações entre a ditadura e essa elite não se restrinja à formalidade dos acordos e contratos, mas se estendam para um universo simbólico de celebrações e homenagens. Isto porque, nas regras da generosidade, “a finalidade é antes de tudo moral,

64. Françoise Choay, *A alegoria do patrimônio* (Lisboa: Edições 70, 2014).

65. Denise Rolleberg y Samantha Viz Quadrat, orgs., *A construção social dos regimes autoritários: legitimidade, consenso e consentimento no século XX*. Vol. 2 Brasil e América Latina (Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2010).

66. Vitor Sion et al., “Introdução: sem improviso”, em *À espera da verdade: empresários, juristas e elite transnacional, histórias de civis que fizeram a ditadura militar*, orgs. Joana Monteleone et al. (São Paulo: Alameda, 2016), 30.

67. Mauss, “Ensaio sobre a dádiva”, 265.

68. Mauss, “Ensaio sobre a dádiva”, 191.

seu objeto é produzir um sentimento de amizade entre as duas pessoas envolvidas, e, se a operação não tivesse esse efeito, faltaria tudo”⁶⁹. Desta forma, as celebrações e as homenagens selariam não somente acordos comerciais, mas também relações e vínculos sociais. Assim, essas homenagens, que em uma primeira observação poderiam parecer espontâneas e livres, demonstram que não são realmente desinteressadas. Seriam, como afirma Mauss, contraprestações, “feitas em vista não apenas de pagar serviços e coisas, mas também de manter uma aliança proveitosa e que não pode sequer ser recusada [...]”⁷⁰.

A partir da leitura fornecida por Mauss, os interesses econômicos e políticos que regeiam as relações entre o Estado e o capital, ganhariam uma nova dimensão. Por exemplo, explicaria a presença de muitos promotores da desestabilização do governo João Goulart e de articuladores do golpe de 1964 em cargos estratégicos da estrutura do Estado; os motivos para o financiamento da estrutura repressiva da ditadura; o exponencial crescimento do capital das empreiteiras brasileiras durante o período do chamado “milagre econômico”; ou as relações engendradas pelas reformas na legislação trabalhista e pelas políticas econômicas, que possibilitaram uma superexploração do trabalho durante a ditadura, ou a inércia dos órgãos competentes em investigar e punir os acidentes de trabalho⁷¹. No caso específico que aqui está sendo analisado, as condições materiais obtidas pelo empresariado gaúcho através das políticas implementadas pela ditadura foram recompensadas com a proposição da homenagem que, ao mesmo tempo, serviu como uma demonstração de anseios para o processo de transição política. No próximo item, as dádivas e contra-dádivas ficarão mais explícitas nos discursos de inauguração do monumento.

A inauguração

A inauguração do monumento ocorreu em 25 de abril de 1979, uma quarta-feira à tarde, em uma conjuntura em que os debates político e social se centravam nas propostas de anistia⁷². A cerimônia contou com a presença do general João Batista Figueiredo, que descerrou a placa, mas não realizou nenhum pronunciamento. Essa foi a primeira visita oficial de

69. Mauss, “Ensaio sobre a dádiva”, 211.

70. Mauss, “Ensaio sobre a dádiva”, 303.

71. No Brasil, os estudos sobre a dádiva e a contra-dádiva são abundantes para o período da América Portuguesa e para compreender relações políticas clientelísticas.

72. Para uma análise sobre as demandas por anistia e a aprovação da lei pelo Congresso Nacional ver Carla-Simone Rodeghero, “A anistia entre a memória e o esquecimento”, *História Unisinos* 13, no. 2 (2009): 131-139, <https://doi.org/10.4013/htu.2009.132.03>; Janaina de Almeida-Teles, “As disputas pela interpretação da lei da anistia de 1979”, *Idéias* 1, no. 1 (2010): 71-93, <https://doi.org/10.20396/ideias.v1i1.8649306>; e Antonio Montenegro, Carla-Simone Rodeghero e Maria-Paula Araújo, orgs., *Marcas da memória: história oral da anistia no Brasil* (Recife: Universidad Federal de Pernambuco, 2012).

Figueiredo ao Rio Grande do Sul após sua posse como presidente da República⁷³. Também estiveram presentes os filhos de Castelo Branco, Paulo Viana Castelo Branco e Antonieta Castelo Branco Diniz, e outras autoridades ministeriais, incluindo onze ex-ministros do governo do marechal, além de empresários, estudantes que circundavam o palanque, e um público bastante significativo, separado do ato por um cordão de isolamento⁷⁴. Em nome da família Castelo Branco, falou Nascimento Silva, para quem “Castelo passou a exercer a Presidência da República, como se estivesse preparado por toda a sua vida para esse desempenho máximo. Enfrentou todos os desafios, situações de extrema gravidade, opôs-se a forças que pareciam invencíveis, dando ao país um contorno novo, corrigindo onde havia o que corrigir e só na medida do necessário e inovando onde havia o que inovar”⁷⁵. Fábio Araújo Santos, enquanto coordenador da comissão responsável pela construção do monumento, fez o seguinte discurso, transscrito pelo jornal *O Estado de S. Paulo*:

Após o término da Primeira Guerra Mundial as lideranças surgidas têm jogado as nações em feroz regime totalitário ou numa festiva ineficiência, ou ainda, o que é mais grave e muito frequente, numa cruel associação do totalitarismo com a ineficiência. [...] A Constituição de 1967, de sua inspiração, legalmente discutida e aprovada pelo Congresso, era um instrumento atualizado e eficaz. Por falta de apoio político, teve curta duração. Cumpre registrar que nasceu estigmatizada pela oposição, que se recusou, inclusive, a votar sua redação final; hoje, no entanto, seus méritos são reconhecidos. [...] Castello lançou as bases da reconstrução nacional [...]. Que seu clarividente reformismo, que sua paciente pertinácia e que sua equilibrada tolerância inspirem os nossos políticos de hoje e de amanhã.⁷⁶

Em outro trecho, Santos afirmou que o monumento deveria ser considerado o “resgate de um compromisso de gratidão do empresariado do Rio Grande do Sul ao líder estadista, um militar, com elevado espírito profissional e arraigadas convicções legalistas, que no testemunho dos biógrafos, jamais aspirara o [sic] poder”⁷⁷. Os demais pronunciamentos também procuraram salientar as supostas qualidades administrativas e políticas do “revolucionário” Castelo Branco, seu compromisso com a democracia e com o combate à corrupção e à subversão. Desta forma, recuperar a figura de Castelo Branco em um momento de debate sobre a democracia, poderia significar um intento de controle do processo de transição, garantindo rumos econômicos e políticos benéficos para setores que foram constantemente favorecidos com o autoritarismo e as políticas econômicas da ditadura civil-militar. Algumas

73. *Folha de S. Paulo*, 26 de abril de 1979, 7.

74. *O Estado de S. Paulo*, 26 de abril de 1979.

75. *Folha de S. Paulo*, 26 de abril de 1979, 7.

76. *O Estado de S. Paulo*, 26 de abril de 1979.

77. *Jornal do Comércio*, 26 de abril de 1979, 1, Segundo Caderno.

semanas depois da inauguração do monumento, em uma reunião-almoço no Palácio do Comércio em Porto Alegre, Fábio Araújo Santos reforçava que “o processo de abertura que o país vive é um reencontro com os ideais do movimento de 1964”⁷⁸.

Conclusões

Na primeira metade dos anos 1990, uma série de medidas de justiça transicional foram tomadas pelo Estado brasileiro, tais como a promulgação da Lei n. 8.158, de 8 de janeiro de 1991, conhecida como “Lei de Arquivos” que deu início à disponibilização dos fundos documentais dos órgãos de informação, inteligência e repressão da ditadura; a promulgação da Lei n. 9140, de 4 de dezembro de 1995, que reconhecia como responsabilidade do Estado as mortes e os desaparecimentos políticos durante a ditadura, e criava a Comissão Especial sobre Mortos e Desaparecidos Políticos (CEMDP); e a promulgação do Decreto n. 1904, de 15 de maio de 1996, que instituiu o Programa Nacional de Direitos Humanos⁷⁹. A essas ações, somam-se a inauguração do monumento “Tortura Nunca Mais”, em Recife, em 1993, e a rememoração dos 30 anos do golpe civil-militar em 1994. Nessa conjuntura de reavivamento da “batalha de memórias” sobre a ditadura, em junho de 1996, o então vereador da cidade de Porto Alegre, Giovani Gregol, do Partido dos Trabalhadores, encaminhou à mesa da Câmara Municipal o projeto de lei do legislativo n. 95/1996, que propunha designar como “Tortura Nunca Mais” “o monumento de aço erguido no Parque Moinhos de Vento”⁸⁰.

A iniciativa foi arquivada no final daquele ano, pois não foi votada até o final da legislatura. Pode-se considerá-la como uma iniciativa de justiça de transição, que, inclusive, “antecipou” em quase duas décadas as recomendações da Comissão Nacional da Verdade. Contudo, essa proposta de Gregol retoma uma questão muito importante quando se fala em justiça de transição. A mera existência de políticas de memória não atesta sua qualidade. Afinal, apenas a mudança de nome anularia a homenagem à Castelo Branco? Essa questão remete a outras relacionadas aos chamados “patrimônios difíceis”⁸¹: é possível ressignificá-los? Como todo o trabalho de memória, este se encontra inconcluso. Na manhã de 1.^º de abril de 2014, aniversário de 50 anos do golpe civil-militar de 31 de março de 1964, as

78. *Diário de Pernambuco*, 25 maio de 1979, A-2.

79. Vadenia Brito, “El monumento para no olvidar: Tortura Nunca Mais en Recife”, em *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, comps. Elizabeth Jelín e Victoria Langland (Madrid: Siglo XXI, 2003), 113-125.

80. Câmara Municipal de Porto Alegre - Câmara de Vereadores, “Ata da quinquagésima terceira sessão ordinária da quarta sessão legislativa ordinária da décima primeira legislatura de 26 de junho de 1996”, https://camarapoa.rs.gov.br/site/anais_sessoes_plenarias_antigas/1996/06/26/053a%20SO%20-%2026jun1996.htm

81. William Logan e Keir Reeves, “Remembering Places of Pain and Shame”, em *Places of Pain and Shame. Dealing with Difficult Heritage*, orgs. William Logan e Keir Reeves (Londres y Nova Iorque: Routledge, 2009), 1-14; Viviane-Trindade Borges, “Como a História Pública pode contribuir para a preservação dos patrimônios difíceis?”, em *Que história pública queremos?* orgs. Ana Maud, Ricardo Santhiago e Viviane-Trindade Borges (São Paulo: Letra e Voz, 2018), 85-100.

longilíneas pernas das sentinelas de Tenius suspendiam uma faixa com os dizeres “Ditadura nunca mais”. A efeméride estava inserida em uma conjuntura de manifestações pelo retorno da ditadura e pelos trabalhos da CNV. Foi através dos debates públicos promovidos pela Comissão que se propôs outras ressignificações da memória da ditadura em Porto Alegre: a alteração do nome da Avenida Castelo Branco para Avenida da Legalidade e da Democracia – aprovada, mas, posteriormente, revogada⁸²; e a transformação do centro clandestino de detenção Dopinha no Memorial Ico Lisboa – projeto que não foi adiante, pelas dificuldades de articulação entre os poderes municipal, estadual e federal⁸³. Com os debates realizados em 2020 sobre as estátuas e a proximidade da rememoração do sexagésimo aniversário do golpe de 1964, vislumbram-se nossos questionamentos em relação às homenagens a ditadores no espaço público.

Se a memória se articula e se narra a partir de um presente, que presente experienciava a classe empresarial e industrial sul-rio-grandense e seus apoiadores militares entre 1978 e 1979 a ponto de recuperar a figura de Castelo Branco e lhe propor um monumento? Parto da hipótese que a construção dessa homenagem se tratava de uma demanda política para o processo de transição, para a construção da democracia e para a luta pelas liberdades democráticas. Para os setores envolvidos com a ditadura, era um momento de crise e, como afirmou Aleida Assmann, essas conjunturas são extremamente propícias para se erigir memoriais, que não se dirigem somente às gerações futuras, “mas se tornam, sim, instrumentos de influência política sobre os cidadãos contemporâneos. De várias maneiras, tais memoriais correspondem na verdade ao desejo de eternizar o presente e de negar o processo histórico”⁸⁴. Enquanto uma “memória do capitalismo” o Monumento a Castelo Branco é um semióforo que institui no espaço público três elementos: a) a desassociação entre a ditadura e o capital enquanto projeto econômico, moral e social, nas formas de celebração (monumentos e memoriais) do regime implementado em 1964, ou sua apresentação naturalizada enquanto “culto permanente”, conforme a perspectiva benjaminiana; b) uma vivência de insegurança, de imprevisibilidade e de medo do processo de transição política brasileiro e da construção da democracia, frente às demandas apresentadas ao Estado por diversos setores da sociedade brasileira naquela conjuntura, que poderiam destoar dos interesses das classes empresariais e industriais que se beneficiaram dos projetos econômicos

82. Para a discussão sobre a mudança no nome da avenida ver Caroline Silveira-Bauer, “O lugar da história e da memória em uma avenida: embates pela mudança da Avenida Castelo Branco (Porto Alegre, 2011-2014)”, conferência apresentada em os Anais do VIII Seminário Internacional em Memória e Patrimônio, Universidade Federal de Pelotas, Ciudad, Rio Grande do Sul, Brasil, 2014, 338-344.

83. As demandas pela transformação do antigo centro clandestino de detenção Dopinha no Memorial Ico Lisboa foram estudados por Nadine Mello-Pereira, “Usos do Passado, Usos do Presente: o centro clandestino Dopinha em Porto Alegre (1964-2018)” (dissertação de mestrado, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 2020), <https://lume.ufrgs.br/handle/10183/217374>

84. Assmann, *Espaços de recordação*, 53.

e políticos da ditadura; e c) uma necessidade dessas classes de pautar os exemplos e os valores que norteariam a continuidade do status quo ditatorial em uma conjuntura que se vislumbravam transformações no sistema. Até o momento, não foram encontrados outros monumentos que se assemelhem ao analisado, no sentido de resultarem da proposição da elite econômica de alguma região. Não seria um paradoxo pensar essa forma de celebrar e lembrar permeada de esquecimento ou invisibilidade do capital, afinal, memória e esquecimento são complementares. Cabe a nós, historiadoras e historiadores, explicitar esses projetos silenciados ou sub-reptícios, naturalizados como fatalismo histórico.

Para terminar, é necessário fazer referência às sentinelas do monumento. Como “soldados armados que guardam um posto, executando tudo o que lhes foi determinado pelos superiores”, de acordo com a definição do Dicionário Houaiss⁸⁵, essas sentinelas guardam, preservam, protegem o quê? O projeto descriptivo da homenagem afirmava se tratar de uma “vigilância permanente pelo resguardo dos direitos do homem” além de uma “vigilância pelos destinos da Pátria”. Curiosamente, a palavra “sentinela” seria uma variação de um termo latino que significaria “evitar um perigo usando a astúcia”, e se está diante de duas astúcias: a de Tenius, na evocação da importância dos direitos humanos, cuja violação pela ditadura se tornava cotidianamente mais conhecida; e a dos propositores da homenagem, que, com as sentinelas, mantinham em segurança a abertura “lenta e gradual” e vislumbravam uma democracia muito específica, criando uma “memória” para o capitalismo. O historiador Peter Burke⁸⁶ afirmou que não somente a história é escrita pelos vencedores, mas também os processos de esquecimento são promovidos por eles. Astutos aqueles que procuram controlar a política e o futuro a partir de trabalhos de memória, notadamente, monumentos celebratórios. Este artigo buscou contribuir nos debates sobre a responsabilização dos empresários, não com as ações repressivas, mas com a promoção e construção de uma memória sobre a ditadura. Acredita-se que essa ação também se configura como uma violação de direitos humanos, já que se consolidou nos debates sobre a justiça de transição os direitos à memória e à verdade, algo que as homenagens à ditadores nos espaços públicos podem ocultar. Portanto, é imprescindível seguir o Programa Nacional de Direitos Humanos (PNDH-3) e as recomendações do relatório final da CNV, que conferem legitimidade para iniciativas de ressignificação, entendidas como novas atribuições de sentido e significados às homenagens à ditadura e a seus ditadores.

85. Antônio Houaiss e Mauro de Salles Villar, *Dicionário Houaiss da Língua Portuguesa* (Rio de Janeiro: Objetiva, 2001).

86. Peter Burke, “A História como memória oficial”, em *O mundo como teatro. Estudos de Antropologia histórica* (São Paulo: Difel, 1992), 235-251.

Bibliografia

Fontes primárias

Arquivos

- [1] Arquivo Nacional (AN), Brasília-Brasil. Fundo: Gabinete Pessoal do Presidente da República. Seção: João Batista de Oliveira Figueiredo.
- [2] Brown University Library (BUL), Providence-Estados Unidos da América. Fundo: Opening the Archives - Documenting U.S.-Brazil Relations, 1960s-80s.

Publicações periódicas

- [3] “Fábio Araújo Santos, maior liderança do Rio Grande do Sul por duas décadas. Especial”. *Zero Hora*, 12 de março de 2009.
- [4] *Diário de Pernambuco*, Brasil, 1979.
- [5] *Folha de S. Paulo*, Brasil, 1979.
- [6] *Jornal do Brasil*, Brasil, 1978.
- [7] *Jornal do Comércio*, Brasil, 1978.
- [8] *O Estado de S. Paulo*, Brasil, 1979.
- [9] *Revista da Associação Comercial*, Brasil, 1977.

Documentos impressos e manuscritos

- [10] Câmara Municipal de Porto Alegre - Câmara de Vereadores. “Ata da quinquagésima terceira sessão ordinária da quarta sessão legislativa ordinária da décima primeira legislatura de 26 de junho de 1996”. https://camarapoa.rs.gov.br/site/anais_sessoes_plenarias_antigas/1996/06/26/053a%20SO%20-%2026jun1996.htm
- [11] Câmara Municipal de Porto Alegre - Câmara de Vereadores. “Ata da septuagésima segunda sessão ordinária de 27 de agosto de 2014”. https://camarapoa.rs.gov.br/site/anais_sessoes_plenarias_antigas/2014/08/27/072a%20so%20-%2027agosto2014.htm
- [12] Comissão Nacional da Verdade (CNV). “Texto 8. Civis que colaboraram com a ditadura”. En Relatório. Textos temáticos, 314-338. Brasília: CNV, 2014. <http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/images/pdf/relatorio/Volume%202%20-%20Texto%208.pdf>
- [13] Presidência da República - Casa Civil - Subchefia para Assuntos Jurídicos. “Ato institucional no. 2 de 1965 (27 de outubro). Mantem a Constituição Federal de 1946, as Constituições Estaduais e respectivas Emendas, com as alterações introduzidas pelo Poder Constituinte originário da Revolução de 31.03.1964, e dá outras providências”. *Diário Oficial da União* de 27.10.1965. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/AIT/ait-02-65.htm

Fontes secundárias

[14] Aguiar-Moraes, Thiago. “‘Entreguemos a emprêsa ao povo antes que o comunista a entregue ao Estado’: os discursos da fração ‘vanguardista’ da classe empresarial gaúcham na revista *Democracia e Emprêsa* do Instituto de Pesquisas Econômicas e Sociais do Rio Grande do Sul (1962-1971)”. Dissertação de mestrado, Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, 2012. <https://tede2.pucrs.br/tede2/handle/tede/2414>

[15] Almeida-Teles, Janaina de. “As disputas pela interpretação da lei da anistia de 1979”. *Idéias* 1, no. 1 (2010): 71-93. <https://doi.org/10.20396/ideias.v1i1.8649306>

[16] Assmann, Aleida. *Espaços da recordação: formas e transformações da memória cultural*. Campinas: Universidad Estadual de Campinas, 2011.

[17] Basualdo, Victoria. “Responsabilidad empresarial en la represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado: avances recientes sobre la dictadura argentina (1976-1983) en un marco regional e internacional”. *La Rivada. Revista de investigaciones en Ciencias Sociales* 5, no. 9 (2017): 14-29. <https://larivada.unam.edu.ar/index.php/larivada/article/view/153>

[18] Benjamin, Walter. *O capitalismo como religião*. São Paulo: Boitempo, 2013.

[19] Bevenage, Berber. “The Past Is Evil/Evil is Past: on Retrospective Politics, Philosophy of History, and Temporal Manichaeism”. *History and Theory* 54, no. 3 (2015): 333-352. <https://doi.org/10.1111/hith.10763>

[20] Borges, Viviane-Trindade. “Como a História Pública pode contribuir para a preservação dos patrimônios difíceis?”. Em *Que história pública queremos?* Organizado por Ana Maud, Ricardo Santhiago e Viviane-Trindade Borges, 85-100. São Paulo: Letra e Voz, 2018.

[21] Brito, Vadenia. “El monumento para no olvidar: Tortura Nunca Mais en Recife”. Em *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, compilado por Elizabeth Jelín e Victoria Langland, 113-125. Madrid: Siglo XXI, 2003.

[22] Burke, Peter. “A História como memória oficial”. Em *O mundo como teatro. Estudos de Antropologia histórica*, 69-89. São Paulo: Difel, 1992.

[23] Choay, Françoise. *A alegoria do patrimônio*. Lisboa: Edições 70, 2014.

[24] Dalpiaz-Carlos, Sara. “Os ‘zeladores’ da democracia. Ação democrática renovadora: um alicerce da ditadura civil-militar no Rio Grande do Sul”. Tese de graduação, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 2017. <https://lume.ufrgs.br/handle/10183/173751>

[25] Dardot, Pierre e Christian Laval. *A nova razão do mundo: ensaio sobre a sociedade neoliberal*. São Paulo: Boitempo, 2016.

[26] Dreifuss, René. *A conquista do Estado. Ação política e golpe de classe*. Petrópolis: Vozes, 1981.

[27] Gallo, Carlos-Arthur. “A justiça das transições: uma proposta de análise para Portugal, Espanha, Argentina e Brasil”. *Revista Brasileira de Ciência Política*, no. 38 (2002). <https://doi.org/10.1590/0103-3352.2022.38.253850>

[28] Gallo, Carlos-Arthur e Christian Jecov-Schallenmüller. “Quem estuda justiça de transição no Brasil? Um panorama sobre uma agenda de pesquisas em construção”. *Revista Brasileira de Informação Bibliográfica em Ciências Sociais - BIB*, no. 99 (2023): 1-22. <https://bibanpocs.emnuvens.com.br/revista/article/view/641>

[29] Garretón, Manuel-Antonio. “Fear in Military Regimes: an Overview”. Em *Fear at the Edge: State Terror and Resistance in Latin America*, editado por Juan E. Corradi, Patricia Weiss-Fagen e Manuel-Antonio Garretón, 13-23. Berkeley: University of California Press, 1992.

[30] Gere, Charlie. *Digital Culture*. Londres: Reaktion Books, 2008.

[31] Gil-Araújo, Virgínia. “O Cenário Urbano como Representação do Progresso - História, leituras e atitudes desencadeadas pelo Monumento ao Marechal Castello Branco. Porto Alegre / 1978-1979”. Conferência apresentada em o XXII Colóquio do Colóquio Brasileiro de História da Arte, Porto Alegre, Brasil, 2002. <http://www.cbha.art.br/coloquios/2002/textos/texto43.pdf>

[32] Gilman, Nils. *Mandarins of the Future: Modernization Theory in Cold War America*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2007.

[33] Houaiss, Antônio e Mauro de Salles Villar. *Dicionário Houaiss da Língua Portuguesa*. Rio de Janeiro: Objetiva, 2001.

[34] Jelín, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.

[35] LaCapra, Dominick. *Writing History, Writing Trauma*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2001.

[36] Logan, William e Keir Reeves. “Remembering Places of Pain and Shame”. Em *Places of Pain and Shame. Dealing with Difficult Heritage*, organizado por William Logan e Keir Reeves, 1-14. Londres y Nova Iorque: Routledge, 2009.

[37] Lopes-Rodrigues, Carlos-Henrique. “Plano de Metas, PAEG e II PND: Análise e Desdobramentos”. Conferência apresentada em o XI Congresso Brasileiro de História Econômica e 12.^a Conferência Internacional de História de Empresas, Vitória, Brasil, 14 a 16 de setembro de 2015. https://www.abphe.org.br/arquivos/2015_carlos_henrique_lopes_rodrigues_plano-de-metas-paeg-e-ii-pnd-analise-e-desdobramentos.pdf

[38] Mauss, Marcel. “Ensaio sobre a dádiva: forma e razão da troca nas sociedades arcaicas”. Em *Sociologia e antropologia*, 183-314. São Paulo: Cosac Naify, 2003.

[39] Mello-Pereira, Nadine. “Usos do Passado, Usos do Presente: o centro clandestino Döpinha em Porto Alegre (1964-2018)”. Dissertação de mestrado, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 2020. <https://lume.ufrgs.br/handle/10183/217374>

[40] Mezarobba, Glenda. “De que se fala, quando se diz ‘Justiça de Transição’?”. *Revista Brasileira de Informação Bibliográfica em Ciências Sociais - BIB*, no. 67 (2009): 111-122. <https://bibanpocs.emnuvens.com.br/revista/article/view/328>

[41] Montenegro, Antonio, Carla-Simone Rodeghero e Maria-Paula Araújo, orgs. *Marcas da memória: história oral da anistia no Brasil*. Recife: Universidad Federal de Pernambuco, 2012.

[42] Moreira da Silva Filho, José-Carlos. “Corporate Accountability for Involvement in Gross Human Rights Violations During the Brazilian Civil-Military Dictatorship – The Role of the Truth Commissions and the Case of Volkswagen Do Brasil”. *Journal of White Collar and Corporate Crime* 4, no. 2 (2023): 124-138. <https://doi.org/10.1177/2631309X221079337>

[43] Pedreira-Campos, Pedro-Henrique. “A ditadura dos empreiteiros: as empresas nacionais de construção pesada, suas formas associativas e o Estado ditatorial brasileiro (1964-1985)”. Tese de Doutorado, Universidade Federal Fluminense, 2012. <https://app.uff.br/riuff/handle/1/16073>

[44] Pedreira-Campos, Pedro-Henrique. “Empresariado e ditadura no brasil: fontes, métodos e historiografia”. *Sillogés* 3, no. 1 (2020): 15-42. <https://historiasocialecomparada.org/revistas/index.php/silloges/article/view/116/99>

[45] Pomian, Krystof. “Coleção”. Em *Encyclopédia Einaudi* v. 1, 51-86. Porto: Imprensa Nacional, 1984.

[46] Quinalha, Renan. *Justiça de transição: contornos do conceito*. São Paulo: Expressão Popular, 2012.

[47] Reis-Filho, Daniel-Aarão. *Ditadura e democracia no Brasil*. Rio de Janeiro: Zahar, 2014.

[48] Ricoeur, Paul. *A memória, a história, o esquecimento*. Campinas: Universidade Estadual de Campinas, 2007.

[49] Riegl, Alois. *O culto moderno dos monumentos: a sua essência e a sua origem*. São Paulo: Perspectiva, 2014.

[50] Rodeghero, Carla-Simone. “A anistia entre a memória e o esquecimento”. *História Unisinos* 13, no. 2 (2009): 131-139. <https://doi.org/10.4013/htu.2009.132.03>

[51] Rollemburg, Denise y Samantha Viz Quadrat, orgs. *A construção social dos regimes autoritários: legitimidade, consenso e consentimento no século XX*. Vol. 2 *Brasil e América Latina* (Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2010).

[52] Rosa, Hartmut. *Alienación y aceleración: hacia una teoría crítica de la temporalidad en la modernidad tardía*. Buenos Aires: Katz, 2016.

[53] Silveira-Bauer, Caroline. “O lugar da história e da memória em uma avenida: embates pela mudança da Avenida Castelo Branco (Porto Alegre, 2011-2014)”. Conferência apresentada em os Anais do VIII Seminário Internacional em Memória e Patrimônio, Universidade Federal de Pelotas, Ciudad, Rio Grande do Sul, Brasil, 2014.

[54] Silveira-Bauer, Caroline. “Presenças da ditadura e esperanças na Constituição: as demandas da população sobre a prática da tortura”. *Estudos ibero-americanos* 45, no. 1 (2019): 91-103. <https://doi.org/10.15448/1980-864X.2019.1.31164>

[55] Silveira-Bauer, Caroline. “Comemorando a ditadura, celebrando o capital: uma leitura do monumento a Castelo Branco em Porto Alegre”. Em *Corpos e Pedras: estátuas, monumentalidade e história*, organizado por Cristina Meneguello y Julio Bentivoglio, 105-128. Rio de Janeiro: HelpBook, 2022.

[56] Sion, Vitor, Joana Monteleone, Haroldo-Ceravolo Sereza, Felipe Amorim e Rodolfo Machado, “Introdução: sem improviso”. Em *À espera da verdade: empresários, juristas e elite*

transnacional, histórias de civis que fizeram a ditadura militar, organizado por Joana Monte-
leone, Haroldo-Ceravolo Sereza, Vitor Sion, Felipe Amorim e Rodolfo Machado, 25-32.
São Paulo: Alameda, 2016.

[57] Viz-Quadrat, Samantha, org. *Não foi tempo perdido: os anos 80 em debate*. Rio de Janeiro: 7
Letras, 2014.

Las víctimas como productoras de “archivos de esperanza”: el caso del acervo Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha), Magdalena, Colombia (1938-2015)*

Valeria Eraso-Cruz**

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.111973>

Resumen | el artículo plantea el concepto de “archivos de esperanza” para reivindicar el papel de las víctimas del conflicto armado interno como actores fundamentales en la producción de archivos en Colombia. Para ello se tomó como estudio de caso el acervo documental Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha) 1938-2015 (Magdalena, Santa Marta) y se entrevistó a su propietaria. Complementariamente se revisaron otros archivos de víctimas a la luz de las nociones de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado –según definiciones del protocolo de gestión documental del Centro Nacional de Memoria Histórica–, así como prensa y bibliografía referida a los archivos en escenarios de conflicto y procesos de justicia transicional (archivos del dolor, del terror y la represión), para proponer una conceptualización propia a partir de la noción de esperanza del filósofo Ernst Bloch sobre el lugar que podrían tener este tipo de acervos en el futuro colombiano. A partir de esta revisión se determinó que, a pesar de la残酷 de los hechos ocurridos durante el conflicto, los archivos producidos y atesorados por las víctimas poseen cualidades de cambio positivo para el bien común en el largo plazo. En este sentido, el planteamiento de “archivos de esperanza”, lejos de contraponerse a las nociones más traumáticas del archivo de víctimas se muestra aquí como su complemento.

Palabras clave | archivos; legislación sobre archivos; gestión de archivos; derechos humanos; víctimas; desaparición forzada; conflicto armado; justicia transicional; archivos de esperanza; Colombia; siglo XX; siglo XXI.

* **Recibido:** 2 de noviembre de 2023 / **Aprobado:** 6 de mayo de 2024 / **Modificado:** 15 de mayo de 2024. Artículo de investigación derivado de la opción de grado en maestría “producto de nuevo conocimiento”. No contó con financiación institucional.

** Historiadora por la Universidad del Tolima (Ibagué, Colombia). Magíster en Derecho Humanos e integrante del grupo de investigación Justicia Social Primo Levi de la Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia (Bogotá, Colombia). Vinculada a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Bogotá, Colombia)
 <https://orcid.org/0009-0005-1851-3677>  Valeria.eraso@uptc.edu.co  erasocruzvaleria@gmail.com



Cómo citar / How to Cite Item: Eraso-Cruz, Valeria. “Las víctimas como productoras de ‘archivos de esperanza’: el caso del acervo Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha), Magdalena, Colombia (1938-2015)”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 74-97. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.111973>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.111973>

Victims as producers of “archives of hope”: the case of the Familia Henríquez Chacín collection (*Memorias de Lucha [Memories of Struggle]*), Magdalena, Colombia (1938-2015)

Abstract | this paper proposes the concept of “archives of hope” to reclaim the role of the victims of the internal armed conflict as fundamental actors in the production of archives in Colombia. For this purpose, the documentary collection Familia Henríquez Chacín (*Memorias de Lucha*) 1938-2015 (Magdalena, Santa Marta) was taken as a case study, and its owner was interviewed. Complementarily, other archives of victims were reviewed in the light of the notions of human rights archives, historical memory and armed conflict –according to definitions of the documentary management protocol of the National Center of Historical Memory–, as well as press and bibliography referred to the archives in conflict scenarios and transitional justice processes (archives of pain, terror and repression), in order to propose an own conceptualization based on the notion of hope of philosopher Ernst Bloch on the place that this type of collections could have in the Colombian future. From this review it was determined that, despite the cruelty of the events that occurred during the conflict, the archives produced and treasured by the victims possess qualities of positive change for the common good in the long term. In this respect, the approach of “archives of hope”, far from being opposed to the more traumatic notions of the victims’ archive, is shown here as its complement.

Keywords | archives; archives legislation; archives management; human rights; victims; enforced disappearance; armed conflict; transitional justice; archives of hope; Colombia; 20th century; 21st century.

As vítimas como produtoras de “arquivos de esperança”: o caso da coleção Família Henríquez Chacín (Memórias de Luta), Magdalena, Colômbia (1938-2015)

Resumo | este artigo propõe o conceito de “arquivos de esperança” para reivindicar o papel das vítimas do conflito armado interno como atores fundamentais na produção de arquivos na Colômbia. Para o efeito, tomou-se como estudo de caso o arquivo documental Família Henríquez Chacín (Memórias de Luta) 1938-2015 (Magdalena, Santa Marta) e entrevistou-se o seu proprietário. Complementarmente, foram revistos outros arquivos de vítimas à luz das noções de arquivos de direitos humanos, memória histórica e conflito armado –de acordo com as definições do protocolo de gestão documental do Centro Nacional de Memória Histórica–, bem como da imprensa e da bibliografia referentes a arquivos em cenários de conflito e processos de justiça transicional (arquivos da dor, do terror e da repressão), a fim de propor uma conceptualização baseada na noção de esperança do filósofo Ernst Bloch sobre o lugar que este tipo de arquivo poderia ter no futuro colombiano. A partir desta revisão, determinou-se que, apesar da crueldade dos fatos ocorridos durante o conflito, os arquivos produzidos e guardados pelas vítimas possuem qualidades de mudança positiva para o bem comum a longo prazo. Neste sentido, o planejamento de “arquivos de esperança”, longe de se contrapor às noções mais traumáticas do arquivo das vítimas, mostra-se aqui como um complemento.

Palavras-chave | arquivos; legislação sobre arquivos; gestão de arquivos; direitos humanos; vítimas; desaparecimento forçado; conflito armado; justiça transicional; arquivos da esperança; Colômbia; século XX; século XXI.

Introducción

La normativa archivística en Colombia es extensa y en los últimos trece años ha tenido puntos de inflexión en su contenido como consecuencia del conflicto armado en el país. En ese escenario este artículo presenta la hipótesis de los “archivos de esperanza”, inspirado en el concepto planteado por el filósofo Ernst Bloch para quien la esperanza es el impulso de seguir adelante, no solo como un movimiento circunstancial del estado de ánimo, sino como uno consciente y motivado que impide resignarse hasta conseguir el bien supremo en la lucha de la humanidad por su liberación¹. A esto se suma la conceptualización relativa a los archivos de derechos humanos y la noción de memoria histórica y conflicto armado, a la luz de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia. Para cumplir con este objetivo se establecieron las formas de relación entre archivos y derechos humanos en Colombia planteada a partir de dos escenarios: en normalidad y en el marco del conflicto armado, sus contextos y el proceso de justicia transicional. Dicho marco, fue tratado, a su vez, desde tres dimensiones: la oficial, la de los grupos armados organizados y la de las víctimas y sociedad civil. En este punto el concepto propuesto de archivos de esperanza muestra cómo desde la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras se reconoció la labor protagónica de las víctimas como productores de archivos, evidenciada a través de un estudio de caso complementado con la revisión de narrativas de líderes y lideresas sociales y de otros fondos documentales.

El estudio de caso se enfocó en el fondo documental Familia Henríquez Chacín (Memorias de lucha, 1938-2015) y en la entrevista a su propietaria², lo cual permitió hacer análisis

1. Ernst Bloch, *El principio esperanza* (Madrid: Aguilar, 1977), 457.

2. Este acervo documental ha sido producido por una familia que padeció la残酷 de la violencia paramilitar en Taganga y Santa Marta (Magdalena, Colombia), por sus ideales de justicia y su liderazgo social para un futuro mejor en su región. Esto inició con José de los Santos Chacín Guerra, quien fue relevado por su hija Zulma Chacín, quien con su pareja Julio Henríquez Santamaría y los hijos que tuvo con él continuó esta lucha. En este sentido, este acervo es una vía significativa para comprender el conflicto y fortalecer la paz en Colombia, por cuanto da cuenta de las iniciativas de líderes sociales, de proyectos comunitarios y la actuación de la sociedad civil como agente cambio y productor de contranarrativas del conflicto. Asimismo, este archivo sentó precedente para que estos acervos sirvieran judicialmente en la identificación de testigos. Por tal razón, al conocer este caso como parte de un trabajo de identificación y registro en materia de derechos humanos, se decidió elegirlo como ejemplo de análisis y acción para reconocer la labor social realizada por Julio Henríquez y la de su familia por honrar persistentemente su memoria. En la actualidad este archivo es salvaguardado por la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Historia de Colombia y se puede consultar en el Archivo Virtual de los Derechos Humanos.

interno y externo del acervo para identificar el sentido de cada sección y serie conforme a las experiencias e historias de vida de sus integrantes, demostrándose que este acervo fue una contundente herramienta para la reclamación de derechos a la vez que se convirtió en lugar de memoria que busca la no repetición. Cabe aclarar que, aunque este acervo documental fue cobijado inicialmente por la Ley de Justicia y Paz se abordó en este artículo desde la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, toda vez que fue en su marco que los archivos de las víctimas fueron reconocidos como forma de reparación. Luego de esta revisión se propuso como hipótesis de interpretación el concepto de archivos de esperanza con el fin de replantear las conceptualizaciones denotativamente negativas que otros investigadores han elaborado en torno a los archivos derivados de conflictos armados y regímenes represivos en el mundo como “archivos de la represión”, “archivos del dolor”, “archivos del terror”, y más bien nutrir la expresión de “archivos vivos” construida a partir de la experiencia colombiana. Frente a esas nociones, esta propuesta no busca oponerse, sino complementarlas mostrando las acciones positivas que se pueden realizar en el presente a pesar de la evidente crueldad del relato depositado en los archivos.

Relación entre archivos y derechos humanos en Colombia

Según su Constitución Política Colombia es un Estado social de derecho y como tal tiene la función de asegurar el respeto, la garantía y la realización integral de los derechos humanos, no solo a través de su reconocimiento, sino a partir de una estructura organizada en que las entidades e instituciones que lo conforman establecen las condiciones para materializar su goce efectivo³. En este sentido, la producción documental de las entidades estatales refleja su labor como garantes de derechos, de tal manera que los archivos hacen suyos los fines esenciales del Estado⁴, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios constitucionales⁵, además de que a partir de 2011 los archivos fueron definidos legislativamente como un medio y un fin para garantizar derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición⁶.

Así, la primera forma de relación entre archivos y derechos humanos, en escenarios de normalidad aquellos serán instrumentos para cumplir el goce de los segundos, en la medida que las entidades implementen de forma correcta la normativa y lineamientos técnicos de

3. Defensoría del Pueblo, *¿Qué es el Estado social y democrático de derecho?* (Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2013), 7.

4. Congreso de Colombia, Ley 594 de 2000 (14 de julio), “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, <https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/> 5. Ley 594 de 2000, art. 4.

6. Congreso de Colombia, Ley 1448 de 2011 (10 de junio), “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornORMATIVO/norma.php?i=43043>

la gestión documental. De este modo, se concluye que los archivos producidos por las entidades del Estado colombiano o aquellas que cumplen funciones públicas son por defecto de derechos humanos. La segunda relación entre archivos y derechos humanos se da en torno al conflicto armado. En este caso, los primeros sirven sobre todo como herramientas para la reclamación de derechos vulnerados durante el conflicto armado por diferentes actores: guerrillas, paramilitares, agentes del Estado. Por eso están asociados a requerimientos del Derecho Internacional Humanitario con fines de memoria histórica, y tienen una delimitación espacio-temporal definida, pero que no se restringe a la establecida para la reparación administrativa de las víctimas⁷, ya que a diferencia de los archivos de derechos humanos en situación de normalidad no son producidos y custodiados únicamente por entidades públicas que cumplen misiones estatales. Este tipo de acervos fueron denominados por el Protocolo de Gestión documental como “archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado”⁸. Como se verá más adelante en esta relación emergen las víctimas como actores fundamentales en la producción de archivos y con ellas contranarrativas e iniciativas de construcción de memoria.

Archivos de derechos humanos, memoria histórica, conflicto armado y transaccionalidad

La violencia en Colombia vista en clave de larga duración ha dejado como resultado un penoso y escandaloso número de víctimas, quienes después de más de sesenta años de conflicto⁹ fueron reconocidas por el Gobierno de Juan Manuel Santos mediante la Ley 1448 de 2011 como aquellas personas individuales o colectivas que han sufrido daños por los

7. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y Archivo General de la Nacional (AGN), *Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno* (Bogotá: AGN, 2017), 32, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/protocolo-de-gestion-documental/>

8. En adelante se hará mención a las categorías empleadas por el protocolo de gestión documental. Otras formas de referirse a estos acervos son archivos sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno; documentos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

9. Javier Giraldo-Moreno, *Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos* (Bogotá: Espacio Crítico, 2015), 12. Varios historiadores convergen en ubicar los comienzos del conflicto armado que aún afecta a Colombia en las décadas de 1920 a 1960 con una intensificación entre los años de 1940 y 1950 hasta desembocar en 1964 en la conformación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL). La lucha armada de ese periodo ocurrió principalmente en zonas rurales de varios departamentos y tuvo como principal protagonista a la población campesina. A juzgar por los análisis de los historiadores, el acceso a la tierra fue el detonante principal de los enfrentamientos.

hechos ocurridos durante este conflicto armado no internacional¹⁰. Como solución a este conflicto armado en el año 2012 el Gobierno inició los diálogos de paz con las FARC-EP¹¹, cuyo resultado fue la firma el 24 de noviembre del 2016 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y el Establecimiento de una Paz Estable y Duradera, que reconfiguró el proceso de justicia transicional iniciado con la Ley de Justicia y Paz,¹² ya que debido a la movilización, exigencias y reclamaciones de las víctimas, estas fueron ubicadas en el centro del proceso, lo cual le dio más complejidad a este por cuanto los grupos armados organizados como actores de conflicto eran diversos, y tuvieron varias alianzas con servidores públicos y sectores políticos de los mismos gobiernos, generando así ambigüedad en los compromisos del Estado establecidos con las víctimas¹³. Adicionalmente, varios funcionarios públicos¹⁴ estuvieron involucrados no solo en la malversación y desviación de recursos para la paz¹⁵, sino también en violaciones sistemáticas a los derechos humanos, pues entre 2003 y 2019 se profirieron 131 sentencias que condenaron al Estado por el daño antijurídico producido por la acción u omisión de sus agentes¹⁶. Mientras tanto, la Ley 1448 de 2011 definió los componentes implicados en una reparación integral para las víctimas, e introdujo el concepto de archivos vinculados a derechos humanos como la primera acción en materia de memoria histórica para la reparación simbólica de las víctimas. Así, en armonía con la función archivística del Estado se formuló una definición del concepto de archivo en los siguientes términos:

Agrupaciones documentales de diversas fechas y soportes materiales, reunidas o preservadas por personas, entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional, cuyos documentos testimonian y contribuyen a caracterizar las graves violaciones de los Derechos Humanos, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y hechos relativos al conflicto armado, así como sus contextos.¹⁷

10. Ley 1448 de 2011.

11. Rodrigo Uprimny et al., *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia* (Bogotá: Dejusticia, 2006), 13, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Justicia%20transicional%20sin%20transici%C3%B3n.pdf>

12. Rodrigo Uprimny y María-Paula Saffon-Sanín, “La ley de ‘justicia y paz’: ¿una garantía de justicia y paz y de no repetición de las atrocidades?”, en *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*, Rodrigo Uprimny et al. (Bogotá: Dejusticia, 2006), 179, <https://www.dejusticia.org/la-ley-de-justicia-y-paz-una-garantia-de-justicia-y-paz-y-de-no-repeticion-de-las-atrocidades/>

13. Sara-Elena Hacen-Flores y Juan-David Villa-Gómez, “En el limbo de la espera permanente. Representaciones sociales en torno a reparación y verdad en mujeres desplazadas por el conflicto armado colombiano: caso Granizal y Turbo (Antioquia)”, *El Ágora USB* 21, no. 2 (2021): 460-486, <https://doi.org/10.21500/16578031.5875>

14. “Correspondencia del Departamento de Sucre”, Sucre, 1975, en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sección: Despacho del Ministro, Fondo: Ministerio de Gobierno, caj. 102, c 2.

15. Greace Vanegas, “El dinero destinado a la paz que terminó en investigaciones por corrupción”, *El País*, 29 de julio 2022, <https://elpais.com/america-colombia/2022-07-29/el-dinero-destinado-a-la-paz-que-termino-en-investigaciones-por-corrupcion.html>

16. Archivo Virtual de los Derechos Humanos (AVDDHH), Bogotá-Colombia, Sección: Contencioso Administrativo, Fondo: Sentencias Judiciales.

17. CNMH y AGN, Protocolo, 21.

Asimismo, se formularon diferentes lineamientos para su identificación y manejo en el protocolo de gestión documental según los siguientes criterios: misional para entidades públicas y demás organismos regulados por la Ley General de Archivos; misional para organizaciones de la sociedad civil; contexto y temporalidad histórica¹⁸; y temáticos¹⁹, siendo que estos últimos abarcan una dimensión amplia de actores y situaciones como:

Graves violaciones de los derechos humanos e infracciones el Derecho Internacional Humanitario; acciones de exigibilidad de derechos y de recuperación de la memoria histórica por parte de la sociedad y de las víctimas; acciones institucionales derivadas de la denuncia de tales violaciones a los derechos humanos o de la reclamación de medidas de atención humanitaria y de las reparaciones materiales y simbólicas; contexto local, regional o nacional de desarrollo del conflicto y sus impactos diferenciados en la población; perpetradores de las violaciones a los derechos humanos e Infracciones al DIH y su *modus operandi*; respuestas institucionales frente a las violaciones a los derechos humanos o las demandas de reparación de las víctimas; modos de vida, proyectos familiares, sociales, políticos y comunitarios afectados por la dinámica del conflicto armado interno; modos de resistencia de la sociedad civil frente al conflicto armado.²⁰

En este contexto las víctimas emergen como actores fundamentales en la producción y custodia de archivos, concretándose de esta manera la segunda forma de relación entre archivos y derechos humanos en Colombia: la ocurrida en torno al conflicto armado, sus contextos y el proceso de justicia transicional, que, a su vez, se divide en tres dimensiones: primera, la oficial que corresponde al Estado como encargado de la reparación de las víctimas, pero también como responsable de violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; segunda, la sociedad civil en la que se encuentran las víctimas y demás formas organizadas en defensa y reclamación de los derechos humanos; y, tercera, los grupos armados organizados como responsables de las violaciones a los derechos humanos. Pasando a la relación entre archivos y derechos humanos en la dimensión oficial vemos que esta se da en doble vía: por un lado, el Estado como precursor de la reparación de las víctimas y garante del deber de memoria mediante la Dirección de Archivos de Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica con la creación y administración del Archivo Virtual de los Derechos Humanos²¹, pero, por otro lado, como responsable de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, pues los archivos de algunas entidades oficiales principalmente de Defensa Nacional y otros agentes del Estado vinculados con

18. CNMH y AGN, Protocolo, 32.

19. CNMH y AGN, Protocolo, 31-32.

20. CNMH y AGN, Protocolo, 33-34.

21. Congreso de Colombia, Decreto 4803 de 2011 (20 de diciembre), “Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica”, art. 12, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45078>

violaciones a los derechos humanos o alianzas con grupos armados organizados tienen un efecto boomerang, ya que los archivos producidos por el Estado terminan funcionando como evidencia y herramienta para condenar las violaciones a Derechos Humanos cometidas por este, según han observado otros análisis sobre archivos extranjeros de las dictaduras y gobiernos represivos²².

En ese sentido, los gobiernos de Colombia han sido ambiguos en tanto han implementado procesos de justicia transicional, pero a la vez siguen presentándose crímenes de Estado y presuntas acciones encaminadas a ocultar la verdad sobre estos hechos por parte de algunos de sus agentes²³, aun cuando esto es inconcebible para un Estado social de derecho. Incluso respecto a las víctimas, la archivística –como ciencia y la legislación en Colombia– ignoró por mucho tiempo su esfuerzo como productoras y custodias de archivos. Incluso, aún en plena vigencia de la Ley 1448 de 2011 se expidió la resolución 102 de 2019 que suprimió el grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del Archivo General de la Nación –encargado de asistir técnicamente a las víctimas en relación a sus archivos– argumentando haber cumplido con los objetivos fijados legislativamente.

Por otro lado, al observar la relación entre archivos y grupos armados organizados²⁴, vemos que los primeros aparecen como evidencia del funcionamiento de las estructuras criminales, de violaciones sistemáticas a los derechos humanos e infracciones al Derecho internacional Humanitario y de nexos con agentes del Estado, políticos y terceros responsables²⁵. Ahora bien, como lo han dicho algunos investigadores existen limitaciones al hablar de verdad a partir de estos archivos, por cuanto no se establecieron los mecanismos de su entrega por parte de estos grupos: y la entrega información es una acción diferente a permitir el acceso a los archivos²⁶. Por último, necesita considerarse la relación entre estos acervos, las víctimas y demás formas organizadas de la sociedad civil, pues, aunque esta no es actora del conflicto, sí participa de la producción y custodia de archivos, siendo por ello el eje a partir del cual se plantea en este artículo la noción de “archivos de esperanza”. Esta relación de los archivos con tales actores surge como consecuencia de la exigencia y reclamación de los derechos vulnerados durante el conflicto armado por parte de las

22. Ramon Alberch, “Archivos para la defensa de los Derechos Humanos en América Latina”, conferencia presentada Centro Nacional de Memoria Histórica, Bogotá, Colombia, 27 de julio de 2020, https://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/webinar2020/public/schedule.html

23. Comisión de la Verdad, “Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades: Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño”, video de YouTube, 4 de agosto de 2021, min 01:38:43, <https://youtu.be/oabiStTJKbk>

24. Comisión de la Verdad, “Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades: Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño”, video de YouTube, 4 de agosto de 2021, min 04:17:03, <https://youtu.be/oabiStTJKbk>

25. Alejandro Jiménez-Ospina, “La importancia de los terceros civiles ante la JEP”, DeJusticia (página web), 30 de enero de 2022, <https://www.dejusticia.org/column/la-importancia-de-los-terceros-civiles-ante-la-jep/>

26. Pablo-Andrés Cordero-Vega, “Parámetros para el tratamiento de los archivos de los grupos armados no estatales con miras a su vinculación al Sistema Nacional de Archivos de Colombia. caso de estudio FARC-EP” (tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, 2020), 71, <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/53331>

víctimas; un reclamo susceptible de convertirse en una forma de resistencia al olvido y de reconocer las subjetividades y sus historias como vías para fortalecer el camino a la paz, mediante procesos de reconstrucción de memoria histórica.

Aquí el planteamiento se acerca a la propuesta de “archivos desde abajo” que expone la necesidad de reconocer las experiencias e iniciativas que surgen desde la sociedad civil, es decir, valorar las perspectivas de las personas en sus contextos particulares y de acuerdo con su propia experiencia frente a la violencia²⁷. De ahí que el Estado colombiano esté en mora de hacer de la reparación integral a las víctimas el eje central del proceso de justicia transicional, ya que aquella no se trata solamente de tramitar indemnizaciones monetarias y restitución de bienes, sino que implica acciones que devuelvan a las víctimas su dignidad, su memoria, la verdad y creen las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse²⁸. En este sentido, los archivos de las víctimas y demás organizaciones de la sociedad civil se convierten en medidas de satisfacción de derechos que a su vez contribuyen a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Las víctimas: productores de archivos de esperanza y gestores de patrimonio documental

Si bien el planteamiento propuesto de la noción “archivos de esperanza” se fundamenta en la normatividad de la Ley 1448 de 2011, también es, sobre todo, una elaboración resultante de estudiar puntualmente el acervo documental Familia Henríquez Chacín (Memorias de lucha), complementado con la revisión de otros archivos y con narrativas de líderes y lideresas sociales. En ese sentido, el primer hallazgo es que las víctimas producían y custodiaban sus archivos mucho antes de la promulgación de esta ley o incluso de la fecha en la que se estima el inicio del conflicto²⁹. Ejemplo de ello es el archivo Familia Henríquez Chacín, cuya conformación empezó hacia 1938 con una serie de reclamaciones por parte de los trabajadores de la industria bananera y portuaria del departamento de Magdalena (Colombia) y terminó en 2015 con los procesos de memoria y restitución de tierras llevados a cabo por la Familia Henríquez Chacín. Las víctimas procuraron conservar por sus propios medios —y ante la indiferencia estatal— fotografías, poemas, denuncias, escrituras públicas, documentos de identidad, grabaciones

27. Martha-Lucía Giraldo-Lopera, “Archivos vivos: documentar los derechos humanos y la memoria colectiva en Colombia” (tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona, 2019), 22, <https://www.tesisenred.net/handle/10803/669950>

28. “Ruta Integral Individual”, Unidad para las Víctimas (página web), 26 de noviembre de 2015, <https://www.unidadavictimas.gov.co/es/ruta-integral-individual/>

29. Roberto González-Arana, César Barreira y Luis-Fernando Trejos, *Violencia política y conflictos sociales en América Latina* (Barranquilla: Universidad del Norte, 2013), 20, <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=824&c=5>

de programas radiales, recortes de prensa, entre otros documentos³⁰. Por tanto, es necesario protegerlos, pues sin los recursos técnicos adecuados corren el riesgo de perder información, y con ello perder la verdad construida desde la subalternidad individual o colectiva y la lucha contra el olvido³¹, que hasta ahora se había dado espontáneamente en la conciencia e intuición de preservación esperanzada de los civiles que buscan el bien común.

Con miras a tecnificar esa iniciativa social el protocolo de gestión documental del Centro Nacional de Memoria Histórica indicó que los archivos vinculados a derechos humanos deben ser de conservación total dado su valor histórico y cultural intrínseco para la memoria colectiva e histórica. Por un lado, ellos son la huella más inmediata de la experiencia de personas, instituciones y sociedades. Por otro lado, tales archivos son los soportes que contienen información y cuentan con el atributo de expresar en presente la diversidad cultural y los modos de vida individuales y colectivos, que por su importancia histórica y cultural hacen parte del patrimonio de la humanidad³². Los motivos que originaron estos archivos fueron, entre otros, la necesidad de hacer perdurar el recuerdo propio o de un familiar asesinado, secuestrado, desaparecido; para llevar a cabo algún tipo de reclamación; o para conservar y dar a conocer su verdad, la cual no siempre concuerda con la verdad judicial o la establecida por medio de fuentes o documentos oficiales³³. El reconocimiento legislativo de estos archivos de las víctimas rompe con la idea de la historia oficial³⁴ creando así la oportunidad de contar con fuentes diversas y plurales³⁵, complementarias a las estatales, ya que habilitan la voz de las víctimas y su anhelo de que el trauma vivido no vuelva a suceder³⁶.

30. Laboratorio de Fuentes Históricas Universidad Nacional de Colombia -Sede Medellín (L FH), Medellín-Colombia, Fondo: Fabiola Lalinde y Familia. Uno de los archivos de víctimas más significativos en Colombia es el de la Operación Cirírí conformado por los acervos de la Familia Lalinde en cabeza de Fabiola Lalinde, sin duda un ejemplo de tenacidad y constancia en busca de la verdad. Este repositorio hace parte de la Memoria del Mundo de la UNESCO, <https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/laboratorios/fuentes-historicas/fondos/fflf.html>

31. Josep Fontana, prólogo a *Las voces de la historia y otros estudios subalternos* por Ranahit Guha (Barcelona: Crítica, 2002), 10.

32. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Archivos de graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una política pública* (Bogotá: CNMH, 2014), 15, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/archivos-de-graves-violaciones-a-los-ddhh-elementos-para-una-politica-publica/>

33. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Política pública de Archivos de Derechos Humanos, memoria histórica y conflicto armado* (Bogotá: CNMH, 2017), 54, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/politica-publica-de-archivos-de-derechos-humanos-memoria-historica-y-conflicto-armado/>

34. Guha, *Las voces*, 75; Terry Cook, “Arquivos pessoais e arquivos institucionais: para um entendimento arquivístico comum da formação da memória em um mundo pós-moderno”, *Estudos Históricos* 11, no. 21 (1998): 129-149, <https://periodicos.fgv.br/reh/article/view/2062>

35. En este artículo se concibe la relación entre archivos y memoria a partir de lo establecido en la Ley de Víctimas sobre la conformación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos entendido como la primera acción estatal en materia de memoria histórica.

36. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Informe de gestión 2022* (Bogotá: CNMH, 2022), 23, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/informes-de-gestion/> Entre 2015 y 2022 fueron incorporados en el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica un total de 7980 archivos de organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas.

Como una forma de resistencia, diferentes grupos de víctimas y de la sociedad civil se han organizado en “movimientos de recuperación de la memoria”³⁷, para que sus colecciones documentales³⁸ museográficas y fotográficas, estén disponibles para consulta física o virtual sin la mediación de entidades del Estado, a la par que realizan actividades para fortalecer los procesos de memoria histórica, convirtiéndose además en emprendedores de la memoria³⁹, a pesar de que estas actividades en ocasiones los pongan en riesgo. No obstante, aún con la contundencia de estos esfuerzos siguen ocupando escenarios de subalternidad o de múltiples subalternidades:

La experiencia subalterna construida en Colombia es la suma de experiencias violentas marcadas por el despojo, los grupos armados y el microtráfico, que actúa de forma campante en las periferias urbanas. En Colombia, la experiencia de los sectores populares es un cúmulo de experiencias violentas que forjan sujetos “sujetos” a la violencia.⁴⁰

Esta cita revela que aún en fechas recientes las víctimas sufren la indolencia de gran parte de la sociedad colombiana que no ha padecido situaciones de violencia a causa del conflicto armado. Por ende, las víctimas colombianas, a pesar de sus esfuerzos e iniciativas no cuentan todavía con el reconocimiento pleno de su labor como precursores en la reconstrucción de la memoria histórica, por el contrario, “los silencios se han instalado y formado a través de las experiencias de dislocación histórica, fractura y discontinuidad”⁴¹ lo que ha generado la reproducción de los mismos discursos y narrativas hegemónicas y olvidos intencionados. Por eso en los archivos puestos en la perspectiva de los derechos humanos, se presentan como el camino de los sujetos subalternos para revindicar sus derechos y su lugar como precursores en la construcción de memoria histórica. La función general de los archivos es consignar acontecimientos y hechos en la historia, pero ¿quién elige los hechos para integrarlos en la historia?⁴² o ¿quién decide qué se recuerda y qué se olvida?⁴³ En el marco de este desgarrador conflicto, las víctimas no han liderado estos procesos, pues han tenido que ocupar el lugar de sectores subalternos⁴⁴ y en el mejor de los casos de representar una estadística. Por eso consideramos que años de marginalización, olvido estatal y violencia no se resuelven con una ley, pues más allá de sus buenas intenciones aún persisten discursos políticos, incluso

37. Ludmila da Silva Catela y Elizabeth Jelin, eds., *Los archivos de la represión. Documentos, memoria y verdad* (Madrid: Siglo XXI, 2002), 8.

38. Giraldo-Lopera, “Archivos vivos”, 31.

39. Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria* (Madrid: Siglo XXI, 1998), 48.

40. Nicole-Eileen Tinjacá-Espinosa, “Violencia, subalternidad y subjetividades políticas en Colombia: El Paro Nacional de 2021”, *Bitácora Urbano Territorial* 32, no. 3 (2022): 79, <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n3.102394>

41. Alejandro Castillejo-Cuéllar, *Los archivos del dolor. Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea* (Bogotá: Universidad de los Andes 2009), 1-14.

42. Guha, *Las voces*, 17.

43. Camila Perochena, “Entre el ‘deber de memoria’ y el uso político del olvido: México y Argentina frente al pasado reciente”, *Historia y Memoria*, no. 20 (2020): 23-59, <https://doi.org/10.19053/20275137.n20.2020.9560>

44. Fontana, prólogo a *Las voces*, 10.

de algunos Gobiernos y sectores políticos⁴⁵ que niegan la existencia del conflicto armado, dificultando la implementación de los proyectos que buscan solucionar estas problemáticas⁴⁶. No obstante, la aparición de esta Ley fue un acontecimiento sin igual en el país que insinúa el inicio de una transaccionalidad, en principio por que se reconoce la existencia de las víctimas y la necesidad de su reparación, pero también porque se señaló su papel como productoras fundamentales de archivos y como agentes de cambio⁴⁷.

Fondo Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha): un archivo de esperanza

El fondo documental Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha)⁴⁸ es tan solo una muestra del trabajo de las víctimas por testimoniar lo sucedido durante el conflicto desde la historia personal, familiar y comunitaria. Un esfuerzo dotado de empeño y tenacidad, no solo porque conservar archivos significa dedicación e inversión de recursos, sino porque en medio de un conflicto armado vigente representa un riesgo para la seguridad de sus custodios. Este acervo da cuenta de las vidas, el sufrimiento y el dolor, pero también de anhelos, confianza y esperanza que relata más de 70 años de luchas por la reivindicación, reclamación y defensa de derechos, no solo civiles, sino también políticos. Consta de documentos producidos por la familia y diferentes entidades de Estado como producto de la reclamación de derechos en el marco de la Ley de Justicia y Paz y Restitución de Tierras, a la vez que presenta manuscritos (poemas y cuentos), proyectos ambientales, sociales y educativos, fotografías, escrituras, actas, estatutos etc., organizados en cuatro secciones y treinta y tres series⁴⁹ dan cuenta de varios procesos de la historia política colombiana del siglo XX

45. Francisco Jiménez-Bautista y Álvaro González-Joves, “La negación del conflicto colombiano: un obstáculo para la paz”, *Espacios Públicos* 15, no. 33 (2012): 9-34, <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19760>

46. Diego Santos, “Las tácticas más usadas para la negación del conflicto”, *El Tiempo*, 8 de marzo de 2021, <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/estas-son-las-taticas-para-la-negacion-del-conflicto-en-colombia-571839>

47. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Informe de gestión 2022*, 16. Para junio de 2023 la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria había acopiado 256 agrupaciones documentales y puesto en consulta 2 590 508 documentos.

48. AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha).

49. El fondo Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha) está compuesto por las siguientes secciones y series; Sección: Familia Henríquez Chacín, Series: amenazas, refugio, exilio; integración familiar, trabajo solidario y cooperativo, desaparición, iniciativas de memoria, actividad académica/profesional; Desaparición y memoria; documentos de identificación. Sección: José De Los Santos Chacín Guerra, Series vida política y sindical de José los Santos Chacín Guerra; José de los Santos Chacín. Sección: Julio Henríquez Santamaría, Series actividad académica/profesional; activismo político, canciones, escritos, poemas y ensayos; cartas y manuscritos reconstrucción memoria; certificaciones; contratos; correspondencia; Desaparición y memoria; documentos de análisis; escrituras; hojas de vida; legislación ambiental; prensa escrita; proceso de refugio y solicitud de medidas de protección; procesos jurídicos; producción bibliográfica; proyectos. Sección: Zulma Natacha Chacín De Henríquez, Series: organizaciones de mujeres/ Zulma Chacín de Henríquez; actividad académica/profesional; certificaciones; contratos - solicitudes de reparación y ayuda humanitaria; correspondencia, proceso de demanda para el pago de prestaciones sociales; hojas de vida - solicitudes de medidas de protección y ayuda humanitaria; proceso de refugio y solicitud de medidas de protección; procesos jurídicos; red de mujeres; seguridad social.

como la génesis y lucha del Sindicato de Trabajadores Braceros del Terminal Marítimo de Santa Marta y de la Federación de Trabajadores de la Industria Bananera de América Latina y del Caribe; la conformación de partidos políticos, del Frente Democrático y la amnistía de la guerrilla Movimiento 19 de Abril (M-19), al tiempo que brinda testimonio de amenazas a civiles, exilio, terrorismo de Estado, homicidio, desaparición y desplazamiento forzados, defensa del medio ambiente, de los derechos de los campesinos e iniciativas educativas, y de memoria.

Cada sección corresponde a integrantes de la familia, quienes se destacan por haber sido precursores de luchas sociales y políticas, un factor común y trasversal al fondo documental. La primera sección da cuenta del contexto general vivido por la familia en el momento en que desapareció Julio Henríquez Santamaría (Cereté, 29 de marzo de 1952- Taganga, 4 de febrero de 2001), así como de las acciones de reclamación e iniciativas de memoria como homenaje a su vida. Julio Henríquez Santamaría fue un defensor de derechos humanos y líder comunitario, por esta razón recibió algunas amenazas viéndose obligado a dejar su familia y su tierra en varias ocasiones en busca de seguridad⁵⁰. La primera de ellas fue en 1991 con motivo de sus denuncias por violaciones a los derechos humanos perpetradas por grupos paramilitares en el Calabazo corregimiento de Taganga. En tal momento fue asesinado su colega Ricardo Villa Salcedo. La segunda amenaza fue recibida el 24 de enero de 1993, por lo que Henríquez tuvo que refugiarse en Chile hasta el 2000 que regresó y fundó el proyecto ecoturístico y de reforestación en el corregimiento; iniciativa que desagrado a los grupos paramilitares de la región, y que quizá originó su desaparición el 4 de febrero de 2001⁵¹. Durante años su familia lo extrañó, lo buscó incesantemente y esperó hallarlo con bien como lo demuestra la serie documental “Desaparición y memoria”, y un fragmento del escrito elaborado por su esposa en el que expresa: “En el día de hoy, cuando pasan dos meses, sin saber nada, averiguando hasta enloquecer, escuchando rumores, pistas o despistes, esperando, esperando, sin saber que hacer mañana”⁵².

Después de seis años de desaparición, el jefe paramilitar Hernán Giraldo declaró en juicio que dio la orden para que sus hombres retuvieran y asesinaran a Julio Henríquez⁵³. Su

50. Carolina Naranjo-Escobar, *Situación de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en Colombia en el 2019 y su proyección para el 2020* (Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la Paz, 2020), <https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2020/03/Policy-Brief-3-2020-V2-Naranjo.pdf>; Comisión de la Verdad Colombia, *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, tomo 5: Sufrir la guerra y rehacer la vida: impactos, afrontamientos y resistencias*, dir. Saúl Franco-Agudelo (Bogotá: Punto Aparte, 2022), 144, <https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida>

51. “Anuncio de desaparición Julio Henríquez Santamaría”, 4 de febrero de 2001, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (memorias de lucha), Sección: Familia Henríquez Chacín, Serie: Desaparición y memoria, uds. 13.

52. “Por qué nos pasa esto”, 4 de abril de 2001, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (memorias de lucha), Sección: Julio Henríquez Santamaría, Serie: Desaparición y memoria, uds. 1.

53. “Julio Henríquez Santamaría”, *Colombia soberana ni un minuto de silencio* (blog), 11 de febrero de 2014, [https://colombiasoberanamiento\[minutodesilencio\].blogspot.com/2014/02/julio-henriquez-santamaría.html](https://colombiasoberanamiento[minutodesilencio].blogspot.com/2014/02/julio-henriquez-santamaría.html) Los motivos por los que Henríquez fue amenazado fue el atreverse a sustituir los cultivos de coca por cacao y organizar un proyecto ecoturístico campesino que contaba con el respaldo de la Dirección de Parques Nacionales y del Comité de Cafeteros.

cuerpo fue exhumado el 7 de noviembre de 2007, en la vereda La Esmeralda, departamento del Magdalena, lugar al que fue conducido forzosamente tras ser retenido por los paramilitares el 4 de febrero de 2001. Ese día Henríquez estaba en la escuela del Calabazo reunido con campesinos de la Asociación Ambientalista Comunitaria consolidando el proyecto Madre Tierra, que introduciría cultivos alternativos a la coca y conformaría estructuras ecológicas para el beneficio de campesinos y pescadores en armonía con la naturaleza en la zona aledaña del Parque Natural Tayrona⁵⁴. El 15 de diciembre de 2007 se llevaron a cabo sus honras fúnebres en el cementerio San Miguel en Santa Marta (Magdalena, Colombia). Durante y después del funeral, su familia, amigos y organizaciones de derechos humanos formaron iniciativas de memoria para reivindicar su labor como defensor del medio ambiente y los derechos humanos.

La segunda sección del archivo está conformada por la documentación producida por José de los Santos Chacín Guerra (8 de enero de 1914-19 de diciembre de 2005), presidente del Sindicato de Braseros de los Muelles de Santa Marta 1938 y padre de Zulma Chacín. En términos de orden cronológico, esta sección contiene los documentos más antiguos del fondo, compuestos por reclamaciones de trabajo digno, conformación de sindicatos y críticas a las políticas de trabajo en Santa Marta generadas por los trabajadores de la industria bananera y portuaria de Santa Marta, quienes fundaron en 1938 el Sindicato de Braseros de los Muelles de Santa Marta. Gracias a estas iniciativas en 1954 se suscribió el pacto colectivo entre el Sindicato y la Compañía Frutera de Sevilla, en el que se acordó mejorar las condiciones sobre manipulación y embarque de banano de exportación y cargue y descargue de mercancías⁵⁵.

La tercera sección del fondo documental recopila documentos producidos por Julio Henríquez Santamaría en el marco de sus actividades como líder social y ambiental, y como político, docente, académico y escritor. En este grupo llama la atención un escrito de su autoría denominado “memorando por la vida, destinatario: quien teme a la muerte, asunto: apaga y vámonos... que cuando regrese encenderé la luz”⁵⁶. Se trata de un recuento elaborado en 1993 tras ser amenazado por los paramilitares, en el que Henríquez relata cómo sus planes y proyectos personales, familiares y comunitarios se vieron truncados a raíz de este hecho. Al salir de su tierra huyendo de la muerte, Julio consideró dos soluciones: buscar una salida dialogada que le permitiera regresar sin miedo, o regresar con dispositivos de seguridad en actitud defensiva. Sin embargo, sabía que la segunda alternativa sería insostenible, porque su experiencia con casos cercanos demostró un mismo desenlace: la materialización de la

54. “Comunicado de la Reserva Natural de la sociedad civil Madre Tierra”, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (memorias de lucha), Sección: Familia Henríquez Chacín, Serie: Desaparición y memoria, uds. 26.

55. “Federación de Trabajadores del Magdalena”, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (memorias de lucha), Sección: José de los Santos Chacín Guerra, Serie: Historia del movimiento sindical, uds. 3.

56. “Memorando por la Vida”, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha), Sección: Julio Henríquez Santamaría Serie: Correspondencia, uds. 2.

amenaza ante la incapacidad estatal para solucionar el problema de raíz. Así “el plomo de los sicarios siempre encuentra un cuerpo”⁵⁷. Este texto demuestra, además, su angustiante situación y la de su familia, a la vez que insiste en su anhelo de continuar luchando por el bien común, ya que tras la pérdida de amigos y colegas era consciente de que la lucha por la democracia y la paz solo podría hacerse desde la vida del líder social: “vivo hay esperanza, muerto una lápida y el olvido”⁵⁸. No obstante, las iniciativas de memoria emprendidas por su familia y ejercicios como este, demuestran que no ha sido olvidado, que sus luchas continúan, sobre todo, porque, el archivo de la Familia Henríquez Chacín (*Memorias de Luchas*) es un homenaje a su memoria y a la esperanza que caracterizó su labor.

La cuarta sección del archivo pertenece a Zulma Chacín de Henríquez (6 de diciembre de 1951), en su actuación como líder comunitaria, integrante de organizaciones de mujeres y como docente. Zulma a la par de su esposo Julio Henríquez emprendió diferentes proyectos para reivindicar los derechos y dignidad de las mujeres y las madres comunitarias. Esta actitud revela su fortaleza, pues al ser esposa, madre y líder comunitaria sostenía una gran responsabilidad, sin embargo, lo hacía con gusto y persistente tenacidad, pues ante las amenazas y la pérdida de su compañero de vida, Zulma afrontó situaciones muy complejas, empezando por los trámites administrativos para obtener respuestas sobre la desaparición de Julio Henríquez, verdad y reparación. Dichos a veces parece que tales trámites estuvieran diseñados para desgastar a los solicitantes hasta hacerlos desistir. Algo que no sucedió con Zulma ya que, de hecho, su acción y la de su familia se convirtió en un antecedente a nivel judicial, pues fue la primera vez que se reconoció a víctimas de violaciones a los derechos humanos en los procesos contra comandantes paramilitares por el delito de narcotráfico en Estados Unidos⁵⁹. Esto quiere decir que la existencia del fondo documental es resultado de la iniciativa de memoria de esta familia para que hoy su historia sea conocida y se constituya como ejemplo de tenacidad y resistencia, pero, sobre todo, en instrumento para expandir la esperanza de su propietaria por continuar el legado de su esposo de formar un lindo país⁶⁰. La estructura del acervo corresponde a la historia personal, familiar y comunitaria a partir de una serie de vivencias y experiencias, en ocasiones dolorosas de emociones y sentimientos que se transforman a través de la resiliencia y la fortaleza para convertirse en tecnologías de resistencia⁶¹.

57. “Memorando por la Vida”, AVDDHH, Fondo: Familia Henríquez Chacín (*Memorias de Lucha*), Sección: Julio Henríquez Santamaría, Serie: Correspondencia, uds, 2.

58. “Memorando por la Vida”, AVDDHH, uds, 2.

59. “Familia de defensor Julio Henríquez, víctima de Hernán Giraldo, es escuchada en juicio en EEUU”, Prensa Cajar, 3 de marzo de 2017.

60. “Julio Henríquez Santamaría”, Comisión Interreligiosa de Justicia y Paz (página web), 4 de febrero de 2024, <https://www.justiciaypazcolombia.com/julio-henriquez-santamaría-4/>

61. Oriana Bernasconi, “Del archivo como tecnología de control al acto documental como tecnología de resistencia”, *Cuadernos de Teoría Social* 4, no. 7 (2018): 72, <https://doi.org/10.32995/0719-64232018v4n7-62>

Por lo tanto, este acervo documental cumple su función esencial no solo en torno a la reparación simbólica y administrativa de la familia o al esclarecimiento de la verdad, sino que también “documenta acciones de resistencia, [por lo que] son fuente privilegiada de información en el ámbito local y regional sobre el conflicto, contribuye a la recuperación de la memoria individual y colectiva, y promueva la democracia y la participación ciudadana”⁶². En ese sentido, este artículo no pretende minimizar las evidencias de dolor en una visión edulcorada de la esperanza, sino enfatizar precisamente en que los archivos de las víctimas, son cruciales para garantizar la verdad, la justicia y la no repetición como camino para llegar a la paz, a la vez que se convierten en formas de resistencia. Por eso algunos de sus custodios se refieren a estos acervos como sagrados porque ahí está la historia de seres humanos⁶³, para el coordinador de la mesa de víctimas de Briceño (Antioquia) son tesoro invaluable para la construcción de memoria⁶⁴, que permite visibilizar la historia de las organizaciones y de las poblaciones discriminadas y olvidadas⁶⁵. Así, aunque suene un poco paradójico, estos archivos están cargados de esperanza⁶⁶ en la medida en que son historias construidas desde abajo que anhelan salir del silencio y dignificar sus memorias acalladas⁶⁷. Por eso, para la propietaria del acervo observado, “esperanza” es la palabra que mejor define su “tesoro documental”, ya que era la esperanza de un mejor vivir y del bien común lo que motivaba el actuar de Julio Henríquez Santamaría⁶⁸.

Archivos de esperanza

El historiador español Antonio González-Quintana afirmó que “los archivos son reflejo de la sociedad que los ha producido”⁶⁹. De tal manera, los archivos vinculados a derechos humanos producidos por víctimas –que a partir de este punto los llamaremos Archivos de esperanza– reflejan además del dolor, otras emociones, intenciones y anhelos no necesariamente traumáticos, es comprensible que estos sentimientos sean predominantemente negativos porque dan cuenta de situaciones desgarradoras, no solo por las atrocidades cometidas sino por la

62. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Política pública*, 62.

63. Centro Nacional de Memoria Histórica, “III Seminario: narrativa testimonial realizada por Luz Helena Ocampo”, video de YouTube, 1 de agosto de 2021, min 08:12, https://youtu.be/HoY-BQ0e_Gk

64. Centro Nacional de Memoria Histórica, “III Seminario: narrativa testimonial realizada por Jhon Jairo González & Martín Beleño Lobo”, video de YouTube, 1 de agosto de 2021, min 08:32, <https://youtu.be/MxVaYIj0XpQ>

65. Centro Nacional de Memoria Histórica, “III Seminario: narrativa testimonial realizada por Jhon Jairo González & Martín Beleño Lobo”, video de YouTube, 1 de agosto de 2021, min 19:57, <https://youtu.be/MxVaYIj0XpQ>

66. Bloch, *El principio*, 83.

67. Gladys Acevedo (Representante legal Fundación Color y Esperanza por Nuestros Héroes), entrevistada por Valeria Eraso, 18 de junio de 2023.

68. Zulma Chacín (propietaria Archivo Familia Henríquez Chacín), entrevistada por Valeria Eraso, 7 y 13 de marzo de 2020 y 3 de marzo de 2021.

69. Antonio González-Quintana, *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos* (Madrid: Fundación 10 de marzo, 2009), 64, <https://www.ica.org/es/resource/politicas-archivisticas-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos/>

naturalidad con que la sociedad colombiana las percibe y hasta justifica⁷⁰. No es satisfactorio mencionar que diversos conflictos alrededor del mundo han llevado a la creación de conceptos como “archivos del terror”, cuyo nombre no alcanza a condensar la crudeza de las operaciones de represión del despiadado terrorismo de Estado en la historia del Cono Sur, que quebró sus sociedades a través de la persecución y aniquilamiento del otro que se oponía al poder dictatorial, pero también limitándolas económicamente para restringir la poca libertad que quedaba, hasta acabar con la imagen y prestigio de las organizaciones que eran opositoras y además habían acompañado a las víctimas de este terrorismo de Estado⁷¹.

Asimismo, está el concepto de “archivos del dolor” en torno de la experiencia sudafricana, donde el caso del asesinato de siete jóvenes a manos del Gobierno evidencia todo un aparato de ocultamiento y tergiversación de la verdad, para establecer desde allí una historia oficial. Este escenario de violencia en común se hizo constante por lo que fue preciso preguntarse ¿cómo era posible archivar el dolor si los recursos normalmente usados como herramienta de reparación fueron diseñados de tal manera que contaran una versión alejada de los hechos⁷²? Paralelamente en México, los sobrevivientes de la guerra sucia⁷³ pusieron en marcha el proyecto de “archivos de la represión”⁷⁴, cuyo objetivo es contribuir al derecho a la verdad y memoria de las personas que fueron víctimas del terrorismo de Estado –cuando este hizo frente a las guerrillas durante los años sesenta y setenta⁷⁵– a partir del uso de los archivos producidos por las agencias del gobierno responsables de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, como evidencia para su juzgamiento judicial y social. Esta noción también tiene su homólogo en el Cono Sur planteado por Elizabeth Jelin como un espacio vivo lleno de disputas políticas y sociales.

Los archivos de la represión están constituidos con acervos de las instituciones represivas (DOPS en Río de Janeiro, Archivo del Terror en Paraguay), con documentos de la policía, con acervos de denuncias de casos (Comisión Rettig en Chile o CONADEP en la Argentina), o con acervos diversos que intentan recoger todo tipo de información.⁷⁶

70. Angélica Padilla y Ángela Bermúdez, “Normalizar el conflicto y des-normalizar la violencia: retos y posibilidades de la enseñanza crítica de la historia del conflicto armado colombiano”, *Revista Colombiana de Educación*, no. 71 (2016): 219-251, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-39162016000200009

71. Alegato del Ministerio Público Fiscal, *Plan Cóndor y Automotores Orletti II* Causas 1504, 1951, 2054 y 1976 (Buenos Aires: Dirección de Relaciones Institucionales, 2018), 54, <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/alegato/>

72. Castillejo-Cuéllar, *Los archivos del dolor*, 25.

73. Comisión de la Verdad del estado de Guerrero, *Informe Final de Actividades de la Comisión de la Verdad de Guerrero y sus tres documentos anexos* (Ciudad de México: Article 19, 2021), 24, <https://articulo19.org/informecomverdad/>

74. “Archivos de la Represión: Video”, Freie Universität Berlin / Instituto de Estudios Latinoamericanos / E-Learning/ Conceptos (página web), s.f, https://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte_alt/projektseiten/konzeptebereich/je_archivos/video/je_archivos01/index.html

75. Jorge Mendoza-García, “La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva”, *Polis* 7, no. 2 (2011): 139-179, <https://polismexico.itz.uam.mx/index.php/rp/article/view/111/103>

76. da Silva Catela y Elizabeth Jelin, eds., *Los archivos*, 6.

Las anteriores son apenas algunas de las connotaciones negativas con que se han teorizado los archivos relativos a la violación de los derechos humanos y al terrorismo de Estado en diferentes partes del mundo. Sin embargo, este tipo de archivos son plurales y adaptables de acuerdo a los contextos en que sean requeridos⁷⁷, principalmente los de las instituciones represivas o responsables de dichas violaciones que tienen un efecto boomerang y que no siempre se dan en dictaduras o gobiernos represivos, como en el caso de Colombia. Por otro lado, la noción de “archivos vivos” propuesta por Martha Giraldo rompe con la idea ortodoxa de la esteticidad de los archivos, ya que este no es solo una herramienta, sino que puede ser un objeto de investigación en sí mismo⁷⁸ por cuanto no solo se conforman de documentos u objetos, sino también de las vidas que relatan⁷⁹. Considerando esta mirada es que proponemos la noción de “archivos de esperanza”, que no busca oponerse a estas connotaciones negativas de los archivos de víctimas, sino que busca complementarlas impulsando una redefinición positiva de su uso. De manera, archivos de esperanza se entienden como artefactos dinámicos, que relatan las vidas y proyectos de quienes más allá del conflicto buscan el buen vivir en armonía con la naturaleza⁸⁰, pero, sobre todo, entre seres humanos.

Por lo tanto, el giro hacia la esperanza permite encontrar espacio para restituir el anhelo de cambio positivo por el bien común que inspiró las acciones de las víctimas. Mientras tanto, las evidencias de atrocidades son tomadas según esta perspectiva como ejemplificaciones de lo que no debe volver a suceder y convirtiéndose en esperanza de no repetición y en el impulso de seguir adelante con la construcción de paz. Finalmente, los archivos de esperanza también son espacios políticos⁸¹ por cuanto son mecanismos de resistencia al olvido que construyen contranarrativas desde abajo frente a las asépticas historias oficiales, ya que reivindican las experiencias personales o colectivas de subjetividades subalternas que sufrieron violencia sufrida por los sujetos subalternos, y ahora buscan ser agentes de cambio.

77. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Claves conceptuales. Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica* (Bogotá: CNMH, 2015), 37, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/claves-conceptuales-caja-de-herramientas-para-gestores-de-archivos-de-derechos-humanos-dih-y-memoria-historica/>

78. Bernasconi, “Del archivo”, 73.

79. Giraldo-Lopera, “Archivos vivos”, 46.

80. Alhen-David Ramírez-Ceballos, “Representaciones sociales del buen vivir y del conflicto social. imaginarios, significados y prácticas de construcción de paz en la asociación de mujeres del Oriente Antioqueño - A.M.O.R.” (tesis de maestría, Universidad de Medellín, 2018), 60, <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/4973>

81. Oriana Bernasconi, *Documentar la atrocidad. Resistir el terrorismo de Estado* (Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado, 2020), 203.

Conclusiones

La noción de “archivos de esperanza” no pretende ocultar o restar importancia a la carga emocional traumática existente, pues sin duda cada uno de los archivos producidos y atesorados por las víctimas y la sociedad civil testimonian situaciones desgarradoras y dolorosas, pero a la vez también se revisten de ilusión y esperanza hacia un futuro caracterizado por la no repetición de ese sufrimiento. Cada uno de estos archivos personales, familiares o comunitarios son vidas, no solo metafóricamente, sino que realmente representan el esfuerzo de las vidas enteras de sus custodios y de quienes en ellos se retratan⁸² por la búsqueda de verdad, justicia y la no repetición. Estos acervos son formas de resistencia por cuanto son fuentes plurales para la comprensión del conflicto, la construcción de memoria histórica y de nuevas narrativas que ofrecen un contrapunto a la historia oficial, a quien critican sus olvidos intencionados y sus negacionismos, para fortalecer con esta diversificación del relato el establecimiento de la paz, de manera que estos archivos en lugar de ser vistos y vividos como espacios herméticamente organizados funcionan como espacios vivos de memoria⁸³. Los archivos de esperanza son entonces, un medio y un fin lleno de propósitos para el presente no solo para quienes de manera voluntaria y poniendo en riesgo su vida los conforman y atesoran, sino para toda la sociedad, ya que si bien aquellos se originan en acciones individuales, lo que buscan por origen y destino es el bien común, en este caso, que toda la sociedad colombiana conozca el capítulo de la violencia visto en perspectiva de larga duración desde la realidad de las víctimas, situándolo como antecedente para que estos hechos desgarradores no vuelvan a suceder. En esa medida, la esperanza es asumida aquí como un componente esencial para la paz, pues es el valor que con la tenacidad y persistencia de las víctimas en su papel de actores fundamentales en la producción de archivos.

Con relación a los interrogantes planteados en este artículo, es preciso mencionar que si bien las víctimas son identificadas inicialmente como sujetos subalternos, en este contexto de los archivos de esperanza adquieren un rol de agencia decisivo, ya que gracias a ellos no eligen tanto los hechos para integrarlos a la historia, sino que más bien la reconstruyen desde su perspectiva subjetiva, pues desde antes de la Ley 1448 de 2011, las víctimas producían y custodiaban sus archivos como una forma no de guardar, sino de gestionar su dolor, transformándolo y ofreciéndolo como material vivo para la reparación del bien común. A la fecha varias entidades estatales encargadas de acompañar a las víctimas han avanzado significativamente en la identificación, protección y difusión de sus archivos, pese a que la técnica y normativa archivística ignoraron por mucho tiempo los esfuerzos de estas. Sin embargo, algunas entidades, pese a estar obligadas al cumplimiento de la Ley General

82. LFH, Fondo: Fabiola Lalinde y Familia.

83. Solanyer López-Alvarez y Marieta Quintero-Mejía, “Lugares de memoria en Colombia: desafíos de la memoria ejemplar”, *Hallazgos* 17, no. 34 (2020): 209-240, <https://doi.org/10.15332/2422409X.5243>

de Archivos no han implementado el protocolo de gestión documental, herramienta fundamental para administrar y proteger la información de las víctimas en su rol como sujetos de reparación, situación que pone en riesgo la pérdida de evidencias de la actuación del Estado en relación con la reparación integral de las víctimas, lo que demuestra que el tema de los archivos vinculados a derechos humanos es tan complejo como lo ha sido el conflicto en Colombia⁸⁴ al mismo tiempo que evidencia el desconocimiento o desinterés de los procesos propios de la gestión documental en relación a los archivos vinculados a derechos humanos.

En ese sentido, el reconocimiento de las víctimas como actores fundamentales en la producción de archivos en Colombia y de su esfuerzo por protegerlos es una acción todavía en mora por parte del Estado, hasta el punto que estén disponibles a la consulta de toda la sociedad como fuentes de investigación que impidan el establecimiento de historias oficiales unilaterales y homogeneizadoras, basada en posibles negacionismos. Finalmente, cabe mencionar que los archivos privados y comunitarios, especialmente, los de víctimas significan un reto técnico y conceptual para la archivística y los archivistas, ya que necesita entenderse la singularidad de las formas de organización de estos acervos, es decir, que no están erradas y que en este caso no existe una relación vertical entre el profesional y la víctima donde esta deba someterse, sino que es preciso apostar por una metodología bilateral, donde los primeros conozcan y comprendan el contexto, la tenacidad y vocación de quienes, sin ser archivistas profesionales tuvieron una importante motivación para conformar y proteger sus archivos personales, familiares o comunitarios susceptibles de tener un significativo impacto nacional.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

- [1] Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: Despacho del Ministro. Fondo: Ministerio de Gobierno.
- [2] Archivo Virtual de los Derechos Humanos (AVDDHH), Bogotá-Colombia. Sección: Contencioso Administrativo, Fondo: Sentencias Judiciales. Fondo: Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha), Sección: Familia Henríquez Chacín, Serie: Desaparición y memoria. Sección: Julio Henríquez Santamaría, Serie: Desaparición y memoria, Serie: Correspondencia. Sección: José de los Santos Chacín Guerra, Serie: Historia del movimiento sindical.

84. Giraldo-Lopera, “Archivos vivos”, 243.

[3] Laboratorio de Fuentes Históricas Universidad Nacional de Colombia -Sede Medellín (LFH), Medellín-Colombia. Fondo: Fabiola Lalinde y Familia. <https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/laboratorios/fuentes-historicas/fondos/fllf.html>

Fuentes secundarias

[4] “Archivos de la Represión: Video”. Freie Universität Berlin / Instituto de Estudios Latinoamericanos / E-Learning/ Conceptos (página web), s.f. https://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte_alt/projektseiten/konzeptebereich/je_archivos/video/je_archivos01/index.html

[5] “Ruta Integral Individual”, Unidad para las Víctimas (página web), 26 de noviembre de 2015. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ruta-integral-individual/>

[6] Alberch, Ramon. “Archivos para la defensa de los Derechos Humanos en América Latina”. Conferencia presentada Centro Nacional de Memoria Histórica, Bogotá, Colombia, 27 de julio de 2020. https://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/webinar2020/public/schedule.html

[7] Alegato del Ministerio Público Fiscal. Plan Cóndor y Automotores Orletti II Causas 1504, 1951, 2054 y 1976. Buenos Aires: Dirección de Relaciones Institucionales, 2018. <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/alegato/>

[8] Bernasconi, Oriana. “Del archivo como tecnología de control al acto documental como tecnología de resistencia”. *Cuadernos de Teoría Social* 4, no. 7 (2018): 68-87. <https://doi.org/10.32995/0719-64232018v4n7-62>

[9] Bernasconi, Oriana. *Documentar la atrocidad. Resistir el terrorismo de Estado*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado, 2020.

[10] Bloch, Ernst. *El principio esperanza*. Madrid: Aguilar, 1977.

[11] Castillejo-Cuéllar, Alejandro. *Los archivos del dolor. Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea*. Bogotá: Universidad de los Andes 2009.

[12] Catela, Ludmila da Silva y Elizabeth Jelin, eds. *Los archivos de la represión. Documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI, 2002.

[13] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Archivos de graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una política pública*. Bogotá: CNMH, 2014. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/archivos-de-graves-violaciones-a-los-ddhh-elementos-para-una-politica-publica/>

[14] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Claves conceptuales. Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica*. Bogotá: CNMH, 2015. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/claves-conceptuales-caja-de-herramientas-para-gestores-de-archivos-de-derechos-humanos-dih-y-memoria-historica/>

[95] Las víctimas como productoras de “archivos de esperanza”

[15] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y Archivo General de la Nacional (AGN). *Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*. Bogotá: AGN, 2017. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/protocolo-de-gestion-documental/>

[16] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Política pública de Archivos de Derechos Humanos, memoria histórica y conflicto armado*. Bogotá: CNMH, 2017. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/politica-publica-de-archivos-de-derechos-humanos-memoria-historica-y-conflicto-armado/>

[17] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Informe de gestión 2022*. Bogotá: CNMH, 2022. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/informes-de-gestion/>

[18] Centro Nacional de Memoria Histórica. “III Seminario: narrativa testimonial realizada por Luz Helena Ocampo”. Video de YouTube, 1 de agosto de 2021. https://youtu.be/HoY-BQ0e_Gk

[19] Centro Nacional de Memoria Histórica. “III Seminario: narrativa testimonial realizada por Jhon Jairo González & Martín Beleño Lobo”. Video de YouTube, 1 de agosto de 2021. <https://youtu.be/MxVaYIj0XpQ>

[20] Comisión de la Verdad. “Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades: Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño”. Video de YouTube, 4 de agosto de 2021. <https://youtu.be/oabiStTJKbk>

[21] Comisión de la Verdad Colombia. Hay futuro si hay verdad: *Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, tomo 5: Sufrir la guerra yrehacer la vida: impactos, afrontamientos y resistencias*, dirigido por Saúl Franco-Agudelo. Bogotá: Punto Aparte, 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/sufrir-la-guerra-y-rehacer-la-vida>

[22] Comisión de la Verdad del estado de Guerrero. *Informe Final de Actividades de la Comisión de la Verdad de Guerrero y sus tres documentos anexos*. Ciudad de México: Article 19, 2021. <https://articulo19.org/informecomverdad/>

[23] Congreso de Colombia. Ley 594 de 2000 (14 de julio), “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. <https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/>

[24] Congreso de Colombia. Ley 1448 de 2011 (10 de junio), “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

[25] Congreso de Colombia. Decreto 4803 de 2011 (20 de diciembre), “Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45078>

[26] Cook, Terry. “Arquivos pessoais e arquivos institucionais: para um entendimento arquivístico comum da formação da memória em um mundo pós-moderno”. *Estudos Históricos* 11, no. 21 (1998): 129-149. <https://periodicos.fgv.br/reh/article/view/2062>

[27] Cordero-Vega, Pablo-Andrés. "Parámetros para el tratamiento de los archivos de los grupos armados no estatales con miras a su vinculación al Sistema Nacional de Archivos de Colombia. caso de estudio FARC-EP". Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, 2020. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/53331>

[28] Defensoría del Pueblo. *¿Qué es el Estado social y democrático de derecho?* Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2013.

[29] Fontana, Josep. Prólogo a *Las voces de la historia y otros estudios subalternos* por Ranahit Guha, 07-16. Barcelona: Crítica, 2002.

[30] Giraldo-Lopera, Martha-Lucía. "Archivos vivos: documentar los derechos humanos y la memoria colectiva en Colombia". Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona, 2019. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/669950>

[31] Giraldo-Moreno, Javier. *Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos*. Bogotá: Espacio Crítico, 2015.

[32] González-Arana, Roberto, César Barreira y Luis-Fernando Trejos. *Violencia política y conflictos sociales en América Latina*. Barranquilla: Universidad del Norte, 2013. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=824&c=5>

[33] González-Quintana, Antonio. *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*. Madrid: Fundación 10 de marzo, 2009. <https://www.ica.org/es/resource/politicas-archivisticas-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos/>

[34] Guha, Ranahit. *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona: Crítica, 2002.

[35] Hacen-Flores, Sara-Elena y Juan-David Villa-Gómez. "En el limbo de la espera permanente. Representaciones sociales en torno a reparación y verdad en mujeres desplazadas por el conflicto armado colombiano: caso Granizal y Turbo - (Antioquia)". *El Ágora USB* 21, no. 2 (2021): 460-486. <https://doi.org/10.21500/16578031.5875>

[36] Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI, 1998.

[37] Jiménez-Bautista, Francisco y Álvaro González-Joves. "La negación del conflicto colombiano: un obstáculo para la paz". *Espacios Públicos* 15, no. 33 (2012): 9-34. <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19760>

[38] Jiménez-Ospina, Alejandro. "La importancia de los terceros civiles ante la JEP". *DeJusticia* (página web), 30 de enero de 2022. <https://www.dejusticia.org/column/la-importancia-de-los-terceros-civiles-ante-la-jep/>

[39] López-Álvarez, Solanyer y Marieta Quintero-Mejía. "Lugares de memoria en Colombia: desafíos de la memoria ejemplar". *Hallazgos* 17, no. 34 (2020): 209-240. <https://doi.org/10.15332/2422409X.5243>

[40] Mendoza-García, Jorge. "La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva". *Polis* 7, no. 2 (2011): 139-179. <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/111/103>

[97] Las víctimas como productoras de “archivos de esperanza”

[41] Naranjo-Escobar, Carolina. *Situación de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en Colombia en el 2019 y su proyección para el 2020*. Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la Paz, 2020. <https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2020/03/Policy-Brief-3-2020-V2-Naranjo.pdf>

[42] Padilla, Angélica y Ángela Bermúdez. “Normalizar el conflicto y des-normalizar la violencia: retos y posibilidades de la enseñanza crítica de la historia del conflicto armado colombiano”. *Revista Colombiana de Educación*, no. 71 (2016): 219-251. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-39162016000200009

[43] Perochena, Camila. “Entre el ‘deber de memoria’ y el uso político del olvido: México y Argentina frente al pasado reciente”. *Historia y Memoria*, no. 20 (2020): 23-59. <https://doi.org/10.19053/20275137.n20.2020.9560>

[44] Ramírez-Ceballos, Althen-David. “Representaciones sociales del buen vivir y del conflicto social. imaginarios, significados y prácticas de construcción de paz en la asociación de mujeres del Oriente Antioqueño - A.M.O.R.”. Tesis de maestría, Universidad de Medellín, 2018. <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/4973>

[45] Santos, Diego. “Las tácticas más usadas para la negación del conflicto”. *El Tiempo*, 8 de marzo de 2021. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/estas-son-las-tacticas-para-la-negacion-del-conflicto-en-colombia-571839>

[46] Tinjacá-Espinosa, Nicole-Eileen. “Violencia, subalternidad y subjetividades políticas en Colombia: El Paro Nacional de 2021”. *Bitácora Urbano Territorial* 32, no. 3 (2022): 69-80. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n3.102394>

[47] Uprimny, Rodrigo y María-Paula Saffon-Sanín. “La ley de ‘justicia y paz’: ¿una garantía de justicia y paz y de no repetición de las atrocidades?”. En *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*, Rodrigo Uprimny María-Paula Saffon-Sanín, Catalina Botero-Marino y Esteban Restrepo Saldarriaga, 173-197. Bogotá: Dejusticia, 2006. <https://www.dejusticia.org/la-ley-de-justicia-y-paz-una-garantia-de-justicia-y-paz-y-de-no-repeticion-de-las-atrocidades/>

[48] Uprimny, Rodrigo, María-Paula Saffon-Sanín, Catalina Botero-Marino y Esteban Restrepo Saldarriaga. *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Bogotá: Dejusticia, 2006. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Justicia%20transicional%20sin%20transici%C3%B3n.pdf>

[49] Vanegas, Greace. “El dinero destinado a la paz que terminó en investigaciones por corrupción”. *El País*, 29 de julio 2022. <https://elpais.com/america-colombia/2022-07-29/el-dinero-destinado-a-la-paz-que-termino-en-investigaciones-por-corrucion.html>

A participação das mulheres na Ditadura Civil-Militar brasileira: desvelando o protagonismo sociopolítico feminino entre 1964 e 1985*

Rowana Camargo**

José-Carlos Moreira da Silva Filho***

Alexandre de Freitas Carpencedo****

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113046>

Resumo | esta pesquisa busca compreender o papel das mulheres na Ditadura Civil-Militar brasileira, individual e coletivamente, a partir da invisibilidade das suas participações nos mais diversos âmbitos, e a importância do direito à memória, à verdade e à justiça como instrumentos emancipatórios e de rompimento com determinadas violências que se repetem.

* **Recebido:** 19 de fevereiro de 2024 / **Aprovado:** 13 de maio de 2024 / **Modificado:** 2 de julho de 2024. Artigo de revisão derivado do projeto “Feminismo decolonial e enfoque interseccional de gênero na justiça de transição no Brasil: um olhar a partir da Teoria Crítica de Direitos Humanos” elaborado mediante o apoio da Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES) com a concessão de Bolsa de Doutorado do Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq) através da concessão de Bolsa de Produtividade em Pesquisa, e da Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul por meio da concessão de horas de pesquisa.

** Estudante de doutoramento em Ciências Criminais na Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (Porto Alegre, Brasil). Mestra em Ciências Humanas pela Universidade Federal da Fronteira Sul (Chapéocó, Brasil). Pesquisadora bolsista e professora. Integrante do Grupo de Pesquisa Direito à Memória e à Verdade e Justiça de Transição da Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul. Integrante do Grupo de Pesquisa em Políticas Públicas de Segurança e Administração da Justiça Penal da Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul. Membra da Coordenação Executiva do Núcleo de Pesquisa Antirracismo da Faculdade de Direito da Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Porto Alegre, Brasil). Cofundadora e Diretora de Ensino Acadêmico da Sociedade Brasileira de Direito Antidiscriminatório (SBDA). Coordenadora Regional do Instituto de Ciências Penais (Belo Horizonte, Brasil). Membra da Direção da Comissão de Apoio às Brasileiras no Exterior (Roma, Itália).  Coordenação do projeto, conceptualização, investigação, metodologia, validação, redação do rascunho original, redação, revisão e aprovação da versão final do artigo  <https://orcid.org/0000-0003-3395-5869>  rowanacamargo@gmail.com

*** Doutor em Direito das Relações Sociais pela Universidade Federal do Paraná (Curitiba, Brasil). Pós-Doutorado em Criminologia na Universidad de Barcelona (Barcelona, Espanha). Bolsista Produtividade em Pesquisa do CNPq. Coordenador do Grupo de Pesquisa Direito à Verdade e à Memória e Justiça de Transição da Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (Porto Alegre, Brasil). Professor convidado na Universidad Pablo de Olavide (Sevilha, Espanha). Professor convidado na Universidad de Barcelona. Sócio-Fundador da Associação Brasileira de Juristas pela Democracia. Membro do Conselho Diretor da Coalizão Brasil por Verdade, Memória, Justiça, Reparação e Democracia. Vice-Presidente e Conselheiro da Comissão de Anistia do Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania do Brasil.  Conceptualização, análise formal, investigação, redação do rascunho original, redação, revisão e aprovação da versão final do artigo  <https://orcid.org/0000-0003-3530-0698>  jose.filho@pucrs.br

**** Mestre em Direito pela Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Porto Alegre, Brasil). Integrante do grupo de pesquisa “Constitucionalismo na América Latina”. Parecerista e revisor de periódicos. Procurador Federal e Membro do Grupo de Trabalho de Igualdade Étnica-Racial da Advocacia-Geral da União – Governo do Distrito Federal (Brasília, Brasil).  Conceptualização, análise formal, pesquisa, validação, redação do rascunho original, redação, revisão e aprovação da versão final do artigo  <https://orcid.org/0000-0002-9295-0593>  alexandre.carpencedo@agu.gov.br



Cómo citar / How to Cite Item: Camargo, Rowana, José-Carlos Moreira da Silva Filho y Alexandre de Freitas Carpencedo. “A participação das mulheres na Ditadura Civil-Militar brasileira: desvelando o protagonismo sociopolítico feminino entre 1964 e 1985”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 98-128. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113046>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Hist.Soc. 47 (Julio-diciembre de 2024) / pp. 98-128
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113046>

Assim, questiona-se: como as experiências e as ações das mulheres na Ditadura Civil-Militar podem ser compreendidas dentro do contexto histórico e político desse período? Emprega-se a análise qualitativa, exploratória e, proceduralmente, o método bibliográfico, utilizando-se obras, artigos e documentos da área. Partiu-se da compreensão de que reflexões sobre regimes violentos remetem a um mundo masculino, invisibilizando o protagonismo feminino. Desta forma, procuramos compreender as formas de ação feminina durante esse período, o que pode mostrar que o papel das mulheres em várias frentes foi muito importante antes, durante e depois do regime ditatorial (1964-1985). Além disso, objetiva-se tecer considerações sobre como os mecanismos de justiça transicional brasileiros têm (re)tratado a questão das mulheres e como o pensamento crítico em direitos humanos, aliado a uma perspectiva interseccional de gênero, pode contribuir para a construção de instrumentos emancipatórios baseados nos direitos humanos das mulheres. Ao final, constatou-se que, independentemente do lugar ocupado pelas mulheres, elas transformaram o cenário masculino em um cenário de protagonismo feminino, mesmo que o patriarcado impeça esse reconhecimento. Trazer à luz o protagonismo das mulheres contribui para o ainda necessário combate à violência de gênero, principalmente no que diz respeito aos mecanismos de justiça de transição ainda em curso no Brasil.

Palavras-chave | ditadura; Brasil; mulher na política; participação das mulheres; interseccionalidade; direitos humanos; justiça de transição; estudos de gênero; século XX.

Women's participation in the Brazilian civil-military dictatorship: unveiling the female socio-political protagonism between 1964 and 1985

Abstract | this research aimed to understand the role of women in the Brazilian civil-military dictatorship, individually and collectively, based on the invisibility of their participation in the most diverse areas, and on the importance of the right to memory, truth and justice as emancipatory instruments and as way to break with certain repeated violences. Thus, the central question was formulated as follows: how can the experiences and actions of women during the civil-military dictatorship be understood within the historical and political context of that period? For this end, the bibliographic and exploratory method as well as qualitative analysis was used. The starting point was the understanding that reflections on violent regimes refer to a male world, making women's protagonism invisible. Thus, understanding the forms of female action during that period showed that the role of women on several fronts was very important before, during and after the dictatorial regime (1964-1985). The objective was also to consider how Brazilian transitional justice mechanisms have addressed and drawn the issue of women and how critical thinking in human rights, combined with an intersectional gender perspective, contributes to the construction

of emancipatory instruments based on women's human rights. In the end, it was concluded that, regardless of the place women occupied, they transformed the male scenario into a female one, even if patriarchy often prevents this from being recognized. Bringing women's protagonism to light contributes then to the necessary fight against gender-based violence, especially regarding the transitional justice mechanisms still underway in Brazil.

Keywords | dictatorship; Brazil; women in politics; women's participation; intersectionality; human rights; transitional justice; gender studies; 20th century.

La participación de las mujeres en la dictadura cívico-militar brasileña: desvelando el protagonismo sociopolítico femenino entre 1964 y 1985

Resumen | esta investigación buscó comprender el papel de las mujeres en la dictadura cívico-militar brasileña, individual y colectivamente, a partir de la invisibilización de su participación en los más diversos ámbitos, y de la importancia del derecho a la memoria, a la verdad y a la justicia como instrumentos emancipadores y como forma de romper con ciertas violencias reiteradas. La pregunta central fue, por tanto ¿cómo entender las experiencias y acciones de las mujeres durante la dictadura cívico-militar en el contexto histórico y político de ese período? Para ello se utilizó el método bibliográfico y exploratorio, así como el análisis cualitativo. Partimos del entendimiento de que las reflexiones sobre regímenes violentos remiten a un mundo masculino, invisibilizando el protagonismo de las mujeres. De esta forma, buscamos comprender las formas de actuación de las mujeres durante ese período, lo que muestra que el papel de las mujeres en diversos frentes fue muy importante antes, durante y después del régimen dictatorial (1964-1985). El objetivo fue también considerar cómo los mecanismos brasileños de justicia transicional han (re)tratado la cuestión de las mujeres y cómo el pensamiento crítico de derechos humanos, combinado con una perspectiva interseccional de género contribuye a la construcción de instrumentos emancipatorios basados en los derechos humanos de las mujeres. Al final, se concluyó que, independientemente del lugar que las mujeres ocuparon, estas transformaron el escenario masculino en uno de femenino, aunque el patriarcado impida a menudo que esto se reconozca. Arrojar luz sobre el protagonismo femenino contribuye así a la necesaria lucha contra la violencia de género, especialmente, en lo que respecta a los mecanismos de justicia transicional aún en curso en Brasil.

Palabras clave | dictadura; Brasil; mujeres en política; participación de las mujeres; interseccionalidad; derechos humanos; justicia transicional; estudios de género; siglo XX.

Introdução

Reflexões sobre o regime ditatorial brasileiro normalmente trazem à tona imagens masculinas: fortes, militares, guerrilheiros. Se a sociedade patriarcal impera em momentos democráticos, isso se acentua em regimes autoritários/violentos que remetem (ainda mais) a um mundo masculino, invisibilizando o protagonismo feminino. No entanto, a participação e atuação das mulheres na Ditadura Civil-Militar brasileira foi relevante antes, durante e depois do seu término, mas não têm recebido o merecido destaque, e debater sobre essa invisibilidade é importante para o direito à memória, à verdade e à justiça como instrumentos emancipatórios e de rompimento com determinadas violências que se repetem. Assim, parte-se do questionamento central: como as experiências e as ações das mulheres podem ser compreendidas no âmbito histórico e político do período da Ditadura Civil-Militar brasileira? Nesta pesquisa emprega-se o método bibliográfico e exploratório, assim como a análise qualitativa.

A hipótese é de que as mulheres também foram protagonistas nesse trágico episódio da história brasileira, e que a invisibilidade (e invisibilização) dessa participação contribui para a continuidade de violências e para a ausência da construção de uma memória coletiva acerca dos importantes papéis políticos por elas desempenhados, e que representam o rompimento de estereótipos atrelados às representações do feminino. Em primeiro lugar, apresenta-se um breve panorama sobre a justiça de transição no Brasil e como ela tem (re) tratado a questão de gênero. Na sequência, utiliza-se do pensamento crítico em direitos humanos, aliado à perspectiva interseccional de gênero, para explicar a importância de uma compreensão que ultrapasse a concepção tradicional e conservadora dos direitos humanos, que geralmente desconsidera o contexto sócio-histórico fundamental para entender como as violações de direito se deram e como podem ser reparadas. Por fim, apresentam-se alguns dos papéis desempenhados pelas mulheres naquele período, com o intuito de demonstrar que, ao contrário daquela que pode ser a visão tradicional, as mulheres exerceram posição de protagonismo ao longo do regime.

Justiça de transição e questão de gênero

O conceito de justiça de transição é normalmente associado ao período posterior à Segunda Guerra Mundial, quando, por meio dos julgamentos do Tribunal de Nuremberg e da Declaração Universal dos Direitos Humanos, desenvolveu-se o que pode ser considerado um processo global de proteção dos direitos humanos¹. O termo, no entanto, tem origem mais

1. Marcelo Torelly, *Justiça de transição e estado constitucional de direito* (Belo Horizonte: Fórum, 2012), 49.

recente, e é comumente dividido em quatro objetivos principais (quatro “dimensões”): direito à memória e à verdade, reparação, justiça e fortalecimento das instituições democráticas. Seu foco principal está voltado para comunidades políticas que emergiram de um governo autoritário para um sistema democrático, embora também possa ser observada no bojo dos próprios regimes democráticos, sempre que ocorram violações dos direitos humanos por parte do Estado². O direito à memória e à verdade busca não apenas esclarecer fatos, mas, efetivamente, propagar um futuro de não repetição, possibilitando, ainda, que as futuras gerações se socializem numa cultura conscientemente esclarecida do passado e da importância da democracia, incorporando os valores construídos neste regime enquanto caracteres culturais permanentes. Não se busca, com ele, encerrar o debate histórico, mas efetivamente fomentá-lo, para que a própria sociedade avalie a importância da adoção de outras medidas, como as de justiça e reparação³.

Importa igualmente destacar que o direito à verdade, mais especificamente, possui tradição conceitual vinculada ao âmbito do direito internacional, tendo início com a busca dos familiares pelo paradeiro dos seus entes desaparecidos, estando atrelado ao direito à informação quanto às graves violações de direitos humanos praticadas, suas circunstâncias, os algozes e as vítimas envolvidas⁴. Assim, o direito à verdade e à memória busca construir, a partir dos fatos de violência institucional e coletiva, uma cultura de repúdio a tais acontecimentos, voltada à não repetição. Não basta a mera alteração formal de leis para garantir a consolidação de uma democracia substancial, que supere a massiva violação de direitos humanos. A criação de uma cultura de conscientização dos horrores cometidos no estado de exceção torna-se ainda mais relevante em uma sociedade cujo golpe de Estado, baseado em uma lógica tipicamente maniqueísta, foi apoiado pela grande mídia, por diversas instituições e por boa parte da sociedade, temerosa às “políticas de esquerda”. Neste sentido, Paulo Arantes⁵ aduz: “A ditadura não foi imposta. Ela foi desejada”. Embora tal citação possa pecar pelo simplismo, uma vez que deixa de fora grupos que fizeram forte oposição ao golpe, reflete o desejo de uma parcela da classe média e outros setores sociais.

A dimensão reparatória da justiça de transição, por sua vez, encontra no Brasil a sua previsão constitucional no art. 8.º do Ato das Disposições Constitucionais Transitórias – ADCT, posteriormente regulamentado pela Lei no. 10.559/2002, que criou a Comissão de

2. José-Carlos Moreira da Silva Filho, “Crimes do Estado e justiça de transição”, *Sistema Penal & Violência* 2, no. 2 (2010): 30, <https://revistaseletronicas.pucrs.br/sistemapenalviolencia/article/view/8276>

3. Torelly, *Justiça de transição*, 269.

4. José-Carlos Moreira da Silva Filho, “Direito à Verdade e Comissões da Verdade: direito de informação sobre graves violações de direitos humanos”, em *Introdução crítica ao direito à comunicação e à informação. O Direito Achado na Rua* v.8, orgs. José Geraldo de Sousa Júnior et al. (Brasília: Universidade de Brasília, 2017), 235-251, https://faclivros.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/03/faclivros_direitoachadorua8.pdf

5. Giuseppe Tosi, “O que resta da ditadura? Estado democrático de direito e exceção no Brasil”, *Cadernos IHU ideias* 15, no. 267 (2017): 13, <https://ihu.unisinos.br/images/stories/cadernos/ideias/267cadernosihuideias.pdf>

Anistia. Nos dispositivos legais o sentido da anistia indica a reparação devida aos perseguidos políticos, estando o termo “anistia” mais associado a uma política de memória que de esquecimento⁶. Tal dimensão não se limita à mera reparação econômica⁷, incluindo também o gesto expresso de reconhecimento das perseguições àqueles por elas atingidos⁸. Isso é evidenciado pelo fato de que, a partir de 2007, a Comissão de Anistia começou a emitir formalmente “pedidos de desculpas oficiais” pelos erros cometidos pelo Estado⁹. No entanto, em termos de justiça de transição, a atuação do Estado brasileiro pode ser considerada dúbia. Por um lado, conquistou importantes avanços, tendo sido, por exemplo, o único país, entre Brasil, Argentina e Chile, a abrir ao público parte dos arquivos do aparato repressivo autoritário, como os arquivos do Departamento de Ordem Política e Social (Deops), polícia política de vários estados¹⁰. Por outro, foram mais de 25 anos

6. Seguindo uma trilha inaugurada pela Comissão da Verdade e Reconciliação da África do Sul, a Comissão de Anistia brasileira, responsável pela reparação aos perseguidos políticos na ditadura, indica um conceito de anistia que “se afasta do exercício do esquecimento, pressupondo, antes, um exercício de memória, do qual o reconhecimento é o resultado. O reconhecimento das narrativas sufocadas pelos registros oficiais. O reconhecimento da dignidade e do papel fundamental dos que foram perseguidos políticos na construção das liberdades e das instituições democráticas que hoje existem no país”. José-Carlos Moreira da Silva Filho, *Justiça de transição: da ditadura civil-militar ao debate justransicional: direito à memória e à verdade e os caminhos da reparação e da anistia no Brasil* (Porto Alegre: Livraria do Advogado, 2015), 77.

7. A superação do entendimento que limitaria a reparação à mera indenização pecuniária é mencionada por Abrão e Torelly como uma “vária hermenêutica” em relação à Lei no. 10.559/2002, aproximando-se ao conceito de “reparação integral”. Ver Paulo Abrão e Marcelo Torelly, “Justiça de Transição no Brasil: a dimensão da reparação”, em *Repressão e memória política no contexto ibero-brasileiro: estudos sobre Brasil, Guatemala, Moçambique, Peru e Portugal*, orgs. Boaventura De Sousa Santos, Paulo Abrão, Cecília Macdowell Santos y Marcelo Torelly (Brasília: Comissão de Anistia do Ministério da Justiça; Lisboa: Centro de Estudos Sociais da Universidade de Coimbra, 2010), 26-59, <https://hdl.handle.net/10316/87245>

8. Entre os anos de 2007 a 2016, a Comissão de Anistia levou adiante diversas políticas públicas de memória, com alto teor reparatório e educativo em termos de direitos humanos, como as Caravanas da Anistia e os projetos Marcas da Memória e Clínicas do Testemunho. Para maiores detalhes, ver Roberta Cunha de Oliveira, *Corpos que Acusam: testemunhos cartográficos, marcas de violência e o que nos falta na Justiça de Transição* (São Paulo: Blimunda, 2022), 478-489.

9. O pedido de desculpas é registrado por escrito no voto vencedor que concede a anistia e proferido formalmente, ao final da sessão de julgamento, pelo Presidente da Comissão da Anistia. Importante mencionar que, durante o governo do Michel Temer, o pedido de desculpas foi suspenso tendo retornado em 2023, durante o terceiro mandato de Luiz Inácio Lula, passando a ter previsão expressa no Regimento Interno da Comissão de Anistia. Evandro Éboli, “Governo Temer suspende pedido de desculpas às vítimas da ditadura”, *Gazeta do Povo*, 11 de junho de 2018, <https://www.gazetadopovo.com.br/politica/república/governo-temer-suspende-pedido-de-desculpas-as-vítimas-da-ditadura-13klbj0uqdjr0ni19mc8dbi0w/> Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania/Gabinete do Ministro, “Portaria no. 177 de 2023 (22 de março). Aprova o Regimento Interno da Comissão de Anistia”, Diário Oficial ano 2023. Edição 57, Seção 1, página 117. art.30, § 6.o e art.31, parágrafo único, <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-177-de-22-de-marco-de-2023-472345542> Sobre os retrocessos em termos de justiça de transição, operados durante os governos Temer (2016-2018) e Jair Bolsonaro (2019-2022) ver José Carlos Moreira da Silva Filho et al., *Caso Vladimir Herzog na Corte Interamericana de Direitos Humanos* (Florianópolis: Tirant Lo Blanch, 2018), 101-115, <http://hdl.handle.net/10923/14950>; e José Carlos Moreira da Silva Filho, “Prefácio à Segunda Edição”, prefacio a *Judiciário e Autoritarismo. Regime autoritário (1964-1985), democracia e permanências*, por Vanessa Schinke (Rio de Janeiro: Lumen Juris, 2022), I-X.

10. Anthony Pereira, *Ditadura e repressão: o autoritarismo e o Estado de direito no Brasil, no Chile e na Argentina* (São Paulo: Paz e Terra, 2010), 243.

de espera, a contar da reabertura democrática, para que uma comissão da verdade fosse criada: a Comissão Nacional da Verdade, cujo relatório final, a despeito de suas inegáveis contribuições, é alvo de diversas críticas – inclusive quanto à questão de gênero, como se verá adiante. A dimensão da “justiça” refere-se ao processamento e responsabilização dos agentes responsáveis pelos crimes relacionados ao estado de exceção. Ao contrário do que ocorre com o direito à memória e à verdade e com a reparação, que tiveram –esta última em especial– resultados relativamente satisfatórios, o campo sancionatório, no Brasil, não teve praticamente nenhum avanço. As dificuldades para a condenação dos responsáveis têm origem no processo de transição entre os regimes políticos. De modo geral, a transição democrática nos países latino-americanos foi condicionada a negociações que impuseram cláusulas de impunidade:

Para os militares e os setores civis a eles afins, tratava-se de estabelecer uma rede de proteção-impunidade contra uma possível ação de acusação e punição por violações a direitos humanos. [...] Embora as massas tenham desempenhado um papel central nas lutas antitotalitárias, neste caso, em geral, foram marginalizadas.¹¹

No caso brasileiro, estas cláusulas de impunidade vêm bem ilustradas pela Lei de Anistia de 1979 (Lei 6.683/1979), que vem sendo interpretada em favor dos agentes da ditadura, livrando-os de toda e qualquer responsabilização pelos crimes que praticaram. Ao contrário de países como Argentina, Chile e Uruguai, que processaram e condenaram até mesmo ex-presidentes envolvidos em ações criminosas¹², no Brasil, tal lei nunca foi revogada, revista ou corretamente interpretada¹³. Por fim, o fortalecimento das instituições

11. No original: “Para los militares, y los sectores civiles afines a ellos, se trataba de tender una red de protección-impunidad frente a una eventual acción de enjuiciamiento y castigo de las violaciones a los derechos humanos. [...] Aunque las masas cumplieron un papel central en las luchas antitotalitarias, en esta instancia, en general, fueron marginadas”. Waldo Ansaldi y Verónica Giordano, *America Latina: la construcción del orden. Tomo II: de las sociedades de masas a las sociedades en procesos de reestructuración* (Buenos Aires: Ariel, 2012), 524. Tradução dos autores.

12. Jorge Rafael Videla e Reynaldo Bignone (Argentina) e Juan María Bordaberry (Uruguai).

13. Muito se escreve e se fala sobre a “revisão da lei de anistia”. Ver, por exemplo, Tosi, “O que resta”, 5. Entende-se, contudo, que não se trata propriamente da necessidade de uma revogação ou alteração na lei, mas sim da sua correta interpretação à luz da Constituição de 1988 e dos compromissos e normas internacionais assumidos pelo Brasil, pois além de a lei de 1979 não tratar explicitamente da anistia aos crimes da ditadura, e da Constituição de 1988 ter silenciado a respeito, a Corte Interamericana de Direitos Humanos já decidiu em dois casos distintos (Caso Gomes Lund, em 2010 e Caso Herzog, em 2018) que a lei de anistia de 1979 é nula para impedir a devida responsabilização dos agentes da ditadura. O Supremo Tribunal Federal, no entanto, decidiu em 2010, na Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental 153, que a anistia também seria devida aos torturadores, decisão que ainda não fez coisa julgada e não foi revista pela Suprema Corte brasileira, mas que tem impedido a responsabilização. Para um contraponto à decisão do Supremo Tribunal Federal. Ver Moreira da Silva Filho, *Justiça de transição: da ditadura*, 81-116 e 237-260.

democráticas passa, invariavelmente, pela sua reforma. Para Tosi¹⁴, esta dimensão poderia ser considerada a mais importante das quatro, uma vez que o objetivo principal da justiça de transição seria, justamente, garantir a não repetição dos acontecimentos (educação para o não retorno). Assim, a reforma das instituições seria a que melhor concretizaria este objetivo, incrustando uma cultura de rejeição dos regimes de exceção e de valorização da democracia tanto no bojo das entidades estatais quanto nos corações e mentes da própria sociedade. No caso brasileiro, o desenvolvimento desta dimensão também é insuficiente. Neste aspecto, Pereira destaca que a justiça de transição teria sido principalmente simbólica, de modo que tanto o Poder Judiciário quanto as forças armadas, após a trajetória democrática, continuaram a funcionar basicamente do mesmo modo como funcionavam sob o regime militar¹⁵. Como consequência, vê-se que tais instituições atuam para a manutenção do *status quo* e, no caso da segunda, mais do que isso, há um manifesto orgulho por seu passado autoritário:

Perante todos esses fatores, não é de surpreender que tenha faltado à transição democrática brasileira não apenas uma comissão da verdade como também a instauração de processos contra os integrantes do antigo regime. Esse desfecho é bem conhecido de todos. O que em geral não é suficientemente reconhecido, entretanto, é a forma como os militares e o Judiciário atuaram na defesa do *status quo* brasileiro, configurando assim uma transição na qual uma pretensa amnésia –aliada a um confesso orgulho pelo passado autoritário– foi a tônica.¹⁶

De modo geral, a justiça de transição no Brasil é tida como incompleta. O resultado de tudo isso é que, passados mais de 35 anos da promulgação da atual Constituição, ainda não se desenvolveu suficientemente uma cultura de autêntico apreço pela democracia. Mas não foi apenas nas dimensões acima citadas que a justiça de transição se mostrou incompleta. Na questão de gênero, ela se revelou incompleta e insuficiente para abordar adequadamente as violações específicas sofridas pelas mulheres durante o regime militar. Veja-se, por exemplo, o relatório final da Comissão Nacional da Verdade. É bem verdade que ele contribuiu para dar visibilidade a crimes ocorridos durante o regime ditatorial no Brasil, tais como abusos sexuais, agressões às funções reprodutivas das mulheres e a instrumentalização da maternidade como meio de terror. Entretanto, as mulheres desempenharam diversos papéis durante a resistência ao regime militar e foram alvo de várias formas de violações, frequentemente associadas ao feminino. Mesmo quando sujeitas às mesmas violações que

14. Tosi, “O que resta”, 11.

15. Pereira, *Ditadura e repressão*, 243-244. Quando Pereira escreveu o livro, ainda não havia sido aprovada no Brasil a Lei no. 12.528/2011, que instituiu a Comissão Nacional da Verdade. Ver também: Vanessa Schinke e José Carlos Moreira da Silva Filho, “Poder judiciário e regime autoritário: democracia, história constitucional e permanências autoritárias”, *Revista da Faculdade de Direito UFPR* 61, no. 2 (2016): 41-59, <http://doi.org/10.5380/rfdupr.v61i2.45091>

16. Pereira, *Ditadura e repressão*, 240.

os homens, fatores socioeconômicos, construções sociais preexistentes e as percepções culturais sobre masculino e feminino em sociedades patriarcais contribuíram para que os impactos da violência fossem distintos para homens e mulheres¹⁷. Tais aspectos não foram considerados pela Comissão, que também não abordou os eventuais danos coletivos de que as mulheres foram vítimas. Ademais, o enfoque interseccional de gênero não permeou toda a atuação da Comissão, sendo, em sua maioria, concentrada em um capítulo específico do relatório decorrente das investigações¹⁸.

Também não foi possível identificar como outros marcadores sociais, como raça e classe, teriam afetado as mulheres vítimas dos atos de repressão¹⁹. Da mesma forma, Jheuren Karoline Costa de Souza observa que, a despeito de sua importância para o reconhecimento das violações de direitos humanos praticadas no período ditatorial, o relatório da Comissão Nacional da Verdade menciona “mulher indígena” enquanto ser violado apenas sete vezes, tendo-lhe faltado a compreensão de que as implicações das violências cometidas contra as mulheres são diferentes e precisam ser tratadas em suas especificidades²⁰. A Comissão tampouco formulou quaisquer recomendações visando à superação dos padrões patriarcais ainda presentes, “não discutindo as atuais políticas públicas pensadas na América Latina para a abolição das desigualdades de gênero e para a não repetição dos crimes contra as mulheres”²¹. Assim, embora a influência de contextos autoritários afete homens e mulheres de maneiras distintas, inclusive em decorrência de estruturas hierárquicas sociais há muito existentes, é perceptível que tais discrepâncias, em vez de combatidas, acabam por se perpetuar também nas iniciativas relacionadas à justiça de transição, as quais deveriam funcionar justamente como medidas para lidar com o passado autoritário durante processos de redemocratização.

Passadas quase quatro décadas da reabertura democrática, a necessidade de enfrentar o autoritarismo sob uma perspectiva feminista persiste, sob pena de invisibilização do sofrimento das mulheres, o que representaria uma segunda injustiça às vítimas, bem como uma possibilidade de repetição de um passado de terror²². No contexto brasileiro, as mulheres atuaram de diferentes maneiras, seja colaborando para o golpe de 1964, como na “Marcha da Família com Deus pela Liberdade”, seja a favor do regime, quando já consolidado, seja, por fim, fazendo-lhe resistência. Compreender o papel das mulheres antes, durante e depois do

17. Claudia-Rosane Roesler e Laura Carneiro de Mello Senra, “Gênero e justiça de transição no Brasil”, *Revista Jurídica da Presidência* 15, no. 105 (2013): 43, <https://doi.org/10.20499/2236-3645.RJP2013v15e105-66>

18. Juliana Passos de Castro, “Justiça transicional em uma perspectiva feminista: as contribuições da Comissão Nacional da Verdade” (tese de doutorado, Universidade Federal de Pernambuco, 2020), 230, <https://repositorio.ufpe.br/handle/123456789/39774>

19. Passos de Castro, “Justiça transicional em uma”, 132.

20. Jheuren-Karoline Costa de Souza, “Mulheres indígenas e ditadura militar brasileira”, *Espaço Ameríndio* 12, no. 2 (2018): 355, <https://doi.org/10.22456/1982-6524.83445>

21. Passos de Castro, “Justiça transicional em uma”, 6.

22. Passos de Castro, “Justiça transicional em uma”, 227-232.

regime ditatorial brasileiro, além de contribuir para uma justiça de transição mais completa, pode funcionar como um instrumento emancipatório, uma vez que o resgate das memórias é capaz de contribuir com o rompimento da concepção sobre os papéis das mulheres como meras espectadoras e submissas a ordens masculinas.

Pensamento crítico em direitos humanos: a imprescindibilidade do enfoque interseccional de gênero

Los investigadores Ediane Lopes de Santana e Rebeca Sobral Freirechamam de “arquétipo viril da história” a esta compreensão de mundo cuja referência parte do estereótipo masculino –como sujeito universal–, em detrimento do reconhecimento da participação feminina ou minimização da sua atuação²³. Essa perspectiva interfere diretamente na análise de períodos autoritários, como o da Ditadura Civil-Militar brasileira, ocorrida entre 1964 e 1985, na qual as mulheres atuaram em várias frentes, mas não têm recebido o devido reconhecimento, e cujas violações de direitos têm sido (re)tratadas a partir de uma perspectiva dita universal. Essa perspectiva universal –e universalizante– é centrada em um homem, branco, cristão, cis hetero (à luz de uma referência eurocentrada), ou seja, as especificidades decorrentes de gênero, raça, etnia, classe, geoterritorialidade, sexualidade etc., geralmente não são devidamente consideradas. Nesse passo, importante introduzir essa temática por intermédio do pensamento e militância de Amélia Teles, que foi vítima das torturas perpetradas pelos militares e representa um símbolo de resistência e luta no reconhecimento do Estado brasileiro pelas violências sofridas. A autora refere que, ao indicar a necessidade de tratar do tema “verdade e gênero” pela Comissão Nacional da Verdade, encontrou resistência por parte dos seus integrantes, profissionais e ativistas que lidavam com as questões atinentes à verdade, que argumentavam que tanto homens como mulheres foram igualmente torturados, assassinados e desaparecidos. Qual a razão, então, para dar destaque às mulheres? “A minha resposta é que a tortura é imensurável tanto para homens como para mulheres. A tortura dilacera a dignidade humana de ambos os sexos. Mas as mulheres, por serem historicamente discriminadas, sofrem efeitos específicos”²⁴.

Importante destacar que não se almeja apresentar uma hierarquia das violências em relação a homens e mulheres, mas evidenciar as especificidades que potencializam

23. Ediane Lopes de Santana e Rebeca Sobral Freire, “Maternagem na propaganda anticomunista: o caso das marchas da família na Bahia, 1964”, comunicação apresentada na VIII Semana de Mobilização Científica, Universidade Católica do Salvador, Brasil, 17-21 de outubro de 2005, <https://ri.ufsc.br/server/api/core/bitstreams/7f6424d3-8447-4026-8518-0dc21e0b520f/content>

24. Maria-Amélia de Almeida-Teles, “A construção da memória e da verdade numa perspectiva de gênero”, *Revista Direito GV* 11, no. 2 (2015): 507, <https://doi.org/10.1590/1808-2432201522>

as violações, em razão do gênero, por se tratar de corpos femininos e outras opressões que de modo interseccional²⁵ incidem sobre as mulheres. Imprescindível esclarecer que a concepção de gênero que guia este estudo está para além da compreensão dicotômica biológica entre homem e mulher, mas sim composta de percepções sociais, econômicas e culturais, ou seja, não é concebida como uma categoria fixa, mas mutável, de acordo com o contexto em que está inserida²⁶. No caso brasileiro, trata-se de uma perspectiva construída a partir de um sistema moderno colonial de gênero²⁷, à vista do modelo patriarcal²⁸ euro referenciado. O gênero, assim como a raça, compõe o sistema colonial moderno, imposto pela invasão luso-espanhola. A colonialidade do poder e do saber²⁹ se estruturam na construção das concepções sobre raça, sendo este o “primeiro critério fundamental para a distribuição da população mundial nos níveis, lugares e papéis na estrutura de poder da nova sociedade”. Daí se articulam as novas formas de produção e de gestão do trabalho, estabelecendo um padrão global de controle do trabalho, dos seus recursos e dos seus produtos, mediante a articulação concatenada de todas as formas de controle e exploração do trabalho, somadas à escravidão, à servidão e outros modos de exploração que resultam em um novo atuar, estabelecendo uma singular estrutura de relações de produção até então desconhecidas: o capitalismo mundial³⁰.

É importante articular gênero e colonialidade, pois se coloca a continuidade desta na relação entre países, entre países e sujeitos e entre os sujeitos, a partir das práticas de hierarquização, opressão e sujeição das chamadas relações de poder impostas pela colonialidade. Assim, busca-se evitar que seja lançado um olhar de gênero universalizante, estático, que parte de um estereótipo de ser mulher – branca, cis hetero e mãe de família

25. Utiliza-se o conceito de interseccionalidade proposto por Patrícia Hill Collins e Sirma Bilge, no qual concebem a interseccionalidade como ferramenta analítica que considera que as categorias de raça, classe, gênero, sexualidade, nacionalidade, etnia, entre outras, “são inter-relacionadas e moldam-se mutuamente. A interseccionalidade é uma forma de entender e explicar a complexidade do mundo, das pessoas e das experiências humanas”. Patricia Hill-Collins e Sirma Bilge, *Interseccionalidade* (São Paulo: Boitempo, 2021), 15-16.

26. Camilla de Magalhães-Gomes, “Gênero como categoria de análise decolonial”, *Civitas: Revista de Ciências Sociais* 18, no. 1 (2018): 66, <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2018.1.28209>

27. María Lugones, “Colonialidad y género”, *Tabula Rasa*, no. 9 (2008): 73-101, <https://revistas.unicolmayor.edu.co/index.php/tabularasa/article/view/1501>

28. A estrutura patriarcal promove a dicotomia do público versus privado, característica que coloca o homem em posição de poder superior à mulher, cujos valores que permeiam os processos de socialização são calcados em representações de masculinidade, norteada pela figura do homem forte, dominador, responsável pelo sustento da família, e de representações de feminilidade relacionadas à mulher como submissa, dócil e responsável pelo lar e pela prole, representações que acabam por justificar as atitudes discriminatórias, de opressão e dominação feminina. Maria-Cristina Ferreira, “Sexismo hostil e benevolente: inter-relações e diferenças de gênero”, *Temas em Psicologia da SBP* 12, no. 21 (2004): 120, https://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-389X2004000200004

29. Aníbal Quijano, “Colonialidad do poder, eurocentrismo e América Latina”, em *A colonialidad do saber: Eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas*, org. Edgardo Lander (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2005), 117-142, <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=164&c=13>

30. Quijano, “Colonialidad do poder”, 118-119.

(perspectiva unidimensional³¹), com o intuito de escapar das armadilhas generalizantes que desconsideram as especificidades – raça, etnia, classe, sexualidade etc. –, ou seja, dos “estereótipos de gênero”, partindo da ideia de performatividade que promove uma liberação, “um soltar de amarras do gênero”, enquanto a ideia de estereótipos pode dificultar a compreensão sobre como gênero e raça funcionam para hierarquizar humanidades, além dos perigos de imagens universais e/ou padrões que não contemplam a realidade contextualizada, impondo formas de organização e relação que indica um padrão de humanidade, que normalmente é atrelado a uma referência euro centrada³².

Como se verá, é possível verificar que a atuação das mulheres, muitas vezes, foi também guiada por padrões sociais calcados nas divisões de gênero – sociais, econômicas e políticas –, atrelados a estereótipos que começaram a ser questionados naquelas décadas, principalmente pelos movimentos feministas³³. Assim, busca-se evitar o anacronismo, atentar-se ao contexto histórico vivido por elas e não se restringir a um padrão universal de mulher, sobretudo porque, mesmo diante dessa reprodução de padrões machistas e misóginos, aquelas mulheres promoveram rompimentos e criaram a base para que a luta pela igualdade de gênero se fortalecesse. As mulheres tiveram papéis relevantes em várias frentes, mas “os relatos de violência de gênero permanecem velados, invisibilizados ou, ainda, relegados, sob caracterizações abrangentes como ‘violação de direitos humanos’ e ‘terrorismo de Estado contra a sociedade civil’”³⁴. Nessa linha de raciocínio, pode-se vincular o pensamento crítico em direitos humanos que, de acordo com Joaquín Herrera Flores, leva à construção de uma alternativa ao modelo de relações baseados no capital que impõem universalmente os formatos de vida a serem seguidos, os padrões por ele impostos³⁵. Segundo David Sánchez Rubio, direitos humanos:

Tem mais a ver com processos de lutas por abrir e consolidar espaços de liberdade e dignidade humanas. Em concreto podem ser concebidos como o conjunto de práticas, ações e atuações sociopolíticas, simbólicas, culturais e institucionais tanto jurídicas

31. bell hooks, *Teoria feminista: da margem ao centro* (São Paulo: Perspectiva, 2019), 29.

32. Magalhães-Gomes, “Gênero como categoria”, 74-75.

33. Embora os movimentos feministas sejam compostos de visões diversas, tendo em vista classe social, pretensões de direitos pelas mulheres atrelados à religião ou outros contextos que promovem compreensões diferentes sobre suas demandas, como a reprodução, o uso de anticoncepcional, o trabalho etc., ou seja, ainda que possam reproduzir estereótipos ou padrões impostos pela sociedade patriarcal, naquela época, a união de mulheres para lutarem por determinadas causas –seja no apoio do regime ou contra ele– denotam uma mudança de comportamento da mulher que sai da esfera privada –da família– e vai para a pública. Assim, não se pretende alçar os movimentos feministas a uma categorização universal de avanço dos direitos das mulheres ou de agendas, mas indicar que o seu nascimento representou rompimentos, apesar de efetivamente de tornar-se um perigo concreto aos olhos da ditadura apenas quando encampou a luta pela anistia.

34. Adrianna Setemy, “Ato sem perdão”: justiça de transição, políticas de memória e reparação às mulheres vítimas de violência de gênero durante a ditadura militar brasileira”, *Estudos Históricos* 33, no. 70, (2020): 340, <http://doi.org/10.1590/S2178-14942020000200007>

35. Joaquín Herrera-Flores, *A (re)invenção dos direitos humanos* (Florianópolis: Fundação Boiteux, 2009), 22.

como não jurídicas, realizadas por seres humanos quando reagem contra os excessos de qualquer tipo de poder que lhes impede que possam auto-constituírem-se como sujeitos plurais e diferenciados. As lutas podem manifestar-se por meio de demandas e reivindicações populares em forma de movimentos sociais ou individualmente, na vida diária e ambientes cotidianos nos quais as pessoas convivem e reagem.³⁶

Enfatizando justamente essa dimensão cotidiana presente na prática de todos os grupos sociais, Herrera Flores afirma que os direitos humanos são produtos culturais e, portanto, não fixos, mutáveis³⁷. Seguindo a mesma trilha, Gandara Carballido³⁸ afirma que é necessário pensar as condições para a reconstrução dos direitos humanos desde uma perspectiva emancipadora, crítica, para impedir o seu uso como um fator de perpetuação das atuais relações de dominação, apresentando, portanto, práticas que rompam com as lógicas que legitimam padrões imperialistas e capitalistas que cooptam as lutas pelos direitos humanos e os instrumentalizam com o intuito de manter o *status quo* social de dominação. Neste se apresenta a supressão do debate de gênero, das especificidades atreladas ao “ser mulher”, resultando na invisibilização da atuação feminina e do reconhecimento do seu papel como sujeito político.

É claro que não se pode ignorar que o pensamento crítico da América Latina é constituído de fontes do pensamento ocidental (leia-se do Norte Global) –em razão da colonialidade do saber–, de modo a reproduzir toda a carga colonial que os constitui³⁹. Por isso, é preciso estar atento ao discurso de direitos humanos que segue respondendo a um discurso colonial (e ainda colonizador), mostrando-se necessário identificar quais construções teóricas é preciso superar –pois reproduzem a dinâmica colonial– e com quais, independentemente do contexto geográfico em que foram produzidas, é possível estabelecer uma relação de diálogo de saberes críticos e autocriticos. Para tanto, necessário superar pretensões de pureza e homogeneidade epistemológica, orientando-se pelo interesse emancipador das lutas promovidas por sujeitos que ainda são vulnerabilizados, marginalizados, explorados, dominados⁴⁰. Assim, imprescindível um exercício crítico que permita desconstruir os fundamentos metodológicos da concepção moderno-liberal dos direitos humanos que desconsidera as condições sócio-históricas dos sujeitos. Geralmente, o ponto de partida é metafísico ou religioso, ou desde uma determinada compreensão de natureza humana, definindo a partir disso o conjunto destes direitos, que deverão, portanto, possuir um caráter universal. Porém, essa universalidade se

36. David Sánchez-Rubio, “Crítica a uma cultura estética e anestesiada de direitos humanos: por uma recuperação das dimensões constituintes da luta pelos direitos”, *Revista Culturas Jurídicas* 4, no. 7 (2017), <https://periodicos.uff.br/culturasjuridicas/article/view/44855>

37. Herrera Flores, A (re)invenção, 28.

38. Manuel Gandara-Carballido, *Los derechos humanos en el siglo XXI: una mirada desde el pensamiento crítico* (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2019).

39. Edgardo Lander, “Ciências sociais: saberes coloniais e eurocêntricos”, em *A colonialidade do saber: Eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas*, org. Edgardo Lander (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2005), 8-12, <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=164&c=13>

40. Gandara-Carballido, *Los derechos humanos*, 18.

concebe de maneira abstrata, desconhecendo a configuração dos fatores sociais que afetam de maneira diferenciada as pessoas e os grupos.

A concepção abstrata dos direitos não somente desconhece, mas invisibiliza as condições materiais e as relações sociais e políticas marcadas por profundas diferenças e assimetrias de poder; tal prática de occultamento é funcional à manutenção e reprodução de ditas condições históricas. Dessa forma, não se pode confundir o reconhecimento jurídico dos direitos humanos com o seu gozo efetivo. O mero reconhecimento formal, embora importante, não proporciona automaticamente o gozo, razão pela qual é preciso ressignificá-los a partir das lutas dos grupos minorizados. Isso quer dizer que o objetivo é construir um discurso crítico dos direitos humanos, com o intuito de superar seu uso comum como ferramenta para manter as iniquidades e injustiças existentes, ou seja, que transforme profundamente as relações de poder. E para que isso seja possível, necessária uma discussão sobre os direitos humanos a partir das realidades concretas de cada contexto e cada momento histórico, de maneira que se favoreçam processos de reflexão que influenciem as experiências de luta a favor de uma vida digna para todos e todas. Por essas razões é que se propõe o rompimento dessas análises universalizantes, à luz do pensamento crítico em direitos humanos, para que sejam consideradas as especificidades –gênero, raça, classe, etnia, sexualidade, geoterritorialidade etc.–, mediante um olhar interseccional, quanto aos papéis desempenhados pelas mulheres no período ditatorial e como foram (e ainda são) considerados pela sociedade, por juristas e demais intelectuais, sobretudo pela justiça de transição, geralmente invisibilizados ou com sua atuação atrelada a uma figura masculina –pai, irmão, esposo, companheiro–, retirando a capacidade de agência daquelas mulheres que figuraram em diversos âmbitos: apoiadoras do golpe, militantes, operárias da violência –antes, durante e depois do regime militar.

Protagonismo feminino: os múltiplos papéis das mulheres na Ditadura Civil-Militar Brasileira (1964-1985)

A atuação feminina na Ditadura Civil-Militar Brasileira (1964-1985) foi fundamental em inúmeros momentos e em várias frentes. Primeiramente, as mulheres que foram importantes no apoio ao golpe⁴¹. Tais mulheres contribuíramativamente para a construção do imaginário coletivo de que era necessário lutar contra o suposto avanço do comunismo que visava a destruir a família e a religião, principalmente. Simões aponta que as mulheres, repentinamente, começaram a desempenhar um papel importante no cenário político na

41. Solange de Deus-Simões, *Deus, pátria e família: as mulheres no golpe de 1964* (Petrópolis: Vozes, 1985). Trata-se de um estudo de grande relevância, sobretudo por apresentar naquele período, final do regime autoritário, uma análise baseada em documentos e relatos das mulheres que apoiaram o golpe.

década de 1960, sobretudo a partir de 1962. Tratava-se de um novo papel de liderança assumido por elas, ocupando frentes de manifestações e ações que rompiam com o tradicional comportamento feminino, social e politicamente passivo, mas que, ainda assim, estavam subordinadas aos homens. A autora destaca que a mídia da época foi uma das grandes responsáveis pela propagação das ideias daquelas mulheres e das suas atuações nas linhas de frente – manifestações, panfletagens, abaixo-assinados, cartas endereçadas a personagens importantes, entre outros.

Essas mulheres se autointitulavam de “mulher-mãe-dona-de-casa-brasileira” e não atuavam isoladamente, mas sim organizadas em grupos femininos que “contavam com estruturas internas de decisão, papéis definidos para a direção e quadros etc.”, o que a autora chama de “um novo estilo de atuação pública para as mulheres” que resultou da forma organizada como agiam, do engajamento em atividades ostensivas, em praça pública e outros espaços semelhantes, empregando técnicas elaboradas de recrutamento de quadros e de arregimentação política. Destaca-se a diversificada forma de atuação daquelas mulheres que na sua grande maioria eram donas de casa, o que não as impedia de transitar no movimento sindical, mesmo sem ser trabalhadoras; no movimento estudantil, não sendo estudantes; e pressionando o Congresso, mesmo não exercendo mandatos políticos⁴². Embora a atuação ocorresse na esfera pública, os grupos femininos se reconheciam como compostos por “mães-donas-de-casa”, ou seja, lançaram-se na esfera pública a partir da sua condição de seres privados. Simões destaca que até aquele momento as mulheres que protagonizaram movimentos ao longo da história brasileira eram vistas como presenças individuais, como mulheres isoladas, o que não foi capaz de romper com o tradicional “ser passivo feminino” no acontecer político. Ao se arregimentarem em grupos femininos, criaram um cenário de visibilidade, que demonstrou a força da luta coletiva. Mesmo que esta luta fosse em prol do golpe militar, não se pode desconsiderar a sua importância simbólica, sobretudo frente ao rompimento de paradigmas. Além das limitações de trabalho e educação, a discriminação de gênero, a obrigação de cumprir as tarefas domésticas, o cuidado dos filhos e a submissão ao homem/marido como chefe de família, tudo naturalizado como papéis femininos, deixava-as fora da tomada de decisões, fora do cenário político, o que cabia tão somente ao homem. A religião exercia um importante papel nesse contexto, pois a responsabilidade da mulher com a família, filhos e de submissão ao marido era reforçada por preceitos religiosos que ganharam mais força na luta contra o fantasma do comunismo, que supostamente pretendia destruir a igreja e a família.

Em 1961, quando o vice-presidente João Goulart assume a presidência da República após a renúncia do presidente Jânio Quadros, passou-se a acreditar no programa nacional-reformista, em prol das reformas de base, encampado pelo então novo presidente, que em resumo

42. Deus-Simões, Deus, pátria, 10-12.

pretendia: i) reforma agrária, com proposta de emenda da Constituição quanto à necessidade de indenização prévia em dinheiro, a qual passaria a ser paga em títulos da dívida pública; ii) reforma política, com extensão do direito de voto aos analfabetos e praças de pré, seguindo a ideia de que “os alistáveis devem ser elegíveis”; iii) reforma universitária, para que fosse assegurada plena liberdade de ensino e abolida a vitaliciedade de cátedra; iv) reforma da Constituição para delegação de poderes legislativos ao presidente da República. Vê-se que se tratava de reformas econômicas, sociais e políticas que, dentre outras frentes, atenderiam reivindicações das massas camponesas e de trabalhadores, mas, em contrapartida, limitariam e controlariam os interesses do capital multinacional do país⁴³. Os grupos foram se formando a partir de 1962, mediante incentivo e amplo apoio do complexo IPES/IBAD⁴⁴, que coordenou e patrocinou uma ampla campanha de desgaste do governo Goulart e do nacional reformismo. Sob o discurso guiado pela exaustiva repetição das interpelações “Deus, Pátria e Família”, os estratégistas do IPES demonstraram para as mulheres que elas precisavam migrar do privado – do interior da família e da igreja – para o público, para o campo político, para lutar contra a tentativa de destruir a moral, a família e a igreja, que seria o intuito dos chamados comunistas e/ou subversivos. Assim, não se tratou de uma tentativa de inclusão da mulher na política, mas sim da possibilidade de usufruir da impressão positiva que essa participação poderia gerar⁴⁵.

Em junho daquele mesmo ano, sob a liderança de Amélia Molina Bastos, um grupo de mulheres que frequentava as missas na Igreja de Nossa Senhora da Paz, em Ipanema, no Rio de Janeiro, encontrou-se com o general Antonio de Mendonça Molina, o economista Glycon de Paiva, importante dirigente do IPES e o frei Leovigildo Balestieri, pároco, oportunidade em que narraram às mulheres a terrível situação que assolava o país: a ameaça comunista que infiltrava o governo desde a renúncia de Jânio Quadros no ano anterior. Apontaram o perigo que isso representava para a Pátria, a família e a Igreja. Assim, cooptaram aquelas mulheres e nasceu a CAMDE (Campanha da Mulher pela Democracia) associação que lutava contra o comunismo e em defesa da família e da Igreja. Embora se tratasse de um grupo composto por mulheres brancas, católicas, pertencentes às elites da zona sul carioca, tiveram sucesso em abranger mulheres de outras religiões e classes sociais, a partir do poderoso discurso de mães que falavam em nome da mulher brasileira, pois a luta por elas encampada abrangia a família, a Pátria e a Igreja, o que acabava conectando diferentes setores⁴⁶. A utilização da

43. Deus-Simões, Deus, pátria, 23-24.

44. IPES é a sigla de Instituto de Pesquisas e Estudos Sociais, e IBAD, de Instituto Brasileiro de Ação Democrática, que reunia o bloco econômico multinacional e associado no Brasil, sob a liderança de uma elite formada por empresários, militares e intelectuais que convergiam na busca pelos interesses das classes dominantes. Deus-Simões, Deus, pátria, 26. Sobre a atuação do IPES e do IBAD, é incontornável a obra de René-Armand Dreifuss, 1964: *a conquista do Estado. Ação política, poder e golpe de classe* (Petrópolis: Vozes, 1987).

45. Deus-Simões, Deus, pátria, 25-38.

46. Janaina Martins-Cordeiro, “Del Golpe de 1964 al ‘Milagro Brasileño’: la Campaña de la Mujer por la Democracia (CAMDE) - Acción política e imaginario colectivo”, *Iberoamérica Social: Revista-red de Estudios Sociales no. Extra 1*, (2016): 55-57, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6566459>

imagem santificada de mãe foi uma estratégia importante nas mãos daqueles homens e de religiosos, e não resultou no compartilhamento do poder ou que aquelas mulheres tivessem poder de escolha frente ou em meio aos homens. A posição de subalternidade era mantida, inexistindo, assim, tratamento igualitário, utilizando-se, inclusive, das características consideradas biologicamente femininas — como a sensibilidade, a amorosidade e a fragilidade — para mantê-las nessa posição, tendo em vista a racionalidade com que o homem operava e que o tornava um líder nato.

O que se buscava era a sensibilização do povo e, sobretudo, das Forças Armadas, para que estas impedissem o avanço da política reformista — o que foi feito. É importante dizer, para encerrar este ponto, que embora Simões considere que essas mulheres não reivindicaram direitos para si, mas sim para cumprir uma “missão” incumbida por homens — a de arregimentar a opinião pública para o golpe militar de 1964 —, coloca-se em debate que, mesmo que em grande medida suas atividades tenham ocorrido mediante a condução masculina, essas mulheres romperam com estereótipos, demonstraram a importância da participação feminina na política, transformando o cenário brasileiro ao mobilizar centenas de milhares de mulheres por todo o país, ainda que reproduzissem padrões sexistas patriarcais que as mantinham em uma posição de subordinação⁴⁷. As chamadas “Marchas da Família com Deus pela Liberdade”⁴⁸, por exemplo, são uma boa demonstração da construção de um imaginário importante quanto à atuação das mulheres, pois, embora tivessem sido resultado também da articulação de muitas entidades civis e associações de classe ligadas ao complexo IPES/IBAD, foi dado um destaque intencional e especial ao desempenho político das mulheres na arregimentação popular, com o intuito de legitimar o golpe. Mesmo que Simões indique uma participação feminina que não se pretendia emancipatória, ainda assim está-se diante de um momento histórico que contou com o protagonismo feminino, embora geralmente não seja assim considerado⁴⁹.

Outro papel desempenhado pelas mulheres orientou-se no auxílio direto e material da repressão estatal. Essas mulheres, nesta pesquisa, serão chamadas de “operárias da violência”, conceito delineado por Martha Huggins, socióloga estadunidense que, a partir de entrevistas com 23 policiais brasileiros, delineou três categorias: os perpetradores diretos da violência, chamados de “operários da violência”; os “facilitadores da atrocidade”, que participaram indiretamente da violência; e os “espectadores”, assim considerados os

47. Deus Simões, Deus, pátria, 63-65.

48. As Marchas aconteceram dias antes do golpe e seguiram ocorrendo posteriormente, e, por todo o país, levaram multidões às ruas em manifestações político-ideológicas, buscando-se legitimar a intervenção militar. “Antes do golpe, isso se fez na base de um ‘apelo popular’ que justificasse a intervenção e convencesse militares ainda reticentes a aderir ou pelo menos a não obstruir a ação golpista. E depois do golpe, como ‘consagração da intervenção armada e caracterização da ‘revolução’ enquanto movimento ‘eminente mente popular’”. Deus Simões, Deus, pátria, 105-107.

49. Deus Simões, Deus, pátria, 91-97.

indivíduos que têm consciência do que promove o sistema repressivo, mas ainda assim apoiam o governo autoritário⁵⁰. Lívia do Amaral e Silva Linck analisou o papel do gênero feminino no contexto da Ditadura Civil-Militar brasileira e como as mulheres operárias da violência foram compreendidas naquele contexto de uma sociedade patriarcal e ditatorial, sobretudo a atuação da Tenente Neuza, policial militar que atuou no DOI-CODI (Destacamento de Operações de Informação – Centro de Operações de Defesa Interna)⁵¹ paulista, um dos principais centros de tortura do regime. A autora destaca que a atuação da mulher nestas frentes não foi considerada na lista da Comissão Nacional da Verdade, a qual apresentou o nome de 377 agentes públicos e operários da violência que atuaram no período, nenhum deles sendo o de uma mulher⁵². E isso a despeito da atuação, naquele órgão, de quatro policiais femininas – dentre elas, a Tenente Neuza⁵³. Segundo Marcelo Godoy⁵⁴, dez mulheres trabalharam na equipe de investigação do DOI-CODI ao longo do período.

Tenente Neuza, um dos codinomes de Beatriz Martins, foi uma das primeiras policiais mulheres a trabalhar na Polícia Civil de São Paulo e, mesmo diante do preconceito sofrido por ser uma mulher atuando na força policial, seguiu na carreira. Em 1969, foi enviada para trabalhar no DOI-CODI, lá permanecendo por dezesseis anos. Dentre as funções que desempenhava, destaca-se a atuação como agente infiltrada, pois o fato de ser uma mulher levantava menos suspeitas, já que o gênero feminino normalmente não fazia parte do aparato policial. Assim, de modo geral, as mulheres tiveram um papel importante na fase de investigação, e a Tenente Neuza foi uma das poucas que participaram diretamente na linha de frente durante as ações (emboscadas, tiroteios, simulações de mortes e assassinatos de presos políticos). Inobstante essa atuação violenta, a Tenente afirmava que não praticava a tortura na realização dos interrogatórios, que essa era a sua “fraqueza pessoal”⁵⁵.

Dessa forma, a Tenente Neuza se consolidou como operária da violência na Ditadura Civil-Militar brasileira no DOI-CODI trabalhando na famosa “Casa da Vovó” paulista, localizada na rua Tutóia, número 921, Bairro Vila Mariana, sob os comandos do

50. Marta Huggins, *Operários da violência: policiais torturadores e assassinos reconstruem as atrocidades brasileiras* (Brasília: Universidade de Brasília, 2006).

51. O DOI-CODI, composto por órgãos subordinados ao Exército, foi criado durante a Ditadura Civil-Militar brasileira, e eram destinados a combater aqueles que (supostamente) ameaçavam a segurança nacional.

52. Lívia do Amaral e Silva Linck, “Enquanto eu não matasse todos eu não ia dar sossego”: as mulheres como operárias da violência no contexto da ditadura civil-militar brasileira (1964-1985) (dissertação de mestrado em Ciências Criminais, Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, 2021), 146, <https://tede2.pucrs.br/tede2/handle/tede/10084>

53. Comissão Nacional da Verdade (CNV), *Tomada de depoimento (transcrição) de Marival Chaves Dias do Canto*, 21/11/2012 (S.c.: CNV, 2012), http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/images/documentos/Capitulo15/Nota%20130%20137%20139%20-%20000092.000664_2013-10%20-%20Marival.pdf

54. Marcelo Godoy, *A Casa da Vovó: uma biografia do DOI-CODI (1969-1991). O centro de sequestro, tortura e morte da Ditadura Militar. Histórias, documentos e depoimentos inéditos dos agentes do regime* (São Paulo: Alameda, 2014).

55. Amaral e Linck, “Enquanto eu não”, 24.

Coronel Carlos Alberto Brilhante Ustra e do Dr. Ney, assim como na vigilância para obtenção de informações de supostos suspeitos de agir contra o governo ditatorial da época. No mais, Beatriz Martins menciona: “Aí eu fui pro meu ‘Açougue’ [DOI] e aí passaram a acreditar que a mulher também tinha capacidade”, demonstrando que, mesmo atuando em plano de equidade com os demais colegas, a invisibilidade e a subjugação do gênero feminino estavam presentes.⁵⁶

As Tenentes Wilma e Dyarsi também trabalharam no DOI-CODI paulista participando de investigações, envolvendo-se em tiroteios e prisões. A Tenente Wilma, por exemplo, participou da ação chamada “chacina da Lapa”, na qual foram assassinados membros do Partido Comunista do Brasil (PcdoB). Assim, as mulheres que atuaram no aparato repressivo, sobretudo no DOI-CODI de São Paulo, deixaram marcas da sua participação, mesmo que tais atuações ainda não tenham recebido a devida atenção. Embora as atuações tenham sido em prol do regime autoritário, não se pode ignorar a importância dessa presença feminina em um meio tão masculino como a polícia e o exército, sobretudo naquele período, atuando na linha de frente, promovendo a violência ao lado dos homens, ainda que subjugadas a uma sociedade machista. Nesse sentido, concluiu Link:

[...] Entende-se que as condições necessárias para que uma mulher operária da violência frente ao contexto da Ditadura Civil-Militar brasileira cumprisse o seu papel como agente pública, já que esse papel era essencialmente masculino, encontram-se na sua adesão à Doutrina de Segurança Nacional e a todos os mecanismos de violência legitimados por essa doutrina e pelo governo repressivo da época, baseados na ideia de aniquilação do “inimigo interno”.⁵⁷

No grupo das mulheres militantes, estão inseridas as mulheres que atuaram na luta contra a repressão de qualquer forma e que foram alvo da violência dos agentes estatais. Os relatos dessas mulheres narram participações ora menos ativas – como esposas que apoiavam os maridos ou mães que apoiavam os filhos – ora mais ativas – mulheres que participaram de ações efetivas, inclusive pegando em armas. Em comum, elas têm a violência empreendida contra os seus corpos femininos, bem como torturas físicas e psicológicas agravadas em razão do gênero. Marta Gouveia de Oliveira-Rovai⁵⁸ destaca a importância das narrativas orais para a (re)construção do papel feminino no período ditatorial que normalmente é contado da perspectiva do masculino. Importante pontuar que as mulheres que lutaram

56. Amaral e Linck, “Enquanto eu não”, 30.

57. Amaral e Linck, “Enquanto eu não”, 15.

58. Marta Gouveia de Oliveira-Rovai, “O direito à memória: a história oral de mulheres que lutaram contra a ditadura militar (1964-84)”, *Revista Tempo e Argumento* 5, no. 10 (2013): 110, <https://doi.org/10.5965/2175180305102013108>

contra o regime também se depararam com machismos⁵⁹ e misoginia⁶⁰ dentro dos grupos de esquerda/revolucionários. Não de forma generalizada ou homogênea, é verdade, pois outros fatores influenciavam na organização dos grupos como a idade, forma de atuação, perfil dos militantes etc. O ponto é que, além de lutar contra a repressão, precisavam lutar também contra a estrutura patriarcal que organizava ainda mais fortemente a sociedade daquela época. Assim, está-se diante de mulheres que travaram múltiplas lutas, inclusive quando se incluía, por exemplo, a questão racial ou de classe. Lélia González e Beatriz Nascimento, intelectuais brasileiras, são grandes exemplos da luta múltipla: contra o regime, contra o racismo e contra a misoginia e machismo dentro dos próprios coletivos negros. A participação feminina na luta contra a repressão foi muito significativa⁶¹. Marcelo Ridenti⁶² sistematizou dados do projeto “Brasil: Nunca Mais” (BNM)⁶³ e apresentou um panorama quanto à participação feminina na luta contra o regime a partir dos dados obtidos oficialmente pelo BNM. Em relação às pessoas processadas, do total de 4124, 3464 eram homens, o que representa 84 %. Já nos grupos armados urbanos, mulheres representaram 18,3 %. Na ALN e na VPR, organizações tipicamente militaristas, as mulheres tiveram importante participação, representando 15,4 % (76) e 24,1 % (35) do grupo, respectivamente. O autor destaca que, embora o percentual de mulheres denunciadas perante a justiça militar tenha sido entre 15 % e 20 % do total, o que pode parecer pouco, não o é. E por algumas razões.

59. Machismo é definido por Mary Pimentel Drumont como “um sistema de *representações simbólicas*, que mistifica as relações de exploração, de dominação, de sujeição entre o homem e a mulher”. Enquanto sistema ideológico, o machismo oferece modelos de identidade tanto para o elemento masculino, como para o feminino, apresentando um padrão comportamental aceito para meninos e meninas, homens e mulheres, constituindo, assim, “um sistema de *representações-dominação*”. Não se pretende apresentar um conceito fixo e abstrato, mas, tão somente, indicar um ponto de partida para a reflexão. Mary Pimentel-Drumont, “Elementos para uma análise do machismo”, *Perspectivas* 3 (1980): 82, <https://periodicos.fclar.unesp.br/perspectivas/article/view/1696>

60. Souza, Petroli e Magalhães analisam diversos estudos que, de alguma forma, buscam conceituar o termo misoginia. Assim, destaca-se dois posicionamentos: ódio/aversão à mulher e/ou “uma arma para sustentar a hierarquia entre os sexos, e assim, perpetuar a autoridade masculina”. O estudo aponta que se trata de uma discussão de múltiplos e diferentes elementos, pois se trata de um debate que mobiliza diversas categorias e perspectivas. Optou-se por eleger os dois citados, por mostrarem-se alinhados à temática vertida neste artigo. Luanna Tomaz de Souza, Danielle Pinto-Petroli e Letícia Vitória Nascimento Magalhães, “A lei lola e os usos acadêmicos da misoginia no Brasil”, *Revista Paradigma* 31, no. 2 (2022): 231-257, <https://revistas.unaerp.br/paradigma/article/view/1482>

61. Os casos emblemáticos são inúmeros. O artigo, com o propósito de ilustrar o argumento, irá apenas mencionar alguns deles, dada a limitação do espaço disponível para esta publicação.

62. Marcelo Siqueira-Ridenti, “As mulheres na política brasileira: os anos de chumbo”, *Tempo Social* 2, no. 2 (1990), <https://doi.org/10.1590/ts.v2i2.84806>

63. O BNM assim se define: “BRASIL: NUNCA MAIS é a mais ampla pesquisa realizada pela sociedade civil sobre a tortura política no país. O projeto foi uma iniciativa do Conselho Mundial de Igrejas e da Arquidiocese de São Paulo, os quais trabalharam sigilosamente durante cinco anos sobre 850 mil páginas de processos do Superior Tribunal Militar. O resultado foi a publicação de um relatório e um livro em 1985, que revelaram a gravidade das violações aos direitos humanos promovidas pela repressão política durante a ditadura militar. O sucesso da publicação continua influenciando gerações e impulsionou o compromisso do Estado brasileiro com o enfrentamento à tortura”. “O QUE É O BNM?”, Brasil Nunca Mais, <https://bnmdigital.mpf.mp.br/pt-br/>

A primeira é que, pelo menos até o final dos anos 60, as mulheres ocupavam posições submissas na política e na sociedade brasileira, cuja regra era a não participação das mulheres na política, salvo para reafirmar seus lugares de “mães-esposas-donas-de-casa”, como no caso das apoiadoras do golpe. A segunda razão diz respeito à participação de aproximadamente 18% de mulheres nos grupos armados, o que representa progresso na emancipação feminina, mesmo que as reivindicações não tivessem expressamente um caráter feminista – o que viria a ocorrer ao longo dos anos 70 e 80. Igualmente digna de nota é a participação em grupos armados, o que representou um significativo rompimento de estereótipo sobre o feminino e o deslocamento da mulher do âmbito privado, que lhe era tipicamente destinado, para um campo exclusivamente masculino, que era a frente de combate. Um importante aspecto a ser destacado diz respeito ao perfil dessas mulheres. Para Ridenti “a maioria das presas e exiladas de extração social mais pobre foram incriminadas por serem mães, irmãs ou esposas de esquerdistas militantes, não por participarem diretamente de atividades consideradas subversivas da ordem estabelecidas”⁶⁴. Já das que participaram ativamente das ações da esquerda, inclusive das armadas, a esmagadora maioria eram mulheres intelectualizadas: estudantes, professoras ou outras profissionais com formação superior⁶⁵. Entretanto, outras pesquisas apontam para a relevante participação de mulheres camponesas, operárias, empobrecidas, desempregadas e tantas outras na luta contra o regime, das mais variadas formas.

Lemos e Quinalha apontam que a história da classe operária em luta por seus direitos durante o regime ditatorial é predominantemente contada nas narrativas oficiais por uma perspectiva masculina, deixando-se à margem a atuação feminina. Inclusive, referem que a CNV não abordou esta questão com profundidade, pois estruturou, sobre a temática, dois grupos de trabalho: um dedicado ao sindicalismo e outro aos trabalhadores, e há outro distinto para a violência de gênero, cujos cruzamentos entre este e os dois primeiros foi quase inexistente:

A maior parte desses documentos e registros sistematizados pela CNV promovem rememorações primorosas da luta da classe trabalhadora, especificamente sobre a operária, da repressão que sofreu e de sua combatividade na ditadura. Uma parte significativamente menor dos registros foi dedicada aos movimentos de mulheres por anistia, por seus filhos e familiares presos e/ou desaparecidos, mas quase nada dizem sobre a mulher operária ou, ao menos, a elas não são dedicadas seções específicas.⁶⁶

64. Siqueira-Ridenti, “As mulheres”, 115.

65. Siqueira-Ridenti, “As mulheres”, 116.

66. Tayara Lemos y Renan Quinalha, “A luta das mulheres na classe operária durante a ditadura empresarial-militar”, *Revista Feminismos* 11, no. 2 (2023): 4, <https://periodicos.ufba.br/index.php/feminismos/article/view/57402>

Os autores fazem um importante alerta que se aplica também a este estudo, qual seja, de que “não se pretende tratar da mulher operária brasileira na ditadura como algo homogêneo ou pasteurizado, como se suas expressões fossem idênticas em todos os lugares do país e sem outras distinções e desigualdades entre mulheres”⁶⁷. Nesse mesmo sentido, as análises propostas sobre as mulheres que protagonizaram ações durante o regime, que são heterogêneas e cujas demandas eram também diversas. Nesse ponto, Amelinha Teles ressalta que “as mulheres do campo progressista ou mesmo da esquerda não se encontravam organizadas de maneira autônoma e consciente na defesa dos seus próprios direitos”⁶⁸, o que foi se organizando e construindo com o passar do tempo, “ora aderindo aos movimentos de oposição ao regime, ora ocupando postos em sindicatos de suas categorias de trabalho, ou ainda organizando-se em movimentos específicos de mulheres”⁶⁹. Inclusive, destaca-se a criação do Grupo Ação Lésbica Feminina (GALF) em 1979, no interior do Grupo SOMOS, coletivo que já lutava em favor de pessoas homossexuais. A União Brasileira de Mães do Rio de Janeiro e do Clube de Mães de São Paulo eram formados por famílias de pessoas presas e desaparecidas⁷⁰. Assim, denota-se a complexidade das experiências das mulheres que vivenciaram aquele período, as lutas que encamparam de acordo com o lugar social que ocupavam, não apenas quanto à classe social, mas quanto à atividade que exerciam e os seus próprios olhares sobre questões atinentes ao feminino como maternidade, aborto (direitos reprodutivos), remuneração em razão do trabalho, atividades domésticas e de cuidado, religião etc.

Nesse passo, inobstante essas diferenças – em cujo debate, neste estudo, não é possível aprofundar –, o ponto é que seus corpos femininos foram alvos de violências direcionadas à condição de ser mulher. Os demonizados corpos femininos⁷¹ e a maternidade foram potenciais instrumentos de agravamento das violências a serviço dos/das torturadores/as. E mais, “o aparato repressivo misógino da ditadura militar não suportava a inteligência, a ousadia e a capacidade estratégica [...]”⁷² das mulheres militantes. Assim, as desigualdades em razão do gênero – percebidas socialmente, para além do exclusivamente biológico –, ensejam a necessidade de uma análise sob a perspectiva interseccional de gênero, pois, embora se trate de graves violações de direitos humanos, são praticadas de forma diversa quando as vítimas são mulheres, já que a “ditadura aliou o ódio aos oposicionistas ao ódio às mulheres”⁷³. É claro que as violações dos corpos femininos vão além das torturas sexuais, violência

67. Lemos y Quinalha, “A luta das mulheres”, 5.

68. Maria-Amélia de Almeida-Teles, “O protagonismo de mulheres na luta contra a ditadura militar”, *Revista Interdisciplinar de Direitos Humanos* 2, no. 2 (2014): 11.

69. Lemos y Quinalha, “A luta das mulheres”, 17.

70. Lemos y Quinalha, “A luta das mulheres”, 18.

71. Silvia Federici, *Calibã e a Bruxa: mulheres, corpo e acumulação primitiva* (São Paulo: Elefante, 2017).

72. Almeida-Teles, “A construção da memória”, 507.

73. Almeida-Teles, “A construção da memória”, 507.

obstétrica e a instrumentalização da maternidade como forma de agravar as violências, mas foram eleitas como representativas de ações direcionadas às mulheres, em razão do feminino. O pensamento crítico dos direitos humanos propõe uma análise para além da perspectiva tradicional, que geralmente tem por referência um sujeito, homem, branco, eurocentrado, permitindo, assim, que o debate sobre contextos não democráticos abranja outros personagens que normalmente estão à margem da discussão conservadora. Este olhar permite a construção de espaços mais plurais e acolhe realidades distintas, como se, de certa forma, legitimasse aqueles sofrimentos. Por exemplo, a CNV, mesmo que não tenha promovido um debate profundo sobre a violência de gênero, abriu espaço para que mulheres prestassem seus testemunhos, fossem ouvidas, o que representa um importante avanço.

Nesse ponto, importante salientar que muitas mulheres disseram que pela primeira vez estavam contando o que tinham vivido, ou seja, o silenciamento de suas vivências pode resultar de pelo menos duas questões: da opção de não compartilhar aquele sofrimento, não (re)contar a sua história ou da ausência de espaço para tanto. É claro que nenhuma dessas razões autoriza o Estado a não promover ações para contemplar essa questão, mas, de certo modo, é um aspecto a ser considerado.

Assim, para ilustrar um pouco das violências sofridas pelas mulheres (e eleitas por este trabalho), alguns impactantes relatos foram selecionados. Criméia Schmidt de Almeida estava grávida de seis meses quando foi presa em 29 de dezembro de 1972 pelo DOI-CODI/SP, e seu filho acabou nascendo no Hospital da Guarda do Exército, em Brasília. Nesse ponto, a maternidade revelou-se um instrumento importante à própria tortura, uma vez que os agentes ameaçavam os filhos como forma de dissuadir a detida. A gravidez não impedia as violências. Pelo contrário, instrumentalizava-as. Criméia explica que, quando aplicados os choques elétricos e espancamentos, era evitada a barriga e a vagina, em razão da possibilidade de aborto, e, no seu caso, era priorizada a tortura psicológica. Seu filho tinha soluços ainda dentro da barriga, que seguiram ocorrendo ao longo da vida⁷⁴.

Rosa Maria Barros dos Santos foi presa e levada para o DOPS de Recife em janeiro de 1971, mas, ao contrário de Criméia, sua gestação foi interrompida. Ao ser levada para a solitária, começou a sentir fortes dores abdominais e, em vez de ser levada para atendimento médico, recebeu medicação que acelerou o processo de aborto. Por sorte, segundo sua médica, o aborto foi completo, pois poderia ter morrido se tivesse sido parcial⁷⁵. Márcia Basseto Paes ficou detida por aproximadamente quatro meses do DOPS/SP e abortou no cárcere depois das torturas sofridas, o que causou sérias consequências físicas e psicológicas⁷⁶. Jessie Jane, ex-militante da Ação Libertadora Nacional (ALN), era estudante secundarista

74. Comissão Nacional da Verdade (CNV), “Relatório Final”, 10 de dezembro de 2014, http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/index.php?option=com_content&view=article&id=571

75. CNV, “Relatório Final”, 412.

76. CNV, “Relatório Final”, 412.

quando foi presa no Rio de Janeiro, em 1º de julho de 1970, com o companheiro. Ela contou: “As torturas foram tudo que você pode imaginar. Pau de arara, choque, violência sexual, pancadaria generalizada. Quando chegamos lá, tinha um corredor polonês. Todas as mulheres que passaram por ali sofreram com a coisa sexual. Isso era usado o tempo todo”⁷⁷. A participação das mulheres foi fundamental na luta pela anistia. Em março de 1975 foi criado o Movimento Feminino pela Anistia (MFPA), pela advogada Therezinha Zerbine. Por meio do “Manifesto da Mulher Brasileira”, defendeu-se a anistia “ampla e geral a todos aqueles que foram atingidos pelos atos de exceção”. O grupo era composto por jovens, senhoras, universitárias e profissionais liberais pertencentes às classes média e alta, e detinham uma boa rede articulada com políticos, autoridades religiosas e outras pessoas influentes, cujas alianças auxiliaram na visibilização das ações da organização⁷⁸.

Embora o MFPA tenha priorizado a condição de cidadã, a disposição de lutarem pela anistia e o interesse nos problemas sociopolíticos do país, valeram-se de concepções “construídas e ditadas pelo homem para o mundo feminino, como solidariedade e amor, para legitimar e impulsionar suas ações” – compreensível, ante o momento histórico em que estava inserido⁷⁹. A questão, todavia, é que essas mulheres protagonizaram a construção de um discurso forte pela anistia, articulando forças oposicionistas e transformando as relações de poder e de ordem social⁸⁰. Por fim, importante destacar o papel das mulheres na construção da Constituição da República de 1988. A participação das mulheres naquele momento foi resultado de muita luta por espaço e poder contra a sociedade patriarcal, machista e misógina. E foram exitosas, eis que inseridos diversos direitos para as mulheres que não teriam vez se não fosse a campanha do Conselho Nacional de Direitos da Mulher (CNDM). Criado em 1985, o CNDM foi responsável pelo debate e criação de políticas públicas em vários âmbitos – saúde, educação etc. – e promoveram importante interlocução com movimentos da sociedade civil e grupos femininos e feministas, tendo em vista que àquela época muitas mulheres ainda não se viam como feministas⁸¹.

77. Tatiana Merlino e Igor Ojeda, *Direito à memória e à verdade: Luta, substantivo feminino* (São Paulo: Editora Caros Amigos, 2010), 125.

78. Therezinha Zerbine, *Anistia: semente da liberdade* (São Paulo: Escolas Profissionais Salesianas, 1979).

79. Adriana das Graças de Paula, “Os movimentos de Mulheres na Ditadura: uma análise sobre as Mâes da Praça de Maio (Argentina) e o Movimento Feminino pela Anistia (Brasil)”, *Anais do II Simpósio Internacional Pensar e Repensar a América Latina* (2016): 1-11, https://www.sef.usp.br/wp-content/uploads/sites/35/2016/12/PAULA_II-Simp%C3%B3lio-Internacional-Pensar-e-Repensar-a-Am%C3%A9rica-Latina.pdf

80. Sobre o tema, e trazendo também um amplo quadro das lutas pela anistia no Brasil na década de 70, destacam-se duas obras fundamentais: Heloísa-Amélia Greco, “Dimensões fundacionais da luta pela anistia” (tese de doutorado, Universidade Federal de Minas Gerais, 2009), <http://hdl.handle.net/1843/VGRO-5SKS2D> e Carla-Simone Rodeghero, Gabriel Dienstmann e Tatiana Trindade, *Anistia ampla, geral e irrestrita: história de uma luta inconclusa* (Santa Cruz do Sul: Universidade de Santa Cruz do Sul, 2011).

81. Branca Moreira-Alves e Jacqueline Pitanguy, *Feminismo no Brasil: memórias de quem fez acontecer* (Rio de Janeiro: Bazar do Tempo, 2022): 223-248.

A tentativa de deslegitimação da atuação dessas mulheres foi forte, inclusive pela mídia que, dentre algumas designações, as nominou de “Lobby do Batom”. Reportagens da época destacavam a beleza daquelas mulheres, questionavam as roupas e outras questões atreladas aos seus corpos femininos, entretanto, elas seguiram no seu propósito de luta: a igualdade de gênero. Segundo levantamento do CNDM, 80% das reivindicações foram aprovadas, dentre elas a igualdade jurídica entre homens e mulheres, a ampliação dos direitos civis, sociais e econômicos das mulheres, a igualdade de direitos e responsabilidades na família, a definição do princípio da não discriminação por sexo e raça-etnia, a proibição da discriminação da mulher no mercado de trabalho e o estabelecimento de direitos no campo da reprodução⁸². Cabe dizer, para finalizar, que há inúmeros coletivos de mulheres que encamparam lutas pela igualdade de gênero, pelo acesso à saúde e por educação. Lutas contra o regime, contra o racismo e outras opressões, que não puderam ser mencionados neste escrito, mas que foram também fundamentais para a construção do protagonismo feminino e do consequente deslocamento das estruturas patriarcais, misóginas, machistas e racistas, abrindo espaço para a participação da mulher na tomada de decisões no cenário político e social. Embora constatado que aquelas mulheres de certa forma reproduziam concepções estereotipadas de gênero, promoveram rupturas essenciais para a conquista dos direitos das mulheres e, naquele momento, contribuíram sobremaneira para a luta contra o regime ditatorial, para a conquista da anistia e para a inclusão da perspectiva de igualdade de gênero na Constituição de 1988.

Conclusão

O estudo sobre o papel das mulheres na Ditadura Civil-Militar brasileira revelou uma realidade complexa e multifacetada, na qual desempenharam, elas, papéis diversos, tanto na oposição quanto no apoio ao regime. A análise crítica desse período histórico permite compreender a importância de trazer à tona a participação feminina, muitas vezes invisibilizada, e reconhecer seu protagonismo, seja na construção da memória coletiva e na luta pelos direitos humanos, seja também na participação no sistema opressivo. Ao longo deste trabalho, foi possível evidenciar que as mulheres não foram apenas espectadoras passivas da história, atuando ativamente tanto em movimentos de resistência, como o “Movimento Feminino pela Anistia”, quanto em grupos de apoio ao regime – antes mesmo do golpe que lhe antecedeu –, como a “Marcha da Família com Deus pela Liberdade”. Mulheres como a “Tenente Neuza” e as integrantes do “Lobby do Batom” – estas em um momento posterior

82. Ester Monteiro, “Lobby do Batom: marco histórico no combate à discriminações”, *Senado Notícias*, 6 de março de 2018, <https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2018/03/06/lobby-do-batom-marco-historico-no-combate-a-discriminacoes>

à reabertura democrática – desempenharam papéis de grande relevância, que contribuíram para moldar o cenário político e social de sua época. Assim, respondendo objetivamente ao problema de pesquisa (“como as experiências e as ações das mulheres na Ditadura Civil-Militar podem ser compreendidas dentro do contexto histórico e político desse período?”), pode-se entender que as mulheres brasileiras tiveram participação ativa tanto na resistência quanto no apoio ao regime. Suas experiências e contribuições revelam uma narrativa complexa, oferecendo uma perspectiva de relevo para compreender a dinâmica política e social do período. A análise da sua participação nos atos políticos que permeiam o regime revela nuances importantes sobre o seu papel histórico na luta por direitos humanos e, também, por sua violação.

Por outro lado, não há como não reconhecer que o patriarcado, muitas vezes, obscurece tal protagonismo, e a ausência da memória e do reconhecimento desse papel acaba por contribuir não apenas para a invisibilização feminina, mas também para a perpetuação de violências e desigualdades de gênero até os dias atuais. Portanto, resgatar e valorizar as experiências das mulheres durante a ditadura é mais do que um exercício histórico: é uma forma de fortalecer a luta contra as violências de gênero e promover uma justiça de transição verdadeiramente inclusiva e emancipatória. Nesse passo, o pensamento crítico em direitos humanos, aliado a uma perspectiva interseccional do enfoque de gênero, permitem uma análise abrangente sobre os direitos humanos das mulheres, para além de estereótipos biologizados de gênero geralmente propostos pela análise conservadora e tradicional dos direitos humanos, percebendo as diferentes opressões que as assolam e que tornam o cenário repressivo ainda mais violento. Afinal, as especificidades atreladas ao feminino, sobretudo a maternidade e a sexualidade, assim como raça, classe, idade etc., foram instrumentalizadas a serviço dos agentes estatais. Como já dito, não se trata de uma tentativa de hierarquizar a dor das violações sofridas por homens e mulheres, mas lançar luz sobre invisibilizações e destacar a imprescindibilidade desse olhar interseccional.

À medida que se avança no processo de construção da memória coletiva e na busca por verdade e justiça, é imperativo que as vozes e contribuições das mulheres sejam devidamente reconhecidas e integradas ao debate público. Somente assim será possível enfrentar os desafios presentes e futuros com uma compreensão de fato completa e inclusiva da história e identidade nacionais. Por fim, cabe incitar a continuidade de pesquisas e debates sobre o papel das mulheres na Ditadura Civil-Militar brasileira, destacando sua importância não apenas como agentes históricos, mas também como protagonistas de mudanças sociais e políticas. Afinal, o reconhecimento e a valorização do papel das mulheres é importante contributo para se enxergar o período ditatorial de modo, tanto quanto possível, completo, sem influências de grupos capazes de invisibilizar a participação de minorias naquele momento histórico.

Bibliografía

Fuentes primarias

Publicaciones periódicas

- [1] Almeida-Teles, Maria-Amélia de. “O protagonismo de mulheres na luta contra a ditadura militar”. *Revista Interdisciplinar de Direitos Humanos* 2, no. 2 (2014): 9-18.
- [2] Costa de Souza, Jheuren-Karoline. “Mulheres indígenas e ditadura militar brasileira”. *Espaço Ameríndio* 12, no. 2 (2018): 343-363. <https://doi.org/10.22456/1982-6524.83445>
- [3] Éboli, Evandro. “Governo Temer suspende pedido de desculpas às vítimas da ditadura”. *Gazeta do Povo*, 11 de junho de 2018. <https://www.gazetadopovo.com.br/politica/republica/governo-temer-suspende-pedido-de-desculpas-as-vitimas-da-ditadura-13klbj0uqdjr0ni19mc8dbi0w/>
- [4] Lemos, Tayara y Renan Quinalha. “A luta das mulheres na classe operária durante a ditadura empresarial-militar”. *Revista Feminismos* 11, no. 2 (2023): 1-31. <https://periodicos.ufba.br/index.php/feminismos/article/view/57402>
- [5] Martins-Cordeiro, Janaina. “Del Golpe de 1964 al ‘Milagro Brasileño’: la Campaña de la Mujer por la Democracia (CAMDE) - Acción política e imaginario colectivo”. *Iberoamérica Social: Revista-red de Estudios Sociales* no. Extra 1, (2016): 49-69. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6566459>
- [6] Oliveira-Rovai, Marta Gouveia de. “O direito à memória: a história oral de mulheres que lutaram contra a ditadura militar (1964-84)”. *Revista Tempo e Argumento* 5, no. 10 (2013): 108-132. <https://doi.org/10.5965/2175180305102013108>
- [7] Setemy, Adrianna. “‘Ato sem perdão’: justiça de transição, políticas de memória e reparação às mulheres vítimas de violência de gênero durante a ditadura militar brasileira”. *Estudos Históricos* 33, no. 70, (2020): 338-358. <http://doi.org/10.1590/S2178-14942020000200007>
- [8] Siqueira-Ridenti, Marcelo. “As mulheres na política brasileira: os anos de chumbo”. *Tempo Social* 2, no. 2 (1990): 113-128. <https://doi.org/10.1590/ts.v2i2.84806>

Documentos impresos y manuscritos

- [9] Amaral, Lívia do e Silva Linck. “‘Enquanto eu não matasse todos eu não ia dar sossego’: as mulheres como operárias da violência no contexto da ditadura civil-militar brasileira (1964-1985)”. Dissertação de mestrado em Ciências Criminais, Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, 2021. <https://tede2.pucrs.br/tede2/handle/tede/10084>
- [10] Comissão Nacional da Verdade (CNV). Tomada de depoimento (transcrição) de Marival Chaves Dias do Canto, 21/11/2012. Local não informado: CNV, 2012. http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/images/documentos/Capitulo15/Nota%20130%20137%20139%20-%2000092.000664_2013-10%20-%20Marival.pdf

[125] A participação das mulheres na Ditadura Civil-Militar brasileira

- [11] Comissão Nacional da Verdade (CNV). “Relatório Final”, 10 de dezembro de 2014. http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/index.php?option=com_content&view=article&id=571
- [12] Deus-Simões, Solange de. *Deus, pátria e família: as mulheres no golpe de 1964*. Petrópolis: Vozes, 1985.
- [13] Lopes de Santana, Ediane e Rebeca Sobral Freire. “Maternagem na propaganda anticomunista: o caso das marchas da família na Bahia, 1964”. Comunicação apresentada na VIII Semana de Mobilização Científica, Universidade Católica do Salvador, Brasil, 17-21 de outubro de 2005. <https://ri.ucsal.br/server/api/core/bitstreams/7f6424d3-8447-4026-8518-0dc21e0b520f/content>
- [14] Moreira da Silva Filho, José-Carlos. “Prefácio à Segunda Edição”, prefacio a *Judiciário e Autoritarismo. Regime autoritário (1964-1985), democracia e permanências*, por Vanessa Schinke, I-X. Rio de Janeiro: Lumen Juris, 2022.
- [15] Moreira da Silva Filho, José-Carlos, Camila Tamanquevis dos Santos, Caroline Ramos, Sofia Bordin Rolim, Andressa de Bittencourt Siqueira da Silva, Ivonei Souza Trindade, Letícia Vieira Magalhães, Lídia Pereira-Dreher, Manoel Moraes e Marília Benevenuto. *Caso Vladimir Herzog na Corte Interamericana de Direitos Humanos*. Florianópolis: Tirant Lo Blanch, 2018. <http://hdl.handle.net/10923/14950>
- [16] Passos de Castro, Juliana. “Justiça transicional em uma perspectiva feminista: as contribuições da Comissão Nacional da Verdade”. Tese de doutorado, Universidade Federal de Pernambuco, 2020. <https://repositorio.ufpe.br/handle/123456789/39774>

Fuentes secundarias

- [17] Abrão, Paulo e Marcelo Torelly. “Justiça de Transição no Brasil: a dimensão da reparação”. Em *Repressão e memória política no contexto ibero-brasileiro: estudos sobre Brasil, Guatemala, Moçambique, Peru e Portugal*, organizado por Boaventura De Sousa Santos, Paulo Abrão, Cecília Macdowell Santos y Marcelo Torelly, 26-59. Brasília: Comissão de Anistia do Ministério da Justiça; Lisboa: Centro de Estudos Sociais da Universidade de Coimbra, 2010. <https://hdl.handle.net/10316/87245>
- [18] Almeida-Teles, Maria-Amélia de. “A construção da memória e da verdade numa perspectiva de gênero”. *Revista Direito GV* 11, no. 2 (2015): 505-521. <https://doi.org/10.1590/1808-2432201522>
- [19] Ansaldi, Waldo y Verónica Giordano. *America Latina: la construcción del orden*. Tomo II: de las sociedades de masas a las sociedades en procesos de reestructuración. Buenos Aires: Ariel, 2012.
- [20] Cunha de Oliveira, Roberta. *Corpos que Acusam: testemunhos cartográficos, marcas de violência e o que nos falta na Justiça de Transição*. São Paulo: Blimunda, 2022.
- [21] Federici, Silvia. *Calibã e a Bruxa: mulheres, corpo e acumulação primitiva*. São Paulo: Elefante, 2017.

[22] Ferreira, Maria-Cristina. "Sexismo hostil e benevolente: inter-relações e diferenças de gênero". *Temas em Psicologia da SBP* 12, no. 21 (2004): 119-126. https://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-389X2004000200004

[23] Gandara-Carballido, Manuel. *Los derechos humanos en el siglo XXI: una mirada desde el pensamiento crítico*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2019.

[24] Godoy, Marcelo. *A casa da vovó: uma biografia do DOI-CODI (1969-1991). O centro de sequestro, tortura e morte da Ditadura Militar: histórias, documentos e depoimentos inéditos dos agentes do regime*. São Paulo: Alameda, 2014.

[25] Graças de Paula, Adriana das. "Os movimentos de Mulheres na Ditadura: uma análise sobre as Mães da Praça de Maio (Argentina) e o Movimento Feminino pela Anistia (Brasil)". *Anais do II Simpósio Internacional Pensar e Repensar a América Latina* (2016): 1-11. https://www.sef.usp.br/wp-content/uploads/sites/35/2016/12/PAULA_II-Simp%C3%B3sio-Internacional-Pensar-e-Repensar-a-Am%C3%A9rica-Latina.pdf

[26] Greco, Heloísa-Amélia. "Dimensões fundacionais da luta pela anistia". Tese de doutorado, Universidade Federal de Minas Gerais, 2009. <http://hdl.handle.net/1843/VGRO-5SKS2D>

[27] Herrera-Flores, Joaquín. *A (re)invenção dos direitos humanos*. Florianópolis: Fundação Boiteux, 2009.

[28] Hill-Collins, Patricia e Sirma Bilge. *Interseccionalidade*. São Paulo: Boitempo, 2021.

[29] hooks, bell. *Teoria feminista: da margem ao centro*. São Paulo: Perspectiva, 2019.

[30] Huggins, Marta. *Operários da violência: policiais torturadores e assassinos reconstruem as atrocidades brasileiras*. Brasília: Universidade de Brasília, 2006.

[31] Lander, Edgardo. "Ciências sociais: saberes coloniais e eurocêntricos". Em *A colonialidade do saber: Eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas*, organizado por Edgardo Lander, 7-24. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2005. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=164&c=13>

[32] Lugones, María. "Colonialidad y género". *Tabula Rasa*, no. 9 (2008): 73-101. <https://revistas.unicolmayor.edu.co/index.php/tarasa/article/view/1501>

[33] Magalhães-Gomes, Camilla de. "Gênero como categoria de análise decolonial". *Civitas: Revista de Ciências Sociais* 18, no. 1 (2018): 65-82. <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2018.1.28209>

[34] Merlini, Tatiana e Igor Ojeda. *Direito à memória e à verdade: Luta, substantivo feminino*. São Paulo: Editora Caros Amigos, 2010.

[35] Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania/Gabinete do Ministro. "Portaria n. 177 (22 de março de 2023). Aprova o Regimento Interno da Comissão de Anistia". *Diário Oficial* ano 2023. Edição 57, Seção 1, página 117. <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-177-de-22-de-marco-de-2023-472345542>

[36] Monteiro, Ester. "Lobby do Batom: marco histórico no combate à discriminações". *Senado Notícias*, 6 de março de 2018. <https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2018/03/06/lobby-do-batom-marco-historico-no-combate-a-discriminacoes>

[127] A participação das mulheres na Ditadura Civil-Militar brasileira

[37] Moreira da Silva Filho, José-Carlos. “Crimes do Estado e justiça de transição”. *Sistema Penal & Violência* 2, no. 2 (2010): 22-35. <https://revistaseletronicas.pucrs.br/sistemapenaleviolencia/article/view/8276>

[38] Moreira da Silva Filho, José-Carlos. *Justiça de transição: da ditadura civil-militar ao debate justransicional: direito à memória e à verdade e os caminhos da reparação e da anistia no Brasil*. Porto Alegre: Livraria do Advogado, 2015.

[39] Moreira da Silva Filho, José-Carlos. “Direito à Verdade e Comissões da Verdade: direito de informação sobre graves violações de direitos humanos”. Em *Introdução crítica ao direito à comunicação e à informação. O Direito Achado na Rua v.8*, organizado por José Geraldo de Sousa Júnior, Murilo César Ramos, Elen Cristina Geraldes, Fernando Oliveira Paulino, Janara Kalline Leal Lopes de Sousa, Helga Martins de Paula, Talita Tatiana Dias Rampin e Vanessa Negrini, 235-251. Brasília: Universidade de Brasília, 2017. https://faclivros.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/03/faclivros_direitoachadorua8.pdf

[40] Moreira-Alves, Branca e Jacqueline Pitanguy. *Feminismo no Brasil: memórias de quem fez acontecer*. Rio de Janeiro: Bazar do Tempo, 2022.

[41] Pereira, Anthony. *Ditadura e repressão: o autoritarismo e o Estado de direito no Brasil, no Chile e na Argentina*. São Paulo: Paz e Terra, 2010.

[42] Pimentel-Drumont, Mary. “Elementos para uma análise do machismo”. *Perspectivas* 3 (1980): 81-85. <https://periodicos.fclar.unesp.br/perspectivas/article/view/1696>

[43] Quijano, Aníbal. “Colonialidade do poder, eurocentrismo e América Latina”. Em *A colonialidade do saber: Eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas*, organizado por Edgardo Lander, 117-142. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2005. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=164&c=13>

[44] Rodeghero, Carla-Simone, Gabriel Dienstmann e Tatiana Trindade. *Anistia ampla, geral e irrestrita: história de uma luta inconclusa*. Santa Cruz do Sul: Universidade de Santa Cruz do Sul, 2011.

[45] Roesler, Claudia-Rosane e Laura Carneiro de Mello Senra. “Gênero e justiça de transição no Brasil”, *Revista Jurídica da Presidência* 15, no. 105 (2013): 35-67. <https://doi.org/10.20499/2236-3645.RJP2013v15e105-66>

[46] Sánchez-Rubio, David. “Crítica a uma cultura estática e anestesiada de direitos humanos: por uma recuperação das dimensões constituintes da luta pelos direitos”. *Revista Culturas Jurídicas* 4, no. 7 (2017): 26-63. <https://periodicos.uff.br/culturasjuridicas/article/view/44855>

[47] Schinke, Vanessa e José Carlos Moreira da Silva Filho. “Poder judiciário e regime autoritário: democracia, história constitucional e permanências autoritárias”. *Revista da Faculdade de Direito UFPR* 61, no. 2 (2016): 41-59. <http://doi.org/10.5380/rfd.ufpr.v61i2.45091>

[48] Tomaz de Souza, Luanna, Danielle Pinto-Petroli e Letícia Vitória Nascimento Magalhães. “A lei lola e os usos acadêmicos da misoginia no Brasil”. *Revista Paradigma* 31, no. 2 (2022): 231-257. <https://revistas.unaerp.br/paradigma/article/view/1482>

[49] Torelly, Marcelo. *Justiça de transição e estado constitucional de direito*. Belo Horizonte: Fórum, 2012.

[50] Tosi, Giuseppe. “O que resta da ditadura? Estado democrático de direito e exceção no Brasil”. *Cadernos IHU ideias* 15, no. 267 (2017): 3-31.

[51] Zerbine, Therezinha. *Anistia: semente da liberdade*. São Paulo: Escolas Profissionais Salesianas, 1979.

Proyecciones de reincorporación socioeconómica de las FARC-EP: prácticas de cuidado ambiental en la serranía de San Lucas (Bolívar y Antioquia, Colombia) entre 1959 y 2021*

Karen-Alexandra Cortés-Marín**

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.112103>

Resumen | este artículo analizó los procesos y rutas de la reincorporación socioeconomía de algunos exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionaria (FARC) observando históricamente las prácticas de cuidado ambiental desarrolladas en la serranía de San Lucas (línea amarilla, Colombia) entre 1959 y 2021. Este estudio revisó legislación ambiental nacional y algunas noticias desde un enfoque territorial y también realizó entrevistas a excombatientes para describir dos momentos: por un lado, los antecedentes de cuidado ambiental en la jurisdicción del departamento de Bolívar, y, por otro lado, las perspectivas de restauración ambiental a partir de la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP en 2016 con un caso concreto de reincorporación de algunos excombatientes en jurisdicción del departamento de Antioquia, municipio de Remedios, corregimiento Carrizal, Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación Juan Carlos Castañeda. La investigación evidencia que la dimensión ambiental del territorio ha sido un eje articulador entre guerrilleros y población civil desde antes de la firma del acuerdo. Por eso, este se revela como criterio estratégico para fortalecer el proceso de reincorporación, el desarrollo y la reconciliación territorial, especialmente, en la serranía de San Lucas que ahora puede mostrar su fuerza como corredor estratégico para la conectividad regional entre diversas especies y, tras el posacuerdo, para crear dinámicas de memoria colectiva y

* **Recibido:** 14 de diciembre de 2023 / **Aprobado:** 13 de junio de 2024 / **Modificado:** 11 de julio de 2024. Artículo de investigación derivado de la tesis de maestría “Lineamientos para el fortalecimiento del proceso de reincorporación económica y social de los exintegrantes de las FARC-EP desde el enfoque multifuncional del territorio”. No contó con financiación institucional.

** Magíster en Gestión y Desarrollo Rural por la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá (Bogotá, Colombia) e ingeniera química por la misma institución. Especialista en Ambiente y Desarrollo Local por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Bogotá, Colombia). Investigadora independiente  <https://orcid.org/0009-0000-9924-6622>  kacortesm@unal.edu.co



Cómo citar / How to Cite Item: Cortés-Marín, Karen-Alexandra. “Proyecciones de reincorporación socioeconómica de las FARC-EP: prácticas de cuidado ambiental en la serranía de San Lucas (Bolívar y Antioquia, Colombia) entre 1959 y 2021”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 129-160. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.112103>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.112103>

de defensa consciente del territorio que ha reforzado en sus habitantes la comprensión de la naturaleza como espacio por antonomasia para la preservación de la vida.

Palabras clave | serranía de San Lucas; acuerdo de paz; coexistencia pacífica; conservación ambiental; legislación ambiental; evaluación del impacto ambiental; paz ambiental; historia ambiental; recursos hídricos; calidad del agua; zona rural; planificación rural; campesinos; línea amarilla; FARC-EP; reincorporación; Colombia; siglo XX; siglo XXI.

Projections for socioeconomic reincorporation of the FARC-EP: environmental care practices in the San Lucas mountain range (Bolívar and Antioquia, Colombia) between 1959 and 2021

Abstract | this article analyzed the processes and routes of the socioeconomic reincorporation of some ex-members of the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC) by historically observing the environmental care practices developed in the San Lucas mountain range (yellow line, Colombia) between 1959 and 2021. This study reviewed the national environmental legislation and some news from a territorial approach and also conducted interviews with ex-combatants to describe two moments: on the one hand, the background of environmental care in the jurisdiction of the department of Bolívar, and, on the other hand, the prospects for environmental restoration from the signing of the peace agreement between the Colombian government and the FARC-EP in 2016 with a specific case of reincorporation of some ex-combatants in the jurisdiction of the department of Antioquia, county of Remedios, township of Carrizal, Territorial Space for Training and Reincorporation Juan Carlos Castañeda. The research shows that the environmental dimension of the territory has been an articulating axis between guerrillas and the civilian population since before the signing of the agreement. Therefore, this is revealed as a strategic criterion to strengthen the process of reincorporation, development and territorial reconciliation, especially in the San Lucas mountain range, which can now show its strength as a strategic corridor for regional connectivity between different species and, after the post-agreement, to create dynamics of collective memory and conscious defense of the territory, reinforcing in its inhabitants the understanding of nature as a space par excellence for the preservation of life.

Keywords | San Lucas mountain range; peace agreement; peaceful coexistence; environmental conservation; environmental legislation; environmental impact assessment; environmental peace; environmental history; water resources; water quality; rural area; rural planning; peasants; yellow line; FARC-EP; reincorporation; Colombia; 20th century; 21st century.

Projeções de reincorporação socioeconômica das FARC-EP: práticas de cuidado ambiental na serrania de San Lucas (Bolívar e Antioquia, Colômbia) entre 1959 e 2021

Resumo | este artigo analisa os processos e as rotas de reincorporação socioeconômica de alguns ex-membros das Forças Armadas Revolucionárias da Colômbia (FARC), observando historicamente as práticas de cuidado ambiental desenvolvidas na serrania de San Lucas (linha amarela, Colômbia) entre 1959 e 2021. Este estudo analisou a legislação ambiental nacional e algumas notícias a partir de uma abordagem territorial e também realizou entrevistas com ex-combatentes para descrever dois momentos: por um lado, o histórico do cuidado ambiental na jurisdição do departamento de Bolívar e, por outro, as perspectivas de restauração ambiental desde a assinatura do acordo de paz entre o governo colombiano e as FARC-EP em 2016, com um caso específico de reincorporação de alguns ex-combatentes na jurisdição do departamento de Antioquia, município de Remedios, Carrizal, Espaço Territorial de Formação e Reincorporação Juan Carlos Castañeda. A pesquisa mostra que a dimensão ambiental do território tem sido um eixo de articulação entre a guerrilha e a população civil desde antes da assinatura do acordo. Portanto, isso se revela como um critério estratégico para fortalecer o processo de reincorporação, desenvolvimento e reconciliação territorial, especialmente na serrania de San Lucas, que agora pode mostrar sua força como um corredor estratégico para a conectividade regional entre diferentes espécies e, após o pós-acordo, criar dinâmicas de memória coletiva e defesa consciente do território que reforçaram em seus habitantes a compreensão da natureza como um espaço por excelência para a preservação da vida.

Palavras-chave | Serrania de San Lucas; acordo de paz; coexistência pacífica; conservação ambiental; legislação ambiental; avaliação de impacto ambiental; paz ambiental; história ambiental; recursos hídricos; qualidade da água; área rural; planejamento rural; campamentos; linha amarela; FARC-EP; reincorporação; Colômbia; século XX; século XXI.

Introducción

En el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado por el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) se estableció en el punto de fin del conflicto lo referente al proceso de reincorporación económica y social de sus integrantes, contemplándose una serie de condiciones necesarias para dar inicio y sostenibilidad a dicho proceso. Por un lado, la creación de una organización para la reincorporación colectiva económica y social llamada Economías Sociales del Común (ECOMUN); y, por otro,

el Decreto 2027 de 2016 que definió la arquitectura institucional del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y de los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR)¹. Transcurridos dos años y ocho meses de la firma del acuerdo y por tanto de su inicio de implementación, el panorama era desalentador: los procesos de acreditación y tránsito a la legalidad, la asignación de renta básica, los aspectos de seguridad jurídica y sociales dependientes de entidades gubernamentales eran muy lentos. Así mismo, hubo dificultades en la formulación, aprobación e implementación de proyectos para la reincorporación en los territorios considerando sus múltiples dimensiones, con el fin de generar desarrollo colectivo y comunitario². El proceso de reincorporación es uno de los aspectos fundamentales que determina el éxito o fracaso del acuerdo de paz, pues es una dinámica que no solo implica a los exguerrilleros, sino que supone también la incorporación del Estado en territorios históricamente abandonados.

En ese sentido, este artículo aportar elementos para fortalecer ese proceso desde lo colectivo y comunitario con un enfoque ambiental, observando el caso de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, entendiendo lo comunitario como el proceso de articulación y desarrollo conjunto entre las comunidades del territorio y el colectivo FARC de cara a la institucionalidad. La elección de la línea ambiental ese debe a que esta es una variable significativa en la articulación del territorio y de las comunidades y de la reconciliación entre las personas y sus entornos. Como parte del componente de justicia transicional de la del acuerdo final se han resaltado las afectaciones que sufrió la biodiversidad en el marco del conflicto social, político y armado, por lo que este artículo describe experiencias que contribuyen al reconocimiento de los derechos de la naturaleza, su calidad de víctima y la posibilidad de generar medidas para su reparación y restauración. En esa medida, el objetivo de este investigación es disminuir el desconocimiento de las iniciativas y acciones ambientales llevadas a cabo por las personas en proceso de reincorporación, describiendo dos casos: el de las comunidades en el Espacio Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Juan Carlos Castaño (Remedios, Antioquia) y el de a la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra (ZRC-VRC) (Remedios, Antioquia) entre 1993 y 2021. Así se busca llenar un vacío en el reconocimiento de las diferentes apuestas ambientales lo cual ha impedido el fomento institucional oficial de prácticas territoriales en torno del papel del agua, y, en general, la soberanía y el cuidado de la naturaleza; la cual consideramos aquí como una estrategia esencial para el éxito de la reincorporación.

1. Gobierno de Colombia y FARC-EP, *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, 24 de noviembre de 2016, 72, <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>; Presidencia de la República de Colombia, “Decreto 2027 de 2016 (7 de diciembre). Por cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación”, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78416>

2. Consejo Nacional de Reincorporación Componente Comunes (CNR-C), “Informe de Reincorporación a Comisión de Paz del Senado”, documento inédito entregado por el Senado de Colombia según derecho de petición de la autora, 2018, 13.

Con este panorama se plantea como objetivo específico analizar las prácticas de cuidado ambiental desarrolladas atendiendo sus antecedentes y las acciones propuestas en los escenarios actuales comunitarios. Las preguntas que guían la investigación son las siguientes: ¿se han establecido prácticas y acuerdos comunitarios para el cuidado ambiental y la vocación territorial? ¿Se reconocen los antecedentes de cuidado del agua en el territorio durante el conflicto? ¿Se construyen planes y acciones comunitarias de cuidado ambiental dinamizados desde el proceso de reincorporación? La posibilidad mostrar el potencial social que ruge impulsar el empoderamiento territorial entre las comunidades de base y los exguerrilleros en proceso de reincorporación es una apuesta fundamental en el presente estudio. Los dos casos elegidos se deben a que son representativos de los procesos agrarios materializados en el posacuerdo y que funcionan como formas organizativas de resistencia y de planeación del territorio desde posturas críticas que reclaman el protagonismo de los campesinos como sujetos de derechos con fundamental atención en el derecho a la tierra, el territorio y la paz³. El escenario de esta investigación es fundamentalmente rural, por lo que el abordaje teórico pasa por temas de campesinado y desarrollo de los territorios, además del análisis de la política de reincorporación y del proceso de implementación de los acuerdos de paz.

El tránsito de las prácticas rurales de pequeños campesinos –desde el pancoger y el intercambio y manejo de semillas– hacia el desarrollo agroindustrial, el monocultivo, el mercado global, la demanda y oferta plantea transformaciones en la concepción del campesino hacia una nueva ruralidad, que cambia las actividades las personas, su vocación y sus construcciones culturales, especialmente, evidentes en la desarticulación de procesos locales que determinan al territorio, es decir, de sus relaciones comunitarias y campesinas alrededor de la tierra, la cultura, la producción y la naturaleza⁴. En este sentido la competitividad y la transformación son nociones que han cobrado importancia en las relaciones campesinas llevando a que sus integrantes se piensen cada vez más como individuos y en actividades monofuncionales que dependen más de la demanda (mercado) y menos de la vocación que genera diversificación. Es importante además mencionar que las condiciones en el campo colombiano para competir en el mercado global son precarias, ya que no hay vías terciarias, cadenas sólidas de comercialización, posibilidades técnicas y tecnológicas integrales, a lo que se suma el desconocimiento de perspectivas socioculturales respecto a las formas de producción agrícola y generación de alimentos⁵.

3. Yenly-Angélica Méndez-Blanco, “Derecho a la tierra y al territorio, justicia y zonas de reserva campesina el caso del valle del río Cimitarra” (tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, 2013), <https://doi.org/10.11144/Javeriana.10554.12429>

4. César Ramírez-Miranda, “Critical reflections on the New Rurality and the rural territorial development approaches in Latin America”, *Agronomía Colombiana* 32, no. 1 (2014): 125-130, <https://doi.org/10.15446/agron.colomb.v32n1.41218>

5. María-José Martínez, “Nueva ruralidad, la ‘remake’ del término pluriactividad”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* 26, no. 2 (2010): 5, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18118916014>

En atención a los propósitos del acuerdo de paz, consideramos que las apuestas conjuntas desde lo rural deben direccionarse al empoderamiento territorial, a la reafirmación de condiciones socioculturales que partan del reconocimiento de los campesinos como sujetos de derechos con identidad y capacidades diversas. Por eso, el primer concepto que discutiremos es el desarrollo rural territorial, ya que parte de la porque el desarrollo plantea una dicotomía entre lo urbano y lo rural, es decir, viendo al segundo como espacio de retrasos, de condiciones y derechos insatisfechos, de pobreza que necesita combatirse; y lo territorial por alude a una focalización de los programas de desarrollo que promuevan el escalamiento local de perspectivas externas en coherencia con modelos globales de apertura de mercado lo que supone una división geográfica del trabajo que llevaría a que las localidades se estanquen en el sector económico primario, especialmente, en la forma del extractivismo y la exportación fundada en el monocultivo, dejando de lado las experiencias de construcción y multiplicidad de saberes desde el territorio⁶. Por tanto, la noción de Desarrollo Territorial Rural tiene implícita una afirmación de la colonización, por defecto antropocéntrica que limita las miradas ecológico-ambientales y promueve los sistemas de explotación del capital desde la ruralidad⁷.

Esta visión de la modernización desestima el papel del campesino dentro de la producción del campo y la integralidad de acciones diversas para el fortalecimiento sociocultural y ambiental de sus entornos. Dicha visión se concentra en los intereses del agricultor industrial, que es competitivo en un sistema globalizado y totalmente adaptado al mercado. Por eso, la lucha por la autonomía, los sistemas de conocimiento autóctonos, la coproducción como relación ambiental, la pluriactividad, la cooperación solidaria, la resiliencia y la gobernanza propia no son estratégicos en este tipo de sistemas monofuncionales, por lo que son ignorados y subvalorados⁸. En este sentido el territorio es entendido como el lugar para aplicar acciones dispersas que desconocen las dinámicas de agricultura campesina y profundizan condiciones inequitativas de trabajo, derechos y planes de vida. Este escenario ha generado en Colombia procesos críticos de resistencia a través de movilizaciones de fuerzas sociales territoriales, en la primera década del siglo XXI, pues como respuesta a los tratados de libre comercio se han hecho solicitudes por la autonomía de los campesinos, en los que se plantean formas de desarrollo alternativo más allá de líneas productivas aisladas de construcciones territoriales⁹.

6. Gabriel Rodríguez, “Desmontando el Desarrollo Territorial Rural (DTR) en América Latina”, *Tabula Rasa*, no. 23 (2015): 9, <https://doi.org/10.25058/20112742.46>

7. Ramírez-Miranda, “Critical reflections”, 126.

8. Jan Douwe van der Ploeg, *Nuevos Campesinos. Campesinos e imperios alimentarios* (Barcelona: Icaria, 2010), 378.

9. Laura Mateus-Moreno et al., “El tema de tierras y desarrollo rural en el acuerdo preliminar para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera - Reflexiones preliminares”, Corporación Grupo Semillas Colombia (página web), 11 de junio de 2015, <https://www.semillas.org.co/es/el-tema-de-tierras-y-desarrollo-rural-en-el-acuerdo-preliminar-para-la-terminaci>

La categoría de desarrollo rural territorial también ha sido abordada como proceso de incidencia productiva (lo que acabamos de mencionar) e institucional cuando cumple el papel facilitador de alianzas o articulaciones de tipo productivo para superarla pobreza de los habitantes rurales¹⁰. Sin embargo, hay otros que plantean el desarrollo rural como un proceso en el que intervienen acciones sociales, económicas y ambientales con fines de mejora de la calidad de vida y de movilización social¹¹. Esto nos invita a considerar otras posibilidades para acercarse al estudio de los entornos comunitarios rurales desde la concepción de alternativas al desarrollo, teniendo como línea base la autonomía y la reivindicación de derechos propios y del territorio, pasando por el reconocimiento desde lo comunitario de construcciones sociales y culturales y posibilitando nociones de avance que superen paso a paso los esquemas de economía del capital y de miradas jerárquicas y exógenas en la participación¹². En clave de construcción y entendimiento del territorio es necesario aproximarse a una mirada en diferentes escalas desde la multiterritorialidad, es decir, que pase por análisis culturales, sociales, ecológico-ambientales, históricos y económicos, interpretados en lo local, en lo comunal y en lo territorial del espacio asumido en su dimensión material, simbólica e integradora para la creación de política pública con incidencia en la organización propia y en las formas de vida alternativas a las dinámicas del capital¹³. El enfoque de la multifuncionalidad reconoce las actividades y autonomías campesinas, fortalece el modelo de agricultura familiar con diversificación del cultivo, además valida los saberes y potencia los recursos paisajísticos y las relaciones ambientales¹⁴.

Por estas razones es fundamental profundizar en estudios concretos que permitan miradas desde múltiples funciones, territorios y niveles; partir de una concepción del enfoque territorial crítica y resignificarla en el marco del proceso de reincorporación de los exintegrantes de la FARC-EP. Tal es la justificación que sustenta este artículo. Al respecto, contamos con algunos antecedentes sobre el nordeste antioqueño que nos ofrecen insumos

10. Alexander Schejtman y Julio A. Berdegué, “Desarrollo territorial rural”, documento elaborado para la División América Latina y el Caribe del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Departamento de Desarrollo Sustentable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, debates y temas rurales no. 1, marzo de 2004, 8-10, https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1363093392schejtman_y_berdegue2004_desarrollo_territorial_rural_5_rimisp_CArduen.pdf

11. Sergio Schneider e Iván G. Peyré-Tartaruga, “Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales”, en *Desarrollo Rural. Organizaciones, instituciones y territorio*, orgs. Mabel Manzanal, Guillermo Neiman y Mario Lattuada (Buenos Aires: Ciccus, 2006), 17.

12. Arturo Escobar, *Sentipensar con la tierra* (Medellín: Artes y Letras, 2014), 78.

13. Álvaro Rivas-Guzmán, “El abordaje territorial en el posacuerdo, del enfoque monofuncional a la transición multifuncional del territorio: aportes investigativos a partir del laboratorio de paz y desarrollo en Montes de María, Colombia”, en *Territorio en vilo: desarrollo rural para el posconflicto*, ed. Fabio-Rodrigo Leiva-Barón (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2017), 130-141, <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/territorioenvilodesarrolloruralparaelposconflicto.pdf>

14. Rocío Silva-Pérez, “Multifuncionalidad agraria y territorio. Algunas reflexiones y propuestas de análisis”, *EURE* 36, no. 109 (2010): 10, <http://doi.org/10.4067/S0250-71612010000300001>

para contextualizar nuestra propuesta. El Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (PDPMM) nació bajo el liderazgo de la sociedad civil en 1995, en una época de dura confrontación armada, como un espacio de confluencia de las comunidades, organizaciones campesinas, de derechos humanos, religiosas e institucionalidad estatal para la construcción de paz territorial, desarrollo y democracia desde la realidad local. Sus acciones incluyeron participación, organización y transformación popular e impulso a iniciativas económicas que contribuyeran a la reconstrucción del tejido social¹⁵. Esta experiencia del PDPMM debe rescatarse en la actual coyuntura, pues marca un punto de partida para el diálogo territorial y las apuestas conjuntas de paz, generando líneas estratégicas para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) definidos en el punto 1 del Acuerdo Final de Paz. El objetivo de estos es planificar la transformación estructural del campo en los siguientes criterios: bienestar y buen vivir de la población; protección de la riqueza pluriétnica y multicultural; desarrollo de la económica campesina y familiar; desarrollo e integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto; reconocimiento e impulso de las organizaciones de las comunidades; y promover escenarios de reconciliación.

Para aplicar los PDET fueron seleccionados territorios en donde se vivió fuertemente el conflicto armado, con alta insatisfacción de necesidades básicas, con presencia de cultivos ilícitos y con debilidades institucionales o ausencia estatal ejecutándose en 16 subregiones, 170 municipios y 11 000 veredas. Los mecanismos de funcionamiento del PDET son los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), que incluyen metas claras para hacer seguimiento y veeduría¹⁶ (Presidencia de la República and FARC-EP 2016b). Como complemento a los planes regionales se crearon los Pactos Municipales para la Transformación Regional (PMTR), que pueden ser proyectos de inversión o gestión a escala municipal. Para el cierre del gobierno de Iván Duque (2018-2022) se reportaron 1635 obras ejecutadas correspondiente a tan solo el 4,9 % de las iniciativas identificadas por esa administración¹⁷. Otra apuesta fundamental para entender las dinámicas territoriales es la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra (ZRC-VRC) (región noreste antioqueño y sur de bolívar) constituida en el año 2002 bajo la Ley 160 de 1994 como paradigma de un espacio histórico de resistencia campesina, de organización popular y de planeación territorial. Para los campesinos de esa región la ZRC ha legitimado su argumentación para

15. Miguel Barreto-Henriques, “El Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio – ¿Un modelo de construcción de paz para el post conflicto en Colombia?”, Papel Político 20, no. 2 (2015): 465-467, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-2.pdpm>

16. Gobierno de Colombia y FARC-EP, *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, 24 de noviembre de 2016, 21-23, <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>

17. Presidencia de la República de Colombia, *Informe de ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2021. Acto Legislativo 01 de 2016* (Bogotá: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Departamento Nacional de Planeación, 2021), 41, <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2022-10/INFORME%20DE%20EJECUCION%20Y%20CUMPLIMIENTO%20DE%20METAS%20PLAN%20PLURIANUAL%20DE%20INVERSIONES%20PARA%20LA%20PAZ%202021.pdf>

reafirmarse como sujetos de derechos, de manera que organizaciones de base comunitaria han impulsado el trabajo territorial en la zona, adelantando procesos de orden económico, ambiental, político y socio-cultural¹⁸. En el Acuerdo Final de Paz las ZRC hacen parte del punto 1 correspondiente a la reforma rural integral vigente en la política pública, en tanto se reconoce la economía campesina, familiar y comunitaria, la participación e inclusión de las comunidades, el cierre de la frontera agrícola y la promoción y reconocimiento de ZRC.

Desde la ZRC-VRC se han hecho caracterizaciones de la serranía de San Lucas y se ha avanzado en el marco del Plan de Desarrollo Sostenible en rutas de gestión ambiental y de uso sostenible del suelo. Esta es por tanto un punto de partida de análisis de práctica comunitarias que, en conjunto con el ETCR Juan Carlos Castañeda y el proceso de reincorporación, son base de estudio en la presente investigación, específicamente la experiencia adelantada en la “línea amarilla” (figura comunitaria de protección) que encierra procesos de transformación ambiental del territorio y reflexiones en torno a la visión colectiva de la tierra. El proceso desarrollado en la “línea amarilla” es un acuerdo comunitario de cuidado ambiental para posibilitar la permanencia en el territorio, que fue definido en 1993 por los y las campesinas que habitaban áreas de influencia de la serranía de San Lucas, convirtiéndose actualmente en un proceso de especial importancia en el marco de la reincorporación y que desarrollaremos en el apartado de resultados. En este sentido, el Acuerdo Final Paz plantea en el punto 3.2.2. lo referente a la reincorporación [colectiva] económica y social, además de las disposiciones respecto a los PDET, las áreas de especial interés ambiental y la importancia de la figura de ZRC en este contexto¹⁹. Como resultado de las líneas de reincorporación del acuerdo en el marco del CNR se construyó el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3931 de 2018, como política pública específica para la reincorporación de las FARC-EP que tiene en cuenta la vocación colectiva inherente al desarrollo de los diferentes procesos.

La elaboración de este documentos contó con la presencia en términos de redacción y debate de representantes de la FARC ante el CNR y un equipo técnico que brindó herramientas en su discusión. Así se definieron cuatro objetivos relacionados: articulación y planificación entre los diferentes actores relacionados con la reincorporación de las FARC-EP; fortalecimiento de la reincorporación comunitaria en el territorio; estabilización y proyección económica de exintegrantes de FARC-EP; y atención a derechos fundamentales y reincorporación

18. Congreso de Colombia, “Ley 160 de 1994 (3 de agosto). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66789>; Freddy Ordóñez-Gómez, *Nordeste antioqueño: territorio en disputa. Entre la acumulación del capital y la alternativa campesina* (Bogotá: Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño - Gente Nueva Editorial, 2011), 12.

19. Gobierno de Colombia y FARC-EP, *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, 24 de noviembre de 2016, 19, <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>

social²⁰. A partir de la revisión de antecedentes y del marco conceptual se establece como objetivo general para este artículo analizar las prácticas de cuidado ambiental que se han desarrollado en algunos territorios de Colombia como son el Nordeste Antioqueño en el municipio de Remedios Antioquia, vereda Carrizal y zona de influencia de la Serranía de San Lucas y las perspectivas adoptadas por la población en el proceso comunitario de reincorporación. Por tanto, los objetivos específicos serán describir y revalorizar los antecedentes en el marco de acuerdos comunitarios alrededor del cuidado ambiental como insumo para el proceso de reincorporación comunitaria en el municipio de Remedios Antioquia, vereda Carrizal, ETCR Juan Carlos Castañeda; e identificar planes organizativos con líneas de acción y prácticas de cuidado ambiental que han desarrollado en el marco del proceso de reincorporación y de las perspectivas de acciones territoriales en la ETCR Juan Carlos Castañeda.

Materiales y métodos

Esta investigación de carácter cualitativo comprende análisis de discursos y de contenido de diferentes documentos relativos a antecedentes ambientales y acuerdos comunitarios en la zona con un enfoque en la experiencia de la “línea amarilla”. Se rescata a través del diálogo crítico la experiencia de la entonces guerrilla FARC-EP en este territorio y su aporte a la consolidación de acuerdos ambientales comunitarios. Por otro lado, las perspectivas y proyecciones son objeto de estudio en el marco de la reincorporación y a partir de iniciativas comunitarias actuales de reforestación. En la siguiente tabla se muestra la metodología para la recolección de la información según los objetivos del artículo (tabla 1).

Tabla 1. Metodología de investigación

Objetivos	Método
Objetivo general: analizar las prácticas de cuidado ambiental.	Triangular. Análisis.
Objetivo específico: describir los antecedentes de prácticas de cuidado ambiental.	Ánálisis de contenido. Diálogo crítico.
Objetivo específico: identificar las prácticas de cuidado ambiental actuales.	Ánálisis de contenido y discurso. Diálogo crítico.

Fuente: elaboración de la autora

20. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Documento CONPES 3931. *Política nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP: por un futuro* (Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 2018), 42, <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf>

La investigación se realiza en uno de los 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) establecidos en el país por el Decreto 2026 de 2017, en este caso el ETCR Juan Carlos Castañeda ubicado en la vereda Carrizal, municipio de Remedios, departamento de Antioquia. Actualmente dicha vereda —que hace parte de la ZRC-VRC formada en 2002— está en proceso de elevarse a corregimiento debido al aumento de población con la llegada de los exguerrilleros (figura 1).

Figura 1. Ubicación de la vereda Carrizal (Remedios, Antioquia)



Fuente: "Carrizal sueña con borrar la guerra de su historia", El Colombiano, 11 de julio de 2016, <https://www.elcolombiano.com/colombia/carrizal-sueña-con-borrar-la-guerra-de-su-historia-EF4546886>

Las fechas extremas de este artículo están determinadas en su inicio por la revisión de antecedentes de acuerdos comunitarios sobre cuidado ambiental desde la década de 1990 en pleno conflicto armado y en su final por un análisis de la actualidad considerando la firma del acuerdo el 24 de noviembre de 2016 hasta la fecha de realización de esta investigación (siete años después de esa fecha), pero teniendo en cuenta la perspectiva de la reincorporación a largo plazo que comprende diez años de implementación.

Resultados y discusión

Se revisaron las características generales de la serranía de San Lucas, los procesos y las proyecciones que las instituciones oficiales, especialmente Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN), vienen desarrollando en torno a este espacio. También se abordaron los acuerdos de tipo territorial y comunitario para la protección y cuidado ambiental, integrándose en este punto la visión ahora conocida de las FARC sobre estos temas.

Serranía de San Lucas

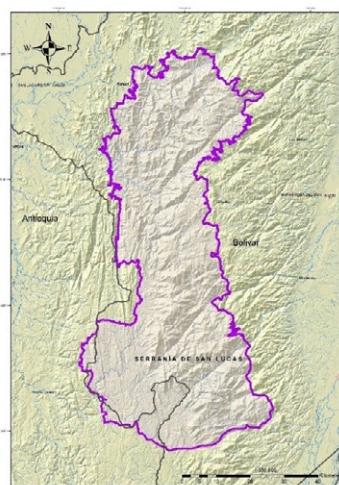
La serranía de San Lucas, con una extensión aproximada de 2 000 000 de hectáreas, es un macizo de tipo andino tropical y subtropical, rico en rocas minerales –especialmente auríferas– rodeado en el oriente por el río Magdalena, al occidente por el río Nechí y al norte por el río Cauca, que cumple una función ecológica de enlace entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la cordillera Central²¹. Administrativamente está ubicada entre los departamentos de Bolívar y Antioquia (tabla 2, figura 2).

Tabla 2. Coordenadas de la serranía de San Lucas

Coordenadas Planas de Gauss	
4.º35'56"57	Latitud norte
74.º 04"51"30	Longitud oeste
Origen Coordenadas Planas	
1 000 000	Norte - este

Fuente: elaborado por la autora con base en Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio et al, *Serranía de San Lucas: territorio en ordenación para la conservación y el desarrollo humano sostenible. Consolidación participativa de la zonificación ambiental a nivel regional y plan de ordenamiento y manejo para la zona de reserva forestal del río Magdalena en un área piloto* (Medellín: Corantioquia, 2007), 149, <https://cia.corantioquia.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=15973>

Figura 2. Ubicación de la serranía de San Lucas



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia, “Geovisor de la VPNN”, Mapas Parques Nacionales (página web), <https://mapas.parquesnacionales.gov.co/>

21. María-Alejandra Chadid-Hernández, “Patrones y dinámica de deforestación en la serranía San Lucas, Colombia” (tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2014), 21, <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/54168>

Respecto a la fauna y flora existente en la serranía se presumía la existencia de alta biodiversidad, sin embargo, en la década de 1990 no se hicieron caracterizaciones detalladas de especies debido a las condiciones de seguridad del territorio²². Luego del 2000 se realizó el primer estudio de flora registrándose alrededor de 100 especies, mientras que en fauna se identificaron primates (marimonda, mono aullador, tití gris, marteja, maicero cariblanco) y mamíferos (otos, paca, venado de cola roja, armadillo nariz larga y cola de trapo)²³. Además, se determinó que la serranía es un corredor biológico de diferentes especies de aves que articula la cordillera Central y los valles de los ríos Magdalena y Cauca²⁴. En términos productivos las actividades predominantes en esta zona son las agrícola, ganadera, minera, y, especialmente, maderera. Institucionalmente la serranía de San Lucas es jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Magdalena y del Sinú, mientras que administrativamente se encuentra dentro del municipio de Remedios (Antioquia) y límites del río Cimitarra con 291 200 hectárea que corresponden aproximadamente el 23 % del área de bosque de la serranía²⁵.

En ese sentido, las amenazas ambientales han sido permanentes en la serranía de San Lucas: sobreexplotación de recursos, siembra de cultivos ilícitos, fumigaciones con glifosato y explotación de minerales, fundamentalmente oro, a partir de mercurio y cianuro²⁶. Por eso, el bosque húmedo tropical de San Lucas es uno de los ecosistemas más amenazados debido a su alta biodiversidad y las fuertes presiones extractivas que sobre el actúan²⁷, pues han aumentado las concesiones mineras que se suman a las explotaciones de pequeñas escala, contribuyendo así a la incertidumbre sobre la efectiva protección y conservación requerida²⁸. Para dar sostenibilidad de la serranía de San Lucas se necesita un proceso riguroso de zonificación y ordenamiento que cuente con la participación activa de las comunidades y el compromiso territorial de las instituciones.

Antecedentes institucionales: Parques Nacionales Naturales (PNN)

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) es una unidad administrativa especial de carácter nacional con presencia en los territorios, que cuenta con autonomía administrativa y financiera. Esta entidad tiene administración el sistema de parques nacionales naturales y coordina el sistema nacional de áreas protegidas. A través de ella desde 2015 se viene adelantando el

22. Paul Salaman et al., "Presenting the first biological assessment of Serranía de San Lucas 1999-2001", en *Colombian EBA Project Report Series no. 3*, eds. Paul Salaman y Thomas Donegan, Fundación ProAves, 2001, 18, https://www.proaves.org/wp-content/uploads/1999/11/EBA_3_San_Lucas_report_2001c.pdf

23. Salaman et al., "Presenting", 19.

24. Fundación ProAves, "Plan para la conservación de las aves migratorias en Colombia", *Conservación Colombiana*, no. 11 (2009): 62, 1-160, <https://www.proaves.org/wp-content/uploads/2010/02/CC11-4.pdf>

25. Avelino Jaimes V., "Reconocimiento forestal extensivo de la serranía de San Lucas" (tesis de grado, Universidad Nacional de Colombia, 1966), 12-34, https://repository.agrosavia.co/bitstream/handle/20.500.12324/29773/27228_15414.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

26. Salaman et al., "Presenting", 19-22.

27. Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio et al., *Serranía de San Lucas: territorio*, 31.

28. Fundación ProAves, "Plan para la conservación", 70.

proceso de protección de la serranía de San Lucas, con una zona de análisis formada por un polígono con 377 547 hectáreas de área total, 334 028 hectáreas de área de bosque 22 643 hectáreas de área de deforestación²⁹. La Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena establecida por la Ley 2 de 1959 y la Resolución 1924 de 2013 fue la base para crear una nueva área protegida en la serranía de San Lucas, cuya zonificación se dividió en tres tipos: Zona A que garantiza procesos ecológicos mediante la protección de paisajes únicos y regulación hídrica; Zona B, para manejo sostenibles de recursos y gestión de servicios ecosistémicos; y Zona C para desarrollar actividades productivas agroforestales o silvopastoriles³⁰. Posteriormente en 2015 la serranía fue declarada como zona de protección y desarrollo de los recursos naturales en el polígono formado por los municipios de San Pablo, Cantagallo, Simití, Santa Rosa del Sur, Montecristo, Arenal, Río Viejo, Morales, Tiquisio y Norosí en el departamento de Bolívar y los municipios de El Bagre, Remedios y Segovia en el departamento de Antioquia, disposición que fue prorrogada por un año desde julio de 2017 y una vez más en 2018 con vigencia hasta julio de 2019³¹.

Estos antecedentes normativos requieren materializarse en el territorio desde el diálogo con los actores locales, el avance de la institucionalidad y la implementación del Acuerdo Final de Paz. El reto es lograr un proceso comunitario fortalecido en pactos que surjan desde las realidades locales (ambientales, productivas y organizativas) y que se articulen con los intereses oficiales de protección. En este contexto, desde finales de 2017 y durante 2018 se llevaron a cabo reuniones veredales con las comunidades cercanas a la serranía con el fin de establecer objetivos concertados que dieran cuenta las acciones de conservación en clave de acuerdos territoriales. A partir de este ejercicio se inició un proceso de análisis y caracterización, diálogo social, posibilidades de categorías de manejo y acuerdos conjuntos para la declaración de la nueva área de protección,

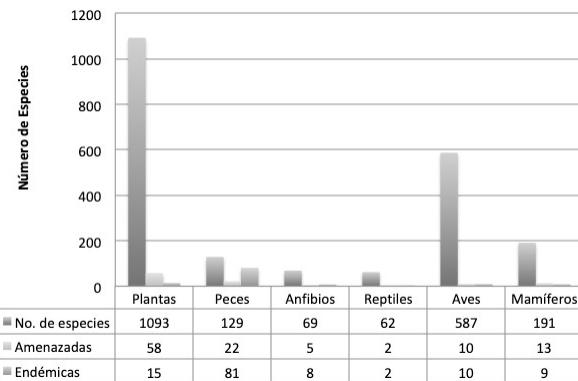
29. Parques Nacionales Naturales de Colombia, “Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, Portafolio de nuevas áreas y ampliaciones del ámbito de gestión nacional, liderado por Parques Nacionales Naturales de Colombia”, Parques Nacionales (página web), <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/portafolio-de-nuevas-areas-protegidas-del-sistemas-de-parques-nacionales/#:~:text=En%20la%20Serran%C3%ADa%20de%20San,en%20el%20norte%20de%20Colombia>

30. Congreso de Colombia, “Ley 2 de 1959 (17 de enero). Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovable”, Diario Oficial año 95 no. 29861, <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/ley-2-1959.pdf>; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Resolución 1924 de 2013 (30 de diciembre). Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Río Magdalena establecida en la Ley 2 de 1959 y se toman otras determinaciones”, art. 2, <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1924-de-2013/>

31. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Resolución 1628 de 2015 (13 de julio). Por la cual se declaran y delimitan unas zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente y se toman otras determinaciones”, <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1628-de-2015/>; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Resolución 1433 de 2017 (13 de julio). Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente establecidas mediante la Resolución 1628 de 2015”, <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1433-de-2017/>; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Resolución 1310 de 2018 (13 de julio). Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente establecidas mediante la Resolución 1433 de 2017 y se adoptan otras determinaciones”, <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1310-de-2018/>

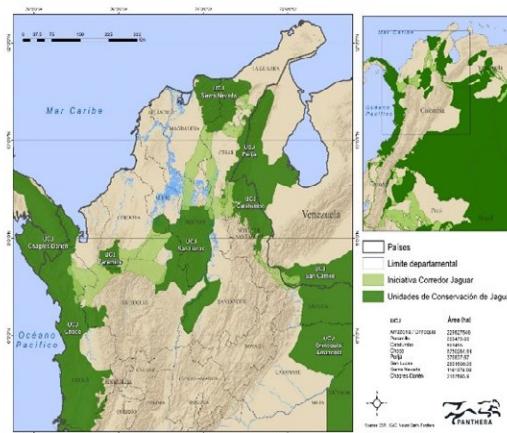
estableciéndose el carácter estratégico de protección y conservación de la serranía de San Lucas a nivel biogeográfico por su rol fundamental para la conectividad regional de varias especies de flora y fauna (figura 4), cuyo número de especies hallado se registra a continuación³² (figuras 3 y 4).

Figura 3. Especies de fauna y flora en la serranía de San Lucas



Fuente: elaborado por la autora con base en Parques Nacionales Naturales de Colombia, “Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP”.

Figura 4. Conectividad regional serranía de San Lucas

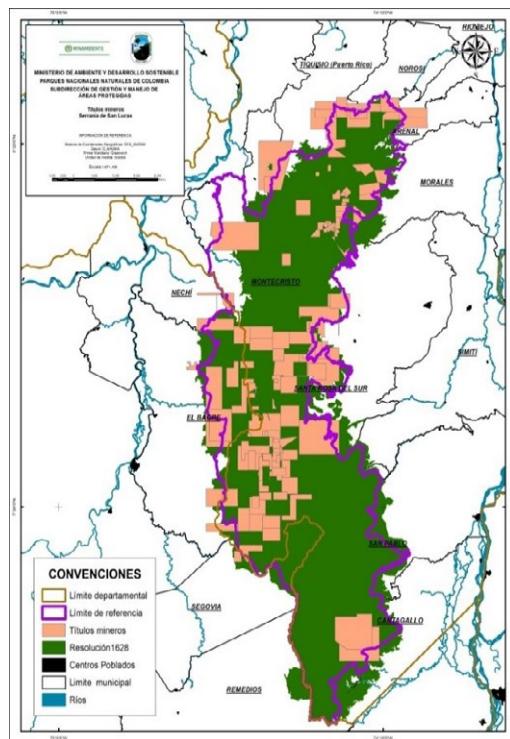


Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia, “Geovisor de la VPNN”.

32. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Wildlife Conservation Society-Colombia, “Caracterización biológica en la Serranía de San Lucas 2015”, v2.0, 2018, en línea, <http://doi.org/10.15472/uarl1x>

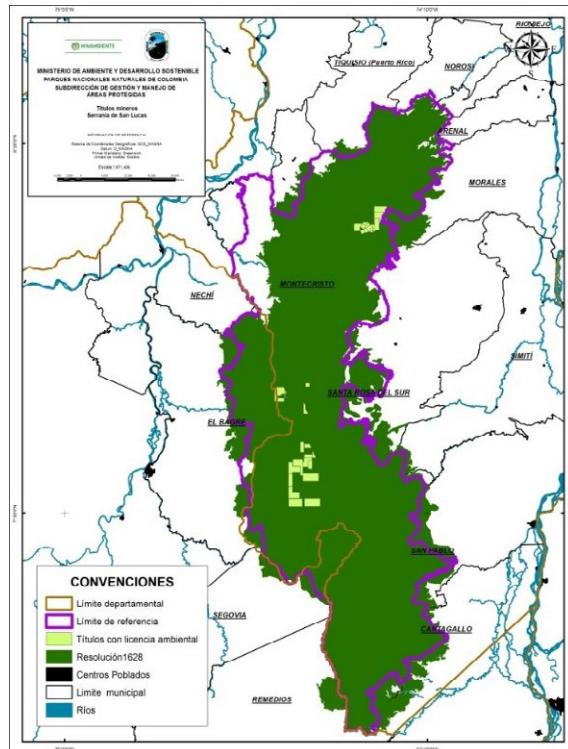
Así a la fecha se ha recolectado información sobre la situación minera al interior de la serranía. Según la cartografía más reciente de PNN para 2018 se hallaron varios títulos mineros en gran parte de la zona, mientras que solo hacia el centro de ella se encuentran pocos títulos con licencias ambientales, es decir, aquellos que responden legalmente ante las instituciones colombianas, pues por otro lado están los procesos artesanales y de pequeña escala no legalizados y, por tanto subrepresentados en estos datos, los cuales contribuyen a la degradación del bosque (figuras 5 y 6).

Figura 5. Títulos mineros en la serranía de San Lucas



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia, "Geovisor de la VPNN".

Figura 6. Títulos mineros con licencia ambiental en la serranía de San Lucas



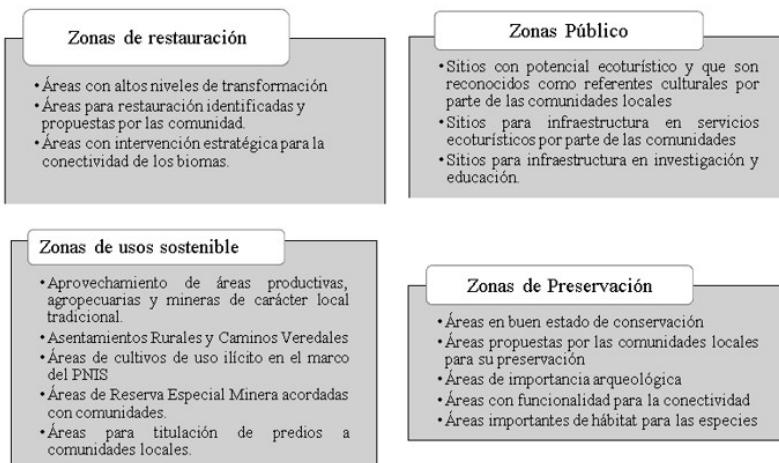
Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia, “Geovisor de la VPNN”.

Por otro lado, a nivel productivo se han identificado sistemas de tipo colono/campesino dedicados especialmente a la ganadería de carne y leche, a lo que se suma la extracción minera de aluvión y socavón y un amplio frente de explotación maderera. Sobre este diagnóstico Esta línea base de manejo institucional y comunitario se inició el diálogo comunitario territorial con las necesidades de manejo institucional para la creación de esta nueva área. Así desde los diversos espacios desarrollados de manera conjunta se definieron cuatro objetivos fundamentales de cuidado ambiental de la serranía orientados a restaurar y preservar la biodiversidad de su distrito biogeográfico, con un interés por parte de las comunidades en proteger el área de la línea amarilla; mantener las condiciones de hábitat para especies de fauna y flora como estrategia de conectividad entre América Central, los Andes, el Pacífico y la planicie caribeña; aprovechar de forma sostenible los recursos naturales por parte de las comunidades del territorio (indígenas, afro y campesinos) de acuerdo a la vocación y en armonía con las características biofísicas de la serranía; y mantener los espacios naturales

como referentes socioculturales para las comunidades ancestrales y étnicas. En estos objetivos se ven reflejados los intereses de los actores territoriales en tanto reafirman su arraigo y decisión de permanecer en la serranía, pero reconociendo posibilidades prácticas de vida y desarrollo en las áreas establecidas desde 1959, al tiempo que apuestan por la protección estricta de zonas que no han sido intervenidas; reconocen la importancia de recuperar ecosistemas estratégicos hídricos; se aproximan a usos sostenibles de recursos; reconocen los daños de la minería a gran escala y defienden sistemas mineros tradicionales mejorados; establecen la formalización de la tierra, es decir, la adjudicación y titulación a campesinos sin tierra como el reto institucional que aporta estabilidad y sostenibilidad a los acuerdos de cuidado ambiental; y reconocen los acuerdos de conservación de la comunidad fortalecidos como proyecciones de paz.

Estos objetivos marcan una línea de acción para crear la zona protegida en un polígono definitivo de aproximadamente 484 270 hectáreas presentes en doce municipios de dos departamentos (Bolívar y Antioquia), ubicándose en Segovia (Antioquia) 11 262 hectáreas, es decir, aproximadamente el 10 % del área total de la serranía³³. Tomando como insumos las discusiones dadas en el territorio, los acuerdos en los objetivos y el polígono establecido se ha avanzado en una zonificación alternativa para la serranía de San Lucas, de tal manera que, para zonas de uso sostenible, restauración, preservación y uso público se precisan los siguientes criterios (figura 7):

Figura 7. Zonificación de la serranía de San Lucas según criterios comunitarios



Fuente: Parques Nacionales Naturales de Colombia, “Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP”.

33. Parques Nacionales Naturales de Colombia, “Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP”.

De esta manera, para la zona de manejo de uso sostenible asignó un aproximado de 107 562 hectáreas, para la zona de restauración 109 508 hectáreas y para la zona de preservación 267 200 hectáreas para un total de 484. Como resultado de este trabajo en territorio se definió como categoría de manejo la del Distrito de Manejo Integrado:

El Distrito de Manejo Integrado es un espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.³⁴

Acuerdo comunitario línea amarilla: Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC) y Red Agroecológica Nacional (RAN)

Colombia ha pasado por largos años de conflictos diversos que han marcado líneas de memoria y de acción. En ese marco la serranía de San Lucas encierra una variedad de historias que hoy generan lo que son procesos de empoderamiento territorial. Alrededor de los años de 1980 en algunos municipios del Magdalena medio como Yondó, Remedios, Segovia, Cantagallo y San Pablo el paramilitarismo buscó consolidar su control territorial en esta zona a través de acciones violentas. Por ello los campesinos de esta región se vieron obligados a dejar sus tierras y adentrarse en territorios no conocidos para salvaguardar su vida y la de sus familias, con lo cual iniciaron diversos procesos de colonización en estas áreas, pues era su única opción para sobrevivir. Esto se menciona porque en ocasiones desde una visión externa se ha proscrito esa forma de poblamiento, una opinión que nace de la ignorancia de las condiciones sociopolíticas existentes que suscitaron dicha respuesta. En esta dinámica los campesinos se apropiaron del territorio y se organizaron organización alrededor de temas productivos, culturales y de cuidado. Un ejemplo de ello fue el surgimiento de la vereda La Cooperativa en el municipio de Remedios (Antioquia) nombrada así por el establecimiento de La Cooperativa de Pequeños y Medianos Agricultores de Antioquia, un centro de acopio. Esta vereda era zona de confrontación guerrillera por lo que en el medio se sumaron conflictos entre paramilitares y el Ejército, en donde estos últimos quemaron la vereda, cometieron asesinatos extrajudiciales y torturas que fragmentaron la convivencia y tensionaron la toma de decisiones a nivel comunitario.

34. Presidencia de la República de Colombia, “Decreto 2372 de 2010 (01 de julio). Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones”, <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/decreto-2372-de-2010/>

Al respecto, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) documentó la masacre en las veredas Puerto Nuevo Ité, La Congoja y La Troja (Remedios, Antioquia) el 21 de diciembre de 1996, donde fueron asesinadas 7 personas, una desparecida y se quemaron 19 viviendas³⁵. A partir de esas situaciones replicadas en el territorio de la serranía la sociedad civil se propuso generar procesos de arraigo, concluyéndose que la colonización de la zona suponía indirectamente abrir caminos a la violencia, por lo que según relatos de campesinos y de exguerrilleros se estableció un acuerdo comunitario para que el resto del territorio no se siguiera utilizando como un refugio³⁶. Adicionalmente, surgieron relatos sobre el reconocimiento de la biodiversidad y geografía del lugar como víctimas en el conflicto armado pues:

Los territorios fueron el escenario donde ocurrieron los horrores del conflicto. Los actores armados se posicionaron en ellos. Allí instalaron sus bases y campamentos con sus refugios y trincheras, jaulas y letrinas. Todos, sin excepción, usaron la naturaleza sin reparar en la fragilidad de los ecosistemas.³⁷

Fue de esta manera que en 1993 se originó la figura de conservación ambiental comunitaria denominada “línea amarilla” con una extensión de 70 000 hectáreas. Principalmente a través de las Juntas de Acción Comunal (JAC) las comunidades establecieron una serie de reglas y acuerdos para poner límite a la colonización de la serranía como estrategia de control ambiental para protegerla selva virgen³⁸. En este acuerdo comunitario participaron tanto las FARC-EP como el ELN, una acción que solo fue visible hasta hace pocos años, debido a la estigmatización de este territorio y sus campesinos, pero hoy es necesario reconocer estas lógicas tanto para la reincorporación social de los exguerrilleros de FARC como por la posibilidad de diálogo con el ELN. En diciembre de 1996 se fundó la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC) para agrupar a las JAC de diferentes municipios del Magdalena medio. En 2002 se declaró la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra (ZRC-VRC) con un área de 188 259 hectáreas sin sustracción de ley 2 de 1959, y de 504 259 hectáreas con sustracción de dicha parea, cuyo objetivo es fomentar

35. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Arrasamiento y control paramilitar en el sur de Bolívar y Santander. Tomo I. Bloque Central Bolívar: origen y consolidación* (Bogotá: CNMH, 2021), 74, <https://centrodememoriahistorica.gov.co/arrasamiento-y-control-paramilitar-en-el-sur-de-bolivar-y-santander-tomo-i/>

36. Stephany-Patricia Narváez-Peña, “Historia ambiental del valle del río Cimitarra: ‘el problema es que la riqueza de esta región está en manos del campesinado, y quieren tenerla’” (tesis de grado, Universidad de Antioquia, 2018), 78, <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/13616>

37. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEVCNR), *Hay Futuro Si Hay Verdad. Informe Final: sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias* (Bogotá: CEVCNR, 2022), 190, <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-07/Informe%20final%20Sufrir%20la%20guerra%20impactos.pdf>

38. Franco Gómez, “Buscando mecanismos de protección de la selva virgen de la serranía de San Lucas”, *Agencia Prensa Rural*, 27 de julio de 2015, <https://prensarural.org/spip/spip.php?article17387>

y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social. Fue sobre la base de esas dos estrategias que se consolidó jurídicamente la figura de protección de la “línea amarilla”:

Esta organización en la actualidad desarrolla su labor en los siguientes campos: atención al desplazamiento interno campesino, defensa integral de los derechos humanos en la región, implementación de proyectos productivos de seguridad alimentaria, planificación del desarrollo local y regional, sustitución de cultivos de coca, capacitación y fomento a los procesos organizativos campesinos.³⁹

En ese sentido, los objetivos de la ACVC son propender por la conservación de los recursos naturales de la zona y crear una conciencia colectiva en torno a la explotación racional y para el beneficio general de los recursos. En este contexto fue que en 2015 se adelantó la caracterización biológica del sur de la Serranía de San Lucas (línea amarilla) con la participación de diferentes instituciones y organizaciones como Wildlife Conservation Society (WCS), Fundación Panthera, Proyecto Primates, PNN, Fondo Acción y ACVC-RAN. Tal reporte arrojó las siguientes cifras: 300 especies de mariposas, 32 especies de pequeños mamíferos, 29 especies de anfibios y 47 especies de reptiles, 5 especies de primates (todos en riesgo de extinción), 330 especies de morfoespecies vegetales, 1708 especies de macroinvertebrados acuáticos, 263 especies de aves (destacadas el pajuil y águila arpía en riesgo de extinción), 45 especies de escarabajos coprófagos, 11 especies de mamíferos medianos y grandes como dantas, felinos (leoncillo, jaguar, tigrillo, yaguarundi) y oso real o de anteojos en riesgo de extinción⁴⁰ (figura 8).

Con la firma del acuerdo de paz y la salida de los grupos armados de la zona, los dueños de concesiones y multinacionales se han interesado en explotar las riquezas que allí se encuentran. El problema radica en que esta zona carece de una figura de protección y corregir ese vacío es justamente el objetivo de la asociación campesina que busca blindar jurídica y administrativamente toda la zona para su conservación⁴¹, al formalizar definitivamente los acuerdos comunitarios para ese fin y que permitan implementar una dinámica de producción sostenible y alternativo al modelo de economía de extracción y explotación.

39. Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra - Red Agroecológica Nacional, “¿Qué es la ACVC?”, Reserva Campesina Río Cimitarra, <https://reservacampesinariocimitarra.org/que-es-la-acvc/>

40. Parques Nacionales Naturales de Colombia, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Wildlife Conservation Society-Colombia, “Caracterización biológica en la Serranía de San Lucas 2015”.

41. Roberto Rincón, “La línea amarilla: defendiendo la naturaleza colombiana”, Agenzia Prensa Rural, 16 de abril de 2019, <https://prensarural.org/spip/spip.php?article24239>

Figura 8. Caracterización biológica de la serranía de San Lucas en 2015



Fuente: Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra - Red Agroecológica Nacional, “Evaluación de la biodiversidad del complejo de ciénagas de caño negro y río Cimitarra en la zona de reserva campesina del valle del río Cimitarra - Colombia, al sur de la serranía de San Lucas municipios de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)”, informe final del convenio no. 015 de 2016, junio de 2017, Reserva Campesina Río Cimitarra, 30 de agosto de 2022, 32-54, <https://reservacampesinariocimitarra.org/informe-caracterizacion-biologica-de-la-zona-de-cienagas-del-valle-del-rio-cimitarra-colombia/>

La insurgencia y la figura de conservación de la “línea amarilla”

La vereda Carrizal del municipio de Remedios, Antioquia es el lugar destinado para la reincorporación social y económica de los frentes 4, 24, 35 y 37 de las antiguas FARC-EP. Desde la llegada de sus exintegrantes a estos espacios, la ambiental fue una de las principales líneas de actividades que incluyeron la recuperación y la reforestación. A continuación, se describe la participación de las FARC-EP en la “línea amarilla” y las iniciativas que vienen desarrollando desde su concentración en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y el Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). Desde el inicio de la reincorporación de los exguerrilleros se han dado a conocer experiencias como la de la serranía de San Lucas, específicamente del área denominada “línea amarilla”. En ella los actores presentes –entre ellos las guerrillas– acordaron normas que prohibieron la explotación de cualquier tipo de recurso en un área delimitada. Una de las motivaciones de esta iniciativa fue que tanto las comunidades como los exintegrantes de las FARC identificaron que la selva virgen marcaba el límite de la violencia al convertirse en un espacio de refugio y conservación de la vida propia⁴². Para abordar este tema dialogó críticamente con Andrea Antequera quien ingresó en 1990 al bloque Magdalena Medio como parte del 4 frente de las FARC, por lo que conoce desde el inicio el proceso desarrollado alrededor de la serranía de San Lucas:

La serranía de San Lucas fue un lugar donde la organización se refugió. Además, se refugiaban comunidades como protección debido a las arremetidas paramilitares y de los mismos desplazamientos que hacia el Ejército. Sin embargo, con las comunidades y organizaciones sociales que estaban a las orillas del valle del río Cimitarra siempre se trabajó en la protección de la serranía.⁴³

Esta narración respecto a la visión de la serranía de San Lucas como refugio y espacio de conservación de la vida coincide con lo enunciado desde las organizaciones sociales, sobre el contexto violento de esos años que llevó a desplazamientos y a crear espacios de refugio colectivo. Respecto a las FARC se trabajó con ellas desde la década de 1990 en la protección del medio ambiente con la no incursión de prácticas mineras, ni de caza en la serranía; a la par que se establecieron límites a las fincas más cercanas sobre la cordillera, cuyo radio de acción en actividades agrícola no podía ser excedido: “Aunque como FARC no quedáramos en las actas ni en el papel, el hacer presencia cuando se tomaban estas

42. Verónica Luna, “Las FARC le apuestan a la reforestación en Carrizal”, Agencia Prensa Rural, 25 de abril de 2017, <https://prensarural.org/spip/spip.php?article21379>

43. Andrea Antequera (exguerrillera de las FARC-EP en proceso de reincorporación), entrevistada por Karen-Alexandra Cortés Marín, 15 de octubre de 2019.

decisiones daba legitimidad y respeto por lo acordado entre todas las partes”⁴⁴. Para la demarcación específica de la línea amarilla se dieron marchas conjuntas entre delegados de las JAC, organizaciones sociales, y las FARC en las cuales se fijaron los límites y se dio nombre a las diferentes áreas de acuerdo con los sucesos que transcurrían en este ejercicio:

Se hacían caracterizaciones de especies desde FARC, al principio se veían los animales normales, luego se entendió que había muchas especies que no se conocían, se creía que era debido a procesos de migración por la misma deforestación a los alrededores, era un lugar de refugio y preservación de la vida no solo de los guerrilleros y líderes sociales sino también de los animales.⁴⁵

Desde las comunidades se manifiesta que a partir del agrupamiento de las FARC en las ZVTN el panorama de protección ha cambiado, porque no hay un control efectivo de las prácticas al interior de la línea amarilla y se presenta mayor interés por los beneficios individuales que por los bienes colectivos: “La gente hoy no puede controlar esas prácticas, la misma autoridad que se ejercía desde la organización en el territorio permitía el cumplimiento de los acuerdos”⁴⁶. Por tal razón, es fundamental construir la narrativa de protección ambiental desde la visión de los diferentes actores locales, porque previamente a pesar de las condiciones de violencia fue posible apalancar procesos comunitarios que contribuyeran por encima del conflicto armado a consolidar procesos de organización territorial.

Medio ambiente y reincorporación territorial

Desde la llegada de las FARC a la ZVTN se han realizado tres campamentos de reforestación del programa Siembra tu Árbol por la Paz, integrado por comunidades, organizaciones sociales, JAC e instituciones oficiales. En estos encuentros se aborda, además, la recuperación de semillas nativas, de aguas, de suelos, los viveros agroecológicos, y la agricultura u otras formas productivas sostenibles. Dentro de estos campamentos el ETCR Juan Carlos Castañeda (Remedios, Antioquia) adelanta los siguientes propósitos:

Mitigar y revertir los efectos de la deforestación, la actividad minera, y demás presiones generadas; preservar las fuentes hídricas, proteger especies endémicas, y generar procesos de conservación; proponer proyectos de sustentabilidad ambiental y económica en el marco del proceso de reincorporación social y económica de los exguerrilleros de las FARC-EP; reconocer a la naturaleza como una víctima del conflicto armado

44. Antequera, entrevista.

45. Antequera, entrevista.

46. Antequera, entrevista.

y por tanto en el marco de la implementación generar acciones que contribuyan a su restauración; constituirse como un ejemplo para los otros ETCR de responsabilidad con el ambiente, en la generación de alternativas que permitan la integración de formas de producción, proyectos de reincorporación, reparación y participación.⁴⁷

A partir de ellos se fijaron tres líneas de acción para proyectar la restauración ecológica y la sostenibilidad en el territorio. En ese sentido, la línea definió las zonas de siembra de acuerdo con el suelo, la ubicación, la articulación ecológica y el interés de los pobladores. Por el lado de iniciativas de restauración ecológica se tiene la identificación de líneas hídricas estratégicas y unidades de finca con el propósito de generar acciones conjuntas que aporten a una mirada colectiva y comunitaria del ordenamiento del territorio, además se debe avanzar en la identificación de calidades de agua y mejoramiento de procesos de potabilización. Finalmente, frente a los proyectos productivos es importante generar unidades agroecológicas y agroforestales, además de una adecuada diversificación del cultivo⁴⁸. Este ejercicio de identificación y planeación que nace desde el ETCR es una forma de articular los avances de la comunidad y proyectar trabajos de desarrollo territorial conjuntos. Considerando estos antecedentes consideramos necesario que la reincorporación impulse a que los exguerrilleros hagan parte activa de la toma de decisiones comunitarias desde la inclusión, participación y reconciliación⁴⁹.

Por lo anterior resulta estratégico avanzar en procesos conjuntos con la población de la vereda al problematizar temas concretos que requieren organización comunitaria y que posibilitan ejercicios de concientización y de pedagogía de paz. Algunos de los derivados de los campamentos realizados en el ETCR fueron el extractivismo, minería y problema forestal; el abastecimiento, acceso y pureza del agua; la biodiversidad y protección de recursos no renovables; los conflictos de usos del suelo en zonas con acuerdos comunitarios de conservación y preservación del agua y la biodiversidad; el intercambio de experiencias de manejo y articulación comunitaria de figuras de protección ambiental a nivel nacional e internacional; y la experiencia sobre procesos de reforestación y limpieza de las fuentes hídricas. Es importante articular los procesos de caracterización biológica de la serranía que están próximos a desarrollarse con el grupo en proceso de reincorporación. El planteamiento en clave de reincorporación de variedad de exintegrantes de las FARC presentes en el ETCR Juan Carlos Castañeda también incluye la recuperación y protección del medio ambiente.

47. Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación, Juan Carlos Castañeda (ETCR-JCC) y Cooperativa Multiactiva para el Progreso del Nordeste Antioqueño (COOMUPRON), “Reforestación ‘siembra tu árbol por la paz’. Memoria, medio ambiente y reconciliación”, informe de actividades, vol. II. Vereda Carrizal, municipio de Remedios, Antioquia, 2018.

48. ETCR-JCC y COOMUPRON, “Reforestación ‘siembra tu árbol’”.

49. Presidencia de la República de Colombia, “Decreto 899 de 2017 (29 de mayo). Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016”, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornORMATIVO/norma.php?i=81880>

Por eso, se deben fortalecer los acuerdos comunitarios de conservación existente y en esa dinámica el ETCR puede cumplir una función estratégica en el tema de formación, pilotos de recuperación del medio ambiente y canal de gestión con cooperación internacional.

Figura 9. Siembra tu Árbol por la Paz, vereda Carrizal (Remedios, Antioquia)



Fuente: ETCR-JCC y COOMUPRON, “Reforestación ‘siembra tu árbol’”.

Conclusiones

El diálogo entre la institucionalidad y los diferentes actores territoriales debe desarrollarse desde la comprensión de los procesos territoriales en función de objetivos conjuntos. Los tiempos del proceso de reincorporación pueden ser más agiles si se tiene una comprensión de las necesidades, las potencialidades y condiciones de los territorios para establecer los planes y programas a desarrollarse. La dimensión ambiental del territorio es un eje articulador estratégico para fortalecer el proceso de reincorporación de exintegrantes de las FARC-EP como estructura interna hacia la relación con las comunidades en clave de diálogo de saberes y reconciliación. El proceso realizado por PNN en 2018 sentó precedentes de diálogo social e institucional constructivos. Así los resultados obtenidos con el Distrito de Manejo Integrado y la propuesta de zonificación concertada fortalecen la confianza y posibilitan escenarios de implementación y gobernanza territorial de la cual ahora hace parte el proceso de reincorporación por lo que debe incluirse en el diálogo al colectivo del

ETCR Juan Carlos Castañeda. El nivel organizativo de los campesinos en la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra (ZRC-VRC) ha facilitado los procesos de diálogo territorial con estas personas, reforzado además por la dimensión ambiental de la planificación territorial que apunta a acciones conjunta que hagan tangible la implementación del punto tres del acuerdo de paz relacionado con el fin del conflicto y el proceso de reincorporación económica y social de los exintegrantes de las FARC-EP.

La serranía de San Lucas y la “línea amarilla” como áreas de especial importancia ambiental y corredores estratégicos de conectividad regional de diversas especies han generado dinámicas de memoria colectiva, de defensa del territorio y la biodiversidad, además, han permitido la comprensión de la naturaleza como espacios de preservación de la vida. Un reto fundamental en la protección de esta serranía es el diálogo con los actores locales, el avance con la institucionalidad y la articulación con el cumplimiento del acuerdo final de paz. Los pactos comunitarios para demarcar la “línea amarilla” y para la protección ejercida por las organizaciones sociales, las JAC de las veredas y las extintas guerrillas de las FARC y el ELN son un ejemplo de empoderamiento territorial y de diálogo social alrededor de un bien mayor, que incluso trascendió las conflictividades propias para resguardar ecosistemas estratégicos y avanzar en posibilidades de construcción de paz. Por eso, es fundamental aprovechar esta experiencia integradora de actores tan diversos del territorio en la narrativa del posacuerdo sobre protección ambiental. Que ahora la naturaleza sea reconocida como una víctima del conflicto armado es una oportunidad para profundizar el entendimiento de las relaciones entre las comunidades y sus entornos naturales e incorporar sus enseñanzas en la implementación del acuerdo para la restauración y reparación del medio ambiente. En ese sentido, el ETCR de Remedios es uno de los ejemplos que han permitido a los exguerrilleros hacer parte activa de las decisiones comunitarias aportando a tres objetivos del acuerdo de paz: el social, con la inclusión, la participación y la reconciliación ; el ambiental con la conservación de los ecosistemas; y el económico con la reincorporación de las FARC-EP productiva de sus exintegrantes en apuestas colectivas de economía solidaria, den los cuales se la generación de ingresos se da través estrategias ambientales coherentes con la vocación del territorio.

Es importante que los procesos de caracterización biológica que están por desarrollarse en la serranía de San Lucas se articulen a este proceso de reincorporación en curso, enfocándose no solo en describir la fauna y flora, sino en fortalecer los acuerdos comunitarios de conservación existentes, con especial énfasis en el agua como medio fundamental de conectividad ecológica y bien común fundamental para el equilibrio de la biodiversidad y la permanencia responsable de los campesinos en el territorio. En esa medida, el ETCR aquí observado cumple una función estratégica como plan piloto en formación para la recuperación del medio ambiente, la consolidación de soberanía hídrica y la creación de canales locales de gestión para la cooperación internacional en torno de estos propósitos. Finalmente, también es la ocasión de no bajar la guardia frente a las condiciones de seguridad

del del Magdalena medio, ya que a pesar de la firma del acuerdo las violencias no han sido superadas, lo cual puede profundizar la crisis territorial, el desarraigo y los hechos victimizantes contra los y las firmantes, así como contra la naturaleza de la región.

Bibliografía

Fuentes primarias

Publicaciones periódicas

- [1] “Carrizal sueña con borrar la guerra de su historia”. *El Colombiano*, 11 de julio de 2016. <https://www.elcolombiano.com/colombia/carrizal-suena-con-borrar-la-guerra-de-su-historia-EF4546886>
- [2] Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra - Red Agroecológica Nacional. “Evaluación de la biodiversidad del complejo de ciénagas de caño negro y río Cimitarra en la zona de reserva campesina del valle del río Cimitarra - Colombia, al sur de la serranía de San Lucas municipios de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)”. Informe final del convenio no. 015 de 2016, junio de 2017. *Reserva Campesina Río Cimitarra*, 30 de agosto de 2022, 32-54. <https://reservacampesinariocimitarra.org/informe-caracterizacion-biologica-de-la-zona-de-cienagas-del-valle-del-rio-cimitarra-colombia/>
- [3] Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra - Red Agroecológica Nacional. “¿Qué es la ACVC?”. *Reserva Campesina Río Cimitarra*. <https://reservacampesinariocimitarra.org/que-es-la-acvc/>
- [4] Fundación ProAves. “Plan para la conservación de las aves migratorias en Colombia”. *Conservación Colombiana*, no. 11 (2009): 1-160. <https://www.proaves.org/wp-content/uploads/2010/02/CC11-4.pdf>
- [5] Gómez, Franco. “Buscando mecanismos de protección de la selva virgen de la serranía de San Lucas”. *Agencia Prensa Rural*, 27 de julio de 2015. <https://prensarural.org/spip/spip.php?article17387>
- [6] Luna, Verónica. “Las FARC le apuestan a la reforestación en Carrizal”. *Agencia Prensa Rural*, 25 de abril de 2017. <https://prensarural.org/spip/spip.php?article21379>
- [7] Mateus-Moreno, Laura, Darío Fajardo, Camilo González-Posso, Carlos Salgado, Bladimir Rodríguez, Tony López y Regis Bar. “El tema de tierras y desarrollo rural en el acuerdo preliminar para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera - Reflexiones preliminares”. *Corporación Grupo Semillas Colombia* (página web), 11 de junio de 2015. <https://www.semillas.org.co/es/el-tema-de-tierras-y-desarrollo-rural-en-el-acuerdo-preliminar-para-la-terminaci>
- [8] Rincón, Roberto. “La línea amarilla: defendiendo la naturaleza colombiana”. *Agencia Prensa Rural*, 16 de abril de 2019. <https://prensarural.org/spip/spip.php?article24239>

Documentos impresos y manuscritos

- [9] Consejo Nacional de Reincorporación Componente Comunes (CNR-C). “Informe de Reincorporación a Comisión de Paz del Senado”. Documento inédito entregado por el Senado de Colombia según derecho de petición de la autora, 2018.
- [10] Congreso de Colombia. “Ley 2 de 1959 (17 de enero). Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovable”. Diario Oficial año 95 no. 29861 <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/ley-2-1959.pdf>
- [11] Congreso de Colombia. “Ley 160 de 1994 (3 de agosto). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66789>
- [12] Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia. Documento CONPES 3931. *Política nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP: por un futuro*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 2018. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Corpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf>
- [13] Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, GAT Holanda, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar y Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. *Serranía de San Lucas: territorio en ordenación para la conservación y el desarrollo humano sostenible. Consolidación participativa de la zonificación ambiental a nivel regional y plan de ordenamiento y manejo para la zona de reserva forestal del río Magdalena en un área piloto*. Medellín: Corantioquia, 2007. <https://cia.corantioquia.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=15973>
- [14] Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación, Juan Carlos Castañeda (ETCR-JCC) y Cooperativa Multiactiva para el Progreso del Nordeste Antioqueño (COOMUPRON). “Reforestación ‘siembra tu árbol por la paz’. Memoria, medio ambiente y reconciliación”. Informe de actividades, vol. II. Vereda Carrizal, municipio de Remedios, Antioquia, 2018.
- [15] Gobierno de Colombia y FARC-EP. *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, 24 de noviembre de 2016. <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>
- [16] Jaimes V. Avelino. “Reconocimiento forestal extensivo de la serranía de San Lucas”. Tesis de grado, Universidad Nacional de Colombia, 1966.
- [17] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. “Resolución 1924 de 2013 (30 de diciembre). Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Río Magdalena establecida en la Ley 2 de 1959 y se toman otras determinaciones”. <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1924-de-2013/>
- [18] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. “Resolución 1628 de 2015 (13 de julio). Por la cual se declaran y delimitan unas zonas de protección y desarrollo de los recursos

naturales renovables y del medio ambiente y se toman otras determinaciones". <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1628-de-2015/>

[19] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. "Resolución 1433 de 2017 (13 de julio). Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente establecidas mediante la Resolución 1628 de 2015". <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1433-de-2017/>

[20] Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Resolución 1310 de 2018 (13 de julio). Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente establecidas mediante la Resolución 1433 de 2017 y se adoptan otras determinaciones". <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1310-de-2018/>

[21] Parques Nacionales Naturales de Colombia. "Geovisor de la VPNN". Mapas Parques Nacionales (página web). <https://mapas.parquesnacionales.gov.co/>

[22] Parques Nacionales Naturales de Colombia. "Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP. Portafolio de nuevas áreas y ampliaciones del ámbito de gestión nacional, liderado por Parques Nacionales Naturales de Colombia". Parques Nacionales (página web). <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/portafolio-de-nuevas-areas-protegidas-del-sistemas-de-parques-nacionales/#:~:text=En%20la%20Serran%C3%ADa%20de%20San,en%20el%20norte%20de%20Colombia>

[23] Parques Nacionales Naturales de Colombia, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Wildlife Conservation Society-Colombia. "Caracterización biológica en la Serranía de San Lucas 2015", v2.0, 2018. En línea. <http://doi.org/10.15472/uarl1x>

[24] Presidencia de la República de Colombia. "Decreto 2372 de 2010 (01 de julio). Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones". <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/decreto-2372-de-2010/>

[25] Presidencia de la República de Colombia "Decreto 2027 de 2016 (7 de diciembre). Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación". <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78416>

[26] Presidencia de la República de Colombia. "Decreto 899 de 2017 (29 de mayo). Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016". <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81880>

[27] Presidencia de la República de Colombia. *Informe de ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2021*. Acto Legislativo 01 de 2016. Bogotá: Departamento

Administrativo de la Presidencia de la República y Departamento Nacional de Planeación, 2021. <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2022-10/INFORME%20DE%20EJECUCION%20Y%20CUMPLIMIENTO%20DE%20METAS%20PLAN%20PLURIANUAL%20DE%20INVERSIONES%20PARA%20LA%20PAZ%202021.pdf>

Fuentes secundarias

- [28] Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra - Red Agroecológica Nacional. "Evaluación de la biodiversidad del complejo de ciénagas de Caño negro y río Cimitarra en la Zona de reserva campesina del valle del río Cimitarra, Colombia". Informe final del Convenio no. 015 de 2016, Wildlife Conservation Society (WCS), Fundación Panthera Colombia, Fundación Proyecto Primates, junio de 2017. <https://reservacampesinariocimitarra.org/informe-caracterizacion-biologica-de-la-zona-de-cienagas-del-valle-del-rio-cimitarra-colombia/>
- [29] Barreto-Henriques, Miguel. "El Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio – ¿Un modelo de construcción de paz para el post conflicto en Colombia?". Papel Político 20, no. 2 (2015): 461-479. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-2.pdpm>
- [30] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Arrasamiento y control paramilitar en el sur de Bolívar y Santander. Tomo I. Bloque Central Bolívar: origen y consolidación* (Bogotá: CNMH, 2021). <https://centrodememoriahistorica.gov.co/arrasamiento-y-control-paramilitar-en-el-sur-de-bolivar-y-santander-tomo-i/>
- [31] Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEVCNR). *Hay Futuro Si Hay Verdad. Informe Final: sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias*. Bogotá: CEVCNR, 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-07/Informe%20final%20Sufrir%20la%20guerra%20impactos.pdf>
- [32] Chadid-Hernández, María-Alejandra. "Patrones y dinámica de deforestación en la serranía San Lucas, Colombia". Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2014. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/54168>
- [33] Escobar, Arturo. *Sentipensar con la tierra*. Medellín: Artes y Letras, 2014.
- [34] Martínez, María-José. "Nueva ruralidad, la 'remake' del término pluriactividad". *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* 26, no. 2 (2010). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18118916014>
- [35] Méndez-Blanco, Yenly-Angélica. "Derecho a la tierra y al territorio, justicia y zonas de reserva campesina el caso del valle del río Cimitarra". Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, 2013. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.10554.12429>
- [36] Narváez-Peña, Stephany-Patricia. "Historia ambiental del valle del río Cimitarra: 'el problema es que la riqueza de esta región está en manos del campesinado, y quieren tenerla'". Tesis de grado, Universidad de Antioquia, 2018. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/13616>

[37] Ordóñez-Gómez, Freddy. *Nordeste antioqueño: territorio en disputa. Entre la acumulación del capital y la alternativa campesina*. Bogotá: Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño - Gente Nueva Editorial, 2011.

[38] Ploeg, Jan Douwe van der. *Nuevos Campesinos. Campesinos e imperios alimentarios*. Barcelona: Icaria, 2010.

[39] Ramírez-Miranda, César. "Critical reflections on the New Rurality and the rural territorial development approaches in Latin America". *Agronomía Colombiana* 32, no. 1 (2014): 122-129. <https://doi.org/10.15446/agron.colomb.v32n1.41218>

[40] Rivas-Guzmán, Álvaro. "El abordaje territorial en el posacuerdo, del enfoque monofuncional a la transición multifuncional del territorio: aportes investigativos a partir del laboratorio de paz y desarrollo en Montes de María, Colombia". En *Territorio en vilo: desarrollo rural para el posconflicto*, editado por Fabio-Rodrigo Leiva-Barón, 113-137. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2017. <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/territorioenvilodesarrolloruralparaelposconflicto.pdf>

[41] Rodríguez, Gabriel. "Desmontando el Desarrollo Territorial Rural (DTR) en América Latina". *Tabula Rasa*, no. 23 (2015): 181-202. <https://doi.org/10.25058/20112742.46>

[42] Salaman, Paul, Thomas Donegan, Carlos González, Xavier Bustos y Andrés Cuervo. "Presenting the first biological assessment of Serranía de San Lucas 1999-2001". En *Colombian EBA Project Report Series no. 3*, editado por Paul Salaman y Thomas Donegan, Fundación ProAves, 2001. https://www.proaves.org/wp-content/uploads/1999/11/EBA_3_San_Lucas_report_2001c.pdf

[43] Schejtman, Alexander y Julio A. Berdegué. "Desarrollo territorial rural". Documento elaborado para la División América Latina y el Caribe del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Departamento de Desarrollo Sustentable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, debates y temas rurales no. 1, marzo de 2004. https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1363093392schejtman_y_berdegue2004_desarrollo_territorial_rural_5_rimisp_CArduumen.pdf

[44] Schneider, Sergio e Iván G. Peyré-Tartaruga. "Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales". En *Desarrollo Rural. Organizaciones, instituciones y territorio*, organizado por Mabel Manzanal, Guillermo Neiman y Mario Lattuada, 71-102. Buenos Aires: Ciccus, 2006.

[45] Silva-Pérez, Rocío. "Multifuncionalidad agraria y territorio. Algunas reflexiones y propuestas de análisis". *EURE* 36, no. 109 (2010): 5-33. <http://doi.org/10.4067/S0250-71612010000300001>

Encauzando la justicia transicional: reivindicaciones socioecológicas de comunidades afrocolombianas del Cauca para el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto ante la Jurisdicción Especial para la Paz (2017-2023)*

Juliana-Emilia Galindo-Villarreal**

Rebeca Huete-Salazar***

María-Mónica Herrera-Irurita****

Deyanira Peña-Carabalí*****

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.114002>

* **Recibido:** 10 de abril de 2024 / **Aprobado:** 13 de mayo de 2024 / **Modificado:** 2 de julio de 2024. Artículo de investigación derivado del proyecto “To Facilitate the Ability of Victims to Realize their Rights to Truth and Justice in the Colombian Transitional Justice Process” financiado por la Fundación Ford entre 2017 y 2020 Grant numbers 127598, 129810 y 132906.

** Magistra en Estudios Culturales Latinoamericanos por la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia). Magíster en Estudios del Desarrollo por el Graduate Institute of Geneva (Ginebra, Suiza). Abogada y politóloga por la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia). Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por la Universidad Externado de Colombia (Bogotá, Colombia). Abogada asociada en The Guernica 37 Centre/El Centro Guernica 37 (San Francisco, Estados Unidos)  Investigación, metodología, análisis formal, escritura, revisión, edición y aprobación de la versión final  <https://orcid.org/0000-0001-8149-0248>  julianag@guernicacentre.org

*** Máster en Práctica de la Abogacía por el Centro de Estudios Financieros CEF-UDIMA (Madrid, España). Máster en Derecho Internacional por la Graduate Institute of International and Development Studies (Ginebra, Suiza). Abogada por la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid, España) y administradora de empresas por la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid, España). Abogada asociada especializada en derecho penal internacional, derecho humanitario y justicia transicional en The Guernica 37 Centre/El Centro Guernica 37 (San Francisco, Estados Unidos)  Coordinación del proyecto, investigación, metodología, redacción del borrador original  <https://orcid.org/0009-0007-1870-3782>  rebecahs@guernicacentre.org

**** Magíster en Derechos Humanos y Cultura de Paz por la Pontificia Universidad Javeriana (Cali, Colombia). Magíster en International Peace Studies por la University for Peace (San José, Costa Rica). Comunicadora Social por la Pontificia Universidad Javeriana (Cali, Colombia). Consultora asociada en The Guernica 37 Centre/El Centro Guernica 37 (San Francisco, Estados Unidos)  Recurso, redacción del borrador original  <https://orcid.org/0009-0009-3844-5156>  monnicah@guernicacentre.org

***** Magíster en Interculturalidad, Desarrollo y Paz y en Derechos Humanos y Cultura de Paz por la Pontificia Universidad Javeriana (Cali, Colombia). Abogada por la Universidad Libre (Cali, Colombia). Mujer negra y campesina cimarrona del norte del Cauca. Lideresa afrodescendiente del municipio de Buenos Aires (departamento del Cauca, Colombia) comprometida con la defensa de los derechos de las comunidades negras, los derechos de las mujeres, la protección del territorio y de la naturaleza. Lidera los procesos de reparación colectiva y participación ante mecanismos transicionales del Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorroro, abanderando el proceso de reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto en el marco del Caso 005 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en 2023  Investigación y verificación  <https://orcid.org/0009-0004-0973-0314>  deyapeca@hotmail.com



Cómo citar / How to Cite Item: Galindo-Villarreal, Juliana-Emilia, Rebeca Huete-Salazar, María-Mónica Herrera-Irurita y Deyanira Peña-Carabalí. “Encauzando la justicia transicional: reivindicaciones socioecológicas de comunidades afrocolombianas del Cauca para el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto ante la Jurisdicción Especial para la Paz (2017-2023)”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 161-190. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.114002>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

ISSN-L

0121-8417 / E-ISSN:

2357-4720 / DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.114002>

Resumen | el conflicto armado interno que azotó a la región del norte del departamento del Cauca (Colombia) alteró el vínculo ancestral entre las comunidades afrodescendientes y la naturaleza. Buscando el reconocimiento de estos hechos y los consecuentes daños generados, el Consejo Comunitario de Cuenca del Río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorrero (Buenos Aires y Santander de Quilichao, Cauca) solicitó a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto armado desde una apuesta étnica, territorial y socioecológica que aboga por las intrínsecas relaciones entre lo humano y lo no-humano. El artículo recoge esta experiencia para indagar los factores que posibilitan la incidencia de comunidades étnicas ante dichas instancias. Siguiendo una metodología de Investigación Acción Participativa que da cuenta del proceso de reflexión, sanación y reivindicación socioecológica comunitaria ante la JEP y los marcos teóricos de construcción de paz local, decolonialidad e infrapolítica, la investigación demuestra el potencial de los saberes ancestrales y los procesos histórico-políticos de las comunidades afrodescendientes para promover nuevos enfoques, nociones y metodologías para el reconocimiento de la naturaleza como víctima del conflicto armado, desafiando así la visión moderno-liberal-capitalista de la justicia transicional.

Palabras clave | justicia transicional; construcción de paz local; decolonialidad; infrapolítica; afrodescendientes; medio ambiente natural; Colombia; siglo XXI.

Channeling transitional justice: socio-ecological claims of Afro-Colombian communities of Cauca for the Recognition of the Cauca river as a victim of the conflict before the Special Jurisdiction for Peace (2017-2023)

Abstract | the internal armed conflict that affected the northern region of the department of Cauca (Colombia) altered the ancestral link between Afro-descendant communities and nature. Seeking the recognition of these events and the consequent damages generated, the Community Council of the Cauca river basin and of the Teta and Mazamorrero rivers micro-basin (Buenos Aires and Santander de Quilichao, Cauca) requested the Special Jurisdiction for Peace (JEP) to recognize the Cauca river as a victim of the armed conflict from an ethnic, territorial and socio-ecological perspective that advocates for the intrinsic relations between the human and the non-human. The article draws on this experience to investigate the factors that enable the influence of ethnic communities on such instances. Following a methodology of Participatory Action Research that accounts for the process of reflection, healing and socioecological community claim before the JEP

and the theoretical frameworks of local peacebuilding, decoloniality and infrapolitics, the research demonstrates the potential of ancestral knowledge and historical-political processes of Afro-descendant communities to promote new approaches, notions and methodologies for the recognition of nature as a victim of the armed conflict, thus challenging the modern-liberal-capitalist vision of transitional justice.

Keywords | transitional justice; local peacebuilding; decoloniality; infrapolitics; Afro-descendants; natural environment; Colombia; 21st century.

Encaminhando a justiça transicional: reivindicações socioecológicas das comunidades afro-colombianas do Cauca para o reconhecimento do Rio Cauca como vítima do conflito perante a Jurisdição Especial para a Paz (2017-2023)

Resumo | o conflito armado interno que assolou a região norte do departamento do Cauca (Colômbia) alterou o vínculo ancestral entre as comunidades afrodescendentes e a natureza. Procurando o reconhecimento destes fatos e dos consequentes danos causados, o Conselho Comunitário da Bacia do Rio Cauca e da Microrregião do Rio Teta e Mazamorreno (Buenos Aires e Santander de Quilichao, Cauca) solicitou à Jurisdição Especial para a Paz (JEP) o reconhecimento do Rio Cauca como vítima do conflito armado, a partir de uma perspectiva étnica, territorial e socioecológica que defende as relações intrínsecas entre o humano e o não-humano. O artigo retoma essa experiência para investigar os fatores que possibilitam o impacto das comunidades étnicas nessas instâncias. Seguindo uma metodologia de investigação-ação participativa que dá conta do processo de reflexão, cura e reivindicação sócio-ecológica da comunidade perante a JEP e os quadros teóricos da construção local da paz decolonial e infrapolítica, a investigação demonstra o potencial do conhecimento ancestral e dos processos histórico-políticos das comunidades afrodescendentes para promover novas abordagens, noções e metodologias para o reconhecimento da natureza como vítima do conflito armado, desafiando assim a visão moderno-liberal-capitalista da justiça transicional.

Palavras-chave | justiça transicional; construção de paz local; decolonialidade; infrapolítica; afrodescendentes; ambiente natural; Colômbia; século XXI.

Introducción

“Agüita, agüita, cúrame
agüita, agüita, sáname
Yo quiero ir al río
ir al ancho mar
ir a las llanuras
ir a las montañas
agüita, déjame entrar”¹.

La justicia transicional ha sido el modelo acogido en Colombia para poner fin a las seis décadas de conflicto armado interno y transitar hacia la paz, mediante un complejo marco normativo e institucional que propende por la desmovilización y reincorporación de los grupos armados ilegales, así como la satisfacción de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de las cerca de 10 millones de víctimas que ha dejado la confrontación armada. Como parte de estos esfuerzos se han implementado las estrategias de desmovilización de los grupos paramilitares con la Ley de Justicia y Paz², el esquema de reparación administrativa de víctimas mediante la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras³ y el Acuerdo Final Para la Paz (AFP) firmado entre el Gobierno nacional y la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo (FARC-EP)⁴. Actualmente, los tres esquemas funcionan paralelamente.

Este trasegar transicional ha estado lleno de retos y lecciones, entre otros, el marcado enfoque jurídico que se imprimió a los procesos de rendición de cuentas, la desconexión de los mismos con una comprensión cabal de actores, escenarios, causas y consecuencias del conflicto, y la inclusión parcial de las necesidades y voces de las víctimas en los arreglos institucionales. Precisamente, buscando responder a estos desafíos, las medidas acordadas en el AFP pretenden abordar las causas estructurales e históricas del conflicto armado interno en los territorios más afectados; y contemplan mecanismos judiciales y extrajudiciales a través

1. Canción de las Mujeres Tamboreras del Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorlero. Municipios de Buenos Aires y Santander de Quilichao, departamento de Cauca, Colombia.

2. Congreso de Colombia, “Ley 975 de 2005 (25 de julio). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, Diario Oficial no. 45980, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>

3. Congreso de Colombia, “Ley 1448 de 2011 (10 de junio). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, Diario Oficial no. 48096, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

4. Gobierno de Colombia y FARC-EP, *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, 24 de noviembre de 2016, <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>

del Sistema Integral para la Paz (SIP)⁵ para abordar las graves violaciones a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) con la participación de las víctimas, especialmente, de aquellos grupos históricamente marginalizados.

En esta línea, el AFP alude a la “sostenibilidad, la protección del medio ambiente y el respeto de la naturaleza y la biodiversidad para la construcción de la paz estable y duradera”⁶. Consecuentemente fueron pactados compromisos ambientales y de redistribución de la tierra, el esclarecimiento de las causas, motivaciones y daños generados a la naturaleza en el marco del conflicto, y la compensación de las comunidades étnicas que han sido especialmente victimizadas por el conflicto armado dada su relación con la naturaleza. En particular, se encargó a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el mecanismo de justicia del SIP, la investigación y sanción de los crímenes medioambientales y la restauración de los daños causados.

Aunque ni el AFP ni la normatividad expedida posteriormente definen cómo abordar los crímenes y afectaciones medioambientales, para muchas comunidades estos postulados significaron una oportunidad para visibilizar las profundas afectaciones a sus vínculos territoriales, naturales y ancestrales, en tanto la guerra no es una experiencia exclusivamente humana y la naturaleza, los ecosistemas y otras subjetividades también deben pensarse como sujetos de justicia y reparación⁷. Es el caso de los Consejos Comunitarios Cuenca del río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorrero (CC Cuenca Río Cauca) y Cuenca Río Timba-Marilópez⁸, que desde el 2017, con el acompañamiento del Centro Guernica 37⁹, iniciaron un proceso de incidencia ante la JEP para visibilizar los crímenes perpetrados en las aguas del río Cauca, evidenciar las afectaciones sufridas por el mismo y lograr el reconocimiento del río como víctima del conflicto armado interno.

5. El SIP fue creado por el punto 5 del AFP y está compuesto por: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV); la Unidad de Búsqueda para Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); y las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

6. Gobierno de Colombia y FARC-EP, *Acuerdo Final*, 3.

7. Daniel Ruiz-Serna, “Diplomacia, ecologías relacionales y subjetividades distintas a la humana: los desafíos de asir los daños del conflicto en territorios de pueblos indígenas y afrocolombianos”, en *Reflexiones sobre el enfoque territorial y ambiental en la Jurisdicción -Especial para la Paz* (Bogotá: Jurisdicción Especial para la Paz, 2022), 94, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/medioambiente-Jurisdiccion-Especial-Paz-jep-territorios.aspx>

8. El proceso de incidencia es fruto del esfuerzo de ambos Consejos, no obstante, este artículo se centra en la experiencia del CC Cuenca Río Cauca.

9. El Centro Guernica 37 es una organización internacional sin ánimo de lucro que busca revitalizar el uso de las iniciativas de rendición de cuentas para que estas tengan un impacto significativo en la vida de las personas que exigen justicia por violaciones de derechos humanos y otros crímenes atroces. En Colombia, desde el año 2017 y con el apoyo financiero de la Fundación Ford, esta brinda acompañamiento metodológico y técnico jurídico a comunidades y procesos organizativos étnicos y campesinos en diferentes regiones del país que han sido victimizadas en el marco del conflicto armado interno, incluyendo el impulso a su participación efectiva ante la JEP. Este proceso de acompañamiento continúa hoy.

En ese orden de ideas, el presente artículo aborda esta experiencia de reivindicación socioecológica del CC Cuenca Río Cauca desde la perspectiva de construcción de paz local decolonial, evidenciando el potencial de los saberes ancestrales y los procesos histórico-políticos de las comunidades étnicas para promover nuevos enfoques, nociones y metodologías para el reconocimiento de la naturaleza como víctima del conflicto armado, desafiando así la visión moderno-liberal-capitalista de la justicia transicional. Este texto es producto de un proceso de investigación adelantado por el Centro Guernica 37 junto con los Consejos Comunitarios entre 2017 y 2019, a través de una Investigación-Acción Participativa enfocada en un proceso secuencial de reflexión y acción, adelantado con y por personas locales, donde el conocimiento y las perspectivas locales no solo son reconocidos, sino que también constituyen la base para la investigación y la planificación¹⁰. La metodología incluyó las siguientes etapas: primero, acercamiento, pedagogía e intercambio; segundo, construcción de narrativas comunitarias a través de la generación de espacios grupales de conversación y reflexión; tercero, selección y priorización los hechos, actores y afectaciones más significativas; cuarto, investigación de los crímenes internacionales perpetrados; quinto, sistematización y validación de la información recogida; y, sexto, entrega de informes ante el SIP.

Diferentes métodos de recolección fueron utilizados durante el proceso: entrevistas individuales y colectivas, grupos focales, cartografía social y líneas de tiempo¹¹. Como resultado, en junio de 2019, los Consejos Comunitarios hicieron entrega de dos informes ante la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y la JEP como parte de su proceso de participación ante los mecanismos transicionales creados por el AFP. Lo anterior produjo los insumos para el artículo que se divide en dos secciones: primera, abordaje histórico de la región y del CC Cuenca Río Cauca y su defensa por la vida y el territorio, incluyendo su experiencia de construcción de narrativas comunitarias y reivindicaciones socioecológicas ante la JEP; y, segunda, el análisis de la experiencia desde la perspectiva de construcción de paz territorial.

Abordaje histórico de las reivindicaciones socioecológicas del Consejo Comunitario Cuenca Río Cauca

Las reivindicaciones socioecológicas emprendidas por el CC Río Cauca ante la JEP son el resultado de una lucha de largo aliento. Comprender y dimensionar las reclamaciones comunitarias en el actual escenario transicional requiere una perspectiva histórica que dé cuenta

10. Simon Robins y Erik Wilson, "Participatory Methodologies with Victims: An Emancipatory Approach to Transitional Justice Research", *Canadian Journal of Law and Society / Revue Canadienne Droit et Société* 30, no. 2 (2015): 226, <https://doi.org/10.1017/cls.2015.17>

11. Atendiendo a estándares de ética y seguridad, todas las personas involucradas en las entrevistas y recolección de datos firmaron un acuerdo de confidencialidad y reserva de información para garantizar la anonimidad de los participantes por el manejo de información sensible.

de los elementos socioculturales y políticos que sustentan los procesos de autonomía y salvaguarda territorial emprendidos por siglos por las comunidades afromontecaukanas. Las comunidades negras del norte del departamento del Cauca representan una diversa expresión de la cultura afrodescendiente en América Latina. La región –habitada mayoritariamente por personas negras desde época colonial– ha sido históricamente un lugar de reivindicación social, cultural, política y económica¹². A pesar de las condiciones adversas derivadas de la esclavitud, el racismo estructural¹³ y la violencia del conflicto armado interno¹⁴, las comunidades afrodescendientes en Colombia han defendido su herencia cultural, adaptándose a las circunstancias para preservar su identidad y tradiciones. El abordaje histórico de la región ha sido registrado en tres etapas¹⁵: primero, la época colonial española y de esclavitud, que duró tres siglos aproximadamente desde 1520 hasta 1851 cuando esta práctica fue abolida; segunda, la etapa de asentamiento de los negros y las negras libres y sus descendientes; y tercera, la etapa de valorización capitalista de la región para la expansión industrial de las élites político-económicas, que empezó desde la guerra de los mil días (1899-1902) y continúa hasta la fecha, en la cual se han detonado una multiplicidad de conflictos territoriales¹⁶, agravados –o inducidos– por el involucramiento de actores legales e ilegales al servicio de los intereses particulares a lo largo del conflicto armado interno.

12. María-Cristina Navarrete, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia: siglos XVI y XVII* (Cali: Universidad del Valle, 2005), 170 y ss.

13. Si bien el proceso de independencia de Colombia del Imperio español comenzó en 1810, el sistema de dominación étnico-racial del pensamiento colonial permeó la configuración del nuevo Estado y sus relaciones de poder, legando un racismo estructural. Así, la “herencia colonial” llevó al Estado colombiano a perpetuar sistemas de exclusión y violencia contra los pueblos étnicos, también replicados por criollos, terratenientes, empresarios y actores armados en el marco de la guerra. Esto ha llevado a la negación de la identidad, el despojo y la pérdida de territorios de estos pueblos. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia*, tomo 9 (Bogotá: CEV, 2022), 44-53, <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>

14. CEV, *Hay Futuro Si Hay Verdad. Informe Final. Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Valle y norte del Cauca*, tomo 11, vol. 12 (Bogotá: CEV, 2022), <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>

15. Mateo Mina [pseudónimo del etnólogo Michael Taussig], *Esclavitud y Libertad en el valle del río Cauca* (Bogotá: Fundación Rosca de Investigación y Acción Social, 1975), 15, <https://vertov14.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/01/mateo-mina-libertad-y-esclavitud-en-el-valle-del-cauca.pdf>

16. Se entiende por conflictos territoriales “la disputa por el control de tierra, en la cual actores con diferentes visiones de territorio buscan el control tanto por procesos de territorialización y de legalización, como por uso de la fuerza y la violencia”. Estos conflictos son resultado de un proyecto de modernidad y desarrollo impuesto sobre territorios y pueblos con cosmovisiones alternativas a la visión imperialista occidental. Ver María-Julia de Barros Ferreira, “Conflictos territoriales en el Norte del Cauca: la expansión de la coca y la titulación colectiva de tierras en el Consejo Comunitario Cuenca Cauca” (tesis de maestría, Universidad de los Andes, 2023), 3, <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/310a38e9-5fd4-4dd8-8863-82bf01b0bcf7>

Durante el siglo XVIII, el Gran Cauca¹⁷ se caracterizó por la presencia de élites que controlaban amplios territorios y ejercían un considerable poder político¹⁸. Esta estructura se sustentaba en una numerosa población de trabajadores integrada por indígenas encomendados y mitayos, además de negros esclavizados, quienes laboraban en las haciendas y minas bajo un régimen de dominación¹⁹. Entre los siglos XVIII y XIX, la población indígena fue diezmada y desplazada de la zona plana del norte del Cauca, siendo reemplazada gradualmente por afrodescendientes, erigiéndose como una de las regiones con mayor población negra esclava²⁰. Esta población se asentó mediante apropiaciones legales e ilegales en las vastas tierras de la región, constituyéndose poco a poco como poblados campesinos ubicados en las riberas del río Cauca, ríos tributarios y zonas planas²¹. Este poblamiento, entonces, se tradujo en un proceso de re-existencia y apropiación territorial, social y simbólica marcado por “dinámicas socioculturales y de resistencia del negro libre sobre la articulación y la vinculación de sus prácticas ancestrales y religiosas al territorio, elemento de los libres para el desarrollo de un proyecto de sociabilidad”²², que los caracteriza hasta hoy. No obstante, desde la época en que los negros libertos establecieron sus comunidades, la resistencia territorial estuvo marcada por una larga historia de despojo violento. En la segunda mitad del siglo XIX, las élites políticas y económicas emplearon diversas estrategias para arrebatarles sus tierras tales como formalizar la propiedad para generar préstamos que eventualmente llevarían a su pérdida; asesinar y perseguir liderazgos, así como asediar, quemar e inundar cultivos. El periodo de La Violencia (1948-1958) –enfrentamiento armado entre miembros de los Partidos Liberal y Conservador– facilitó esta persecución y despojos²³.

Justamente, este periodo “estará marcado por el cambio de correlación de fuerzas en la región, principalmente producido por la capitalización de la gran propiedad rural, que desfavorecerá a los poblados prósperos de los campesinos negros y generará fuertes tensiones

17. Se le conoce como departamento del Cauca a partir de la Constitución Política de 1886. A principios del siglo XX, tras la separación de varios territorios, adoptó los límites políticoadministrativos actuales.

18. Renata Moreno, “Movimientos étnicos en el norte del Cauca, una aproximación a sus diferencias y relaciones”, informe de promoción de investigación, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2005, 4, <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/11322>

19. Harold Galvis-Parrasi, “La afroruralidad del norte del Cauca (Colombia): etnogénesis de las negritudes. De Monte Oscuro a la finca tradicional”, *Historia Agraria, revista de agricultura e historia rural*, no. 87 (2022): 215-245, <https://doi.org/10.26882/histagrar.087e04p>

20. Moreno, “Movimientos étnicos”, 4.

21. Moreno, “Movimientos étnicos”, 4.

22. Rigoberto Banguero y Diana-Marcela Mendoza, “Territorialidad en los reales de minas en el norte del Cauca, 1851-1930”, *Historia y Espacio* 13, no. 48 (2017): 217-244, <https://doi.org/10.25100/hye.v13i48.4694>

23. Alexis Carabalí-Angola, “Los afronortecaucanos: de la autonomía a la miseria ¿un caso de doble reparación?”, en *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raíces*, eds. Claudia Mosquera Rosero-Labbé y Luiz-Claudio Barcelos (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Centro de Estudios Sociales, 2007), 389-404, <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2862/01PREL01.pdf?sequence=19&isAllowed=y>

sobre la tierra”²⁴. El establecimiento de industrias procesadoras de productos agrícolas, la tecnificación de cultivos de arroz y algodón y, sobre todo, la introducción de la agroindustria de la caña, sustituyeron los cultivos tradicionales y obligaron al arriendo o venta –cuando no, el despojo– de las tierras de los campesinos negros²⁵. Los campesinos desposeídos se vieron forzados a migrar y trabajar como jornaleros o en los ingenios de caña²⁶. Para hacer frente a estos conflictos territoriales, durante los años sesenta y setenta del siglo XX, las comunidades afronortecaucanas acudieron a acciones de hecho para defender la permanencia en el territorio, en ocasiones sumándose a las demandas de los movimientos sindical y estudiantil o a los procesos de recuperación de tierras, mayoritariamente promovidos por las comunidades indígenas de la región. Aunque estas estrategias fueron esporádicas, sirvieron para la formación de lideresas y líderes comunitarios y cívicos y cimentaron las bases de su proceso organizativo unificado que inició con la conformación del Movimiento Cívico Popular Nortecaucano (MCPN) en 1981²⁷.

Estos esfuerzos se sumaron a la movilización del pueblo negro en diferentes regiones del país y su proceso de incidencia en la construcción de una nueva carta política²⁸. A partir de la Constitución Política de 1991²⁹ se definió a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural compuesta por diversas etnias y culturas, “sujetos de especial protección”. Puntualmente, el artículo transitorio 55 estableció que debía procederse al reconocimiento de los derechos de estas comunidades a los territorios que habían habitado históricamente, sin requerir un título que reconociera su derecho a la propiedad. Tras la incidencia del pueblo negro, particularmente de las comunidades del Pacífico colombiano, el Congreso colombiano expidió la Ley 70 de 1993 o “Ley de las Comunidades Negras”³⁰. Para las comunidades afronortecaucanas, la Ley 70 de 1993 –pese al restringido margen con la que fue estipulada³¹– se convirtió en una herramienta para promover el reconocimiento de territorios colectivos y fortalecer los procesos socioculturales y políticos de las comunidades a través de la creación de consejos comunitarios³². Actualmente, la región cuenta con 43

24. Moreno, “Movimientos étnicos”, 6.

25. Moreno, “Movimientos étnicos”, 6.

26. Hernán Zuluaga-Albarracín, “Agroindustria en el norte del Cauca: una mirada histórica”, Revista Guillermo de Ockham 1, no. 2 (2003): 101-111, <https://revistas.usb.edu.co/index.php/GuillermoOckham/article/view/439>

27. Moreno, “Movimientos étnicos”, 11-12.

28. Ver Libia Grueso, Carlos Rosero y Arturo Escobar, “El proceso organizativo de comunidades negras en Colombia”, Ecología Política, no. 14 (1997): 47-64, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=153333>

29. República de Colombia, Constitución política de Colombia, 1991.

30. Congreso de Colombia, “Ley 70 de 1993 (27 de agosto). Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”, Diario Oficial no. 41013, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404>

31. El art.1 de la Ley 70 de 1993 reconoce a las comunidades negras en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico, es decir, está restringida territorialmente. No obstante, reglamentaciones posteriores del art. 55 transitorio de la Constitución Política –como el Decreto 1745 de 1995– no plantean dicha delimitación.

32. Moreno, “Movimientos étnicos”, 22.

de esos consejos organizados bajo la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC). Desde entonces se produjo un giro a las reivindicaciones étnicas que apela al fortalecimiento de la identidad afrocolombiana³³.

A los conflictos territoriales se agregan los devastadores impactos generados por el conflicto armado interno que azotó particularmente a la región. El pueblo negro nortecaucano ha sido víctima sistemática de actores legales e ilegales que, buscando controlar una región rica en recursos naturales y con una posición estratégica para el narcotráfico y la minería ilegal³⁴, han perpetrado un continuum de violencias³⁵. Desde los años de 1980 la zona se convirtió en un área de tránsito y retaguardia de las guerrillas de las FARC-EP, el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de abril (M-19) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Los caminos y vías fluviales de la región fueron convertidas en un corredor estratégico que conecta los departamentos de Tolima, Huila y Valle del Cauca con la salida al océano Pacífico³⁶. A partir de 1993, las FARC-EP tomaron el control de la zona, introduciendo los primeros cultivos de coca en la región. El escalamiento del conflicto se dio con la llegada del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que, en alianza con la Fuerza Pública y la élite local, arremetieron contra la población civil perpetrando masacres, torturas, desplazamientos forzados, confinamientos, violencia sexual, amenazas y otros graves crímenes³⁷.

Este breve repaso histórico evidencia la lucha histórica de las comunidades del norte del Cauca en contra de la deshumanización y el despojo que ha impuesto la visión desarrollista³⁸, pero en donde sus habitantes “heredando los problemas del pasado por la lógica del desarrollo, también heredamos orgullosamente la resistencia de nuestros ancestros y ancestrales”³⁹. Las comunidades y procesos organizativos han implementado diversas estrategias, sin embargo, la permanencia en el territorio ancestral y la salvaguarda de las formas culturales tradicionales son la mayor muestra de lucha del pueblo negro afrocaucano.

33. Moreno, “Movimientos étnicos”, 23.

34. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Bloque Calima de Las AUC. Depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano (Bogotá: CNMH, 2018), 112-122, <https://babel.banrepultural.org/digital/collection/p17054coll2/id/149/>

35. CEV, *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. Resistir no es aguantar*, t. 9, 121 y 357.

36. Guernica 37 International Justice Chambers e Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana de Cali (IEI), “Contexto del conflicto armado en el norte del Cauca, Colombia”, informe entregado a la CEV y a la JEP, Cali, Colombia, 21 de junio de 2019.

37. CNMH, Bloque Calima, 203 y ss.

38. La visión desarrollista se caracteriza por la compulsión del desarrollo –y su insaciable ansia de sacarle a la tierra todo lo que posee en sus entrañas–; la destrucción sistemática de la naturaleza; la persistente y creciente desigualdad social; la ocupación sistemática de los territorios étnicos y campesinos; el desplazamiento masivo, pobreza, violencia y feminicidios; la primacía de lo europeo, lo blanco y lo masculino; la idea del conocimiento experto como única verdad; la marginación/destrucción de los mundos con visiones y saberes diferentes; la creación de un mundo donde solo cabe un mundo: el llamado mundo globalizado, basado en las premisas ontológicas de la cosmovisión liberal. Marylin Machado-Mosquera, “Re-existencias de comunidades negras del Norte del Cauca-Colombia por la permanencia en el territorio, y haciéndole frente al extractivismo minero”, Gestión y Ambiente 24, supl. 1 (2021): 228-229, <https://doi.org/10.15446/ga.v24nsupl1.93299>

39. Machado-Mosquera, “Re-existencias de comunidades”, 239.

“Si acaban el río Cauca, acaban el territorio. ¡Qué viva el río!”⁴⁰: la apuesta histórica del Consejo Comunitario Cuenca Río Cauca por la salvaguarda de la vida y el territorio

La conformación de las comunidades negras que hoy integran el Consejo Comunitario (CC) Cuenca Río Cauca estuvo ligada a la explotación de las minas de la zona desde 1565, cuando el gobernador de Popayán adjudicó la encomienda desde la mina Gelima –en la región comprendida en los que hoy se conoce como El Hato– hasta la hacienda el Corcovado –en la margen derecha del río Cauca⁴¹–. Entre 1827 y 1852 se instalaron en la región los primeros pobladores negros, como el mayor Valentín Carabalí, los primeros aparceros de Corcovado y otros provenientes de Hato Viejo o de las minas del cerro Teta⁴²:

Para esa época (hacia la segunda mitad del siglo XIX), en La Balsa había más de 50 familias que venían de ese proceso de cimarronaje, provenientes de las riberas del río Cauca. En la hacienda Corcovado con la mano de obra que contaba hasta ese momento, se podía dar el sustento a cientos de familias que no solo vivían allí, sino que se situaban a sus alrededores. Por eso, muchos dicen que durante varios años ese fue el centro de abastecimiento de las minas de Gelima, ya que procedían de familias extensas y sólidos procesos de organización comunitaria miel de caña, plátano, cacao, maíz y frijol.⁴³

Estas comunidades se caracterizan por modelos de familias extensas y sólidos procesos de organización comunitaria, una economía solidaria basada en la minería tradicional y la actividad agropecuaria en la finca tradicional⁴⁴ y prácticas sociales ancestrales como la oralidad, la medicina tradicional, la afrogastronomía, música, bailes, ritos y ceremonias, entre otros. Mediante la transmisión ancestral de prácticas y saberes han intentado mantener vigentes sus usos y costumbres. El territorio significa la vida y la ancestralidad para las comunidades. Su conexión

40. Deyanira Peña (lideresa del consejo comunitario), palabras en el evento de sanación del río Cauca, 19 febrero de 2019.

41. Víctor-Ramón Bautista, *Buenos Aires-Cauca ¡Territorio de Esperanza!* (Popayán: Proclama Cauca y Valle, 2023), 30.

42. Temis Díaz, “La Balsa pueblo ancestral”, en *Somos La Balsa. Memoria colectiva afirmativa de La Balsa – Cauca y territorios aledaños*, eds. Gloria Castañeda, Mariluz Ojeda y Lorena Tavera (Cali: Institución Universitaria Antonio José Camacho, 2018), 7.

43. Fundación Tierra de Paz, “Documental: La Balsa Un Territorio de Resiliencia”, video de YouTube, 13 de marzo de 2020, https://www.youtube.com/watch?v=9aPD3UQ_v_o&t=886s

44. La finca tradicional es un sistema de producción biodiverso, en armonía con el medioambiente, basado en múltiples líneas (plantas alimenticias, medicinales, árboles para el sombrío y algunas especies pecuarias menores) en una misma parcela, área o finca, de la cual se cosechan productos de pancoger para la canasta familiar, mientras que los excedentes de producción se comercializan. Ver Nayive Murillo-Ararat, “Memoria ancestral y biocultural en la producción agropecuaria del Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y microcuenca Teta y Mazamorrero municipio de Buenos Aires Cauca” (trabajo de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, 2023), 23, <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/58395>

trasciende la mera ocupación física del espacio y se manifiesta en una relación profunda con la naturaleza, que se refleja en sus tradiciones ancestrales, prácticas agrícolas y cosmovisión⁴⁵. De esta manera, el territorio no es solo el lugar en el que habita, sino también el espacio en el que se inscribe su historia colectiva, identidad y formas de vida, así como sus luchas.

Dentro del territorio, los ríos ocupan un lugar central. Los ríos son fuentes de vida, símbolos de conexión espiritual⁴⁶ y elementos fundamentales en la vida social, económica y cultural. El río Cauca⁴⁷ representa mucho más que una simple fuente de agua para las comunidades ribereñas de Buenos Aires y Santander de Quilichao. Es el epicentro vibrante de la vida cotidiana, un lugar donde las familias se congregan para cocinar, lavar la ropa y dialogar sobre sus sueños y preocupaciones a través del comadreo. Un escenario animado donde los niños y niñas se divertían, exploraban y han aprendido de sus mayores, a través de la tradición oral como base de la transmisión ancestral de conocimientos y saberes a los renacientes. El río es parte de rituales y ceremonias fundamentales en la vida de la comunidad, como el “ombligamiento”⁴⁸, el bautismo, los balsajes⁴⁹, las limpiezas espirituales, el bunde⁵⁰, la salve⁵¹, arrullos⁵² o cantos de cuna y jugas,

45. “Para el afrocolombiano el territorio es la vida, donde el saber ancestral tiene valor y cabida. Ahí está contenida la herencia de los mayores, con su ciencia y con su gracia y toditos sus sabores. Todas las multicolores, vivencias que día a día otorgan la garantía para tener tan cercano, el territorio en la sangre para el afrocolombiano”. Carlos Rodríguez citado en Gearóid Ó Loingsigh, *La reconquista del Pacífico: invasión, inversión, impunidad* (Bogotá: Proceso de Comunidades Negras - Coordinador Nacional Agrario, 2013) citado por Francisco-Javier Sandoval-Larrahondo, “La Salve, un canto de vida o muerte: tradición oral y territorialidad en el corregimiento de la Balsa, Cauca”, *Sabia. Revista científica* 6, no. 1 (2020): 86-111, <https://doi.org/10.47366/sabia.v6n1a6>

46. “Mi Río habla... Mi río muere, Mi río llora: Yo mismo he sido río... Sus aguas han estado largas horas en mis pieles, y mis tegumentos sumergidos en el profundo y oscuro verde de sus raudales, de ellos, ha tomado su negro- mate color”. Poema de Francisco Javier Sandoval Larrahondo, sociólogo y oriundo de La Balsa (Buenos Aires, Cauca). Ver Francisco-Javier Sandoval-Larrahondo, “La Salve, un canto de vida o muerte: tradición oral y territorialidad en el corregimiento de la Balsa, Cauca”, *Sabia. Revista científica* 6, no. 1 (2020): 86-111, <https://doi.org/10.47366/sabia.v6n1a6>

47. El río Cauca reviste gran importancia en Colombia. Su origen está en el Parque Nacional Natural Puracé, en los límites de los departamentos de Cauca y Huila. A lo largo de su trayecto, entre las cordilleras Central y Occidental, el río Cauca atraviesa más de 180 municipios distribuidos en 7 departamentos, hasta alcanzar su desembocadura en el río Magdalena. El norte del departamento del Cauca se ubica mayoritariamente en la cuenca del río Cauca y se divide en 9 subzonas hidrográficas.

48. El “ombligamiento” o la “ombligada” es una práctica ancestral que algunas comunidades afrodescendientes en Colombia mantienen, sobre todo aquellas asentadas en el Pacífico. El “ombligamiento” consiste en enterrar el cordón umbilical —es decir el ombligo— del recién nacido/a bajo el hogar de la familia o en sus proximidades, así como bajo un árbol u otros elementos de la naturaleza. Ver Anne-Marie Losonczy, “Del ombligo a la comunidad: ritos de nacimiento en la cultura negra del litoral Pacífico colombiano”, *Caribbean Studies* 23, nos. 1/2 (1990): 115-123.

49. “Balsaje” se refiere a una actividad tradicional de transporte y recreación que se realiza en los ríos de la región, principalmente utilizando balsas construidas artesanalmente con guaduas y amarres de bejuco.

50. En la región del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca el “bunde” es el velorio de un menor de siete años proveniente de una comunidad negra, en el que se canta y se baila al ritmo de un tambor.

51. “La Salve, una práctica-ritual de la tradición oral y fúnebre de las comunidades negras del norte del Cauca (...) constituye un hecho social que vincula incluso a la naturaleza”. Para más información, ver Sandoval-Larrahondo, “La Salve, un canto”, 85-110.

52. Los arrullos son cantos populares de las comunidades afrodescendientes de Colombia y Ecuador que son interpretados en fiestas espirituales y religiosas, incluyendo el festejo de los santos patronos y el niño Dios.

entre otras. La cuenca del río es también el escenario de leyendas e historias que pasaron de generación en generación como la patasola, el duende, el niño malo y la viudita.

Estas celebraciones y ritos no solo enlazan a la comunidad con sus raíces ancestrales, sino que fortalecen los lazos comunitarios y alimentaban el sentido de identidad colectiva. En términos económicos, el río también desempeña un papel vital, ya que proporciona sustento a través de la pesca, la agricultura y la minería artesanal a punta de batea. El río es “el alma de la vida, la cultura y la economía de la comunidad”⁵³, un espacio sagrado que nutre y sustenta el bienestar de sus habitantes. Por ello mismo, el CC Cuenca Río Cauca tiene una larga historia de defensa del territorio y sus prácticas ancestrales impulsado por un sólido proceso organizativo, anteriormente bajo la figura de las juntas de acción comunal y ahora con las competencias legales otorgadas a los consejos comunitarios. El CC se creó entre 1995-1996 para responder a dos problemas del momento: el proyecto de construcción de un relleno sanitario en sus territorios y el conflicto interétnico con comunidades indígenas por el control del predio San Rafael⁵⁴. Solo hasta el 2000 se inició el trámite formal, que fue suspendido como consecuencia de la violencia paramilitar de esos años. El 23 de julio de 2006 finalmente se constituyó el CC como autoridad étnica y autónoma con gobierno propio y se eligió su primera junta directiva⁵⁵. Actualmente, el CC Río Cauca está compuesto por aproximadamente 1800 familias ubicadas en 12 veredas en los municipios de Buenos Aires y Santander de Quilichao.

Frente a los complejos conflictos territoriales de la región⁵⁶, el CC Cuenca Río Cauca priorizó una agenda de reivindicación socioecológica que consiste en exigir a las autoridades y los particulares respeto y reconocimiento por su territorio desde una mirada histórica y contextualizada de las relaciones heterogéneas entre lo humano y lo no-humano, que vinculan intrínsecamente las prácticas, experiencias y transformaciones físicas, sociales y afectivas de las comunidades y su entorno natural, las cuales se desarrollan en escalas y temporalidades distintas a las impuestas por el proyecto de modernidad⁵⁷. Así, para las comunidades negras del CC Cuenca Río Cauca la defensa del territorio y los elementos naturales conlleva su reconocimiento como actores y agentes de la vida. La lucha ancestral por el territorio ha cobrado

53. P.C.M (lideresa comunitaria), entrevista a grupo focal realizado por Centro Guernica 37 e IEI, octubre de 2018.

54. Observatorio de Territorios Étnicos (OTEC), “Volver sobre lo construido. Documentación de casos del proyecto de titulación colectiva de tierras ancestrales afrodescendientes en Colombia”, cartilla del proyecto a cargo del Proceso de Comunidades Negras (PCN) y OTEC de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2022, 55, <https://etnoterritorios.org/es/centro-de-documentacion/e10408093b62db5f24f8b8c4b2ada496>

55. El Consejo fue reconocido por la Alcaldía del municipio de Buenos a través de la resolución número 200.02.088 – 160 del 23 de agosto del 2006. Dicha resolución fue inscrita mediante la resolución número 112 del 25 de noviembre del año 2014 por la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras, Raíces y Palanqueras del Ministerio del Interior.

56. Fernando Dorado, “Las luchas por la tierra en el Norte del Cauca”, Razón Pública, 22 de enero 2023, <https://razonpublica.com/las-luchas-la-tierra-norte-del-cauca/>

57. En linea con la propuesta teórica y metodológica de Kristina Lyons, “Ríos y reconciliación profunda: la reconstrucción de la memoria socio-ecológica en tiempos de conflicto y ‘transición’ en Colombia”, Maguaré 33, no. 2 (2019): 209-245, <https://doi.org/10.15446/mag.v33n2.86201>

especial importancia en las últimas décadas, ante la amenaza generada por los modelos capitalistas y extractivista que irrumpen la región. Para los miembros del CC, la introducción de la agroindustria de la caña ha desatado serios problemas de desarraigó y ruptura del tejido social asociados a las fumigaciones y quemas —que luego dieron pie a la expansión de cultivos de coca—, pérdida de cultivos y tierras ancestrales e impactos a los ecosistemas de la cuenca del río Cauca⁵⁸. Pese a la resistencia de las autoridades étnicas y miembros de las comunidades, desde los años de 1980, la caña de azúcar se hizo hegemónica en la región con un balance negativo para la población⁵⁹.

También por los años ochenta las comunidades que hoy integran el CC Cuenca Río Cauca lucharon contra la instalación del megaproyecto hidroeléctrico La Salvajina (Suárez, Cauca). La construcción del embalse de 31 km de extensión en el río Cauca enfrentó en 1986 una fuerte oposición por parte de la comunidad, que se manifestó a través de marchas que, según algunas fuentes, llegaron a reunir 15 000 personas aproximadamente⁶⁰. Muchos líderes y lideresas fueron amenazados y se vieron obligados a abandonar la región después de las protestas. Además, varias familias quedaron incomunicadas y otras se vieron forzadas a vender sus tierras a precios irrisorios debido a la inminente construcción del embalse y las amenazas recibidas por parte de individuos⁶¹. La construcción de La Salvajina resultó en la pérdida de las tierras ribereñas que tradicionalmente se utilizaban para el cultivo, la minería y la pesca, afectando a su vez su empleo como ruta vital de comercio con balsas construidas con guaduas y amarres de bejuco desde las áreas montañosas hasta la ciudad de Cali⁶². Además, su construcción marcó el inicio de la presencia militar en la zona, convirtiendo a la represa en objetivo clave para grupos armados ilegales. La expansión de la superficie inundada y la propagación de prácticas violentas e intimidatorias por parte de grupos armados, tanto legales como ilegales, tuvieron fuertes consecuencias para las comunidades⁶³.

Con la creación y formalización del CC Cuenca Río Cauca, operando bajo marco legal y constitucional más garantista, las autoridades étnicas han emprendido el proceso de titulación colectiva y reconocimiento de derechos territoriales como parte de su reivindicación socioecológica.

58. Consejo Comunitario Cuenca Cauca y microcuenca ríos Teta y Mazamorrero, Guardia Cimarrona y Palenque Alto Cauca (PCN), narradores, “La vida en el territorio”, *Fábulas del Cerro Teta*, Podcast audio, 2021, <https://soundcloud.com/user-284859138/la-vida-en-el-territorio>

59. Pablo Rodero, “Resistencia afro en el desierto verde de caña de azúcar”, *Colombia Plural*, 4 de julio de 2017, <https://colombiaplural.com/resistencia-afro-desierto-verde-cana-azucar/>

60. “Represa La Salvajina, Colombia”, *Global Atlas of Environmental Justice*, recurso interactivo, última actualización: 14 de octubre de 2021, <https://ejatlas.org/conflict/represa-la-salvajina-colombia>

61. Guernica 37 e IEI, “Contexto del conflicto”, 44.

62. Axel Rojas, “Imaginarios jurídicos, políticas de la identidad y extractivismo. Apropiación social de derechos colectivos de comunidades negra y minería ilegal, en el suroccidente de Colombia”, ponencia presentada en el Encuentro Nordeste de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU), São Luís, Brasil, 24-26 junio de 2015.

63. Guernica 37 e IEI, “Contexto del conflicto”, 45.

Aunque la solicitud sigue en trámite —debido a la demora de la autoridad competente—, el CC espera que la titulación garantice mayor autonomía para consolidar un proyecto de buen vivir, centrado en la colectividad y el cuidado del territorio, incluyendo la reforestación de bosques y la recuperación de las fuentes hídricas⁶⁴. En estos términos, “la titulación colectiva funciona como un mecanismo de control territorial por la reafirmación de la identidad y de ciertos modos de producción y apropiación del territorio, por una territorialización alternativa al desarrollo”⁶⁵. La resistencia ancestral y acciones de exigibilidad de los derechos territoriales impulsadas por el CC Cuenca Río Cauca en los últimos años han sido cruciales para cimentar sus reclamaciones socioecológicas en el actual escenario transicional.

Las reivindicaciones socioecológicas del CC Cuenca Río Cauca ante la JEP: el río Cauca como víctima del conflicto armado

Para las comunidades que hoy conforman el CC Cuenca Río Cauca, la llegada del Bloque Calima de las AUC en el 2000 marcó un punto de quiebre en la región. La incursión paramilitar trajo consigo una violencia dirigida a la población civil sin precedentes que perturbó su armonía, alterando la relación que sus habitantes mantenían con el río⁶⁶. Desde entonces, los líderes y lideresas han estado denunciando los crímenes masivos y sistemáticos perpetrados por los paramilitares en colaboración con la Fuerza Pública, en su territorio y en las aguas del río Cauca. Tras la firma del AFP y el establecimiento del SIP, en 2017, el CC Cuenca Río Cauca comenzó a trabajar con el Centro Guernica 37 y el Instituto de Estudios Interculturales (IEI) de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali con miras a elevar sus reclamos de verdad y justicia ante los nuevos mecanismos transicionales. En primer lugar, se abordó el contexto en el que se desencadenó la violencia: la historia, las condiciones socioeconómicas del territorio, las costumbres de las comunidades que lo habitaban, así como los diferentes grupos armados que hicieron presencia en el territorio. Esto se tradujo en un ejercicio de construcción de narrativas comunitarias donde las comunidades compartieron las vivencias, daños e impactos que el conflicto armado dejó. Al hacerlo por primera vez pudieron construir de manera colectiva la memoria histórica de lo ocurrido en su territorio.

Estos espacios tuvieron un impacto que trascendió al intercambio de información, convirtiéndose en una oportunidad para que la comunidad participase en los debates en sus propios términos —sin considerar la retórica empleada por los mecanismos transicionales—, sirviendo como catalizador para el reconocimiento colectivo de luchas compartidas y la percepción renovada de unos y otros como sobrevivientes. Priorizar sus voces contribuyó al fortalecimiento de

64. OTEC, “Volver sobre lo construido”, 59.

65. De Barros Ferreira, “Conflictos territoriales”, 10.

66. CNMH, Bloque Calima, 169-170.

una agencia previamente existente, que cuestiona las dinámicas de poder y desafía los enfoques tradicionales de lo que se “percibe como justo”⁶⁷. En este proceso, el CC tuvo la oportunidad de reflexionar sobre los hechos, daños e impactos que el conflicto armado dejó en su territorios y hogares. En estas conversaciones, varias mujeres afrodescendientes compartieron sus perspectivas sobre cómo la guerra había afectado al río Cauca y la relación que mantenían con el mismo. Esta armonía se fracturó con la llegada del Bloque Calima de las AUC, pues el río fue un eje central de la violencia paramilitar: un lugar empleado para la ejecución masiva y sistemática de sus víctimas, traídas desde todo el Cauca, a las cuales ya sin vida arrojaban al río⁶⁸.

Así, el río comenzó a convertirse en una gran fosa común y la vida que giraba a su alrededor comenzó a apagarse. Los paramilitares prohibieron a los habitantes acercarse al río o recoger los cuerpos de sus seres queridos y estos comenzaron a generar sentimientos de rechazo y miedo hacia el río. La pesca artesanal se detuvo y la minería artesanal cesó; muchas personas también se abstuvieron de cruzar el río para acceder a sus granjas para el cultivo, abandonando terrenos en los que se habían encontrado restos humanos⁶⁹. La violencia que tuvo lugar en sus aguas llevó a la destrucción de prácticas ancestrales, así como al debilitamiento del tejido social. El río, una vez un catalizador de alegría, se convirtió en un lugar sombrío que infundía miedo, evocaba dolorosos momentos de pérdida, convirtiéndose, en última instancia, en un símbolo de la violencia⁷⁰. En los espacios colectivos compartidos como parte de este proceso de construcción de narrativas comunitarias, la gente se refirió al río Cauca como “otro perpetrador más”, lo que desencadenó sentimientos visibles de tristeza. Fue precisamente dentro del contexto de estos talleres, que algunas mujeres –lideresas afrodescendientes que han encabezado la defensa del territorio, y la vida en su comunidad, sufriendo todo tipo de violencias por ello en los últimos veinte años⁷¹– abogaron por la necesidad de transformar la relación con el río: “¡Nos robaron a muchas personas, no podemos permitir que nos roben también nuestro río!”⁷² afirmó una de las mujeres.

Este reconocimiento puso en marcha un proceso en el que gradualmente la comunidad pasó de ver al río como un símbolo de los perpetradores a reconocerlo como otra víctima del conflicto armado con la que necesitaban “restaurar su relación”. A pesar de que estas comunidades abogaron por sacar a la luz los crímenes ocurridos en el río durante el proceso

67. Robins y Wilson, “Participatory Methodologies”, 228.

68. CNMH, Bloque Calima, 345.

69. Guernica 37 e IEI, “Contexto del conflicto”, 131.

70. “El río: ‘Les he dado vida durante siglos y me traen muertos que sumergen en mis entrañas para nunca más retornar. Me han convertido en un cementerio sin posibilidad de duelo y con un dolor eterno como mi cauce’. Con nostalgia le pregunté ‘¿Crees que vas a morir?’ No me respondió”. Sandoval-Larrahondo, “La Salve, un canto”, 85-110.

71. Carolina Gutiérrez-Torres, “Violencias contra lideresas afro territoriales y ambientales del norte del Cauca, Colombia: la espiral que no cesa (2000-2020)” (tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2021), 85, <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/81154>

72. D.P.C. (lideresa comunitaria), entrevista a grupo focal realizado por Centro Guernica 37 e IEI, octubre de 2018.

de Justicia y Paz previo, nunca habían tenido la oportunidad de reunirse como comunidad y discutir este fenómeno, el cual seguía generando emociones persistentes. Según refirieron “quizás no se llevaron a cabo estas discusiones comunitarias durante el proceso de Justicia y Paz porque ocurrieron muy cerca en el tiempo de los eventos [y, sobre todo] no habían tenido muchos espacios autónomos y colectivos para hablar sobre cómo se sentían”⁷³. En otras palabras, la participación anterior al proceso de Justicia y Paz fue una experiencia individual para muchos y no propició estos momentos de reflexión y discusión comunitaria. Tras estas reflexiones, las comunidades coincidieron en la necesidad de restaurar su relación con el río. Se organizaron diversas reuniones comunitarias para hablar sobre el río Cauca, lo que había ocurrido en sus aguas y la necesidad de transformar su relación con él. Significativamente, en febrero de 2019, las mujeres del Consejo Comunitario con el apoyo del Centro Guernica 37 y el Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali organizaron el “Evento de sanación del Río Cauca” donde pudieron bailar, cantar y hablar sobre este⁷⁴. Desde entonces, el proceso de sanación, liberación y reconciliación con el río Cauca no ha parado. Cada año, las mujeres del CC Cuenca Río Cauca realizan el rito de sanación con música, arrullos, jugas y currulaos; niños, niñas y adultos se reúnen para limpiar el río y hacer un compartir a sus orillas, resignificando los espacios cotidianos de recreación y encuentro⁷⁵.

A través de este proceso el CC Cuenca del Río Cauca concluyó que el río Cauca, en sí mismo, debía ser reconocido formalmente como una víctima en el Caso 005 de la JEP, que prioriza la situación territorial del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca⁷⁶. Según el razonamiento que impulsó la solicitud formal, presentada en junio de 2019, si los nuevos mecanismos afirmaban tener un enfoque “étnico y territorial” como principios orientadores para fomentar la participación de las víctimas, debían reconocer la cosmovisión de las comunidades étnicas en Colombia y el vínculo especial y colectivo que las une con el territorio. Después de un proceso de incidencia del CC Cuenca Río Cauca ante la JEP (reuniones bilaterales, aporte del documental “Cauca Río Arriba” como material probatorio, realización de eventos académicos), en julio de 2023, la JEP respondió afirmativamente a la solicitud, acreditando al río Cauca como una víctima del conflicto armado. En su decisión, la JEP destacó el papel de los Consejos

73. P.C.M. (lideresa comunitaria), entrevista a grupo focal realizado por Centro Guernica 37 e IEI, octubre de 2019.

74. Esta experiencia fue documentada en un cortometraje titulado *Cauca: Río Arriba*, producido por Guernica 37 International Chambers, IEI, Awaraná Films y Consejo Comunitario Cuenca del Río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorrero.

75. Como destacó la CEV, estos ritos de sanación, acompañados de música, no son ejercicios “folclóricos”, sino que tienen un valor espiritual que mantiene vivas las prácticas ancestrales. Las cantadoras son agentes políticos que participan en la construcción de narrativas identitarias comunitarias, movilizando política y espiritualmente a las comunidades. CEV, *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. Resistir no es aguantar*, t. 9, 600.

76. Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad – Jurisdicción Especial para la Paz (SRVR-JEP), “Auto No. 078 de 2018 [mediante el cual] avoca conocimiento sobre el Caso 005”, 8 de noviembre de 2018, <https://www.jepvisible.com/component/content/article/64-actualidad-jep/jurisprudencia/jep/360-auto-no-078-de-2018-avoca-conocimiento-caso-no-005>

Comunitarios, sus informes y el cortometraje “Cauca: río Arriba” como elementos clave para esclarecer los hechos violentos sucedidos en el río Cauca y su degradación en el marco del conflicto armado interno⁷⁷. Esta decisión fue recibida con optimismo por las comunidades étnicas. La decisión de la JEP, así como la posterior cobertura mediática, ha tenido una profunda importancia simbólica, resonando con sus significados y entendimientos de lo que es “justo”.

Para el CC Cuenca Río Cauca lograr la acreditación del río Cauca como víctima del conflicto armado en el macro caso 005 de la JEP fue el resultado de su lucha histórica por la salvaguarda de la vida y el territorio desde una visión socioecológica. La incidencia ante la JEP parte de la experiencia organizativa y las múltiples formas de resistencia implementadas, incluyendo acciones de hecho para oponerse a los actores legales e ilegales que irrumpen en el territorio, la conformación del CC y la activación de mecanismos judiciales y administrativos para el reconocimiento de los derechos territoriales. Asimismo, la apuesta por la memoria histórica, como herramienta para alimentar las luchas actuales⁷⁸ fue un ingrediente clave para concebir reclamaciones congruentes con los saberes, usos y costumbres ancestrales y una comprensión de la victimización como una experiencia que afecta la intrínseca relación entre las comunidades y la naturaleza.

Las reivindicaciones socioecológicas del CC Cuenca Río Cauca ante la JEP desde una perspectiva crítica de construcción de paz y justicia transicional

Referentes de los estudios críticos de construcción de paz y justicia transicional

Una creciente literatura académica examina las limitaciones del enfoque tradicional de paz liberal centrado en la promoción de instituciones liberales, normas y agendas internacionales, que estandarizan las intervenciones de consolidación de la paz, a través, por ejemplo, del aumento de la tecnocracia, la especialización del personal y la promoción de “buenas prácticas”, en marcos comunes de análisis de conflictos⁷⁹. Este enfoque top-down asume que las instituciones tienen la capacidad de determinar los resultados de la interacción social y, por tanto, bastaría con la construcción de un Estado liberal para garantizar la paz. Sin embargo, la realidad apunta a que este tipo de reformas no solo son insuficientes, sino que además desconocen las dinámicas locales,

77. República de Colombia, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, “Caso no. 005, Auto no. 226 de 2023 (11 de julio). Acreditación del Río Cauca en el Caso 05”, https://relatoria.jep.gov.co/searchproviapi/Auto_SRVR-226_11-julio-2023; “La JEP acredita como víctima al río Cauca en el Caso 05”, comunicado 080 de la JEP, 17 de julio, 2023, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-acredita-como-victima-al-rio-cauca-en-el-caso-05.aspx>

78. Machado-Mosquera, “Re-existencias de comunidades”, 237.

79. Roger Mac Ginty y Oliver P. Richmond, “The Local Turn in Peace Building: a critical agenda for peace”, *Third World Quarterly* 34, no. 5 (2013): 772, <https://doi.org/10.1080/01436597.2013.800750>

el rol de la vida cotidiana y la capacidad de los actores locales en contextos de construcción de paz⁸⁰. La justicia transicional⁸¹, como parte del paquete de la paz liberal, también se ha cuestionado por la comprensión dominante erigida en presupuestos como la necesidad de transitar de una condición “aberrante” hacia la normalización; la justicia entendida como la ausencia de violencia; la justicia ligada a los aparatos e instituciones internacionales y estatales que monopolizan sus definiciones e implementación; y, por tanto, que la transición implica activar dichos aparatos⁸². Así la justicia transicional se sustenta en una promesa salvífica o el prospecto de una nueva nación imaginada, que hace hincapié en la ruptura con las violencias pasadas antes que, en sus continuidades, “presupuesto funcional que es traducido a la sociedad en una serie de dispositivos de fractura (...). Los pilares de justicia, verdad y reparación son los modos de codificación de esta idea”⁸³. Asimismo, la idea de la justicia transicional implica nociones limitadas acerca de lo material, lo histórico y lo simbólico-psicosocial, ligado a visiones eurocéntricas y prácticas coloniales⁸⁴. La justicia transicional, entonces, funciona como un dispositivo moderno-colonial⁸⁵ codificado por el binomio desarrollo y seguridad “de manera tal que vehiculiza y consolida las dimensiones históricas, económicas, políticas, sociales y subjetivas del proyecto civilizatorio neoliberal, el cual niega la vida y se enmascara en los diseños globales de paz”⁸⁶.

80. David Chandler. “Peacebuilding and the politics of non-linearity: rethinking ‘hidden’ agency and ‘resistance’”, *Peacebuilding* 1, no. 1 (2013): 18-19, <https://doi.org/10.1080/21647259.2013.756256>

81. El abordaje tradicional del concepto refiere al tránsito de sociedades de la guerra a la paz o de la dictadura a la democracia. Sin embargo, retomamos la aproximación de Castillejo quien –desde los estudios críticos– refiere a los escenarios transicionales como “la serie de espacios sociales (y sus dispositivos legales, geográficos, productivos, imaginarios, epistemológicos, y sensoriales) que se gestan como producto de la aplicación de leyes de unidad nacional y reconciliación. Estos “escenarios” se caracterizan por una serie de ensambles de prácticas institucionales, conocimientos expertos y discursos globales, que se entrecruzan en un contexto histórico concreto, con el objeto de enfrentar graves violaciones a los derechos humanos y otras modalidades de violencia”. Alejandro Castillejo-Cuéllar, “La imaginación social del porvenir: reflexiones sobre Colombia y el prospecto de una comisión de la verdad”, en *Proceso de paz y perspectivas democráticas en Colombia*, Alejandro Castillejo-Cuéllar et al. (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2015), 13-74, <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=983&c=2>

82. Julia Suárez-Krabbe, “De justicia transicional a amor y común-unidad: contribuciones proféticas para un fundamento decolonial de la paz”, *Diálogos de Saberes*, no. 53 (2020): 67-87, <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.53.2020.9189>

83. Alejandro Castillejo-Cuéllar, “Del ahogado el sombrero, a manera de manifiesto: esbozos para una crítica al discurso transicional”, *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology* 15, no. 3 (2018): 11, <https://doi.org/10.1590/1809-43412018v15n3d501>

84. Suárez-Krabbe, “De justicia transicional”, 81.

85. Diana Gómez-Correal, “El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana: entre disputas ontológicas en curso”, en *Víctimas, memoria y justicia: aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano*, eds. Neyla-Graciela Pardo-Abril y Juan Ruiz-Celis (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2016), 138-139.

86. Julio-Roberto Jaime-Salas et al., “¿Paces insurrectas, paces decoloniales? Disputas, posicionamientos y sentidos a contracorriente”, en *Paz decolonial, paces insubordinadas. Conceptos, temporalidades y epistemologías*, Julio-Roberto Jaime-Salas et al., Diana Gómez-Correal, Karlos Pérez de Armiño, Sandra-Liliana Londoño-Calero, Fabio-Saúl Castro-Herrera, Jefferson Jaramillo-Marín (Cali: Pontificia Universidad Javeriana, 2020), 28, https://www.researchgate.net/publication/353483460_Paz_decolonial_paces_insubordinadas_Conceptos_temporalidades_y_epistemologías

Así, el campo de los estudios críticos transicionales busca hacer evidente que, en el contexto contemporáneo, estamos abocados a coexistir con múltiples formas de violencia y hacer evidente la multiplicidad de dinámicas sociales que se gestan en momentos en que emerge la posibilidad de imaginar la sociedad⁸⁷. Por ello, los enfoques críticos rechazan las explicaciones unívocas de la realidad en las que se cimienta la paz liberal, en tanto impone valores occidentales supuestamente universales, que no se ajustan a muchos de los contextos sociales y culturales no occidentales o con historias coloniales. En contraste, se propone el reconocimiento de la multiplicidad de visiones del mundo y concepciones de la paz de las diversas identidades y culturas, así como la integración de las iniciativas promovidas al margen del sistema por los sectores subalternos y sin voz⁸⁸. Por tanto, los estudios de construcción de paz han apostado por la inclusión de las realidades cotidianas en las apuestas por la paz y un “giro local”. La primera línea busca reconocer formas de hacer, resistir y mantener la paz de las comunidades –distintas al modelo tradicional de paz liberal– exaltando la capacidad de acción de los actores locales y las interacciones cotidianas y relaciones sociales que fomentan prácticas de convivencia pacífica. Lo cotidiano es, entonces, comprendido como un factor transversal y transnacional, que no depende solamente de un espacio geográfico local, sino que también involucra una amplia gama de necesidades, derechos y tradiciones⁸⁹.

El “giro local”, por su parte, desafía no solo la noción geográfica y territorial tradicional. Lejos de ser un elemento estático, lo local es una construcción social que se forma y reforma constantemente, donde los actores locales –incluidas las comunidades y las redes transnacionales– desempeñan un papel esencial en contextos de paz y conflicto⁹⁰. En este contexto, se considera la agencia local desde dos perspectivas complementarias: por un lado, se observa en la práctica cotidiana y la interacción con el Estado, a menudo subestimada y caracterizada por una capacidad informal, pero que puede conllevar una legitimidad social sustancial; por otro lado, se examina desde una óptica teórica, considerando las luchas sociales e históricas que dan forma a instituciones legítimas en cada contexto. Estas luchas interactúan con las identidades, valores y normas locales e internacionales, así como con prácticas culturales, políticas y económicas. Sin embargo, estas interacciones están impregnadas de relaciones de poder, en la que la agencia local se enfrenta a una significativa presión gubernamental y estructural que busca cooptarla o restringirla⁹¹.

El abordaje de estas categorías en contextos latinoamericanos no debe pasar por alto las propuestas de las epistemologías decoloniales que plantean una lectura de larga duración y “reconocer que los conflictos y las violencias actuales no pueden analizarse sin tener presentes la historia colonial y los diferentes desenlaces que originó en los distintos

87. Jaime-Salas et al., “¿Paces insurrectas, paces decoloniales?”, 12.

88. Jaime-Salas et al., “¿Paces insurrectas, paces decoloniales?”, 20-21.

89. Roger Mac Ginty, “Where is the local? Critical localism and peacebuilding”, *Third World Quarterly* 36, no. 5 (2015): 841, <https://doi.org/10.1080/01436597.2015.1045482>

90. Mac Ginty y Richmond, “The Local Turn”, 769.

91. Mac Ginty y Richmond, “The Local Turn”, 770.

territorios”⁹². Asimismo, invitan a comprender las violencias y el conflicto en relación con una hegemonía del individualismo del proyecto moderno-colonial y de la construcción del Estado liberal, que contrasta con epistemologías de las comunidades y sus comprensiones de la relación entre sujeto/naturaleza/espiritualidad⁹³. Notablemente, las teorías decoloniales permiten posicionar nuevas categorías en los procesos de construcción de paz, recurriendo a los acumulados y saberes de las luchas sociales, culturales, étnicas y ambientales y, así, rescatar las visiones subalternas sobre la paz. En esta medida, más que hablar de un giro decolonial se propone un salto epistémico que permita reconocer, visibilizar y teorizar los saberes nacidos en las luchas y promueva la ecología de los saberes⁹⁴.

El río Cauca como víctima del conflicto armado en la JEP: construcción de paz local, infrapolítica y justicia transicional

Aunque el marco normativo y jurisprudencial que orienta el mandato de la JEP consigna una serie de provisiones garantistas para la inclusión del ambiente y el territorio en sus procesos de investigación y deliberación⁹⁵, la realidad es que, el Río Cauca no hubiese sido reconocido como víctima del conflicto armado en el Caso 005 de la JEP sin la iniciativa, incidencia y persistencia del CC Cuenca Río Cauca. La JEP no escapa a las paradojas de los sistemas de justicia occidental, fuertemente marcado por una perspectiva antropocéntrica en la que la naturaleza se construye y caracteriza en beneficio de los seres humanos a partir de nociones de propiedad⁹⁶. Esto repercute en la normatividad, nociones y metodologías aplicables para la investigación y sanción de los crímenes medioambientales. A ello se suma el perfil de magistrados y magistradas, en su mayoría no miembros de comunidades étnicas⁹⁷, con poco o nulo conocimiento sobre el derecho propio, hace difícil entablar un diálogo horizontal y generan una serie de desafíos ontológicos⁹⁸. En estos términos, el rol de las comunidades étnicas para exigir justicia, verdad, reparación y no repetición

92. Jaime-Salas et al., “¿Paces insurrectas, paces decoloniales?”, 26.

93. Gómez-Correal, “El encantamiento”, 157.

94. Equipo iniciativas de Paz - CINEP/PPP, “Nota editorial. Estudios críticos de paz: perspectivas decoloniales”, en *Estudios críticos de paz: perspectivas decoloniales*, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP) (Bogotá: CINEP/PPP, 2020), 15, https://cinep.org.co/publicaciones/producto/papeles_de_paz_12/

95. Juliana Galindo-Villarreal, *Reconocimiento de la naturaleza como víctima del conflicto armado por la JEP: aprendizajes y retos* (Policy Brief 4-2024) (Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ, 2024), 2, <https://www.instituto-capaz.org/la-naturaleza-como-victima-del-conflicto-armado-en-el-mas-reciente-policy-brief-capaz/>

96. Héctor Herrera y Juliana Galindo, “La naturaleza como víctima del conflicto armado: un análisis ecocéntrico de los ataques contra la infraestructura petrolera en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz”, en *Reflexiones sobre el enfoque territorial y ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz* (Bogotá: Jurisdicción Especial para la Paz, 2022), 269, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/medioambiente-Jurisdiccion-Especial-Paz-jep-territorios.aspx>

97. 8 de los 36 magistrados que componen la JEP son miembros de comunidades indígenas o afrodescendientes.

98. Laetitia Braconnier-Moreno, “El diálogo entre la Jurisdicción Especial para la Paz y la jurisdicción especial indígena en Colombia: ¿la fábrica de una justicia transicional intercultural?”, en *Pluralismo jurídico y derechos humanos: perspectivas críticas desde la política criminal*, eds. Marcela Gutiérrez-Quevedo y Ángela-Marcela Olarte-Delgado (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020), 201, <https://doi.org/10.4000/books.uec.4455>

por los crímenes y afectaciones socioecológicas generadas en el marco del conflicto armado han sido fundamentales para ampliar el marco de referencia utilizado por la JEP en sus líneas de investigación e imputación, así como en sus metodologías de participación de víctimas. Gracias a los procesos y acciones promovidas por el CC Cuenca Río Cauca, así como por otras comunidades étnicas en los Casos 002 y 005⁹⁹, la JEP ha acreditado a territorios y elementos naturales como víctimas del conflicto armado, fundada en un enfoque relacional o un giro ecocéntrico¹⁰⁰ donde:

Los territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas emergen de la interacción entre humanos y no-humanos bajo particulares condiciones sociales e históricas, por ejemplo, los vínculos de reciprocidad que se mantienen con espíritus, animales, plantas, ancestros o protectores; las tareas de cuidado alrededor de lugares sagrados o de culto; los conocimientos ancestrales; las celebraciones y ritos; la organización política y relaciones de parentesco, entre otras.¹⁰¹

Esto ha sido posible, en buena parte, por la implementación de metodologías de construcción intercultural a través de los diálogos interculturales como una estrategia de “intercambio de conocimientos para el acceso a la justicia, contra la impunidad”¹⁰², donde autoridades étnicas, magistradas, magistrados y otros operadores judiciales buscan articular una comprensión sobre los enfoques territoriales y ambientales que atiendan tanto a la legislación colombiana como a las fuentes de derecho propio, así como a la identificación de la multidimensionalidad de los daños humanos y no-humanos según los usos, costumbres y cosmovisión de las comunidades étnicas. Así las cosas, las reivindicaciones socioecológicas adelantadas por comunidades como el CC Cuenca Río Cauca han ampliado el análisis de las causas y consecuencias que el conflicto armado interno en términos comunitarios, territoriales, ambientales y ancestrales, tomando en consideración los contextos de discriminación y vulnerabilidades históricas y estructurales sufridos; así mismo, caso a caso, han dotado de contenido los enfoques étnico, territorial y ambiental escuetamente plasmados en el AFP y la normatividad aplicable.

99. “En el macro caso 02, la SRVR acreditó como víctima del conflicto armado al Katsa Su, el territorio indígena Awá, reconociendo el sistema de interrelacionamiento existente entre el pueblo, el territorio y el entorno natural; posteriormente, acreditó el Territorio ancestral y colectivo del Pueblo Negro Afrocolombiano y el territorio del pueblo indígena Eperara Siapidara. De manera similar, se pronunció en el macro caso 05 acreditando como víctimas del conflicto al gran territorio Nasa Cxhab Wala Kiwe y al Territorio Ancestral del Pueblo Negro del Norte del Cauca”. Galindo, “Reconocimiento de la naturaleza”, 3.

100. El paradigma ecocéntrico concibe la naturaleza como un sujeto de derechos y no como un objeto de explotación humana, partiendo de una visión holística en la que individuos, especies, ecosistemas y culturas humanas y no humanas componen la biósfera como un todo y no como elementos separados. Es decir, los seres humanos no somos una entidad distinta, sino nodos de la red ecosférica y sus relaciones intrínsecas. Herrera y Galindo, “La naturaleza”, 267.

101. Ruiz-Serna, “Diplomacia, ecologías”, 96.

102. Braconnier-Moreno, “El diálogo entre”, 192.

Más allá de fomentar la definición de enfoques, nociones y metodologías de investigación que reconocen a la naturaleza como víctima del conflicto armado en la JEP, sostenemos que las reivindicaciones socioecológicas impulsadas por el CC Cuenca Río Cauca retan los enfoques tradicionales de la justicia transicional, al menos, de tres maneras. Primero, en línea con las epistemologías decoloniales, porque propone una lectura de larga duración para comprender las luchas ancestrales de las comunidades étnicas desde una perspectiva histórica y contextualizada atada a la violencia, el despojo y el racismo estructural que afecta a lo humano y lo no-humano. Contrario a la pretensión de la justicia transicional occidental y liberal que impone “rupturas” –entre el pasado violento y el futuro pacífico–, la historia de resistencia de las comunidades étnicas desafía las temporalidades lineales y prospectivas, planteando la necesidad de entender los hechos y afectaciones ocurridas en el marco del conflicto armado como parte de un *continuum* de violencias. Más aún, las reivindicaciones socioecológicas también retan las comprensiones del tiempo, en tanto la naturaleza y los ecosistemas manejan ciclos y ritmos de la vida y la muerte que escapan a la comprensión tradicional y que ha podido ser de alguna manera “interpretada” por las comunidades étnicas –y campesinas– por su intrínseca relación y compenetración.

En segundo lugar, al reconocer los territorios y elementos naturales como sujetos de derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, a su vez los legitima como interlocutores con agencia para actuar en los procedimientos judiciales de la JEP. Esta postura se opone a la pretensión de desarrollo del modelo moderno-colonial que sustenta la justicia transicional y, según la cual, que los considera espacios inertes y fuentes de recursos explotables. En esta medida, desde la perspectiva socioecológica, la justicia transicional también debe identificar y valorar las conexiones espirituales, afectivas, socio-culturales que sustentan la relación entre lo humano y lo no-humano. Y, en tercer lugar, las reivindicaciones socioecológicas son producto de un ejercicio de construcción de paz local que apuesta por llevar las voces, necesidades y expectativas de la comunidad y el territorio al centro del debate transicional, partiendo desde la vivencia cotidiana, la oralidad, la significación cultural y ancestral, el contexto histórico y las dinámicas político-organizativas. Si bien es cierto que el CC Cuenca Río Cauca tuvo que adaptarse a los formatos de participación dispuestos por la JEP, sus reclamaciones exceden el marco normativo, combinándose con el derecho propio de las comunidades negras, su saber ancestral y su bagaje histórico político.

En estos términos, las reivindicaciones socioecológicas del CC Cuenca Río Cauca para conseguir la acreditación del río Cauca como víctima del conflicto armado pueden analizarse desde la noción de “infrapolítica”¹⁰³ propia de los procesos de construcción de paz local en

103. El término *infrapolítica* fue acuñado por James Scott para referirse a “una gran variedad de formas de resistencia muy discretas que recurren a formas indirectas de expresión. Comprender la sustancia de esta *infrapolítica*, sus disfraces, su desarrollo y sus relaciones con el discurso político será de gran ayuda en el esclarecimiento de algunos enojosos problemas del análisis político, en especial la cuestión de la incorporación hegemónica”. James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos Ocultos* (Ciudad de México: Era, 2000), 2.

donde “la cultura, la identidad, la agencia y la estructura desde abajo tienen un efecto significativo en la estructura más visible, como el desarrollo de instituciones y Estados”¹⁰⁴. En este sentido, es a partir del marco ontológico centrado en la realidad de los actores locales y en sus prácticas cotidianas que se configuran las prácticas sociales, no desde la intervención externa convencional que enfatiza en su transformación de la esfera formal, pública y de la política representativa que tiende a interactuar con las élites locales. El concepto de infrapolítica posibilita la exploración de la capacidad oculta de los actores supuestamente débiles y marginados para influir en el proceso de construcción de la paz. Estos actores pueden emplear estrategias de resistencia, cooptación o aceptación para negociar el marco político existente y promover una forma de política más auténtica y arraigada en lo local. El caso del CC Cuenca Río Cauca es paradigmático en este sentido, demostrando una gran capacidad de agencia y negociación con un mecanismo transicional altamente complejo como la JEP para posicionar sus reclamos socioecológicos.

Desde la infrapolítica las comunidades, de hecho, enriquecen la comprensión de la justicia transicional al desafiar las concepciones tradicionales, promoviendo la participación de los actores locales –incluyendo a la naturaleza y el territorio como agentes de vida– y sus particularidades culturales. Adicionalmente, dado que la infrapolítica implica otras formas de activismo que operan fuera de los canales convencionales, los actores pueden acudir a diversas formas de incidencia y presión más allá de los marcos legales e institucionales que limitan los escenarios transicionales. Así, la infrapolítica valora diversas estrategias de escucha e intercambio de saberes.

Conclusiones: encauzando la justicia transicional desde la construcción de paz local

Encauzar significa “Dirigir(se) una corriente de agua por un cauce y encaminar(se) o dirigir(se) algo por buen camino”¹⁰⁵. Precisamente, el Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorrero –a través de un ejercicio reflexivo de narrativas comunitarias y elaboración de reivindicaciones socioecológicas desde el derecho propio, los usos y costumbres y la experiencia histórico-territorial del pueblo negro del norte del Cauca– encauzó la acreditación del río Cauca como víctima del conflicto armado ante la JEP. Este proceso no fue lineal y, como cualquier proceso organizativo, estuvo atravesado por tensiones internas, falta de recursos, los desgastes propios de la sensibilidad de

104. Chandler, “Peacebuilding and the politics”, 39.

105. Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas (DPD)* [en línea], 2.ª edición (versión provisional), <https://www.rae.es/dpd/encauzar> Consultado el 10 de abril de 2024.

los temas y el amplio tiempo de discusión y espera de respuesta por parte de la JEP. A su vez, factores externos como la creciente situación de inseguridad y el balance desfavorable en torno a la implementación del AFP también influyeron en el avance del proceso.

Con todo, desde un abordaje de construcción de paz local decolonial e infrapolítica, este reconocimiento demuestra la potencialidad de los procesos colectivos y simbólicos para contrarrestar un enfoque universalista de la justicia transicional. Es así como las reivindicaciones socioecológicas de comunidades étnicas en este escenario han promovido discusiones, estrategias y decisiones que parten de un profundo entendimiento de las relaciones entre lo humano y lo no-humano, las causas y las repercusiones del conflicto armado interno en el engranaje entre los ecosistemas, seres y subjetividades en los territorios. El abordaje histórico de procesos de infrapolítica, construcción de paz local y contestaciones al modelo transicional es fundamental para “desujetar los saberes históricos consolidados” y proponer un análisis situacional, heterogéneo y crítico sobre los proyectos de paz/paces. Es necesario, como sugiere Jaime Salas “ampliar la comprensión de la paz en Colombia desde una lectura de larga duración [que] implica entonces darle la continuidad a la rueda de la historia que esta por venir”¹⁰⁶.

Bibliografía

Fuentes primarias

Publicaciones periódicas

- [1] “La JEP acredita como víctima al río Cauca en el Caso 05”. Comunicado 080 de la JEP, 17 de julio, 2023. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-acredita-como-victima-al-rio-cauca-en-el-caso-05.aspx>
- [2] Rodero, Pablo. “Resistencia afro en el desierto verde de caña de azúcar”. *Colombia Plural*, 4 de julio de 2017. <https://colombiaplural.com/resistencia-afro-desierto-verde-cana-azucar/>

Documentos impresos y manuscritos

- [3] Bautista, Víctor-Ramón. *Buenos Aires-Cauca ¡Territorio de Esperanza!* Popayán: Proclama Cauca y Valle, 2023.
- [4] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Bloque Calima de Las AUC. Depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano*. Bogotá: CNMH, 2018. <https://babel.banrepultural.org/digital/collection/p17054coll2/id/149/>

106. Julio-Roberto Jaime-Salas, “La intervención colonial de la paz: transiciones desde una lectura de larga duración en Colombia”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, no. 55 (2018): 307.

- [5] Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). *Hay Futuro Si Hay Verdad. Informe Final. Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Valle y norte del Cauca*, tomo 11, vol. 12. 11 tomos, 24 vols. Bogotá: CEV, 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>
- [6] Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia*, tomo 9. Bogotá: CEV, 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>
- [7] Congreso de Colombia. “Ley 70 de 1993 (27 de agosto). Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”. Diario Oficial no. 41013. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404>
- [8] Congreso de Colombia. “Ley 975 de 2005 (25 de julio). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”. Diario Oficial no. 45980. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>
- [9] Congreso de Colombia. “Ley 1448 de 2011 (10 de junio). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Diario Oficial no. 48096. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- [10] Díaz, Temis. “La Balsa pueblo ancestral”. En *Somos La Balsa. Memoria colectiva afirmativa de La Balsa - Cauca y territorios aledaños*, editado por Gloria Castañeda, Mariluz Ojeda y Lorena Tavera, 7-10. Cali: Institución Universitaria Antonio José Camacho, 2018.
- [11] Galindo-Villarreal, Juliana. *Reconocimiento de la naturaleza como víctima del conflicto armado por la JEP: aprendizajes y retos* (Policy Brief 4-2024). Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ, 2024. <https://www.instituto-capaz.org/la-naturaleza-como-victima-del-conflicto-armado-en-el-mas-reciente-policy-brief-capaz/>
- [12] Gobierno de Colombia y FARC-EP. *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, 24 de noviembre de 2016. <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>
- [13] Guernica 37 International Justice Chambers e Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana de Cali (IEI). “Contexto del conflicto armado en el norte del Cauca, Colombia”. Informe entregado a la CEV y a la JEP, Cali, Colombia, 21 de junio de 2019.
- [14] Observatorio de Territorios Étnicos (OTEC). “Volver sobre lo construido. Documentación de casos del proyecto de titulación colectiva de tierras ancestrales afrodescendientes en Colombia”. Cartilla del proyecto a cargo del Proceso de Comunidades Negras (PCN) y OTEC de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2022. <https://etnoterritorios.org/es/centro-de-documentacion/e10408093b62db5f24f8b8c4b2ada496>
- [15] República de Colombia. *Constitución política de Colombia*. 1991.

- [16] República de Colombia, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. “Caso no. 005, Auto no. 226 de 2023 (11 de julio). Acreditación del Río Cauca en el Caso 05”, https://relatoria.jep.gov.co/searchproviapi/Auto_SRVR-226_11-julio-2023
- [17] Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad – Jurisdicción Especial para la Paz (SRVR-JEP). “Auto No. 078 de 2018 [mediante el cual] avoca conocimiento sobre el Caso 005”, 8 de noviembre de 2018. <https://www.jepvisible.com/component/content/article/64-actualidad-jep/jurisprudencia/jep/360-auto-no-078-de-2018-avoca-conocimiento-caso-no-005>

Multimedia y presentaciones

- [18] “Represa La Salvajina, Colombia”. *Global Atlas of Environmental Justice*. Recurso interactivo, última actualización: 14 de octubre de 2021. <https://ejatlas.org/conflict/represa-la-salvajina-colombia>
- [19] Consejo Comunitario Cuenca Cauca y microcuenca ríos Teta y Mazamorrero Guardia Cimarrona y Palenque Alto Cauca (PCN), narradores. “La vida en el territorio”. *Fábulas del Cerro Teta*. Podcast audio, 2021. <https://soundcloud.com/user-284859138/la-vida-en-el-territorio>
- [20] Fundación Tierra de Paz. “Documental: La Balsa Un Territorio de Resiliencia”. Video de YouTube, 13 de marzo de 2020. https://www.youtube.com/watch?v=9aPD3UQ_v_o&t=886s

Fuentes secundarias

- [21] Banguero, Rigoberto y Diana-Marcela Mendoza. “Territorialidad en los reales de minas en el norte del Cauca, 1851-1930”. *Historia y Espacio* 13, no. 48 (2017): 217-244. <https://doi.org/10.25100/hye.v13i48.4694>
- [22] Barros Ferreira, María-Julia de. “Conflictos territoriales en el Norte del Cauca: la expansión de la coca y la titulación colectiva de tierras en el Consejo Comunitario Cuenca Cauca”. Tesis de maestría, Universidad de los Andes, 2023. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/310a38e9-5fd4-4dd8-8863-82bf01b0bcf7>
- [23] Braconnier-Moreno, Laetitia. “El diálogo entre la Jurisdicción Especial para la Paz y la jurisdicción especial indígena en Colombia: ¿la fábrica de una justicia transicional intercultural?”. En *Pluralismo jurídico y derechos humanos: perspectivas críticas desde la política criminal*, editado por Marcela Gutiérrez-Quevedo y Ángela-Marcela Olarte-Delgado, 189-248. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020. <https://doi.org/10.4000/books.uec.4455> 189-248
- [24] Carabalí-Angola, Alexis. “Los afronortecaucanos: de la autonomía a la miseria ¿un caso de doble reparación?”. En *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*, editado por Claudia Mosquera Rosero-Labbé y Luiz-Claudio Barcelos, 389-404. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Centro de Estudios Sociales, 2007. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2862/01PREL01.pdf?sequence=19&isAllowed=y>

[25] Castillejo-Cuéllar, Alejandro. "La imaginación social del porvenir: reflexiones sobre Colombia y el prospecto de una comisión de la verdad". En *Proceso de paz y perspectivas democráticas en Colombia*, Alejandro Castillejo-Cuéllar, Eduardo A. Rueda-Barrera, Edwin-Nelson Agudelo-Blandón y Natalia Quiceno-Toro, 13-74. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2015. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=983&c=2>

[26] Castillejo-Cuéllar, Alejandro. "Del ahogado el sombrero, a manera de manifiesto: esbozos para una crítica al discurso transicional". *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology* 15, no. 3 (2018): 1-16. <https://doi.org/10.1590/1809-43412018v15n3d501>

[27] Chandler, David. "Peacebuilding and the politics of non-linearity: rethinking 'hidden' agency and 'resistance'". *Peacebuilding* 1, no. 1 (2013): 17-32. <https://doi.org/10.1080/21647259.2013.756256>

[28] Equipo iniciativas de Paz - CINEP/PPP. "Nota editorial. Estudios críticos de paz: perspectivas decoloniales". En *Estudios críticos de paz: perspectivas decoloniales*, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP), 7-19. Bogotá: CINEP/PPP, 2020. https://cinep.org.co/publicaciones/producto/papeles_de_paz_12/

[29] Galvis-Parrasi, Harold. "La afroruralidad del norte del Cauca (Colombia): etnogénesis de las negritudes. De Monte Oscuro a la finca tradicional". *Historia Agraria. revista de agricultura e historia rural*, no. 87 (2022): 215-245. <https://doi.org/10.26882/histagrar.087e04p>

[30] Gómez-Correal, Diana. "El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana: entre disputas ontológicas en curso". En *Víctimas, memoria y justicia: aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano*, editado por Neyla-Graciela Pardo-Abril y Juan Ruiz-Celis, 125-166. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2016.

[31] Grueso, Libia, Carlos Rosero y Arturo Escobar. "El proceso organizativo de comunidades negras en Colombia". *Ecología Política*, no. 14 (1997): 47-64. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=153333>

[32] Gutiérrez-Torres, Carolina. "Violencias contra lideresas afro territoriales y ambientales del norte del Cauca, Colombia: la espiral que no cesa (2000-2020)". Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2021. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/81154>

[33] Herrera, Héctor y Juliana Galindo. "La naturaleza como víctima del conflicto armado: un análisis ecocéntrico de los ataques contra la infraestructura petrolera en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz". En *Reflexiones sobre el enfoque territorial y ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz*, 261-311. Bogotá: Jurisdicción Especial para la Paz, 2022. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/medioambiente-Jurisdiccion-Especial-Paz.jep-territorios.aspx>

[34] Jaime-Salas, Julio-Roberto. "La intervención colonial de la paz: transiciones desde una lectura de larga duración en Colombia". *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, no. 55 (2018): 283-311.

[35] Jaime-Salas Julio-Roberto, Diana Gómez-Correal, Karlos Pérez de Armiño, Sandra-Liliana Londoño-Calero, Fabio-Saúl Castro-Herrera y Jefferson Jaramillo-Marín. “¿Paces insurrectas, paces decoloniales? Disputas, posicionamientos y sentidos a contracorriente”. En *Paz decolonial, paces insubordinadas. Conceptos, temporalidades y epistemologías*, Julio-Roberto Jaime-Salas, Diana Gómez-Correal, Karlos Pérez de Armiño, Sandra-Liliana Londoño-Calero, Fabio-Saúl Castro-Herrera y Jefferson Jaramillo-Marín, 23-73. Cali: Pontifica Universidad Javeriana, 2020. https://www.researchgate.net/publication/353483460_Paz_decolonial_paces_insubordinadas_Conceptos_temporalidades_y_epistemologias

[36] Losonczy, Anne-Marie. “Del ombligo a la comunidad: ritos de nacimiento en la cultura negra del litoral Pacífico colombiano”. *Caribbean Studies* 23, nos. 1/2 (1990): 115-123.

[37] Lyons, Kristina. “Ríos y reconciliación profunda: la reconstrucción de la memoria socio-ecológica en tiempos de conflicto y ‘transición’ en Colombia”. *Maguaré* 33, no. 2 (2019): 209-245. <https://doi.org/10.15446/mag.v33n2.86201>

[38] Mac Ginty, Roger. “Where is the local? Critical localism and peacebuilding”. *Third World Quarterly* 36, no. 5 (2015): 840-856. <https://doi.org/10.1080/01436597.2015.1045482>

[39] Mac Ginty, Roger y Oliver P. Richmond. “The Local Turn in Peace Building: a critical agenda for peace”. *Third World Quarterly* 34, no. 5 (2013): 763-783. <https://doi.org/10.1080/01436597.2013.800750>

[40] Machado-Mosquera, Marylin. “Re-existencias de comunidades negras del Norte del Cauca-Colombia por la permanencia en el territorio, y haciéndole frente al extractivismo minero”. *Gestión y Ambiente* 24, supl. 1 (2021): 225-247. <https://doi.org/10.15446/ga.v24nsupl1.93299>

[41] Mina, Mateo [pseudónimo del etnólogo Michael Taussig]. *Esclavitud y Libertad en el valle del río Cauca*. Bogotá: Fundación Rosca de Investigación y Acción Social, 1975. <https://vertov14.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/01/mateo-mina-libertad-y-esclavitud-en-el-valle-del-cauca.pdf>

[42] Moreno, Renata. “Movimientos étnicos en el norte del Cauca, una aproximación a sus diferencias y relaciones”. Informe de promoción de investigación, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2005. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/11322>

[43] Murillo-Ararat, Nayive. “Memoria ancestral y biocultural en la producción agropecuaria del Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y microcuencas Teta y Mazamorrero municipio de Buenos Aires Cauca”. Trabajo de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, 2023. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/58395>

[44] Navarrete, María-Cristina. *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia: siglos XVI y XVII*. Cali: Universidad del Valle, 2005.

[45] Robins, Simon y Erik Wilson. “Participatory Methodologies with Victims: An Emancipatory Approach to Transitional Justice Research”. *Canadian Journal of Law and Society / Revue Canadienne Droit et Société* 30, no. 2 (2015): 219-236. <https://doi.org/10.1017/cls.2015.17>

[46] Rojas, Axel. "Imaginarios jurídicos, políticas de la identidad y extractivismo. Apropiación social de derechos colectivos de comunidades negra y minería ilegal, en el suroccidente de Colombia". Ponencia presentada en el Encuentro Nordeste de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU), São Luís, Brasil, 24-26 junio de 2015.

[47] Ruiz-Serna, Daniel. "Diplomacia, ecologías relationales y subjetividades distintas a la humana: los desafíos de asir los daños del conflicto en territorios de pueblos indígenas y afrocolombianos". En *Reflexiones sobre el enfoque territorial y ambiental en la Jurisdicción -Especial para la Paz*, 86-132. Bogotá: Jurisdicción Especial para la Paz, 2022.

[48] Sandoval-Larrahondo, Francisco-Javier. "La Salve, un canto de vida o muerte: tradición oral y territorialidad en el corregimiento de la Balsa, Cauca". *Sabia. Revista científica* 6, no. 1 (2020): 86-111. <https://doi.org/10.47366/sabia.v6n1a6>

[49] Scott, James. *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos Ocultos*. Ciudad de México: Era, 2000.

[50] Suárez-Krabbe, Julia. "De justicia transicional a amor y común-unidad: contribuciones proféticas para un fundamento decolonial de la paz". *Diálogos de Saberes*, no. 53 (2020): 67-87. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.53.2020.9189>

[51] Zuluaga-Albarracín, Hernán. "Agroindustria en el norte del Cauca: una mirada histórica", *Revista Guillermo de Ockham* 1, no. 2 (2003): 101-111. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/GuillermoOckham/article/view/439>

Estado, petroleras e indígenas en el Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): formas de violencia y despojo territorial durante la primera mitad del siglo XX*

Andrés-Felipe Pabón-Lara**

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113985>

Resumen | este artículo analiza la intervención de las empresas petroleras sobre las formas de vida y la territorialidad de los pueblos indígenas asentados en la región del Catatumbo (Norte de Santander, Colombia) durante la primera mitad del siglo XX. Para ello se analiza el inicio de la extracción petrolera en el país y sus principales actores a través de un abordaje cualitativo de la normatividad legal específica que favoreció hacia 1930 la profundización de la economía primario-exportadora en el Catatumbo y la consideración de testimonios acerca de la violencia ejercida sobre los pueblos indígenas como parte de esa expansión petrolera. Esto supuso la revisión de fuentes legales procedentes del Congreso colombiano, así como de notas de prensa nacional del periodo, junto a un examen crítico de fuentes secundarias. De esta manera, se identificó no solo el despliegue de formas de violencia sistemática por parte de las agencias vinculadas a la producción petrolera, sino además la anuencia estatal, manifiesta en la impunidad y la omisión de vigilancia. Así, se concluyó que la delegación del ejercicio estatal, la precaria institucionalización del poder y la primacía de la violencia fueron mecanismos para la expansión capitalista en la zona, misma que afectó significativa y tempranamente a la población indígena presente allí.

Palabras clave | política gubernamental; industria petrolera; pueblos indígenas; cuestiones étnicas; conflictos étnicos; violencia; geografía económica; desarrollo industrial; Colombia; Catatumbo; siglo XX.

* **Recibido:** 18 de abril de 2024 / **Aprobado:** 13 de mayo de 2024 / **Modificado:** 2 de julio de 2024. Artículo de investigación derivado de la tesis de doctorado titulada “Estatizar un pueblo. Formas de penetración del Estado nacional en Colombia ante el pueblo indígena Barí (1772-1978)”. No contó con financiación institucional.

** Doctor en Historia por la Universidad Torcuato Di Tella (Buenos Aires, Argentina). Profesor titular del Instituto Alfredo L. Palacios Sociedad Luz Universidad Popular (Buenos Aires, Argentina)  <https://orcid.org/0000-0002-6274-3323>  andresfelipe.pabon@gmail.com



Cómo citar / How to Cite Item: Pabón-Lara, Andrés-Felipe. “Estado, petroleras e indígenas en el Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): formas de violencia y despojo territorial durante la primera mitad del siglo XX”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 191-218. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113985>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113985>

State, oil companies and indigenous people in Catatumbo (Norte de Santander, Colombia): forms of violence and territorial dispossession during the first half of the 20th century

Abstract | this paper analyzes the intervention of oil companies on the ways of life and territoriality of the indigenous people settled in the Catatumbo region (Norte de Santander, Colombia) during the first half of the 20th century. To this end, the beginning of oil extraction in the country and its main actors are analyzed through a qualitative approach to the specific legal regulations that favored the deepening of the primary-export economy in Catatumbo around 1930, and the testimonies about the violence exercised on indigenous people as part of this oil expansion are also considered. This involved the review of legal sources from the Colombian Congress, as well as national press releases from the period, along with a critical examination of secondary sources. In this way, it was identified not only the deployment of systematic forms of violence exercised by agencies linked to oil production, but also the state acquiescence, manifested in impunity and the omission of vigilance. Thus, it was concluded that the delegation of state power, the precarious institutionalization of power and the primacy of violence were mechanisms for the capitalist expansion in the area, which significantly and early affected the indigenous people present there.

Keywords | government policy; oil industry; indigenous people; ethnic issues; ethnic conflicts; violence; economic geography; industrial development; Colombia; Catatumbo; 20th century.

Estado, petroleiras e povos indígenas no Catatumbo (Norte de Santander, Colômbia): formas de violência e desapropriação do território durante a primeira metade do século XX

Resumo | este artigo analisa a intervenção das companhias petrolíferas nos modos de vida e na territorialidade dos povos indígenas instalados na região do Catatumbo (Norte de Santander, Colômbia) durante a primeira metade do século XX. Para isso, o estudo analisa o início da extração petrolífera no país e os seus principais atores através de uma abordagem qualitativa da regulamentação jurídica específica que favoreceu o aprofundamento da economia primário-exportadora no Catatumbo por volta de 1930 e da consideração de testemunhos sobre a violência exercida sobre os povos indígenas no âmbito desta expansão petrolífera. Para o efeito, procedeu-se a uma revisão das fontes legais do Congresso colombiano, bem como de notícias da imprensa nacional da época, e um exame crítico de fontes secundárias. Desta forma, identificou-se não só a aplicação de formas sistemáticas de violência por parte de organismos ligados à produção petrolífera, mas também a aquiescência do Estado, manifestada através da impunidade e da omissão de supervisão. Concluiu-se, assim, que a delegação do poder estatal, a precária institucionalização do

poder e o primado da violência foram mecanismos de expansão capitalista na área, que afetaram significativa e precocemente a população indígena ali presente.

Palavras-chave | política governamental; indústria petrolífera; povos indígenas; questões étnicas; conflitos étnicos; violência; geografia económica; desenvolvimento industrial; Colômbia; Catatumbo; século XX.

Introducción

La historiografía colombiana suele identificar el inicio del siglo XX como un periodo de gran disparidad regional en cuanto al desarrollo económico y de dificultad para consolidar la centralización del poder político de forma homogénea en todo el territorio o, en otras palabras, bajo el entendido de la permanencia de cierta fragmentación estatal, propia del siglo anterior, y la precaria presencia de la institucionalidad pública en vastas zonas del territorio nacional¹. Tal caracterización suele explicarse aduciendo que la mayor parte del sector productivo se concentraba en la zona central del país, y que solo para finales del siglo XIX la necesidad de aumentar los volúmenes de tierras explotadas para la economía primaria constituyó el motor que generó cierta expansión espacial de las superficies productivas, aunque relevantes dificultades geográficas y de transporte perjudicaban la concreción de los flujos de comercio deseados. Pero, como se dijo, la institucionalidad estatal no siempre pudo acompañar este proceso expansivo, y garantizar su predominio activo en el ejercicio de la soberanía territorial y el despliegue del poder. Esto implicó que la penetración estatal dentro de vastas zonas explotables del territorio que suponía ser parte del dominio político nacional pudo ejecutarse solamente a partir de la participación protagónica de agentes e intereses privados. Fueron actores del sector privado quienes en muchas regiones de Colombia desarrollaron tareas de expansión del modelo político estatal, vinculadas muchas de ellas a la puesta en producción de nuevas superficies, la incorporación de mano de obra laboral para tales emprendimientos y, en síntesis, el ordenamiento territorial. Esto significó que el avance sobre las llamadas fronteras internas y la integración productiva al modelo dependiente se desarrolló sin consolidar una unificación de tipo político ni una plena integración social.

Vale recordar que, luego de la crisis económica mundial de 1873, los capitales extranjeros habían iniciado un periodo de expansión en búsqueda de mercados de inversión. Esto produjo en el país un tenue efecto industrializador e implicó el desplazamiento de algunos sectores de la élite abocados a la producción agropecuaria ahora interesados en

1. Fernán González, *Poder y violencia en Colombia* (Bogotá: Odecofi - Cinep, 2014), 249-310.

dicha industrialización. No obstante, tal auge de las inversiones extranjeras no modificó estructuralmente el modelo productivo basado en la acumulación terrateniente². Por el contrario, el inicio del siglo XX en Colombia mostró un aumento de las llamadas políticas de fomento al desarrollo de la productividad primaria, que incluyeron también la articulación de capitales en sectores complementarios tales como los transportes. En este escenario dio inicio la extracción petrolera, como una dinámica articulada al desarrollo económico capitalista y vinculada a la hipótesis del interés privado como su motor.

Las primeras décadas del siglo XX encontraron al país en una etapa de crecimiento de la productividad capitalista, acorde a un periodo global que acompañaba tal ciclo. Con el auspicio de capitales norteamericanos, los gobiernos de la época perfilaron políticas que beneficiaron el crecimiento de dicha productividad vía tecnificación del agro y desarrollo de industrias complementarias y dependientes. Para ello, continuaron fomentando la expansión de la frontera productiva³, aun cuando esto significaba delegar la iniciativa del ejercicio soberano en ciertas regiones. Industriales e inversionistas norteamericanos jugaron un papel fundamental en este proceso de desarrollo del capitalismo en Colombia, siendo así que, por ejemplo, desde 1899 ya se habían dado muestras de su poder de intervención, que decantó en la guerra civil que azotó a Colombia en esos años y que generó la separación de Panamá en 1903, hecho que ayudó a posicionar a los Estados Unidos dentro de las principales potencias del mundo⁴.

La intervención norteamericana allende sus fronteras dirigida a aumentar su control sobre los recursos de los países latinoamericanos fue una pieza fundamental de la política de dicho país. Como bien lo ha señalado la historiografía sobre la América Latina de la época, los intereses propios del desarrollo capitalista sumaron a sus prácticas de dirección de la actividad comercial en los países latinoamericanos la asunción directa de la explotación de los recursos mediante su inversión y presencia en los locus de extracción⁵. Todo este proceso marcó una nueva etapa en cuanto a la penetración estatal en las zonas de Colombia caracterizadas por su desintegración productiva y por la muy precaria consolidación de la institucionalidad estatal. El Catatumbo resulta en un relevante caso, pues en esta zona fronteriza entre los actuales territorios de Colombia y Venezuela se descubrieron, en fecha

2. Absalón Machado, *Políticas agrarias en Colombia: 1900-1960* (Bogotá: Centro de Investigaciones para el Desarrollo, 1986), 13.

3. Marco Palacios, *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930* (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2011), 87.

4. Howard Zinn, *La otra historia de los Estados Unidos* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2006), 261.

5. William Glade, "América Latina y la economía internacional, 1870-1914", en *Historia de América Latina. Vol. 7 América Latina: economía y sociedad, 1870-1930*, ed. Leslie Bethell (Barcelona: Crítica, 2002), 7: 1-4.

tan temprana como 1905, importantes yacimientos de petróleo, lo que alentaría el interés por su integración al mercado mundial⁶.

En ese orden de ideas, el objetivo de este artículo es estimar como la transferencia de tareas estatales hacia agentes privados (en este caso, las empresas petroleras) arrojó particulares consecuencias que marcaron el resultado de ese proceso. Así, más que a factores geográficos, entendemos necesario vincular los condicionamientos políticos y económicos que, como parte de un proceso histórico, fortalecieron la precaria dinámica de integración territorial en regiones “periféricas” del país, así como postergaron la consolidación de las instituciones públicas. Ambos aspectos (integración regional y fortalecimiento institucional) resultaron relegados por el privilegio de los intereses mercantiles de actores privados, usualmente norteamericanos, auspiciados por los gobernantes locales⁷. Además, esta delegación de tareas estatales se expresó también en la atribución tácita de prerrogativas extraordinarias que permitieron que los agentes privados desarrollaran sus intereses sobre la base del uso de la violencia, generándose así un continuo de conflictividad social y represión, como característica atribuible al proceso de expansión capitalista en no pocas regiones del país. En lo concerniente al Catatumbo, resulta esclarecedor de este tipo de delegación estatal, y característico de las formas de desenvolvimiento que asumió el Estado nacional, la dinámica de intervención desarrollada frente a los pueblos indígenas ancestralmente allí asentados. Si bien, se trató de un proceso que, contrario a lo ocurrido en zonas donde la población indígena resultó forzosamente incorporada a las formas de producción capitalista como mano de obra (tal el caso de la extracción del caucho en la Amazonía), no asumió tal forma, pero sí la del despojo territorial; en una estrategia para nada menos violenta.

Con este análisis, proponemos caracterizar no solo las citadas formas de relacionamiento interétnico dadas en la zona, sino identificar el proceso de formación estatal a escala regional en atención a las variables y consecuencias atribuibles a la mencionada delegación de la estatalidad en cabeza de las compañías petroleras que intervinieron en el Catatumbo durante el periodo de referencia. Esta búsqueda se inscribe dentro de los debates historiográficos concernientes a la formación del Estado nacional moderno, asumiendo el carácter

6. Catatumbo es el nombre dado a la hoya o valle de bosque húmedo tropical que acompaña el cauce del río del mismo nombre, una vez descendido de la zona montañosa en donde tiene su nacimiento (específicamente, en el llamado Páramo de Jurisdicciones, a 3450 m s. n. m.). La hoya o valle del Catatumbo (también conocido como selva del Catatumbo) se caracteriza por ser una región de tierras bajas, de entre 50 y 500 m s. n. m., con climas cálidos y húmedos, alto nivel de precipitaciones, con densa capa vegetal y, lo más importante, constitutiva de una densa cuenca hidrográfica de ríos, cañadas y caños que, a modo de telaraña, constituyen un entramado fluvial interconectado, el cual comprende aproximadamente una superficie de 25 000 km². Esta amplia superficie, que abarca casi la mitad del territorio jurisdiccional del departamento de Norte de Santander, constituye a su vez, por las mencionadas características, una región ambiental (o ecosistema), interconectada y lindante (hacia el oriente) con la llamada cuenca suroccidental del lago de Maracaibo en los límites entre Colombia y Venezuela.

7. Jorge-Orlando Melo, *Colombia: una historia mínima* (Bogotá: Crítica, 2020), 184.

dinámico y de larga duración de un proceso que, si bien encontró la activa participación de las élites como detentadoras del poder decisario que fue generando la centralización propia del modelo estatal, se vio condicionado por el papel de los grupos subalternos como receptores activos de esas decisiones. Resulta en este sentido relevante identificar cómo el discurso político de las élites confluyó en la configuración de un imaginario de orden social que debió afrontar las complejidades propias de su implementación y las consecuencias de su recepción. Esta tensión entre la idea de estatalidad y su logro práctico, instala el conflicto social como sustrato del ejercicio del poder y la búsqueda del sometimiento y la dominación como fundamentos de la gobernabilidad moderna⁸. Para la línea historiográfica que enmarca el presente estudio, el supuesto de la existencia de un pacto de dominación como eje de la formulación del Estado resulta progresivamente complejizada al reconocer que el modelo estatal de las élites no obedeció a un patrón unívoco de intereses, ni tampoco priorizó una sola vía para su asentamiento. Sin embargo, aunque las élites desarrollaron diferencias en lo relativo a la definición y satisfacción de sus intereses –las cuales se tornaron en conflictos bélicos– lograron, al mismo tiempo, acordar en la necesidad de la exclusión –o inclusión subordinada de los sectores subalternos– como fundamento de su privilegiada posición⁹.

Esta premisa se complementa con otro factor de gran relevancia historiográfica para entender las confrontaciones intraelitarias y las relaciones entre los distintos sectores sociales como un relevante eje para el examen de la construcción de la estatalidad en Colombia, referido a la definición y defensa de intereses de escala regional. Entendiendo que la construcción del Estado parte de una disgregación sociopolítica como resultado de la desaparición del poder monárquico que mantenía la unidad territorial y que, por ende, la rearticulación regional como antecedente del proceso de formación estatal resultó crucial para dicho proceso, se relaciona el desarrollo de un modelo de integración económica (sistema de mercado y transporte nacional) gracias al cual se superó el aislamiento regional, lo que implicó al mismo tiempo la reestructuración del esquema de economía primario-exportadora. Dicho proceso de integración regional solo resultó posible en tanto significó el aumento del espectro de relaciones sociales que culminaría con la definición del Estado nacional lo que significó, al tiempo, un escalamiento de la conflictividad social frente a la cual resultaron fundamentales no solo los procesos de construcción discursiva del Estado-nación, sino también aquellos aparatos de penetración territorial y social que garantizaran la aceptación de la legitimidad de las instituciones, “basado en la paulatina integración de las diferentes regiones y en la articulación de sus poblaciones a la vida económica y política”¹⁰. De esta forma, se centra el foco de análisis simultáneamente dentro del esquema de interacciones dadas en diversas

8. Hans-Joachim Konig, *En el camino hacia la nación* (Bogotá: Banco de la República, 1994).

9. Fernán González, *Partidos, guerras e Iglesia en la construcción del Estado nación en Colombia (1830-1900)* (Medellín: La Carreta, 2006), 15.

10. González, *Poder y violencia*, 60.

escalas geográficas y entre los distintos sectores de la sociedad, los cuales confluieron y posibilitaron la generación del modelo de organización del Estado-nación, en el entendido de que la organización nacional no pudo basarse simplemente en una “exitosa hegemonía cultural de una clase particular”, sino más bien en la configuración de una “comunidad política dentro de la cual los proyectos unificadores se sirvan de la cohesión otorgada por la formación de un Estado moderno que cree una expansión político administrativa abarcadora de un territorio”¹¹ y habiliten su integración económica al sistema de mercado.

La formación de la nación se da en paralelo a la construcción del Estado, no solo porque este último es el modelo adecuado para lograr la centralización, sino porque es necesario frente a la diversidad social en que se instala la intención de configurar tal unidad. Esta perspectiva analítica privilegia, por una parte, la comprensión del Estado como constructor de identidades, al reconocer la estatalidad como “una forma histórica y culturalmente situada de ordenar, de regular y de producir la vida social”¹² (incluida su dimensión económica), lo que permite concluir con el señalamiento del carácter jerarquizador de un proceso que, basado en la definición homogeneizadora de un tipo poblacional referido al ideal eurocéntrico de la blancura (racial y cultural) como fundamento del orden social dispuso el enfrentamiento y sometimiento a aquellas alteridades poblacionales que no obedecían a tal tipo identitario, haciendo que su existencia constituyera una afrenta al orden o, en otras palabras, proyectando una unidad basada en la diferenciación interna como estrategia de mantenimiento del poder, esto es, una nación aparente o construida sobre la contradicción¹³. Por otra parte, la construcción del Estado en Colombia aspiró a la deconstrucción cultural de los componentes poblacionales que no se ajustaban al ideal de las élites, no solo para conservar su lugar de privilegio político, sino porque tal idea de orden civilizado se correspondía con el régimen de acumulación capitalista que dichas élites defendieron y del cual dependieron¹⁴. Por ello, el análisis en torno a la construcción estatal debe desplegar, en paralelo, una consideración sobre el desarrollo económico implementado en torno a la reestructuración de la economía primario-exportadora bajo la cual se modeló el Estado moderno. La conclusión que propone al respecto Jaime Jaramillo Uribe es la de estimar que “solo cuando el desarrollo económico y de los transportes, además del contacto entre unas regiones y otras, crearon unos intereses económicos y políticos comunes de amplitud nacional, se dieron las condiciones reales para la existencia de un Estado unitario y centralizado”¹⁵.

11. Daniel Pécaut, *Orden y violencia. Evolución sociopolítica de Colombia entre 1930 y 1953* (Bogotá: Norma, 2001), 10.

12. Ingrid-Johanna Bolívar, ed., *Identidades culturales y formación del Estado en Colombia: colonización, naturaleza y cultura* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2006), 44.

13. Alfonso Múnera, *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)* (Bogotá: El Áncora, 1998), 24.

14. Cristina Rojas, *Civilización y violencia: la búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX* (Bogotá: Norma, 2001), 71.

15. Jaime Jaramillo-Uribe, “Nación y región en los orígenes del Estado nacional en Colombia”, en *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, ed. Inge Buisson (Bonn: Inter Nationes, 1984), 353.

En otras palabras, las instituciones del Estado y el ideal de la nación constituyen “condiciones de posibilidad” esenciales para el despliegue de la economía de mercado¹⁶, razón que identifica a ambos aspectos como mutuamente interdependientes. Coincidimos entonces con la idea según la cual cuando en un territorio se consolida la soberanía del capital, lo hace también la soberanía del Estado, y que ambos aspectos se fortalecen en detrimento de la soberanía indígena¹⁷. Así, este artículo contribuye a este enfoque analítico reseñando la dinámica dada en una zona poco estudiada dentro del espectro historiográfico colombiano, al tiempo que lo hace enfatizando el rol activo y decisario que le fue atribuido a ciertos intereses económicos (representados en la empresas petroleras norteamericanas) dentro del proceso de construcción estatal, y la forma en que estos intereses abonaron a la generación de violencia, exclusión y despojo territorial, como características sociopolíticas de dicho proceso. Para tal efecto, se propone un abordaje metodológico cualitativo para examinar, en primer lugar, documentación concerniente a la relación entre el Estado nacional y las empresas petroleras, expuesta a través de leyes y actas del Congreso de la República¹⁸. En el mismo sentido, se relevan fuentes periodísticas que dieron cuenta de algunos aspectos específicos del desarrollo de la extracción petrolera en la zona de estudio y, en especial, de los efectos sobre la población indígena. Incluye este apartado un abordaje, igualmente cualitativo y no exhaustivo, de la producción informativa emitida por la propia empresa petrolera. Tanto el origen como el sentido legitimador de esta información hacen necesario que sean contrastadas con otras fuentes secundarias que han analizado el desarrollo de la economía petrolera en Colombia, más allá de la zona del Catatumbo, y sus implicancias económicas y políticas en el largo plazo. Por último, pero no menos importante, se examinan algunas de las fuentes que detallan o reflejan la perspectiva de las propias comunidades indígenas en referencia al proceso acá estudiado. Se trata de fuentes orales que, dada su vastedad y actual estado inicial de recopilación, entendemos como futuros insumos de los que se podrán extraer nuevos elementos que sirvan para profundizar los alcances de la investigación que acá se presenta¹⁹.

16. Margarita Serje, *El revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2011), 30.

17. Alberto Harambour, *Soberanías fronterizas. Estados y capital en la colonización de Patagonia (Argentina y Chile, 1830-1922)* (Valdivia: Universidad Austral de Chile, 2019), 273-274.

18. Se ha privilegiado la normativa de escala nacional ya que era la competente para el manejo del tema petrolero. Existen otros documentos oficiales de escala departamental y municipal en los que se dan cuenta de aspectos complementarios de la implementación de la política pública, pero que, en lo sustancial, no representan variaciones significativas para evaluar el desarrollo de la extracción petrolera en el Catatumbo.

19. Ver en especial los trabajos de Carlos-Augusto Salazar, *Ishtana, el territorio tradicional Barí. Informe final sobre territorio tradicional del pueblo indígena Barí, región del Catatumbo, Norte de Santander* (Ocaña: Asociación de Autoridades Barí - Centro de Cooperación al Indígena - Oxford Committee for Famine Relief, 2005); Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Somos Barí: hijos ancestrales del Catatumbo. Voces y memorias del Pueblo Barí. Catatumbo: memorias de vida y dignidad* (Bogotá: CNMH - Natubaiyibarí, 2018).

Inicios: el sistema de concesión

La historia de la extracción del petróleo se remonta a mediados del siglo XIX, época en la cual los llamados exploradores pioneros estadounidenses iniciaron una actividad extractiva que los emparentaba más con los buscadores de oro de antaño que con los empresarios petroleros del presente. Desde luego, este fenómeno no fue exclusivo para el territorio de Estados Unidos. En la región aledaña al lago de Maracaibo, tanto del lado venezolano como del colombiano, se vivieron dinámicas semejantes. Como ejemplo de aquellas incursiones pioneras en busca de recursos puede reconocerse la noticia de que, para el año 1900, se conoció del ingreso al Catatumbo de un explorador norteamericano que buscaba caucho; un producto muy apreciado en la época. Sin embargo, lo que descubrió este personaje en el interior de la selva fueron manantiales naturales de petróleo. Habiendo llevado algunas muestras al prefecto de la provincia, general Virgilio Barco, este se auto atribuyó el descubrimiento y lo puso en conocimiento de las autoridades nacionales. Cinco años después, valiéndose de sus influencias políticas, el general logró que le fuera otorgado a su favor un contrato de concesión que, por un término de 50 años, le permitía explotar los recursos en la zona, la cual a su vez se designaba como tierra baldía. No casualmente, el concesionario también quedaba habilitado para traspasar a un tercero dicho contrato; y expresamente se aclaraba que ese tercero podía ser nacional o extranjero²⁰.

El sistema de concesiones para la explotación petrolera en Colombia –inaugurado con esta que pasaría luego a ser conocida como la concesión Barco– tuvo en ese mismo año de 1905 un segundo ejemplo con la llamada concesión de Mares, mediante la cual se habían otorgado los mismos privilegios y exenciones a Roberto de Mares, ahijado del entonces presidente de la república Rafael Reyes, para la exclusiva explotación del petróleo hallado cerca de Barrancabermeja. Resulta relevante destacar la irregularidad de estas concesiones hechas a personajes de cercanía personal del presidente, en especial por el hecho de haberse gestionado valiéndose de un decreto especial que le permitía hacerlo saltándose la aprobación del Congreso de la República²¹. Ese tipo de manejos políticos caracterizó el devenir de la concesión Barco, que debía iniciar trabajos en un término máximo de tres años posteriores a su adjudicación, es decir, antes de finalizar el año de 1909. Sin embargo, a finales de 1914 el general Barco se contentaba con mantener la especulación sobre su contrato, que aumentaba de valor con el mero paso del tiempo. En 1917, momento en el cual ya se encontraba vencida la concesión, según los términos del mismo contrato, Barco solicitó al Ministerio de Obras la autorización para crear una compañía colombiana que se encargara de la explotación del petróleo. Aunque debía operar la caducidad del contrato y

20. Álvaro Concha, *La concesión Barco: síntesis histórica de la explotación petrolífera del Catatumbo* (Bogotá: El Áncora, 1981), 26-27.

21. Jorge Villegas, *Petróleo, oligarquía e imperio* (Bogotá: El Áncora, 1982), 16.

la devolución al Estado de las reservas —por vencimiento de los términos para iniciar las obras— se procedió a autorizar la petición. Al año siguiente se creó la Compañía Colombiana de Petróleo, que pertenecía en un 15 % a Barco y el 85 % restante a financistas norteamericanos²². Se trataba de los señores Griffiths, Fadden y Du Bois, todos representantes de la Carib Syndicate, compañía creada en Nueva York en 1913 para invertir en propiedades petrolíferas en Colombia y Venezuela. Al año siguiente la Carib Syndicate vendió el 75 % de sus acciones a otra firma financiera; el grupo Cities Service Company de Pittsburg, que a su vez controlaba otra empresa llamada Colombian Petroleum Company. Por la misma época, la Carib Syndicate controlaba la Colon Development Company que operaba del lado venezolano, configurando un complejo tejido de firmas intermediarias que alcanzaban a los más encumbrados poderes de la banca mundial²³.

Es importante destacar que antes de 1914 las empresas norteamericanas se abastecían del crudo extraído en su país, y la expansión de sus intereses se definía principalmente por el establecimiento y control de reservas, especialmente, en los países latinoamericanos. Pero la Primera Guerra Mundial modificó ese panorama, ya que las necesidades de abastecimiento para la industria armamentista impulsaron la extracción sobre aquellas reservas. Así, las firmas anteriormente mencionadas se vieron favorecidas por la Ley 120 de 1919, primer estatuto petrolero de Colombia, que estableció un rango de entre el 10 % y el 4 % como tope máximo de las regalías públicas que percibiría el Estado por la explotación del petróleo²⁴.

En los años de 1920 se desarrolló un intenso debate político en torno a la caducidad del contrato de la concesión Barco, el cual pasó de una declaratoria de caducidad en 1925 por parte del Ministro de Industrias, hasta que en 1928 con el respaldo del Departamento de Estado norteamericano, la banca de ese país estableció un embargo financiero a Colombia, argumentando el perjuicio que la caducidad del contrato significaba a los ciudadanos norteamericanos dueños de la mayor parte de la Colombian Petroleum²⁵. La crisis desatada por esa puja diplomática, que incluso insinuó la posible inserción en Colombia de la British Petroleum, solo se saldó en 1931 con la firma de un contrato entre el Estado colombiano y la Gulf Oil, propietaria de la Colombian Petroleum Company desde 1926. Esa adquisición se había realizado en un momento de debate de la vigencia de la concesión, como parte de claras maniobras especulativas que involucraban al grupo J.P. Morgan²⁶. Mientras

22. Concha, *La concesión*, 36.

23. Concha, *La concesión*, 41.

24. Jorge Villegas, *Petróleo colombiano, ganancia gringa* (Bogotá: El Áncora, 1985), 33.

25. Concha, *La concesión*, 49.

26. “El 16 de enero de 1927, *The New York Times* informó que el gobierno de Colombia estaba estudiando el problema de la caducidad y que, como consecuencia, habían subido las acciones de las compañías que tenían intereses en la Concesión, como la Carib Exchange, Gulf Oil, American Maracaibo, Carib Syndicate y La New York Stock Exchange. En la Bolsa de Nueva York se desató entonces una ola especulativa con las acciones de la Concesión Barco, por rumores relacionados con la derogatoria de la caducidad”. Concha, *La concesión*, 47-48.

los intereses petroleros profundizaban la penetración en la cuenca del Catatumbo, otros actores, impulsados por el Estado, adelantaban las labores relativas a la construcción de vías de comunicación como parte del avance en el contexto de la posguerra.

En ese sentido, en 1916 se presentó un informe del estudio realizado para construir una vía férrea que uniera a Cúcuta con el río Magdalena que fundamentalmente implicaba la generación de una alternativa a la dependencia de la salida comercial para los productos a través del lago de Maracaibo y las cargas impositivas del gobierno venezolano que le eran correspondientes. El proyecto fue aprobado desde 1912, y los informes técnicos respectivos evidencian el creciente interés económico que auspiciaba la integración de una zona rica en recursos de flora y fauna²⁷. Igualmente, se destaca la mención según la cual la amenaza de las entonces llamadas “invasiones” indígenas era uno de los problemas concretos para el desarrollo de los proyectos extractivos, por lo cual otra de las ventajas de la obra, según los ingenieros que realizaron la expedición del terreno sería “la reducción y civilización de tribus de indios salvajes, que se calcula son muy numerosas”²⁸. El estigma de la peligrosidad de los indígenas de la zona era eventualmente reafirmado por la prensa local. El 4 de julio de 1927 se publicaba la noticia según la cual un “asalto de indios motilones” a la población de La Palma había generado un “combate encarnizado”, que dejaba a su vez “heridos de parte y parte”. Posteriormente se informó sobre el arribo de un destacamento de la Gendarmería para brindar protección a los pobladores de La Palma, y al año siguiente, el establecimiento definitivo de una división de la Policía Nacional en el Catatumbo²⁹.

Consolidación: las empresas petroleras

En 1928 se celebró en La Habana la sexta Conferencia Internacional Americana en la cual se plasmó el interés norteamericano de asentar su hegemonía continental, en lo que constituía una disputa con el decadente imperialismo británico³⁰. En Colombia la hegemonía de la élite dominante local, representada en el partido conservador, que había encabezado el gobierno desde el inicio del siglo XX, se veía desgastada por la creciente presión de la protesta social, la respuesta represiva (cuya más evidente expresión fue la llamada masacre

27. Fabio González, Jenaro Rueda y Luis Perdomo, *Ferrocarril de Cúcuta al río Magdalena. Informe de la Comisión* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1916), 24-25.

28. González, Rueda y Perdomo, *Ferrocarril*, 22.

29. Guillermo Solano-Benítez, *50 años de vida nortesantandereana: relación histórica de los acontecimientos oficiales sobre la administración pública, elecciones y labor legislativa, hacienda, obras públicas, educación y sucesos generales de carácter religioso, patriótico, económico, político, internacional, cultura, artístico y social, precedida de la historia del departamento de Cúcuta* (Bogotá: Editorial Stella, 1970), II: 732.

30. Manuel-Andrés García, “Sandino en La Habana: la VI Conferencia Internacional Americana a ojos de la prensa e intelectualidad españolas”, *Revista Complutense de Historia de América*, no. 43 (2017): 285-306, <https://doi.org/10.5209/RCHA.56735>

de las bananeras en 1928) y el alineamiento al modelo de dependencia pronorteamericano. La crisis económica que estalló al año siguiente, sumada a una división interna dentro de los conservadores, condujo al recambio político y a la victoria del Partido Liberal en las elecciones presidenciales de 1930. Sin embargo, no es irrelevante señalar que Enrique Olaya Herrera, el liberal que asumió la presidencia tras más de 30 años de gobiernos conservadores, había ejercido como embajador en Washington durante los ocho años previos. Tampoco lo es recordar que Olaya Herrera había representado a Colombia en la mencionada conferencia panamericana de 1928, siendo el único latinoamericano que se pronunció en favor de la postura propuesta por el representante norteamericano sobre el derecho de ese país de intervenir diplomática y militarmente en la región³¹.

Muestras de la política intervencionista de Estados Unidos en Colombia ya se venían dando desde la guerra civil que culminó en la separación de Panamá y luego con la contratación en 1923 por parte del gobierno conservador de una misión de expertos bajo cuyas recomendaciones se reformularon los sistemas de finanzas públicas, monetario y bancario, así como las funciones de la contraloría y la contabilidad nacional que crearon las condiciones favorables para la mayor inserción de las inversiones norteamericanas propias de esa década. Con la llegada del gobierno liberal en 1930, fue contratada nuevamente la misión encabezada por el economista Edwin Walter Kemmerer, con el fin de reajustar las reformas de 1923 a las nuevas condiciones generadas por la crisis económica de 1929³². Tales supuestas novedades se sostén en la búsqueda de una mayor inserción de Colombia en el mercado mundial, lo que –en la retórica liberal– se traducía como modernización y progreso. Pero el resultado fue lo que Fernán González llama “modernización sin modernidad”³³, es decir, crecimiento económico con exclusión social, lo cual quedó plasmado en la legislación expedida en 1931. En ese año, tras debates legislativos permeados por la presión de los ministros del Ejecutivo –que alegaban urgencia en la aprobación del proyecto para paliar los efectos de la crisis y de equipos de abogados petroleros encabezados por el norteamericano George Rublee (contratado por el Gobierno como asesor)– se promulgó la Ley 37 de 1931, o “ley del petróleo”³⁴. Esa norma rebajó hasta el 2 % las regalías que debían pagar las compañías extranjeras; redujo las cargas impositivas sobre la propiedad superficiaria y los oleoductos; suprimió la obligación de emplear un mínimo del 25 % de colombianos en los cargos superiores de las compañías; y anuló la disposición que obligaba a las compañías a someterse a las leyes nacionales, entre otras disposiciones favorables a las petroleras.

31. Villegas, *Petróleo colombiano*, 56.

32. Concha, *La concesión*, 52-53.

33. González González, *Poder*, 270.

34. Congreso de Colombia, “Ley 37 de 1931 (6 de marzo). Del petróleo”, *Diario Oficial* año 67 no. 21.634, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1592801>

Mediante otra ley de 1931 se consolidó el sistema de carreteras nacionales, obligándose el gobierno nacional a completar la construcción de los tramos pendientes y a centralizar los mecanismos de estudios previos y contrataciones. Con ello se esperaba dar un mayor impulso a la integración territorial y productiva del país, incluyendo en tal pretensión a la región del Catatumbo³⁵. También en 1931, el extendido debate legislativo sobre la caducidad de la concesión Barco se resolvió. Ese debate fue atizado por un mensaje que el propio presidente Olaya Herrera envió a la Cámara de Representantes presionando a favor de derogar la caducidad. El tono extorsivo del mensaje justifica que lo citemos extensamente, ya que clarifica las formas en que los intereses petroleros se conjugaron con intereses políticos a nivel nacional y regional. La controversia en torno a este asunto tenía decisiva importancia en las aspiraciones liberales de atraer la inversión extranjera en pro del desarrollo económico esperado, razón por la cual el petróleo del Catatumbo adquirió ribetes de interés nacional. Así, el entonces presidente, refiriéndose al litigio que desde 1926 se había adelantado en torno a la Concesión Barco, señalaba que,

(...) No es inoportuno recordar que él ha sido, entre aquellos que interesan a Colombia, uno de los más comentados en el mundo de las finanzas internacionales. Cuantos están familiarizados con las publicaciones que reflejan la impresión y el ambiente en los mercados del dinero, saben sobradamente que apenas surgió aquel litigio, se consideró que tales dificultades podrían llegar a constituir un elemento no favorable para el desarrollo de la actividad del crédito de Colombia en el exterior. Los propios banqueros que por aquel entonces financiaron a Colombia en Nueva York, no ocultaban ya desde aquella época que era una sensible circunstancia el que hubieren aparecido en forma aguda aquellas diferencias, precisamente cuando una Compañía de amplia solvencia y gran renombre se aprestaba a iniciar trabajos para la explotación de aquellas fuentes de riqueza. Por algún tiempo existió la esperanza de que el gobierno y las compañías interesadas pudieran llegar a una solución amistosa y equitativa de la controversia, pero cuando esa posibilidad tornó a disiparse y las relaciones entre las dos partes adquirieron un tono de creciente hostilidad, el incidente volvió a ejercer muy fastidiosas repercusiones. El Ministerio de Hacienda en 1929 llegó a pensar que la Casa de J.P. Morgan & Cía. pudiera interesarse en operaciones de empréstitos que el gobierno de Colombia deseaba entonces adelantar. Para averiguar la posibilidad de ello fue comisionado el Ministro de la República en los Estados Unidos [el propio Olaya Herrera] y habiendo entrevistado a dos de los jefes de aquella Casa, los señores Lamont y Anderson, estos expresaron que no pensaban en operación alguna y que era extremadamente difícil que llegaran de la situación de nuestro país, manifestaron que litigios y diferencias como los existentes sobre la Concesión Barco, acompañados de incidentes enojosos, causaban en los círculos bancarios una impresión de resistencia definida a la inversión de capitales en Colombia y a préstamos a su gobierno.³⁶

35. Congreso de Colombia, “Ley 88 de 1931 (23 de julio). Por la cual se adopta el plan de carreteras nacionales”, Diario Oficial año 67, no. 21.746, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1630074>

36. Congreso de Colombia, “Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Representantes”, 11 de junio de 1931, Diario Oficial 21.710.

En otro pronunciamiento el mismo funcionario manifestó que era imprescindible tener una buena imagen ante el capital extranjero, al cual “ofrecemos no solo el amparo de nuestras leyes y de nuestros tribunales de justicia, sino el deseo sincero, demostrado en hechos, de que hallará por parte nuestra la voluntad de atraerlo y darle facilidades para que pueda fijarse entre nosotros con mucho provecho”³⁷. En ese marco, la reactivación de la concesión Barco en favor de esos capitales resultaba una pieza esencial del engranaje. Desde luego, el mismo presidente entendía que, más allá de sus expresiones tendenciosas en favor de una resolución favorable a las petroleras norteamericanas, su función pública le exigía más bien una postura, al menos en apariencia, en favor del interés nacional. Por ello, su discurso, tendiente al mismo objetivo, también expresó el supuesto beneficio para el país, ya que una reactivación de la concesión permitiría “contribuir al desenvolvimiento económico del país” y posibilitaría “reanudar a su debido tiempo una política de trabajos públicos que el país no está en capacidad de llevar adelante y sin los cuales habrá estancamiento de nuestra prosperidad y una imposibilidad para dar eficazmente impulso al bienestar común”³⁸. La relevancia que la élite dirigente depositó en la resolución favorable a la Compañía extranjera Gulf Oil –que en 1926 había comprado los derechos de explotación de la concesión– se expresó meses antes de este mensaje.

En marzo de ese año, dos días antes de ser promulgada la ley del petróleo, el ministro de Industrias José Chaux y el representante de la Colombian Petroleum Company y de la South American Gulf Oil, Clarence Folsom, firmaron el contrato que reactivó la concesión. Aunque el contrato original estaba legalmente caducado, este nuevo contrato incluía términos aún más favorables para la Compañía y algunas prebendas aún mayores que las que luego estipularía la ley en favor de las empresas petroleras extranjeras. Tras una extensa campaña de presiones³⁹ y el mensaje presidencial antes citado, en junio se aprobó dicho contrato. Resultan relevantes algunos de los términos de ese documento, no solo para analizar las formas en que se concretaban los intereses de las compañías petroleras, sino porque esa concreción representó la apertura del respaldo estatal a una nueva dinámica de penetración extranjera en el Catatumbo. Una alianza entre la Colombian Petroleum Company (Colpet) y la South American Gulf Oil Company (Sagoc) llevó a que ambas firmas fueran beneficiadas. La primera, con los derechos

37. Renán Vega-Cantor y Mario Aguilera-Peña, *Obreros, colonos y motilones. Una historia social de la concesión Barco (1930-1960)* (Bogotá: Centro de Investigaciones Socioeconómicas de Fedepetrol, 1995), 91.

38. Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 92.

39. “Para ejercer mayor presión sobre el Congreso se procedió a difundir instrucciones en voz baja para que los consejos, alcaldías, oligarquías, etc., enviaran mensajes urgiendo a las cámaras la aprobación del contrato, porque de ella ‘dependía la salvación de la patria’ (...). En los anales del Senado de los años 30 aparecen infinidad de mensajes procedentes de todo el país. Van desde las cartas firmadas por las oligarquías de las grandes ciudades (Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, etc.), hasta los telegramas de los alcaldes de minúsculos poblados como el de Samaniego-Nariño, que dice: ‘En nombre del pueblo represento suplico honorable Cámara aprobar ley contrato Catatumbo. Por conveniencias generales redimirá crisis nacional’”. Villegas, *Petróleo colombiano*, 59.

exclusivos de exploración, explotación y propiedad sobre el petróleo extraído. La segunda, como encargada del transporte y construcción de oleoductos. Esos beneficios se estipulaban por un término de 50 años (20 años mayor al término máximo que permitía la ley). Cumplido ese lapso, el Estado recibiría la propiedad de todas las instalaciones, maquinarias, equipos y oleoductos de las Compañías. Pero si estas se retiraban de la concesión antes de 35 años, podrían retirar libremente todos sus bienes e instalaciones.

Por su parte, las obligaciones de las empresas se estipulaban en términos de garantizar la rápida iniciación de la explotación y de las construcciones respectivas. Igualmente, se obligaban a contratar un mínimo del 10 % de empleados técnicos y administrativos en el país, así como un mínimo del 75 % de colombianos para los cargos de obreros. Las regalías para el Estado se establecían en el 10 % o 6 %, en especie, dependiendo de si el Estado recibía el crudo en el lugar de extracción o en el puerto de embarque⁴⁰. Resulta importante destacar el carácter excepcional de este contrato en relación con la atribución de la extensión de territorio explotable como parte de la concesión. La ley general establecía un máximo de 100 000 hectáreas, pero en el contrato se otorgó la posibilidad de que, sobre una extensión máxima de 400 000 hectáreas, las Compañías eligieran hasta 200 000 para la exploración y explotación, más el derecho de construir vías sobre la mitad restante. Los derechos que se amparaban en el documento eran explicados en el numeral VI, así:

La Colombian tendrá primeramente durante los años de la exploración, sobre la superficie total de los terrenos materia de este contrato [4000 km²], y luego sobre la superficie de la zona o zonas que definitivamente determine [2000 km²] y durante toda la vigencia del mismo, el derecho de ocupar y utilizar cuanto necesite de esa superficie para construir y mantener en servicio o funcionamiento sus campamentos, tanques, bodegas y demás instalaciones requeridas por la naturaleza de la empresa; para hacer caminos, instalar líneas telegráficas, telefónicas o servicio inalámbrico; para montar cables aéreos o construir otras vías de comunicación; para establecer los servicios de aguas que requiera la empresa; para entubación o almacenaje de petróleo, aguas, vapor, gas y combustibles, y para adicionar, reparar o reemplazar estas obras y accesos. Tendrá igualmente el derecho de construir los edificios necesarios para habitación y demás servicios de empleados y obreros, y el de usar las aguas, piedras y maderas de los mismos terrenos para el servicio de la empresa, incluyendo la leña necesaria.

[...] La Gulf gozará en los terrenos que son materia del presente contrato [4000 km²] y en las demás tierras nacionales aledañas a la zona del oleoducto, sus ramales y terminales, de los derechos y servidumbres que estime necesarios o convenientes para la cumplida ejecución del contrato en todo lo que se refiere a las obras de construcción

40. Después de 1940, estos porcentajes variaron con la introducción de distintas y complejas fórmulas matemáticas que, a la poste, significaron la reducción de las regalías recibidas, hasta mínimos incluso del 0 %. Concha, *La concesión*, 60.

de dicho oleoducto con sus servicios accesorios y su completo funcionamiento para el transporte del petróleo, de manera que podrá construir y mantener en tales terrenos y tierras, oleoductos, estaciones de bombeo, de almacenaje y terminales, dársenas, edificios para administración, para habitación de empleados, bodegaje y demás servicios de la empresa, ferrocarriles, cables aéreos, carreteras o caminos de herradura, líneas telegráficas, telefónicas y estaciones inalámbricas, con los accesorios que estos servicios requieran, y con la facultad de abandonar cualquiera obra que llegare a construir para servicio de oleoducto o del transporte del petróleo y que a su juicio fuere innecesaria para estos, o para sustituirla por otra o modificar las rutas cuando así lo estimare conveniente. Tendrá también derecho de usar las aguas, piedras y maderas de los terrenos materia de este contrato y de las demás tierras nacionales para todo lo relacionado con el objeto de sus obligaciones contractuales, y el derecho de usar las vías fluviales nacionales para el transporte de materiales, provisiones y para el transporte del petróleo y sus derivados. Además de estos derechos, la Gulf tendrá derecho a una zona libre y privilegiada, paralela al oleoducto y sus ramales, de treinta metros (30 m) de extensión a cada lado de aquel y de stos, mientras estén destinados al servicio.⁴¹

La autorización dada a las Compañías para hacer uso de todos los materiales disponibles en la zona, y para extraer cualquier tipo de recurso hallado en ella eran parte de las novedades que el nuevo contrato ampliaba con relación a la concesión inicial. El proceso que se había iniciado con exploraciones parciales, ahora se seguiría con una severa transformación de las condiciones ecológicas de la zona. Desde la perspectiva del carácter sistémico del ambiente, esa transformación no se puede entender restringida al cuadrante cedido a las Compañías (ya de por sí extenso), sino que el proceso de quema y tala de bosques, uso del agua, depósito de residuos húmedos y secos en las aguas, la tierra y la emisión de gases producto de todas las obras de infraestructura, por no hablar de la extracción del hidrocarburo en sí misma, alterarían indefectiblemente el ecosistema de la cuenca en su conjunto. Esto se confirmaría pronto. En marzo de 1933, menos de seis meses después de iniciada la extracción, la prensa local informó sobre el primer incendio de un pozo que produjo derramamiento de crudo, emisión de gases y varios heridos⁴².

Por otra parte, la afectación ambiental también podía suponerse frente a la modificación en los patrones de asentamiento humano que corresponderían con el inicio de la actividad petrolera. En la adición que los congresistas incluyeron en el texto del contrato para su aprobación legislativa se estipulaba que “El Gobierno y la Colombian determinarán de común acuerdo las porciones de terrenos que se pueden dejar libres para la colonización agrícola o ganadera dentro de las doscientas mil hectáreas definitivas de que trata el contrato”⁴³, a lo

41. Congreso de Colombia, “Ley 80 de 1931 (20 de junio). Por la cual se aprueba un contrato sobre explotación de petróleo nacional de yacimientos del Norte de Santander”, Diario Oficial año 67, no. 21.723, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1626046>

42. Solano-Benítez, 50 años, II: 856.

43. Congreso de Colombia, “Ley 80 de 1931”.

que además se añadía que, luego de efectuada aquella determinación, “el Gobierno podrá hacer adjudicaciones a colonos nacionales de conformidad con las leyes sobre la materia”⁴⁴. Es decir que la penetración territorial, bajo el interés de la integración productiva capitalista de la cuenca del Catatumbo trascendía la explotación de hidrocarburos, y se estimaba más bien con relación a toda su potencialidad productiva. No estaba por fuera del interés gubernativo de seguir adelantando la expansión de la frontera agrícola en todo el país. Así pues, de forma directa e indirecta, esta penetración implicaba una profunda avanzada sobre las condiciones de vida de las comunidades indígenas. Seguramente por ello el mismo contrato también se expresaba sobre la población indígena, señalando que:

El Gobierno les prestará a las Compañías contratantes la protección debida para prevenir o repeler la hostilidad o los ataques de las tribus de motilones o salvajes que moran en las regiones de que hacen parte los terrenos materia de este contrato, lo que hará por medio de cuerpos de Policía armada o de la Fuerza Pública en cuanto sea necesario.⁴⁵

Consecuencias: violencia contra los indígenas

Bajo los conceptos de prevenir o repeler, mencionados en el texto del contrato hecho ley, se hacía alusión a la habilitación legal para el uso del poder represivo del Estado en contra de la población indígena. Esto constituye de suyo una violación a cualquier principio jurídico moderno sobre la potestad del Estado y del uso de la fuerza ante la población civil. Aunque la justificación de esa necesidad partiera de la capacidad de resistencia que los indígenas ofrecían frente a la penetración sobre su territorio, expuesta como supuesta hostilidad, pocos antecedentes existen para reconocer estipulaciones legales que legitimen la violación de las más básicas garantías de derechos o el trato evidentemente discriminatorio sobre un sector poblacional.

La acción de los intereses petroleros había iniciado con mayor profundidad desde 1928, incluso antes de la oficialización del contrato con las compañías norteamericanas, aunque desde ese país ya se mostraba la preocupación por el perjuicio que los indígenas podrían potencialmente causar ante el avance extractivo⁴⁶. Según Alfred Jahn, en esos años en los que en la aledaña región de la cuenca del Maracaibo en Venezuela ya se explotaba petróleo, el periódico *The Tropical Sun* manifestaba que “sería conveniente suprimir a los indios motilones atacándoles con gases asfixiantes y granadas explosivas”⁴⁷. En Colombia,

44. Congreso de Colombia, “Ley 80 de 1931”.

45. Ley 80 de 1931.

46. Antecedentes de esa perspectiva pueden verse en Theodoor de Booy, “An Exploration of the Sierra de Perija, Venezuela”, *Geographical Review* 6, no. 5 (1918): 385-410 y en H. Case Willcox, “An Exploration of the Rio de Oro, Colombia-Venezuela”, *Geographical Review* 11, no. 3 (1921): 372-383.

47. Alfred Jahn, *Los aborígenes del occidente de Venezuela, su historia, etnografía y afinidades lingüísticas* (Caracas: Lit. y Tip. del Comercio, 1927), 176.

los trabajadores que ingresaban a la zona protagonizaron las primeras muestras del desencadenamiento de la violencia como forma principal de las relaciones interétnicas. En una comunicación enviada al Ministerio de Gobierno en 1929 por parte de la autoridad local del pueblo de Sardinata se exponía esto en los siguientes términos:

Gente región organizase defensa indígena. Estos huyendo tomaron dirección río Sardinata punto partida primera erupción. Tribu avezada táctica asalto desde tiempo conquista no hará esperar uno nuevo. Peligro bastante formidable, tenebroso, colonos indefensos apartadas regiones, repitiéndose casos trágicos espeluznantes. En consecuencia, urge que el Congreso expida ley establecimiento retén seguridad esas regiones, pues según hechos establecidos y corrientes han tomado acontecimientos colonos tendrán que abandonar región avanzadísima Catatumbo. Hoy defensa constituye base colonización [sic].⁴⁸

Con la expresión “prestar protección por medio de Policía armada o Fuerza Pública” se definía la legitimación de formas de relación interétnica basadas en la represión violenta, y que serían una expresión más de la articulación de dependencia entre el andamiaje estatal colombiano y los intereses de empresas privadas extranjeras. Al respecto, debe llamarse la atención sobre la diferenciación expuesta en la normatividad entre Fuerza Pública y Policía armada, pues esta segunda opción amparó la práctica de entregar armamento a los trabajadores para ser usado contra los indígenas, constituyéndose esa policía armada como un órgano paraestatal. Paralelamente, el Estado tomaría los recaudos correspondientes a la protección que se comprometía a brindar a las empresas petroleras, para lo cual se trasladaría hacia Cúcuta, capital de Norte de Santander, el batallón de infantería no. 4. Desde esta cabecera municipal se enviaban tropas a los corregimientos, campamentos petroleros y asentamientos de la zona meridional de la hoya. Por su parte, desde el batallón de infantería no. 15, ubicado en la ciudad de Pamplona, se cubría militarmente la región aledaña a los municipios de Sardinata, Convención, El Carmen, Teorama, San Calixto y Hacarí, entre otros, ubicados en la franja occidental de la cuenca del Catatumbo. La ubicación y las zonas de cobertura de estas unidades militares hacen verosímil demostrar la estrecha relación del accionar del Ejército Nacional con las actividades económicas de extracción de hidrocarburos y con la represión a los indígenas que pudieren entorpecer dichas actividades⁴⁹.

En noviembre de 1932 entraron por los ríos Catatumbo y Sardinata las embarcaciones de la Gulf con los primeros equipos de taladro. Al año siguiente ya se había iniciado la

48. Telegrama citado en Renán Vega-Cantor, Luz-Ángela Núñez y Alexander Pereira, *Petróleo y protesta obrera. La USO y los trabajadores petroleros en Colombia*, vol. 1. En *tiempos de la Tropical* (Bogotá: Corporación Aury Sará Marrugo, 2009), 61.

49. John-Enrique Ramírez-García, et al., *Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional VIII División: el conflicto armado en las regiones. Capítulo especial: Catatumbo* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2017), 15, http://doi.org/10.12804/issne.2590-5260_10336.14131_dicsn

extracción en varios pozos. En 1936 aquella vendió sus acciones de la concesión Barco a las gigantes petroleras Mobil y Texaco. A partir del año siguiente la extracción se profundizó, e ingresaron al Catatumbo 17 250 toneladas de materiales para ese fin⁵⁰. En febrero de 1938 se iniciaron los trabajos de construcción del oleoducto que implicaría el ingreso a la zona de aproximadamente 5 000 obreros. Para septiembre de ese mismo año ya había 38 pozos de extracción en la zona meridional de la cuenca. En octubre de 1939 se terminó la edificación de una pequeña refinería en esa misma zona, mismo mes en el que la construcción del oleoducto también se completó⁵¹. Paralelamente, las petroleras configuraron un cuerpo de supuestos guardabosques (normalmente armados con escopetas tipo Winchester), que puede ser definido como el grupo especializado en la seguridad de la empresa, aunque eso no estuviera oficialmente establecido. Tampoco lo era el hecho de ser contratados para esas funciones personal proveniente de las Fuerzas Armadas o de Policía⁵². A partir de 1934 se identifican una serie de informaciones difundidas a través de medios de prensa que exponían una supuesta declaratoria de guerra por parte de los indígenas a los petroleros. Se mencionaban ataques a los depósitos de Colpet tras los cuales se efectuaban robos de machetes y herramientas, y daños a materiales y vehículos. La prensa local de Cúcuta informaba de un ataque de indígenas en ese año, tras el cual habrían muerto dos mujeres y un trabajador, más una arremetida al año siguiente, con el saldo de un trabajador herido y otro muerto. En febrero de 1938 se presentó un enfrentamiento que arrojó 15 heridos, entre trabajadores e ingenieros, además de tres indígenas muertos⁵³. La magnitud del hecho seguramente incidió para que, en marzo del mismo año, en un periódico nacional se hiciera una mención. En ella se acentuaban todos los prejuicios existentes sobre el carácter violento atribuido a los indígenas del Catatumbo, al afirmar que “su temperamento agresivo y provocador (...) hacen de ellos una tribu temible, ajena por completo a todo entendimiento y esquiva a manifestaciones de simpatía y de confianza”⁵⁴.

Otro ejemplo del tipo de penetración en el territorio habitual en esta etapa sucedió en 1938; un hecho sobre el cual nunca se estableció una clarificación plena. Los historiadores Renán Vega y Mario Aguilera entrevistaron en 1987 a trabajadores de la Compañía, siendo esas crónicas su único registro, ya que este no fue asentado de ninguna manera por la Compañía o los medios de comunicación. Uno de esos trabajadores recuerda que mientras se encontraban trabajando avistaron “un avioncito pequeño, por una parte y otra se tiraba y volvía y subía. Estaban tomándole fotos a los campamentos de los indios y cuando de

50. Concha, *La concesión*, 73.

51. Concha, *La concesión*, 80-83.

52. Acei-Tobri, *Los Barí y su resistencia a las compañías petroleras* (Medellín: Fondo Editorial Periferia, 2014), 52.

53. Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 232-234.

54. Nota publicada en el diario *El Tiempo*, en Bogotá el 31 de marzo de 1938, citada por Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 233.

pronto salió un humerón [sic]. Creo que el avión no volvió a subir⁵⁵. El testigo expresaba que una impresión inicial había sido la de un accidente de la avioneta. Sin embargo, posteriormente se fue desmintiendo esa explicación. Según otro testigo “las tribus que están ahí donde hoy día es el puesto de salud, fueron bombardeadas por los aviones de la empresa. Ahí perecieron los indios sin misericordia. Nadie salió a responder por la vida de los indios... Eso fue con beneplácito del gobierno, la policía estaba al servicio de la empresa”⁵⁶. También se decía que el avión de la empresa estaba siendo piloteado por un militar norteamericano⁵⁷. En un testimonio tomado a un anciano indígena Barí en 2005, el misterioso bombardeo aparece como parte de una práctica repetida. Al respecto el indígena recordaba que,

Los blancos bombardearon los bohíos e instalaron la base petrolera de la Colpet y el nombre del bohío Nankaducaira fue cambiado por Quackayra que significa petróleo, oro negro; entonces los blancos encerraron el bohío y los ataques se hicieron constantes. En el ataque de respuesta que hicimos los Barí al campamento de la Colpet, participaron varias comunidades y entre guerreros, ayudantes y miembros de la comunidad murieron cerca de 60 Barí, al ser atacados por el Ejército y los grupos armados de la Colpet.⁵⁸

La hipótesis de los bombardeos adquiere mayor verosimilitud si se le enmarca en el contexto de la terminación del oleoducto que ocurrió precisamente en 1938. La mayor penetración territorial que implicaba su construcción y puesta en funcionamiento generó un aumento en la presión violenta por parte de las petroleras y el Estado y una respuesta de resistencia activa por parte de los indígenas. Pero, caracterizar una dinámica de interacciones violentas no equivale a negar la asimetría con la cual esa violencia es ejercida. Si se diera como válida la explicación según la cual los indígenas atacaban a los trabajadores de la petrolera y por ello la Compañía se veía obligada a proporcionar armas a estos, o a reclamar la protección de la Fuerza Pública, debe decirse que los ataques de los indígenas se realizaban con arcos y flechas, mientras que la respuesta, supuestamente defensiva de la Compañía, se efectivizaba mediante el uso de armas de fuego e incluso el bombardeo aéreo. Un análisis de estas interacciones no puede obviar el proceso histórico de contracción territorial al que venían siendo sometidos los pueblos indígenas de la zona. En tal sentido, la hipótesis del ataque y la defensa modifica sus términos para poder considerar

55. Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 235.

56. Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 236.

57. Vega-Cantor y Aguilera-Peña, *Obreros*, 235-236.

58. Citado por Carlos-Augusto Salazar, “La explotación y la colonización petrolera. El genocidio contra los indígenas Barí”, *Etnias y política*, no. 2 (2005): 138.

que son los indígenas quienes, en términos estructurales y no simplemente episódicos, estaban defendiendo su territorialidad, y con ello su existencia frente al ataque sistemático que significaba la avanzada del modelo primario-exportador.

Los registros sobre los denominados ataques indígenas se extraían principalmente de una publicación impresa que tenía la propia Colpet, llamada *Colpet al Día*, y de la información publicada en los diarios locales o nacionales. Muy probablemente estos últimos, al menos en lo atinente a los hechos sucedidos en la selva o los pozos petroleros, estaban sujetos a la información proporcionada por la propia Compañía. También se puede atribuir a esta la elaboración de otros medios de información como los letreros dispuestos en distintos puntos que expresaban, por ejemplo, “mucho ojo con los indios muchachos. ¡Peligro, muchos indios, muchos!”⁵⁹. Además de esa dependencia informativa de tipo práctica, existía una filiación de intereses entre las petroleras y las élites gobernantes. Ya se mencionó como esa filiación se había manifestado en la época en que se debatía dar la continuidad a la concesión Barco. Luego, una vez que el trabajo de explotación se había iniciado, y Colpet había instalado sus oficinas en Cúcuta, nuevas y mayores oportunidades de negocios empezaron a acentuar el interés de los gobernantes locales y sus socios económicos. Tras la retórica del beneficio patrio y el progreso de la nación (supuestamente manifiestos en los réditos económicos y la generación de puestos de trabajo), se alineaban aspectos relativos al interés de la integración económica de la zona, con alcance incluso a nivel regional y nacional. De esa manera, es entendible el sesgo con el cual, como ya se ha señalado, se informaba sobre la cuestión indígena en la prensa de la época.

Por aquellos mismos años, Alfredo Landínez Salamanca presentó su tesis para el título de doctor en medicina y cirugía, titulada *Apuntaciones sobre etnología y sociología de los motilones: estudio de las heridas producidas por sus flechas*. En este trabajo de campo se registraron 27 casos de trabajadores de las petroleras heridos o muertos por la acción indígena, entre ellos dos norteamericanos, en el periodo comprendido entre febrero de 1938 y agosto de 1941. El énfasis del médico, más allá de invocar la etnología y la sociología, estaba puesto en el daño causado por las flechas. En la sistematización que Landínez hizo de los casos medicamente atendidos no se especifica ningún indígena. Bien puede concluirse que no se trató de una omisión en el registro del estudio, sino de una práctica sostenida por la Compañía dentro de la cual los indígenas no eran receptores de auxilios médicos, así como sus decesos no eran registrados. En la tesis se expresa sobre los indígenas simplemente que se “han visto” cadáveres, “de constitución hercúlea y de tórax grandemente desarrollado, con un aspecto general que indica la ausencia de entidades que los coloquen en inferioridad orgánica”, pero no se hace mención sobre las causas de muerte de esos cadáveres. Por el contrario, abonando a la narrativa sobre la peligrosidad de los indígenas del Catatumbo se dice, por

59. Vega-Cantor y Aguilera-Peña, 227.

ejemplo, que “por medidas verificadas por nosotros en los sitios de ataque a nuestros obreros, hemos podido medir la distancia a que han hecho blanco con alguna precisión, y hemos visto que de cincuenta a ochenta metros la puntería es certera”⁶⁰.

Incluye el escrito una fotografía de un niño capturado en 1938 por los trabajadores de Colpet en inmediaciones del río de Oro, que fue trasladado luego a las instalaciones de la Compañía. Allí, bautizado con el nombre de Martín, fue entregado a la familia de un funcionario norteamericano. Vale recordar que esta práctica del rapto de menores ya había sido referida incluso para la época colonial y que, en el siglo XX, el caso Martín no fue el único⁶¹. En 1939 una niña había sido capturada por colonos venezolanos en la sierra de Perijá, bautizada con el nombre de Librada de la Sierra y entregada a una familia de Caracas. En 1951 se reportaron dos niños indígenas de 9 y 14 años, señalados como huérfanos, y entregados a Colpet por colonos de la zona. La Compañía a su vez los entregó a los misioneros que para ese momento tenían presencia en el lado venezolano de la frontera⁶². Según una noticia publicada en la prensa,

En uno de los combates habidos en el Catatumbo en 1953 entre los motilones y los trabajadores de Colpet fue hecho prisionero un indiecito de 7 años, al que un oficial del Ejército adoptó y trajo a Bogotá, para hacer de él un servidor. [Sin embargo] Se convirtió en un serio y grave problema para la esposa de este [el oficial del Ejército], pues por sus impulsos salvajes no lograba adaptarse a la vida civilizada [lo que obligó, según la prensa, a aquella mujer] a quitarse tal tormento arrojándolo a la calle.⁶³

La singularidad de estos casos no está por fuera de un contexto de prácticas de sometimiento sistemático. De la mano de la reafirmación del discurso de estigmatización sobre los indígenas se evidencia la articulación entre los poderes locales y las amplias atribuciones que permitían a los funcionarios de las petroleras imponer sus intereses y actuar al margen del orden legal. Para 1931 un agente de Colpet había expresado que su Compañía aspiraba a que los indígenas terminaran vinculándose como trabajadores. Diez años después era evidente que eso no se había cumplido, y que el accionar de las petroleras, con el respaldo estatal y mediático, generaba como reacción todo lo contrario. Ese accionar se reflejaba, aunque con menor eco, por parte de los trabajadores. Algunos de sus relatos dan cuenta, por ejemplo, de prácticas de cacería que eran desarrollados por funcionarios de la Compañía:

60. Alfredo Landíneza Salamanca, *Apuntaciones sobre etnología y sociología de los motilones: estudio de las heridas producida por sus flechas* (Tunja: Imprenta del Departamento, 1942), 56.

61. Antonio de Alcacér, *El indio motilón y su historia* (Bogotá: Iqueima, 1962), 142-181.

62. Marisol Grisales-Hernández, “Motilones: de indios ‘mansos’ o ‘bravos’ a Yukpas y Barís (1910-1960)”, *Boletín Americanista*, no. 78 (2019): 84, <https://revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/23021>

63. Solano-Benítez, 50 años, V: 471.

Mister Tex nos contaba un día (mostrándonos las cosas) que habían cogido cuarenta flechas y varias curiosidades, a unos diez indios que habían matado. Otro gringo contaba con mucha alegría que había matado dos indios con un solo tiro, cuando se ocupaban de hacer un oficio... en la orilla de una quebrada. A los pobres indios se les incendian sus ranchos. Se cometían con ellos las mayores cruelezas y a ello se deben sus venganzas mayores contra los blancos.⁶⁴

Conclusiones

Las prácticas de violencia que se han analizado estuvieron enmarcadas en el proceso de penetración en el territorio para la construcción de las estaciones de perforación, la refinería y, en especial, el oleoducto, que atravesaba casi por completo la cuenca en su parte meridional. El oleoducto se acompañaba de una carretera que permitía el ingreso a la zona, y de carreteables que interconectaban los pozos entre sí, lo que evidencia una dinámica de transformación territorial constante y compleja⁶⁵. Sin embargo, en este artículo se ha evidenciado que la citada penetración petrolera fue acompañada, directa e indirectamente, por las instituciones estatales en lo que constituyó un desplazamiento de sus atribuciones y una delegación de su accionar a las empresas petroleras. Al mismo tiempo, este proceso permite reconocer el carácter mutuamente interdependiente entre la expansión de formas de producción de tipo capitalista (como la extracción de petróleo) y formas de dominación política estatales en territorios o regiones no integradas y ante pueblos indígenas que no se encontraran previamente incorporados.

El proceso iniciado a principio del siglo XX mostraba que la penetración no se limitó solamente a la construcción de infraestructura productiva, sino que incluyó un sistema de defensa de tal infraestructura, con custodia armada permanente, y circundada por mallas electrificadas⁶⁶, todo lo cual redundaría en el sostenimiento de las prácticas violentas. Como queda señalado, la acción represiva frente a los indígenas descansaba en manos de los trabajadores que, gracias a la nueva legislación, pudieron formar una policía armada privada totalmente legal. Pero el personal directivo, en su mayoría norteamericano, también hizo uso de la violencia en contra de los nativos de forma directa, además de organizar la estructura represiva en general. De las citadas mallas electrificadas guardan recuerdo los ancianos indígenas quienes vieron como “muchos Barí murieron electrocutados al hacer contacto con las cercas electrizadas del campamento de la Colpet (...) Mientras nosotros peleábamos con habilidad y honor para defender nuestra tierra, los blancos nos atacaban con armas que no conocíamos”⁶⁷. Cuentan los ancianos Barí que lo más doloroso que les pudo suceder en esta confrontación

64. Vega Cantor y Aguilera Peña, *Obreros*, 234.

65. Solano Benítez, 50 años, III: 460.

66. Acei-Tobri, *Los Barí*, 43.

67. Salazar, *La explotación*, 138.

con la petrolera fue cuando los primeros combatientes, al no conocer los efectos de la electricidad en la malla de los enclaves, al tocar alguien quedaba pegado y enseguida otro y otros acudían en su ayuda, quedando una cadena de muchos de sus hombres electrocutados⁶⁸.

Para 1939 se reportó la existencia de 65 pozos en actividad, tres estaciones de bombeo, 400 kilómetros de carreteras privadas, seis aeropuertos y 10 000 obreros⁶⁹. En ese mismo año se iniciaron obras para la construcción de un poblado en la zona de Petrólea, con la edificación de las instalaciones para la Policía Nacional. Años más tarde esto se consolidó en la fundación de Tibú que se estableció como un centro neurálgico de protección del oleoducto y los pozos. Según el antropólogo Stephen Beckerman, este empuje petrolero provocó la reubicación general de muchas de las familias indígenas asentadas al sur del río Catatumbo, especialmente, de los pueblos Yukpa y Barí, además del ya citado aumento de las confrontaciones en los territorios que iban quedando vedados a su uso a causa del asentamiento petrolero⁷⁰. Este autor considera que el periodo que abarca los primeros años de la década de 1930 hasta los primeros de la década de 1940 comprendió el periodo de mayor reducción de la territorialidad nativa. De los casi 10 000 km² que se estimaban para principios del siglo XX como su territorio, los indígenas fueron despojados de aproximadamente la mitad⁷¹. Por su parte, Orlando Jaramillo-Gómez considera una extensión de 14 000 km² reconocidos como territorio indígena para 1915, que para el final de la década de 1940 solo serían algo más de 7 400 km²⁷².

El número de trabajadores muertos por acción de los indígenas se calcula en alrededor de los 250. Por su parte la cifra del lado nativo es desconocida, pues los registros de prensa no daban cuenta de ese número. No obstante, el análisis de la dinámica de penetración hace verosímil hablar de un etnocidio, tal como lo proponen algunos autores, al evidenciarse una serie de acciones sistemáticas que fueron implementadas con el claro objetivo de menguar la defensa indígena de su territorio⁷³. Tal plan descansó, esencialmente, en la pretensión del exterminio físico y cultural de los indígenas, más allá de que tal exterminio no se completó en términos generales. Pero si se reconoce como saldo de la penetración represiva de este periodo la desaparición de 15 comunidades ubicadas entre el río Zulia y el actual municipio de Tibú, en la parte sur de la cuenca, y una más ubicada en territorio venezolano⁷⁴. Las

68. Acei-Tobri, *Los Barí*, 59.

69. En ese mismo año se licenciaron tres mil trabajadores tras la culminación total de las obras del oleoducto. Solano-Benítez, 50 años, III: 460.

70. Stephen Beckerman, *Datos Etnohistóricos acerca de los Barí (Motilones)* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1979), 60.

71. Beckerman, *Datos*, 67.

72. Orlando Jaramillo-Gómez, "Los Barí", en *Geografía Humana de Colombia. Nordeste indígena*, Tomo II (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993), 251-252, <https://babel.banrepicultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2809/>

73. Vega-Cantor, Núñez y Pereira, *Petróleo*, 70.

74. Estas comunidades o grupos Barí son nombradas, junto a sus respectivos Ñatubay o líderes, y enumeradas por Acei-Tobri, quien señala además que esos nombres son recordados y trasmitidos generacionalmente como parte de la memoria comunitaria de la resistencia del pueblo Barí. Ver Acei-Tobri, *Los Barí*, 59-61.

décadas de los años 1940 y 1950 evidenciaron aquel mencionado proceso de modernización sin modernidad, dentro del cual las élites gobernantes aspiraban a consolidar sus intereses sobre la base del sostenimiento de las relaciones de subordinación política para la explotación económica de las mayorías poblacionales. No fue casual que este proceso diera asimismo continuidad a la fragmentación estatal, toda vez que el poder público estaba supeditado a intereses empresariales. La incorporación estatal de los distintos sectores poblacionales, al no incluir sus intereses, descansó cada vez más sobre el factor represivo. Pero, ese Estado fragmentado que delegaba sus funciones en empresas privadas terminó favoreciendo la formación de disimiles dispositivos de represión que no hicieron más que polarizar a la población, acentuando el marco de generalización de la violencia en Colombia, especialmente manifiesta en el ámbito rural⁷⁵.

En las que hasta hace poco tiempo atrás eran consideradas regiones periféricas, es decir, aquellas parcialmente integradas a las formas de explotación capitalista (o vinculadas de forma desordenada y sin control pleno del aparato estatal), como el Catatumbo, la manifestación de la violencia estaba representada por la conflictividad que, como se vio, enfrentaba a los trabajadores de las petroleras con los indígenas. Pero tal enfrentamiento no era más que la manifestación territorial de un conflicto estructural relacionado con la forma en la cual el Estado colombiano se desvinculó de asumir un rol armonizador en función de la articulación entre regiones y la incorporación de población históricamente marginada. Se ha mostrado en este trabajo como esa desvinculación de su rol legal descansó más bien en la habilitación a los intereses privados del modelo económico primario-exportador, para que fueran ellos quienes asumieran la expansión del sistema estatal en dichas zonas. Así, la violencia que caracterizó las relaciones interétnicas en el Catatumbo (en especial en el periodo estudiado) puede ser verosímilmente entendida como parte estructural del proceso de formación estatal en Colombia.

Bibliografía

Fuentes primarias

Documentos impresos y manuscritos

- [1] Acei-Tobri. *Los Barí y su resistencia a las compañías petroleras*. Medellín: Fondo Editorial Periferia, 2014.
- [2] Booy, Theodoor de. “An Exploration of the Sierra de Perija, Venezuela”. *Geographical Review* 6, no. 5 (1918): 385-410.

75. González, Poder, 282-310.

[216] Estado, petroleras e indígenas en el Catatumbo

- [3] Congreso de Colombia. "Ley 37 de 1931 (6 de marzo). Del petróleo". Diario Oficial año 67 no. 21.634. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1592801>
- [4] Congreso de Colombia. "Ley 80 de 1931 (20 de junio). Por la cual se aprueba un contrato sobre explotación de petróleo nacional de yacimientos del Norte de Santander". Diario Oficial año 67, no. 21.723. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1626046>
- [5] Congreso de Colombia. "Ley 88 de 1931 (23 de julio). Por la cual se adopta el plan de carreteras nacionales". Diario Oficial año 67, no. 21.746. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1630074>
- [6] Congreso de Colombia. "Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Representantes", 11 de junio de 1931. Diario Oficial 21.710.
- [7] González, Fabio, Jenaro Rueda y Luis Perdomo. *Ferrocarril de Cúcuta al río Magdalena. Informe de la Comisión*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1916.
- [8] Jahn, Alfred. *Los aborígenes del occidente de Venezuela, su historia, etnografía y afinidades lingüísticas*. Caracas: Lit. y Tip. del Comercio, 1927.
- [9] Landínez Salamanca, Alfredo. *Apuntes sobre etnología y sociología de los motilones: estudio de las heridas producida por sus flechas*. Tunja: Imprenta del Departamento, 1942.
- [10] Willcox, H. Case. "An Exploration of the Rio de Oro, Colombia-Venezuela". *Geographical Review* 11, no. 3 (1921): 372-383.

Fuentes secundarias

- [11] Alcacér, Antonio de. *El indio motilón y su historia*. Bogotá: Iqueima, 1962.
- [12] Beckerman, Stephen. *Datos Etnohistóricos acerca de los Barí (Motilones)*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1979.
- [13] Bolívar, Ingrid-Johanna ed. *Identidades culturales y formación del Estado en Colombia: colonización, naturaleza y cultura*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2006.
- [14] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Somos Barí: hijos ancestrales del Catatumbo. Voces y memorias del Pueblo Barí*. Catatumbo: memorias de vida y dignidad (Bogotá: CNMH - Ñatubaiyibarí, 2018).
- [15] Concha, Álvaro. *La concesión Barco: síntesis histórica de la explotación petrolífera del Catatumbo*. Bogotá: El Áncora, 1981.
- [16] García, Manuel-Andrés. "Sandino en La Habana: la VI Conferencia Internacional Americana a ojos de la prensa e intelectualidad españolas". *Revista Complutense de Historia de América*, no. 43 (2017): 285-306. <https://doi.org/10.5209/RCHA.56735>
- [17] Glade, William. "América Latina y la economía internacional, 1870-1914". En *Historia de América Latina. Vol. 7 América Latina: economía y sociedad, 1870-1930*, editado por Leslie Bethell, 1-49. Barcelona: Crítica, 2002.

[18] González, Fernán. *Partidos, guerras e Iglesia en la construcción del Estado nación en Colombia (1830-1900)*. Medellín: La Carreta, 2006.

[19] González, Fernán. *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi - Cinep, 2014.

[20] Grisales-Hernández, Marisol. “Motilones: de indios ‘mansos’ o ‘bravos’ a Yukpas y Barís (1910-1960)”. *Boletín Americanista*, no. 78 (2019): 71-90. <https://revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/23021>

[21] Harambour, Alberto. *Soberanías fronterizas. Estados y capital en la colonización de Patagonia (Argentina y Chile, 1830-1922)*. Valdivia: Universidad Austral de Chile, 2019.

[22] Jaramillo-Gómez, Orlando. “Los Barí”, en *Geografía Humana de Colombia. Nordeste indígena, Tomo II*, 237-297. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993. <https://babel.banrepultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2809/>

[23] Jaramillo-Uribe, Jaime. “Nación y región en los orígenes del Estado nacional en Colombia”, en *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, editado por Inge Buisson, 339-358. Bonn: Inter Nationes, 1984.

[24] Konig, Hans-Joachim. *En el camino hacia la nación*. Bogotá: Banco de la República, 1994.

[25] Machado, Absalón. *Políticas agrarias en Colombia: 1900-1960*. Bogotá: Centro de Investigaciones para el Desarrollo, 1986.

[26] Melo, Jorge-Orlando. *Colombia: una historia mínima*. Bogotá: Crítica, 2020.

[27] Múnera, Alfonso. *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)*. Bogotá: El Áncora, 1998.

[28] Palacios, Marco. *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2011.

[29] Pécaut, Daniel. *Orden y violencia. Evolución sociopolítica de Colombia entre 1930 y 1953*. Bogotá: Norma, 2001.

[30] Ramírez-García, John-Enrique, Vivian-Marcela Zamora-Zamora, David-Felipe Centeno-Báez, Carlos-Arbey Solís. *Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional VIII División: el conflicto armado en las regiones. Capítulo especial: Catatumbo*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2017. http://doi.org/10.12804/issne.2590-5260_10336.14131_dicsch

[31] Rojas, Cristina. *Civilización y violencia: la búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*. Bogotá: Norma, 2001.

[32] Salazar, Carlos-Augusto. “La explotación y la colonización petrolera. El genocidio contra los indígenas Barí”. *Etnias y política*, no. 2 (2005): 132-141.

[33] Salazar, Carlos-Augusto. *Ishtana, el territorio tradicional Barí. Informe final sobre territorio tradicional del pueblo indígena Barí, región del Catatumbo, Norte de Santander*. Ocaña: Asociación de Autoridades Barí - Centro de Cooperación al Indígena - Oxford Committee for Famine Relief, 2005.

[34] Serje, Margarita. *El revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2011.

- [35] Solano-Benítez, Guillermo. *50 años de vida nortesantandereana: relación histórica de los acontecimientos oficiales sobre la administración pública, elecciones y labor legislativa, hacienda, obras públicas, educación y sucesos generales de carácter religioso, patriótico, económico, político, internacional, cultura, artístico y social, precedida de la historia del departamento de Cúcuta*, 5 vols. Bogotá: Editorial Stella, 1970.
- [36] Vega-Cantor, Renán y Mario Aguilera-Peña. *Obreros, colonos y motilones. Una historia social de la concesión Barco (1930-1960)*. Bogotá: Centro de Investigaciones Socioeconómicas de Fedepetrol, 1995.
- [37] Vega-Cantor, Renán, Luz-Ángela Núñez y Alexander Pereira. *Petróleo y protesta obrera. La USO y los trabajadores petroleros en Colombia*, vol. 1. *En tiempos de la Tropical*. Bogotá: Corporación Aury Sará Marrugo, 2009.
- [38] Villegas, Jorge. *Petróleo colombiano, ganancia gringa*. Bogotá: El Áncora, 1985.
- [39] Villegas, Jorge. *Petróleo, oligarquía e imperio*. Bogotá: El Áncora, 1982.
- [40] Zinn, Howard. *La otra historia de los Estados Unidos*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2006.

La Ley de Víctimas en Colombia: evaluación parcial de su aplicación entre 2012 y 2023*

Olmo-Jesús Sierra-Moreno**

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113604>

Resumen | este artículo evalúa la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras expedida por el Gobierno colombiano en 2012 para favorecer los diálogos de paz, promover la justicia transicional y reparar a las víctimas del conflicto armado interno, enfatizando especialmente la recuperación de su salud mental. Para tal fin se revisaron en detalle algunos artículos de esta ley y se analizaron 36 noticias relativas a ella en la prensa colombiana con el objetivo de evaluar su grado de cumplimiento. Asimismo, el autor elevó derechos de petición y comunicaciones personales a entidades públicas encargadas de su implementación para evidenciar las diversas dificultades que enfrentan las víctimas para ser escuchadas. Este ejercicio reveló que la implementación de la Ley 1448 ha tenido diversos obstáculos, pero generalmente resumidos en la negligencia estatal para cumplir a las víctimas lo pactado en el papel. Así, el estudio concluye que las instituciones estatales han resultado insuficientes en la implementación efectiva de la Ley 1448, lo que ha resultado, contra el espíritu normativo, en frecuentes situaciones de revictimización.

Palabras clave: víctima de guerra; conflicto armado; responsabilidad del Estado; legislación; reparación integral; justicia transicional; salud mental; medios de comunicación de masas; Colombia; siglo XXI.

The Victims Law in Colombia: partial evaluation of its implementation between 2012 and 2023

Abstract | this paper evaluates Law 1448 on Victims and Land Restitution issued by the Colombian government in 2012 to favor peace dialogues, promote transitional justice and

* **Recibido:** 20 de marzo de 2024 / **Aprobado:** 26 de junio de 2024 / **Modificado:** 2 de julio de 2024. Artículo de reflexión derivado de la tesis doctoral titulada “La precarización de la paz en Colombia”. No contó con financiación institucional.

** Psicólogo y máster en Psicología Clínica por la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá (Bogotá, Colombia). Estudiante de doctorado en Estudios Culturales: Memoria, Identidad, Territorio y Lenguaje de la Universidad de Santiago de Compostela (Galicia, España). Estudiante de doctorado en Psicología Social, del Trabajo y las Organizaciones de la Universidad de Brasilia (Brasilia, Brasil). Estudiante internacional invitado doctoral de la Universidad de Ámsterdam (Ámsterdam, Países Bajos)  <https://orcid.org/0000-0001-9217-3512>  ojosierram@unal.edu.co  olmojesus.sierra@usc.es



Cómo citar / How to Cite Item: Sierra-Moreno, Olmo-Jesús. “La Ley de Víctimas en Colombia: evaluación parcial de su aplicación entre 2012 y 2023”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 219-246. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.113604>



provide reparations to the victims of the internal armed conflict, with special emphasis on the recovery of their mental health. To this end, some articles of this law were reviewed in detail and 36 news items related to it in the Colombian press were analyzed in order to assess its degree of compliance. Likewise, the author submitted rights to petition and personal communications to public entities in charge of its implementation to demonstrate the various difficulties victims face in order to be heard. This exercise revealed that the implementation of Law 1448 has had several obstacles, but generally summarized in the negligence of the state to fulfill the victims to what was agreed on paper. Thus, the study concludes that state institutions have been insufficient in the effective implementation of Law 1448, which has resulted, contrary to the normative spirit, in frequent situations of revictimization.

Keywords | war victim; armed conflict; state responsibility; legislation; comprehensive reparation; transitional justice; mental health; mass media; Colombia; 21st century.

A Lei das Vítimas na Colômbia: avaliação parcial da sua aplicação entre 2012 e 2023

Resumo | este artigo avalia a Lei 1448 sobre Vítimas e Restituição de Terras, promulgada pelo governo colombiano em 2012 com o objetivo de favorecer os diálogos de paz, promover a justiça transicional e reparar as vítimas do conflito armado interno, com especial ênfase na recuperação da sua saúde mental. Para o efeito, foram revistos em detalhe alguns artigos desta lei e analisadas 36 notícias relacionadas com ela na imprensa colombiana, a fim de avaliar o grau de cumprimento. O autor também encaminhou direitos de petição e comunicações pessoais a entidades públicas responsáveis por sua implementação, a fim de destacar as várias dificuldades enfrentadas pelas vítimas para serem ouvidas. O exercício revelou que a implementação da Lei 1448 tem tido vários obstáculos, mas que, em geral, se resumem na negligência do Estado em cumprir com as vítimas o que foi acordado no papel. Assim, o estudo conclui que as instituições do Estado têm sido insuficientes na implementação efetiva da Lei 1448, o que tem resultado, contrariamente ao espírito desta, em frequentes situações de revitimização.

Palavras-chave | vítima de guerra; conflito armado; responsabilidade do Estado; legislação; reparação integral; justiça transicional; saúde mental; meios de comunicação de massa; Colômbia; século XXI.

Introducción

El 10 de junio del 2011 se expidió en Colombia la Ley 1448, que consta de 204 artículos¹, donde se reconoció la existencia de un conflicto armado interno y de sus víctimas, con el propósito de reparar y de construir justicia transicional para su superación. Esta ley no está relacionada al proyecto de ley de víctimas tramitado en 2009 que favorecía a los victimarios ya que solamente se reparaba con bienes inmuebles, amén que el monto de la reparación no tenía que ser similar al perdido, y si un bien era imposible de restituir la víctima cedía su derecho de propiedad y solamente recibía un subsidio, debido a que el Estado compraría tierras, es decir, no asumía la obligación de reparar². Por eso, en 2011 se lanzó la ley que beneficiaba a las víctimas. Sin embargo, en diciembre de 2019 se contabilizaron más de 9 000 000 de víctimas, lo cual dio cuenta de su bajo cumplimiento, por lo que su aplicación decidió extenderse hasta el 2030, que además es la fecha límite para implementar el acuerdo de paz firmado en 2016 en La Habana entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)³. Hasta el momento la Ley tiene el mérito de haber contabilizado la población víctima, pero aún está en mora de avanzar significativamente sobre la restitución de tierras, que es un punto esencial para el cumplimiento del acuerdo de paz.

En este escenario, la justicia transicional es la herramienta privilegiada pues se entiende como el esfuerzo por construir una paz sostenible tras un período de conflicto, violencia masiva o violación sistemática de los derechos humanos. El objetivo de la justicia transicional implica llevar a juicio a los responsables, revelar la verdad acerca de los crímenes pasados, brindar reparaciones a las víctimas, reformar las instituciones abusivas y promover la reconciliación⁴. La aplicación de la justicia transicional es fundamental para solucionar el conflicto armado colombiano teniendo como eje central las víctimas, cuya reparación es primordial para lo cual es necesario que todos los bandos se unan en esa tarea y no se transforme en un tribunal de derrotados. Tal es el punto de partida de la Ley de Víctimas de 2011⁵. En ella un concepto fundamental es el de reparación –ampliamente difundido en

1. Congreso de Colombia, “Ley 1448 de 2011 (10 de junio). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043> También conocida como de restitución de tierras.

2. “Ley de víctimas... para los victimarios”, *El Espectador*, 11 de mayo de 2009.

3. “ABC del pasado, presente y futuro de la Ley de Víctimas”, *DeJusticia* (página web), 25 de agosto de 2020, <https://www.dejusticia.org/abc-del-pasado-presente-y-futuro-de-la-ley-de-victimas/>

4. Paul van Zyl, “Justicia transicional. Promoviendo la justicia transicional en sociedades post conflicto”, en *Justicia transicional: manual para América Latina* (Brasilia: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil, 2011), 47-72, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29755.pdf>

5. Aurora Moreno-Torres, “Los diálogos de paz entre el gobierno y las FARC-EP: ¿perdón o castigo?”, *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, no. 16 (2015): 69-82, <https://doi.org/10.17141/urvio.16.2015.1810>

contextos de violencia y guerra en el mundo—, que la legislación de la Corte Penal Internacional ha asimilado a acciones de compensación, restitución, rehabilitación, remedio, desagravio, restitución, satisfacción, restauración y garantía de no repetición⁶. Ese principio tiene un antecedente en la declaración universal de los derechos humanos cuando se habla sobre la necesidad de un remedio efectivo de una compensación que aminore los daños recibidos por las personas ante las violaciones de sus derechos⁷. Las diferentes convenciones de derechos humanos plantean que a los sujetos víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales (especialmente, tortura) se debe remediar su integridad personal en una la compensación que será asumida por alguna de las partes con obligatorio cumplimiento y garantía de no repetición.

Una reparación integral supone que la persona violentada obtenga una indemnización equivalente al bienestar poseído de no haberse producido la pérdida. Sin embargo, esta visión de la reparación es reduccionista ya que, en muchos casos, la equipara solamente a un resarcimiento económico⁸. Por eso la reparación es una noción más amplia compuesta por las siguientes acciones: la restitución que es el conjunto de medidas destinadas a devolver a la víctima al estado anterior a la causa del daño; la compensación o indemnización que se centra en el pago económico de los daños físicos, morales o mentales y a la propiedad, es decir, todos los gastos ocasionados por la condición de víctima; la rehabilitación que provee los servicios de salud para remediar los daños ocasionados por la violencia vivida; la satisfacción que toma medidas para el cese del dolor, la búsqueda de la verdad, la consecución de perdón, disculpas, sanciones y conmemoraciones; y, por último, la garantía de no repetición que son las estrategias adoptadas para evitar que se violen otra vez los derechos de víctimas⁹. En este escenario la Ley de Víctimas colombiana surgió del intento por reunirlas en un solo grupo poblacional para identificarlas y crear una hoja de ruta orientada a su reparación integral. El trámite de esta Ley duró más tiempo del presupuestado debido a las polémicas y al costo que implicaba a los contribuyentes la continuidad del conflicto armado en Colombia pues su objetivo era reparar a 3 000 000 de personas en un plazo de 10 años¹⁰. Además, en este punto aparece la primera asimetría de la Ley pues se definió

6. Christine Evans, *The Right to Reparation in International Law for Victims of Armed Conflict* (Cambridge: Cambridge University Press, 2012), 17-43, <https://doi.org/10.1017/CBO9781139096171>; Alphonse Muleefu, *Reparation for Victims of Collateral Damage: A Normative and Theoretical Inquiry* (Oisterwijk: Wolf Legal Publishers, 2014), 11-34.

7. Corte Permanente de Arbitraje, “Convención de 1907 para la resolución pacífica de controversias internacionales”, documento presentado en la segunda Conferencia de Paz de La Haya, La Haya, Países Bajos, 1907, 19, <https://docs.pca-cpa.org/2016/01/Convenci%C3%B3n-de-1907-para-la-resoluci%C3%B3n-de-controversias-internacionales.pdf>

8. Thierry Sénéchal, “Dédommagement, réparation, restitution: instruments de ‘vérité’?”, *Topique* 102, no. 1 (2008): 23-39, <https://doi.org/10.3917/top.102.0023>

9. Stephanie Wolfe, *The Politics of Reparations and Apologies* (Nueva York: Springer, 2014), 19-55, <https://doi.org/10.1007/978-1-4614-9185-9>

10. “Gobierno destinó 40 billones de pesos para reparar a las víctimas”, *El Espectador*, 27 de septiembre de 2010.

como víctima a quienes les hubieran violentado sus derechos humanos desde 1986 y como persona desplazada a quienes hubieran emigrado en razón de la violencia desde 1991. Por tanto, si alguien fue desplazado antes de esa fecha no tendría derecho a la restitución.

Después de los debates, finalmente el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, en cumplimiento del artículo 137 de la Ley 1448, ejecutó a nivel nacional el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) como parte del plan de atención y reparación integral a las víctimas, en el componente de rehabilitación que pretende desagraciar a la población afectada por el conflicto armado en Colombia¹¹. Así PAPSIVI se creó con el propósito de paliar el sufrimiento emocional de las víctimas, contribuir a su reparación física y mental, y a la reconstrucción del tejido social en las diferentes comunidades. De esta manera, la ley construyó un modo de atención psicológica y psicosocial a las víctimas que, basado en la idea de igualdad, es decir, hacer aplicar un mismo enfoque psicosocial a todos los pacientes. El inconveniente surge porque no se definió claramente qué significa “psicosocial” en ese contexto, ni se ha aplicado homogéneamente, entre otras razones, por la ausencia de profesionales en Psicología en varias áreas del país¹². Por ejemplo, en una investigación reciente hay evidencia rotunda de que las intervenciones realizadas no han mejorado la salud mental de las poblaciones atendida e incluso ha resultado contraproducente por causas como el desfase entre los tiempos fiscales y de contratación con los tiempos de la comunidad y por la excesiva burocracia que entorpece la consideración efectiva de sus necesidades y distorsiona la medida del impacto de tales intervenciones¹³. El principal problema es, por tanto, la detallada elocuencia de la palabra representada por la existencia de una amplia normativa para atención en salud mental a víctimas del conflicto armado, pero su pésima ejecución que al tocar la realidad incumple los objetivos de la Ley.

Colombia ha experimentado a lo largo de su vida republicana múltiples conflictos internos. Las interpretaciones sobre el inicio de la confrontación armada del siglo XX son variadas, pero, generalmente, mencionan el asesinato del líder liberal Jorge Eliecer Gaitán ocurrido el 9 de abril de 1948 (Bogotazo) como el inicio del periodo de La Violencia, en mayúscula, porque fue el momento en que la población civil sufrió masivamente las consecuencias de una残酷 fraticida derivada de un enfrentamiento ideológico entre

11. Andrés-Camilo Delgado-Reyes, Valentina Gonzales-Carreño y María-Teresa Carreño-Bustamante, “Atención en salud mental en víctimas del conflicto armado: una reflexión crítica entre lo escrito y lo realizado”, *Psicoespacios* 17, no. 31 (2023): 1-20, <https://doi.org/10.25057/21452776.1573>

12. Manuel-Alejandro Moreno-Camacho y Manuel-Alejandro Moreno-Camacho, “Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia”, *El Ágora USB* 16, no. 1 (2016): 193-213, <https://doi.org/10.21500/16578031.2172>

13. Juan-David Villa-Gómez et al., “Acción con daño: del asistencialismo a la construcción social de la víctima. Mirada a procesos de reparación e intervención psicosocial en Colombia”, *Universitas Psychologica* 16, no. 3 (2017): 1-13, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.adac>

liberales y conservadores¹⁴. Por eso la Ley 1448 escogió el 9 de abril para conmemorar el Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia (art. 142). Teniendo en cuenta tal contextualización el objetivo de este artículo es revisar críticamente la aplicación de algunos artículos de la Ley 1448 de 2011, observando su puesta en práctica tras la primera década de su expedición. Para cumplir con ello se utilizaron noticias de prensa relativas a las víctimas colombianas, así como entrevistas y derechos de petición a instituciones para describir la representación de esta Ley en los medios de comunicación y los aspectos cotidianos de su ejecución según la perspectiva de las víctimas.

Método

Esta investigación examinó la Ley 1448 de 2011 mediante un análisis cualitativo que indagó por sus representaciones en la prensa hegemónica, alternativa y estatal entre 2012 y 2023, enfocándose en observar la aplicación de ciertos artículos de dicha Ley. Para ello se seleccionaron 36 noticias sobre la implementación de la ley; selección justificada porque fueron las más documentadas y de mayor impacto en los medios de comunicación. Algunos artículos de la Ley no recibieron cubrimiento mediático lo cual dificultó su análisis, mientras que otros requerían de un estudio jurídico detallado, por lo cual se omitieron ya que no era el propósito de este artículo. Para iniciar la investigación se realizó una búsqueda de información sobre la implementación de la ley en el motor de búsqueda de Google y se escogieron las noticias, artículos y denuncias que salían en la primera y segunda página de resultados, descartando los demás para evitar la saturación de información. Según esta decisión, los medios que cumplieron con este criterio fueron las revistas *Semana* y *Cambio*, los periódicos *El Espectador* y *El Tiempo*, las publicaciones periódicas de las Organizaciones no Gubernamentales Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia) e Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), las emisoras colombianas La W y Radio Nacional de Colombia, y los noticieros internacionales Euronews, Univisión y BBC.

Esto se complementó con la incorporación de documentos institucionales provenientes de la Procuraduría, la Función Pública, la Unidad de Víctimas, la Cámara de Representantes, el Ministerio de Educación Nacional, la Corte Constitucional, el Alto Comisionado para la Paz y de organizaciones independientes como la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Organización de Naciones Unidas (ONU). De esta manera el artículo apunta a describir las dificultades cotidianas que tuvo la implementación de la Ley de Víctimas en Colombia. Por esta razón el análisis de prensa se complementó con la realización de

14. Aurora Moreno-Torres “Campesinos en el sur del Tolima. Estudio de caso 1960-1965”, *Historia y Espacio* 4, no. 30 (2008): 115-149, <https://doi.org/10.25100/hye.v4i30.1675>

entrevistas no estructuradas que permitieron evidenciar la profunda desconexión entre el dicho de la Ley y el hecho en la realidad del país¹⁵. Por último, también se usaron como fuentes los derechos de petición a la Presidencia de la República y la Comisión Nacional del Servicio Civil por el autor para analizar diversas situaciones en torno a la participación de las víctimas en el Estado y las negociaciones de paz.

El prólogo de un hipócrita

La Ley de Víctimas inicia con un prólogo de Diego Molano –entonces consejero presidencial y director de Acción Social– en el que habla de la necesidad de reparación para sanar la violencia en el país. Lo paradójico del asunto es que años después se convirtió en el ministro de Defensa del presidente Iván Duque Márquez (2018-2022), lanzando polémicas declaraciones que justificaron el bombardeos a campamentos de las disidencias de las FARC-EP, aunque hubiera niños, pues allí ellos eran “máquinas de guerra”¹⁶. Asimismo, Molano fue denunciado por organizaciones defensoras de derechos humanos por varias acciones oficiales durante el paro nacional de 2021 donde al menos 80 personas fueron asesinadas¹⁷. Sin embargo, tal investigación fue archivada por el fiscal de ese momento, Francisco Barbosa¹⁸. En medio de sus declaraciones Molano justificó el accionar de la Fuerza Pública comparándola con la toma del Palacio de Justicia de 1985¹⁹. El respaldo al uso de la violencia se basaba en que era un mecanismo preservar el orden, pero que de otra manera puede interpretarse como el bloqueo al ejercicio político de la oposición. Por eso, resulta paradójico –cínico si se quiere– que una persona como esta participara del diseño de una ley para la reparación del tejido social, máxime cuando en el ejercicio de su ministerio la violencia aumentó en el país²⁰.

15. El autor ha trabajado como psicólogo en organizaciones no gubernamentales donde vivió de primera mano estas experiencias. Tal fue el origen de las entrevistas aquí consignadas, las cuales se realizaron entre 2019 y 2022.

16. “Polémica por declaraciones de ministro Diego Molano sobre menores muertos en bombardeo”, *El Espectador*, 10 de marzo de 2021.

17. “Listado de las 80 víctimas de violencia homicida en el marco del Paro Nacional al 23 de julio”, Instituto de Estudio para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) (página web), 21 de julio de 2021, <https://indepaz.org.co/victimas-de-violencia-homicida-en-el-marco-del-paro-nacional/>

18. Iván Serrano, “Fiscalía archivó investigación contra Diego Molano por los crímenes del paro nacional en Cali”, *Cambio*, 5 de agosto de 2022.

19. Jhoan Pardo, “Diego Molano defendió la intervención de la fuerza pública durante el paro nacional: comparó las marchas con la toma del Palacio de Justicia”, *Infobae*, 24 de octubre de 2023, <https://www.infobae.com/colombia/2023/10/24/diego-molano-defendio-la-intervencion-de-la-fuerza-publica-en-las-manifestaciones-del-paro-nacional-comparo-las-marchas-con-la-toma-del-palacio-de-justicia/>

20. Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz, “Cifras durante el gobierno de Iván Duque – Balance de la violencia en cifras”, Instituto de Estudio para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) (página web), 2 de agosto de 2022, <https://indepaz.org.co/cifras-durante-el-gobierno-de-ivan-duque-balance-de-la-violencia-en-cifras/>

Mientras tanto el prólogo de Molano plantea que toda la ciudadanía debe asumir un papel activo en la reparación de las víctimas. Aun así en el desarrollo de la Justicia Especial para la Paz (JEP) no están incluidos todos los grupos participantes, ni los terceros que, en ocasiones, fueron los autores intelectuales, lo que imposibilita un relato de verdad. Por tanto, se impone unilateralmente un relato sobre el país. Pero toda la sociedad colombiana ha sido víctima de la confrontación entre Estado y grupos armados, pues ha padecido el temor, el reclutamiento forzado por grupos legales e ilegales, la corrupción, el desplazamiento forzado y la falta de políticas contra la desigualdad y contra barreras de acceso a sus derechos. Por tal razón, la sociedad necesita de una verdad plural e incluyente que le permita superar décadas de violencia, para así poder iniciar su reparación.

¿Qué es una víctima para la ley?

Según el artículo 3 de la ley en cuestión las víctimas son personas que después de 1985 hayan sufrido daños por la violación a sus derechos humanos en el marco del conflicto armado colombiano. Por tanto, en esta clasificación no se incluyen ni los miembros de grupos alzados en armas, ni los de la Fuerza Pública, ya que estos últimos tienen un régimen especial que los protege. Ahora, la Ley promete a las víctimas reparación simbólica, derecho a la verdad y garantías de no repetición, pero no establece claramente la forma de consecución de la verdad. Adicionalmente, fijar 1985 como punto de partida implica dejar sin arropo a muchas víctimas que padecieron la violencia desde los años de 1940, dejándolas sin derecho a reparación más allá de un acto simbólico de redención. La reparación simbólica es la búsqueda de la verdad y la preservación de la memoria histórica a través de diferentes acciones que enaltezcan las víctimas. Esta es una medida no considerada en la promulgación de la ley con los anteriores grupos armados, pero tampoco es una herramienta que permita construir verdad porque no desarrolla un aparato que dicte su cumplimiento.

En este punto se hace evidente que el Estado está protegiendo a su Fuerza Pública en la medida que niega implícitamente –sobre el argumento de su lucha contra la subversión– que hayan violado sistemáticamente los derechos humanos. Con respecto a los grupos armados al margen del Estado, la ley no los define como victimarios, pues se espera que sea producto de una condena previa. Por ejemplo, no se considera víctima a un guerrillero que fue torturado al momento de ser capturado; o los campesinos desplazados cuando el Ejército construye un asentamiento para establecerse en una zona rural; ni a los campesinos que se unieron a los grupos armados ilegales en su afán por resolver sus dificultades económicas ignoradas por el Estado. Asimismo, el artículo 9 indica que el reconocimiento estatal de la víctima no quiere decir esta información pueda ser utilizada por autoridades judiciales. Esto le resta responsabilidad al Estado y a sus agentes por sus actuaciones en el marco de este conflicto, porque para imputarlos se precisa iniciar otra investigación sin los elementos probatorios que se utilizaron para reconocer la víctima.

Por otro lado, esta Ley prohíbe la doble reparación, es decir, que si en un evento victimizante la víctima pierde a toda su familia se hará una reparación para restituir, indemnizar, rehabilitar, satisfacer y tener la garantía de no repetición, pero si esta persona es víctima de nuevo no podrá acceder de nuevo a una reparación. Además, en cuanto al derecho a la verdad este tampoco está garantizado, porque la por la guerra misma mucha información se pierde o los victimarios mueren. Por otro lado, no hay acceso a los archivos militares por temas de seguridad nacional, y también están las potenciales amenazas a las personas testigos del evento.

Los derechos de las víctimas

En el artículo 28 se habla del derecho de las víctimas L retorno y restitución de tierras con condiciones dignas y en el marco de seguridad nacional, pero no dice si la restitución son las mismas propiedades que fueron despojadas o si son otras tierras, dado el caso que fuera imposible regresarlas. En ocasiones los “tenedores de buena fe” –incluso con fallos en contra– se niegan a entregar las tierras como es el caso del magistrado Jorge Pretelt a quien se le pidió devolver unas tierras de las que se apropió en los años de 1990²¹. Sin embargo, no se investigó su posible conexión con grupos armados que desplazaron a las personas aunque es claro que el magistrado fue quien se benefició del desplazamiento forzado, por lo que en este nuevo caso hubo, además, el asesinato de un reclamante de tierras²², lo cual evidencia que mientras se define un fallo o una medida de protección la persona puede volver a ser víctima, e inclusive, perder la vida.

Los artículos 31 y 32 hablan sobre las medidas especiales de protección con los criterios y elementos para la implementación de programas de protección, insinuando así que no hay garantía real de no repetición en ya que si así si fuera una víctima reparada no debería tener miedo a retornar ni a defender los derechos de las otras víctimas. En esta propuesta de protección hay un enfoque diferencial hacia las mujeres, adolescentes y niños, lo cual supone en cierta medida invalidar el dolor de los hombres en razón de su género. Las víctimas tienen derecho a información de asesoría y apoyo y deben ser atendidos por profesionales idóneos en las diferentes entidades públicas. En el país existen actualmente 153 abogados públicos para atender 234 000 víctimas²³ una cifra insuficiente, por lo que muchas veces aquellas son atendidas por parte de Organizaciones No gubernamentales u organismos de

21. “La pesadilla de las familias que ganaron lio de tierras al exmagistrado Pretelt”, *El Espectador*, 24 de Julio de 2021.

22. “Asesinan a reclamante de tierras de finca que sería del magistrado Jorge Pretelt”, *El Espectador*, 9 de junio de 2015.

23. Rafael Quintero-Cerón, “Hay 153 abogados públicos para atender a 234 000 víctimas de la guerra”, *El Tiempo*, 19 de abril de 2017, <https://www.eltiempo.com/datos/problemas-de-los-defensores-publicos-en-colombia-78636?hootPostID=41d34d7704f556f13f699f58c9ff3254>

cooperación internacional para iniciar sus respectivos trámites. Por otro lado, dentro de las prácticas institucionales se iguala la atención psicosocial a la intervención psicoterapéutica, debido a que en ocasiones tienen efectos similares, pero no se tiene en cuenta que los objetivos de cada una son diferentes²⁴. La atención psicosocial se ha expandido a lo largo del país bajo el mecanismo de la escucha breve y de la asesoría, pero no de la psicoterapia, como es el caso de la Alcaldía de Medellín²⁵ que implementó los “escuchaderos” donde las víctimas reciben una especie de consejería coyuntural, pero no una terapia sistemática.

De acuerdo con declaraciones del Instituto Nacional de Salud el 50 % de las víctimas solicitan atención psicológica como consecuencia del hecho victimizante²⁶. Esta cifra es grave en la medida en que el sistema de salud no tiene la suficiente capacidad de atenderlas a todas y, a las que lo logran se ofrece solo atención psicosocial, un tipo de intervención que no necesita de profesionales formados académicamente, lo cual deja dudas sobre la idoneidad de quienes las lideran. Es una equivocación peligrosa equiparar la atención psicosocial a la terapia psicológica, así como generar barreras de acceso a esta última ya que es un servicio al que acceden quienes puedan pagarla de forma privada, lo cual lleva a una implícita estratificación socioeconómica de las víctimas: aquellas que pueden costear los gastos jurídicos y de salud y las que no. Buscando mitigar esta situación el artículo 44 ordena limitar el precio de los procesos jurídicos y que en caso de demostrarse imposibilidad de costearlos se tomarán acciones estatales para facilitar el acceso legítimo de la persona al proceso penal. No obstante, esto evidencia que no hay gratuidad para las víctimas y que si

24. El Gobierno Colombiano define la intervención psicosocial como “el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH”. Este tipo de atención no requiere de profesionales específicos. Por otro lado, el objetivo de la psicoterapia es mejorar el bienestar y la salud mental individuales, resolver o mitigar conductas, creencias, compulsiones, pensamientos o emociones problemáticos y mejorar las relaciones y las habilidades sociales de cada persona. Este trabajo se realiza a través de métodos psicológicos en una interacción personal sistemática, por lo que para ejercerlo es obligatorio el título profesional en psicología o psiquiatría. El artículo 137 de la Ley de Víctimas detalla el funcionamiento de PAPSIVI como un programa para la atención sanitaria y psicosocial de las víctimas. El problema de esta conceptualización es que la terapia psicológica se identifica y reduce a la atención psicosocial, es decir, a la primera escucha y no a la elaboración del suceso, lo que dificulta la aplicación de tratamientos específicos de salud mental para la ciudadanía en general y, especialmente, para las víctimas que carecen de un régimen especial, pues su atención especializada depende del profesional que las atienda (criterio diferencial) y no de una norma que estandarice tal caracterización. “Atención Psicosocial a Víctimas”, Ministerio de Salud y Protección Social (página web), <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Victimas/Paginas/atencion-psicosocial.aspx>

25. “Víctimas del conflicto armado accederán a los Escuchaderos en centros de atención”, Alcaldía de Medellín (página web), 3 de octubre de 2021, <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/victimas-del-conflicto-armado-accederan-a-los-escuchaderos-en-centros-de-atencion/>

26. “Salud mental, indispensable para la paz en Colombia”, El Espectador, 31 de agosto de 2022, <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/encuentro-de-oim-sobre-salud-mental-de-las-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/>

quiere avanzar con celeridad deberá acudir a un abogado privado. Uno de los temas más polémicos de la Ley es la participación de terceros en el hecho victimizante, pues plantea que si hay suficientes pruebas se debe crear un caso nuevo en el que esto se evidencie. Tal condición supone una serie de dificultades en la medida que solamente con el desarrollo de la justicia ordinaria se podrá saber si existió participación o no, lo que podría demorar años sin avances significativos, pues incluso si se apela a la JEP, el sometimiento es voluntario, lo que alejaría la posibilidad de conocer los partícipes y sus objetivos²⁷. Las víctimas tienen derecho a recibir ayuda humanitaria, es decir, protección de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación con el hecho victimizante, el inconveniente que tiene esta ayuda es que solamente un juez de la república puede denominar a alguien víctima, lo que lleva a que mientras se define una situación burocrática, la víctima declarada esté indefensa, además que en ese primer momento la prioridad de aquella proteger su vida y, posiblemente, en lo menos que está pensando es en denunciar inmediatamente.

Por otro lado, el artículo 51 advierte que las víctimas tienen derecho a educación preescolar, básica y media gratuita en todas las instituciones oficiales del país. Sin embargo, la legislación ordinaria había establecido una política de gratuidad educativa condicionada desde 2006, que se hizo universal en 2011 su universalidad, lo que deja sin razón de ser a este artículo, ya que a la fecha todos los colombianos tienen ese derecho. Con respecto a la educación superior cada institución pública tiene autonomía en los mecanismos de admisión y los costos de matrícula que igualaba a las víctimas con las condiciones exigidas al resto de la población. Con la firma del acuerdo de paz en 2016 hubo un ligero cambio y es que las universidades públicas no cobran a las víctimas el examen de admisión. Finalmente, en 2024 se creó una política educativa dirigida exclusivamente a las víctimas, garantizando la gratuidad de matrículas para los menores de 28 años²⁸ y la posibilidad de condonación total de préstamo educativo con Instituto colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), si la persona concluye el pregrado.

En este contexto, algunas investigaciones han demostrado que en el examen de admisión a la Universidad Nacional de Colombia han existido sesgos de clase y de género que, por ejemplo, favorecen la admisión masculina o que una mujer de la ciudad tenga más probabilidades de acceder que una mujer que proveniente del campo. Hasta ahora no existen estudios específicos sobre el impacto de estos sesgos en las víctimas por ser un concepto jurídico relativamente nuevo en Colombia, sin embargo, es claro que las pruebas estandarizadas no pueden ser homogéneas, ya que, su aparente neutralidad esconde

27. Sabine Michalowski et al., *ABC del sometimiento voluntario de la JEP*, manual, Essex Transitional Justice Network, 2019, <https://repository.essex.ac.uk/25579/>

28. "Política de gratuidad en la educación superior", Ministerio de Educación de Colombia (página web), 16 de enero de 2024, <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Pol%C3%A9tica-de-Gratuidad/409830:Politica-de-Gratuidad-en-la-Educacion->

ventajas a para ciertos sectores poblacionales²⁹. Un aspecto que vale la pena resaltar es el derecho preferencial de las víctimas para acceder a la carrera administrativa, pues en caso de empate se da prioridad a ellas, acción que las motivará a presentarse a los concursos de mérito del Estado colombiano, aunque primero deben pasar la prueba estandarizada inconveniente que, como vimos, tienen sesgos favorables a otros sectores población. En un derecho de petición en que se preguntó a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) sobre el número de víctimas que han aprobado los concursos de méritos para trabajar como funcionarios de planta en el Estado se identificó cierto sesgo en las pruebas, ya que entre 2014 y 2023 se inscribieron 854 167 personas de las cuales esas 89 012³⁰ conformaron las listas de elegibles, sin especificarse la tasa de repitencia, ni si llegaron a ocupar un cargo, ni si lo hicieron en nivel asistencial, técnico o profesionales, ya que la función del CNSC no es estadístico, sino solamente e aplicar las pruebas de ingreso. Con mayor razón, no existe claridad de cuántas víctimas están en puestos de carreras.

Por último, la ley plantea que una víctima no podrá ser intervenida en salud dos veces por el mismo hecho a menos que el profesional estime que sea necesaria. Esta disposición genera preguntas ya que sin la adecuada terapia psicológica –no ya atención psicosocial– las secuelas psicológicas o físicas de ese evento pueden reaparecer en otro momento. A la fecha no se evidencia la existencia de un régimen diferencial para la atención en salud a víctimas. La ley está basada por tanto en una conceptualización neoliberal de la igualdad, es decir, que idealmente iguala a todos los ciudadanos, desconociendo que la realidad es diversa y que las víctimas no han vivido lo mismo que sus compatriotas.

¿Hay garantía de no repetición?

Otro aspecto de la ley de víctimas es que no prevé herramientas satisfactorias para la garantía de no repetición. En el artículo 66 se habla del derecho de estas a regresar voluntariamente y en condiciones de seguridad al lugar del que fueron desplazadas. Para gozar el acompañamiento efectivo del Estado las víctimas deben permanecer en él. Sin embargo, aquél no se hace responsable mientras la persona lo habite: ni amenazas de grupos armados, ni un nuevo desplazamiento, ni la necesidad de una reubicación. Esto evidencia que garantizar la no repetición en medio de las confrontaciones armadas no es

29. Cindy-Jeanet Caro-Cárdenes, “Posibilidades de acceso a la Universidad pública. Estudio interseccional con perspectiva de género sobre los perfiles de las personas aspirantes y admitidas a la Universidad Nacional de Colombia 2010-2017” (tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2017), <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/60944>

30. Comisión Nacional del Servicio Civil, “Respuesta a derecho de petición remitido por Olmo Jesús Sierra Moreno sobre el número de víctimas que se presentaron a concursos de méritos para acceder a puestos de carrera en el Estado”, 19 de marzo de 2024.

posible. La ley tampoco precisó acciones hacia los tenedores de buena fe. En el 2000 la Corte Suprema de Justicia definió como tenedor de buena fe a quien adquiere un título valor consciente de su legitimidad, es decir, exentos de fraude o de cualquier otro vicio, es decir, un tenedor exento de culpa. Es sabido que, en medio de las confrontaciones armadas se dieron desplazamientos manchados con sangre de campesinos, que obligaron a los vivos a vender sus propiedades a un precio irrisorio para que luego el victimario las revendiera a un precio alto, contribuyendo así a la acumulación de tierras en pequeños grupos, lo que deja en evidencia una asociación “indirecta” entre los grupos armados y los tenedores de buena fe. Esto deja abierta una pregunta de si alguien podría ser tan inocente como para desconocer la procedencia de una tierra bajo tales condiciones en un país con un conflicto armado continuo y de violencia sistematizada.

Recientemente, en un fallo correctivo de una decisión previa del Tribunal Superior de Cúcuta la Corte Constitucional declaró que la empresa Cementos Argos S. A. compró de “buena fe” unas tierras que pertenecían a una familia víctima de “falsos positivos”. El asunto debatible es que la Corte no debe tomar enfocarse en si el comprador actuó de buena fe, sino en los tribunales de restitución en un proceso judicial, pues así abriría un precedente negativo, en tanto daría a entender que las decisiones de los tribunales pueden cambiarse con tutelas remitidas a dicha Corte³¹. En los últimos diez años se han restituido 538 212 hectáreas que han beneficiado a 78 300 personas³², entendiendo así que la restitución solamente consiste en devolver el bien despojado. Sin embargo, esta opción no tiene en cuenta el contexto o las dificultades: se omite que las tierras así restituidas ya no son las mismas, que muchas no tienen acceso a servicios públicos, ni acceso a educación ni vías, ni que permitan transportar materiales para construir viviendas dada la peligrosidad, porque además varias están emplazadas en zonas de conflicto. Por tanto, así se dan las condiciones para que ocurra un nuevo desplazamiento, incumpliéndose así la garantía de no repetición, y de la restitución de la dignidad.

En los artículos 67 y 68 se plantea el derecho a la cesación de vulnerabilidad y debilidad. Su propósito es que el restablecimiento pleno de los derechos de la víctima, es decir, a evitar clasificarla desde una discriminación positiva. La evaluación para determinar tal vulnerabilidad es realizada por la Unidad de Víctimas y por los alcaldes municipales, sin embargo, muchos de ellos no tienen formación profesional para hacer tal diagnóstico y aun así surge la duda moral de qué criterios permiten “medir” cuándo una víctima dejó de serlo en el marco jurídico. Una de las causas del conflicto armado colombiano se encuentra

31. Alejandro Reyes-Posada, “La Corte abre un boquete a la Ley de Restitución”, *El Espectador*, 5 de febrero de 2024, <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/alejandro-reyes-posada/la-corte-constitucional-abre-un-boquete-a-la-ley-de-restitucion-de-tierras/>

32. María-Isabel Ortiz-Fonnegra, “En los últimos 10 años se han restituido 538 212 hectáreas a víctimas”, *El Tiempo*, 29 de marzo de 2022, <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/restitucion-de-tierras-balance-de-entregas-a-victimas-del-conflicto-a-2022-661522>

en el tema de tierras que fue uno de los puntos de negociación en los diálogos de paz en La Habana. Desde 1980 hasta la fecha actual se estima que en Colombia ha habido 5 235 064 de víctimas por desplazamiento forzado³³, con lo cual se desconoce la ascendencia histórica del problema negando el impacto de sucesos previos a esa fecha, siendo el más paradigmático la operación Marquetalia que se dio en 1964³⁴. Según el Censo Nacional Agropecuario de 2014 persiste un elevado índice de desigualdad en la tenencia de la tierra en Colombia, confirmado por el más reciente cálculo del coeficiente Gini que la sitúa en un valor 0.877³⁵. En ese marco 1.4 millones de familias son clasificadas como de pequeños campesinos que, sin embargo, son responsables de producir el 50 % de los alimentos consumidos en el país. No obstante, estas familias solo tienen acceso a 1.5 millones de hectáreas, lo que representa un 4.8 % del total de tierras disponibles en el país. Estos datos reflejan la marcada disparidad en la distribución de la tierra en el país³⁶. Por otro lado, la visión positivista en la que se enmarca el derecho colombiano establece que la única fuente válida del derecho es el ordenamiento jurídico escrito y, por tanto, vigente en un lugar y momento histórico específicos³⁷. Esto suma más obstáculos a la solicitud de restitución de las víctimas enredadas ahora en marañas burocráticas: de acuerdo con el artículo 88, para satisfacer su derecho aquellas están obligadas a entregar un certificado de tradición, o de libertad de matrícula inmobiliaria que identifique el inmueble y el avalúo catastral del predio.

33. "Las cifras que presenta el Informe Global sobre Desplazamiento 2022", Unidad para las Víctimas (página web), 19 de mayo de 2022, <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/las-cifras-que-presenta-el-informe-global-sobre-desplazamiento/>

34. "La toma de Marquetalia por parte del Estado está ligada, en primer lugar, a la continuidad de la violencia, y, en segundo lugar, al nacimiento de las FARC como guerrilla campesina. En 1964, el entonces presidente Guillermo León Valencia anunció públicamente que antes de terminar el año serían exterminadas las 'repúblicas independientes'. De esta forma, ordenó atacar la zona de Marquetalia, donde se encontraban campesinos de filiación comunista que, luego del proceso de paz llevado a cabo por Rojas Pinilla en 1956, se concentraron en este lugar, manteniendo y aplicando las doctrinas comunistas". Jacobo Arenas. *Cese al Fuego. Una historia política de las FARC* (Bogotá: Oveja Negra, 1985). "La realización de la operación Marquetalia polarizó los círculos políticos y sacó a flote la existencia de regiones campesinas que respondieron con armas a un proceso de violencia oficial, creando formas particulares de organización social. Muchos intelectuales de la época plantearon la necesidad de abrir un diálogo con los campesinos, ya que la violencia podría extenderse por varios años". Arturo Alape. *Las Vidas de Pedro Antonio Marín, Manuel Marulanda Vélez, Tirofijo* (Bogotá: Planeta, 1998). "El gobierno mostraba en la prensa que el verdadero objetivo de la operación era realizar obras públicas que beneficiarían a los campesinos víctimas de 'Tirofijo'. Sin embargo, en realidad, era una forma de atacar a las nuevas organizaciones sociales que se oponían legítimamente al Estado". Olmo-Jesús Sierra-Moreno, "Marquetalia desde los medios de comunicación escritos", *Oikos Polis* 2, no. 2 (2017): 53, http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2415-22502017000200005

35. El coeficiente de Gini es un indicativo económico que mide la desigualdad de ingresos en una sociedad. Entre más alto sea el puntaje mayor será tal desigualdad. En este caso se expresa en la tendencia a una alta concentración de la tierra en pocas manos.

36. Dario Fajardo y Henry Salgado, *El acuerdo agrario: negociación Gobierno-FARC, reforma rural integral, sustitución de cultivos de uso ilícito, textos finales* (Bogotá: Aurora, 2017), 13-35.

37. Patricio Sáez-Almonacid, "Positivismo jurídico y la aplicación del Derecho", *Justicia y Derecho* 10 (2022): 24-35, <https://revistas.unicauc.edu.co/index.php/justder/article/view/2162>

Adicionalmente, la situación de peligro ha empujado a varias víctimas a vender sus inmuebles a precios irrisorios a cambio de no ser asesinados. En tan atroz especulación no solamente han estado implicados solamente grupos armados, sino funcionarios como notarios que, por su cargo, lograron maquillar de legalidad lo que no es más que desplazamiento forzado. Por tal razón, actualmente varios de ellos están siendo condenados³⁸. Mientras tanto, como gran parte de las tierras no tenían escrituras, siendo ocupadas “de facto” por los campesinos, la legislación los consideraba baldíos. Otro aspecto que dificulta el cumplimiento este tipo de restitución es que en medio de una huida la persona no piensa en cargar consigo documentos de propiedad, sino en preservar su vida, lo que impide que en muchos casos haya legalidad del acto, llevando también a que algunos jueces revictimicen a las ya víctimas por incumplir los requerimientos formales para iniciar el proceso de restitución, e incluso las han amenazado con enviarlas a la Fiscalía por reclamar sus derechos, negándose así el despojo de tierras, en este caso ocurrido en Apartadó, que nos sitúa ante la paradoja de que un juez que trabaja por la restitución tierras tenga un comportamiento anti-restitución, que además no tuvo consecuencias pues, pese a las denuncias, este conservó su cargo³⁹. Al conocer sobre el proceso de elección de este juez en particular se conoció que en realidad ocupó el último puesto en la evaluación de aptitudes para proveer cargo de jueces en el país, pero que fue nombrado por haber sido el único postulante para ese puesto, pese a ser conocido su repetido maltrato a las víctimas⁴⁰.

Este tipo de situaciones impiden que las instituciones de justicia sean vistas por las víctimas como herramientas para ayudarlas, pues la experiencia les indica lo contrario: que son espacios de constante revictimización, donde no son escuchadas ni atendidas con los debidos protocolos. Esta situación no es nueva, varias entrevistas con diferentes profesionales jurídicos del país revelan que varios funcionarios son quienes ponen trabas a las víctimas para que no logren derechos entendidos por aquellos como una especie de “ventaja” frente al resto de colombianos. Así en 2012 surgió un grupo armado anti-restitución de tierras que protegía los intereses de los despojadores y que fue desmantelado en 2015. No obstante, en 2019 reaparecieron panfletos en diferentes regiones del país amenazando a las víctimas para que no ejercieran su derecho de restitución. En ese mismo año el senador Ciro Ramírez –integrante del partido de derecha Centro Democrático– lideró un proyecto de reforma a la Ley 160 de 1994, cuyo objetivo era legalizar los baldíos, muchos de los cuales hacían parte de tierras despojadas, mientras algunos de sus compañeros de partido pretendían modificar la Ley de Víctimas para favorecer a los tenedores de buena fe⁴¹.

38. Francisco-Javier Barrios, “Despojo de tierras: condenados notario y exgerente del fondo ganadero de Córdoba”, *El Tiempo*, 18 de Diciembre de 2023, <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/despojo-de-tierras-condenan-a-notario-y-ex-gerente-del-fondo-ganadero-de-cordoba-836516>

39. Noticias Uno Colombia, “Un juez amenazó a una víctima con enviarla ante la Fiscalía por reclamar sus derechos”, video de YouTube, 19 de Octubre de 2019, https://www.youtube.com/watch?v=P9yX0JS_oFk

40. Lizeth Montero (Abogada), comunicación personal con Olmo-Jesús Sierra-Moreno, 22 de octubre del 2019.

41. “Pueblos Indígenas solicitan retiro del PND de las tres proposiciones que modifican la Ley 160 de 1994”, Organización Nacional Indígena de Colombia (página web), 23 abril de 2019, <https://shorturl.at/84v9X>

Por otro lado, existen mecanismos reparativos con relación a los pasivos generados a las víctimas durante el momento del despojo o desplazamiento como exonerar la cartera morosa al impuesto predial, además de condonar la mora en servicios públicos y deudas crediticias con el sector financiero. La duda que surge al respecto es cuáles son los criterios que determinan el tiempo y el alcance por los que una deuda se considerada originada en un suceso violento, ya que la ley no es clara en ese sentido. Siguiendo con el tema de la propiedad, el artículo 123 habla sobre el derecho a la restitución de vivienda, cuando la víctima haya perdido su hogar debido al conflicto armado. Por eso se les prioriza en la postulación de subsidios de vivienda de interés social. Aquí surge un problema con las características físicas del nuevo espacio, ya que en muchas ocasiones los hogares previos de las víctimas eran totalmente diferentes en tamaños, autonomía alimentaria (huertas) y experiencia del espacio público, en su caso, predominantemente rural, lo cual redundaba en un sentimiento de desarraigo. En una entrevista con varios desplazados estos manifestaron estar agotados por vivir en la ciudad, pues en las zonas rurales podían cultivar (no comprar) sus propios alimentos, conservar sus animales y tener mayor espacio. La mayoría anhelaban retornar, pero sabían que la presencia de la violencia, se los impedía⁴². Otro aspecto que vale la pena resaltar es que existen sentencias de la Corte Suprema de Justicia que obligan al Estado a proveer vivienda momentánea a las víctimas mientras llega la reparación, ya que deber de aquél velar la seguridad de la población víctima⁴³. Sin embargo, en repetidas ocasiones las víctimas necesitan interponer tutelas para que eso se cumpla, por lo que están sometidas a un periodo de indefensión mientras el Estado provee una vivienda digna y segura.

Servicio militar y enseñanza de la historia

Uno de los derechos al respecto, es eximir a los hombres víctimas de presentar el servicio militar obligatorio, debido a que los grupos armados que allí se enfrentan son los responsables del conflicto que lo victimizó. Sin embargo, el Ejército se ha negado a otorgarles la libreta militar y solamente 550 de 15 000 jóvenes han podido solucionar su situación militar⁴⁴. En ocasiones la solicitud de este trámite ha sido revictimizante, porque el capitán del batallón es quien autoriza la entrega del documento y su entrenamiento no los forma

42. Entrevista a personas víctimas de desplazamiento forzado en Bogotá, 2021.

43. Corte Constitucional de Colombia, “Derecho a la vivienda digna de población desplazada. Vulneración ante barreras administrativas que impiden el acceso efectivo a la vivienda y la demora de las entidades competentes para adjudicar soluciones de vivienda”, Sentencia T-205/21, 30 de junio de 2021, <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/T-205-21.htm>

44. “Procuraduría reiteró que las víctimas del conflicto armado no deben prestar servicio militar”, Procuraduría General de la Nación (página web), 1 de agosto de 2023, <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-reitero-victimas-conflicto-armado-no-prestar-servicio-militar.aspx>

para escuchar, por lo que la negativa a participar de su misión es juzgada negativamente, manifestándose en la arbitraria imposición de dificultades burocráticas que retrasan (incluso por años) la entrega de la libreta.

Colombia ha tenido una relación conflictiva con su memoria y con el reconocimiento de la diversidad en su historia, como lo demuestra Gabriel García Márquez en su novela *Cien años de soledad*, pero, sobre todo, el hecho de que en 1984 (muy cerca de su recibimiento del Nobel de literatura) algunos “expertos” hubieran sugerido la eliminación de la historia del sistema de enseñanza colombiana y de que en 1994 esta aspiración se cumpliera con una nueva ley de educación que consideraba completo su cumplimiento al impartir ciencias sociales en general⁴⁵. Por eso, uno de los puntos más discutidos de la Ley de Víctimas fue el informe realizado después de la firma del acuerdo de paz por la Comisión de la Verdad entre 2017 y 2022 que rebeló otra cara de la historia reciente colombiana. La discusión se dio porque los partidos de derecha querían impedir su difusión en las escuelas por considerarlo un intento de ideologizar la historia del país.

Sin embargo, en el marco de estas discusiones, desde 2017 el Congreso reincorporó legalmente a historia dentro de la enseñanza escolar⁴⁶. Sin embargo, su aplicación ha sido lenta, porque toma tiempo preparar nuevamente a los docentes para dictarla. Por otro lado, aunque en 2022 se hicieron jornadas para socializar informe final de la Comisión de la Verdad, todavía es necesario realizar un trabajo más sistemático y continuado en el tiempo de manera que la ciudadanía siga familiarizándose con este relato diverso y crítico de Colombia. Adicionalmente, aunque el artículo 145 plantea fomentar la investigación histórica para la reelaboración de la historia hegemónica, tras una década de existencia de la Ley de Víctimas no se han observado convocatorias del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación para que la comunidad universitaria avance con ese propósito.

¿La paz como garantía de no repetición?

En el artículo 149 el Estado se propone garantizar la no repetición al mediante las siguientes acciones: promover la desmovilización de los grupos armados ilegales ley, difundir una verdad completa, aplicar las sanciones correspondientes a los responsables, buscar la reconciliación, fortalecer técnicamente el desminado, capacitar en derechos humanos a las

45. Medófilo Medina, “¿Por qué se dejó de enseñar historia? y ¿qué debería enseñarse a partir del hipotético retorno de la historia al sistema de la enseñanza?”, en *La historia vuelve a la escuela: reflexiones sobre la enseñanza de la historia en Colombia*, comps. Javier Guerrero-Barón y Olga-Yanet Acuña-Rodríguez (Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2020), 67-77, <https://repositorio.uptc.edu.co/items/262726d3-9f51-48b5-9350-337654521499>

46. Congreso de Colombia, “Ley 1874 de 2017 (27 de diciembre). Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones”, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=100186>

instituciones estatales (especialmente a su Fuerza Pública) diseñar planes de empoderamiento legal a las víctimas, y formular campañas para la prevención de violencia hacia la mujer, infancia y adolescencia. La garantía de no repetición supone, entre otras medidas, la negociación del Estado con los diferentes grupos armados, como sucedió en 2016 con las FARC-EP lo cual llevó a la dejación de armas y la firma del acuerdo de paz. El Estado también inició en 2017 un proceso con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), interrumpida por el cambio de Gobierno en 2018. Sin embargo, no lo ha hecho con los grupos narcoparamilitares, lo que dificulta crear condiciones de paz. A esto se suma el reciente surgimiento de disidencias de las FARC-EP por el incumplimiento del acuerdo, como es el caso del grupo Segunda Marquetalia (SM) y o de grupos que directamente no se adhirieron al acuerdo de paz como el autodenominado Estado Mayor Central (EMC).

En los gobiernos de Juan Manuel Santos (2010-2018) e Iván Duque (2018-2022) los ministros de Defensa justificaron en cierta medida la consolidación de una “paz violenta”. Por ejemplo, en una declaración el ministro Luis Carlos Villegas afirmó que los asesinatos de líderes sociales se debían a líos de faldas, por lo tanto se trataba de una violencia sin origen político, que parecía resultar “más tolerable”⁴⁷. Por su parte, el ministro Guillermo Botero justificó el bombardeo a menores de edad en una operación militar contra la guerrilla, por lo que renunció ya que se iba a recibir una moción de censura en su contra, en tanto quería limitar el derecho a la protesta, argumentando que estaban instrumentalizadas por los grupos armados ilegales, y, en esa medida, justificó el accionar de la Fuerza Pública contra los firmantes del acuerdo de paz como en el asesinato del firmante Dimar Torres⁴⁸.

Con la llegada de Gustavo Petro a la presidencia (2022-2026) se reiniciaron las negociaciones de paz con el ELN, lográndose un cese al fuego de 180 días que fue renovado. Al mismo tiempo se inició negociación con el EMC y conversaciones con la SM, si bien estas últimas en total hermetismo por lo que se desconocen los avances. Tampoco hay mucha información sobre el proceso con grupos narcoparamilitares. Por otro lado, con respecto a las nuevas negociaciones de paz, las víctimas no tienen participación directa en la negociación, sino como sociedad civil y los compromisos apuntan a prevenir la violencia en contra de toda la sociedad y el desmantelamiento de las retenciones con fines económicos⁴⁹. Esta media supone un avance en garantizar la no repetición, pero todavía falta pasar de medidas exclusivamente

47. “Asesinatos de líderes son por ‘líos de faldas’: ministro de Defensa”, *El Espectador*, 17 de diciembre de 2017, <https://www.elespectador.com/politica/asesinatos-de-lideres-son-por-los-de-faldas-ministro-de-defensa-article-728893/>

48. Milena Sarralde, “Las polémicas y los errores que al final tumbaron a Botero”, *El Tiempo*, 6 de noviembre de 2019, <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/polemicas-del-ministro-de-defensa-guillermo-botero-431138>

49. Oficina del Alto Comisionado para la Paz, “Respuesta a derecho de petición remitido por Olmo-Jesús Sierra-Moreno sobre la reparación de las víctimas y la participación en las negociaciones de paz”, 9 de febrero de 2024.

urbanas, a tomarlas para prevenir la violencia en zonas rurales. Adicionalmente, la difusión de la verdad en la sociedad colombiana ha sido difícil porque, entre otros, algunos representantes de los partidos Centro Democrático y Cambio Radical) que no la aceptan ya que va en contra de sus intereses⁵⁰. Incluso estos sectores lanzaron su propio “contrainforme” para desmeritar la verdad de las víctimas y justificar el accionar violento del Estado colombiano y algunas de sus élites. Así se estaría impidiendo cumplir con la no repetición ya que niega tajantemente la responsabilidad del Estado ya que no tiene sentido disculparse si todo acto está justificado y además es posible que ocurra de nuevo. Otros problemas del informe son desigualdad geográfica de su difusión y que ni siquiera ha sido usado como insumo de la JEP, ni ha incorporado en su elaboración las diferentes declaraciones de sus comparecientes.

El Estado ha logrado sancionar a los guerrilleros capturados y ha implementado la JEP como justicia restaurativa para dar la oportunidad a la sociedad colombiana de conocer la verdad sobre lo sucedido y establecer medidas de reparación. El problema que tiene la JEP es que al no conceder amnistías, esta ha priorizado un giro punitivista y positivista que genera desconfianza en la base guerrillera impidiendo que se comprometan con la verdad, la reparación y la no repetición propiciando así las condiciones para un eventual retorno a la lucha armada ante el incumplimiento del espíritu del acuerdo⁵¹, especialmente, porque la justicia castiga severamente a los miembros de grupos armados de izquierda, pero exime a sectores armados y a terceros provenientes de derecha⁵². Mientras tanto la Ley de Víctimas deja de cumplir su principal objetivo: la reducción de la violencia, algo que no ha sucedido porque en la historia reciente del país han existido actuaciones en contra de las reformas planteadas por el gobierno para lograrlo. Por ejemplo, desde movilización estudiantil por la universidad pública en 2011 hasta el estallido social del 2021 hubo aumento de la violencia estatal hacia la oposición. Por eso es posible que el acuerdo de paz en 2016 allanara el terreno para la llegada al poder en 2022 de un Gobierno autodenominado progresista, lo cual no quiere decir que la violencia haya cesado violencia haya cesado.

Otro aspecto discutible sobre la ley es la búsqueda de la reconciliación, pues es un paso importante para eliminar la violencia del ejercicio político. La reconciliación depende de factores como acceso a la verdad, la garantía de no repetición, reparación, restitución y la rehabilitación subjetiva de la víctima que acepta y decide continuar con su vida. El perdón no puede imponerse, pero sí es necesario que se establezca legalmente la posibilidad de

50. María-Kamila Correa, “Centro Democrático lanza el informe alternativo al de la Comisión de la Verdad”, W Radio, 2 de octubre de 2022, <https://www.wradio.com.co/2022/10/02/centro-democratico-lanza-el-informe-alternativo-al-de-la-comision-de-la-verdad/>

51. Julián Gallo (@JGalloComunes), “Carta abierta al presidente @petrogustavo”, X, 6 de febrero, 2024, <https://x.com/JGalloComunes/status/1755065342496251969>

52. Santiago Rodríguez-Álvarez, “Mancuso pone la lupa en la impunidad para aliados del paramilitarismo”, La Silla Vacía, 19 de mayo de 2023, <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/mancuso-pone-la-lupa-en-la-impunidad-para-aliados-del-paramilitarismo/>

acceder a la verdad para reparar a las víctimas. Un asunto que ha sido menos tratado públicamente con relación a la Ley de Víctimas es el desminado, pues a pesar de que esa arma fue prohibida por la ONU en 1997, Colombia es aún el segundo país del mundo con más minas antipersona, usadas por los diferentes grupos armados. Hasta 2023 se registraron 13 985 386.922 m² desminados, pero aún queda mucho por desmantelar⁵³. Al respecto, un profesional encargado de esta labor afirma que

Colombia nunca dejará de tener minas por lo costoso que es desminar un metro cuadrado, mientras que en Afganistán el costo es de 2 dólares, en Colombia por sus características geográficas cuesta 60 dólares, además que las condiciones laborales para hacerlo no son las más adecuadas. Además, el Ejército solo desminó los artefactos puestos por ellos mismos.⁵⁴

Entre 1990 y 2022 hubo 12 170 víctimas de minas antipersonales en Colombia, de las cuales 6 870 son miembros de la Fuerza Pública, y el resto son civiles y miembros de grupos armados ilegales⁵⁵. Ser víctima de una mina antipersonal trae consigo secuelas psicológicas que imposibilitan la reinserción en la vida afectiva y laboral de la víctima, además de que estigmatiza a la víctima porque supuestamente es lógico que le ocurra un integrante de la Fuerza Pública, pero a un civil le pasa por estar en el “lugar incorrecto”, o, como si en Colombia sobraran los “lugares correctos”. En este sentido resulta urgente que los grupos armados se comprometan a no instalar más minas, y fortalecer el apoyo organizaciones y profesionales internacionales en el desminado.

Otras situaciones particulares de la Ley de Víctimas

El Estado difunde información a través de los medios de comunicación para que las personas ejerzan sus derechos. Sin embargo, Colombia es el país del mundo con más asesinatos a defensores de derechos humanos, pues cada dos días asesinan a uno de ellos⁵⁶,

53. Presidencia de la República, “Datos abiertos. Registro de información de afectación por [minas antipersonal] MAP y [munitiones sin explosión] MUSE”, Acción contra minas (página web), 30 de junio de 2024, <https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>

54. Profesional encargado de desminado, comunicación personal con Olmo-Jesús Sierra-Moreno, 11 de noviembre de 2021.

55. Joel Escobar, “Más de 12.000 personas han sido víctimas de minas antipersonal entre 1990 y 2022”, Radio Nacional de Colombia, 4 de abril de 2023, <https://www.radionacional.co/actualidad/minas-antipersonal-cifra-de-victimas-en-colombia>

56. “Colombia: las personas defensoras siguen en riesgo y el gobierno debe garantizar su protección”, Amnistía Internacional (página web), 9 de noviembre de 2023, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/11/colombia-defenders-remain-at-risk/>

esta estigmatización de la labor se manifiesta en amenazas que desmotivan a su ejercicio, cuestionándose así la implementación de ese apartado de la Ley de Víctimas. Por otro lado, la violencia a la mujer no se ha reducido a pesar, de la firma del acuerdo de paz, pues entre el 2016 y 2022 hubo 2268 feminicidios en el país⁵⁷, lo que evidencia que las acciones no han tenido el efecto esperado y se deben tomar otras acciones para las violencias basadas en género. El artículo 150 habla sobre el desmantelamiento de las estructuras políticas y económicas beneficiarias de las acciones de los grupos armados, lo cual en buena parte obliga al Estado colombiano a entablar negociaciones de paz con tales grupos si bien con el Gobierno de Iván Duque entre 2018 y 2022 nos e avanzó en ese sentido lo que generó un aumento de las confrontaciones armadas.

Además esta propuesta de desmantelamiento es unilateral ya que no tiene en cuenta las acciones del Ejército nacional en el mantenimiento del conflicto, incluso a nivel internacional, como lo revela el hecho de que en 2021 algunos miembros retirados de esta institución participaron en el asesinato del presidente de Haití; lo hacen la guerra contra Yemen⁵⁸ y últimamente en la guerra de Ucrania⁵⁹. Ya existen varias denuncias contra mercenarios colombianos identificados por sus prácticas⁶⁰, y si esto sucede acontecimientos visibles para el lente internacional, con mayor razón seguirán cometiendo delitos en Colombia. Por eso, para consolidar la paz en el país se necesita cambiar la mentalidad transitando a una doctrina militar (Damasco) que privilegie la vida y un compromiso real con la reparación de las víctimas. El artículo 151 habla sobre la reparación colectiva o sea la creación de un sistema nacional de reparación con la Unidad de Víctimas que ha aprobado un total de quince planes de acción integrales que hasta el momento han beneficiado a 124 sujetos colectivos alcanzando un avance superior al 50 % en su implementación.

En lo concerniente a la indemnización étnica, el Estado ha destinado una inversión de 6 142 000 000 millones de pesos en 14 sujetos colectivos y ha llevado a cabo 191 acciones de reparación para beneficiar a 69 sujetos más⁶¹. En compañía de la ONU se han implementado acciones para el fortalecimiento colectivo y comunitario como las siguientes: creación

57. "Situación de la violencia contra la mujer, violencia sexual en el marco del conflicto armado y feminicidios", Cámara de Representantes (página web), 8 de noviembre de 2022, <https://www.camara.gov.co/situacion-de-la-violencia-contra-la-mujer-violencia-sexual-en-el-marco-del-conflicto-armado-y>

58. Daniel Pardo, "Jovenel Moïse: la vieja industria de mercenarios colombianos que presuntamente está detrás del asesinato del presidente de Haití", BBC News Mundo, 9 de julio de 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57784827>

59. "El Ejército de Ucrania contrata mercenarios colombianos", Euronews, 8 de febrero de 2024, <https://es.euronews.com/2024/02/08/el-ejercito-de-ucrania-contrata-mercenarios-colombianos>

60. Univision Noticias, "Denuncian que exmilitares colombianos están interviniendo como mercenarios en conflictos extranjeros", video de YouTube, 10 de septiembre de 2023, <https://www.youtube.com/watch?v=OKbwR7JrP2c>

61. "Las víctimas del conflicto armado están en el centro del Acuerdo de Paz", Boletín qué está PAZando, 23 de junio de 2023, <https://www1.funcionpublica.gov.co/-/las-v%C3%ADctimas-del-conflicto-armado-est%C3%A1n-en-el-centro-del-acuerdo-de-paz>

de “comités de impulso” en los que se encuentra niños, niñas, mujeres y adolescentes; la entrega de 8239 kits deportivos y la reactivación de 26 acciones productivas concertadas con las comunidades para contribuir el desarrollo económico de la región basado en la agricultura; el apoyo a 55 organizaciones de agricultura familiar; la construcción de dieciséis obras civiles de participación ciudadana; la incorporación de 4 medidas de atención psicosocial a víctimas de agresiones sexuales; impartir capacitaciones en derechos sexuales a 13 sujetos de reparación; y la realización de un curso sobre nuevas masculinidades en el que participaron 834 personas⁶². El inconveniente de estas reparaciones es que parece que se han convertido en acciones de planes de gobierno y no en una política pública de Estado que contribuyan a reparar sistemáticamente el tejido social, lo que supone discutir el sentido de la reparación colectiva y evaluar sus alcances. Por otro lado, el artículo 173 promueve la creación de comités de justicia transicional, en los que participarían miembros de los gobiernos municipales, del Ejército y de las víctimas, con el fin de articular la oferta institucional que garantice los derechos de estas últimas y que impulse la desmovilización de grupos armados. Sin embargo, esta medida resulta paradójica porque Estado sería juez y parte de un proceso que, además, no sería producto de un acuerdo Hay que tener en cuenta que los militares también han sido actores violentos y que, según estas atribuciones, no serían responsabilizados (sancionados) por tales acciones.

Conclusiones

La Ley de Víctimas se planteó en la década pasada como una reglamentación novedosa para brindar apoyo a las víctimas del conflicto armado interno colombiano y trajo consigo la discusión pública sobre si el país experimentaba una amenaza terrorista o un conflicto armado. La ley brinda apoyo constitucional a las víctimas para que puedan ejercer sus derechos. Sin embargo, aunque muy elocuente en el papel, la realidad cuestiona el éxito de ese propósito ya que la excesiva burocratización genera una revictimización producto de los malos tratos y negligencia institucional que esta representa. De acuerdo con la concepción positivista del derecho colombiano todo tiene que estar escrito para tener validez, pero esto nos lleva a cuestionarnos sobre la indefensión en que queda la víctima mientras documenta su experiencia, y las dificultades que tales trabas burocráticas retrasan la condena de los victimarios, dificultad la verdadera garantía de no repetición y la restauración de una vida cotidiana digna y segura para las víctimas.

62. “Apoyo programa reparación colectiva en Colombia”, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, <https://www.undp.org/es/colombia/publicaciones/reparaciones-colectivas-transformando-los-derechos-de-las-victimas-y-transformando-sus-vidas>

Tras casi una década de existencia se evidencia que la ley de víctimas está más asociada a una política pública de gobierno que a una de Estado, por lo que se ha limitado a compensar las necesidades más inmediatas de las víctimas y no a reparar sistemáticamente a las víctimas, es decir, que abarque todos los aspectos de su vida con el fin de resarcir los tratos inhumanos que aquellas recibieron y restablecer la igualdad de condiciones con la población no víctima del país. En este artículo se hizo una evaluación panorámica de Ley, pero quedan por realizarse investigaciones cualitativas sobre cada artículo, ya que su aplicación se ha hecho negando tipo de legislación la subjetividad de cada ser humano, pues en este enfoque los individuos solo son estadísticas, cuya historia personal queda invisibilizada en ese relato exclusivamente cuantitativo. Por eso se propuso esta revisión crítica sobre el panorama general como punto de partida para profundizar en las experiencias de grupos y personas específicos. Para construir una paz duradera es necesario sentar las bases sobre la verdad, la reparación y la garantía de no repetición a los que deben comprometerse los diferentes bandos con acciones concretas, sistemáticas y de efecto perdurable. *Pacta sunt servanda*⁶³ es la premisa que debe primar, pues si no las confrontaciones armadas seguirán para exigir lo pactado.

Bibliografía

Fuentes primarias

Publicaciones periódicas

- [1] “Asesinan a reclamante de tierras de finca que sería del magistrado Jorge Pretelt”. *El Espectador*, 9 de junio de 2015.
- [2] “Asesinatos de líderes son por ‘lios de faldas’: ministro de Defensa”. *El Espectador*, 17 de diciembre de 2017. <https://www.elespectador.com/politica/asesinatos-de-lideres-son-por-lios-de-faldas-ministro-de-defensa-article-728893/>
- [3] “Colombia: las personas defensoras siguen en riesgo y el gobierno debe garantizar su protección”. *Amnistía Internacional* (página web), 9 de noviembre de 2023. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/11/colombia-defenders-remain-at-risk/>
- [4] “El Ejército de Ucrania contrata mercenarios colombianos”. *Euronews*, 8 de febrero de 2024. <https://es.euronews.com/2024/02/08/el-ejercito-de-ucrania-contrata-mercenarios-colombianos>
- [5] “Gobierno destinó 40 billones de pesos para reparar a las víctimas”. *El Espectador*, 27 de septiembre de 2010.
- [6] “La pesadilla de las familias que ganaron lío de tierras al exmagistrado Pretelt”. *El Espectador*, 24 de Julio de 2021.

63. Los pactos están para ser cumplidos.

- [7] "Las cifras que presenta el Informe Global sobre Desplazamiento 2022". Unidad para las Víctimas (página web), 19 de mayo de 2022. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/las-cifras-que-presenta-el-informe-global-sobre-desplazamiento/>
- [8] "Las víctimas del conflicto armado están en el centro del Acuerdo de Paz". Boletín qué está PAZando, 23 de junio de 2023. <https://www1.funcionpublica.gov.co/-/las-v%C3%ADctimas-del-conflicto-armado-est%C3%A1n-en-el-centro-del-acuerdo-de-paz>
- [9] "Ley de víctimas... para los victimarios". *El Espectador*, 11 de mayo de 2009.
- [10] "Listado de las 80 víctimas de violencia homicida en el marco del Paro Nacional al 23 de julio". Instituto de Estudio para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) (página web), 21 de julio de 2021. <https://indepaz.org.co/victimas-de-violencia-homicida-en-el-marco-del-paro-nacional/>
- [11] "Polémica por declaraciones de ministro Diego Molano sobre menores muertos en bombardeo". *El Espectador*, 10 de marzo de 2021.
- [12] "Política de gratuidad en la educación superior". Ministerio de Educación de Colombia (página web), 16 de enero de 2024. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Pol%C3%ADtica-de-Gratuidad/409830:Politica-de-Gratuidad-en-la-Educacion>
- [13] "Procuraduría reiteró que las víctimas del conflicto armado no deben prestar servicio militar". Procuraduría General de la Nación (página web), 1 de agosto de 2023. <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-reitero-victimas-conflicto-armado-no-prestar-servicio-militar.aspx>
- [14] "Pueblos Indígenas solicitan retiro del PND de las tres proposiciones que modifican la Ley 160 de 1994". Organización Nacional Indígena de Colombia (página web), 23 abril de 2019. <https://www.onic.org.co/noticias/70-destacadas/2968-pueblos-indigenas-solicitan-retiro-del-pnd-de-las-tres-proposiciones-que-modifican-la-ley-160-de-1994>
- [15] "Salud mental, indispensable para la paz en Colombia". *El Espectador*, 31 de agosto de 2022. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/encuentro-de-oim-sobre-salud-mental-de-las-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia/>
- [16] "Situación de la violencia contra la mujer, violencia sexual en el marco del conflicto armado y feminicidios". Cámara de Representantes (página web), 8 de noviembre de 2022. <https://www.camara.gov.co/situacion-de-la-violencia-contra-la-mujer-violencia-sexual-en-el-marco-del-conflicto-armado-y>
- [17] "Víctimas del conflicto armado accederán a los Escuchaderos en centros de atención". Alcaldía de Medellín (página web), 3 de octubre de 2021. <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/victimas-del-conflicto-armado-accederan-a-los-escuchaderos-en-centros-de-atencion/>
- [18] Barrios, Francisco-Javier. "Despojo de tierras: condenados notario y exgerente del fondo ganadero de Córdoba". *El Tiempo*, 18 de Diciembre de 2023. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/despojo-de-tierras-condenan-a-notario-y-ex-gerente-del-fondo-ganadero-de-cordoba-836516>

- [19] Correa, María-Kamila. "Centro Democrático lanza el informe alternativo al de la Comisión de la Verdad". W Radio, 2 de octubre de 2022. <https://www.wradio.com.co/2022/10/02/centro-democratico-lanza-el-informe-alternativo-al-de-la-comision-de-la-verdad/>
- [20] Escobar, Joel. "Más de 12.000 personas han sido víctimas de minas antipersonal entre 1990 y 2022". Radio Nacional de Colombia, 4 de abril de 2023. <https://www.radionacional.co/actualidad/minas-antipersonal-cifra-de-victimas-en-colombia>
- [21] Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. "Cifras durante el gobierno de Iván Duque – Balance de la violencia en cifras". Instituto de Estudio para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) (página web), 2 de agosto de 2022. <https://indepaz.org.co/cifras-durante-el-gobierno-de-ivan-duque-balance-de-la-violencia-en-cifras/>
- [22] Ortiz-Fonnegra, María-Isabel. "En los últimos 10 años se han restituido 538 212 hectáreas a víctimas". El Tiempo, 29 de marzo de 2022. <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/restitucion-de-tierras-balance-de-entregas-a-victimas-del-conflicto-a-2022-661522>
- [23] Pardo, Daniel. "Jovenel Moïse: la vieja industria de mercenarios colombianos que presuntamente está detrás del asesinato del presidente de Haití". BBC News Mundo, 9 de julio de 2021. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57784827>
- [24] Pardo, Jhoan. "Diego Molano defendió la intervención de la fuerza pública durante el paro nacional: comparó las marchas con la toma del Palacio de Justicia". Infobae, 24 de octubre de 2023. <https://www.infobae.com/colombia/2023/10/24/diego-molano-defendio-la-intervencion-de-la-fuerza-publica-en-las-manifestaciones-del-paro-nacional-comparo-las-marchas-con-la-toma-del-palacio-de-justicia/>
- [25] Quintero-Cerón, Rafael. "Hay 153 abogados públicos para atender a 234 000 víctimas de la guerra". El Tiempo, 19 de abril de 2017. <https://www.eltiempo.com/datos/problemas-de-los-defensores-publicos-en-colombia-78636?hootPostID=41d34d-7704f556f13f699f58c9ff3254>
- [26] Reyes-Posada, Alejandro. "La Corte abre un boquete a la Ley de Restitución". El Espectador, 5 de febrero de 2024. <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/alejandro-reyes-posada/la-corte-constitucional-abre-un-boquete-a-la-ley-de-restitucion-de-tierras/>
- [27] Rodríguez-Álvarez, Santiago. "Mancuso pone la lupa en la impunidad para aliados del paramilitarismo". La Silla Vacía, 19 de mayo de 2023. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/mancuso-pone-la-lupa-en-la-impunidad-para-aliados-del-paramilitarismo/>
- [28] Sarralde, Milena. "Las polémicas y los errores que al final tumbaron a Botero". El Tiempo, 6 de noviembre de 2019. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/polemicas-del-ministro-de-defensa-guillermo-botero-431138>
- [29] Serrano, Iván. "Fiscalía archivó investigación contra Diego Molano por los crímenes del paro nacional en Cali". Cambio, 5 de agosto de 2022.

Documentos impresos y manuscritos

[30] "Atención Psicosocial a Víctimas". Ministerio de Salud y Protección Social (página web). <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Victimas/Paginas/atencion-psicosocial.aspx>

[31] Congreso de Colombia, "Ley 1874 de 2017 (27 de diciembre). Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones". <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=100186>

[32] Congreso de Colombia. "Ley 1448 de 2011 (10 de junio). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

[33] Corte Permanente de Arbitraje. "Convención de 1907 para la resolución pacífica de controversias internacionales". Documento presentado en la segunda Conferencia de Paz de La Haya, La Haya, Países Bajos, 1907. <https://docs.pca-cpa.org/2016/01/Convencio%C3%B3n-de-1907-para-la-resoluci%C3%B3n-pac%C3%ADfica-de-controversias-internacionales.pdf>

[34] Presidencia de la República. "Datos abiertos. Registro de información de afectación por [minas antipersonal] MAP y [munitiones sin explosionar] MUSE". Acción contra minas (página web), 30 de junio de 2024. <https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>

Entrevistas y comunicaciones personales

[35] Comisión Nacional del Servicio Civil. "Respuesta a derecho de petición remitido por Olmo Jesús Sierra Moreno sobre el número de víctimas que se presentaron a concursos de méritos para acceder a puestos de carrera en el Estado". 19 de marzo de 2024.

[36] Oficina del Alto Comisionado para la Paz. "Respuesta a derecho de petición remitido por Olmo-Jesús Sierra-Moreno sobre la reparación de las víctimas y la participación en las negociaciones de paz". 9 de febrero de 2024.

Multimedia y presentaciones

[37] Gallo, Julián (@JGalloComunes). "Carta abierta al presidente @petrogustavo". X, 6 de febrero, 2024. <https://x.com/JGalloComunes/status/1755065342496251969>

[38] Noticias Uno Colombia. "Un juez amenazó a una víctima con enviarla ante la Fiscalía por reclamar sus derechos". Video de YouTube, 19 de Octubre de 2019. https://www.youtube.com/watch?v=P9yX0JS_oFk

[39] Univision Noticias. "Denuncian que exmilitares colombianos están interviniendo como mercenarios en conflictos extranjeros". Video de YouTube, 10 de septiembre de 2023. <https://www.youtube.com/watch?v=OKbwR7JrP2c>

Fuentes secundarias

[40] “ABC del pasado, presente y futuro de la Ley de Víctimas”. DeJusticia (página web), 25 de agosto de 2020. <https://www.dejusticia.org/abc-del-pasado-presente-y-futuro-de-la-ley-de-victimas/>

[41] Alape, Arturo. *Las Vidas de Pedro Antonio Marín, Manuel Marulanda Vélez, Tirofijo*. Bogotá: Planeta, 1998.

[42] Arenas, Jacobo. *Cese al Fuego. Una historia política de las FARC*. Bogotá: Oveja Negra, 1985.

[43] Caro-Cárdenas, Cindy-Jeanet. “Posibilidades de acceso a la Universidad pública. Estudio interseccional con perspectiva de género sobre los perfiles de las personas aspirantes y admitidas a la Universidad Nacional de Colombia 2010-2017”. Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2017. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/60944>

[44] Delgado-Reyes, Andrés-Camilo, Valentina Gonzales-Carreño y María-Teresa Carreño-Bustamante. “Atención en salud mental en víctimas del conflicto armado: una reflexión crítica entre lo escrito y lo realizado”. *Psicoespacios* 17, no. 31 (2023): 1-20. <https://doi.org/10.25057/21452776.1573>

[45] Evans, Christine. *The Right to Reparation in International Law for Victims of Armed Conflict*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139096171>

[46] Fajardo, Darío y Henry Salgado. *El acuerdo agrario: negociación Gobierno-FARC, reforma rural integral, sustitución de cultivos de uso ilícito, textos finales*. Bogotá: Aurora, 2017.

[47] Medina, Medófilo. “¿Por qué se dejó de enseñar historia? y ¿qué debería enseñarse a partir del hipotético retorno de la historia al sistema de la enseñanza?”. En *La historia vuelve a la escuela: reflexiones sobre la enseñanza de la historia en Colombia*, compilado por Javier Guerrero-Barón y Olga-Yanet Acuña-Rodríguez, 67-77. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2020. <https://repositorio.uptc.edu.co/items/262726d3-9f51-48b5-9350-337654521499>

[48] Michalowski, Sabine, Michael Cruz-Rodríguez Astrid Orjuela Ruiz y Luisa Gómez-Betancur. *ABC del sometimiento voluntario de la JEP*. Manual, Essex Transitional Justice Network, 2019. <https://repository.essex.ac.uk/25579/>

[49] Moreno-Camacho, Manuel-Alejandro y Manuel-Alejandro Moreno-Camacho. “Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia”. *El Ágora USB* 16, no. 1 (2016): 193-213. <https://doi.org/10.21500/16578031.2172>

[50] Moreno-Torres, Aurora. “Campesinos en el sur del Tolima. Estudio de caso 1960-1965”. *Historia y Espacio* 4, no. 30 (2008): 115-149. <https://doi.org/10.25100/hye.v4i30.1675>

[51] Moreno-Torres, Aurora. “Los diálogos de paz entre el gobierno y las FARC-EP: ¿perdón o castigo?”. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, no. 16 (2015): 69-82. <https://doi.org/10.17141/urvio.16.2015.1810>

- [52] Muleefu, Alphonse. *Reparation for Victims of Collateral Damage: A Normative and Theoretical Inquiry*. Oisterwijk: Wolf Legal Publishers, 2014.
- [53] Sáez-Almonacid, Patricio. “Positivismo jurídico y la aplicación del Derecho”. *Justicia y Derecho* 10 (2022): 24-35. <https://revistas.unicauca.edu.co/index.php/justder/article/view/2162>
- [54] Sénéchal, Thierry. “Dédommagement, réparation, restitution: instruments de ‘vérité’?”. *Topique* 102, no. 1 (2008): 23-39. <https://doi.org/10.3917/top.102.0023>
- [55] Sierra-Moreno, Olmo-Jesús. “Marquetalia desde los medios de comunicación escritos”. *Oikos Polis* 2, no. 2 (2017): 49-91. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2415-22502017000200005
- [56] Villa-Gómez Juan-David, Daniela Barrera-Machado, Laura Arroyave-Pizarro y Yirley Montoya-Betancur. “Acción con daño: del asistencialismo a la construcción social de la víctima. Mirada a procesos de reparación e intervención psicosocial en Colombia”. *Universitas Psychologica* 16, no. 3 (2017): 1-13. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.adac>
- [57] Wolfe, Stephanie. *The Politics of Reparations and Apologies*. Nueva York: Springer, 2014. <https://doi.org/10.1007/978-1-4614-9185-9>
- [58] Zyl, Paul van. “Justicia transicional. Promoviendo la justicia transicional en sociedades post conflicto”. En *Justicia transicional: manual para América Latina*, 47-72. Brasilia: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil, 2011. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29755.pdf>

José María Morelos y el derecho a gobernar la provincia de Tecpan: una historia paralela a la creación de la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe (1811-1813)*

Jairo Brito-Cruz**

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.110776>

Resumen | en el presente artículo se explora el alcance que tuvieron tanto la fundación de la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe y la provincia de Tecpan en el movimiento insurgente encabezado por José María Morelos entre 1811 y 1813. Así, la pregunta central del texto es el porqué del uso de estas instituciones de Antiguo Régimen durante el proceso independentista. Ambos sucesos se dieron en un momento en el que la insurgencia se encontraba en una fase de institucionalizar el movimiento rebelde, cuyo propósito no era otro que controlar la dirección de la fuerza militar. Para tal efecto, revisamos el fondo Operaciones de Guerra del Archivo General de la Nación de México, al igual que varias compilaciones documentales sobre la Independencia en la Nueva España, que en su mayoría tratan sobre la actividad militar, política y administrativa de Morelos. Los resultados de la investigación permitieron colegir que el proceso de institucionalización de un espacio gracias a la ciudad y la provincia permitió no solo afianzar un gobierno insurgente dentro de ese territorio, sino también, instaurar el Congreso en Chilpancingo.

Palabras clave | ciudad; provincia; legitimidad; soberanía; independencia; congreso; historia política; historia regional; Nueva España; México; siglo XIX.

* **Recibido:** 24 de agosto de 2023 / **Aprobado:** 10 de abril de 2024 / **Modificado:** 29 de abril de 2024. Artículo de investigación derivado del proyecto titulado “La Provincia de Tecpan durante la guerra de independencia, 1811-1814”, Tuvo financiación institucional por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONACYT) (Ciudad, México), México, en el marco del programa de maestría en Historia.

** Magíster en Historia opción Historia de México por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Morelia, México). Estudiante del doctorado en Historia en El Colegio de San Luis (San Luis Potosí, México)
 <https://orcid.org/0009-0008-9267-1106>  jairo.brito@colsan.edu.mx



Cómo citar / How to Cite Item: Brito-Cruz, Jairo. “José María Morelos y el derecho a gobernar la provincia de Tecpan: una historia paralela a la creación de la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe (1811-1813)”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 247-267. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.110776>

José María Morelos and the right to govern the province of Tecpan: a parallel story to the creation of the city of Nuestra Señora de Guadalupe (1811-1813)

Abstract | this article explores the scope that both the founding of the city of Nuestra Señora de Guadalupe and the province of Tecpan had on the insurgent movement led by José María Morelos between 1811 and 1813. Thus, the central question of this paper is why these ancient régime institutions were used during the independence process. Both events occurred at a time when the insurgency was in a phase of institutionalizing the rebel movement, whose purpose was none other than to control the management of the military force. For this purpose, we reviewed the War Operations collection of the General Archive of the Nation of Mexico, as well as several documentary compilations on the independence in New Spain, most of which deal with the military, political and administrative activity of Morelos. The results of the research let us conclude that the process of institutionalization of a space thanks to the city and the province allowed not only to strengthen an insurgent government within that territory, but also to establish the Congress in Chilpancingo.

Keywords: city; province; legitimacy; sovereignty; independence; congress; political history; regional history; New Spain; Mexico; 19th century.

José María Morelos e o direito de governar a província de Tecpan: uma história paralela à criação da Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe (1811-1813)

Resumo | este artigo explora o alcance da fundação da Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe e da província de Tecpan no movimento insurgente liderado por José María Morelos entre 1811 e 1813. Assim, a questão central do texto é saber por que estas instituições do Antigo Regime foram utilizadas durante o processo de independência. Ambos eventos ocorreram em um momento em que a insurgência estava em uma fase de institucionalizar o movimento rebelde, cujo objetivo não era outro senão controlar a direção da força militar. Para o efeito, analisamos a coleção Operações de Guerra do Arquivo Geral da Nação do México, bem como várias compilações documentais sobre a Independência na Nova Espanha, em sua maioria relacionadas à atividade militar, política e administrativa de Morelos. Os resultados da pesquisa conduziram a concluir que o processo de institucionalização e apropriação de um espaço, graças à cidade e à província, permitiu não só fortalecer um governo insurgente naquele território, mas também estabelecer o Congresso em Chilpancingo.

Palavras-chave | cidade; província; legitimidade; soberania; independência; congresso; história política; história regional; Nova Espanha; México; século XIX.

Introducción

El tema de la legitimidad de José María Morelos para establecer un gobierno sobre una nueva jurisdicción territorial que él mismo delimitó y nombró como la provincia de Tecpan, en 1811, resulta fundamental para entender un poco más sobre el proceso de independencia de la Nueva España. Esta no viene en su totalidad de la encomienda de Miguel Hidalgo, tampoco de la legalidad otorgada por la Suprema Junta; más bien, proviene de un derecho concedido por prácticas del Antiguo Régimen donde la unidad política y territorial se garantizaba por medio de fundar ciudades, pues antiguamente era la forma de afianzar un señorío sobre las tierras descubiertas y, a su vez, asegurar la ocupación de las mismas. Sea como fuere, la función de la ciudad en el Antiguo Régimen había sido concebida como la de ser capital de provincia y sede de todos los poderes al contar con su ayuntamiento y magistrados, lo que la convertía en un espacio autónomo y autosuficiente. Así, bajo este principio, Morelos instauró la primera ciudad insurgente en todo el territorio de la Nueva España, es decir, la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe.

Gracias a esta decisión efectuada por el Caudillo del Sur, es posible distinguir una nueva visión de hacer las cosas dentro de la insurgencia para lograr apoderarse de un territorio y llegar a señorearse -legítimamente- como máximo referente y líder insurgente en cada una de las poblaciones que se incorporaron a la provincia de Tecpan. Esto permite evidenciar que la insurrección en el sur fue más que un asunto bélico o una estrategia para hacerse de recursos para el sostenimiento de las tropas; con el paso del tiempo fueron apareciendo otras razones, por ejemplo, la de establecer un gobierno legítimo apelando a la soberanía del pueblo cuya plataforma era la ciudad. El resultado fue que Morelos logró consagrarse como líder indiscutible de la insurgencia al tener todos los hilos del poder, primero, en su jurisdicción territorial, y luego, si bien no en todo, en casi todo el movimiento insurgente. En ese sentido, creemos que faltan más estudios sobre lo que realmente ha ocurrido en la provincia de Tecpan, sin insistir demasiado en temas ya arduamente examinados por los historiadores en torno a las campañas militares y sobre los asuntos políticos del Congreso. Creemos que hay más por explorar en esa jurisdicción insurgente, y un ejemplo que lo verifica es el papel de los jueces militares, quienes llevaban órdenes expeditas de Morelos para establecer una normatividad que corrigiera el desorden causado por la guerra. Esto quizás logre explicar por qué, cuando los realistas tomaron de nuevo aquellas tierras, la población manifestó un beneplácito.

Así pues, el presente artículo tiene como objetivo analizar las circunstancias que dieron pie a establecer un gobierno insurgente por medio de una institución del Antiguo Régimen como lo era la ciudad, considerando que mucho tuvo que ver la crisis de la

representación e identidad política por el vacío soberano que dejaba el rey español. Además, se propone examinar la importancia de estatuir el derecho común como el principal conducto para afianzar el poder jurisdiccional sobre la provincia. Y finalmente, busca argüir el hecho de que tanto la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe como la provincia de Tecpan son, en parte fundamental, una fuente de experiencia administrativa que llevó a Morelos a tomar la decisión de abandonar la máscara de la insurgencia y buscar la independencia absoluta.

¡Vámonos hacia el sur y hagamos la revolución!

Al llegar José María Morelos ondeando la bandera de la insurrección a las poblaciones sureñas de la costa del Pacífico, las alteraciones al *status quo* sobre el diseño territorial y administrativo en la Nueva España fueron inminentes. Mucho tuvo que ver la tarea encomendada por Miguel Hidalgo a Morelos durante su reunión fortuita en la villa de Charo, el 20 de octubre de 1810, de levantar tropas y recibir el gobierno por todos los lugares donde pasara. Ahora bien, nadie pone en duda hoy la importancia de aquellas palabras que dieron inicio al drama social y político vivido desde Zacatula hasta Chilpancingo durante los primeros años del siglo XIX, e inclusive, para algunos historiadores, Morelos junto con otros líderes insurgentes encabezaron un proceso revolucionario que condujo a una implosión política por haber sido un poderoso disolvente de la estructura organizativa de la sociedad del Antiguo Régimen¹. Y así fue. Sin embargo, las cosas no fueron tan sencillas para llegar a ese punto; basta señalar el hecho, ya bastante considerable de por sí, de las campañas militares de Morelos, las cuales fueron extensas y virulentas luchas por toda la costa.

Así, el avance de Morelos y demás partidarios a lo largo de la línea costera del Pacífico fue un acontecimiento de lo más importante. No solo por sus victorias militares; además, debía cumplir con la importantísima encomienda de hacerse del gobierno de cada pueblo, villa y ciudad por donde pasara. En ese sentido, la idea transmitida fue más o menos clara: no bastaba con incorporar hombres a la insurgencia, era menester una reorganización y administración de los territorios conquistados. ¿Las razones? Había que mantener, hasta donde se pudiera, algún tipo de gobierno que permitiera la continuidad de las ideas políticas; asimismo, iniciar un proceso de institucionalización de las fuerzas subversivas, pues es muy probable que Morelos no quiso que se abusara de la torpeza hasta el punto de que perecieran el orden y el deber. Desconocemos por qué su mentor, el cura Hidalgo, no tomó partida para institucionalizar la rebelión que él encabezaba; quizás habría que definirlo más

1. François-Xavier Guerra, “De lo múltiple: dimensiones y lógicas de la Independencia”, en *Independence and Revolution in Spanish America: Perspectives and Problems*, comps. Eduardo Posada-Carbó y Anthony Mcfarlane (Londres: University of London Institute of Latin American Studies, 1999), 43-68.

como iniciador y propagador de las ideas revolucionarias². Recordemos sus palabras en su proceso inquisitorial, donde decir la verdad era una opción, no por miedo a la justicia regia, sino por tener en esos momentos la mirada de Dios más cerca que nunca. Cuando el juez Ángel Abella le preguntó cuál había sido el plan para organizar el gobierno y poner en orden los ramos civiles, militares y políticos de justicia, el cura Hidalgo contestó: “Que no adoptó plan ninguno de organización en todo ni en parte, que no se hizo otra cosa más que según se iba entendiendo la insurrección, dejarlos como estaban, mudando solamente los empleados, y lo que el desorden traía consigo”³. Y, efectivamente, esto equivaldría a decir, tal y como lo recuerda Lucas Alamán, que la rebelión de Hidalgo fue más un conjunto de tribus bárbaras que emigraban de un punto a otro, que un ejército en marcha⁴.

En desacuerdo con esa actitud pendenciera, Morelos optaría por hacer las cosas de un modo distinto. La prueba de ello la tenemos, indudablemente, en como encaró los efectos directos de la situación que puso en peligro la existencia de la monarquía española con

2. Añadimos que no estamos totalmente de acuerdo con Moisés Guzmán en argüir que hubo principios contundentes de un verdadero gobierno insurgente en Valladolid; deponer autoridades, intervenir en asuntos de la iglesia y dar nombramientos militares son las mínimas actitudes políticas que se esperan de un hombre subversivo dentro de un proceso coyuntural. De octubre a diciembre de 1810 duró la toma de Valladolid; tiempo insuficiente para frenar la fuerza centripeta y violenta de la revolución que el mismo Hidalgo había comenzado en el mes de septiembre de ese año. Ahora bien, poco espectacular es el hecho de que Hidalgo propusiera establecer un congreso compuesto de representantes de todas las ciudades. Si tomamos en cuenta la experiencia de las Cortes en España, su propuesta no fue un asunto insospechado e inusual. Con la crisis que dejaba la ausencia del monarca español Fernando VII, en 1808, las ciudades por medio de sus ayuntamientos retomaron la soberanía; procediendo de acuerdo con el antiguo derecho español, las ciudades fueron convocadas para legitimar la soberanía de un gobierno provisional en las llamadas cortes o juntas. Al menos en este momento, en 1810, en el vocabulario mismo no se manifiesta una tensión entre Congreso-Cortes; parecida era la propuesta que hizo también el virrey Iturrigaray para convocar a un congreso con ayuda de las ciudades de la Nueva España. En este mismo sentido, habríamos de decir que Lucas Alamán refirió que el plan de revolución de Hidalgo seguía las mismas ideas de los promotores de la independencia en las juntas de Iturrigaray: proclamaba a Fernando VII, sostenia sus derechos y la defensa contra los españoles de entregar el país a los franceses, que destruirían la religión y el culto católico. Ver: Moisés Guzmán-Pérez, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid* (Morelia: Universidad Michoacana, 2003); Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente* (Ciudad de México: Imprenta Lara, 1849), 1: 379. Para seguir las actividades del virrey Iturrigaray ver Juan Ortiz-Escamilla, “La ciudad amenazada, el control social y la autocritica del poder. La guerra civil de 1810-1821”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 21, no. 84 (2000): 15-58, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13708402> Sobre el desideratum político y moral de Miguel Hidalgo, ver: Marco-Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis Nueva España, 1808-1822* (Ciudad de México: El Colegio de México - Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - El Colegio de Michoacán, 2001). También se puede consultar Carlos Herrejón-Pereido, *Hidalgo: maestro, párroco e insurgente* (Zamora: El Colegio de Michoacán - Clio, 2014); Lorenzo de Zavala, *Ensayos Históricos de las revoluciones de Méjico, desde 1808 hasta 1830* (Ciudad de México: Imprenta a cargo de Manuel N. de la Vega, 1845); José Herrera-Peña, *Hidalgo a la luz de sus escritos* (Morelia: Universidad Michoacana, 2003).

3. Luis González-Obregón, *Los procesos militar e inquisitorial del padre Hidalgo y de otros caudillos insurgentes* (Ciudad de México: Ediciones Fuente Cultural, 1887), 74.

4. Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, 1: 381.

las abdicaciones reales, la acefalia política y la crisis pactista de las corporaciones con el poder real, cuya disolución del cuerpo político era inminente. Así pues, mientras el mundo hispano vivía una vorágine de desintegración por saber quién tenía el derecho a gobernar, Morelos se aprestó a solventar la gran crisis política de nuevo cuño que ponía de manifiesto la fragilidad del modelo organicista del Antiguo Régimen, el cual estaba afianzado en una fuerte concepción orgánica sobre el cuerpo, donde cada quien ocupaba su lugar. Sin entrar tanto en detalle, lo valioso de este planteamiento era la figura del rey, quien unía a todas las partes mediante un contrato social de mutuo reconocimiento entre él y los distintos *corpora*, cuerpos. El rey, como poder que no reconocía otro poder por encima de él, producía los derechos instituyendo un aparato apto para la administración de justicia en su nombre, con lo cual lograba la convivencia entre los cuerpos sociales, recibiendo a cambio fidelidad a su figura como monarca español⁵. Así, según Traslosheros, un rey legítimo, depositario de la soberanía, era quien respetaba el pacto original y garantizaba el *ius commune*, pues tanto el rey como corporación dominante, como los vasallos y demás corporaciones reconocían y se subordinaban a un derecho que los envolvía a todos ellos: el derecho común⁶. Aunque debemos decir que fue este mismo esquema de orden público que introdujo un signo inequívoco de enorme envergadura y repercusiones, pues toda la vida institucional de la Nueva España sería, por tanto, inconcebible sin el rey. Además, con ello, venía también “la desaparición de las autoridades regias que aseguraban la unidad política de las diferentes circunscripciones administrativas: [gobierno, justicia, hacienda y guerra]”⁷.

Lo cierto es que tal corolario causado por la *vacatio regis* terminaría por desquiciar la unidad política y territorial de ambos lados del Atlántico. Sabemos por la cantidad de testimonios que, tanto en España como en América, la premisa fue la siguiente: sea como fuere, había que mantener en pie el cuerpo político y evitar que apareciera la bien llamada “hidra del federalismo”⁸. De ahí la importancia de que la centralización del poder recayera en una determinada institución y no en varias. Al menos, ese fue el propósito de la creación de una Junta Central en España, como depositaria y defensora de la soberanía en ausencia del rey, evitando con ello que se desmoronara la integridad total de la monarquía compuesta o

5. Beatriz Rojas, “Los privilegios como articulación del cuerpo político, Nueva España, 1750-1821”, en *Cuerpo Político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, coord. Beatriz Rojas (Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas - Instituto Mora, 2007), 45-84.

6. Jorge Traslosheros, “Orden judicial y herencia medieval en la Nueva España”, *Historia Mexicana* 55, no. 4 (2006): 1105-1138, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1579>

7. François-Xavier Guerra, “De lo múltiple: Dimensiones y lógicas de la Independencia”, en *Independence and Revolution in Spanish America: Perspectives and Problems*, comps. Eduardo Posada-Carbó y Anthony Mcfarlane (Londres: University of London Institute of Latin American Studies, 1999), 64.

8. Antonio Moliner-Prada, “De las Juntas a la Regencia. La difícil articulación del poder en la España de 1808”, *Historia Mexicana* 58, no.1 (2008): 135-177, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1700>

pluralista⁹. No es en modo alguno absurdo suponer que la ambigüedad en la que vivía el mundo hispano por la acefalia política penetrara profundamente en ciertos imaginarios jurídicos de corte corporativista para saber quién les garantizaría el orden público de la *ius commune*. Por su parte, creemos que Morelos entendió esta situación a cabalidad, más que nada por la manera como resolvió el tema de la permanencia de las antiguas comunidades políticas, las cuales habían sido capaces de definir a lo largo de la historia del virreinato de la Nueva España una organización política de la sociedad de manera efectiva, la cual, vista desde una concepción pluralista de la monarquía, contribuyó a estructurar vastos espacios, pero, sobre todo, a la formación de una identidad política cuyo vínculo era pertenecer a una misma corona y su unión con el soberano. Por todo eso, no resulta insospechado, según Xavier Guerra, que durante los primeros meses de la insurrección se impusiera cierto tradicionalismo, ya que “por el imaginario, sus valores, sus vínculos y comportamiento, la sociedad [seguía] siendo tradicional”¹⁰. Con ello, Morelos no tuvo muchas opciones: o renunciar a la sociedad de los hombres o reencausar la fuerza de la insurrección e implementar un gobierno insurgente a la vieja usanza en los territorios ya conquistados muy al sur de la intendencia de México.

Así pues, con cierto plan ya en mente, y una vez aseguradas las tierras de la Provincia de Zacaúla, y en medio del barullo de la multitud que lo acompañaba en las inmediaciones de Acapulco, Morelos llevó a cabo con cierta presteza una de las más importantes decisiones hasta ese momento tomada: erigir por ciudad al pueblo de Tecpan nombrándola Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, en abril de 1811¹¹, decisión que estaba fundamentada en la cultura jurídica del Antiguo Régimen, formada sobre la base de la herencia medieval española. En su sentido prístino, las ciudades eran una unidad política completa con su territorio e instituciones fundadas en el derecho castellano; en cualquier caso, y siendo este tema ampliamente documentado por Beatriz Rojas, “las ciudades fueron dotadas de una jurisdicción natural que

9. La monarquía compuesta es, según John Elliott, la suma de territorios o provincias que guardan celosamente su estatus de territorios autónomos con jurisdicción propia, aunque insertándose en un cuerpo político mucho mayor cuya cabeza es el monarca. Ver John H. Elliott, *España, Europa y el mundo de ultramar, (1500-1800)* (Madrid: Taurus, 2010). O en su caso, Xavier Guerra define la monarquía pluralista de la siguiente manera: “La monarquía aparece como un conjunto plural... se trata de un conjunto político formado por la agregación progresiva de reinos y provincias, tanto europeas como americanas, unidos en la persona de un soberano común”, François-Xavier Guerra, “Las mutaciones de la identidad en la América Hispánica”, en *Inventando la nación: Iberoamérica siglo XIX*, coords. Antonio Annino von Dusek y François-Xavier Guerra (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2003), 189.

10. François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2001), 52.

11. “1811, 18 de abril. Morelos erige la nueva Provincia de Tecpan”, en Morelos. *Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, Ernesto Lemoine (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 172. También se puede consultar Jesús Guzmán, “El Sur ante la nación. Orígenes del estado de Guerrero: de la consideración cardinal al concepto cultural”, *Historias*, no. 68 (2007): 53-70, <https://revistas.ovah.org/index.php/historias/article/view/2240>

pasaba por la territorialización, es decir, una apropiación institucional del espacio”¹². Esto les permitía tener un autogobierno con su ayuntamiento, cabildo, organización eclesiástica; es decir que eran una pequeña república, como lo hacía notar el jurista español Jerónimo Castillo de Bobadilla, en el siglo XVII, al asegurar que: “el justo gobierno de la casa es el verdadero modelo del gobierno de la República... la casa es una pequeña ciudad, y la ciudad es una casa grande: y cuanto al gobierno, la casa y la ciudad, sólo difieren en la grandeza”¹³.

Siguiendo con la analogía de Castillo, más algunas observaciones hechas por Xavier Guerra, es preciso anotar que, durante la independencia, la ciudad se convirtió en la unidad política de base, en el marco ideal de vida para el hombre, pues finalmente eran “estructuras política naturales, surgidas de la naturaleza política del hombre”¹⁴. Entonces, ¿no era el temor al problema de la representación y el asegurar un orden social en las tierras ya conquistadas motivos suficientes para establecer algún tipo de gobierno? Ciertamente. Y no hubo otro camino que apelar a la soberanía del pueblo. En ese sentido, la ciudad, al ser una estructura política natural, pertenecía por derecho natural a los pueblos; su uso parece cumplir con todas las expectativas que le garantizaban al líder insurgente hacerse de cierta legitimidad real para establecer un gobierno insurgente, al disponer de equipamiento institucional de orden jurisprudencial para realizar tareas en lo civil, hacienda y guerra. En suma, Morelos cumplía muy bien con dos propósitos: constituir un gobierno sobre una jurisdicción territorial a la que llamó provincia de Tecpan, y asimismo, establecer hasta cierto punto un orden social basado en rasgos de la identidad política del Antiguo Régimen, donde, por encima de todo, se garantizaba el derecho común. Las pruebas todavía más evidentes de ello nos las proporciona el propio Morelos al vislumbrar la misión de la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe en los siguientes términos:

Porque hubo necesidad de comenzar la conquista del Sur con algún pie de gobierno, pues sin él no se podía haber progresado como se ha conseguido... [la provincia de Tecpan] porque se compone de leguas de tierras, respecto de los obispados y demás intendencias de Valladolid, México, Puebla y Oaxaca, que por su distancia estaban mal administradas de justicia... [la ciudad], porque ella hizo el cimiento para la misma provincia, ministrando reales y gentes para conseguir la victoria de las primeras batallas.¹⁵

12. Beatriz Rojas, “Las ciudades novohispanas ante la crisis: entre la antigua y la nueva constitución, 1808-1814”, *Historia Mexicana* 58, no. 1 (2008): 311, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1706>; *Las ciudades novohispanas, siete ensayos. Historia y territorio* (Ciudad de México: Instituto Mora - El Colegio de Michoacán, 2016); *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición. Juras, poderes e instrucciones. Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, 1808-1820* (Ciudad de México: Instituto Mora, 2005).

13. Jerónimo Castillo de Bobadilla, *Política de corregidores y señores de Vassallos, en tiempos de paz y de guerra y para jueces eclesiásticos y seculares, aduanas y residencias, y sus oficiales, y para regidores y abogados, y del valor de los corregimientos y gobiernos realengos, y de las órdenes* (Madrid: Imprenta Real, 1649), 1: 15.

14. François-Xavier Guerra, “Las mutaciones de la identidad en la América Hispánica”, en *Inventando la nación: Iberoamérica siglo XIX*, coords. Antonio Annino von Dusek y François-Xavier Guerra (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2003), 191.

15. “1813, 28 de junio, Razones por las que se formó la Intendencia de Tecpan”, en *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, Ernesto Lemoine (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 326-327.

Estos detalles que bien podrían considerarse insignificantes, sugieren, sumados a otros, que era totalmente aceptado el principio de unidad territorial, político y social ordenado y garantizado por el derecho común. Hay quien pueda pensar que era más una falsa maniobra por parte de Morelos, pura teatralidad; empero, sabemos bien que el grueso de la población había resultado víctima de alto coste, junto con el desmembramiento territorial, la crisis de la representación y la identidad política. Entonces, ¿qué quedaba por hacer? Desde la perspectiva analítica del Antiguo Régimen y desde los nuevos marcos referenciales que se iban discutiendo en aquella época sobre la modernización de la justicia, se trataba de construir un orden público que asegurara la paz pública. Es más, todo indica que, desde la ausencia del rey, la aparición de las múltiples juntas y la irrupción insurgente, no solo no hubo con forme al derecho oficial quién garantizara el ejercicio de la *dictio iuris*, la dicción del derecho, la *iurisdictio*; también es muy probable que se fueran posicionando poco a poco ciertos espacios sin derechos con un tipo de justicia extrajudicial con rasgos consuetudinarios quizá taliónicos cuya fuente posible de legitimidad era moral e histórica basada en tradiciones y costumbres¹⁶.

Tener este referente nos lleva a un tipo de problema que amerita sus propios estudios para que se indiquen sus matices. No obstante, lo que sí hay que subrayar es que en algunos espacios, sobre todo aquellos de carácter rural o débilmente urbanizados, hubo todo un ámbito de justicia fuera del juzgado. Sobre la provincia de Tecpan hay noticias aisladas, pero que son indicadores de la falta de una justicia positiva donde definitivamente un problema fue la potestad jurisdiccional en función de *aequitatem statuere*, estatuir equidad, es decir, ministrar la norma, y de ello podría culparse, tal como lo hace Morelos, al distanciamiento de toda cabecera de intendencia, sumado a las propias consecuencias emanadas de la guerra. Esto explicaría, evidentemente, por qué Morelos retomó una política tan fundamental del Antiguo Régimen como erigir una ciudad, cuyo propósito fue dotar de personalidad jurídica a los territorios bajo su dominio para, así, al llenar el espacio político con un aparato jurisdiccional, tendría el poder sobre toda una demarcación territorial. Y dado que la *iurisdictio est potesta*, la jurisdicción es poder, ello sirvió para que, poco a poco, se abriera un camino hacia la modernización de la justicia, cuya consigna era la imposición de la justicia oficial sobre otras concepciones extraoficiales.

Cabe suponer que la simple existencia de un tipo de justicia libre a interpretaciones que se yuxtapusiera sobre una justicia positiva traería serias consecuencias a todo plan de perpetuar un gobierno dentro de la provincia de Tecpan. Y en todo caso, ¿qué tan probable es que una justicia consuetudinaria pudiera crear excesos y abusos por parte de la población y de los mismos jueces nombrados por Morelos, tanto así, que imputara al líder insurgente

16. Tomás Mantecón-Movellán, "Justicia y fronteras del derecho en la España del Antiguo Régimen", en *Justicias, agentes y jurisdicciones. De la monarquía Hispánica a los Estados Nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)*, coord. Elisa Caselli (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2016), 31-33.

para que sobre la marcha prefiriera un orden legal y estricto? Por lo mismo, Morelos estaba tan convencido de ese camino que fue impulsando poco a poco una justicia oficial y pública, que tuviera a cargo totalmente las funciones de mediación, arbitraje, sentencia y sanción que pasaban a ser, de manera gradual, legítimas y exclusivas de la esfera pública. En ese sentido, habría que recordar que “para que un poder se considere jurisdiccional ha de ser público”¹⁷.

Es probable que en un comienzo esa haya sido la intención de algunos de los bandos militares y proclamas publicados desde la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, en Tecpan, los cuales tenían una doble función: dignificar a las autoridades militares con facultades legislativas y establecer normas provisionales para ordenar a la sociedad. En uno de esos documentos, publicado en octubre de 1811, quedó constatada dicha preocupación por combatir “la horrorosa anarquía” que prevalecía en la provincia mediante algunos aspectos normativos que irían definiendo con exactitud la manera en que debían proceder los jueces militares insurgentes en aras de ir estableciendo un buen gobierno:

Por quanto un grandísimo equívoco que se ha padecido en esta costa iba a precipitar a todos sus habitantes a la más horrorosa anarquía, o más bien en la más lamentable desolación prevenido este daño de excederse los oficiales de los límites de sus facultades queriendo proceder el inferior contra el superior, cuya resolución ha entorpecido en gran manera los progresos de nuestras armas... Que ningún oficial, ni comisionado, ni gente sin autoridad de auxilio para proceder el inferior contra el superior, mientras que se le manifieste orden superior mía o de su majestad la Suprema Junta y se le haga saber por persona fidedigna. Que ningún individuo tome la voz para estos procedimientos ni otros alborotos, pues habiendo superioridad legítima y autorizada deben ocurrir a ella en los casos arduos y de traición, ninguno procederá con autoridad propia... Que los que se atrevieren a cometer atentados contra lo dispuesto de este decreto serán castigados con todo el rigor de la ley.¹⁸

Como era de esperar, una vez adoptada esa solución, las consecuencias, muy considerables, no tardaron en hacerse sentir: los pueblos empezaron a organizarse administrativamente de un modo distinto, la gran mayoría iban aceptando y respondiendo a su centro político que fue la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe¹⁹, a través de un diseño articulado gracias a la actividad

17. Jesús Vallejo, “Acerca del árbol de los jueces. Escenarios de la justicia en la cultura del *Ius commune*”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, no. 2 (1998): 37.

18. “Bando del señor Morelos sobre embargos de bienes de europeos y otras materias de buen gobierno”, en *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, t. 3, colecc. Juan E. Hernández y Dávalos, coords. Alfredo Ávila y Virginia Guedea (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008), <https://www.pim.unam.mx/catalogos/juanhdzc.html>

19. “1811, 18 de abril, Morelos erige la nueva Provincia de Tecpan”, en Morelos. *Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, Ernesto Lemoine (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 173.

de los jueces militares que actuaban bajo las órdenes de Morelos para garantizar la existencia de una nueva unidad político administrativa. Para llevar a cabo este propósito, se crearon cierto número de comisiones desperdigadas en distintas regiones de la provincia, cada una encargada de establecer y hacer cumplir la norma en las ramas de lo civil, la guerra y hacienda. Con ello, se lograba lo que requería la insurgencia: organización de la milicia insurgente, ingresos económicos para el sostentimiento de la guerra e impartición de justicia. Fácil es comprobar este hecho con el caso particular de la comisión conformada por el teniente coronel Víctor Bravo y el coronel Francisco Hernández, quienes contaban con un plan de gobierno de 26 cláusulas fijas para dictar leyes suaves en la región de la Tierra Caliente, al norte de la provincia, donde, según ellos, el programa se encaminaba a cumplir al pie de la letra las órdenes de Morelos²⁰.

En resumen, el Caudillo del Sur tenía algo nuevo que se gestaba frente a él, algo distinto que observar y reflexionar, una manera diferente de concebir al hombre y la sociedad. Y puede ser que él mismo no imaginara las consecuencias de los cambios que ocurrían lentamente en la provincia de Tecpan durante el tiempo que duró su primera campaña militar. Lamentablemente, no hay forma de saberlo mediante documentos; no obstante, sus intenciones de crear una nueva jurisdicción territorial y establecer un gobierno en él lograron determinar tanto en obra como en pensamiento la búsqueda de un modelo de gobierno que otorgase representación e igualdad política para los habitantes en general. Esto colocaba una pesada carga sobre sus hombros, la de organizar un estado independiente, cuya necesidad era cada vez más expedita. Al menos, así lo proclamó a un año y cuatro meses de haber iniciado la conquista del sur:

Nuestra causa no se dirige a otra cosa, sino a representar la América por nosotros mismos en una Junta de personas escogidas de todas las provincias, que en ausencia y cautividad del Sr. D. Fernando VII de Borbón, depositen la soberanía, que dicten leyes suaves y acomodadas para nuestro gobierno [...] nos conserven los derechos de hombres libres [...] y en tan suspirado momento, conceréis que se trata en la presente guerra de haceros dueños y señores libres del país abundante y delicioso en que habéis nacido.²¹

Hubo otras coyunturas intelectuales en la vida personal del Caudillo del Sur que se fueron sumando a las impresiones que nos deja: la correspondencia con el grupo secreto de los Guadalupe, los cuales añadían noticias y otros impresos donde se discutían temas políticos centrales de la época; asimismo, la publicación de los *Elementos Constitucionales* por Ignacio López Rayón,

20. "Informe de Víctor Bravo, noviembre de 1811", en Archivo General de la Nación (AGNM), Ciudad de México-Méjico, Fondo: Operaciones de Guerra, vol. 917, f. 204-205.

21. "1812, 8 de febrero, Revolucionaria proclama expedida por Morelos en Cuautla", en *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, Ernesto Lemoine (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 191-192.

aunque de este último documento Morelos haya dicho que había ahí principios ya esbozados por el mismo Hidalgo²². En cualquiera de los casos, ambos acontecimientos sirvieron para ir definiendo una idea más clara sobre la nación o la naturaleza contractual de la sociedad.

Ahora bien, es fácil adivinar las enormes repercusiones que se desprenden de este esquema anteriormente descrito. El modelo corporativista y pactista del Antiguo Régimen que aseguraba el derecho común por la vía del elemento tradicionalista que era el rey de España ya no sería posible dentro de la provincia de Tecpan; incluso este tema fue motivo de inconformidad entre Morelos y el presidente de la Suprema Junta, Ignacio López Rayón, por seguir usando la máscara fernandina, aunque fuese de forma estratégica²³. Cabe preguntar, ¿cuáles podrían ser las razones de esta diferencia de opinión en ambos personajes? Solo hay una explicación plausible: la profunda mutación ideológica que experimentaron algunos hombres en América gracias a la ilustre galería de ideas revolucionarias que atravesaban ambos lados del Atlántico, y que dieron como resultado una forma inédita de existir a través de una organización moderna de la sociedad, cuya base reposaba en ciertos elementos de una renovada identidad política.

Al final tenía razón Xavier Guerra, la Revolución Francesa les había dado a los insurgentes las armas de la crítica y la inspiración para fundar una nueva sociedad, cuyos rasgos identitarios evidenciaban una ruptura con el Antiguo Régimen al sustituir el absolutismo por la soberanía del pueblo como principio de legitimidad y a lo que esto equivale plantearse (la nación compuesta por ciudadanos, la sustitución de la corporación por el individuo y la ruptura con las viejas leyes fundamentales)²⁴. Todo ello terminó siendo razón suficiente para que se dieran cambios ideológicos importantes. Así pues, los jefes insurgentes como Morelos consideraron que la restauración de la paz pública debía hacerse apelando a la soberanía del pueblo con el apoyo de nuevas figuras retóricas de corte moderno, ya no uniendo la *ius communis* al rey, sino a una nueva carta constitucional que protegiera los derechos del ciudadano (que, bien se sabe, el primer esbozo se hizo con los Sentimientos de la Nación, para después concretizarse con la Constitución de Apatzingán)²⁵.

22. "1812, 7 de noviembre. Carta personal a Rayón", en Morelos. *Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, Ernesto Lemoiné (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 227.

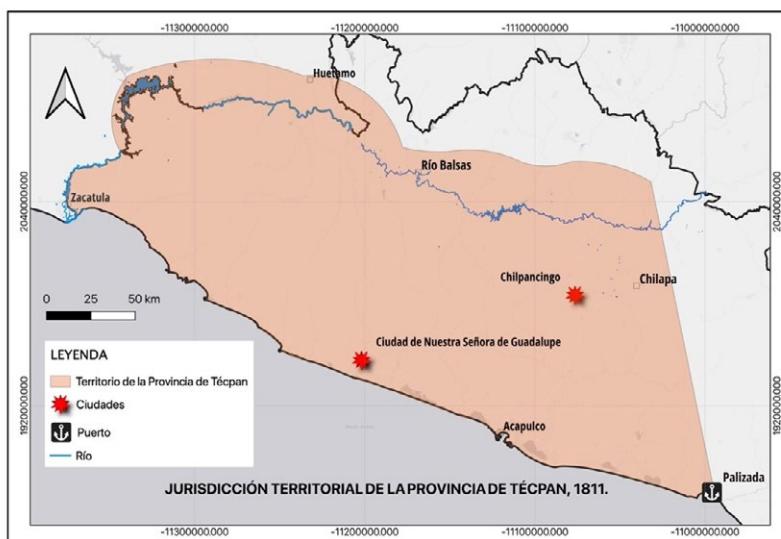
23. "La Junta independiente de Zitácuaro hace explicaciones al señor Morelos sobre el motivo por el que aún se proclama a Fernando VII", en *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, t. 1, colecc. Juan E. Hernández y Dávalos T. III, coords. Alfredo Ávila y Virginia Guedea (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008), <https://www.pim.unam.mx/catalogos/juanhdzc.html>

24. François-Xavier Guerra, "De lo múltiple: Dimensiones y lógicas de la Independencia", en *Independence and Revolution in Spanish America: Perspectives and Problems*, comps. Eduardo Posada-Carbó y Anthony Mcfarlane (Londres: University of London Institute of Latin American Studies, 1999), 43-68; Guerra, *Modernidad e Independencias*, 122-125.

25. De acuerdo con Carlos Herrejón, Los Sentimientos de la Nación es una especie de preconstitución que tuvo vigencia mientras Morelos tuvo el poder. Además de que dicho documento expresaba el pensamiento del Caudillo del Sur en su fase culminante: "Los Sentimientos de la Nación representan el término de una etapa y al mismo tiempo el inicio de otra, en la empresa de definir, desde el caudillaje de Morelos y, de manera concisa, los propósitos y el programa insurgente, así como el nuevo Estado nación que pretendía gestarse". Carlos Herrejón-Peredo, "Los Sentimientos de la Nación: génesis y comparación con otros documentos de la insurgencia", en *Los Sentimientos de la Nación, interpretaciones recientes*, coords. y comps. Jesús Hernández-Jaimes y Samuel Villegas-Flores (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2014), 123.

Con lo que queda manifiesto, y a diferencia de algunos historiadores que han afirmado que la provincia de Tecpan en buena medida era una intención, que no una realidad completa²⁶, ¿mucho sería decir que la instauración de un gobierno insurgente a manos de Morelos, gracias a la Ciudad de Guadalupe y a la provincia de Tecpan, logaría sentar las bases para regir la vida política de un tipo de nación moderna? No deja de tener su importancia el que esta ciudad insurgente, junto con la provincia, adquiriera un ritmo central en la continuidad de las ideas políticas sobre la nación, el ciudadano y la división de poderes de la soberanía. En el discurso insurgente, ambas figuras fueron más que un espacio seguro y libre del asedio repentino por parte de las fuerzas realistas (la jurisdicción de la provincia de Tecpan se representa en la figura 1), también fueron realidades institucionales que se colocaron como una fuente de experiencia de la administración pública y que hicieron posible culminar la obra política de Morelos con la constitución de un congreso cuyo fin fue buscar la independencia absoluta.

Figura 1. Jurisdicción territorial de la Provincia de Tecpan, 1811



Fuente: "Decreto por el cual Morelos erige la nueva Provincia de Tecpan", Morelos. *Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, Ernesto Lemoine (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 173.

26. Carlos Herrejón-Pereedo, "El gobierno de José María Morelos, 1810-1813", en *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, coords. Ana-Carolina Ibarra, Marco-Antonio Landavazo, Juan Ortiz-Escamilla, José-Antonio Serrano y Marta Terán (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2014), 31.

Morelos y la Suprema Junta

Paralelo a los acontecimientos de la erección de la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, en Tecpan, otro suceso de la misma importancia política o más ocurría en el mes de agosto de 1811 en el pueblo de Zitácuaro; se trataba de la instauración de un nuevo órgano central insurgente llamado la Suprema Junta Nacional Americana. Como era lógico esperar, en un principio, algunos insurgentes, como el licenciado Ignacio López Rayón, preocupados por el hueco de la soberanía que dejaba el rey, también hicieron valer su derecho a formar juntas de gobierno por no estar de acuerdo con las juntas españolas, de las que se consideraba que no representaban la voluntad verdadera de los pueblos, y, mucho más importante de lo que por lo general se supone, por la idea de crear un gobierno permanente, justo y equitativo, que fungiera como un órgano rector de la insurgencia, impidiendo la aparición de múltiples jefes con intereses muy particulares y con un gobierno propio, o simplemente para reunir mediante un nuevo pacto a los principales cabecillas con mando de tropa que actuaban en otros territorios. Lo que es un hecho irrefutable es que la Suprema Junta pasó a ser una nueva entidad política donde reposaba la soberanía nacional²⁷.

Como se sabe, ningún jefe insurgente pasó por alto lo que estaba por ocurrir en Zitácuaro, y Morelos no fue la excepción. De hecho, vio con agrado su instalación, pues supo que este proyecto le sería útil para seguir ampliando su gobierno en la provincia de Tecpan. Y así fue. En su opinión, creía que la Suprema Junta era legítima, y ello ayudaría, en palabras de él mismo, a que “se sujeten todos los comisionados y jefes de nuestro partido, para embrazar los trastornos que la conducta de muchos de ellos originan a la nación y la anarquía que se deja ver”²⁸. El Caudillo del Sur sabía bien de lo que hablaba, pues todo lo que había institucionalizado (la ciudad, la provincia, jueces y otras figuras administrativas) no bastaba para garantizar el orden público de su jurisdicción recién creada; al menos así lo hacía ver un subordinado suyo: “Son incontables los capitanes y coroneles que hay en este rumbo... excelentísimo señor todo esto es una confusión y un monstruo sin cabeza, por donde quieran resultan capitanes, y comisionados apropiándose de nuestros secuestros, y haciendo iniquidades con los pobres”²⁹.

Por esta razón, a partir del advenimiento de un puñado de problemas de corte administrativo que se le vinieron encima a Morelos, la mejor solución que encontró fue jurar lealtad a la suprema instancia gubernativa, la Suprema Junta, para que todo cuanto se tratase de

27. Moisés Guzmán-Pérez, *La Suprema Junta Nacional Americana y la independencia: ejercer la soberanía, representar la nación* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011), 164.

28. “1811, 13 de agosto, Morelos escribe a don Ignacio López Rayón, brindándole su apoyo entusiasta”, en Morelos. *Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, Ernesto Lemoine (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 178.

29. “Carta de Pedro José Mercado a Morelos, 23 de julio de 1811”, en AGNM, Fondo: Operaciones de Guerra, vol. 917, f. 76.

su jurisdicción gozara de un orden legal, incluso los nombramientos de jueces militares. La jura tuvo lugar en la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe el 14 de octubre de 1811³⁰, y poco tiempo después, ordenó a toda comisión militar que efectuara el mismo juramento de fidelidad y obediencia a la Junta en los pueblos donde no se hubiese hecho³¹. Con este tipo de actos, Morelos homologó por fin un territorio con sus propias instituciones de representación soberana al reconocer a este órgano político como la más alta autoridad de la causa, y también, dicho sea de paso, gracias a ello reforzó su propia autoridad. Pues, su fama como un hombre con un talento único en lo militar y político iba *in crescendo* en la provincia de Tecpan y fuera de ella. Ciertamente, da la impresión de que Morelos tenía todo a su favor, al establecer una red de lealtades con ayuda de los jueces militares dentro de su jurisdicción territorial, colocándose como máxima autoridad al haber aceptado provisionalmente la Junta fernandista o “la máscara de la insurgencia”³².

No hay duda de que el peso de su prestigio y victorias militares, específicamente la de Cuautla, serían motivos suficientes para que Morelos fuera convocado a ocupar un lugar entre los demás miembros de la Junta, Ignacio López Rayón, José María Liceaga y José Sixto Verduzco. Esto hizo suponer que, desde ese momento, julio de 1812, comenzarían las verdaderas deliberaciones entre Rayón y Morelos en favor del movimiento. Todo indicaba que el tiempo de la mías había llegado a los cabecillas insurgentes. No obstante, poco duró el gusto, ya que de entre los cuatro miembros, Verduzco fue quien dio muestras de cierta rivalidad y celopatía hacia los demás: puso de manifiesto su deseo de imponerse o sobresalir al estar convencido de que ningún otro jefe militar tendría injerencia dentro de su jurisdicción de mando³³. El hecho de que uno de los miembros introdujera tales actitudes hacía patente el juego de las intrigas, que, lamentablemente, influyó sobre la conducción de muchos de los asuntos de la Junta. Sabemos, por ejemplo, que fue Verduzco quien fisuró la relación entre Liceaga y Rayón, al hacerle creer al primero que éste último estaba molesto por sus desaciertos militares, y más por su reciente derrota en Celaya; y fue el mismo guanajuatense quien, sin tantos rodeos, ensimismado, escribió una carta a Morelos para indicarle que Rayón pretendía amonarcarse³⁴.

30. “Morelos a la Junta sobre juramento de fidelidad”, en *Morelos: documentos inéditos de vida revolucionaria*, ed. Carlos Herrejón-Peredo (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1987), 147.

31. “Informe de Víctor Bravo, noviembre de 1811”, en AGNM, Fondo: Operaciones de Guerra, vol. 917, f. 205. También Ernesto Lemoine, *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 186.

32. Herrejón-Peredo, “El gobierno de José”, 29-47.

33. Guzmán-Pérez, *La Suprema Junta*, 233.

34. Moisés Guzmán-Pérez, “Morelos y la Suprema Junta”, en *El Caudillo del Sur: forjador de la nación*, coords. Jorge Olvera-García, René García-Castro y Ana Lidia García Peña (Ciudad de México: Universidad Autónoma del Estado de México, 2015), 55.

Las diferencias ya habían trascendido y no había vuelta atrás. Morelos trató de no prestarse a rumores que mermaban la estabilidad de la Junta, argumentando a Rayón en una carta fechada el 28 de marzo y con copia a Liceaga y Verduzco, lo siguiente: “No me fiaré de nadie en adelante”³⁵. Y por infortunado que suene, en esa misma fecha, Morelos recibió la correspondencia de Rayón, donde no se leía noticia alguna sobre lo que pasaba entre los demás miembros de la Suprema Junta. Esto llamó la atención de Morelos, quien actuaba de manera más previsora que sus compañeros, y tuvo motivos para advertirle al tlalpujahuense que no aceptaría el tirano gobierno, es decir, el monárquico³⁶; de ahí que la relación entre el Caudillo del Sur y la Junta, creada por Rayón, fuera deteriorándose. Para Morelos tal situación no afectó su prestigio militar ni su autoridad política, pues esta no derivaba de la Suprema Junta, sino del nombramiento que le hizo el cura Hidalgo en Charo. A esta última afirmación Ernesto Lemoine le ha concedido todo el crédito; sin embargo, creemos que es una verdad a medias, pues, si Morelos gozaba de alguna autoridad no era solo por designio de Hidalgo: las razones se hallaban en las propias formas de hacer las cosas en el Antiguo Régimen, donde el carácter jurisprudencial de contar con una ciudad con su jurisdicción territorial le permitía poseer un equipamiento institucional para autogestionarse³⁷, resultando de ello que pudiera ser el máximo jefe *per se* en la provincia de Tecpan.

Lo que pasó después es más o menos conocido. No habiendo manera de cómo solucionar semejante problema, Morelos propuso que los pormenores entre los miembros se dirimieran en Chilpancingo. Sin embargo, ninguno se pronunció al respecto. Y sin que las cosas dieran indicios de mejorar, Morelos hizo su primer y gran movimiento en contra de los miembros de la Junta al ordenar que se ejecutara la propuesta de Carlos María de Bustamante para erigir un congreso en Chilpancingo, el cual serviría para “ocurrir a nuestras discordias”³⁸. Aunque, definitivamente, este nuevo organismo supremo era más que la solución racional a un difícil problema entre los jefes rebeldes; era la formación de un cuerpo sólido y bien estructurado de gobierno nacional que abrazaría las voces de todas las provincias insurgentes.

Pero, independientemente de estos problemas, lo fundamental fue que los cambios vividos dentro de la cúpula de la insurgencia y las mutaciones en la identidad e ideas políticas de Morelos y sus partidarios trajeron consigo la propuesta definitiva de romper con el Antiguo

35. “Morelos a Verduzco y Liceaga participándoles carta a Rayón”, en *Morelos: documentos inéditos de vida revolucionaria*, ed. Carlos Herrejón-Peredo (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1987), 308.

36. “1813, 29 de marzo, Copia de una enérgica misiva de Morelos a Rayón”, en *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, Ernesto Lemoine (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 279.

37. Ernesto Lemoine, “La Constitución de Apatzingán primera carta magna mexicana. (De Dolores a Iguala, pasando por Chilpancingo y Apatzingán)”, en *Congreso Internacional sobre el 75 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993), 399-420.

38. Ernesto Lemoine, *La revolución de independencia y el liderazgo de Morelos*, ed. Héctor-Cuahtémoc Hernández-Silva (Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015), 157.

Régimen y dejar a un lado la máscara de Fernando VII, resultando de ello que el diseño geográfico y político de la insurgencia misma colocara a la provincia de Tecpan como la sede político territorial del movimiento. Esta característica nos da una idea de por qué el gobierno español no tuvo miramiento alguno con el Congreso y tampoco con la provincia, pues estos dieron paso a una reconfiguración del cuadro administrativo y del poder soberano que habría de aniquilar³⁹. También este episodio tiene otro lado: mientras el ejército realista planeaba la derrota de Morelos, los habitantes de la provincia eran testigos de una experiencia única y extraña: la importantísima actividad de la representación política para elegir diputado por la provincia de Tecpan. En ambos casos se reconocía que era un nuevo modelo de poder el que se gestaba, el cual podría dar origen a un tipo de nación moderna. Finalmente, sea como fuere, gracias a la nueva jurisdicción territorial llamada la provincia de Tecpan, Morelos por fin pudo edificar un congreso: un sueño, un bello sueño que se remonta a los albores de la conversión jurídica de Tecpan a la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe.

Conclusiones

A manera de conclusión, nos inclinamos a aceptar los adjetivos que han hecho de José María Morelos una figura mítica dentro de la insurgencia: estratega, estadista, talentoso, hábil, previsorio, y otros más. Pero también, el Caudillo del Sur estaba dotado de un gran aplomo; supo aguantar la crisis del mundo hispánico con la ausencia del rey y la falta de legitimidad de las instituciones monárquicas. De cara a esa crisis, lo mejor que hizo nuestro personaje fue no solo asegurar un territorio, asimismo resolver el tema de la representación e identidad política padecida por los habitantes en general, y eso lo hizo con la fundación de la primera ciudad y de una provincia insurgente, las cuales le permitieron poseer una jurisdicción natural que pasaba por la territorialización, es decir, una apropiación institucional del espacio. Sin duda, esto fue en su momento un hecho insólito y sin precedentes que cambió las formas como se venían haciendo las cosas dentro de la insurgencia. Sobre lo anterior, se puede afirmar que la provincia de Tecpan rompió con la división territorial ya establecida al conjuntar partes de la intendencia de México, Valladolid, Puebla y Oaxaca. Su formación marcó la coexistencia antagónica entre dos tipos de organización política y territorial: la novohispana que defendía al rey y la conservación de la monarquía pluralista, y la insurgente, que pugnaba por la independencia del país, la idea de nación y ciudadanos⁴⁰.

39. "1814, 26 de febrero, El gobierno de Madrid se alarma ante la noticia de que Morelos ha instalado un congreso", en Morelos. *Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, Ernesto Lemoine (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991), 461.

40. María-Teresa Pavía-Miller, *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX. Creación y vicisitudes del Estado de Guerrero, 1811-1867* (Chilpancingo de los Bravo: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001), 78.

Para la insurgencia liderada por Morelos llegó un punto en que debía quitársele la máscara fernandina a la independencia, y hubo varias razones para ello, pues, en definitiva, ¿qué tanto incidió en el pensamiento político de Morelos lo sucedido en la provincia de Tecpan?, es decir, ¿cómo no volver la atención en el ejercicio de un autogobierno al establecimiento de un orden público, legal, de la *ius commune*, de hacer normas y estatuir equidad, en la sustitución de la corporación por el ciudadano y al tema de la representación política, el congreso y la nación? Vistas así las cosas, creemos que fueron elementos suficientes para provocar la mutación ideológica y política en el Caudillo del Sur y para que se empezaran a buscar nuevos principios y símbolos a fin de fundar una nueva identidad. No es gratuito que él fuera uno de los primeros en proponer que se dejara de usar el nombre de Fernando VII como formalismo discursivo, así como en el plano de la acción institucional⁴¹. De lo expresado a partir de la administración de la provincia de Tecpan, entre 1811 a 1813, se desprendieron las ideas políticas independistas que fueron fruto de la experiencia administrativa y de gobierno llevadas a cabo en ese territorio, y que se concretizaron con la instauración de un congreso en Chilpancingo, el cual abrió un camino hacia la independencia absoluta.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

[1] Archivo General de la Nación (AGNM), Ciudad de México-México. Fondo: Operaciones de Guerra.

Documentos impresos y manuscritos

[2] “Bando del señor Morelos sobre embargos de bienes de europeos y otras materias de buen gobierno”. En *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, t. 3, 6 tomos, colección Juan E. Hernández y Dávalos, coordinado por Alfredo Ávila y Virginia Guedea. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008. <https://www.pim.unam.mx/catalogos/juanhdzc.html>

[3] “La Junta independiente de Zitácuaro hace explicaciones al señor Morelos sobre el motivo por el que aún se proclama a Fernando VII”. En *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, t. 1, 6 tomos, colección Juan E. Hernández y Dávalos, coordinado por Alfredo Ávila y Virginia Guedea. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008. <https://www.pim.unam.mx/catalogos/juanhdzc.html>

41. Landavazo, *La máscara de*, 160.

- [4] "Morelos a la Junta sobre juramento de fidelidad". En *Morelos: documentos inéditos de vida revolucionaria*, editado por Carlos Herrejón-Peredo, 147. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1987.
- [5] "Morelos a Verduzco y Liceaga participándoles carta a Rayón". En *Morelos: documentos inéditos de vida revolucionaria*, editado por Carlos Herrejón-Peredo, 308. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1987.
- [6] Alamán, Lucas. *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 tomos. Ciudad de México: Imprenta Lara, 1849.
- [7] Castillo de Bobadilla, Jerónimo. *Política de corregidores y señores de Vassallos, en tiempos de paz y de guerra y para jueces eclesiásticos y seculares, aduanas y residencias, y sus oficiales, y para regidores y abogados, y del valor de los corregimientos y gobiernos realengos, y de las órdenes*. Madrid: Imprenta Real, 1649.
- [8] González-Obregón, Luis. *Los procesos militar e inquisitorial del padre Hidalgo y de otros caudillos insurgentes*. Ciudad de México: Ediciones Fuente Cultural, 1887.
- [9] Lemoine, Ernesto. *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- [10] Lemoine, Ernesto. "La Constitución de Apatzingán primera carta magna mexicana. (De Dolores a Iguala, pasando por Chilpancingo y Apatzingán)". En *Congreso Internacional sobre el 75 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 399-420. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- [11] Zavala, Lorenzo de. *Ensayos Históricos de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*. Ciudad de México: Imprenta a cargo de Manuel N. de la Vega, 1845.

Fuentes secundarias

- [12] Elliott, John H. *España, Europa y el mundo de ultramar, (1500-1800)*. Madrid: Taurus, 2010.
- [13] Guerra, François-Xavier. "De lo múltiple: dimensiones y lógicas de la Independencia". En *Independence and Revolution in Spanish America: Perspectives and Problems*, compilado por Eduardo Posada-Carbó y Anthony Mcfarlane, 43-68. Londres: University of London Institute of Latin American Studies, 1999.
- [14] Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- [15] Guerra, François-Xavier. "Las mutaciones de la identidad en la América Hispánica". En *Inventando la nación: Iberoamérica siglo XIX*, coordinado por Antonio Annino von Dusek y François-Xavier Guerra, 185-220. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- [16] Guzmán, Jesús. "El Sur ante la nación. Orígenes del estado de Guerrero: de la consideración cardinal al concepto cultural". *Historias*, no. 68 (2007): 53-70. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/2240>
- [17] Guzmán-Pérez, Moisés. *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*. Morelia: Universidad Michoacana, 2003.

[266] José María Morelos y el derecho a gobernar la provincia de Tecpan

- [18] Guzmán-Pérez, Moisés. *La Suprema Junta Nacional Americana y la independencia: ejercer la soberanía, representar la nación*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011.
- [19] Guzmán-Pérez, Moisés. "Morelos y la Suprema Junta". En *El Caudillo del Sur: forjador de la nación*, coordinado por Jorge Olvera-García, René García-Castro y Ana Lidia García Peña, 30-63. Ciudad de México: Universidad Autónoma del Estado de México, 2015.
- [20] Herrejón-Peredo, Carlos. "El gobierno de José María Morelos, 1810-1813". En *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, coordinado por Ana-Carolina Ibarra, Marco-Antonio Landavazo, Juan Ortiz-Escamilla, José-Antonio Serrano y Marta Terán, 29-48. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.
- [21] Herrejón-Peredo, Carlos. "Los Sentimientos de la Nación: génesis y comparación con otros documentos de la insurgencia". En *Los Sentimientos de la Nación, interpretaciones recientes*, coordinado académicamente y compilado por Jesús Hernández-Jaimes y Samuel Villela-Flores, 120-140. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.
- [22] Herrejón-Peredo, Carlos. *Hidalgo: maestro, párroco e insurgente*. Zamora: El Colegio de Michoacán - Clío, 2014.
- [23] Herrera-Peña, José. *Hidalgo a la luz de sus escritos*. Morelia: Universidad Michoacana, 2003.
- [24] Landavazo, Marco-Antonio. *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis Nueva España, 1808-1822*. Ciudad de México: El Colegio de México - Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - El Colegio de Michoacán, 2001.
- [25] Lemoine, Ernesto. *La revolución de independencia y el liderazgo de Morelos*, ed. Héctor-Cuauhtémoc Hernández-Silva. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015.
- [26] Mantecón-Movellán, Tomás. "Justicia y fronteras del derecho en la España del Antiguo Régimen". En *Justicias, agentes y jurisdicciones. De la monarquía Hispánica a los Estados Nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)*, coordinado por Elisa Caselli, 25-58. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- [27] Moliner-Prada, Antonio. "De las Juntas a la Regencia. La difícil articulación del poder en la España de 1808". *Historia Mexicana* 58, no.1 (2008): 135-177. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1700>
- [28] Ortiz-Escamilla, Juan. "La ciudad amenazada, el control social y la autocritica del poder. La guerra civil de 1810-1821". *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 21, no. 84 (2000): 15-58. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13708402>
- [29] Pavía-Miller, María-Teresa. *Anhelos y realidades del Sur en el siglo XIX. Creación y vicisitudes del Estado de Guerrero, 1811-1867*. Chilpancingo de los Bravo: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001.
- [30] Rojas, Beatriz. *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición. Juras, poderes e instrucciones. Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, 1808-1820*. Ciudad de México: Instituto Mora, 2005.

[31] Rojas, Beatriz. “Los privilegios como articulación del cuerpo político, Nueva España, 1750-1821”. En *Cuerpo Político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, coordinado por Beatriz Rojas, 45-84. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas - Instituto Mora, 2007.

[32] Rojas, Beatriz. “Las ciudades novohispanas ante la crisis: entre la antigua y la nueva constitución, 1808-1814”, *Historia Mexicana* 58, no. 1 (2008): 287-324. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1706>

[33] Rojas, Beatriz, *Las ciudades novohispanas, siete ensayos. Historia y territorio*. Ciudad de México: Instituto Mora - El Colegio de Michoacán, 2016.

[34] Traslosheros, Jorge. “Orden judicial y herencia medieval en la Nueva España”. *Historia Mexicana* 55, no. 4 (2006): 1105-1138. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1579>

[35] Vallejo, Jesús. “Acerca del árbol de los jueces. Escenarios de la justicia en la cultura del *Ius commune*”. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, no. 2 (1998): 19-46.

Voces femeninas en algunos impresos bogotanos durante la segunda mitad del siglo XIX*

Ángela Parra-Amaya**

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.109830>

Resumen | el discurso hegémónico en Bogotá, capital de Colombia, durante la segunda mitad del siglo XIX sostenía con respecto a las mujeres que ellas debían abstenerse de hacer parte del espacio público, debido a que su deber ser estaba sujeto al hogar. Aun cuando se identificó que varias mujeres de la élite bogotana estaban de acuerdo con esta premisa, se hizo el seguimiento a las formas en que, al cumplir los preceptos católicos, las virtudes cristianas y los deberes domésticos, algunas hicieron presencia pública, expresando sus ideas, asumiendo posturas y poniendo en marcha iniciativas en los ámbitos de la caridad y la política. Este artículo recoge las voces de algunas mujeres registradas en la prensa y otros documentos impresos bogotanos de la segunda mitad del siglo XIX, los cuales fueron analizados desde el marco teórico de la historia de las mujeres y la perspectiva de género, para explicar las intervenciones de las bogotanas fuera del espacio doméstico y cómo construyeron una identidad femenina en una esfera supuestamente masculina: lo público. Se concluye que algunas mujeres bogotanas propusieron a nivel individual y colectivo un deber ser femenino público fundamentado en salvaguardar sus intereses personales, familiares, así como los intereses morales de la república.

Palabras clave | mujeres; espacio público; religiosidad; caridad; política; prensa; élite; siglo XIX; Colombia.

* **Recibido:** 30 de junio de 2023 / **Aprobado:** 21 de noviembre de 2023 / **Modificado:** 14 de mayo de 2024. Artículo de investigación derivado de la tesis doctoral titulada “El deber ser femenino en la esfera pública: el caso de las mujeres de élite. Bogotá 1849-1880”. No contó con financiación institucional.

** Licenciada en Ciencias Sociales por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja, Colombia). Estudiante del doctorado en Historia y docente catedrática e integrante del componente histórico del Museo Virtual de la Campaña Libertadora de 1819 en la misma institución  <https://orcid.org/0009-0009-7897-866X>  angelamayerly.parra@uptc.edu.co  angelaparraamaya@gmail.com



Cómo citar / How to Cite Item: Parra-Amaya, Ángela. “Voces femeninas en algunos impresos bogotanos durante la segunda mitad del siglo XIX”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 268-292. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.109830>



Female voices in some printed media of Bogotá during the second half of the 19th century

Abstract | the hegemonic discourse in Bogota, capital of Colombia, during the second half of the 19th century argued that women should refrain from becoming part of the public space, because their duty was subject to the household. Even when it was identified that several women of the Bogota elite agreed with this premise, we followed up on the ways in which some of them made a public presence, expressing their ideas, assuming positions and launching initiatives in the fields of charity and politics, complying with Catholic precepts, Christian virtues and domestic duties. This article gathers the voices of some women recorded in the press and other printed documents from Bogota in the second half of the 19th century, which were analyzed from the theoretical framework of women's history and the gender perspective, to explain the interventions of Bogota women outside the domestic space and how they built a female identity in a supposedly male sphere: the public sector. It is concluded that some women from Bogota proposed at an individual and collective level a public feminine duty based on safeguarding their personal and family interests, as well as the moral interests of the republic.

Keywords | women; public space; religiosity; charity; politics; press; elite; 19th century; Colombia.

Vozes femininas em alguns impressos de Bogotá durante a segunda metade do século XIX

Resumo | o discurso hegemônico em Bogotá, capital da Colômbia, durante a segunda metade do século XIX, defendia que as mulheres deveriam se abster de participar no espaço público, pois o seu dever ser estava restrito ao lar. Embora tenha sido identificado que várias mulheres da elite bogotana concordavam com esta premissa, foram monitorizadas as formas como, ao cumprir os preceitos católicos, as virtudes cristãs e os deveres domésticos, algumas delas marcaram presença pública, expressando as suas ideias, tomando posições e lançando iniciativas nos domínios da caridade e da política. Este artigo reúne as vozes de algumas mulheres registradas na imprensa e em outros documentos impressos de Bogotá na segunda metade do século XIX, que foram analisados a partir do quadro teórico da história das mulheres e da perspectiva de gênero, para explicar as intervenções das mulheres bogotanas fora do espaço doméstico e como construíram uma identidade feminina em uma esfera supostamente masculina: a esfera pública. Conclui-se que algumas mulheres de Bogotá propuseram, tanto individual como coletivamente, um dever ser público feminino baseado na salvaguarda dos seus interesses pessoais e familiares, bem como dos interesses morais da república.

Palavras-chave | mulheres; espaço público; religiosidade; caridade; política; imprensa; elite; século XIX; Colômbia.

Introducción

En el siglo XIX uno de los principales temas en la opinión pública sobre las mujeres fue el relacionado con su conducta. Tanto dentro como fuera del ámbito doméstico, sin importar su edad, clase, etnia u oficio, ellas debían dar cuenta de virtudes y cualidades al parecer propias de su sexo, o al menos con las que se les identificó en el discurso hegemónico escrito y promulgado por la Iglesia católica y el sector culto de la sociedad bogotana (capital de Colombia). Aun cuando el discurso dominante buscaba que las mujeres se mantuvieran en el espacio privado, asumiendo los roles de madre, esposa y ama de casa, encontramos que, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, ellas desde su condición de católicas devotas constituyeron su papel en el espacio público, al hacer parte de la estrategia de la Iglesia católica orientada a contrarrestar las reformas liberales que buscaban separarla del Estado. Los estudios historiográficos relacionados con la presencia de las bogotanas en el escenario público, inicialmente se centraron en las mujeres que se dieron a conocer en los ámbitos de la escritura y la educación, ellas trataban temas como el buen funcionamiento del hogar, la maternidad y los deberes del cristianismo, permitiéndose de esta forma tomar el “ideal femenino” como antesala para tener presencia pública.

Otro escenario para la experiencia de las mujeres fuera de su hogar fue la caridad, uno de los puntos nodales en este estudio. Al respecto la historiadora francesa Michel Perrot afirmó que las actividades de caridad ejercidas en el siglo XIX por algunas mujeres europeas, les había permitido salir del espacio doméstico y modificar su percepción del mundo, su idea de sí mismas, y hasta cierto punto, su inserción en la vida pública¹. Esta premisa ha sido desarrollada por trabajos que analizan la relación entre caridad y las mujeres a lo largo del siglo XIX en Hispanoamérica. Así, Lucía Bracamonte da cuenta para el caso argentino de la forma en que la caridad fue una oportunidad clave para que las mujeres salieran de sus hogares y figuraran en la escena pública². Silvia Arrom ha hecho lo propio sobre el México del siglo XIX y comienzos del siglo XX, mostrando ampliamente cómo las mujeres fueron “actrices sociales” que, sin desafiar las normas sociales, lograron hacer parte de mecanismos de movilización política católica al convertirse en aliadas indispensables en la caridad³.

1. Michelle Perrot, “Salir”, en *Historia de las mujeres*, dir. Georges Duby y Michelle Perrot (Madrid: Taurus, 1993), 155-189.

2. Lucía Bracamonte, “Mujeres y cooperación salesiana en ciudades y pueblos argentinos (fines del siglo XIX a 1930)”, *Historia Caribe* 18, no. 43 (2023): 37-66, https://revistas.unatlantico.edu.co/index.php/Historia_Caribe/article/view/3718

3. Silvia-Marina Arrom, *Volunteering for a Cause: Gender, Faith, and Charity in México from the Reform to the Revolution* (Albuquerque: University of New México, 2016). Entre otros estudios argentinos ver Víctor-Enrique Quinteros, “Mujeres, beneficencia y religiosidad. Un estudio de caso. Salta, segunda mitad del siglo XIX (1864-1895)”, *Andes. Antropología e Historia* 28, no. 1 (2017), <https://portalderevistas.unsa.edu.ar/index.php/Andes/article/view/231>; Rosana Vaca, *Las reglas de la caridad. Las damas de caridad de San Vicente de Paul*. Buenos Aires (1866-1910) (Rosario: Protohistoria, 2013).

En Colombia, María Himelda Ramírez, ha trabajado los siglos XVII y XVIII en Santa Fe, mostrando que las mujeres de élite al asumir las tareas de administración de espacios de caridad lograron una experiencia en espacios de poder que las llevó a incursionar en el mundo público⁴. Por su parte, Gloria Mercedes Arango evidencia cómo en Antioquia durante la segunda mitad del siglo XIX, las mujeres que ejercían la caridad lograron establecer nuevas sociabilidades, consolidar relaciones con mujeres de la misma clase social, crear nexos con otras clases sociales, además de fortalecer sus lazos con la Iglesia católica y con los partidos políticos⁵. Asimismo, Margarita Martínez se centra en la fundación de organizaciones de caridad femeninas en Bogotá entre 1863 y finales del siglo XIX, las cuales trataron de contrarrestar las medidas en contra de la Iglesia, institución que buscó apoyarse en la caridad para reivindicar su presencia en la política⁶.

Diferentes trabajos sobre las mujeres en la escena pública muestran la persistencia de un fenómeno común por el que esa posibilidad está casi que causalmente conectada a prácticas religiosas. Por eso, los autores y autoras lo han llamado “feminización del catolicismo”, que “la religión se feminizó”⁷, “feminización de la religión”⁸, “feminización de la piedad”⁹, “feminización de la caridad” o “feminización del asistencialismo”. Estos apelativos señalan que gran parte de las acciones públicas de las mujeres se dieron en medio de la difícil relación entre la Iglesia católica y el liberalismo, evidenciándose la inclinación de ellas por una postura política conservadora y que velaba por los intereses del clero. Además de esto deben tenerse en cuenta dos aspectos adicionales. El primero –y siguiendo a Silvia Arrom– tiene que ver con la identidad de clase, ya que muchas mujeres implicadas en la caridad se mostraron superiores ante los pobres, en tanto esta era una oportunidad para ejercer poder fuera del hogar doméstico¹⁰. El segundo –y siguiendo a la chilena Sol Serrano– es que estas mujeres tenían un interés ético laico ya que algunas congregaciones de caridad femeninas no solo se fundaron por una recompensa de la fe, sino que lo hicieron por una auténtica preocupación por el otro¹¹.

4. María-Himelda Ramírez, *De la caridad barroca a la caridad ilustrada: mujeres, género y pobreza en la sociedad de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII y XVIII* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006), 52.

5. Gloria-Mercedes Arango, *Sociabilidades católicas, entre la tradición y la modernidad. Antioquia, 1870-1930* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2004), 39-42.

6. Margarita-María Martínez-Osorio, “*Matronas, sacerdotisas, mujeres caritativas y mujeres públicas: caridad, género y política en Santa Fe de Bogotá, 1855-1886*” (trabajo de pregrado, Universidad del Rosario, 2015), 90, https://doi.org/10.48713/10336_11663

7. Kathleen D. McCarthy, *Lady Bountiful Revisited: Women, Philanthropy, and Power* (Nuevo Brunswick: Rutgers University Press, 1990), 11.

8. Raúl Mínguez-Blasco, “*Las múltiples caras de la Inmaculada: religión, género y nación en su proclamación dogmática (1854)*”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea* 96, no. 4 (2014): 39-60, <https://www.revistasmarcialpons.es/revistaayer/article/view/las-multiples-caras-de-la-inmaculada>

9. Margaret Chowning, *Catholic Women and Mexican Politics: 1750-1940* (Princeton University Press, 2023), 21.

10. Silvia-Marina Arrom, “*Las Señoras de la Caridad pioneras olvidadas de la asistencia social en México, 1863-1910*”, *Historia Mexicana* 57, no. 2 (2007): 445-490, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1608>

11. Alexandrine de la Taille-Trétinville y Sol Serrano, eds., *Virgenes viajeras. Diarios de religiosas francesas en su ruta a Chile, 1837-1874* (Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, 2000), 72.

Otros trabajos que muestran la presencia pública y la politización de las mujeres, pero sin que estas desafiaran las normas sociales son los de Pamela Murray¹², Alfonso Valencia¹³ y James Sanders situados en el estado del Cauca (actual Colombia)¹⁴. El aporte de estos autores es que deconstruyen los supuestos de universalidad y neutralidad relativos al “ideal femenino” y a sus roles sociales, dando cuenta de las estrategias asumidas por mujeres en el ámbito público para sus propios beneficios e intereses y los de sus familias. Un último escenario sobre las relaciones entre las mujeres y lo público es el de la escritura femenina. Al respecto, uno de los trabajos históricos más consolidados para el caso colombiano es el de Carolina Alzate, sobre Soledad Acosta de Samper¹⁵. Allí lo que más interesa rescatar es cómo a través del análisis de su escritura se evidencia cambiándola transformación de sus ideas a lo largo del tiempo y el hecho de que fue partícipe activa del proyecto de la república.

Así mismo tomamos con referente metodológico el análisis de Ana María Agudelo sobre la escritora colombiana Josefa Acevedo de Gómez, ya que muestra cómo las temáticas y las formas discursivas de las mujeres eran controladas externamente, para, supuestamente, impedir que trataran temas masculinos. Este es un punto de partida pues como se verá en este artículo, la escritura femenina también ha evidenciado ciertas posturas y lenguajes que, les han permitido apropiarse discretamente de la “voz masculina”, a través de la estrategia de referirse a los mismos temas, pero desde su condición de “sexo débil”. De alguna manera, el texto de Agudelo lleva a considerar que la mujer que escribe consigna su identidad y a la vez incide en la identidad de las demás¹⁶. Por eso el objetivo de este artículo será establecer cómo las mujeres se presentan, se definen y dan cuenta de sus propios intereses y de los de otras mujeres.

Esto se llevará a cabo incorporando como fuentes documentales primarias manuales de comportamiento, informes de asociaciones, reminiscencias, hojas sueltas y, especialmente, la prensa¹⁷. Esta última es importante porque es un medio que difundía las formas de ver

12. Pamela S. Murray, “Mujeres, género y política en la joven república colombiana: una mirada desde la correspondencia personal del General Tomás Cipriano de Mosquera, 1859-1862”, *Historia Crítica*, no. 37 (2009): 54-71, <https://doi.org/10.7440/historcrit37.2009.04>

13. Alonso Valencia Llano, *Mujeres caucanas y sociedad republicana* (Cali: Universidad del Valle, 2001), 158.

14. James E. Sanders, “‘A Mob of Women’ Confront Post-Colonial Republican Politics: How Class, Race, and Partisan Ideology Affected Gendered Political Space in Nineteenth-Century Southwestern Colombia”, *Journal of Women’s History*, no. 1 (2008): 63-89, <https://doi.org/10.1353/jowh.2008.0018>

15. Carolina Alzate, *Soledad Acosta de Samper y el discurso letrado de género, 1853-1881* (Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2015); “En los márgenes del radicalismo: Soledad Acosta de Samper y la escritura de la nación”, en *El radicalismo colombiano del siglo XIX*, ed. Rubén Sierra (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006), 309-326, <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2941/13CAPI12.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

16. Ana-Maria Agudelo-Ochoa, “Josefa Acevedo de Gómez: del deseo de escritura a los procesos de legitimación de la escritora en Colombia durante el siglo XIX”, *Revista Chilena de Literatura*, no. 86 (2014): 7-29, <https://revistaliteratura.uchile.cl/index.php/RCL/article/view/31490/33234>

17. Prensa femenina: *Biblioteca de Señoritas* (1858-1859), *El Iris* (1866-1868) y *La Mujer* (1878-1881); prensa católica: *La Caridad* (1864-1882) y *El Catolicismo* (1849-1869); prensa política: *Gaceta Oficial* (1848-1861), *Diario de Cundinamarca* (1869-1877) y *El Tradicionista* (1872-1874).

el mundo y cuyas publicaciones eran habitualmente el resultado de una intención de exposición que, posiblemente ya se había socialización o reflexionado colectivamente. Consideramos, por tanto, que en esa prensa decimonónica se decantaban las ideas personales, conversaciones privadas, debates o la resolución de una discusión. Las publicaciones daban cuenta del pretendido orden de las cosas, de lo que merecía ser expuesto públicamente, con el propósito de ser validado y que si bien se pretendida influir en toda la sociedad, su público directo eran las personas letradas. Por lo anterior, la prensa formó, reforzó y cuestionó presentaciones, representaciones e imaginarios de la conciencia política y social de mujeres y hombres. Ya otras historiadoras han constatado que los periódicos fueron el lugar donde las mujeres se abrieron al mundo público y se posicionaron en la sociedad, aportando nuevas perspectivas respecto a ese proceso¹⁸.

Analizaremos las fuentes desde la historia de las mujeres y la perspectiva de género, siguiendo a Ishita Banerjee en el entendido de que la mujer es simultáneamente es subjetividad individual y colectiva¹⁹. Por un lado, la historia de las mujeres nos arroja elementos de comprensión y análisis en la constitución de una autonomía de las mujeres, lo que permite identificar y ahondar en la identidad femenina. Al respecto, la historiadora Joan Scott aclara que las identidades no preexisten a sus invocaciones estratégicas, sino que más bien son posibilitadas por las “fantasías” que les permiten trascender la historia y la diferencia²⁰. Por ello es imprescindible cuestionar la naturaleza esencialista de la identidad, asumida como absoluta continuidad, porque esto impediría identificar matices, deferencias, antagonismos y contradicciones. De otro lado, la perspectiva de género sostiene que ser hombre o mujer es una condición construida histórica, cultural y simbólicamente, siendo el género un elemento constitutivo de las relaciones sociales que, permite observar las diferencias percibidas y construidas discursivamente entre los sexos²¹. Así, dentro de la narrativa del siglo XIX bogotano las mujeres –como grupo supuestamente subordinado– participaron dentro de la producción y reproducción de los discursos de los grupos dominantes, en este caso, capaces de coordinar lo público con lo privado, conduciendo a las mujeres a ser protagonistas en escenarios fuera del hogar. Es así que al no tomar la subordinación femenina al como un estado natural, sino como un constructo social²², logramos identificar cómo las mujeres construyeron su propio lenguaje y se permitieron desde allí tomar ciertas

18. Gloria Bonilla, “Mujer y prensa en Colombia”, 51.^o Congreso Internacional de Americanistas (Santiago de Chile: LOM, 2003), 65-70.

19. Ishita Banerjee, “Historia de mujeres y mujeres en la historia: evolución, contribución, retos y relevancia”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, no. 50 (2019): 153-173, <https://doi.org/10.29078/rp.v0i50.811>

20. Joan Scott, “El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea* 62, no. 2 (2006): 111-138, <https://www.revistasmarcialpons.es/revistaayer/article/view/scott-el-eco-de-la-fantasia>

21. Joan Scott, “Survey Articles Women in History: The Modern Period”, *Past & Present* 101, no. 1 (1983): 141-157, <https://doi.org/10.1093/past/101.1.141>

22. Louise Tilly, “Louise Tilly, “Gender, Women’s History and Social History”, *Social Science History* 13, no. 4 (1989): 439-462, <https://doi.org/10.1017/S014555320002054X>

posturas, expresar opiniones e ideas propias, incluso al tomar acciones en concordancia con “lo dicho en voz alta”, entendiendo dicha expresión como las voces femeninas que identificamos fuera del ámbito doméstico.

Siguiendo la tendencia de estos trabajos historiográficos de reevaluar los estereotipos de género para ampliar la comprensión de los sujetos históricos y así evitar conclusiones simplistas²³, en el caso de las mujeres de la élite bogotana, apostaremos por esa crítica al identificar el diálogo entre los ámbitos privado y público de las mujeres. Como sujetos históricos, las mujeres están siempre en construcción, y por eso hay espacios discursivos en donde se inscriben, reiteran, matizan, complementan o rechazan posiciones, que les permite experimentar una identidad dinámica adaptable a las circunstancias del momento. Es por ello que analizaremos los límites, posibilidades tensiones de participación de las mujeres en los discursos públicos de su época y las formas en que ellas se dispusieron a intervenir. Describiremos cómo las mujeres de élite se apropiaron de un discurso dado por autoridades masculinas civiles y eclesiásticas, y analizaremos cómo ellas al reproducirlo utilizan el manto del espacio privado, para darle una nueva dimensión al espacio público al exponer sus posturas personales y colectivas que revelan otra representación de la sociedad en general.

Caridad: en cumplimiento del deber católico

Las mujeres de Bogotá –capital de la Nueva Granada– participaron activamente en los discursos y prácticas asociadas a uno de los valores cristianos más estimados: la caridad, que en tanto sinónimo de amor ha sido considerada como la principal virtud, cualidad y deber de todo católico. Inicialmente no había una clara distinción entre caridad y filantropía, por lo que se usaban como sinónimos. Fue hasta el enfrentamiento político entre los liberales y la Iglesia católica, que esta última definió la filantropía como una forma vanidosa de dar limosa, diferenciándola de la caridad que estaba acompañada de sentimientos de amor y bondad, que no solo satisfacía en nombre de Dios las necesidades físicas del prójimo, sino también las espirituales. Esta aclaración semántica hizo parte de una estrategia más amplia para reforzar el protagonismo y la legitimidad pública de la iglesia.

Pasando a la caridad femenina debemos partir del apelativo dado entonces a las mujeres: “sexo débil”. Con ello se quería decir que habían nacido con mayor caudal de sentimientos que los hombres, por lo que, supuestamente eran más emocionales que racionales. Esa atribuida propensión a conmoverse, afligirse y sentir empatía con mayor facilidad por los pobres y enfermos, fue tomada como un rasgo positivo por la Iglesia católica. En ese sentido,

23. Pilar Gonzalbo-Aizpuru, *Los muros invisibles. Las mujeres novohispanas y la imposible igualdad* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2016), 22.

testimonios de la época, como el de Silveria Espinosa de Rendón, muestran esa justificación del discurso católico para incentivar a las mujeres a ejercer la caridad: “... Pensad que vosotras sois los ángeles de la tierra, destinados por Dios para aliviar los males de la humanidad doliente”²⁴. De ahí que las mujeres no solo debían asumir la caridad por su condición natural de tener mayor emotividad que los hombres, sino por ser mandato de Dios:

Dios ha puesto en la voz de la mujer, en las palabras de la mujer, en el corazón de la mujer, tesoros inmensos en favor de la humanidad; y no lo dudéis, Dios os pedirá cuenta de ellos, [...] la sociedad se aniquilará si vosotras no llenais vuestra misión. [...] Llevad vuestra compasión y vuestros socorros a los hospitales, y Dios aumentará vuestros bienes. Llevad vuestros consuelos y vuestros consejos a las prisiones, y Dios bendecirá vuestros trabajos; y quien sabe, si en vez de miembros inútiles ó dañados, devolver a la sociedad miembros útiles y sanos.²⁵

El anterior fragmento de Silveria Espinosa de Rendón es un claro ejemplo de la creencia asumida por las mujeres de que por designio divino debían socorrer a las personas en estado de vulnerabilidad. Esta se veía como una posibilidad de que ellas contribuyeran a una sociedad más “útil y sana”, hasta el punto de que dichas acciones les “acarrearía la gratitud por parte de la república”²⁶. La lista de argumentos para incentivar a las mujeres a la caridad fue amplia. Uno era que las mismas cualidades que tenían para asumir sus roles domésticos como cuidadoras de sus familias les servirían para auxiliar al prójimo²⁷. Otro argumento fue que las mujeres al hacer actos caritativos podrían dar cuenta de su inteligencia, se alejarían de los vicios, enmendarían errores, “corregirían defectos”²⁸, tendrían estados de satisfacción, tranquilidad, alegría y buen humor²⁹. A la vez, se tenía la paradoja de que el auxilio y cuidado de los pobres y enfermos era un sacrificio, pero a la vez un placer dulce, lo que llevaría a las mujeres a tener una vida exenta de pesares.

Por lo anterior, la esfera doméstica no era el único lugar para ellas, ya que debían ocuparse de las cuestiones sociales, más aún, cuando la disposición y los recursos por del gobierno para esas tareas eran escasos. Así que, se suponía que por disponibilidad de tiempo ellas podían consagrarse a las obras de misericordia, ya que las demandantes ocupaciones de los hombres impedían que ellos pudieran atender al prójimo³⁰. Según Silvia Arrom el

24. Silveria Espinosa de Rendón, “La Caridad”, en *El álbum de los pobres* (Bogotá Imprenta de Gaitán, 1869), 6-9.

25. Espinosa de Rendón, “La Caridad”, 6-9.

26. Una mujer, “Sociedad de Beneficencia”, *Gaceta Oficial*, Bogotá, 22 de noviembre de 1851, 802.

27. Ángela Parra-Amaya, “Las mujeres en la prensa católica de la segunda mitad del siglo XIX en Bogotá” (monografía de maestría, Universidad de los Andes, 2014), <http://hdl.handle.net/1992/12933>

28. Micaela Silva, “Murmuración”, *La Mujer*, Bogotá, 20 de junio de 1879, 135.

29. Soledad Acosta de Samper, “Lo que piensa una mujer de las mujeres”, *La Mujer*, Bogotá, 21 de febrero de 1879, 250-252.

30. Una mujer, “Sociedad de Beneficencia”, 802.

trabajo voluntario era más difícil para los hombres que para las mujeres, debido a la fuerte división de roles sexuales, por lo que los actos caritativos eran considerados como más apropiados para las mujeres que para los hombres; argumento que se encuentra plasmado en la prensa católica bogotana. Las opiniones femeninas que encontramos registradas en favor de la caridad dan cuenta del reconocimiento a otras mujeres por sus labores³¹ que eran identificadas en función de las supuestas cualidades propias de su sexo. La caridad debía ser prudente e incluso discreta, sin buscar por medio de ella la notoriedad social, porque de lo contrario se incurría a un reconocimiento vanidoso. Tal fue, por ejemplo, la visión de la directora del Hospital de Caridad Ana Quijano en 1858, quien señaló que las mujeres al asumir la caridad lo hacían con las mismas características que debían tener en el interior de sus hogares, es decir, conducirse con silencio y modestia:

Yo me congratulo, ilustrísimo señor, al contemplar el silencio con que las señoras han trabajado ocultando, se puede decir así, con su modestia el fruto de sus tareas, de tal suerte, que solo las personas que hemos sido testigos de su laboriosidad, podemos comprender su valor en todos los sentidos. Así son, ilustrísimo señor, las tareas de la virtud bien diferentes de las ruidosas obras de la vanidad.³²

Estas mujeres buscaban que ese reconocimiento social viniera del desinterés de su caridad. Así lo expresó en 1856 Soledad Soublette, directora de la Congregación de Caridad, quien se pronunció frente a sus congregantas considerando que por su labor caritativa merecían “coronas imperecederas de honor y gloria en el tiempo i en la eternidad”³³. Soledad Soublette reconoció la destacada labor de las superioras de cada sección de la congregación, especialmente, la de Joaquina Cordovez de Tanco, de la sección hospitalaria y de Concepción Ibáñez de Trujillo como superiora de la sección carcelaria, así como a sus respectivas sus congregantas. Soledad enalteció de estas últimas su empeño, esmero y constancia en el bienestar de las reclusas, al proveerles vestidos y alimentos, el proporcionarles ocupación en productos para su propio beneficio, al impartirles la doctrina cristiana, al sostener el culto religioso y al consolarlas y orientarlas moralmente³⁴. Sin embargo, también hubo voces críticas. Por ejemplo, también Silveria Espinosa señaló que las mujeres caritativas no recibían el reconocimiento que merecían. Por ejemplo, al morir los hombres distinguidos se decía que estos dejaban un “gran vacío en la sociedad”, mientras que las matronas caritativas dejaban “el recuerdo con sus buenos ejemplos”.

31. Anónima, “Una entre mil”, *La Caridad*, Bogotá, 1 de diciembre de 1865, 220.

32. Ana Quijano, “Informe del Hospital de Caridad”, Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá-Colombia, Fondo: Anselmo Pineda, 138_pza6, 1858, 2-12.

33. Soledad Soublette de O’Leary, *Informe de la dirección jeneral de la Congregación de Caridad* (Bogotá: Imprenta de F. Tórres Amaya, 1856), 1-20.

34. Soublette de O’Leary, “Informe de la dirección”, 1-20.

Por esta razón y por las propias virtudes generosas y heroicas de las mujeres, Silveira reclamaba que la sociedad debía llorar su ausencia por los beneficios recibidos. Así en sus artículos de prensa, esta se refirió a Vicenta Gutiérrez como una destacada matrona caritativa, que murió: “[...] Como muere el buen artillero al pie del cañón”³⁵, mientras de Concepción Paris de Santamaría afirmó que “[...] es la patria también, mi buena amiga, quien me pide no quede entre sombras, las virtudes cristianas y civiles, que sus hijas le ofrecen por corona”³⁶. Estos textos manifestaban el interés femenino de obtener un hacer público por una labor que, consideraban, no solo las distinguía no por su deber católico, sino por su contribución a la sociedad civil. Al consolidarse en 1865 la Sociedad de Beneficencia Bogotana, una de sus integrantes se dirigió a la asociación con la finalidad de alentar sus labores:

Señora i hermana: he recibido encargo del Consejo central de la Sociedad para dirijirme a todas i cada una de las señoritas que la componen, para manifestarle el estado que tiene nuestra Asociacion i hacer un llamamiento a sus jenerosos sentimientos, a fin de que redoblen su celo por la santa obra que hemos empezado. Constituida la Sociedad, como sabe U, con reducidísimo número de señoritas, es grato al corazón caritativo ver como hoy, al cabo de tan poco tiempo, consta de 33 socias, según aparece de la lista inicial.³⁷

Al momento de las señoritas ser nombradas en cargos que las responsabilizaba del funcionamiento de alguno de los establecimientos de beneficencia, estas expresaban su agradecimiento por la confianza depositada en ellas y se comprometían a hacer su trabajo lo mejor posible. Un ejemplo de esta actitud fue el de Vicenta Yanguas de Galvis quien en respuesta a su nombramiento como celadora superiora de las enfermerías del Hospital de Caridad en 1870 dijo en un periódico bogotano que:

[...] Aceptaba gustosa este cargo, mientras usted se halle a la cabeza de él, [...] confiando a la vez en que las nobles i caritativas señoritas de Bogotá vendrán en nuestra ayuda a prestar importantes servicios i derramar consuelos en los corazones aflijidos de los pobres enfermos.³⁸

Otra línea que llevó a la participación activa de las mujeres encargadas de administrar la beneficencia fue su necesidad de exponer ante las autoridades, propuestas en beneficio de los pobres y enfermos. En el caso de la Congregación de Caridad (1858), sus congregantes estaban en diálogo constante con la Junta de Inspección para contribuir al mejoramiento del Hospital de Caridad. Entre las solicitudes de las señoritas estaban arreglos de infraestructura,

35. Silveria Espinosa de Rendón, “Una pérdida para la humanidad o un recuerdo de las virtudes de la señora Vicenta Gutiérrez”, *El Catolicismo*, Bogotá, 12 de febrero, 1861, 108.

36. Silveria Espinosa de Rendón, “A la memoria de mi querida amiga señora doña Concepción París Santamaría”, *La Mujer*, Bogotá, 1 de abril de 1881, 208-209.

37. “Beneficencia Bogotana”, *La Caridad*, Bogotá, 23 de junio de 1865, 610.

38. Vicenta Y. de Galvíz, “Junta Jeneral de Beneficencia”, *Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 7 de enero de 1870, 281.

adquisición de instrumentos de cirugía, elaboración de una hornilla de carbón para hervir la ropa, además de aumentar la cantidad de ropa, ya que la existente había sido donada por ellas mismas, y para la fecha se encontraba desgastada. Así mismo las lavanderas solicitaron hacer su actividad fuera del hospital, ya que allí no había agua limpia, ni un lugar donde secar la ropa al sol. Las mujeres también recomendaban comprar una batería, pues la reparación de las ollas carcomidas demandaba mayores gastos, y que la loza fuera de lata para que tuviera mayor duración. Las mujeres invitaron constantemente a tener en cuenta que todos los gastos de funcionamiento del hospital iban en aumento, dados los crecientes precios de la comida y el número de empleados y enfermos, por ende, de las raciones de comida demandadas³⁹.

Soledad Soublette manifestó que, en los años que duró en el cargo de superiora general, sus relaciones con las autoridades civiles y gubernamentales siempre fueron francas y amistosas, lo que se vio reflejado en que sus peticiones fueron acogidas sus peticiones y dadas las concesiones respectivas por parte de las legislaturas provinciales de Bogotá. Una propuesta de Soublette, al margen de los establecimientos, pero que involucraba los propósitos de la Congregación, fue que las autoridades dispusieran de recursos para el beneficio de tres familias pobres por un año, o de tres jóvenes virtuosas y necesitadas, y agregó que se les permitiera como Congregación fundar una lotería anual en favor de aquellas jóvenes⁴⁰. Por su parte, la superiora de la Congregación de Caridad, Ana Quijano, el informe anual de 1958, propuso, en nombre de las congregantas, aumentar los fondos de las limosnas, y que fueran ellas las principales portadoras de la venida de las Hermanas de la Caridad de Francia⁴¹. Sin embargo, en 1870 se debió aclarar el proceso de los fondos recolectados ya que estos se encontraban en Europa en manos de Manuel María Mosquera⁴².

Las peticiones relativas a la administración de la beneficencia no fueron la excepción. En agosto de 1870, Sinforsa de Salgar y un número de aproximadamente 80 mujeres más firmaron la solicitud ante el presidente provvisorio del Estado Soberano de Cundinamarca, de que Pedro Navas Azuero no fuera removido de su cargo como síndico del Hospital de Caridad, argumentando que movidas por el sentimiento de la caridad cristiana y en nombre de la gratitud y la justicia reconocían los buenos resultados del trabajo de Navas con la institución⁴³. Asimismo, las señoras involucradas en las causas sociales llevaron a cabo diversas gestiones para la recolección de fondos⁴⁴ y ante las asociaciones de caridad presentaban a personas o familias solicitando la posibilidad de ser auxiliadas. Otras peticiones fueron de

39. Ana Quijano, "Informe del Hospital de Caridad", BNC, Fondo: Anselmo Pineda, 138_pza6, 1858, 2-12.

40. Soublette de O'Leary, "Informe de la dirección", 1-20.

41. Ana Quijano, "Informe del Hospital de Caridad", BNC, Fondo: Anselmo Pineda, 138_pza6, 1858, 2-12.

42. Soledad Soublette de O'Leary, "Junta Jeneral de Beneficencia", Diario de Cundinamarca, Bogotá, 10 de febrero de 1870, 378.

43. Sinforsa de Salgar y aprox. 80 mujeres más, "Hospital San Juan de Dios", La Caridad, Bogotá 22 de septiembre de 1870, 249.

44. Una atenta servidora, "Fastos de la caridad", La Caridad, Bogotá, 18 de agosto de 1865, 764.

mayor envergadura, como cuando en abril de 1874, un grupo de 49 bogotanas le solicitaron al Congreso ayuda económica para el asilo de mujeres y casa de huérfanos que ellas estaban emprendiendo. Para asegurar la atención a su petición las solicitantes ejecutaron un “juego retórico”⁴⁵, es decir, una serie de argumentos acompañados de palabras clave que buscaban cumplir exitosamente un propósito. Estas mujeres bogotanas manifestaron en la prensa que por sus “nobles y generosos sentimientos y como servidoras de la humanidad doliente” decidieron “traspasar la valla de la opinión”, debido al estado de “degradación de la ciudad”. Luego apelaron a la condición de sus interlocutores como “padres de la patria” y a su “compasión por los desvalidos” para que atendieran las “condiciones degradantes de la sociedad” y actuaran en “favor del progreso de la ciudad”, teniendo “incidencia en la nación”. Las mujeres finalizaron su texto diciéndole a los congresistas que volverían a sus hogares con laureles de gloria y con la dulce satisfacción de haber hecho un bien, y dejando en ellas reconocimiento a su labor⁴⁶.

Es importante también señalar que tanto quienes escribieron la solicitud como quienes la respaldaron con sus firmas consideraban que su propósito tenía una gran importancia para la sociedad bogotana y que sus argumentos eran lo suficientemente válidos y persuasivos para que las autoridades no les negaran la ayuda económica. Sin embargo, la petición no fue respaldada por parte el Congreso. En consecuencia, Soledad Acosta de Samper dirigió un mensaje consolador a las mujeres que buscaban gestionar actos de caridad: “Si vuestras buenas intenciones no se realizan, no os aflijáis, ni os entristezcais. Sabed que vuestro buen Maestro acepta hasta los deseos, y recibe el bien que quisierais hacer como ya lo hubiese hecho”⁴⁷. Soledad Acosta junto con Silveria Espinosa lideraron la invitación a contribuir en la fundación de la Sociedad Protectora de Niños desamparados, proyecto que venían gestionando desde 1877. Uno de los argumentos de Soledad fue el hecho que las personas de la alta sociedad, especialmente las señoras, desconocían el estado de inmoralidad e ignorancia en que yacía en la gente pobre. Argüía que debido a la ausencia del gobierno y de la policía, ellas debían procurar “que la plebe creciera en un medio moral y religioso”. También recalcó que la moralidad del pueblo solo era posible por medio de la enseñanza de la religión y de una sociedad benéfica, preguntándose retóricamente: “¿quién podrá dudar de que todo esto contribuye poderosamente a la moralización de las costumbres, al afianzamiento del orden y por consiguiente al bienestar de todos?”⁴⁸. Soledad se dirigía a las señoras como compatriotas caritativas, las invitaba a contribuir mensualmente con alguna cuota y agregó:

45. Patricia Aristizábal-Montes, *Escritoras colombianas del siglo XIX: identidad y escritura* (Cali: Universidad del Valle, 2007), 52, <https://doi.org/10.25100/peu.254>

46. Tadea T. de Perez, Sinforosa F. de Salgar, Virginia Cuellar de Gómez, y 46 mujeres más, “Cundinamarca”, *El Tradicionista*, no. 316, Bogotá, 25 de abril de 1874, 1387.

47. Soledad Acosta de Samper, “Pensamientos de madame Seton, fundadora de la congregación de Hermanas de la Caridad en los Estados Unidos”, *La Mujer*, Bogotá, 3 de octubre de 1878, 52.

48. Soledad Acosta de Samper, “Sociedad protectora de niños desamparados”, *La Mujer*, Bogotá, 5 de noviembre de 1878, 117-118.

A todas las mujeres en nombre de la humanidad doliente y en el del provenir de la patria. La mujer ha nacido para hacer el bien en todas partes y todos modos; cumplamos nuestra misión y cada vez que se encuentre una oportunidad.⁴⁹

En ese mismo sentido, para comienzos de 1879 se les propuso a las bogotanas que no podían contribuir con la cuota mensual, a hacer otro tipo de aportes según su capacidad o con algún monto de sus ahorros o del dinero recogido por la venta de algún objeto⁵⁰. Carmen Torres de Pinto e hijas fueron unas de las que celebraron el proyecto de la Fundación de la Sociedad Protectora de Niños Desamparados, argumentando que era un acto de caridad cristiana y de patriotismo, así como un medio para combatir la inmoralidad y la ignorancia de los más pequeños, al formarlos como “apóstoles de la virtud y obreros del progreso”. Creían que esto contribuiría a la regeneración espiritual y social. Carmen y sus hijas se comprometieron a dar una donación, aludiendo que no podrían ser indiferentes al “templo” de la beneficencia, además de convencer a sus amigas a cooperar con la obra⁵¹. Aunque para el mes de agosto de 1879 los fondos recolectados eran significativos, no eran suficientes para la magnitud del proyecto, por ello, Soledad les insistía a sus lectoras a seguir aportando con el argumento expuesto un año atrás:

Por Dios, señoras, no nos volvamos atras, sigamos contribuyendo con alguna cosa, aunque sea con muy poco, para hacer este bien a los desgraciados que tenemos el deber de sostener [...] Nosotros necesitamos –no de doctores y de literatos– sino de hombres honrados que se sepan trabajar, y temer a Dios, y obedecer a las leyes: no hay otra manera de llevar a cabo esta urgentísima necesidad, sino es dando óbolo para fundar un Establecimiento en donde la gente del pueblo aprenda un oficio lucrativo, en unión de una educación moral y religiosa.⁵²

En las solicitudes de Soledad dirigidas a las mismas mujeres, el lenguaje que daba cuenta de las características de sexo débil, de sus sentimientos benévolos, fue perdiendo protagonismo y se orientó más al cumplimiento de los deberes civiles como compatriotas en favor del bienestar y progreso de la sociedad, manteniéndose intrínsecamente la función del dogma y los principios católicos en sus propuestas.

49. Acosta, “Sociedad protectora”, 117-118.

50. María Josefa Pérez O., “Sociedad Protectora de Niños Desamparados”, *La Mujer*, Bogotá, 22 de enero de 1879, 203-204.

51. Carmen Torres de Pinto e Hijas, “Sociedad Protectora de niños desamparados”, *La Mujer*, Bogotá, 5 de febrero de 1879, 238.

52. Soledad Acosta de Samper, “La Sociedad de niños desamparados”, *La Mujer*, Bogotá, 5 de agosto de 1879, 219.

Política: en defensa de la religión

A las mujeres de élite se les adjudicó la responsabilidad de ser ejemplares para la población femenina de su clase y de las capas medias y bajas de la sociedad. Los manuales de comportamiento y la prensa dirigida a la población femenina fueron una guía importante para las letradas, cuyo propósito era acentuar el estereotipo de la mujer pasiva, obediente, modesta, sensible y afable. Esta caracterización fue difundida y en mayor o menor medida, y fue apropiada por algunas mujeres, según lo dan a conocer por medio de sus opiniones y acciones. La mayoría de mujeres bogotanas era católica y esa religiosidad también era parte de un esquema normativo. A ellas se les exhortaba a conducir su devoción con mesura, porque de lo contrario serían señaladas como fanáticas. Así, la escritora Josefa Acevedo de Gómez, en su libro publicado en 1848 criticó a aquellas mujeres que permanecían todo el tiempo en ritos religiosos, porque eso las llevaba a descuidar sus deberes domésticos⁵³. De igual manera en uno de los números de 1866 del periódico literario *El Iris* –leído en gran parte por las mujeres–una madre de familia expresó que “no abandonaría su casa y sus hijos para recorrer las 25 iglesias de la ciudad, pues cumplía con sus deberes religiosos en su casa, con el argumento que Dios la escuchaba en todas partes”⁵⁴. Trece años después de esta declaración, Soledad Acosta de Samper, reconocida por su amplio número de publicaciones y editora de la revista *La Mujer*, coincidía con la consideración anterior:

La mujer que abandona su casa y sus hijos en manos de las criadas durante horas enteras; la que por orar en las iglesias no cumplen con sus deberes de guías y maestras, esas pecan infinitamente más que las que por atender al buen manejo de las personas de su casa, no rezan sino muy poco.⁵⁵

Observamos entonces un acuerdo en esa materia a lo largo de al menos treinta años (1848, 1866 y 1879). Por tanto, la devoción de las mujeres respondía a una delgada línea de que la religión no las llevaba a descuidar su misión principal: las responsabilidades en el hogar. De ahí que, en ese tenso mandato, hubiera mujeres que no cumplieran su religiosidad a cabalidad. Por ejemplo, Silveria Espinosa de Rendón afirmaba que las prácticas religiosas en “tiempos pasados se vivía con mayor devoción y las enseñanzas del catolicismo eran bien entendidas”⁵⁶. Décadas adelante se había dicho que:

53. Josefa Acevedo de Gómez, *Tratado sobre economía doméstica para el uso de las madres de familia i las amas de casa* (Bogotá: Imprenta de José A. Cualla, 1848), 12.

54. Clara, “Correspondencia entre amigas”, *El Iris*, Bogotá, 15 de noviembre de 1866, 273-277.

55. Soledad Acosta de Samper, “Un día bien empleado”, *La Mujer*, Bogotá, 15 de marzo de 1879, 276-278.

56. Silveria Espinosa de Rendón, “El pasado i el porvenir el cristianismo I”, *El Catolicismo*, Bogotá, 16 de julio de 1853, 45-47.

Aunque hay una leve percepción de mujeres tal vez no tan devotas: Mas hoy vemos con dolor que desgarra el alma, que mal comprendidos sus deberes por algunas señoras, se hacen partícipes de opiniones que ultrajan su dignidad, se retiran cada día más de los altares, y con su ejemplo dañan las familias.⁵⁷

En algunas oportunidades se le adjudicaba al liberalismo la distancia que tomaban algunas mujeres de la Iglesia católica, siendo los liberales los principales críticos de las mujeres más devotas al tildarlas de fanáticas, especialmente, a las mujeres conocidas como “beatas”, que igual eran criticadas por la sociedad bogotana en general:

[...] Una beata es un agente político, es una alimaña de las iglesias que propaga todas las noticias falsas de los partidos; se mezcla en las conversaciones sobre política; da su parecer, que siempre es aventurado; expone conjeturas con aire de suficiencia, y es un espía voluntario. En tiempo de guerra frecuenta con más constancia las iglesias, con el objeto de rezar por el triunfo de los conservadores. [...] lucha con los herejes. Hostiga a los que no piensan como ellas, luchan contra los herejes, propagan crímenes imaginarios, vicios inauditos, hacen escándalo sobre los incrédulos, son mujeres rencorosas.⁵⁸

Las mujeres estaban oficialmente excluidas de la vida política y de la participación de los asuntos de la república. Su papel social se reducía a ser madres y esposas de los futuros ciudadanos. Al revisar las constituciones de 1853, 1858 y 1863 ninguna incluye adjetivos femeninos. Es más, estas cartas políticas ni siquiera son claras con la condición de nacionalidad de las mujeres. El liberal Salvador Camacho Roldán cuestionó esa actitud al reclamar públicamente si la mujer solo debía estar entregada a las labores domésticas y a la educación de los hijos cuando él creía que “[...] Todos los seres humanos que existen, sienten y piensan, son miembros de un pueblo soberano”⁵⁹. El abogado cartagenero Juan Félix de León fue más allá, al plantear que, si la autoridad reside en todos los individuos, incluso las mujeres, y si ellas son iguales a los hombres, deberían tener igualdad de derechos. Afirman que quizás los hombres tuvieran más fuerza que ellas, pero que este no era un criterio sustancial para ejercer la ciudadanía⁶⁰. Sin embargo, la exclusión de las mujeres de la participación política gozaba de consenso social. Era claro que para los hombres conservadores y liberales el papel de ellas, en la mayoría de los casos, debía limitarse a la administración del hogar. Pero ¿qué decían las bogotanas? Algunas, como Pilar segura, se preguntaban:

57. Margarita y Lucrecia, “Santificación del domingo”, *La Mujer*, Bogotá, 20 de mayo de 1879, 93-95.

58. Francisco de P. Carrasquilla, *Tipos de Bogotá* (Bogotá: Imprenta a cargo de Fernando Pontón, 1886), 21-22.

59. Salvador Camacho Roldán, “El Divorcio. Folleto de la Escuela Republicana, 28 de noviembre de 1850”, en *Escritos Varios*, t. I (Bogotá: Editorial Incunable, 1983), 1: 12-13.

60. Juan Félix León, *Lecciones de Ciencia Constitucional dictadas en el curso oral de la materia, en la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, por Juan Félix de León* (Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1877), 193-201.

¿Será posible que nuestra misión en este país sea tan nula que lo mismo da el ser mujer de hombre acomodado que de zapatero remendón? ¿Por qué no imitar a las europeas, o a las norteamericanas que cultivan las artes i las letras, que escriben, que se mueven, que hasta tienen meetings i peronan? Hagamos un esfuerzo, en vez de estar siempre arraigado a la casa vegetando tontamente como arbolocos. [...] creo que la misión de la mujer si puede i debe ser algo mas que remendar trapos i regañar muchachos.⁶¹

Soledad Acosta de Samper también abogaba por que las mujeres no se redujeran al hogar, pero en el tema de la política fue cautelosa, pues argumentó que las mujeres debían instruirse para estar al servicio de la sociedad y como mujeres productivas para sí mismas. Para Soledad Acosta era “ridículo” que las mujeres virtuosas y modestas estuvieran en las calles y en las plazas ayudando a la agitación política y pronunciando discursos. Según ella, estas no debían asumir puestos públicos, ni luchar en torno a las mesas electorales, pero si tenía la misión de contribuir con la moral social. Soledad opinó que las mujeres no debían estar en maquinaciones e intrigas políticas, pero que sí debían comprender las aspiraciones de los partidos ya que esto bastaría para influir en los hombres y salvar las buenas ideas, a las que muchos de ellos eran indiferentes⁶². Es así que, las cualidades y virtudes que en esa época distingúian a las mujeres debían estar al servicio de la política, pero sin llegar ellas a asumir los roles masculinos de liderazgo público y descuidar con ello sus deberes domésticos.

[...] No estoy de acuerdo con los jenerosos filántropos que halagando nuestra vanidad solicitan la emancipación de la mujer i aspira a nada menos que a convertirnos en ciudadanas, lejisladoras i hasta en funcionarias públicas, a riesgo de que, mientras estemos sufragando (o más bien naufragando) en las urnas los chicos se [arañen] de unos a otros, las criadas incendien la cocina, la despensa caiga en pleno comunismo, y el bello sexo se vuelva feo en las luchas i disgustos de la plaza pública.⁶³

Sin embargo, la atmósfera política del momento estaba dominada por el enérgico debate entre los partidos Liberal y Conservador por sus respectivos proyectos de república. En ellos el papel de la Iglesia católica en el Estado fue el principal punto de discusión, más aún cuando ciertas propuestas liberales atentaban contra las disposiciones y costumbres del catolicismo. Dado que las mujeres eran reconocidas en la época como el sexo devoto/piadoso, fiel a los preceptos y deberes católicos⁶⁴, sus opiniones en política se confundieron

61. Pilar Segura de Casas, “Misión de la madre de familia”, *El Iris*, Bogotá, 16 de septiembre de 1866, 114-118.

62. Soledad Acosta de Samper, “La mujer en la política”, *La Mujer*, Bogotá, 15 de mayo de 1881, 285-287.

63. Aldebarán [seudónimo de Soledad Acosta de Samper], “Misión de la mujer”, *Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 18 de diciembre de 1869, 227.

64. La devoción y la piedad fueron virtudes que debía practicar todo creyente del dogma católico sin importar su sexo, edad, condición social, etnia u oficio. Por ello, la Iglesia católica siempre aludió a la piedad de los fieles, pero reconoció que esta era más acentuada en las mujeres. “El mes de María”, *El Catolicismo*, Bogotá, 1 de junio de 1852, 456; El arzobispo Antonio Herrán, en 1855, les recordaba a las mujeres su título de “sexo devoto” dado por la Iglesia católica. Antonio Herrán, “Exhortación”, *El Catolicismo*, Bogotá, 27 de marzo de 1855, 26-27.

en ocasiones con sus creencias religiosas. Al respecto el liberal Manuel Ancízar consignó su conversación con una mujer campesina en 1853:

—¿Cómo no ha ido a Ocaña, le pregunté, a ver la Semana Santa i las procesiones? —No voi, señor, porque ya no está como en otro tiempo. Ahora hai mucha gente vocabularia que no piensa sino en hacer daño a la religión, como dicen que lo han hecho en Bogotá. —De véras? yo no he sabido nada. —Si señor, dijo la patrona con aire despectivo: sí han hecho. Dizque han quitado las procesiones para no ver a Dios en la calle, i van a quitar los curas, i van a poner una lei para que los hombres puedan mudar de mujer cada cinco años. (Aludia a la proyectada lei de matrimonio civil) —Quién le ha contado eso? —Puuú? Aunque una viva por acá sembrando reptiles i cuidando sus animalitos, una sabe lo que pasa en este gobierno que hai otra. Pero mejor es no hablar.⁶⁵

Las mujeres asumían una postura crítica frente a las reformas liberales, principalmente a las que alteraban los preceptos católicos. Por eso, si bien existían mujeres simpatizantes de algunas ideas liberales, estas solían anteponer su devoción católica. Por ejemplo, ante el código de matrimonio civil, una mujer manifestó su descontento preguntándose si el amor verdadero podría encontrarse fuera del matrimonio, considerando que una unión secular traería la “lisura” de las costumbres y llevaría a que las mujeres “tiernas y purosas” cayeran en “decepciones y vicios”, ya que el código estaba “disfrazado con la careta del buen tono i la elegancia [...] el estado del matrimonio, decimos nosotras, es la base de la moralidad pública i de la felicidad”⁶⁶. El texto finaliza con la autora disculpándose por el “atrevidimiento de juzgar”. Este es un claro ejemplo de que las mujeres se manifestaron públicamente ante los temas que alteraban su condición de esposas, rol propio del ámbito privado. En relación a esto último, prevalece en el discurso femenino una autoidentificación desde el lenguaje con su condición de “sexo débil” y no obstante esas mismas mujeres manifestaron —en nombre del pueblo neogranadino— un interés por la república, es decir, un interés por la esfera pública. Un ejemplo de ello está en el periódico *Gaceta Oficial* que publicó una solicitud presentada por un grupo de bogotanas ante el congreso, con fecha de 31 de marzo de 1851, en donde dijeron:

[...] Elevar su débil voz por el bienestar, prosperidad y reputación de su país con el decoro propio de nuestro sexo i educación, con la conciencia de la justicia de una causa en que se interesa la República entera, i con la firme confianza de que nuestra voz será atendida por ser la expresión de los votos del pueblo granadino.⁶⁷

65. Manuel Ancízar, *Peregrinación de Alpha: por las provincias del norte de la Nueva Granada en 1850 i 51* (Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1853), 438, <https://babel.banrepicultural.org/digital/collection/p17054coll32/id/107/>

66. M., “Bibliografía. Carta Segunda”, Biblioteca de Señoritas, Bogotá, 23 de enero de 1858, 26.

67. “Representación”, *Gaceta Oficial*, Bogotá, 12 de julio de 1851, 485-486.

Con esta introducción las señoritas buscaban que el poder legislativo anulara las disposiciones de proscripción e intolerancia religiosa, que se habían ejecutado en el país contrarias a los principios cristianos. Las mujeres opinaban que las leyes intolerantes impedían la prosperidad y el comercio industrial e intelectual. Por ejemplo, ellas lamentaron que un grupo de educadoras europeas del “bello sexo” se rehusaran a venir al país al conocer que este había expulsado a los jesuitas.

Sería señores no tener corazón si mirásemos con indiferencia los resultados de semejante medida que indirectamente nos ha privado aquellos bienes, i que directamente a producido males, cuya relación omitimos por honor de nuestra patria i de nuestros mandatarios. Baste deciros que una gran parte de la juventud ha tenido que mendigar en país extranjero la educación que se le ha privado en su patria, i sus madres i familias sufrimos hoi los agudos dolores de la ausencia, i lamentamos la excesiva crueldad de la intolerancia.⁶⁸

Concluyen estas redactoras que el Congreso “sabe” que ellas han dicho la verdad. En relación a estas reformas liberales Silveria Espinosa de Rendón se pronunció en 1852 con un poema en donde expuso su inconformidad con la expulsión de los jesuitas, pues consideraba que era un castigo injusto y aclaraba que el pueblo bogotano no era responsable de dicho “crimen”, atribuyéndole la responsabilidad al Gobierno liberal⁶⁹. Espinosa se destacó por defender los intereses institucionales, haciendo público el reconocimiento a los clérigos por su labor, lo que la llevó a asumir una postura clara y constante de oposición al Partido Liberal. Un ejemplo de ello fue en el escrito dirigido con gratitud a monseñor Lorenzo Barili, en que le expresaba lo triste que se sentía al ver perseguida la Iglesia católica y en que lamentaba el hecho de que ciertos hombres no invocaran los sentimientos de rectitud, de justicia, y de estricta veracidad de los representantes de la Iglesia⁷⁰. Si bien Silveria Espinosa de Rendón responsabilizaba y arremetía explícitamente contra el Gobierno liberal por los dictámenes en contra del catolicismo, Soledad Acosta de Samper hacía un llamado más discreto invitando a las mujeres a defender la fe católica:

La mujer en todo tiempo y lugar tiene una gran misión [...] hoy día, cuando el cristianismo se ve amenazado a muerte, está en el poder de la mujer en constituirse en su campeón, manifestándose siempre verdadera cristiana, y de esa manera no dudamos que vencerá a sus enemigos. La sociedad se ve amenazada con volver a la barbarie, y en manos de la mujer está el impedirlo.⁷¹

68. “Representación”, *Gaceta Oficial*, Bogotá, 12 de julio de 1851, 485-486

69. José María Torres Caicedo, *Ensayos biográficos y de crítica literaria sobre los principales poetas y literatos hispano-americanos* (París: Librería de Guillaumin y Cía. Editores, 1863), 155-169.

70. Silveria Espinosa de Rendón, “A Monseñor Lorenzo Barili”, *El Catolicismo*, Bogotá, 18 de noviembre de 1856, 388.

71. Soledad Acosta de Samper, *La Mujer en la Sociedad Moderna* (París: Garnier Hermanos, 1895), 247-248.

De esta manera se evidenciaron dos formas distintas de las mujeres de pronunciarse en defensa de la religión en la escena pública. Silveria Espinosa de Rendón junto con Teresa Caicedo de Ortega, María Josefa Patiño y otras bogotanas se dirigieron al presidente Manuel Murillo Toro, recordándole que en un sistema republicano y un país civilizado se les debía respetar a todas las clases sociales sus derechos y ofrecer garantías, con especial mención a la “tolerancia y en el culto de los sentimientos benévolos”⁷². Reconociendo el poder de Murillo como presidente, ellas le pidieron protección respecto a sus intereses, agregando que estaban dispuestas a todo por su sentimiento religioso, sintiéndose “amenazadas de muerte, estándose de ser privadas de este tesoro de nuestra vida, ocurrimos a vos, para pediros que nos salvéis de tanto infortunio, salvando nuestras creencias”. Entre otros argumentos agregaron:

[...] Meditarlo sr; y si quereis llenar de regocijo y gratitud nuestro corazón; si quereis haceros digno de un gran amor de parte de vuestros conciudadanos esforzaos en defender los derechos de la iglesia católica y la libertad religiosa de sus hijos. Dad a la posteridad ese ejemplo de rectitud, de independencia y de magnanimidad.⁷³

Murillo Toro les reconoció a estas mujeres su influencia social, y les respondió que la sociedad no tenía ideas claras, de allí las desconfianzas, inquietudes y luchas que se presentaban:

Yo sé que las mujeres son impacientes; pero en esta vez espero que ustedes no lo serán y que se unirán a mí para aconsejar a todos esperar con calma. [...] les respondo mis respetadas señoras de que los derechos de la iglesia católica, la libertad religiosa de sus hijos lo mismo que la de todos los creyentes, serán asegurados en nuestro país en alianza con el régimen republicano y el sentimiento de igualdad desarrollado en el mundo por el cristianismo.⁷⁴

En esta solicitud al presidente Murillo, las señoras le advirtieron de las implicaciones bélicas que podría traer la defensa de la Iglesia: “[...] Salvéis también a la patria de los horrores de la guerra”. En relación a la intromisión de las mujeres en los encuentros bélicos encontramos que se entrelazaron sus virtudes femeninas con sus deberes patrióticos y religiosos. Así, Soledad Acosta de Samper hablaba del comportamiento esperado de las mujeres de todas las clases sociales en tiempos de guerra, y de la acción que debían tomar:

¡Conciudadanas! ¡Levantad nuestras timidas cabezas! ¡Fortaleced nuestros débiles brazos i marchemos a atacar a los bandalos que se han apoderado de esta ciudad! ¿No temais que es más honroso morir por la patria que vivir esclavas de los hombres [...] i que los asesinos i traidores nos seguirán gobernando? ¿La paz de nuestras casas se acabará por ellos? No!

72. José María Cordovez Moure, *Reminiscencias de Santafé y Bogotá* (Bogotá: Fundación para la Investigación y la Cultura, 1997), 1106-1107.

73. Cordovez, *Reminiscencias*, 1107-1109.

74. Cordovez, *Reminiscencias*, 1107-1109.

¡Yo ofrezco llevar a la Victoria todas las que quieran marchar bajo mis órdenes! ¡Compañeras! ¡Corramos a las armas! [...] mostrando que sí podemos ser sumisas, ¡también el bello sexo tiene valor i enerja! ¡Mirad el anjel de la muerte se acerca hacia los perversos i las mujeres son las salvadoras de su patria!⁷⁵

Otro caso simbólico que evidencia el lugar protagónico de las mujeres en esta defensa patriótica fue el de un grupo de señoras de Marinilla (Antioquia) que enviaron una bandera a las bogotanas como muestra de apoyo ante los desórdenes públicos presentados en la capital en el mes de abril de 1854. La tela tenía bordado el lema: “id i venced, libertar a las señoras de Bogotá o morir en la demanda”⁷⁶, como mensaje destinado a alentar a la milicia conservadora apoyar a las bogotanas. Frente a esta manifestación, las capitalinas respondieron con gratitud a dicho sentimiento patriótico remitiendo otra bandera que llevaba bordado a los lados la leyenda “Las señoras de Bogotá y las señoras de Marinilla”, y en el centro la de “Batallón Marinilla - Guardia Nacional Auxiliar. Llenaron su misión a costa de su sangre - honor i gloria a su valor”, además de estar adornada con otros símbolos y flores. Junto con este intercambio de banderas, las antioqueñas sostuvieron que el patriotismo tenía un mayor alcance al estar acompañado de la virtud y al defender una buena causa⁷⁷. A nombre de las señoras de Marinilla María de Jesús Arbeláez dijo que,

Si los enemigos de nuestra cara patria quisiesen una vez más ultrajar ese hermoso i bello sexo Bogotano, si hubiese otro tirano que quisiese destruir nuestros derechos, nosotras estamos seguras que esa bandera encenderá en vuestros corazones el fuego del patriotismo i os hará triunfar donde quiera de pretendan humillaros.⁷⁸

Ser adepta a la causa de la Iglesia no solo implicaba defender sus creencias religiosas, sino que allí estaba comprometido el orden y la moral de la sociedad, por el bienestar de ellas y de sus familias. Bogotanas como Juliana Torres y Silveria Espinosa de Rendón, simpatizantes del Partido Conservador, fueron publicadas en el periódico *El Catolicismo* donde en una carta que dirigieron a las señoras de Marinilla expresaron que la bandera recibida, por un lado, representaba el valor y la lealtad de quienes defendieron la religión, y de otro lado, daba cuenta del amor y la amistad recíproca entre ellas. Al mismo tiempo, las capitalinas se comprometieron a asumir la responsabilidad en el hecho de que sus familiares tomaran las armas en favor de la Iglesia, ya que habían sido ellas las que habían infundido en sus corazones la fe y las virtudes cristianas, además de resguardar las costumbres patriarcales.

75. Soledad Acosta, “Soledad Acosta a las valientes bogotanas, Bogotá 10 de junio”, BNC, Fondo: Soledad Acosta, 11_cpt1_pza0, 1854.

76. “Una bandera monumental”, *El Catolicismo*, Bogotá, 12 agosto de 1855, 204.

77. “Una bandera monumental”, *El Catolicismo*, Bogotá, 12 agosto de 1855, 204.

78. Indalecio Barreto, “Discurso pronunciado por la señorita María de Jesús Arbeláez”, *El Catolicismo*, Bogotá, 6 de noviembre de 1855, 284-285.

Esta era una decisión que en su autopercepción las hacía poderosas y felices. Además, la amistad entre ellas se originaba en el interés común de respaldar en la guerra a quienes peleaban por los ideales conservadores. Estas mujeres se reconocían como fieles católicas que no habían renunciado a defender su religión. En definitiva, un punto de encuentro de las mujeres en la escena pública fue velar de los intereses de la Iglesia católica, como una forma de defender a la religión, sus familias y a la república.

Conclusiones

A partir de la segunda mitad del siglo XIX se avivó la necesidad de las mujeres de hacer presencia en la esfera pública, debido a la atmósfera política y social del momento. Esta las llevó a involucrarse en los escenarios de la caridad y la política, como ámbitos en los en que podían defender su religión católica y los intereses de su institucionalidad. En definitiva, las mujeres no fueron sujetos aislados de las circunstancias por la que atravesaba la sociedad bogotana, y aunque condicionadas y atadas a cierta normatividad, estas encontraron intersticios para moverse fuera del hogar y adquirir reconocimiento por sus labores sociales y voz ante las instancias gubernamentales. Los límites de los espacios público y privado radican en el discurso, ya que son campos de acción transversales en la vida de mujeres y hombres. Las mujeres no abandonaron sus hogares, su espacio privado, para al público, sino que por momentos se pararon allí para tomar acción o hacerse escuchar llevando consigo intereses personales de incidencia colectiva en las demás mujeres y en el resto de la sociedad. Es por ello, que estos espacios públicos son constitutivos en la vida de las bogotanas, en este caso de las pertenecientes a la élite.

De manera individual las mujeres de expresaron opiniones distintas, aun así, tenían en común el propósito de contribuir con el desarrollo de toda la sociedad, especialmente, apoyándose en los postulados religiosos del catolicismo. Por ende, en los elementos discursivos encontramos aspectos contradictorios, principalmente, en sus expresiones individuales, pero ante solicitudes colectivas dan cuenta de una convergencia de intereses. Además, las mujeres en sus escritos de prensa dejan ver, entre otros aspectos, el control a su religiosidad y sus gestiones por llevar a cabo actos de caridad como deber católico. El lenguaje de las mujeres nos permite discernir las posibilidades de maniobra que ellas tuvieron. Hubo voces femeninas que interpolaron, representaron y cuestionaron con contundentes intervenciones, y que de acuerdo al escenario o el propósito revelan en ellas una pluralidad de registros. Si nos detenemos en cada una de estas intervenciones también encontramos elementos sutiles, referidos a la prudencia, la solidaridad y el respeto, pero al mismo tiempo, elementos de trasgresión. Hubo reclamos presentados en argumentos validados socialmente, que reunieron opiniones contrarias y avivaron ánimos para la acción

bética. Así, la diversidad de todas estas expresiones permite identificar que el deber ser femenino público estuvo definido por el “ideal femenino”, de allí la interacción entre las dos esferas, la pública y la privada, en donde las mujeres asumieron posturas y usaron el lenguaje que demandaba la escena pública, en defensa de sus intereses como madres, esposas y católicas, con la estrategia de vincular los deberes religiosos con los civiles.

El diálogo de las mujeres con las autoridades eclesiásticas y civiles tuvo ciertas particularidades. Cuando los mensajes eran cambiar disposiciones, las respuestas de sus interlocutores tendían a ser negativas, pero cuando las mujeres asumían la responsabilidad de ejecutar sus solicitudes, por ejemplo, administrar los establecimientos de caridad, sus peticiones eran aceptadas. En cuanto al diálogo entre ellas mismas, encontramos de manera explícita apoyo y reconocimiento mutuo, así mismo la expresión de sus ideas de manera individual. En definitiva, la religiosidad femenina fue una línea transversal en los argumentos de estos escritos femeninos, ya que ese rasgo les permitía conjugar su interés y autoperccepción personal con el bienestar de la sociedad, buscando así trasladar su visión personal a toda la sociedad. A futuro sería importante ahondar en estudios sobre la identidad masculina en este mismo periodo, de manera que desde una mirada comparativa se amplíe la perspectiva sobre la identidad femenina, porque si bien las mujeres son autónomas e independieras, tanto ellas como los hombres son sujetos mediados, atravesados por sus contextos y con identidades fragmentadas producto de esas mediaciones.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

- [1] Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá-Colombia. Fondos: Anselmo Pineda, Soledad Acosta.

Publicaciones periódicas

- [2] Biblioteca de Señoritas, Nueva Granada, 1858.
- [3] Diario de Cundinamarca, Estados Unidos de Colombia, 1869, 1870.
- [4] El Catolicismo, Nueva Granada, 1853, 1855, 1856, 1861.
- [5] El Iris, Estados Unidos de Colombia, 1866.
- [6] El Tradicionista, Estados Unidos de Colombia, 1874.
- [7] Gaceta Oficial, Nueva Granada, 1851.
- [8] La Caridad, Estados Unidos de Colombia, 1865, 1870.
- [9] La Mujer, Estados Unidos de Colombia, 1878, 1879, 1881.

Documentos impresos y manuscritos

- [10] Acevedo de Gómez, Josefa. *Tratado sobre economía doméstica para el uso de las madres de familia i las amas de casa*. Bogotá: Imprenta de José A. Cualla, 1848.
- [11] Acosta de Samper, Soledad. *La Mujer en la Sociedad Moderna*. París: Garnier Hermanos, 1895.
- [12] Ancízar, Manuel. *Peregrinación de Alpha: por las provincias del norte de la Nueva Granada en 1850 i 51*. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1853. <https://babel.banrepultural.org/digital/collection/p17054coll32/id/107/>
- [13] Camacho Roldán, Salvador. "El Divorcio. Folleto de la Escuela Republicana, 28 de noviembre de 1850". En *Escritos Varios*, t. I, 1-13, 3 tomos. Bogotá: Editorial Incunables, 1983.
- [14] Carrasquilla, Francisco de P. *Tipos de Bogotá*. Bogotá: Imprenta a cargo de Fernando Pontón, 1886.
- [15] Cordovez Moure, José María. *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*. Bogotá: Fundación para la Investigación y la Cultura, 1997.
- [16] Espinosa de Rendón, Silveria. "La Caridad". En *El álbum de los pobres*, 6-9. Bogotá: Imprenta de Gaitán, 1869.
- [17] León, Juan Félix. *Lecciones de Ciencia Constitucional dictadas en el curso oral de la materia, en la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, por Juan Félix de León*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1877.
- [18] Soublette de O'Leary, Soledad. *Informe de la dirección jeneral de la Congregación de Caridad*. Bogotá: Imprenta de F. Tórres Amaya, 1856.
- [19] Torres Caicedo, José María. *Ensayos biográficos y de crítica literaria sobre los principales poetas y literatos hispano-americanos*. París: Librería de Guillaumin y Cía. Editores, 1863.

Fuentes secundarias

- [20] Agudelo-Ochoa, Ana-María. "Josefa Acevedo de Gómez: del deseo de escritura a los procesos de legitimación de la escritora en Colombia durante el siglo XIX". *Revista Chilena de Literatura*, no. 86 (2014): 7-29. <https://revistaliteratura.uchile.cl/index.php/RCL/article/view/31490/33234>
- [21] Alzate, Carolina. "En los márgenes del radicalismo: Soledad Acosta de Samper y la escritura de la nación". En *El radicalismo colombiano del siglo XIX*, editado por Rubén Sierra, 309-326. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2941/13CAPI12.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- [22] Alzate, Carolina. *Soledad Acosta de Samper y el discurso letrado de género, 1853-1881*. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2015.
- [23] Arango, Gloria-Mercedes. *Sociabilidades católicas, entre la tradición y la modernidad. Antioquia, 1870-1930*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2004.

[291] Voces femeninas en algunos impresos bogotanos

[24] Aristizábal-Montes, Patricia. *Escritoras colombianas del siglo XIX: identidad y escritura*. Cali: Universidad del Valle, 2007. <https://doi.org/10.25100/peu.254>

[25] Arrom, Silvia-Marina. "Las Señoras de la Caridad pioneras olvidadas de la asistencia social en México, 1863-1910". *Historia Mexicana* 57, no. 2 (2007): 445-490. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1608>

[26] Arrom, Silvia-Marina. *Volunteering for a Cause: Gender, Faith, and Charity in México from the Reform to the Revolution*. Albuquerque: University of New México, 2016.

[27] Banerjee, Ishita. "Historia de mujeres y mujeres en la historia: evolución, contribución, retos y relevancia". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, no. 50 (2019): 153-173. <https://doi.org/10.29078/rp.v0i50.811>

[28] Bonilla, Gloria. "Mujer y prensa en Colombia". *51.º Congreso Internacional de Americanistas*, 65-70. Santiago de Chile: LOM, 2003.

[29] Bracamonte, Lucía. "Mujeres y cooperación salesiana en ciudades y pueblos argentinos (fines del siglo XIX a 1930)". *Historia Caribe* 18, no. 43 (2023): 37-66. https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/Historia_Caribe/article/view/3718

[30] Gonzalbo-Aizpuru, Pilar. *Los muros invisibles. Las mujeres novohispanas y la imposible igualdad*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2016.

[31] Martínez-Osorio, Margarita-María. "Matronas, sacerdotisas, mujeres caritativas y mujeres públicas: caridad, género y política en Santa Fe de Bogotá, 1855-1886". Trabajo de pregrado, Universidad del Rosario, 2015. https://doi.org/10.48713/10336_11663

[32] McCarthy, Kathleen D. *Lady Bountiful Revisited: Women, Philanthropy, and Power*. Nuevo Brunswick: Rutgers University Press, 1990.

[33] Mínguez-Blasco, Raúl. "Las múltiples caras de la Inmaculada: religión, género y nación en su proclamación dogmática (1854)". *Ayer. Revista de Historia Contemporánea* 96, no. 4 (2014): 39-60. <https://www.revistasmarcialpons.es/revistaayer/article/view/las-multiples-caras-de-la-inmaculada>

[34] Murray, Pamela S. "Mujeres, género y política en la joven república colombiana: una mirada desde la correspondencia personal del General Tomás Cipriano de Mosquera, 1859-1862". *Historia Crítica*, no. 37 (2009): 54-71. <https://doi.org/10.7440/histcrit37.2009.04>

[35] Parra-Amaya, Ángela. "Las mujeres en la prensa católica de la segunda mitad del siglo XIX en Bogotá". Monografía de maestría, Universidad de los Andes, 2014. <http://hdl.handle.net/1992/12933>

[36] Perrot, Michelle. "Salir". En *Historia de las mujeres*, dirigido por Georges Duby y Michelle Perrot, 155-189. Madrid: Taurus, 1993.

[37] Quinteros, Víctor-Enrique. "Mujeres, beneficencia y religiosidad. Un estudio de caso. Salta, segunda mitad del siglo XIX (1864-1895)". *Andes. Antropología e Historia* 28, no. 1 (2017). <https://portalderevistas.unsa.edu.ar/index.php/Andes/article/view/231>

[38] Ramírez, María-Himelda. *De la caridad barroca a la caridad ilustrada: mujeres, género y pobreza en la sociedad de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII y XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006.

[39] Sanders, James E. “A Mob of Women’ Confront Post-Colonial Republican Politics: How Class, Race, and Partisan Ideology Affected Gendered Political Space in Nineteenth-Century Southwestern Colombia”. *Journal of Women’s History*, no. 1 (2008): 63-89. <https://doi.org/10.1353/jowh.2008.0018>

[40] Scott, Joan. “Survey Articles Women in History: The Modern Period”. *Past & Present* 101, no. 1 (1983): 141-157. <https://doi.org/10.1093/past/101.1.141>

[41] Scott, Joan. “El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad”. *Ayer. Revista de Historia Contemporánea* 62, no. 2 (2006): 111-138. <https://www.revistasmarcials.com/revistaayer/article/view/scott-el-eco-de-la-fantasia>

[42] Taille-Trétinville, Alexandrine de la y Sol Serrano, eds. *Vírgenes viajeras. Diarios de religiosas francesas en su ruta a Chile, 1837-1874*. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, 2000.

[43] Tilly, Louise. “Gender, Women’s History and Social History”. *Social Science History* 13, no. 4 (1989): 439-462. <https://doi.org/10.1017/S014555320002054X>

[44] Vaca, Rosana. *Las reglas de la caridad. Las damas de caridad de San Vicente de Paul*. Buenos Aires (1866-1910). Rosario: Protohistoria, 2013.

[45] Valencia Llano, Alonso. *Mujeres caucanas y sociedad republicana*. Cali: Universidad del Valle, 2001.

Legitimar y sostener la revolución: acción y propósito del Gobierno provisorio en la rebelión artesano-militar de 1854 en Nueva Granada*

Juan-Carlos Chaparro-Rodríguez**

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.110095>

Resumen | el problema central que se aborda en este artículo, tangencialmente tratado por algunos investigadores, refiere a la manera como los dirigentes del autodenominado “Gobierno Provisional” actuaron para sostener y legitimar la rebelión y el golpe de Estado que perpetraron en Nueva Granada contra el gobierno constitucional en 1854. El objetivo consiste en mostrar que la actuación de esos hombres no se redujo a la acción militar que tuvieron que desplegar ante la reacción de sus adversarios, sino que se orientó a legitimar su decisión de tomar el gobierno del Estado por la fuerza, de hacer la guerra y de construir un proyecto político alternativo al que pretendían imponer los partidos Liberal y Conservador. Para demostrar la validez de nuestra interpretación, narramos el desarrollo de los acontecimientos y examinamos el contenido de los discursos, mensajes y decisiones que aquellos emitieron y tomaron para hacer notar que la “legitimación de la rebelión” fue, desde un comienzo, una de las principales tareas que esos hombres acometieron.

Palabras clave | revolución; rebelión; artesanos; militares; Nueva Granada; Colombia; guerra civil; partidos políticos; liberalismo; siglo XIX.

Legitimizing and sustaining the revolution: action and purpose of the provisional government in the artisan-military rebellion of 1854 in New Granada

Abstract | the central problem addressed in this article, tangentially treated by some researchers, refers to the way in which the leaders of the self-proclaimed “provisional government” acted to sustain and legitimize the rebellion and coup d'état that they perpetrated in New Granada against the constitutional government in 1854. The objective is then to

* **Recibido:** 28 de junio de 2023 / **Aprobado:** 10 de abril de 2024 / **Modificado:** 15 de abril de 2024. Artículo de investigación. No contó con financiación institucional.

** Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Colombia. Profesor de la Universidad del Tolima (Ibagué, Colombia). Integrante del Grupo de Investigaciones Históricas sobre Educación e Identidad Nacional de la misma institución  <https://orcid.org/0000-0002-2117-8516>  [jcchaparror@ut.edu.co](mailto:jchaparror@ut.edu.co)



Cómo citar / How to Cite Item: Chaparro-Rodríguez, Juan-Carlos. “Legitimar y sostener la revolución: acción y propósito del Gobierno provisorio en la rebelión artesano-militar de 1854 en Nueva Granada”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 293-317. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.110095>



show that the actions of these men were not limited to the military action that they had to deploy in response to the reaction of their adversaries, but rather were aimed at legitimizing their decision to take the government of the state by force, to wage war and to build an alternative political project to the one that the Liberal and Conservative parties were trying to impose. To demonstrate the validity of our interpretation, we narrate the development of the events and examine the content of the speeches, messages and decisions that they issued and made to show that the “legitimization of the rebellion” was, from the beginning, one of the main tasks that those men undertook.

Keywords | revolution; rebellion; artisans; soldiers; New Granada; Colombia; civil war; political parties; liberalism; 19th century.

Legitimação e sustentação da revolução: ação e propósito do Governo Provisório na rebelião artesanal-militar de 1854 na Nova Granada

Resumo | o problema central abordado neste artigo, abordado tangencialmente por alguns pesquisadores, refere-se à forma como os líderes do autoproclamado “Governo Provisório” agiram para sustentar e legitimar a rebelião e o golpe de estado que perpetraram na Nova Granada contra o governo constitucional em 1854. O objetivo é mostrar que a atuação destes homens não se restringiu à ação militar que tiveram de empreender diante da reação dos seus adversários, mas sim a legitimar a sua decisão de tomar o governo do Estado pela força, fazer a guerra e construir um projeto político alternativo ao que os partidos Liberal e Conservador pretendiam impor. Para demonstrar a validade de nossa interpretação, narramos o desenvolvimento dos acontecimentos e examinamos o conteúdo dos discursos, mensagens e decisões que emitiram e tomaram para evidenciar que a “legitimação da rebelião” foi, desde o início, uma das principais tarefas que aqueles homens empreenderam.

Palavras-chave | revolução; rebelião; artesãos; militares; Nova Granada; Colômbia; guerra civil; partidos políticos; liberalismo; século XIX.

Introducción

El 16 de abril de 1854 decenas de soldados y oficiales de la guarnición militar que se hallaba acantonada en Bogotá se juntaron y movilizaron con centenares de artesanos que hacían parte de las denominadas sociedades democráticas que, a su vez, actuaban como integrantes de las llamadas guardias nacionales que se habían creado desde 1849 como parte de los mecanismos de defensa del gobierno liberal encabezado por el general José

Hilario López¹. Ese día, ambos grupos desfilaron por las calles de la ciudad gritando arengas y portando sombreros en cuyas cintas se leía: “Vivan el Ejército y los artesanos: abajo los agiotistas”². Al despuntar el alba del día siguiente, y liderados por el general José María Melo, esos hombres, en cantidad que superaba los seiscientos, tomaron el arsenal que había en los cuarteles, se dispersaron hacia varios puntos de la ciudad y aseguraron el control de calles y edificios gubernamentales. Unas horas después, detuvieron al presidente José María Obando y a varios congresistas, y los pusieron bajo custodia militar³.

El hecho, tal y como lo ha destacado la historiografía política nacional, no fue resultado de una acción casual, sino de la tensa situación incubada unos años atrás por las disputas bipartidistas sostenidas entre conservadores y liberales, y por las reformas que estos últimos promovían bajo la consigna de modernizar el país y de apartar de su camino los obstáculos que, a su decir, les impedía consumar sus objetivos⁴. A juicio de los promotores de las reformas, estas debían orientarse, entre otras cosas, hacia el fomento de la descentralización de las rentas públicas, la abolición de los monopolios estatales sobre la producción y comercialización de tabaco y aguardiente, la desarticulación de los resguardos indígenas, la diferenciación de los ámbitos de injerencia de la Iglesia y el Estado, la desamortización de los bienes de aquella, la expulsión de los jesuitas y la promoción de una educación libre y práctica. Asimismo, y siendo uno de los motivos fundamentales de la insurrección, la facción más radical del partido liberal también había promovido dos importantes reformas (una de ellas, a decir verdad, ya convertida en ley desde 1847) que, a la sazón, nutrieron la animadversión de los artesanos y militares: la ley de libre cambio y el Proyecto de ley para abolir el Ejército⁵.

Ante esa situación, y luego de no recibir respuestas favorables a las múltiples solicitudes que hicieron ante instancias estatales con el fin de que estas derogaran la ley de libre cambio y para que detuvieran o impugnara la posible aprobación del proyecto de ley que buscaba abolir al Ejército, los artesanos y militares pasaron a las vías de hecho. Pero una vez consumado el golpe de Estado, los insurrectos debieron enfrentarse a un ineludible desafío que, como hemos dicho, constituye el objeto central de este artículo, a saber: legitimar el acto revolucionario y constituir y mantener el nuevo gobierno. Pero ¿en qué términos procedieron para acometer esa empresa y cuáles fueron los recursos políticos, ideológicos, discursivos, simbólicos y prácticos a los que acudieron para validar sus ideas, acciones y decisiones?

1. David Sowell, “La sociedad democrática de artesanos de Bogotá”, en *Colombia en el siglo XIX*, comps. Germán Mejía Pavony, Michael Larosa y Mauricio Nieto-Olarte (Bogotá: Planeta, 1999), 197.

2. Venancio Ortiz, *Historia de la revolución del 17 de abril de 1854* (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1972), 75.

3. Ortiz, *Historia de la revolución*, 76.

4. Germán Colmenares, *Partidos políticos y clases sociales* (Medellín: La Carreta, 2009), 54-114; Gerardo Molina, *Las ideas liberales en Colombia, 1849-1914* (Bogotá: Tercer Mundo, 1979), 39-99; David Bushnell, *Colombia. Una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días* (Bogotá: Planeta, 1996), 153-170; Frank Safford y Marco Palacios, *Colombia. País fragmentado, sociedad dividida. Su historia* (Bogotá: Norma, 2003), 381-413.

5. “Cuatro palabras al Doctor Florentino González”, *El Orden*, Bogotá, 30 de abril de 1853, 1; “¿Quiénes son los reaccionarios?”, *El Orden*, Bogotá, 1 de mayo de 1853, 1; “El Soldado en la Nueva Granada”, *El Liberal*, 4 de diciembre de 1853, 1.

Aunque este capítulo de la historia nacional fue relatado por algunos de sus protagonistas, y ulteriormente varios historiadores e historiadoras lo examinaron con rigor y sistematicidad, llama la atención que el escrutinio y la interpretación de los hechos realizada por unos y otros haya dejado a un lado el examen de ese importante aspecto. Los primeros omitieron su análisis, en tanto lo catalogaron como un “simple motín militar” carente de cualquier motivación y contenido políticos⁶. Los segundos, por su parte, enfatizaron en las motivaciones que los artesanos tuvieron para rebelarse y, salvo contadas excepciones⁷, destacaron los argumentos legitimistas que estos enarbolaron para validar su proceder. Pero, en ambos casos, esos estudios no solo soslayaron el análisis de las maneras como los sublevados obraron para legitimar la rebelión y la instauración del nuevo gobierno, sino que, incluso, omitieron o menospreciaron las razones que tuvieron los militares para acometer y justificar su alzamiento, no obstante que estos fueron actores de primer orden en todos los hechos con que se rubricó la rebelión, el golpe de Estado y la constitución del nuevo gobierno⁸.

Por tales razones, en las siguientes páginas hacemos notar el lugar y papel que los militares sublevados ocuparon y desempeñaron en el alzamiento, y destacamos las estrategias políticas, simbólicas y discursivas que ellos, sus copartidarios y panegiristas, idearon y fomentaron con el fin de legitimar la insurrección, el golpe de Estado, la instauración del Gobierno provisorio y el sostenimiento de la guerra. Al respecto, aducimos que, a pesar de que el Gobierno provisorio impuesto por los rebeldes emanó de un acto ilegal, esto es, del golpe de Estado, desde un comienzo sus perpetradores actuaron para legitimar sus acciones y sus intenciones de constituirse y afirmarse como autoridad estatal. Sus estrategias, como veremos, no se ampararon solamente en las acciones y decisiones políticas, militares y administrativas, sino en la creación y difusión de un sofisticado y persuasivo discurso político y moral en el que invocaron y reivindicaron la soberanía popular, los derechos del pueblo y la regeneración de la sociedad. En ese sentido, y teniendo en cuenta el carácter,

6. José María Samper, *Historia de una alma: memorias íntimas y de historia contemporánea* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2009), 352-355; José Manuel Restrepo, *Diario político y militar*, 4 vols. (Bogotá: Imprenta Nacional, 1954), 360-372; Tomás Cipriano de Mosquera, *Resumen de los acontecimientos que han tenido lugar en la república. Memoria de la guerra civil de 1854* (Bogotá: Incunables, 1982), 18 y 42.

7. María-Teresa Uribe de Hincapié y Liliana-María López-Lopera, *Las palabras de la guerra. Un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia* (Medellín: La Carreta, 2006), 397-443.

8. Margarita Pacheco, *La fiesta liberal en Cali* (Cali: Universidad del Valle, 1992), 57-125; Carmen Escobar, *La revolución liberal y la protesta del artesanado* (Bogotá: Suramericana 1990), 213-266; Jaime Jaramillo-Uribe, *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos* (Bogotá: El Áncora, 1994), 162-217; Francisco Gutiérrez-Sanín, *Curso y discurso del movimiento plebeyo, 1849-1854* (Bogotá: El Áncora - Universidad Nacional de Colombia, 1995), 61-96; Mario Aguilera-Peña y Renán Vega-Cantor, *Ideal democrático y revuelta popular. Bosquejo histórico de la mentalidad política popular en Colombia, 1871-1948* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1998), 89-133. Aunque realizados con enfoque biográfico tienen el enfoque señalado Darío Ortiz, José María Melo. *La razón de un rebelde* (Bogotá: Ediciones Pijao, 1980); Gustavo Vargas-Martínez, José María Melo. *Los artesanos y el socialismo* (Bogotá: Planeta, 1998); Alirio Gómez-Picón, *El Golpe Militar del 17 de abril de 1854* (Bogotá: Editorial Kelly, 1972).

contenido y propósito de sus acciones y decisiones, argumentamos que sus esfuerzos se orientaron a construir e imponer una dominación racional, entendida según la definición de Max Weber, como aquella que se afirma en “la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad”⁹.

Una época de transformaciones y tensiones

Los años de 1845 a 1853 se caracterizaron por ser una época de grandes reformas económicas, políticas e institucionales que se plasmaron en la multiplicidad de leyes que las autoridades emitieron para cada una de esas materias y en la Constitución política que los dirigentes y parlamentarios del Partido Liberal crearon y que el Congreso de la república expidió en 1853. Según lo expresaron, el objetivo de esas reformas era sacar a la república, al pueblo y a los sistemas de producción del atraso en que se hallaban. Luego de tres décadas de independencia, dijeron, había llegado el momento de remover los obstáculos que se interponían al progreso, al libre comercio, a la iniciativa privada, a la eficiencia administrativa, a la educación práctica, al libre pensamiento, a la libertad religiosa, e incluso, también a la democracia, una palabra que, aunque no era desconocida, apenas empezaba a tener resonancia en el vocabulario político de una clase dirigente que desconfiaba de la capacidad política de las gentes del común y que sentía un manifiesto temor por el empoderamiento y la movilización popular¹⁰.

En lo que respecta a las dos medidas que animaron a los artesanos y militares a sublevarse y a tomar el gobierno del Estado, los promotores de las reformas plantearon su radical dictamen. A su parecer, la ya sancionada ley de libre cambio tenía que mantenerse para garantizar el ingreso de los bienes e instrumentos que no se producían en el país, y que este requería para procurar su progreso. En lo concerniente a la abolición del Ejército, dicho proyecto tenía que consumarse sin consideración, pues este, “lejos de ser un elemento democrático, [era] muchas veces, por no decir siempre, un obstáculo para las libertades públicas, [...] un positivo y fuerte gravamen para [el] exhausto tesoro, [...] [y] una fuente de corrupción [...]”¹¹. Con apego a esa consideración, los promotores de su abolición crearon y

9. Max Weber, *Economía y sociedad* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1997), 172. Además conviene recordar las otras dos tipologías de dominación que Max Weber teorizó, a saber, la dominación tradicional, “cuya legitimidad descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad” y la dominación carismática, la cual “descansa en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas”, 172.

10. “La república del 7 de marzo”, *Gaceta Oficial*, 8 de septiembre de 1850, 8; “La Administración del 7 de marzo”, *Gaceta Oficial*, 3 de noviembre de 1850, 4.

11. “Ejército y Guardia Nacional”, *El Siglo*, 24 de agosto de 1848, 2.

desplegaron una sofisticada campaña mediática para validar su cometido. Aunque el Ejército le había proporcionado magnas glorias a la independencia nacional, una vez consumada la emancipación, este había empezado corromperse hasta convertirse en una latente amenaza para la propia república:

La clase militar pagada por el pueblo para sostener la independencia i los fueros políticos se corrompió (hablamos en jeneral haciendo varias honrosas excepciones) desde el tiempo de Colombia, prostituyéndose por medio de actas i motines de cuartel ante la dictadura de Bolívar: dividida la Nueva Granada continuó el resto de sátrapas con charreteras haciendo de las suyas, [...] con las revueltas de los últimos años, i después de haberse desprendido los dictatoriales de la mayor parte de los antiguos veteranos de la independencia i de la libertad, reformaron el ejercito, compusieronlo de jenerales, jefes i oficiales de su propia devoción, improvisaron grados, regaron estrellas i canelones i desmoralizaron la milicia, porque la hicieron perder aquel estímulo sagrado, aquella dignidad, aquel orgulloso nombre que la recomendaba a la nación i a su gobierno.¹²

Ante la propuesta de abolición del Ejército y ante la negativa del Gobierno y del Congreso para derogar la ley de libre cambio, los artesanos y militares no tardaron en reaccionar. A su parecer, esas medidas no solo eran lesivas para la producción nacional y deshonrosas para quienes habían entregado su vida por la causa de libertad, la patria y la república, sino que sus peticiones para que aquellas fueran derogadas habían sido desoídas por un Gobierno al que ellos mismos habían ayudado a instituir. Según el testimonio de Ambrosio López, primer director de la Sociedad de Artesanos de Bogotá, las peticiones y exigencias que los artesanos y demás productores del país habían hecho con el propósito de abolir la ley de libre cambio, de proteger la producción nacional y de aumentar los impuestos de aduana que los importadores debían pagar, habían sido ignoradas, y que todo el pueblo había sido burlado en su buena fe cuando había sido convocado a apoyar y a elegir como presidente de la república a José Hilario López (1849-1853) con la promesa de que sus peticiones serían atendidas y cumplidas. El engaño sufrido por el pueblo, dijo el líder de los artesanos, era latente y lamentable: “¿Nuestra suerte es hoy mejor que la que era antes de la elección? ¿qué promesa se ha cumplido? ¿qué se ha adelantado? - Nada”¹³.

Por su parte, los militares y sus voceros argumentaron que la abolición del Ejército era un proyecto tan inconveniente como desconsiderado con quienes habían forjado la independencia y dado soporte a la república:

12. “Las necesidades del pueblo”, *La Voz del Pueblo*, 21 de enero de 1849. Cursiva y paréntesis en el original.

13. Ambrosio López, *El desengaño o confidencias de Ambrosio López* (Bogotá: Incunables, 1985), 37.

Eliminación del ejército permanente. Esta es la palabra que oiréis todos los días, a todas horas, en todas las bocas; esta la cuestión que se discute en todas partes, de todos modos, por la prensa, en las Cámaras provinciales, en los cabildos, en los clubs, en la plaza pública, en los corrillos, en el hogar [...] ¡El ejército es el blanco de todos los tiros [...] Oh! nosotros levantaremos nuestra débil voz; ensayaremos nuestras pocas fuerzas, i aunque nos abrume el peso de la carga, aunque tengamos que perecer en la contienda, no se dirá que tan santa causa no ha tenido defensores. No, el ejército no enmudece; i si, como el soberbio tigre de nuestras montañas, ha mirado con desdén, aunque oído con disgusto, la desapacible grita de esa jauría de gozques políticos que atruena el aire con su necia vocinglería, su silencio debe cesar, i cesa porque ese silencio pudiera ser mal interpretado.¹⁴

Estando inmersos en un contexto de crecientes tensiones políticas y partidistas rubricadas tanto con las disputas de poder sostenidas entre conservadores y liberales como con las que se derivaron con y tras la división del Partido Liberal¹⁵; siendo víctimas de la crisis económica que se suscitó por la pérdida de cosechas a efecto de las heladas y sequías que se produjeron durante aquel tiempo en la sabana de Bogotá y agravada por el aumento de los precios de los alimentos, por el acaparamiento de los mismos y por la especulación de los productores y comerciantes¹⁶, y habiendo actuado como testigos, y en algunos casos también como protagonistas, de la creciente confrontación social que se vivía en el país¹⁷, los artesanos y militares no solo expresaron su animadversión frente a la ley de libre cambio¹⁸ y a la pretendida abolición el ejército, sino que decidieron fraguar la rebelión y tomar el gobierno del Estado. Consumado este hecho, la inmediata tarea a la que tuvieron que enfrentarse consistió en legitimar su accionar con el fin de ganar apoyos para su causa. Pero ¿cómo procedieron en esta materia?

Reivindicar la legitimidad de la revolución

Pues bien, la rebelión, término que los insurrectos usaron conjuntamente con el de revolución para referirse a sus acciones y proyectos, se legitimaba, según dijeron, en razón del estado de anarquía e inmoralidad que los “radicales liberales” y los “sectarios conservadores”

14. “El Ejército”, *El Orden*, Bogotá, 14 de noviembre de 1852, 1.

15. En razón de las divergencias que tuvieron con respecto al contenido y propósito de las reformas, los integrantes del partido liberal se dividieron en dos bandos: uno, el más radical, fue llamado despectivamente “gólgota” por sus adversarios; y estos, a su vez, fueron bautizados por aquellos con el despectivo apelativo de “draconianos”.

16. Escobar, *La revolución liberal*, 277; Restrepo, *Diario político*, 4: 367.

17. Una amplia descripción acerca de los conflictos sociales que tuvieron lugar en ciudades como Bogotá y Cali durante aquella época es realizada por Pacheco, *La fiesta*, 144-161.

18. Aunque la ley de libre cambio fue invocada por los insurrectos como motivo de su alzamiento, algunos historiadores han matizado su efecto real en la economía nacional, aduciendo que aquella fue usada más bien como excusa para validar la oposición que la facción moderada (draconiana) interpuso contra la facción radical (gólgota) del Partido Liberal que impulsó, defendió y mantuvo esa medida comercial. Fabio Zambrano, “El golpe de Melo de 1854”, en *Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX* (Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 1998), 56-70.

habían propagado en el país¹⁹. Ante la burla con que el pueblo granadino había sido tratado por esos “exaltados” e “intransigentes”; ante el crimen que estos habían perpetrado contra las instituciones republicanas, y ante la imposición de leyes e instituciones contrarias al espíritu, deseo y necesidad del pueblo neogranadino, a los militares y artesanos, “genuinos representantes del pueblo”²⁰ no les había quedado otra opción que tomarse el gobierno del Estado. En tales circunstancias, dijeron: “¿Qué partido quedaba al pueblo cuyos intereses se desatendían, i a los fundadores de la libertad, cuyos méritos trataban de oscurecerse por medio del sarcasmo i de la mas cruel difamación?”²¹.

Este fue el mensaje que el general Melo emitió al indicar que su determinación para actuar en la toma del Gobierno obedecía a una obligación moral que le impelía a salvar la república luego de que sus “sempiternos enemigos” la habían llevado a la anarquía; de que hubieran creado instituciones que, en vez de salvaguardar las libertades y los derechos de los ciudadanos, habían impuesto un régimen despótico; de que con su arbitrariedad hubieran pretendido borrar de un solo golpe al “ilustre Cuerpo de ciudadanos armados que [habían] dado independencia a estos pueblos”; de que hubieran “vilipendiado la religión”; de que hubieran “roto los vínculos de la moral”, y de que hubieran disgregado a las provincias, hundiéndolas en el desorden²². Publicar sus razones con el fin de ganar adeptos para su causa y de vindicar sus propósitos con el objetivo de desvirtuar a quienes insistían en tildarlos de malhechores y dictadores fue la estrategia que los rebeldes trazaron desde un comienzo²³. Diversas y elocuentes proclamas, pronunciamientos y columnas de opinión fueron elaboradas y puestas en circulación en la *Gaceta Oficial* y en otros periódicos que fueron creados y editados por Joaquín Pablo Posada y otros hombres que fungieron como propagandistas de la revolución con el fin de difundir los mensajes que requerían para legitimarse y proyectarse:

Nuestro solo título —*El 17 de Abril*— indica [...] el objeto que tenemos en mira al redactar un periódico en las actuales circunstancias. [...] Somos hijos de la revolución, i mientras llega la hora de derramar por ella nuestra sangre, combatiendo con las armas de la fuerza, queremos dedicar nuestro tiempo sosteniéndola con las de la razón [...].²⁴

19. Escobar, *La revolución liberal*, 275.

20. “Las causas”, *Gaceta Oficial*, 1 de mayo de 1854, 3.

21. “Las causas”, *Gaceta Oficial*, 1 de mayo de 1854, 3.

22. “Secretaría de guerra. El Jeneral comandante en jefe del ejército de la república a los granadinos”, *Gaceta Oficial*, 24 de abril de 1854, 2.

23. “Secretaría del Interior i del Culto. Circular a los individuos nombrados gobernadores”, *Gaceta Oficial*, 24 de abril de 1854, 5. La idea de que el gobierno provisorio no era una dictadura, y la idea de que la imposición de ese gobierno sí era tal cosa, fue un asunto argumentado por los rebeldes y contraargumentado por los contrarrevolucionarios durante todo el tiempo que duró la rebelión. “La Dictadura”, *El Artesano*, 25 de octubre de 1854, 1.

24. “Exijencias”, *El 17 de Abril*, 7 de mayo de 1854, 2.

En este periódico, dijeron los editores de *El Artesano*, “se admiten comunicados i toda clase de documentos que tengan por objeto la causa de la rejeneracion, que es nuestra bandera; la defensa de las libertades públicas”²⁵. Día tras día, y con la necesidad de ganar los apoyos que su causa requería, los dirigentes y portavoces de la rebelión adujeron que la insurrección del pueblo se había producido y, por lo mismo, se legitimaba en razón de la anarquía y la intransigencia que los conservadores habían sembrado en el país desde que promovieron la guerra contra el gobierno de López en 1851-1852. Asimismo, por el anómalo orden de cosas que los “deslumbrados y desvanecidos miembros de la Escuela Republicana (liberales radicales)” habían impuesto en la Nueva Granada enceguecidos por “sus febricitantes lucubraciones” creyendo que era “ posible practicar en la tierra granadina los mas absurdos sistemas, las mas inverosímiles fantasías” predicadas por los socialistas franceses²⁶.

Con sus denuncias, los rebeldes buscaron desacreditar a sus adversarios y, especialmente, a los liberales radicales adjudicándoles la práctica de principios socialistas o anarquistas que estos, a decir verdad, no profesaban, pero que les generaba una imagen negativa ya que los censores y denostadores de esas ideas (conservadores e integrantes de la Iglesia católica), solían asociarlas, e incluso, asimilarlas directamente con la “destrucción moral de la sociedad”. Tales denuncias referían a la implementación de las medidas, ahora constitucionalizadas, que aque-lllos habían tomado con respecto a la libertad de comercio, enseñanza y culto, y a la regulación e imposición de otras cosas que los rebeldes consideraban contrarias a las costumbres de los granadinos: “De ahí [emanó] el descontento que ciertas utopías produjeron, conocida que fue la desproporción que había entre las necesidades del pueblo i las instituciones que se le dieron”²⁷.

Entre ellos y aquellos, dijeron los propagandistas de la revolución, había infranqueables líneas divisorias que los distanciaba, y eso, alegaron, era lo que los obligaba a actuar con el propósito de regenerar la república y la sociedad. Ante el lamentable estado de postración, desorden e indigencia a que estas habían sido llevadas, los “generosos y sacrificados hombres del 17 de abril”²⁸ se habían levantado para dar el grito salvador y regenerador:

Una rejeneracion en el pais que nos salve del abismo a que hemos caminado rápidamente, he aquí la bandera que han levantado los actuales gobernantes; esta es la bandera redentora a la cual deben rodearse los hombres moderados, los que tienen propiedades que perder cuando triunfen los esfuerzos de los gólgotas, los que quieren la ilustración i la moral de sus hijos, en fin, los que aman el orden.²⁹

25. “Aviso de la redacción”, *El Artesano*, 22 de octubre de 1854, 1.

26. “Editorial”, *Gaceta Oficial*, 24 de abril de 1854, 1.

27. “Las causas”, *Gaceta Oficial*, 1 de mayo 1854, 3. Similares apreciaciones se publicaron en *El 17 de abril* el día 7 de mayo de 1854, 1, y análogas denuncias había hecho Ambrosio López en el texto citado anteriormente. López, *El desengaño*, 34-36.

28. “Exijencias”, *El 17 de abril*, 7 de mayo de 1854, 2.

29. “Editorial. Lo que hemos sido. Lo que debemos ser”, *Gaceta Oficial*, 22 de mayo de 1854, 1.

Con este tipo de discursos y pronunciamientos los rebeldes pretendieron construir y ensanchar el universo de argumentos que requerían para legitimar su proceder y su proyecto político. Si bien es cierto que la exigencia de sus particulares intereses gremiales y corporativos siguió siendo un asunto reivindicado por los insurrectos³⁰, al consumar su rebelión, estos también pusieron de presente que sus objetivos se orientaban a la consecución de propósitos superiores, tales como defender al pueblo y salvaguardar las instituciones republicanas que sus adversarios –conservadores y liberales radicales– habían mancillado³¹. Su tarea, argumentaron, consistía entonces en regenerar la república, y dicha obra, dijeron, la llevarían a cabo respetando la vida de todos los granadinos, salvaguardando la propiedad privada, exaltando la moral cristiana, garantizando la seguridad pública y creando un nuevo pacto político, es decir, una nueva Constitución³².

Asimismo, y siendo un argumento que, guardadas las proporciones, se asemejaba al que expusieron las muchedumbres populares inglesas durante el siglo XVIII cuando se enfrentaron a las más adversas situaciones por el aprovisionamiento de bienes vitales³³, los propagandistas del Gobierno provvisorio adujeron que la revolución también se legitimaba en razón de la inmoralidad económica de los ricos. Estos, expresaron, no solamente habían acumulado sus fortunas a costa del trabajo de los pobres y a costa del sacrificio de los soldados que habían entregado sus vidas para darles libertad, sino que pretendían seguir atesorando sus riquezas aprovechando la guerra que urdían para ahogar la revolución y para continuar oprimiendo al pueblo:

Los enemigos a quienes debemos temer son esos ricos, cuya riqueza se ha acumulado con la sangre del pueblo en las revoluciones, desde 1810, i con el sudor del pueblo en los tiempos de paz, con usurarios contratos, con privilejos monstruosos, con monopolios abominables. Esos son nuestros enemigos, a esos es que debemos combatir.³⁴

Todo lo que pudo decirse en favor de la rebelión y de la obra que pretendían realizar fue dicho por los propagandistas y dirigentes de esa empresa. A tal efecto, procedieron con ingenio y determinación. Vindicar una historia de lucha protagonizada por el pueblo que deseaba ser libre y que buscaba ver garantizados sus derechos; construir una imagen negativa de sus adversarios; denunciar los oprobios y la injusticia con que los gobernantes y

30. “El pueblo i el ejército”, *El 17 de Abril*, 23 de julio de 1854, 1.

31. “Nuestra bandera”, *El 17 de Abril*, Bogotá, 30 de julio de 1854, 2-3.

32. “Editorial”, *Gaceta Oficial*, 24 de abril de 1854, 1. “Exijencias”, *El 17 de Abril*, 7 de mayo de 1854, 1.

33. Ante el acaparamiento del trigo y ante la subida de los precios que se presentó en Inglaterra cuando las lógicas mercantiles propias del capitalismo empezaban a invadir todos los sectores de la sociedad, la muchedumbre rechazó tales prácticas fundamentándose en principios y tradiciones morales que condenaban la usura, el robo y el acaparamiento. E. P. Thompson, *Costumbres en común* (Crítica: Barcelona, 1995), 213-293.

34. “Exijencias”, *El 17 de Abril*, 7 de mayo de 1854, 2.

legisladores habían tratado al pueblo y al Ejército, y ganar el apoyo de la gente para la causa rebelde, fueron las estrategias trazadas con el fin de legitimar su cometido. Sin embargo, y aunque estos asuntos fueron de suma importancia para su causa, esta también requirió de otra sustancial e ineludible cuestión: crear los mecanismos que se necesitaban para ejercer el gobierno y para sostener y proteger la revolución. Pero ¿cómo procedieron en esta materia?

Gobernar, sostener y proteger la revolución

Gobernar en medio de ese estado de anormalidad fue otro de los ineludibles desafíos que los líderes de la revolución tuvieron que enfrentar desde que consumaron el alzamiento, y desde entonces también obraron con el propósito de proteger la rebelión. Para tal efecto, decretaron que el Gobierno instaurado tendría un carácter exclusivamente provisorio, y ordenaron que así se les comunicara a los habitantes de todo el país para que supieran que el objetivo de hacer *la revolución* no se reducía a la toma del gobierno, sino que se orientaba a garantizar la soberanía popular y a fijar un nuevo orden político e institucional de cuya obra se encargarían los verdaderos representantes del pueblo que, reunidos en una Convención Nacional, habrían de redactar y emitir una nueva Constitución política³⁵.

En correspondencia con esta decisión, y en tanto que ellos se habían sublevado contra todo el orden impuesto por los dirigentes conservadores y liberales radicales y, especialmente, contra las medidas y decisiones que estos últimos habían tomado en desmedro de la república, los rebeldes declararon que hasta que no se expediera la nueva Carta, todos los asuntos de la república se realizarían al amparo de lo establecido en la Constitución de 1843, y no en la de 1853 que los liberales radicales y los conservadores habían consensuado y promulgado. Su proceder, aunque así lo pareciera, no era contradictorio, sino más bien estratégico. Aunque pretendían distanciarse de las instituciones que los dirigentes de ambos partidos habían impuesto, los rebeldes decidieron —y tuvieron que— invocar esa Constitución con el fin de revestir su empresa con un manto de legalidad. A pesar de que el Gobierno provisorio se había establecido por las armas, los insurrectos se persuadieron de que las acciones y decisiones que fueran tomando debían enmarcarse dentro de una formal normatividad. A tal efecto, adujeron que aun cuando desconocían la reciente Constitución de 1853 debido a las graves afectaciones que esta había deparado para la república, el Gobierno provisorio reinstauraría y se regiría por la carta anterior, hasta que una convención genuinamente nacional se reuniera para redactar una Constitución política que se correspondiera con las realidades, necesidades e intereses del pueblo neogranadino³⁶.

35. “Convencion Nacional”, *El 17 de Abril*, Bogotá, 14 de mayo de 1854. *Gaceta Oficial*, 22 de mayo de 1854, 3-4.

36. “Protesta”, *El 17 de Abril*, 14 de mayo de 1854, 3; “Convencion Nacional”, *El 17 de Abril*, Bogotá, 21 de mayo de 1854, 1.

Acto seguido, decidieron nombrar un secretario general y cuatro secretarios de Estado (Interior y del Culto, Relaciones Exteriores, Guerra y Marina, y Hacienda) a fin de que cumplieran las labores fundamentales que a cada despacho le correspondía llevar a cabo³⁷. Además, dictaminaron que esos secretarios integrarían el Consejo de Estado, órgano encargado de “auxiliar con su dictamen al Gobierno, en todos los negocios de gravedad que este exige”³⁸. Correlativamente, y a propósito de la anormal situación política y militar en la que se hallaban, decidieron facultar al general José María Melo, en tanto Comandante General y Supremo Jefe del Estado, para que dirigiera personalmente a los ejércitos de tierra y mar de la república, no obstante que por tradición y por ley, este era un asunto prohibido³⁹.

Asimismo, dictaminaron que los gobernadores, siendo nombrados por el Gobierno, se encargarían de regentar la administración provincial, de nombrar a los jefes políticos y a los alcaldes para que se encargaran de la administración cantonal y parroquial, y recaudarían los dineros que los particulares le adeudaban al tesoro público. Solo así, dijeron, podrían atenderse las exigencias que la situación del país demandaba, o mejor, que la revolución requería para lograr su cometido⁴⁰. Al mismo tiempo, decretaron que la administración de Justicia sería encargo y potestad de la Alta Corte y de todos los tribunales provinciales. La Tesorería General se encargaría de administrar los recursos del Estado y los demás despachos de la república continuarían funcionando bajo los términos en que hasta el momento lo habían hecho. Dada la situación, esta última determinación no solo se tomó con el fin de que la administración pública continuara funcionando con cierta normalidad, sino que fue dictaminada con el objetivo de no despertar la animadversión de quienes venían ocupando esos cargos. Tratando de ganar el reconocimiento que el Gobierno provisorio requería, Melo y el secretario de relaciones exteriores comunicaron y notificaron sus determinaciones a todo el cuerpo diplomático que tenía asiento en Bogotá: poner término a la anarquía, garantizar la propiedad, proteger a los neogranadinos, reconstruir el país por medio de la Convención nacional y cultivar relaciones cordiales y amistosas con sus respectivos Estados, fue, pues, el mensaje que les enviaron a los plenipotenciarios⁴¹.

A tales medidas agregaron otras que eran de especial importancia para ganar apoyos y legitimidad. En tanto que muchos artesanos habían sido sindicados por la comisión de delitos comunes perpetrados en las recientes reyertas que habían tejido con sus adversarios en diversos lugares del país, Melo y sus colaboradores dictaminaron que ningún neogranadino, salvo determinadas consideraciones, podría ser encarcelado por la comisión

37. Aunque los primeros designados para ocupar esos cargos fueron Pedro Martír Consuegra, Lisandro Cuenca, Andrés Tejeiro y Ramón Ardila, la no aceptación de algunos de ellos obligó a nombrar a otras personas. “José María Melo Comandante en jefe de los ejércitos de la República, decreta”, *Gaceta Oficial*, 24 de abril de 1854, 1.

38. “Secretaría jeneral. José María Melo Comandante en jefe de los ejércitos de la República”, *Gaceta Oficial*, 24 de abril de 1854, 4. Poco tiempo después, y en razón de diversas situaciones, hubo cambios en los despachos mencionados y en otras jefaturas y dependencias.

39. “Secretaría jeneral”, *Gaceta Oficial*, 3.

40. “Secretaría de Hacienda. Circulares”, *Gaceta Oficial*, Bogotá, 8 de mayo de 1854, 2.

41. “Secretaría de R. Esteriores. Notas diplomáticas”, *Gaceta Oficial*, Bogotá, 24 de abril de 1854, 4.

de delitos comunes. Que salvo extrema necesidad pública y con las indemnizaciones a que hubiera lugar, la propiedad privada sería respetada, garantizada y protegida; que la libertad de imprenta, regida según los términos fijados para tal ejercicio, sería garantizada y respetada; que en ningún caso se permitiría el comercio y libre uso de armas y municiones; que el ejercicio de todas las artes, oficios y profesiones podrían realizarse con plena libertad; que todos los funcionarios públicos debían prestar juramento de obediencia y fidelidad al Gobierno provisorio; que todos los ciudadanos extranjeros gozarían de sus derechos y garantías, y que el Gobierno sostendría la religión católica, apostólica y romana⁴².

Al margen de sus reales y efectivos alcances, con esas decisiones, los revolucionarios dieron cuenta de su intención de legitimar su accionar político y de constituirse en una auténtica fuerza de poder y de gobierno. Que hubiesen destacado que el Gobierno provisorio garantizaba los derechos civiles y políticos de los neogranadinos y que hubieran afirmado que este protegería la religión católica, no fue asunto que respondiera únicamente a sus convicciones (legítimas, por demás), sino que fue parte de las decisiones y mensajes que tuvieron que tomar y difundir para ganar el apoyo popular que requerían en un momento en que sus adversarios arreciaron sus ataques armados y propagandísticos en su contra.

Ante tal situación, y siendo esta una disputa que desde su comienzo se libró en los terrenos ideológicos, mediáticos y militares, pocos días después de su ascenso el general Melo anunció que impondría medidas especiales que sirvieran para mantener el orden, garantizar los derechos de los ciudadanos, corresponder a las exigencias de los pueblos y darle nueva vida a la república⁴³. A tal efecto, dictaminó que las reuniones tumultuarias que atentaran contra el orden establecido se castigarían con severidad y que similares acciones se adoptarían contra los propagadores de falsas noticias, contra los creadores, portadores y distribuidores de manuscritos o impresos sediciosos que tendieran a perturbar el orden público y contra los portadores de armas y elementos de guerra⁴⁴. Acto seguido, decretó que Bogotá entraba en campaña de guerra; que todas las unidades militares y de guardia nacional se regirían y actuarían al amparo de los términos que la ley fijaba para tal efecto. Asimismo, indicó que todos “los jefes i oficiales retirados o en uso de licencia indefinida” debían presentarse e incorporarse a las filas del “ejército regenerador” (reivindicativa denominación con la cual los rebeldes nombraron a su fuerza armada con el ánimo de distinguirla y legitimarla) so pena de verse expuestos a la abolición de las pensiones que se les había asignado⁴⁵. Finalmente, Melo afirmó que las fuerzas del Ejército y las milicias se regirían y ampararían por el fuero militar que ulteriormente se restablecería⁴⁶.

42. “Secretaría jeneral. José María Melo Comandante en jefe de los ejércitos de la República”, *Gaceta Oficial*, 24 de abril 24 de 1854.

43. “Secretaría general”, *Gaceta Oficial*, 24 de abril de 1854, 3.

44. “José María Melo Decreta”, (Hoja suelta incorporada) *Gaceta oficial*, 24 de abril de 1854.

45. “José María Melo, Supremo Jefe del Estado, decreta”, *Gaceta Oficial*, 24 de abril de 1854, 3.

46. “José María Melo. Jeneral de los ejércitos de la república, decreta”, *Gaceta Oficial*, Bogotá, 24 de abril de 1854, 6.

Aunque su proyecto gozaba de cierto apoyo popular⁴⁷, los dirigentes de la rebelión siempre estuvieron persuadidos de que la consumación de su empresa requeriría de una sólida defensa armada y jurídica, pues sus detractores no tardarían en movilizarse para confrontarlos. Ante esa situación, y “considerando que la conservacion del órden público i el triunfo de la rejeneracion social” exigían “medidas fuertes que [reprimieran] la audacia de los conspiradores”⁴⁸, aquellos decidieron crear y establecer tribunales que, tanto en la capital como en las provincias, debían encargarse de juzgar a quienes fueran sindicados de sedición, conspiración y traición⁴⁹. Al respecto, dictaminaron que quienes atacaran a mano armada a las nuevas autoridades y quienes prestaran auxilios a los enemigos, serían considerados conspiradores de primera clase y juzgados en consecuencia con tal denominación. Quienes individualmente aconsejaran, auxiliaran o fomentaran el desorden serían catalogados conspiradores de segunda categoría, y de esa misma manera serían tratados quienes sabiendo de dichas conspiraciones, no las denunciaran y quienes no obedecieran los mandatos del Gobierno. Los sindicados de tales delitos serían sometidos a juicios breves y sumarios, los cuales debían realizarse durante las primeras 12 horas luego de que se hiciera la imputación, otorgándole 24 horas al sindicado para que presentara su defensa. El veredicto debía proferirse durante las 72 horas siguientes, y los castigos, sin posibilidad de apelación, serían de pena de muerte y presidio durante dos años, respectivamente⁵⁰.

Al amparo de esas decisiones, y tratando de contrarrestar las tramas conspirativas que pudieran tejerse en contra de la revolución, el gobernador de Bogotá, Ramón Beriña, emitió una serie de órdenes para intentar cumplir con ese objetivo⁵¹. En tal sentido, dictaminó que “todos los dueños de casas i tiendas [...] [debían] mantener una luz en sus respectivas puertas, ventanas o balcones, desde las seis i media de la tarde”⁵² so pena de pagar multa de ocho reales por su incumplimiento, y que todas las personas foráneas que llegaran a la ciudad debían presentarse ante el jefe político o ante el jefe militar durante las primeras tres horas de su arribo, debiendo pagar de 25 a 50 pesos de multa o un arresto de 10 a 20 días por su incumplimiento⁵³. El propósito de esas medidas no era otro que salvaguardar el orden público y crear condiciones que favorecieran la acción política de un gobierno que no solo se mantenía encerrado en la sabana de Bogotá, sino que constantemente era amenazado por sus adversarios. Por

47. “Oficial. La opinión de las provincias del norte”, *Gaceta Oficial*, agosto 12 de 1854, 2.

48. “José María Melo, Comandante en jefe de los ejércitos de la República i encargado del Supremo gobierno provisorio, considerando, decreta”, *Gaceta oficial*, 24 de abril de 1854, 5.

49. No contamos con información acerca de la creación efectiva de dichos tribunales, pero, dado el permanente estado de guerra que impidió extender la autoridad del gobierno provisorio hacia todo el territorio de la república, es bastante probable que esos tribunales no se hayan llevado a cabo en los términos estrictos en que fueron planteados.

50. “José María Melo, Comandante en jefe”, *Gaceta Oficial*, 5.

51. Tenemos que resaltar que, aunque dictaminadas, muchas de esas medidas no pudieron materializarse en razón de las limitaciones de diverso orden que tuvieron las autoridades para hacerlas cumplir.

52. “Ramón Beriña. Gobernador de la provincia de Bogotá” [Documento adjunto], *Gaceta Oficial*, Bogotá, 15 de mayo de 1854.

53. “El Gobernador de la provincia de Bogotá” [Documento adjunto], *Gaceta Oficial*, 29 de mayo de 1854.

esta razón, y como complemento a las medidas ya comunicadas, el Gobierno dictaminó que toda persona que fuera aprehendida dentro de los límites que el “ejército regenerador” había trazado para realizar sus operaciones, sería tenida por espía y tratada como tal⁵⁴.

Todas esas medidas resultaban de especial importancia para el proyecto de los rebeldes, y a ellas se agregó otra de sustancial relevancia: la búsqueda del necesario sustento material que se requería para sostener la insurrección y para confrontar militarmente a los adversarios. A más de ordenar que los gobernadores cobraran los dineros que los contribuyentes le adeudaban al tesoro público (asunto difícilmente cumplido), el Gobierno trató de asegurar el control de las minas de sal de Zipaquirá, Nemocón y Tausa con el fin de acopiar los recursos que estas generaban. Hasta donde les fue posible, lograron recolectar algunos recursos para sostener sus tropas y para realizar las poquísimas tareas administrativas que la excepcional situación les permitía desarrollar⁵⁵. Aunque en un comienzo el Gobierno buscó recoger unos 20 mil pesos por concepto de donaciones, de los cuales apenas logró recaudar algo más de 13 mil⁵⁶, los recursos fiscales siempre fueron insuficientes. Desesperados por esa adversidad, y luego de cinco meses de resistencia, aquél debió tomar medidas fiscales impopulares. En lo sucesivo, todos los propietarios del ganado que hubiera en la provincia de Bogotá debían hacer contribuciones en razón de 50 centavos por cada vaca, toro, buey, caballo, yegua y mula que tuvieran, con multa de 4 pesos por cada uno de los animales que se poseyera cuando sus dueños no cumplieran con el pago de dicha obligación⁵⁷.

Muchas fueron las medidas que el Gobierno debió tomar con el propósito de asegurar, mantener y proyectar la revolución. Sin embargo, y no obstante las simpatías y apoyos que dicho proyecto llegó a despertar entre muchos sectores populares del país, la rebelión paulatinamente fue acorralada tanto por la enorme dificultad que tuvieron sus dirigentes para superar las adversidades fiscales y políticas con las que se enfrentaron como por la represiva campaña militar que sus adversarios emprendieron y ejecutaron⁵⁸. Desde el momento en que se consumó el alzamiento, y unidos por sus convicciones e intereses políticos, sociales y

54. “José María Melo. Jefe del supremo gobierno provisorio i general en jefe del ejercito regenerador”, (Documento adjunto), *Gaceta Oficial*, Bogotá, 1 de diciembre de 1854.

55. Fausto Suaza-Duarte, “El proyecto de gobierno del gobierno provisional de 1854” (Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana, 2015), 30-41, <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/18639>

56. “Lista de los ciudadanos que han ofrecido contribuir para los gastos públicos del actual gobierno”, *Gaceta Oficial*, Bogotá, 8 de mayo de 1854, 2-3.

57. “El gobernador de la provincia de Bogotá” [Documento adjunto], *Diario Oficial*, Bogotá, 21 de octubre de 1854.

58. Si el recaudo hecho a través de préstamos voluntarios y forzados fue notoriamente difícil para el Gobierno constitucional, aquél fue de mucha mayor dificultad para el Gobierno provisorio debido a que no solo no alcanzó a tener dominio de todo el territorio nacional, sino que, por su carácter ilegal, los potenciales prestamistas a los cuales solían recurrir los gobernantes en tiempos de guerra, les cerraron las puertas a los sublevados. Asimismo, y aunque el Gobierno provisorio trató de mantener bajo su control las salinas de Zipaquirá y Nemocón de las cuales se extraían importantes recursos, ese esfuerzo no fue materializado plenamente, debido a que la zona fue convertida en uno de los principales teatros de la guerra. Al respecto ver Pilar López-Bejarano, *Un Estado a crédito. Deudas y configuración estatal en la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2015), 155-171; Joshua M. Rosenthal, *La sal y el Estado colombiano. Sociedad local y monopolio regional en Boyacá, 1821-1990* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2020), 145-169.

burocráticos, los jefes liberales y conservadores, coligados con los reputados jefes militares Tomás Cipriano de Mosquera, José Hilario López, Joaquín París, Mateo Viana, Justo Briceño, Marcelo Buitrago, Juan José Reyes Patria, Tomás Herrera y otros oficiales que se autodenominaron constitucionalistas, obraron de manera decidida para ahogar la revolución. A más de las tropas que dispusieron para que hostigaran a los rebeldes desde los alrededores de Zipaquirá, Facatativá y otros lugares adyacentes a la capital, aquellos prepararon el ataque desde el sur y desde el norte del país. Su determinación para liquidar la rebelión fue categórica, así como lo fue la determinación que asumieron los rebeldes con el objetivo de defender su causa.

Batallar por la revolución

Desde el momento en que decidieron tomar el gobierno del Estado, los rebeldes empezaron a prepararse militarmente para defender su proyecto, y no pasó mucho tiempo para que la rebelión empezara a expresarse, a su manera, en distintos lugares del país⁵⁹. Conscientes de que la guerra advendría, el general Melo y los propagandistas de la rebelión centraron sus esfuerzos en persuadir a los soldados, y también a los artesanos convertidos ahora en integrantes de la llamada Guardia Nacional, para que se dispusieran a luchar: “Vosotros habéis sido el blanco de las calumnias [...]. Ha llegado el momento de vindicaros”⁶⁰, “CIUDADANOS DE LA GUARDIA NACIONAL: [...] uníos todos alrededor del pabellón Nacional para salvar al Pueblo, para salvaros a nosotros mismos”⁶¹. Persuadir, e incluso, indignar cada vez más a los militares para que no olvidaran que su destino y el de sus propias familias dependía de lo que ellos mismos hicieran para garantizar la pervivencia del Ejército, fue, pues, la estrategia que aquellos idearon y difundieron en aquel momento:

Todo el ejército sabe mui bien que será eliminado, i que todas las pensiones serán suprimidas, incluso la del montepío militar. Dos mil hombres que han derramado su sangre por esta infeliz patria no se resolverán, así no mas, a deponer las armas i a morirse de hambre. Están íntimamente persuadidos de que aunque Herrera⁶² les ofrezca que les conservará sus grados i sus pensiones, esas serán ofertas, palabras vanas para engañar a los incautos, palabras dichas para desarmarlos. Saben también que el partido conservador, con [Mariano] Ospina a la cabeza, hará ahorcar cuatro docenas de jefes i oficiales, deportará a todos los democráticos que le hicieren algún peso, suprimirá las pensiones i reemplazará al ejército con otro que sea de su devoción.⁶³

59. Alonso Valencia-Llano, “La revolución de Melo en las provincias del Cauca”, en *Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX* (Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 1998), 71-89.

60. “Secretaría de Guerra. El Jeneral en Jefe del Ejército de la República”, *Gaceta oficial*, 24 de abril de 1854, 2.

61. “El Jeneral comandante en jefe de los ejércitos de la República a los ciudadanos de la Guardia Nacional”, *Gaceta Oficial*, 24 de abril de 1854, 2.

62. Aludían al general Tomás Herrera, militar gobernista, opositor de los sublevados y del general José María Melo.

63. “Catecismo político de los artesanos i de los campesinos”, *El 17 de abril*, 28 de mayo de 1854, 1.

Con ese tipo de discursos los rebeldes se prepararon para librarse una guerra que no tardó en llegar. Los combates empezaron a desarrollarse pocas semanas después de consumado el golpe de Estado. En Tiquisa, Zipaquirá y La Calera, lugares cercanos a Bogotá, los bandos se enfrentaron con relativo y momentáneo éxito para los rebeldes. La muerte causada a algunos jefes de las fuerzas constitucionalistas, la captura de una considerable cantidad de oficiales y soldados y la incautación de decenas de fusiles fueron, a decir de los insurrectos, hechos que daban cuenta del convencimiento que los rebeldes tenían para defender su noble causa, de la efectividad con que empezaban a llevar a cabo su proyecto y de la valentía con que, a su decir, 900 soldados del “ejército regenerador” enfrentaban a los 4600 del bando contrario⁶⁴.

Obligado a defender su obra por todos los medios posibles, los jefes del Gobierno provisorio procedieron a trazar líneas divisorias con el ánimo de definir quiénes eran afines a su causa y quiénes estaban en contra. Aduciendo que no podía reconocerse grados ni honores militares a los uniformados que se oponían a los principios y a los esfuerzos que el pueblo estaba haciendo con el propósito de defender sus derechos, Melo ordenó borrar de la lista militar a varios generales, coroneles y oficiales de mediana graduación⁶⁵. Asimismo, y con la finalidad de fortalecer la moral de las tropas y de todos los ciudadanos, los panegiristas de la rebelión trabajaron para desvirtuar la propaganda y las falsas noticias que los jefes militares del bando contrario habían realizado con el objetivo de deslegitimar la rebelión emitiendo informes sobre las supuestas derrotas que de día en día les propinaban a los rebeldes: “Justa indignación [...] debe causar a todo hombre de corazón honrado ver mentir de tal manera, con el objeto nefando de engañar a millares de compatriotas”⁶⁶.

Pero indistintamente de la falsedad que pudiera haber en las noticias publicadas por los jefes militares y políticos del bando constitucionalista, los hechos de guerra fueron inclinando la disputa en favor de estos. Según lo describió Tomás Cipriano de Mosquera, desde que se perpetró la rebelión, los jefes del bando contrarrevolucionario empezaron a reprimir los focos rebeldes, a organizar sus tropas y a movilizarse con el objetivo de cercar a Bogotá⁶⁷. Desde las provincias de la costa Caribe, lo mismo que desde Cauca, Popayán, Cali, Neiva, Mariquita, Honda, Medellín, Pamplona, García Rovira, Tundama, Socorro, Vélez, Tunja y norte y occidente de Cundinamarca, aquellos organizaron y emprendieron una portentosa campaña militar contra los rebeldes. Esa campaña, según indicó Mosquera, contó no solo con la participación de más de tres mil hombres en un primer momento y con una cantidad superior a medida que avanzaron hacia la capital, sino que se fortaleció gracias a las gestiones que él y su yerno, el general Pedro Alcántara Herrán, hicieron para comprar

64. “Orden público. Boletín Oficial”, *Gaceta Oficial*, 29 de mayo de 1854, 1.

65. “Boletín Oficial”, (Documento adjunto) *Gaceta Oficial*, 15 de mayo de 1854, 1.

66. “Cipaquirá i Tiquisa”, *El 17 de Abril*, 13 de julio de 1854. Similares apreciaciones hicieron los redactores de *El Artesano*, 22 de octubre de 1854, 2.

67. Mosquera, *Resumen*, 13, y 26-34.

un voluminoso y moderno arsenal de fusiles y municiones en Estados Unidos a petición del autodenominado Gobierno constitucional que había instaurado su sede en Ibagué y de las autoridades y vecinos de Antioquia⁶⁸.

La situación empezó a tornarse adversa para los rebeldes y muchos fueron los esfuerzos que tuvieron que hacer con el fin de contener a sus adversarios. Siendo una de las medidas más difíciles –si no es que imposibles– de materializar debido a las adversas circunstancias, el Gobierno provvisorio emitió una orden para reclutar hombres con el fin de aumentar el pie de fuerza militar en cantidad de ocho mil efectivos que, junto a todos los hombres que integraban la Guardia Nacional, debían prepararse para enfrentar una guerra que habría de definir el destino de la rebelión y el destino de la república⁶⁹. Tratando de inclinar la balanza para su lado y buscando afianzar su decisión de constituirse en real alternativa de poder, los rebeldes decretaron que todos los militares y civiles que forzosamente se hallaban en el bando contrario, serían indultados y acogidos sin ninguna recriminación ni retaliación con tal de que pasaran a servir a la causa revolucionaria⁷⁰.

Su objetivo, tan utópico como desesperado si se tiene en cuenta el poco o nulo control que alcanzaron en las provincias en donde los constitucionalistas tenían concentradas sus fuerzas, era romper la unidad del adversario y ganar la voluntad de sus tropas para ponerlos de lado de la revolución. Ante la avanzada de los constitucionalistas, Melo y sus ministros nuevamente se vieron forzados a tomar medidas tan ingeniosas como difíciles de materializar. A más de decretar la conscripción de todos los hombres que pudieran servir en el “ejército regenerador” (nueva y significativa autodenominación otorgada a las fuerzas rebeldes) con el fin de aumentar el pie de fuerza a veinte mil soldados⁷¹, aquellos determinaron que la Fuerza Armada debía ser reorganizada y renombrada en todas sus unidades.

Como si se tratara de un renacimiento o del surgimiento de una nueva época, también decidieron que los batallones existentes y los que pudieran crearse debían llevar nombres que resaltaran figuras y momentos estelares de la historia patria nacional: Vargas y Boyacá, en honor a las batallas con que se signó la independencia; Girardot y Santander, en honor a los prohombres de la emancipación y de la causa republicana; Bogotá, 17 de abril y Leales defensores del Gobierno, en honor a la ciudad, al momento y a los hombres que habían alzado el grito de la actual rebelión, fueron las denominaciones que se eligieron para tal efecto. El asunto, ciertamente, no era de simple o fútil retórica. Lejos de reducir la cuestión a una mera exaltación de aquellos nombres, momentos y batallas que habían signado el heroísmo del ejército libertador y de quienes lo habían formado y comandado, los rebeldes pretendieron despertar la sensibilidad de los neogranadinos, vinculando esos “magnos episodios

68. Mosquera, Resumen, 71-86 y 105-106.

69. “Decreto elevando el pie de fuerza a ocho mil hombres”, *Gaceta Oficial*, 4 de junio de 1854, 3.

70. “José María Melo. Considerando”, [Documento adjunto], *Gaceta Oficial*, 4 de junio de 1854, 1.

71. “José María Melo. Considerando”, *Gaceta Oficial*, 25 de julio de 1854, 1.

y personajes" de la independencia con el proyecto político que ellos enarbocaban, con el fin de dotarlo de legitimidad y de concitar la simpatía, el apoyo, la identidad y la pertenencia de quienes integraban e integrarían esos cuerpos armados⁷².

Aunque comprensibles, sus esfuerzos y propósitos fueron infructuosos. Las esperadas adhesiones nunca se produjeron y la conscripción de reclutas se tornó cada día más difícil en razón de la insolvencia fiscal que tenía el Gobierno para conformar nuevas unidades militares, pero, sobre todo, en virtud de la renuencia de los hombres a enrolarse en las filas y de lo contraproducente que resultaba vincularlos por la fuerza, pues ello, para su infortunio, jugaba en contra de la legitimación de la rebelión y del Gobierno provisorio. Las adversas condiciones materiales, la constante presión recibida de parte de sus adversarios, las derrotas militares que padecieron y la deserción de muchos integrantes del ejército regenerador, fueron aspectos que paulatinamente minaron el proyecto que soldados y artesanos habían trazado con el fin de reivindicar sus derechos, validar y defender sus intereses y reorientar el curso de la vida política e institucional del país. Si bien es cierto que los rebeldes alcanzaron a extender su acción y su influencia hasta las provincias de Zipaquirá, Vélez, Soto, Socorro, Tunja, Tundama y Pamplona, manteniendo amplio dominio en Bogotá y varias zonas de Cundinamarca, al cabo de unos pocos meses sus enemigos lograron revertir la situación. Inicialmente, los jefes del bando constitucionalista permitieron que sus tropas actuaran con desmedida violencia contra todos aquellos que simpatizaran con la causa rebelde.

En Cali, por ejemplo, actuaron con ilimitada saña contra los integrantes de las sociedades democráticas que apoyaban la rebelión y de esa misma manera actuaron en Ciénaga-Magdalena contra quienes fueron sindicados de simpatizar con la insurrección⁷³. La represión ejecutada contra la población sindicada de favorecer a los rebeldes fue una constante durante esa época. Según testimonio emitido por los jefes militares rebeldes, cuando las tropas de los constitucionalistas tomaron el cantón de Chocontá, "Todas las personas libres de aquella ciudad [fueron] tratadas por los enemigos del modo más triste, no respetando como nunca lo han hecho ni el sexo débil de la mujer"⁷⁴. Posteriormente, rebeldes y contrarrevolucionarios se lanzaron al combate. Muchos fueron los enfrentamientos que se libraron entre agosto y noviembre en Pamplona, Pinchote, Onzágá, Mogotes y otros cantones del país, al cabo de los cuales los muertos, heridos, lisiados y prisioneros se contaron por centenares⁷⁵.

72. "Secretaría general. José María Melo considerando", *Gaceta Oficial*, 19 de agosto de 1854, 1.

73. Valencia-Llano, "La revolución de Melo", 71-89.

74. Angie Guerrero-Zamora, Luis-Erwin Prado-Arellano y Ángela-Rocío Sevilla-Zúñiga, *Cartas al general Melo: guerra, política y sociedad en la Nueva Granada, 1854* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2022), 55.

75. Mosquera, *Resumen*, 103-104, 107 y 152-153.

El traumatismo tendió a apoderarse de los combatientes; las deserciones pulularon en ambos grupos, y los jefes de los ejércitos se aprestaron a reorganizar sus fuerzas y a replantear sus estrategias. Apoyándose en su influencia y en su poder caudillista, los jefes militares del bando constitucionalista aumentaron sus fuerzas en cada una de las zonas y regiones en donde fueron imponiendo su dominio. Los rebeldes, por su parte, decidieron restablecer las denominaciones de mando y jerarquía militar que habían sido suprimidas con las recientes reformas militares, esto es, los rangos de General de Brigada, General de División y General en Jefe, considerando que “el gobierno [debía] premiar siempre los servicios prestados por sus leales defensores, estableciendo al mismo tiempo alicientes en la gloriosa carrera de las armas”⁷⁶. Su objetivo, tan estratégico como polémico, era atraer a los jefes militares que se hallaban en el bando contrario y mantener en filas a los que hacían parte de la rebelión, resaltando la honorabilidad de la carrera de las armas y prometiendo la distinción que alcanzarían en las filas del ejército regenerador. Entre más posibilidad existiera de ascender en los altos rangos del ejército, más tentador, se creía, resultaría para quienes quisieran mantenerse o vincularse en las filas de ese cuerpo armado.

Aunque comprensibles, esas medidas no llegaron a realizarse con plenitud. A pesar de los esfuerzos realizados, el requerido fortalecimiento del ejército regenerador no solo fue infructuoso debido a la dificultad para reclutar hombres y a la imposibilidad material y fiscal para garantizarle una mejor dotación a quienes estaban enrolados en él, sino que, para infiunio de los rebeldes, su ejército tendió a venir a menos. De acuerdo con la correspondencia que los distintos jefes militares del ejército regenerador le remitieron al general Melo desde cercanas y lejanas provincias y cantones a la capital, como por ejemplo Zipaquirá, Ubaté, Tunja, Socorro, Vélez y Tequendama, se puso de presente que tan pronto como las tropas constitucionalistas empezaron a desplegar acciones ofensivas contra los rebeldes, estos, a pesar de su decidida resistencia, empezaron a ver limitada su capacidad de reacción⁷⁷.

Dicha situación, lo mismo que la falta de hombres y hasta de los pertrechos más básicos que con desesperación solicitaban continuamente al Gobierno provisorio sin que este pudiera hacer lo suficiente para proveerlos, tendieron a socavar la posibilidad de que los rebeldes pudieran luchar exitosamente. Además, en algunos casos los funcionarios locales no solo mostraron su negligencia para cumplir con las órdenes que se les impartía con el fin de abastecer a las tropas

76. “José María Melo, considerando”, *Gaceta Oficial*, 5 de octubre de 1854, 1.

77. Al respecto ver la compilación de Guerrero-Zamora, Prado-Arellano y Sevilla-Zúñiga. Asimismo, teniendo en cuenta los incansantes e ingeniosos, pero no siempre fructíferos esfuerzos que los rebeldes hicieron con el ánimo de construir la legitimidad de su proyecto, conviene recordar que, de acuerdo con lo planteado por Weber, la construcción de la legitimidad y la obtención de obediencia siempre han de tenerse como una probabilidad, no como un hecho inexorable y garantizado, pues ellas, en todos los casos, están determinadas por las voluntades, intereses y pareceres humanos. “Ni con mucho ocurre que la obediencia a una dominación esté orientada primariamente (ni siquiera siempre) por la creencia en su legitimidad. La adhesión puede fingirse por individuos y grupos enteros por razones de oportunidad, practicarse efectivamente por causa de intereses materiales propios, o aceptarse como algo irremediable en virtud de debilidades individuales y de desvalimiento”, Max Weber, *Economía y sociedad*, 171.

rebeldes, sino que, por convicción o miedo, aquellos empezaron a conspirar y a colaborar con los constitucionalistas, agudizando así la adversa situación en la que se hallaban las tropas del ejército regenerador. A más de verse disminuidas en las provincias del norte, estas también fueron sometidas en las zonas que habían logrado controlar en cercanías a la capital. Con alrededor de 8780 combatientes, los contrarrevolucionarios, organizados en los llamados ejército del norte y ejército del sur comandados respectivamente por los generales y expresidentes Tomás Cipriano de Mosquera y José Hilario López, crearon un cerco con el cual rodearon a los poco más de tres mil hombres con que contaba la retaguardia del Ejército regenerador⁷⁸.

Ocurrió esto el 4 de diciembre de 1854. Luego de 7 meses y 17 días, la rebelión fue ahogada no obstante los múltiples esfuerzos que los sublevados habían hecho para resistir, defender sus derechos, materializar sus proyectos y reencauzar los rumbos de la república. El ataque fue definitivo. Según testimonio de los jefes políticos y militares constitucionalistas, los rebeldes muertos no fueron menos de ciento cincuenta, los heridos sobrepasaron los doscientos, y los prisioneros fueron alrededor de mil ochocientos⁷⁹. Las decisiones que tomaron contra los capturados y, especialmente, contra los artesanos, fueron terminantes. Sin fórmula de juicio y por obra de la presión ejercida por Mosquera, cientos de ellos fueron conminados a “expiar sus culpas” purgando penas privativas de la libertad en las insalubres mazmorras de Panamá; una condena que se traduciría en una terminante declaración de muerte debido a las enfermedades tropicales que allí proliferaban. Otros fueron expulsados del territorio nacional; decenas más fueron condenados a realizar trabajos forzados durante varios años bajo inspección militar, y apenas unos pocos fueron exonerados o condenados a purgar penas menores⁸⁰. De acuerdo con Sowell, por lo menos 324 personas sindicadas de haber hecho parte de la rebelión y servido al Gobierno provisorio fueron enviadas a Panamá, pero, de acuerdo con las informaciones emitidas por las autoridades del Istmo y con las denuncias hechas por los artesanos de Bogotá, la cantidad de remitidos fue mayor⁸¹.

Tales determinaciones, sin embargo, no fueron extrañas para los vencidos. Vivos estaban los recuerdos que los rebeldes tenían de la actuación que Mosquera había tenido en las guerras anteriores cuando, sin fórmula de juicio, ordenó el fusilamiento de decenas de sus adversarios, y por ello mismo estaban persuadidos de la adversa suerte que les sobrevendría, y mucho más cuando habían decidido desafiar el poder que sus adversarios detentaban y controlaban. Poco tiempo atrás de que fueran sometidos, los propagandistas e ideólogos de la revolución habían advertido sobre la conducta y sobre la decisión que tomarían sus antagonistas en el eventual momento en que arremetieran contra los rebeldes:

78. Mosquera, Resumen, 190-191.

79. Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia. Desde la disolución de la antigua república de ese nombre hasta la época presente* (Bogotá: Banco Central Hipotecario, 1990), 299-300.

80. Arboleda, *Historia contemporánea*, 301-303.

81. Sowell, “La sociedad democrática”, 204-205. Al respecto, datos similares en Samper, *Historia de una alma*, 390.

¿Qué somos para nuestros contrarios? Una cuadrilla de malhechores. ¿A una cuadrilla de malhechores se le dá cuartel? ¿Se usan con ella las formalidades de la guerra? No. [...] Ya saben nuestros jefes, nuestros artesanos, nuestros soldados, lo que les espera... ¡LA MUERTE DESPUÉS DE RENDIDOS!⁸²

Así fue como, con o sin apego a la ley, los autodenominados constitucionalistas hicieron prevalecer sus concepciones y propósitos políticos, ideológicos e institucionales. La rebelión, para gracia suya y para desgracia de los rebeldes, fue ahogada. Expulsado de la Nueva Granada, el general Melo marchó hacia México y allí terminó su vida luchando junto a los ejércitos del presidente Benito Juárez el 1 de junio de 1860. Sometidos por fuerza de las armas, los rebeldes tuvieron que subordinarse al dictamen de los vencedores. Sin embargo, con sus acciones, los artesanos y militares (estos últimos, autoproclamándose también como parte integral del pueblo llano) buscaron mostrarse como sujetos de derechos, como agentes del cambio político e institucional que requería la república y como alternativa de poder frente al dominio que ejercía el bloque conformado por los recién fundados partidos políticos Liberal (1848) y Conservador (1849). Aunque los insurrectos no lograron transformar el régimen político existente, con su revolución, sustentada y pretendidamente legitimada en un universo de principios políticos y morales, sí lograron cuestionar los fundamentos sobre los cuales este se erigía, lo mismo que las injusticias y desigualdades sociales, políticas y económicas existentes en el país. En uno y otro caso, y al margen de los efectivos alcances que tuvieron sus acciones y decisiones, esos hombres lograron hacerse notar como protagonistas de la vida política nacional y como sujetos con vocación de poder.

Conclusiones

Ampliamente narrada por los cronistas contemporáneos y prolíjamente estudiada por historiadores aficionados y profesionales, la rebelión artesano-militar que se produjo en la Nueva Granada (Colombia) en 1854 no solo comporta una vasta serie de caracteres que la distinguen y diferencian de las demás guerras civiles que acaecieron en el país durante el siglo XIX, sino que aún ofrece diversas posibilidades de análisis e interpretación. Bajo esta premisa decidimos volver nuestra mirada hacia esos hechos con el ánimo de inquirir por una cuestión que, a nuestro parecer, no ha sido suficientemente tratada, a saber: la manera como los artífices y dirigentes de esa histórica revolución actuaron para legitimarla y sostenerla. A tal efecto, el escrutinio de las fuentes documentales generadas por ellos mismos nos permitió colegir que esos hombres no solo actuaron con ingenio y determinación con el fin de consumar su cometido, sino que con sus actuaciones pusieron de presente que ese propósito político iba mucho más allá de la simple toma del gobierno del Estado.

82. "El Artesano", *El 17 de Abril*, Bogotá, 31 de agosto de 1854, 1.

Su manifiesta intención de construir un orden político y moral acorde con sus intereses demostró que tanto los artesanos como los militares poseían una clara y auténtica visión política sobre los males que aquejaban al orden institucional existente. Asimismo, sobre el carácter excluyente del régimen político configurado e instituido por los sectores hegemónicos de los partidos Liberal y Conservador, y sobre lo que, a su parecer, debía hacerse para transformar ese orden de cosas. Esto, ciertamente, es lo que se revela en los discursos, las memorias, las leyes, los decretos y las actuaciones políticas y militares que emitieron y emprendieron tras idear y consumar su rebelión, lo mismo que tras crear e instaurar el Gobierno provisorio, legitimar su proyecto político y librar la guerra. Al auscultar y ponderar estos aspectos, la visión sobre esta mentada rebelión no solo se enriquece y complejiza, sino que genera nuevas interrogantes susceptibles de ser resueltas con otras investigaciones que den cuenta, por ejemplo, del alcance que las medidas tomadas por el Gobierno provisorio tuvieron, o no, en las provincias; de la realización, o no, de los juicios penales a los que debían ser sometidos los conspiradores e informantes, y del destino final que tuvieron los rebeldes que fueron apresados.

Bibliografía

Fuentes primarias

Publicaciones periódicas

- [1] Diario Oficial, Nueva Granada, 1854.
- [2] El 17 de Abril, Nueva Granada, 1854.
- [3] El Artesano, Nueva Granada, 1854.
- [4] El Liberal, Nueva Granada, 1853.
- [5] El Orden, Nueva Granada, 1852, 1853.
- [6] El Siglo, Nueva Granada, 1848.
- [7] Gaceta Oficial, Nueva Granada, 1850, 1854.
- [8] La Voz del Pueblo, Nueva Granada, 1849.

Documentos impresos y manuscritos

- [9] Guerrero-Zamora, Angie, Luis-Erwin Prado-Arellano y Ángela-Rocío Sevilla-Zúñiga. *Cartas al general Melo: guerra, política y sociedad en la Nueva Granada, 1854*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2022.
- [10] López, Ambrosio. *El desengaño o confidencias de Ambrosio López*. Bogotá: Incunables, 1985.
- [11] Mosquera, Tomás Cipriano de. *Resumen de los acontecimientos que han tenido lugar en la república. Memoria de la guerra civil de 1854*. Bogotá: Incunables, 1982.

[316] Legitimar y sostener la revolución

- [12] Restrepo, José Manuel. *Diario político y militar*, 4 vols. Bogotá: Imprenta Nacional, 1954.
- [13] Samper, José María. *Historia de una alma: memorias íntimas y de historia contemporánea*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2009.

Fuentes secundarias

- [14] Aguilera-Peña, Mario y Renán Vega-Cantor. *Ideal democrático y revuelta popular. Bosquejo histórico de la mentalidad política popular en Colombia, 1871-1948*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1998.
- [15] Arboleda, Gustavo. *Historia contemporánea de Colombia. Desde la disolución de la antigua república de ese nombre hasta la época presente*. Bogotá: Banco Central Hipotecario, 1990.
- [16] Bushnell, David. *Colombia. Una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*. Bogotá: Planeta, 1996.
- [17] Colmenares, Germán. *Partidos políticos y clases sociales*. Medellín: La Carreta, 2009.
- [18] Escobar, Carmen. *La revolución liberal y la protesta del artesanado*. Bogotá: Suramericana 1990.
- [19] Gómez-Picón, Alirio. *El Golpe Militar del 17 de abril de 1854*. Bogotá: Editorial Kelly, 1972.
- [20] Gutiérrez-Sanín, Francisco. *Curso y discurso del movimiento plebeyo, 1849-1854*. Bogotá: El Áncora - Universidad Nacional de Colombia, 1995.
- [21] Jaramillo-Uribe, Jaime. *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*. Bogotá: El Áncora, 1994.
- [22] López-Bejarano, Pilar. *Un Estado a crédito. Deudas y configuración estatal en la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2015.
- [23] Molina, Gerardo. *Las ideas liberales en Colombia, 1849-1914*. Bogotá: Tercer Mundo, 1979.
- [24] Ortiz, Darío. *José María Melo. La razón de un rebelde*. Bogotá: Ediciones Pijao, 1980.
- [25] Ortiz, Venancio. *Historia de la revolución del 17 de abril de 1854*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1972.
- [26] Pacheco, Margarita. *La fiesta liberal en Cali*. Cali: Universidad del Valle, 1992.
- [27] Rosenthal, Joshua M. *La sal y el Estado colombiano. Sociedad local y monopolio regional en Boyacá, 1821-1990*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2020.
- [28] Safford, Frank y Marco Palacios. *Colombia. País fragmentado, sociedad dividida. Su historia*. Bogotá: Norma, 2003.
- [29] Sowell, David. "La sociedad democrática de artesanos de Bogotá". En *Colombia en el siglo XIX*, compilado por Germán Mejía Pavony, Michael Larosa y Mauricio Nieto-Olarte, 189-216. Bogotá: Planeta, 1999.
- [30] Suaza-Duarte, Fausto. "El proyecto de gobierno del gobierno provisional de 1854". Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana, 2015. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/18639>
- [31] Thompson, E. P. *Costumbres en común*. Crítica: Barcelona, 1995.

- [32] Uribe de Hincapié, María-Teresa y Liliana-María López-Lopera. *Las palabras de la guerra. Un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia*. Medellín: La Carreta, 2006.
- [33] Valencia-Llano, Alonso. “La revolución de Melo en las provincias del Cauca”. En *Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX, 71-89*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 1998.
- [34] Vargas-Martínez, Gustavo. *José María Melo. Los artesanos y el socialismo*. Bogotá: Planeta, 1998.
- [35] Weber, Max. *Economía y sociedad*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- [36] Zambrano, Fabio. “El golpe de Melo de 1854”. En *Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX, 56-70*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 1998.

La Amazonía y la República de la Nueva Granada en el siglo XIX: soberanía, jurisdicción y pueblos indígenas en el informe del territorio del Caquetá de José María Quintero (1847)

Camilo Mongua-Calderón*

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.117789>

Resumen | la siguiente transcripción es parte de la documentación del Archivo General de la Nación de Colombia en torno a las reclamaciones y conflictos limítrofes con Ecuador. A lo largo de las décadas de 1840 a 1880 los funcionarios y representantes del Estado colombiano tuvieron que enfrentar las demandas y pretensiones territoriales de los países vecinos de Ecuador y Perú sobre los territorios indefinidos del Caquetá, Putumayo, Aguarico y Napo. El informe que aquí se presenta, de don José María Quintero, se encuentra inmerso en este contexto: la expansión de los intereses de las repúblicas vecinas y los intentos de Colombia por ejercer jurisdicción sobre las extensas selvas orientales. El informe realiza una detallada descripción de los corregimientos que componen el territorio, con la intención de señalar al gobierno nacional los avances y la composición administrativa del territorio. La revisión de esta fuente se discute a la luz de la creación del territorio del Caquetá en el año de 1845, de sus corregimientos y de las ambiciones territoriales de la República de Nueva Granada en medio de las herencias de las reformas borbónicas y los rezagos en la vida y organización de los grupos indígenas que habitaban la extensa región del Putumayo y Caquetá. Este informe es una importante fuente documental para el estudio de la expansión del Estado colombiano en la Amazonía y las estrategias utilizadas para mantener sus intereses en una región cuyas interpretaciones históricas han creado la idea de una sistemática ausencia estatal en los espacios amazónicos del siglo XIX.

Palabras clave | Caquetá; Putumayo; indígenas; Amazonía; siglo XIX.

Amazonia and the Republic of New Granada in the 19th century: sovereignty, jurisdiction and indigenous peoples in José María Quintero's report on the Caquetá territory (1847)

Abstract | the following transcription is part of the documentation of the General Archive of the Nation of Colombia regarding the border claims and conflicts with Ecuador. Throughout the decades

* Doctor en Historia de los Andes por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede Ecuador (Quito, Ecuador). Profesor asistente de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Amazonía (Leticia, Colombia)

 <https://orcid.org/0000-0001-6292-5744>  cmongua@unal.edu.co

 **Cómo citar / How to Cite Item:** Mongua-Calderón, Camilo. "La Amazonía y la República de la Nueva Granada en el siglo XIX: soberanía, jurisdicción y pueblos indígenas en el informe del territorio del Caquetá de José María Quintero (1847)". *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 318-328. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.117789>



from 1840 to 1880, officials and representatives of the Colombian State had to face the territorial claims and pretensions of the neighboring countries of Ecuador and Peru over the undefined territories of Caquetá, Putumayo, Aguarico and Napo. The report presented here, by Don José María Quintero, is immersed in this context: the expansion of the interests of neighboring republics and Colombia's attempts to exercise jurisdiction over the extensive eastern jungles. The report makes a detailed description of the corregimientos that make up the territory, with the intention of pointing out to the national government the progress and administrative composition of the territory. The review of this source is discussed in light of the creation of the Caquetá territory in 1845, its corregimientos and the territorial ambitions of the Republic of New Granada in the midst of the legacies of the Bourbon reforms and the lags in the life and organization of the indigenous groups that inhabited the extensive region of Putumayo and Caquetá. This report is an important documentary source for the study of the expansion of the Colombian state in the Amazon and the strategies used to maintain its interests in a region whose historical interpretations have created the idea of a systematic state absence in the Amazonian spaces of the 19th century.

Keywords | Caquetá; Putumayo; indigenous people; Amazon; 19th century.

A Amazônia e a República de Nova Granada no século XIX: soberania, jurisdição e povos indígenas no relatório de José María Quintero sobre o território de Caquetá (1847)

Resumo | a transcrição que se segue faz parte da documentação do Arquivo Geral da Nação da Colômbia sobre reivindicações e conflitos fronteiriços com o Equador. Ao longo das décadas de 1840 a 1880, funcionários e representantes do Estado colombiano tiveram de enfrentar as reivindicações e pretensões territoriais dos países vizinhos Equador e Peru sobre os territórios indefinidos de Caquetá, Putumayo, Aguarico e Napo. O relatório aqui apresentado, da autoria de Don José María Quintero, insere-se neste contexto: a expansão dos interesses das repúblicas vizinhas e as tentativas da Colômbia de exercer jurisdição sobre as extensas selvas orientais. O relatório apresenta uma descrição pormenorizada dos corregimentos que compõem o território, com o objetivo de indicar ao governo nacional o progresso e a composição administrativa do território. A análise dessa fonte é discutida à luz da criação do território de Caquetá em 1845, seus corregimientos e as ambições territoriais da República de Nova Granada em meio às heranças das reformas Bourbon e aos atrasos na vida e na organização dos grupos indígenas que habitavam a extensa região de Putumayo e Caquetá. Este relatório é uma importante fonte documental para o estudo da expansão do Estado colombiano na Amazônia e das estratégias utilizadas para manter os seus interesses numa região cujas interpretações históricas criaram a ideia de uma ausência sistemática do Estado nos espaços amazônicos do século XIX.

Palavras-chave | Caquetá; Putumayo; povos indígenas; Amazônia; século XIX.

Introducción: los rezagos de las reformas borbónicas y las ambiciones territoriales de la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX

Desde el periodo colonial los espacios selváticos fueron objeto de un sin número de proyectos (expediciones, encomiendas, jurisdicciones y misiones) que intentaron integrar este territorio y sus habitantes indígenas a la Corona española o a los Estados nacionales americanos nacidos en el siglo XIX. Por ejemplo, las misiones de Maynas o de Mocoa para el contexto del virreinato de la Nueva Granada fueron los mecanismos privilegiados por la administración colonial de estos territorios para la creación de pueblos de misión y reducciones de indígenas. En el siglo XVIII las reformas borbónicas establecieron una serie de disposiciones que se propusieron mejorar esta administración colonial y el control territorial. Para la Amazonia estas reformas reestructuraron la manera como se había articulado este territorio, el cual no había sido incorporado de manera eficaz. Para Pilar García los principales objetivos de las reformas fueron superar la dificultad de establecer fundaciones permanentes en la selva amazónica a causa de la resistencia indígena y de los breves períodos de los auge económicos (oro y cascarilla a finales del siglo XVIII) que habían impedido el establecimiento de poblaciones foráneas, lo cual había convertido a esta región en una frontera imperial precaria y discontinua¹. Para este siglo las reformas borbónicas avivaron el interés en ejercer un mayor control de las fronteras externas (como respuesta a la consolidación del avance portugués) y explotar los recursos naturales de la región oriental a través de las misiones y una administración civil más sistemática. En este proyecto los misioneros se convirtieron en la punta de lanza en la transformación de este espacio y de sus habitantes indígenas, quienes debían convertirse en la mano de obra del desarrollo económico.

Para la década 1720 el proyecto reformista había impactado la región amazónica a través de nuevos proyectos misioneros franciscanos y jesuitas. Por ejemplo, en Maynas desde la década de 1720 se establecieron 32 pueblos misionales y en la audiencia de Charcas 21 pueblos en Chiquitos y Moxos; para la región oriental de la Audiencia de Nueva Granada y de Quito los franciscanos establecieron 9 pueblos de misión compuestos por San Antonio de Padua de Mocoas, Arcángel de San Miguel, San Luis de los Andaquíes, Nuestra Señora de los Ángeles, Santa Clara, San Antonio del Caquetá, San Francisco de los Amaguajes, San Miguel de Sucumbíos y San Joaquín en la Boca del Putumayo. Este número aumentó a 21 en 1739 en la región del Caquetá, Putumayo y San Miguel de Sucumbíos². Este proyecto ha sido llamado la “reconquista” de la Amazonia³, ya que se caracterizó por un difícil avance en la consolidación

1. Pilar García, *Cruz y arado, fusiles y discursos: la construcción de los Orientes en Perú y Bolivia, 1820-1940* (Lima: Institut Français d'Études Andines - Instituto de Estudios Peruanos, 2001), <https://books.openedition.org/ifea/3796>

2. Roberto Pineda-Camacho, “Participación indígena en el desarrollo amazónico colombiano: síntesis de historia económica de la amazonía colombiana (1550-1945)”, *Maguaré*, no. 8 (1992): 91, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguaré/article/view/81-124>

3. García, *Cruz y arado*.

de la frontera interna y de la expansión de la frontera externa, en gran medida, por el avance de los portugueses, las revueltas que afectaron la selva central oriental del virreinato del Perú (Túpac Amaru), y la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 que afectó el desarrollo de las misiones.

En la década de 1770 se dio un nuevo impulso a las reformas borbónicas cuyo objetivo fue consolidar las políticas de Carlos III centradas en incentivar la colaboración entre autoridades tanto civiles como religiosas para crear y mejorar los caminos con el fin de fomentar el desarrollo económico de la región y establecer poblados permanentes. Esta nueva fase reformista se centró en tres ejes: la militarización y acompañamiento en las fundaciones permanentes (la expansión interna y estrategia de defensa ante los portugueses), la creación de caminos que permitiera el desarrollo económico (colonización), y la reducción en pueblos de los grupos indígenas. Pese a los intentos llevados a cabo a lo largo del siglo XVIII las fundaciones entraron nuevamente en crisis. Para 1769 solo sobrevivían 10 pueblos: en los ríos Putumayo y Aguarico quedaban los de Agustínillos, La Concepción, San Antonio, San Francisco, San Diego; y en el Caquetá los de Santa Rosa, San Francisco Solano, Pueblo de Caquetá y Santa María. En 1790 estos poblados se habían reducido a 8⁴.

Los informes presentados a la Real Audiencia de Santafé en 1791 por los religiosos del Colegio de Misiones de Popayán mostraban un gris panorama de las actividades misioneras al destacar lo decadentes, ruinosas y desiertas en que se encontraban⁵. Con la Independencia los proyectos de restablecer las misiones fracasaron, lo cual llevó a que estas regiones quedaran en un relativo aislamiento hasta el despliegue de los proyectos que las impactaron a partir de la década de 1840. Aunque en un primer momento estos antecedentes parecen no tener relación con el desarrollo de las nuevas jurisdicciones republicanas, para comprender la descripción que realizó el secretario del territorio del Caquetá es importante extender el horizonte de observación a las reformas borbónicas y su efecto en la vida de las diferentes sociedades indígenas, así como a la manera cómo estas se relacionaron con el mensaje de dominación del imperio y su resignificación en el periodo republicano.

La entrada al siglo XIX y la reorganización territorial tras el lapso independentista

Para las extensas regiones amazónicas el siglo XIX marcó su entrada a nuevos proyectos de incorporación económica y política tras las revoluciones americanas. Aunque la transición de la colonia a la república no impactó de manera directa a los espacios amazónicos, con el paso de los años el oriente de la Nueva Granada fue haciéndose parte de las ambiciones de las nuevas repúblicas. En

4. Pineda-Camacho, "Participación indígena", 91-96.

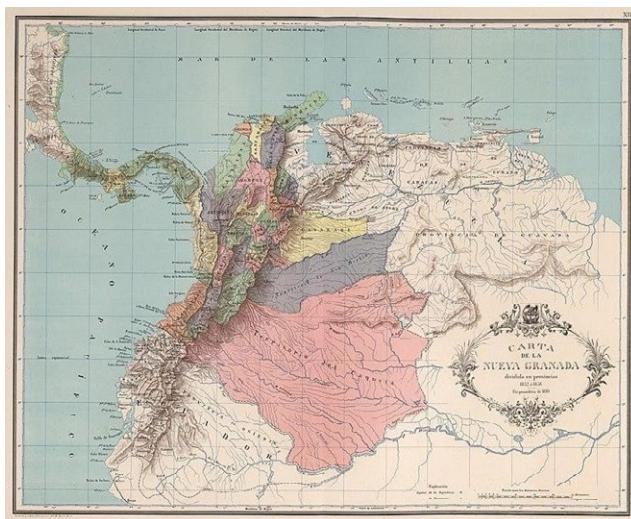
5. Augusto Gómez, "Fragmentos para una historia de los Siona y de los Tukano Occidentales", *Revista Inversa* 1, no. 2 (2006): 83, <https://inversaun.wixsite.com/inversarevista/gomez-fragmentos-siona>

el presente caso, específicamente, el territorio de Caquetá, Putumayo, Aguarico y Napo pasaron de un lapso de desconexión con los proyectos imperiales, a una lenta articulación a los proyectos estatales (definición de fronteras y configuración del espacio nacional neogranadino frente a Ecuador, Perú y Brasil), los cuales se formaron en este siglo y en las primeras décadas del siglo XX.

Durante el periodo de existencia del proyecto de la Gran Colombia (1819-1831) fueron pocos los avances hacia esta región. Fue tras la separación de la Gran Colombia que la Nueva Granada (1831-1858) se abrogó en 1845 el control territorial de las antiguas regiones orientales de las misiones de Mocoa y Sucumbíos. En este año el gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera creó la jurisdicción especial del “territorio del Caquetá” la cual incorporó la extensa región de los ríos Caquetá, Putumayo, Aguarico y Napo hasta su desembocadura, marcando en el Napo y Putumayo los límites con Perú y Ecuador (figura 1), si bien la ambición territorial de la Nueva Granada abarcaba

Al occidente la cumbre de la rama oriental de los Andes desde el páramo de Sumapaz hasta los límites con Ecuador, al norte la línea que separa las vertientes que corren del sur al Guaviare; al oriente y sur los límites con los países vecinos, según lo dispuestos en los tratados celebrados entre los gobiernos de España y Portugal.⁶

Figura 1. República de la Nueva Granada 1851



Fuente: Agostino Codazzi, Manuel María Paz y Felipe Pérez, “Carta XII del Atlas geográfico e histórico de la República de Colombia”, en *Carta de la Nueva Granada dividida en provincias entre 1832 y 1855* (1890), [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:AGHRC_\(1890\)_-_Carta_XII_-_Divisi%C3%B3n_pol%C3%ADtica_de_la_Nueva_Granada,_1851.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:AGHRC_(1890)_-_Carta_XII_-_Divisi%C3%B3n_pol%C3%ADtica_de_la_Nueva_Granada,_1851.jpg)

6. Gabriel Cabrera, “Los diplomáticos colombianos y la nacionalización de la Amazonía”, *Memoria y Sociedad* 11, no. 22 (2007): 52, <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysociedad/article/view/8078>

Como se observa en el área rosa de la figura 1, las ambiciones territoriales de la Nueva Granada incluían una extensa región que, para 1845, representaba el 50 % del territorio de esta república y que marcaba su límite con el imperio del Brasil en la cuenca del río Amazonas. En ese año el Gobierno colombiano nombró al coronel Anselmo Pineda como primer prefecto del Caquetá y a José María Quintero como su secretario. Los funcionarios de la nueva jurisdicción especial establecieron como capital a Mocoa, poblado de origen colonial situado en el piedemonte andino amazónico que se había convertido en la entrada a la Amazonía. De esta manera, la Nueva Granada ratificó sus pretensiones de jurisdicción amazónica. Sin embargo, en la práctica estos primeros años se caracterizaron por la precariedad institucional pues solo se asignaron los dos funcionarios mencionados para su administración, y el coronel Pineda apenas llegó al territorio dos años después de su nombramiento. En pocas palabras, la mitad de la extensión territorial de la Nueva Granada fue gobernada por un solo funcionario: el secretario José María Quintero⁷. De igual manera, es importante señalar que el informe de Quintero, aunque señala que trata sobre el “territorio del Caquetá”, en la práctica su administración se reducía una pequeña porción del territorio que era pretendido por Colombia, limitándose al piedemonte del Caquetá-Putumayo y la cuenca media de estos dos ríos, la región de contacto colonial. ¿Cómo entender el informe del territorio del Caquetá y los avances materiales de los corregimientos en medio de esta precariedad de funcionarios y agentes estatales?

Es en este contexto donde cobra importancia retomar las reformas borbónicas en la Amazonía. Entre el lapso de la dominación colonial y el establecimiento de las repúblicas, los diferentes grupos indígenas de la región de contacto colonial se habían transformado. Las misiones franciscanas impactaron la organización social de los mocoas, tucanos occidentales y cofán que ocupaban esta extensa región. Tras la crisis poblacional generada por las epidemias esparcidas a través de las misiones, la vida en los pueblos de indios fue una de las alternativas de estos grupos en su proceso de reconstrucción étnica⁸. Esto quiere decir que el secretario de la prefectura del Caquetá no era el único foráneo que había llegado a Mocoa. Durante las primeras décadas del siglo XIX varios misioneros procedentes de la diócesis de Popayán visitaron este territorio, lo que llevó a los indígenas a habituarse a la presencia de religiosos y a que continuaran con las prácticas establecidas en las reformas borbónicas. Por este motivo, tal como se puede encontrar en el informe de don José María Quintero, los misioneros diocesanos se habían establecido en Mocoa y visitaban frecuentemente los pueblos indígenas establecidos. Al momento de la llegada de Quintero, este se encontró con una sociedad que se

7. Camilo Mongua, “El territorio del Caquetá y la formación del estado en las fronteras del Putumayo-Aguarico”, en *Etnohistoria: miradas conectadas y renovadas*, comp. Mercedes Prieto y Luis-Alfredo Briceño (Quito: FLACSO - Abya Yala, 2021), 336-337, <https://doi.org/10.46546/2021-21foro>

8. Camilo Mongua y Esther Langdon, “La etno-ethnografía de los procesos de ocupación y afirmación territorial de los Tucano occidentales del río Putumayo: narrativas siona y fuentes documentales del período extractivista 1860-1930”, *Horizontes Antropológicos* 26, no. 58 (2020): 225, <https://doi.org/10.1590/S0104-71832020000300007>

había reconstruido y que había adoptado prácticas que fueron ejercidas por los franciscanos⁹. Por este motivo, el informe debe interpretarse en este amplio contexto, que permite develar los motivos por los que Quintero decidió establecer una división del territorio en la región de contacto colonial: Aguarico, Putumayo, Mocoa, Solano y Sibundoy.

Al Honorable Señor secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Mejoras Internas¹⁰

Con el objeto de dar al Supremo Gobierno un informe acerca de las mejoras que ha adquirido este territorio durante el tiempo que el infrascrito prefecto lo ha administrado, se impartieron alternativa y oportunamente las órdenes del caso a los corregidores y misioneros de los distritos; y su resultado ha sido el siguiente:

Corregimiento de Aguarico

El corregidor de este distrito informa: que en la población de Aguarico se han abierto dos calles de regular anchura para el ornato del pueblo, el que se halla limpio y aseado, lo mismo que el puerto y la entrada: que se han concluido 3 casas buenas, de los habitantes: que estos se hallan ocupados diariamente en el trabajo de las sementeras que les proporcionan sus alimentos, actuando entre días el trabajo de la Iglesia construyendo, asistiendo a la doctrina cristiana en los días acostumbrados, sumisos y oyentes a las autoridades: que los jóvenes indígenas están adelantando con ahínco la lectura y escritura, a quienes había dado dichos principios el último párroco que administró aquellos pueblos: que se han construido 3 buenas casas para el uso de sus dueños.

Que en la población de San Miguel se han mandado limpiar lo necesario del bosque para arreglar las casas de habitación y se ha abierto el camino que conduce al río Guamuez: que está acopiando la madera para hacer la casa del despacho judicial: que se ha trabajado siete cancas [sic] regulares por los indígenas de la población. Que las ocupaciones de esos habitantes y su sujeción son las mismas que las de los Aguarico.

Corregimiento del Putumayo

El corregidor de este distrito participa la conclusión de una casa de bodega en el puerto de Anchipayaco sobre el río Putumayo, en el camino que dirige de esta capital hacia aquella parte. Que la

9. Mongua y Langdon, "La etno-ethnohistórica", 225.

10. "Prefectura del Territorio del Caquetá, José María Quintero", Mocoa, 5 de septiembre de 1846, en Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, Sección: República, Fondo: Ministerio de Relaciones Exteriores, carp. no. 00018, caj. no. 003, ff. 37-41.

indicada casa, que es construida con paja y maderas, de alto y bajo, tiene suficiente capacidad y aposentos para los peajes de los transeúntes y sus cargamentos; y que a su lado tiene una sementera cubierta de las plantas comestibles en este paso. Ya está preparada una familia constante de once personas de este pueblo para ir a poseer la casa y prestar sus servicios a los pasajeros.

Que en San Diego de San Juan se está construyendo la casa parroquial, sea empedrado el puerto o desembarcadero de dicho pueblo y se trata con actividad de fomentar y arreglar su caserío.

Que en San Diego Putumayo se han dado órdenes para limpiar y ampliar la localidad, y para acopiar maderas aparentes para construir una Iglesia.

Que en el pueblo de Cuimbé se han levantado una capilla y una casa parroquial. Que se ha reducido a una localidad fija la parcialidad de indígenas llamados "Picudos", que se hallaban dispersos.

Que en el pueblo de Mámō –anteriormente llamado "Concepción"– se ha concluido una espaciosa y bien ordenada capilla, debido al celo e interés del señor presbítero Francisco Antonio Velasco misionero de aquellas poblaciones; que personalmente se ha ocupado en aquel trabajo.

Que la parcialidad de Macagnayer [Macaguajes] se ha despejado el bosque, construida una capilla y abierto el camino que atraviesa el río Putumayo Caquetá.

Que los indígenas de Cancapuí, los cuales se habían separado de la obediencia a las autoridades, han vuelto a ella, y se hallan con buenas disposiciones.

Que la tribu llamada "Orejones" se ha establecido una familia en la margen del Putumayo. Y que así los pobladores, como los poblados van cada día en mejora de costumbres y arreglo.

Corregimiento de Solano

Por las comunicaciones recibidas de este corregimiento se sabe: en el pueblo de Simón se ha construido la casa parroquial: que los indígenas de Pacayaco se han reunido en una localidad, construido su Iglesia, edificada la casa parroquial de buenas maderas, y se ha construido una canoa de bastante capacidad para el servicio público.

En la población de Solano se ha abierto el bosque para proporcionar pasto a los ganados vacuno y lanar, que comienzan apacentar algunos vecinos. Estos se hallan reunidos ya en población, y a la vez construyen ocho casas para su habitación, viven con sumisión a las autoridades y obedientes a la ley.

Una parcialidad de la tribu de Guaque y otra de la de Coseguyer se hallan ya establecidas en las riberas del río Caquetá y con disposiciones de recibir los beneficios de la civilización. Los Guaques de que aquí se trata pertenecen a los antropófagos de Mesaya: y a tiempo que preparaban una expedición para cazar, como acostumbran, *huitotos* [sic] a los Muitotos, llegó el misionero presbítero Carlos Guerrero y consiguió disolverla, ofreciendo los gentiles no volver a cometer tan inhumano atentado.

Se han visitado a los Coseguyer de Puicuntí y laguna e Otegnasa [al parecer Orteguaza], en donde actualmente se halla el P. Guerrero; y se espera que se verificará la reunión de

estas dos parcialidades en la laguna de Oteganasa (Orteguaza). Algunos de ellos han recibido ya los sacramentos del bautismo y matrimonio, y se han domesticado sin embarazo.

La numerosa tribu de Mesaya fue visitada por él supradicho P. Guerrero, y una parcialidad de ella dio buena acogida al misionero, ofreciendo establecerse a orillas del río Ymiyá por donde se conduce a Mesaya. Esta operación no ha tenido efecto por falta de recursos para auxiliar a los indígenas con la herramienta necesaria para desmontar el campo es suficiente para la población.

Corregimiento de Mocoa

En esta capital se ha construido una casa cubierta de paja y fortificada de bahareque designada para cárcel de varones y mujeres, cuyos aposentos tiene en los extremos de su longitud, cada uno pequeño calabozo; y la pieza del centro servirá para el despacho del corregimiento. Solo faltan a este edificio puertas, llaves, y demás esencialidad es que no podrán repararse a costa de los vecinos por causa de su pobreza. Se ha abierto una nueva calle. Los dos callejones de entrada a este pueblo se hallan abiertos y bordados de madera la más parte de ellos, cuya mayor longitud es de tres leguas, poco más o menos. Se ha echado un puente sobre el río Pepino construido de buenas maneras, el piso de chontas, abrigado con un pajar, y favorecido contra las crecientes del río por su elevación. Este puente fue construido con las fuerzas Unidas de los corregidores de Mocoa y Putumayo. Se ha puesto un puente fornido en la entrada de este pueblo sobre la quebrada llamada Sangoyaco.

El pueblo de Yunguillo se conserva con el aseo posible: se han abierto dos calles, se construyó tres casas de particulares y refaccionado la casa parroquial. También se están abriendo prados para pasto y ganados que se intentan poner a beneficio de la Iglesia.

En el pueblo de Descanse se ha concluido una Iglesia: y tanto la localidad de ella, como el terreno necesario para edificar los pobladores se ha favorecido con un resguardo que en parte es de chamba, y en parte de cierzo, según la posibilidad de los pocos moradores, con el objeto de poner aquella localidad al abrigo de los animales domésticos.

Corregimiento Sibundoy

De ese corregimiento no se saben sus mejoras por haber carecido de autoridad civil que las agite y comunique, a causa de ser todos indígenas los habitantes, incapaces por ahora de desempeñar las funciones y sea oneroso ese destino. En tales circunstancias la prefectura ha ocurrido a los medios de arbitrio y de acuerdo con el señor Gobernador de Pasto se han reunido en un solo individuo los destinos de Correista del Caquetá y el Corregidor de Sibundoy, exigiendo las formalidades debidas a uno y otro cumplimiento. Al efecto, el 11 del presente tomó posesión de dichos destinos el señor Antonio Cabrera quien personalmente desempeñaba el corregimiento, y conducirá la valija por medio de un sustituto.

De esta suerte continuará el correista, se sostendrá la autoridad civil en Sibundoy y se ahorrarán al Tesoro Nacional los 80 reales anuales que por Decreto Ejecutivo de 12 de enero del año corriente fueron destinados para los gastos de escritorio de aquel corregidor.

En los corregimientos de Solano, Putumayo y Aguarico se ha establecido un correo oneroso cuyo servicio prestan los habitantes de cada corregimiento alternativamente llegando a esta capital entre los días 8 y 14 de cada mes en que se recibe el movimiento de población, y cuanto pertenece a las ocupaciones a que se hallan contraídos, en virtud de sus destinos, los corregidores y misioneros de aquellas gentes.

Esos correos llegan a tiempo que se ha recibido la valija de Pasto y regresan conduciendo los documentos oficiales que imparte la Prefectura; con cuya armonía se facilita la inteligencia de todo cuanto acontece, y es debido comunicar.

No es deseable a la Prefectura manifestar aquí las muchas órdenes que han impartido a los corregidores y misioneros a fin de conseguir laudables y positivas mejoras de toda especie en el Territorio. A la simple y repentina vista de un observador, que quiera comparar los lugares cultos con estos poblados, poco o nada encontrará digno de agrado; pero si la comparación la hiciese entre la situación anterior y la presente, no hay duda que hallará bastante diferencia. Los sacerdotes y los empleados civiles se dan la mano; y con este mutuo impulso va mejorando el Territorio. Los habitantes comienzan a cambiar de costumbres; el ocio, la holgazanería, la embriaguez, la discordia y la venganza van desapareciendo: la sujeción y respeto a las autoridades, el cumplimiento a las obligaciones domésticas y otras virtudes, anexas a la moral y buenas costumbres estamos ya observando en estas familias: ellas asisten sin mucha repugnancia al santo sacrificio de la misa, a instruirse en la doctrina y dogma católicos y a recibir el sacramento eucarístico con los niños, como se ha visto en esta Capital que, según la cuenta del Reverendo misionero han verificado en estos días 47 de esta clase.

A pesar del servicio personal que prestan los habitantes en el modo posible para las obras públicas, y de asistir a la instrucción cristiana, no haya embarazo para seguir su curso el pequeño tráfico del comercio, persuadida la Prefectura de la protección que debe prestar a este último, sin perjuicio de aquellos.

Las disposiciones del Supremo Gobierno, y las que, de acuerdo con ellas imparte esta Prefectura, son obedecidas; y si su cumplimiento no está puntual, como debe desearse, la causa proviene de la rusticidad y demás circunstancias de unas gentes que actualmente aparecen en ellos el orden y la razón.

Desea esta prefectura que vuestra señoría ponga en conocimiento de su excelencia el Presidente del Estado esta pequeña relación, como resultado de las mejoras que han adquirido el territorio del Caquetá desde que el infrascrito Prefecto tomó posesión de él hasta la presente fecha cuyo transcurso del tiempo es el de quince meses.

Dios guarde a V. S.H.,

José M. Quintero.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

[1] Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: República. Fondo: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Fuentes secundarias

[2] Cabrera, Gabriel. "Los diplomáticos colombianos y la nacionalización de la Amazonia". *Memoria y Sociedad* 11, no. 22 (2007): 51-68. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysociedad/article/view/8078>

[3] García, Pilar. *Cruz y arado, fusiles y discursos: la construcción de los Orientes en Perú y Bolivia, 1820-1940*. Lima: Institut Français d'Études Andines - Instituto de Estudios Peruanos, 2001.

[4] Gómez, Augusto. "Fragmentos para una historia de los Siona y de los Tukano Occidentales". *Revista Inversa* 1, no. 2 (2006): 80-107. <https://inversaun.wixsite.com/inversarevista/gomez-fragmentos-siona>

[5] Mongua, Camilo y Esther Langdon. "La etno-ethnohistórica de los procesos de ocupación y afirmación territorial de los Tucano occidentales del río Putumayo: narrativas siona y fuentes documentales del período extractivista 1860-1930". *Horizontes Antropológicos* 26, no. 58 (2020): 219-255. <https://doi.org/10.1590/S0104-71832020000300007>

[6] Mongua, Camilo. "El territorio del Caquetá y la formación del estado en las fronteras del Putumayo-Agarico". En *Etnohistoria: miradas conectadas y renovadas*, compilado por Mercedes Prieto y Luis-Alfredo Briceño, 332-348. Quito: FLACSO - Abya Yala, 2021. <https://doi.org/10.46546/2021-21foro>

[7] Pineda-Camacho, Roberto. "Participación indígena en el desarrollo amazónico colombiano: síntesis de historia económica de la amazonía colombiana (1550-1945)". *Maguaré*, no. 8 (1992): 81-124. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguaré/article/view/81-124>

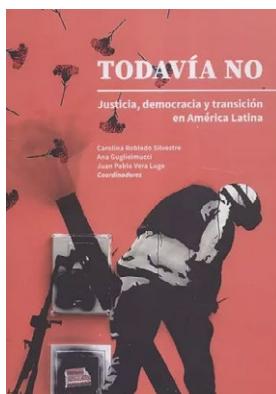
Carolina Robledo Silvestre, Ana Guglielmucci y Juan Pablo Vera Lugo, coords. *Todavía No. Justicia, democracia y transición en América Latina*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana - Universidad del Rosario - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2022, 272 pp.

Jefferson Jaramillo-Marín*

 DOI: <http://doi.org/10.15446/hys.n47.113999>

Palabras clave | justicia; democracia; América Latina; siglo XX; siglo XXI.

Todavía No. Justicia, democracia y transición en América Latina es un libro de reciente factura, publicado en septiembre de 2022 por las editoriales universitarias Pontificia Universidad Javeriana (Colombia), Universidad del Rosario (Colombia) y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (México). La producción de sus 270 páginas y la reunión de las 12 personas participantes de la discusión fue fruto de la coordinación de la periodista y socióloga Carolina Robledo, la antropóloga Ana Guglielmucci y el antropólogo Juan Pablo Vera Lugo, en un entronque teórico y metodológico que abrevó de las canteras de la antropología de la violencia y la antropología del Estado, donde se han situado también los trayectos investigativos y activistas de estos tres académicos.



* Doctor en Investigación en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede México (Ciudad de México, México). Profesor del Departamento de Sociología de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia)  <https://orcid.org/0000-0002-0016-7631>  jefferson.jaramillo@javeriana.edu.co



Cómo citar / How to Cite Item: Jaramillo-Marín, Jefferson. "Carolina Robledo Silvestre, Ana Guglielmucci y Juan Pablo Vera Lugo, coords. *Todavía No. Justicia, democracia y transición en América Latina*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana - Universidad del Rosario - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2022, 272 pp.". *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 329-332. <http://doi.org/10.15446/hys.n47.113999>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Hist.Soc. 47 (Julio-diciembre de 2024) / pp. 329-332
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI: <http://doi.org/10.15446/hys.n47.113999>

El libro es una colaboración académica transnacional e interdisciplinaria donde se reúnen autores y autoras de México, Colombia, Nicaragua, Argentina, y Guatemala, que fueron invitados e invitadas a observar con lente crítico los procesos de justicia transicional en estos países. Como se reconoce en la introducción, esta mirada se hizo “desde una crítica intelectual y activista que coloca en el centro de la atención el sentido que las personas y comunidades les dan a los intentos transicionales, distanciándose de componentes normativos e ideológicos” (p. 37). Aquí, por supuesto, confluyen diversas arenas disciplinares, entre ellas la sociología, la antropología, el derecho, la ciencia política, la psicología y una plataforma más político-ética como el activismo. La arquitectura del libro privilegia los casos, las experiencias y las lecturas contextualizadas. En la primera parte se abordan los negacionismos y los silencios históricos dentro del mismo corazón de las justicias transicionales con dos capítulos: uno escrito por Maira Ixchel Benítez y otro por Ana Guglielmucci, que muestran, respectivamente, la reacción conservadora o el “backlash”, la “retaliación” o los “giros neonegacionistas” de las élites del bloque de poder político y económico en contextos como el de Guatemala y Argentina para frenar, contener, impedir, banalizar, tergiversar, entorpecer, ensombrecer, minorizar, anular las demandas de justicia, de memoria, y de verdad de colectivos, de comunidades y del movimiento de derechos humanos frente a los crímenes de Estado o las cifras indignantes de desaparecidos-detenidos. Estos textos fungen en el libro como la puerta de entrada al tinglado capitular siguiente.

En la segunda parte se abordan los que podríamos denominar “aspectos comunes” de la impunidad en dos contextos relativamente conocidos e investigados, como son el caso mexicano y el colombiano. Ambos escenarios resultan saturados, si se quiere, de andamiajes transicionales, burocracias humanitarias, expertos en el dolor de los demás y gestores emocionales del trauma, pero también de enormes impunidades frente a los perpetradores y, por supuesto, con continuas y sistemáticas violaciones de derechos. En esta parte del texto, aparece el capítulo de Laura Langa Martínez que aborda la lucha emocional e histórica de Luz Marina Bernal frente a la libertad de los perpetradores del crimen de su hijo, Fair Leonardo Porras, quien fuera desaparecido el 8 de enero de 2008 y asesinado el 12 de enero de ese mismo año por militares miembros del primer Pelotón de la Compañía Búfalo del Plan Vial Meteoro, pertenecientes al Batallón de Infantería No. 15 “General Francisco de Paula Santander” (p. 111). También están los capítulos dedicados a México de Liliana López, Ximena Antillón y Ángel Ruiz, que muestran como las víctimas de la “guerra sucia en México” (acontecida entre los años 60 y principio de los años 80 del siglo XX) y de la “guerra contra la delincuencia organizada” a partir de los años 90 siguen esperando respuesta estatal de entidades que fueron creadas para ello, que con el tiempo entraron en crisis o en una especie de “modorra instituida” como la Comisión Nacional de Búsqueda, Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) o la Comisión para la Verdad de Guerrero (Comverdad) o la Comisión para la Verdad y la Justicia de Ayotzinapa (p. 137-138).

La tercera parte del libro muestra los límites del derecho, y dedica especial atención a algo que cada vez es más importante trabajar y es la potencia creativa de las comunidades para producir alternativas que les permitan enfrentar los conflictos. Esto lo muestran para el caso de Nicaragua Dolores Figueroa Romero y Miguel González al señalar que frente a la falta de reparación del daño social y humano producido por el conflicto nicaragüense de los años ochenta, en un caso que “difiere en muchos sentidos a lo ocurrido en Argentina, Chile o Guatemala”, resulta imperiosa una perspectiva analítica de la justicia transicional “subalterna y no Estado-céntrica que permita leer los hechos históricos desde la lente de la dominación/subordinación y desde la agencia de los sectores dominados –en este caso, indígenas y afrodescendientes– e interpretar el sentido de su agravio y politización de derechos e identidad” (p. 178). Por su parte, María Paula Saffon y Giulia Marchese abordan una apuesta metodológica participativa e interdisciplinaria para comprender los daños y las nociones de justicia desde las experiencias de mujeres víctimas de violencias extremas en el México de las guerras contra las drogas. Llama la atención de este capítulo la intención de “identificación de los agravios ‘desde abajo’ y la necesidad de fortalecimiento de la organización colectiva en procura de medidas de justicia” (pp. 199-208).

Ahora bien, la visión sobre la justicia transicional de estos autores tiene varios acentos en el libro, que quisiera destacar en esta reseña y que fungen como ribetes analíticos que considero son piezas claves en la indagación actual sobre este asunto. El primer acento lo ubico alrededor de los mecanismos de poder que se establecen en el campo de ‘saber -poder’ de la justicia transicional. Es decir, el énfasis de esta publicación está puesto en mostrar que este tipo de justicia no es neutral, ni angelical, ni la mejor de las justicias, sino solo una justicia más que tiene logros y deficiencias, luces y sombras. La invitación de los distintos autores/as es, por tanto, es a ver en las que podríamos denominar las justicias transicionales realmente existentes el “cálculo político”, los “paquetes transicionales”, las “institucionalidades burocráticas transicionales”, las “arquitecturas humanitarias”, las “economías morales”, los “paradigmas transicionales” las “memorias históricas construidas”. Todo ello, estaría hablándonos de dimensiones de estas justicias que no necesariamente han transformado las realidades que han tocado, como son los casos de Guatemala, Nicaragua, México, Colombia, Argentina, sociedades afectadas por violencias recientes, históricas o recicladas, y que no han resuelto la frustración de las personas y de las comunidades, ni han democratizado *per se* las escenas locales o naciones, como habitualmente pregonan los adalides del evangelio transicional.

El segundo acento tiene que ver con las estructuras de desigualdad y violencia que persisten a pesar de los intentos transicionales. Es decir, el libro muestra con casos específicos como las violencias estructurales y cotidianas, las extremas y las normalizadas han persistido y seguramente persistirán pese a todo el aparataje transicional. Además, las investigadoras/es señalan como estas estructuras de desigualdad y violencia no basta con gestionarlas desde un Estado que termina más siendo un “gestor emocional” o un instrumento “cosmetizador” pero

no realmente un investigador a fondo de los crímenes, ni un Estado garante¹. El tercer acento está en sintonía con las ideas de justicia, daño, reparación, restauración, transformación que circulan desde los márgenes. Es decir, el texto muestra a lo largo de varios de sus capítulos, eso que la profesora Rachel Sieder, en el prólogo del libro, llama el “contramapeo transicional”, que son las formas imaginativas de las comunidades sobre estos diversos sintagmas como son la justicia, el daño, la reparación, el futuro, la restauración, la democracia, la convivencia. Es decir, este es un libro que se preocupa por evidenciar las gramáticas de vida de lo transicional frente a las retóricas instituidas de la arquitectura transicional o lo que el antropólogo Alejandro Castillejo ha denominado el “evangelio transicional”. El cuarto acento está situado alrededor del derecho como proceso desde una etnografía de lo transicional o como la llama uno de los autores, específicamente, el profesor Juan Pablo Vera, al final del libro, la “etnografía del experimentalismo democrático”.

Es decir, este texto busca evidenciar la necesidad de trascender en la aplicación de este tipo de justicia, un derecho abstracto, sin “carne”, sin “corazón” y propender por un derecho localizado, contextualizado, un derecho que comprenda la “idea de la democracia de las comunidades en medio de las adversidades” y cómo esto les permite a ellas avanzar en procesos de justicia y de democracia propios, canalizando “decisiones populares por fuera de los conductos de la democracia representativa” (p. 239), más seguros y vitales para ellas. Cierro esta reseña, resaltando categorías o conceptualizaciones para seguirle la huella en un programa de investigación más amplio en torno a las justicias transicionales: las contramovilizaciones, o el *backlash*, es decir, la movilización de las derechas y todo su aparataje institucional o de base; los neonegacionismos o esos nuevos ciclos de batallas por querer legitimar una versión de la historia o deslegitimar luchas; los dispositivos desaparecedores, que tanto ha llamado la atención la obra señera de la politóloga Pilar Calveiro; el desdibujamiento o el desencantamiento de las memorias comunitarias, como en el caso sandinista, sobre todo, con las figuras de Daniel Ortega y su esposa Rosario Murillo; la “documentación desde abajo” del agravio o también las metodologías a contrapelo de las violencias; y la necesidad de volver la mirada sobre la esperanza y el “no todavía” como objetos de la etnografía política, implicando la introducción del problema del futuro dentro del análisis etnográfico y democrático.

Bibliografía

[1] Buchely, Lina. *El Estado de la Paz. Burocracias, memoria y afecto en el posconflicto colombiano*. Bogotá/Cali: Tirant lo Blanch - Universidad Icesi, 2020.

1. Por esta línea, se recomienda al respecto la investigación de Lina Buchely, *El Estado de la Paz. Burocracias, memoria y afecto en el posconflicto colombiano* (Bogotá/Cali: Tirant lo Blanch - Universidad Icesi, 2020).

Lina Britto. *El boom de la marihuana. Auge y caída del primer paraíso de las drogas en Colombia. Bogotá: Crítica - Universidad de los Andes, 2022, 490 pp.*

Juan-Daniel Guisao-Álvarez*

 DOI: <http://doi.org/10.15446/hys.n47.108291>

Palabras clave | cannabis; Caribe; Colombia; estupefacientes; agricultura; economía regional; mercado; historia cultural; historia latinoamericana; siglo XX.

En *El boom de la marihuana* Lina Britto ofrece una mirada amplia e innovadora de la bonanza marimbera colombiana en las décadas de 1970 y 1980. Britto alude al boom como una realidad que surgió de las decisiones racionales de los pobladores de los territorios locales en el marco de la reforma que pretendía expandir el Estado. Por tal razón, la autora declara que su estudio no ve el fenómeno del aprovechamiento de la marihuana en ese periodo como una respuesta social improvisada de los habitantes al abandono estatal o ante el impacto externo de la guerra contra las drogas, sino al contrario, como una opción asumida de forma deliberada por estas poblaciones que aprovecharon la reforma del Estado concretándola en la posibilidad que ofrecía el cultivo, transporte y comercialización de la marihuana para seguir sus intereses, los cuales incluían mejorar las condiciones colectivas de vida y, en algunos casos individuales, adquirir riqueza, poder y reconocimiento.

A partir de la revisión de fuentes como documentos estatales, notas de prensa, canciones, poemas, trabajo de campo y entrevistas con actores sociales, Britto ofrece una mirada diversa sobre las dinámicas relacionadas con el boom de la marihuana, en la cual se destaca la interlocución coherente entre fuentes heterodoxas para la construcción de los hechos y de su interpretación, con lo cual la autora plantea una visión innovadora sobre el fenómeno, observado así en un sentido amplio en relación con el contexto. Esta apuesta por una aproximación cultural, concreta e histórica hacia este fenómeno permite revisar lugares comunes sobre un tema tan actual y controversial, y conversar desde una comprensión rigurosa y amplia con los trabajos que anteriormente se han hecho sobre él y que señalaban conclusiones generales, como que la justificación de esta bonanza reside en la presencia diferenciada del Estado.

* Magíster en Historia por la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín (Medellín, Colombia). Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas e integrante del grupo de investigación Gobierno y Asuntos Públicos de la Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia)  <https://orcid.org/0000-0002-5259-4168>  jdaniel.guisao@udea.edu.co



Cómo citar / How to Cite Item: Guisao-Álvarez, Juan-Daniel. "Lina Britto. *El boom de la marihuana. Auge y caída del primer paraíso de las drogas en Colombia. Bogotá: Crítica - Universidad de los Andes, 2022, 490 pp.*". *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 333-335. <http://doi.org/10.15446/hys.n47.108291>



En la introducción la autora menciona que el libro trata sobre una historia olvidada de Colombia: la historia de la marihuana. Este es un hecho paradójico ya que esta hoja al igual que el café fue en el siglo XX uno de los productos más importantes para entender a Colombia, sobre todo a su costa Caribe. Además, este fenómeno puso al país en relación con el contexto político continental de la guerra contra las drogas. En este punto Britto señala que la reforma del Estado, tanto por vía social como militar, en vez de ser una respuesta para reducir los presuntos “problemas” asociados a la marihuana, realmente lo que hizo fue potenciar su producción. El libro muestra la historia de la costa Caribe colombiana atravesada por las dinámicas de la bonanza marimbera, cuyos elementos decisivos fueron reconstruidos por la autora en los capítulos uno y dos, junto con el contexto presente después del conflicto, la llegada de pobladores de diferentes lugares y la colonización de los territorios, así como las nuevas dinámicas asociadas con el contrabando, la modernización de la producción agrícola, y el cultivo de marihuana. En los capítulos intermedios (tres y cuatro), Britto habla sobre la transformación económica y cultural de la región, expresada en la formación de la cultura vallenata, la descentralización administrativa y la consolidación de grupos de interés. A través de estos procesos la autora demuestra la capacidad que tuvo la bonanza para incorporarse en las lógicas sociales presentes y para transformar las visiones de vida que tenían los habitantes y los recién llegados.

En los capítulos de cierre (cinco y seis), el libro describe el final de la bonanza que se corresponde con el que más o menos ha hecho mella en la cultura popular: el del despotismo y la violencia. A partir de allí se observa cómo estas dinámicas de transformación y crecimiento territorial fueron introducidas en el debate internacional sobre la “protección de la vida” y la guerra contra los narcóticos. Esto significó una nueva etapa en la historia nacional de la marihuana, ya que la diversidad de dinámicas que hicieron posible su aprovechamiento inicial fue reducida a una sola: la acción de control por medio del Estado y de grupos armados. La planta se siguió produciendo, transportando y comercializando, pero con nuevas características, que han incluido la violencia y el señalamiento social de quienes participan en su producción y reproducción. *El boom de la marihuana* incluye además fotografías y otras vistosas representaciones artísticas de la cultura costeña colombiana como poemas y letras de vallenatos, que dan cuenta de las transformaciones, no solo estructurales –economía y política– sino también identitarias y subjetivas que ocurrieron en el territorio a partir de la bonanza marimbera. De esta manera, Lina Britto cumple con proponer una interpretación alejada de la mirada estatista sobre la producción de marihuana y su argumento cerrado de la presencia diferenciada del Estado, pues identifica que lo ocurrido con el boom se debió a un acuerdo bidireccional que consideró los intereses económicos, políticos y culturales de los actores activa y deliberadamente implicados en el aprovechamiento de la planta.

Esta aproximación es sugerente porque nos invita a preguntarnos por el impacto de esta bonanza en el desarrollo regional, por las relaciones de producción en este contexto agrícola y por las lecturas políticas que se han tenido al respecto. Por lo tanto, en sus conclusiones explícitas y en sus provocaciones implícitas, Lina Britto nos convoca a considerar la necesidad de hacer una historia amplia con relación a los procesos sociales –especialmente en los más polémicos– en la cual prevalezcan miradas abiertas sustentadas en interpretaciones diversificadas y empíricas (concretas e históricas) alrededor de las fuentes, los hechos, los actores y los procesos, para dejar de lado las explicaciones generalizantes basadas en observaciones paternalistas sobre el Estado, que idealizan y exageran su capacidad de “pacificar” los presuntos conflictos sociales, ya que como describe Britto, la reforma estatal no es necesariamente la única solución, sino una posibilidad dentro de varias para sacar más réditos como fue el caso del *Boom de la marihuana*.

La revista *Historia y Sociedad* agradece a los árbitros del número 47 (julio-diciembre de 2024)

Adrián J. Cabrera Bibilonia Mg. Scuola Superiore Meridionale. Italia
Alexander Montoya Dr. Universidad del Cauca. Colombia
Ana Carolina da Matta Chasin Dra. Universidade Federal de São Paulo. Brasil
Ana Carolina Ibarra González Dra. Universidad Nacional Autónoma de México. México
Ana Lúisa Zago de Moraes Dra. Defensoria Pública da União y Pontifícia. Brasil
Anderson Paul Gil Dr. Universidad Nacional Autónoma de México. México
Ángela Marcela Olarte Delgado Dra. Universidad Externado de Colombia. Colombia
Carla Osmo Dra. Universidad Federal de São Paulo. Brasil
Carla Simone Rodeghero Dra. Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Brasil
Carlos Camacho Arango Dr. Universidad Externado de Colombia. Colombia
Clarice Beatriz da Costa Söhngen Dra. Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul. Brasil
Claudia Andrea Bacci Dra. Universidad de Buenos Aires. Argentina
Claudia Janeth Rengifo González Mg. Universidad de Antioquia. Colombia
Daniel Fauré Polloni Dr. Universidad de Santiago de Chile. Chile
Daniel Fessler Dr. Universidad de la República. Uruguay
Diana Carolina Sánchez Zapata Mg. Universidad de Antioquia. Colombia
Diana Marcela Gómez Correal Dra. Universidad de los Andes. Colombia
Emmanuel Alejandro Theumer Mg. Universidad Nacional Tres de Febrero. Argentina
Érika Parrado Pardo Mg. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia
Everaldo de Oliveira Andrade Dr. Universidad de São Paulo. Brasil
Felipe Mallea Toledo Mg. Universidad Alberto Hurtado. Chile
Fernanda Emy Matsuda Dra. Universidade Federal de São Paulo. Brasil
Francie Chassen-López Dra. University of Kentucky. Estados Unidos
Frantz Rousseau Déus Dr. Universidade Estadual de Campinas. Brasil
Gerardo Sánchez Díaz Dr. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México
Isabel Cristina Bermúdez Escobar Dra. Universidad del Valle. Colombia
James Granada Vahos Mg. Universidad de Antioquia. Colombia
James Sanders Dr. Utah State University. Estados Unidos
Jânia Maria Lopes Saldanha Dra. Universidade do Vale do Rio dos Sinos. Brasil
Joana Maria Pedro Dra. Universidade Federal de Santa Catarina. Brasil
José Daniel Cesano Dr. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Argentina
Juan Diego Prieto Sanabria Dr. The State University of New York. Estados Unidos
Laura Calle Alzate Dra. Universidad Complutense de Madrid. España
Liz Moreno Chuquen Dra. Xavier University. Estados Unidos
Luciana Linares Dra. Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina
Mabel Paola López Jerez Dra. Universidad del Magdalena e Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Colombia
Marcela Velasco Jaramillo Dra. Colorado State University. Colombia
Maria Cláudia Badan Ribeiro Dra. Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais. Brasil
María José Becerra Dra. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina
María Olga Ruiz Dra. Universidad de La Frontera. Chile
Mariana Katz Dra. Columbia University. Estados Unidos
Martín Arboleda Dr. Universidad Diego Portales. Chile
Martín Mangiantini Dr. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina
Melina Yangilevich Dra. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina
Moisés Guzmán Pérez Dr. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México

Muriel Vanegas Beltrán Dra. Universidad de Cartagena. Colombia

Odette María Rojas Sosa Dra. Universidad Nacional Autónoma de México. México

Óscar David Montero De La Rosa Mg. Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Colombia

Roberta Caminero Baggio Dra. Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Brasil

Teresa Cristina Shcneider Marques Dra. Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul. Brasil

Vanessa Braga Matijascic Dra. Fundação Armando Alvares Penteado. Brasil